ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 56
NÚMERO 7543
30 · SPTIEMBRE · 2022

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS DE 2022

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO N° 851
(27 de septiembre de 2022)

"Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de fomento a la industria manufacturera bogotana"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, de las que confieren el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana, con el fin de promover el desarrollo económico de la ciudad y la sofisticación y diversificación del aparato productivo bogotano.

Artículo 2. Objetivos de la política. La Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana tendrá como objetivos generales el crecimiento económico con tasas altas y estables, y como objetivos particulares la reindustrialización de Bogotá y la región metropolitana, la generación de empleo manufacturero formal y bien remunerado, el aumento en la complejidad tecnológica y valor estratégico de la canasta de producción de la ciudad, el mejoramiento de las condiciones económicas de las MiPymes de la ciudad, la sostenibilidad ambiental, la innovación y el otorgamiento de herramientas de apoyo.

Parágrafo. Los objetivos generales y específicos de este Acuerdo no podrán ser contrarios a los objetivos en materia de disminución en la contaminación ambiental. La política de desarrollo industrial debe ser sostenible ambientalmente.

Artículo 3. Herramientas de la política. Las herramientas por medio de las cuales el Distrito fomentará la industria bogotana, en los sectores que sean declarados estratégicos para el desarrollo económico y productivo, son:

1. Créditos blandos: Política de créditos de fomento para inversión productiva con tasas de interés más bajas a las del mercado.
2. Compras públicas distritales: Políticas para que las compras públicas de las entidades de los niveles central y descentralizado favorezcan la provisión con bienes manufacturados en Bogotá.
3. Revisión de la carga tributaria Distrital.
4. Acciones de fomento y promoción a las exportaciones: La Administración Distrital implementará acciones orientadas a la ampliación y diversificación de la oferta exportable de las empresas industriales manufactureras de la ciudad, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de conformidad con los planes, políticas y/o lineamientos adoptados en la materia, relacionados con el aumento del valor de las exportaciones no tradicionales de las empresas ubicadas en la ciudad, fortaleciendo a las unidades productivas en procesos de exportación, con intenciones de negocios internacionales.
5. Disminución efectiva del costo de energía.
6. Créditos verdes: Política de créditos de fomento para inversión productiva y modelos de producción verdes con tasas de interés más bajas a las del mercado.

Parágrafo 1. Las herramientas que podrán utilizarse en el marco de la Política Pública no se circunscribirán exclusivamente a las mencionadas en el presente Acuerdo. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en reglamentación de este Acuerdo, podrá plantear el uso de herramientas adicionales para el fomento de los sectores industriales estratégicos.

Parágrafo 2. Durante la aplicación de las diferentes herramientas se debe priorizar a los emprendimientos y MiPymes que se dediquen a la industria manufacturera con la finalidad de hacerlas competitivas y productivas.

Artículo 4. Definición de sectores estratégicos. Los sectores industriales estratégicos que serán beneficiados con esta política de fomento serán aquellos que:

a) Brinden mejores perspectivas en generación de empleo,

b) Tengan más encadenamientos productivos hacia atrás y hacia adelante, y

c) Sean más complejos y de mayor absorción tecnológica.

Artículo 5. Creación del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en desarrollo de la política pública de fomento a la industria bogotana, creará el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana que tendrá como objetivo principal discutir, revisar y actualizar las herramientas y medidas que se adelanten en el marco de esta Política, teniendo en cuenta factores macroeconómicos.

Parágrafo. El Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria, en cabeza del Alcalde o Alcaldesa o de la Secretaria o Secretario Distrital de Desarrollo Económico, presentará informe semestral al Concejo de Bogotá, con los resultados de la implementación de la política pública y los principales indicadores económicos.

Artículo 6. Composición del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. El Consejo Consultivo estará compuesto de la siguiente forma:

- Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado (a)
- Secretaria o Secretario de despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretario o Secretaria de despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Dos (2) representantes de los trabajadores industriales del Distrito
- Dos (2) representantes de la academia
- Un (1) representante de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) Seccional Bogotá – Cundinamarca.
- Un (1) representante de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) Seccional Bogotá, Cundinamarca, Boyacá.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reglamentará la forma de elección de los representantes, el periodo de tiempo por el que serán elegidos y el reglamento de funcionamiento, bajo criterios democráticos y de representatividad.

Parágrafo 2. El Alcalde o Alcaldesa Mayor de la Ciudad presidirá el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. En caso de no ser posible, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico asumirá dicha función.

Artículo 7. Convocatoria del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. El Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria será convocado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como minino cuatro veces en el año

Artículo 8. Deberes de los beneficiarios. Se establecerán indicadores de desempeño y metas concretas de aumentos en materia de productividad, exportaciones y empleo en los sectores productivos de la Capital que sean beneficiarios de la Política Pública de Fomento.

Parágrafo. La continuidad de los apoyos será evaluada por el Consejo Consultivo, quien tendrá en cuenta el avance en el cumplimiento de los indicadores de desempeño y metas y los factores de macroeconomía. El Consejo Consultivo presentará el resultado de su evaluación a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Artículo 9. Implementación y ejecutoria. La reglamentación de este Acuerdo y toda su implementación estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y toda ejecutoria estará precedida por el diálogo con los gremios de industriales bogotanos y el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria.

Artículo 10. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

ACUERDO N° 852
(27 de septiembre de 2022)

"Por el cual se promueve una participación ciudadana incidente en la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público, y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política, el inciso 2 del artículo 6 y los numerales 1 y 10 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Promover la participación ciudadana de manera incidente en la gestión del espacio público, buscando articular la gestión institucional y el control social con el objeto de fortalecer la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público.

Artículo 2. Veedurías ciudadanas del espacio público. La Administración Distrital, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 o la norma que la sustituya o modifique, promoverá la creación de veedurías ciudadanas del espacio público. La ciudadanía ejercerá sus derechos democráticos de representación en estos espacios con arreglo a las disposiciones contenidas en dicha norma.

Artículo 3. Consolidación de mecanismos de participación ciudadana incidente en el espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 6 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, diseñará e implementará procedimientos y herramientas que faciliten la participación incidente de la comunidad para fortalecer la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y generará espacios educativos, investigativos, analíticos e innovadores, entre otros, dirigidos a la ciudadanía y a las entidades distritales.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- podrá articular, actualizar o transformar los espacios, herramientas y elementos existentes como la Escuela de Espacio Público, el Observatorio Distrital de Espacio Público y el Equipo de Innovación del Espacio Público, entre otros, con el objeto de consolidar mecanismos y estrategias concretas de participación ciudadana y comunitaria incidentes que fortalezcan la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y por medio de los cuáles se garantice la veeduría ciudadana frente a la gestión administrativa relacionada. Dichos mecanismos y estrategias tendrán vocación de permanencia.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

ACUERDO N° 853
(27 de septiembre de 2022)

"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la empresa Metro de Bogotá y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el numeral 17 del artículo 12 y el artículo 13 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 72 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 48 del Decreto Distrital 662 de 2018,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar un cupo de endeudamiento global para la Empresa Metro de Bogotá S.A. por DIECIOCHO BILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO ($18.357.463.920.064) pesos constantes de 2021 o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas, destinadas al financiamiento del plan de inversiones, sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Parágrafo. La Administración propenderá por obtener las mejores condiciones financieras en los créditos que contrate.

Artículo 2. El cupo de endeudamiento que por el presente Acuerdo se autoriza, respaldará la realización de las diversas operaciones de crédito público, de endeudamiento, garantías, contragarantías, las asimiladas, las de manejo de deuda y las conexas a las anteriores, autorizadas en la ley, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 3. El saldo del cupo de endeudamiento autorizado mediante el artículo primero del Acuerdo Distrital 699 de 2018, que no ha sido utilizado a la fecha de expedición del presente Acuerdo, se entiende agotado y en consecuencia, no se podrán adquirir nuevos compromisos con base en dichas autorizaciones.

Artículo 4. La Empresa Metro de Bogotá S.A. presentará al Concejo de Bogotá un informe anual, en el mes de mayo de cada anualidad, sobre las actividades desarrolladas en virtud del cupo de endeudamiento global aprobado en el presente Acuerdo, en sesión plenaria de la Corporación.

La captura de valor por cargas urbanísticas, fijado en el Acuerdo 642 de 2016, producto de la construcción de las obras financiadas con el cupo autorizado en el presente Acuerdo, es de propiedad exclusiva del Distrito Capital.

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

ACUERDO N° 854

(27 de septiembre de 2022)

"Por medio del cual se establecen orientaciones para actualizar la política distrital de salud mental y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, de las que confieren el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer orientaciones para actualizar y reforzar las medidas existentes y en curso de la Política Distrital de Salud Mental, orientadas a proteger y cuida la salud mental, así como a reducir el impacto producto de los trastornos mentales que afectan a los habitantes de Bogotá. También se busca que la salud mental, como derecho fundamental, sea reconocida como un tema de prioridad en salud pública del Distrito.

Artículo 2. ORIENTACIONES. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, deberá actualizar la Política Distrital de Salud Mental de Bogotá, a partir de las siguientes orientaciones:

1. Realizar un análisis de la capacidad instalada en talento humano e infraestructura de los servicios de salud para la atención de la población con trastornos mentales, incluyendo los que se presentan por epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), e incluir en la ruta de atención la valoración de la sobrecarga de los y las cuidadoras que facilite intervenciones desde el prestador de servicios como a nivel comunitario a través de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad para Salud Mental.

   Así como promover acciones dirigidas a las personas víctimas directas o indirectas de diferentes tipos de violencias reconociendo las afectaciones psicosociales y en salud mental que requieren intervenciones individuales y colectivas.

2. Asegurar que la salud mental sea atendida bajo el marco de una Red Integral de Servicio en Salud Mental.

3. Crear e implementar una hoja de ruta que contenga programas y acciones conjuntas con todos los actores del Sector de la Salud, tanto Públicos como Privados, entre ellos, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB-Instituciones Prestadoras de Servicios – IPS -, Administradoras de Riesgos Laborales- ARL -, que tengan como fin la promoción de la salud mental, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, así como el reintegro a la vida laboral y social de la población afectada por trastornos mentales.

4. La Administración Distrital, diseñará un instrumento que permita articular agendas de todos los sectores, con el plan de acción que trace la Secretaria Distrital de Salud, para la promoción de la salud mental, la prevención, y rehabilitación de la población afectada por trastornos mentales, especialmente:

4.1. Coordinar el desarrollo de acciones pedagógicas encaminadas a dar a conocer y prevenir los factores de riesgo y principales problemáticas de salud mental que enfrentan los estudiantes, y capacitar a la comunidad educativa en el autocuidado y en la identificación de posibles problemas de salud mental.

4.2. Fortalecer el registro, seguimiento y atención a casos de violencia, dando aplicación al Protocolo de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

4.3. Afianzará la Alianza Familia – Escuela, implementado herramientas, contenidos, metodologías, que aborden entre otras, el uso del internet, de las redes sociales por parte de niñas, niños, adolescentes y los riesgos que estas generan en su salud mental, para fortalecer las capacidades de las familias en materia de autocuidado, atención socioemocional crianza y promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, esto también se aplicarán a los demás miembros de la comunidad educativa.

4.4. Fomentar el bienestar mental y promover el seguimiento a la población con trastornos mentales, conducta suicida, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), sobrecarga de los y las cuidadoras y víctimas directas o indirectas de cualquier tipo de violencia, en la ciudad de Bogotá, D.C.

4.5. Promover el registro, canalización y seguimiento a las personas con trastornos mentales, conducta suicida, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), sobrecarga de los y las cuidadoras y violencias basadas en género y diferencial, en la ciudad de Bogotá, D.C.

4.6. Promover y desarrollar procesos artísticos, culturales, recreativos, deportivos y espirituales, cultura, recreación y deporte, así como la realización de actividades de enfoque espiritual mediante la vinculación de organizaciones religiosas con respecto de la libertad de cultos conforme a la Constitución y la Ley, que permitan mejorar el desarrollo humano de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y prevención de trastornos mentales en contextos diversos, buscando además mejorar capacidades para la creatividad, la sensibilidad y la construcción socioemocional y física de la población del Distrito.

5. Permitir una participación ciudadana más activa, con enfoque de género y diferencial, en la que sectores sociales y poblacionales planteen propuestas, estrategias y medidas, para promover y proteger la salud mental, así como para identificar de manera temprana signos de alarma para orientar y contener casos que se presenten en la comunidad.

6. Facilitar, incentivar y asegurar que los equipos básicos de salud, equipos de atención psicosocial y personal asistencial de salud del Distrito reciban el fortalecimiento de habilidades y competencias en salud mental.

   En el mismo sentido, se facilitará y asegurará que se brinde una educación con enfoque diferencial en salud mental a educadores del Distrito, a personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, a las empresas privadas, y a la ciudadanía en general.

   Estas acciones, se podrán realizar mediante una alianza entre la academia, instituciones especializadas y la Secretaría Distrital de Salud.

7. Incentivar la investigación en salud mental por parte del sector académico, tanto público como privado, así como una colaboración estrecha entre ambos sectores para emitir evaluaciones y recomendaciones tanto del problema como de las políticas y medidas en curso. Lo que también permitirá la recolección de información para la toma de decisiones.

8. El Distrito acompañará a las instituciones educativas públicas y privadas en la elaboración de las orientaciones y procedimientos de promoción de la salud mental, prevención del riesgo y/o trastornos de salud mental y pedagogía a la salud mental en la comunidad educativa.

9. Facilitar la participación de los medios de comunicación y representantes de las principales redes sociales en las campañas de prevención, educación e información sobre los trastornos de salud mental y los canales de orientación. Dichas campañas fomentarán el uso de un lenguaje no excluyente y estigmatizador, así como el buen trato respecto a los problemas de Salud Mental y las personas que hayan sido diagnosticados con ellos.

11. Se realizarán acciones afirmativas en prevención, promoción y atención en salud mental con enfoque

de desarrollo basado en derechos humanos, en el curso de la vida, de género y diversidad sexual, poblacional, territorial, psicosocial e intercultural a poblaciones económica y socialmente vulnerables; niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y víctimas directas o indirectas de violencias y del conflicto armado.

Se garantizará la inclusión del componente de apoyo espiritual para la atención integral de salud mental, con respeto a la voluntariedad y derecho a la libertad de culto y de conciencia de los pacientes y su red de apoyo; y de las comunidades.

Artículo 3. PRIORIZACIÓN. La actualización de la Política Distrital de Salud Mental debe priorizar la atención a poblaciones económica y socialmente vulnerables; niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y víctimas directas o indirectas de violencias y del conflicto armado en el marco de los enfoques diferencial, de género y diversidad sexual, poblacional, territorial, intercultural y de derechos.

Artículo 4. CONTROL. La Administración Distrital ejercerá un control permanente y efectivo de los resultados, desempeño e impacto de la Política Distrital de Salud Mental.

Artículo 5. ALIANZAS. La Administración podrá desarrollar alianzas o trazar acciones articuladas con actores estratégicos de la esfera económica, social, educativa, comunitaria y comunicativa, que tengan como fin la promoción y protección de la salud mental, así como la prevención de trastornos mentales en los habitantes con particular atención en las niñas, niños adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Artículo 6. ACCIONES AFIRMATIVAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. En el momento en que se presente una emergencia social, económica, ecológica o sanitaria de gran magnitud, dentro de las medidas de tratamiento, deberán incluirse aquellas orientadas a la prevención y atención de trastornos mentales, así como a la promoción y protección de la salud mental de los habitantes de la ciudad.

Artículo 7. INFORME. La Administración Distrital, entregará un informe anual al Concejo de Bogotá D.C; que evidencie el seguimiento del desempeño e impacto de las políticas y medidas en curso, así como las orientaciones de que trata este Acuerdo.

Artículo 8. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

DECRETOS DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 423
(29 de septiembre de 2022)

"Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa de los predios segregados de los folios de matrícula inmobiliaria 50S-704455 y 50S-704456 que hacen parte de los asentamientos humanos ilegales consolidados ubicados en el sector las Brisas del barrio legalizado Jerusalén en la UPL 03 – Arborizadora de la localidad 19 - Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 58, 59 y 63 a 65 de la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 2079 de 2021 y el Acuerdo Distrital 15 de 1999 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C.,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Constitución Política dispone que Colombia *"(…) es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que el artículo 2º ídem reza que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".*

Que el artículo 51 ejusdem señala: *Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".*

Que el artículo 58 superior, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 1999 establece que: *"(...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio"*

Que de conformidad con los artículos 315 y 322 ibídem son atribuciones del Alcalde: *"(…) 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (…)"* y le corresponde a las autoridades distritales garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 del Decreto - Ley 1421 de 1993 señalan que son atribuciones del Alcalde Mayor: *1. Hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito. (…) 6. Distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas (…)."*

Que en el artículo 11 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC, aprobado por Colombia a través de la Ley 74 de 1968, los Estados suscriptores *"(…) reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia",* y se comprometen a tomar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

Que la Observación General 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expedida en el sexto período de sesiones (1991) contenida en el documento E/1992/23, resalta que el derecho a la vivienda está vinculado a otros derechos humanos e indica que la dignidad inherente a la persona humana, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras consideraciones, y que este derecho se garantice a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. Además, el Comité resalta que existen aspectos mínimos del derecho a la vivienda que se deben tener en cuenta independientemente de las particularidades del contexto en el que se encuentre, como son: la seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, los materiales, los equipamientos e infraestructuras, los gastos soportables, la habitabilidad, la asequibilidad, la localización y la adecuación cultural.

Que la Corte Constitucional en las Sentencias T-585/06, T-602/13 y T-417/15 ha señalado, en relación con el contenido del derecho a una vivienda digna que, debe presentar condiciones adecuadas y debe rodearse de garantías en la seguridad jurídica de la tenencia, lo que implica asequibilidad, gastos soportables y seguridad jurídica a través del título de propiedad.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento, entre otros fines al de *"(…) 1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas; infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios".*

Que el literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 2079 de 2021 dispone, *"Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (…) b) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios, en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9a de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, la legalización de asentamientos informales con*

mejoras o construcciones con destino habitacional y la declaratoria de espacio público sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin."

Que el artículo 2 de la Ley 2044 de 2020 define el asentamiento humano ilegal consolidado como *"el conformado por una vivienda o más, que por el paso del tiempo han logrado alcanzar un nivel de desarrollo escalonado, cuyas edificaciones son de carácter permanente, construidas con materiales estables, cuentan con la infraestructura de servicios públicos instalada, con vías pavimentadas, con edificaciones institucionales promovidas por el Estado, pero sus construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística."*

Que conforme a los artículos 8 y 19 de la Ley 2044 de 2020, el ente territorial podrá obtener la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados a través de expropiación por vía administrativa conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997, de acuerdo con los motivos de utilidad pública e interés social establecidos en el artículo 58 de la misma Ley 388 de 1997, modificado por la Ley 2079 de 2021.

Que según el artículo 59 de la citada Ley 388 de 1997, son competentes para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los inmuebles, sobre los cuales se declare la utilidad pública o interés social en su adquisición, las entidades territoriales y los establecimientos públicos que estén expresamente facultados.

Que el artículo 63 ídem, prevé que existen motivos de utilidad pública o de interés social para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y los demás derechos reales, sobre terrenos e inmuebles cuando la autoridad administrativa competente considere que existen especiales condiciones de urgencia, siempre y cuando la finalidad corresponda a las contenidas, entre otras, en el literal b) del artículo 58 ibidem.

Que el artículo 64 de la Ley 388 de 1997, señala que *"(…) las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente, según lo determine el concejo municipal o distrital, o la junta metropolitana, según sea el caso, mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos".*

Que en ejercicio de la facultad contenida en la norma anterior, el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1999, asignó al/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., la competencia para *"(…) declarar las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación por vía administrativa del derecho de propiedad y demás derechos reales que recaen sobre inmuebles en el Distrito Capital, según lo dispuesto en los artículos 63º, 64º y 65º de la Ley 388 de 1997".*

Que el artículo 65 de la Ley 388 de 1997, define los criterios para determinar cuáles son las condiciones que constituyen urgencia, así: *"De acuerdo con la naturaleza de los motivos de utilidad pública o interés social de que se trate, las condiciones de urgencia se referirán exclusivamente a: 1. Precaver la elevación excesiva de los precios de los inmuebles, según las directrices y parámetros que para el efecto establezca el reglamento que expida el Gobierno Nacional. 2. El carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio. 3. Las consecuencias lesivas para la comunidad que se producirían por la excesiva dilación en las actividades de ejecución del plan, programa, proyecto u obra. 4. La prioridad otorgada a las actividades que requieren la utilización del sistema expropiatorio en los planes y programas de la respectiva entidad territorial o metropolitana, según sea el caso"* (Subraya fuera de texto).

Que mediante los Acuerdos Distritales 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá, se creó y reorganizó la Caja de la Vivienda Popular, como un establecimiento público del orden distrital, adscrito al Sector Hábitat, cuya dirección y administración está a cargo del Consejo Directivo, en los términos del artículo 72 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 002 de 2001, modificado por el Acuerdo 003 de 2008, de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Acuerdo 004 de 2008, adicionado por el Acuerdo 009 de 2020, de la Caja de la Vivienda Popular, señala dentro de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular en su artículo 2, entre otras, *"(...) 2. Ejecutar y adoptar los planes, programas y proyectos, referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo a (…) la titulación predial (…)"*

Que a su turno el artículo 1° del Acuerdo No. 005 de 2019 *"Por el cual se adiciona un literal al artículo 4° de los Estatutos de la Caja de la Vivienda Popular, Acuerdo 003 de 2008"* expedido por el Consejo Directivo, establece que es función de la Caja de la Vivienda Popular: *"m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de vivienda en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública".*

Que en concordancia con lo anterior, y según lo previsto por el literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, la Caja de la Vivienda Popular está facultada

para adelantar el proceso de adquisición de bienes privados, así como para ejecutar el programa de titulación masiva que pretende la legalización de títulos de los asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios en urbanizaciones de hecho o ilegales ocupadas con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional susceptibles de ser tituladas.

Que la legalización de los títulos de propiedad de los predios ocupados por el asentamiento humano ilegal consolidado se materializa a través de la adquisición del derecho de propiedad de los predios ocupados y posterior cesión a título gratuito a los ocupantes que cumplan con los requisitos legales dispuestos por el artículo 14 de la Ley 708 de 2001 *"Por la cual se establecen normas relacionadas con el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones",* modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"* o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

Que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 388 de 1997, teniendo en cuenta la necesidad de generar los medios necesarios para que la población acceda a una vivienda y hábitat dignos en el territorio distrital, y acudiendo a los mecanismos necesarios para lograrlo, la Caja de la Vivienda Popular, como entidad adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, en uso de sus facultades legales expidió las Resoluciones 1127 y 1128 de 8 de julio de 2022, por las cuales se anuncia el programa de titulación masiva en los inmuebles ocupados en el sector las Brisas en el barrio legalizado Jerusalén, de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, de los predios segregados de los folios de matrícula inmobiliaria 50S-704455 y 50S-704456.

Que la Caja de la Vivienda Popular, realizó en el mes de junio de 2022, los estudios jurídicos, técnicos y sociales de los predios de mayor extensión identificados con los folios de matrícula folios de matrícula inmobiliaria 50S-704455 y 50S-704456 que hacen parte de los asentamientos humanos ilegales consolidados ubicados en el sector las Brisas del barrio legalizado Jerusalén de la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, evidenciando que los mismos se encuentran en condición de informalidad debido a que su consolidación no obedeció a desarrollos urbanísticos licenciados, sino a ocupaciones irregulares, sin que mediara autorización de sus propietarios. Lo anterior generó situaciones jurídicas indefinidas o en falsa tradición como procesos de pertenencia, sucesiones ilíquidas o ventas de derechos incompletos, lo cual restringe a la Caja de la Vivienda Popular para adelantar una negociación directa de los predios.

Que en la actualidad el asentamiento humano ubicado en el sector las Brisas de la Localidad 19 – Ciudad Bolívar cuenta con el acto de legalización aprobado mediante la Resolución No. 394 del 1 de octubre de 2002 *"Por la cual se legaliza el desarrollo Jerusalén, perteneciente a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar", por lo cual, se hace necesario a fin de realizar una atención integral de contribuir al acceso a la propiedad del predio de los ocupantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad.*

Que lo anterior teniendo en cuenta que conforme al artículo 2.2.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el Decreto 149 de 2020, la legalización urbanística de los asentamientos humanos ilegales consolidados no contempla el reconocimiento de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores, ni la titulación de predios ocupados por el asentamiento humano.

Que conforme a lo indicado, el mecanismo para consolidar la transferencia del derecho real de dominio, es el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997, acorde con el marco normativo previamente referido.

Que el sector las Brisas, de la Localidad de Ciudad Bolívar, conocido como el barrio Jerusalén donde se desarrollará el programa de titulación se caracteriza porque prevalece la informalidad, y según lo menciona el informe social elaborado el 26 de junio de 2022 por la Caja de la Vivienda Popular, este asentamiento se consolidó principalmente a partir de un proceso de loteo o urbanización ilegal ocupado como consecuencia del desplazamiento forzado y falta de oportunidades laborales, así como otro tipo de situaciones de vulnerabilidad social.

Que de acuerdo con el informe social citado en el considerando anterior, el registro de caracterización social se efectúo a 226 personas, de las cuales 137 son mujeres y 89 hombres, con un rango de ingresos así: 103 personas manifiestan no contar con ningún tipo de ingreso, 79 personas obtienen menos de un SMMLV y 42 personas se encuentra en el rango de uno a tres SMMLV. Es de resaltar que el rango de edades de los postulantes al proceso de titulación, corresponde al de las políticas públicas poblacionales del Distrito, en el cual se identifican 29 personas en la etapa de ciclo vital joven, 94 personas al ciclo vital adultos y 101 personas a la etapa de ciclo vital adultos mayores, donde se logra evidenciar la mayoría de personas postulantes al proceso de titulación son mayores de 60 años.

Que adicionalmente, en dicha caracterización social se identificó que de las 226 personas registradas

como postulantes al proceso de titulación, 42 están configurados como familias monoparentales (un solo padre o madre con sus hijos menores de 18 años o mayores de edad, pero sin dependientes en el hogar), y 64 personas como familias nucleares (ambos padres con sus hijos menores de 18 años o mayores de edad pero sin dependientes del hogar) lo cual corresponde a 64 postulantes.

Que por todo lo anterior, se considera necesario adoptar medidas administrativas, con el fin de dar seguridad jurídica sobre la tenencia de los predios ubicados en el *sector las Brisas del barrio legalizado Jerusalén*, a través del programa de titulación masiva, por lo que se requiere realizar acciones afirmativas para la adquisición del suelo mediante mecanismos expeditos que coadyuven a superar las condiciones de informalidad y vulnerabilidad existentes, que permitan otorgar la titularidad a los poseedores que cumplan con los requisitos legales aplicables.

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Sigo XXI", establece para el cumplimiento del Propósito 1,* como *"Logros de Ciudad", "8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural."*

Que el artículo 569 del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."* señala que el subprograma de saneamiento y titulación del programa de hábitat y vivienda popular *"Busca el saneamiento de títulos de propiedad de viviendas a favor de los poseedores u ocupantes de bajos ingresos económicos que involucren inmuebles en bienes fiscales o predios privados que no superen el rango de valor de la VIS así como el saneamiento de espacios públicos, bienes fiscales, bienes afectos a uso público, áreas verdes y comunales objeto de incorporación al espacio público que fortalecen el sentido de pertenencia y la construcción de ciudadanía. La Caja de Vivienda Popular y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Púbico, en coordinación con entidades competentes, serán las responsables de la ejecución de este subprograma."*

Que en tal sentido en el numeral 4 del artículo 569 ibídem se establece una meta de 9.000 viviendas de interés social saneadas y/o tituladas que aporten al indicar del programa de hábitat y vivienda popular del Distrito Capital planteado por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Que la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 003 de 2008, adicionado por el Acuerdo 05 de 2019, expedidos por el Consejo Directivo de dicha Entidad, se encuentra adelantando un programa de titulación masiva para la adquisición de la propiedad de terrenos privados con asentamientos humanos ilegales consolidados, que sean susceptibles de ser titulados mediante cesión a título gratuito a favor de los ocupantes de bienes inmuebles con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional titulables, con el fin de mutar su naturaleza jurídica de bien privado a bien fiscal, y de esta manera, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos legales dispuestos en la materia.

Que teniendo en cuenta que el objeto de este programa es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a una vivienda digna y a la gestión adecuada del hábitat, se evidenció en los informes técnicos y social elaborados el 26 de junio de 2022 por la Caja de la Vivienda Popular que las comunidades susceptibles de ser impactadas han esperado la legalización de estos asentamientos humanos ilegales consolidados, además de la formalización de los bienes inmuebles ocupados irregularmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional. Así, el cumplimiento de este propósito se materializa a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes.

Que la ejecución del programa de titulación masiva requiere la adquisición de las áreas de terreno descritas en las Resoluciones 1127 y 1128 del 08 de julio 2022 expedidas por la Caja de la Vivienda Popular, correspondientes a la porción de los predios de mayor extensión identificadas con las matrículas inmobiliarias 50S-704455 y 50S-704456, para la formalización de bienes inmuebles ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional titulables que hacen parte de un asentamiento humano ilegal consolidado denominado sector las Brisas ubicado en el barrio legalizado Jerusalén en la UPL 03 Arborizadora de la Localidad 19 – Ciudad Bolívar de Bogotá D. C.

Que en efecto, el proyecto de titulación masiva adelantado por la Caja de la Vivienda Popular cumple con los propósitos establecidos en el literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, puesto que está dirigido a la legalización de títulos de un asentamiento humano ilegal consolidado que conforman alrededor de 870 viviendas con características de interés social que a la fecha no cuentan con título formal de propiedad, de lo cual da cuenta los informes técnicos y jurídicos elaborados el 26 de junio de 2022 por la Caja de la Vivienda Popular.

Que de acuerdo con lo expuesto, se configuran los criterios contenidos en los numerales 2° y 3° del artículo 65 de la Ley 388 de 1997, para acudir a la expropiación por vía administrativa, referidos a: *2. El carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio y 3. Las consecuencias lesivas para la comunidad que se producirían por la excesiva dilación en las actividades de ejecución del plan, programa, proyecto u obra.*

Que lo anterior, por cuanto la adquisición de los predios a que hacen referencia las resoluciones 1127 y 1128 de 2022 de la Caja de la Vivienda Popular y el presente acto administrativo se requieren con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de acceder a una vivienda digna, garantizar a la ciudadanía la accesibilidad a un hábitat digno y al desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes.

Que la titulación de las viviendas que cumplan con condiciones de interés social permitirá mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la población en las zonas a que hace referencia el presente acto administrativo, por lo que su ejecución requiere de tiempos más cortos que eviten dilatar los beneficios que se adquirirán por el programa, con ayuda del mecanismo expropiatorio por vía administrativa.

Que en consecuencia se presentan las condiciones de urgencia para adelantar la expropiación por vía administrativa de los predios requeridos para la ejecución del programa de titulación masiva, debido a las consecuencias lesivas que se producirían para la comunidad, ante una dilación en la ejecución del referido programa, y al carácter prioritario que tiene dentro de los planes y programas del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de las condiciones de urgencia. Declárese la existencia de especiales condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa de los derechos de propiedad y demás derechos reales de los predios segregados de los folios de matrícula inmobiliaria de mayor extensión N.º 50S-704455 y 50S-704456, que hacen parte de un asentamiento humano ilegal consolidado denominado sector las Brisas del barrio legalizado Jerusalén ubicado en la UPL 03 – Arborizadora de la Localidad 19 – Ciudad Bolívar, de conformidad con lo previsto en las Resoluciones Nos. 1127 y 1128 del 8 de julio de 2022 de la Caja de la Vivienda Popular y sus planos anexos, documentos que forman parte integral del presente Decreto.

Parágrafo. Esta declaratoria surte los efectos consagrados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley 388 de 1997, con las modificaciones introducidas por la Ley 2079 de 2020, para permitir que la Caja de la Vivienda Popular adelante los trámites de expropiación administrativa.

Artículo 2. Entidad competente para la adquisición. Corresponde a la Caja de la Vivienda Popular, adquirir a través de enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa, los inmuebles requeridos para la ejecución del programa anunciado por medio de las Resoluciones 1127 y 1128 del 2022 de la Caja de la Vivienda Popular, según el procedimiento previsto en los Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997.

Parágrafo. Efectuado el registro de la decisión de expropiar por vía administrativa, en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, la Caja de la Vivienda Popular podrá exigir la entrega material de los correspondientes inmuebles expropiados sin necesidad de intervención judicial, para lo cual podrá acudir al auxilio de las autoridades de policía si fuere necesario, conforme con lo señalado en el numeral 3º del artículo 70 de la Ley 388 de 1997, y el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Artículo 3º. Publicidad. Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del siguiente día de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. 1128 **08 JUL 2022**

"Por la cual se anuncia el programa de titulación masiva para el saneamiento del asentamiento humano ilegal consolidado en los bienes inmuebles ocupados del sector las Brisas, que hacen parte del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 50S-704455 ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos Distritales 20 de 1942 y 15 de 1959, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 190 de 2004 y los Acuerdos del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular Nos. 003, 004 de 2008 y 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991 dispone que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, no obstante *"(...) Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa- administrativa, incluso respecto del precio."*

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 2079 de 2021, dispone que para efectos de decretar la expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos, entre otros, a los siguientes fines: *"b) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios, en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9a de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, la legalización de asentamientos informales con mejoras o construcciones con destino habitacional y la declaratoria de espacio público sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin."*

Que la Ley 2044 de 2020 en su artículo 8 previó que: "*En los asentamientos humanos ilegales consolidados que se encuentren ubicados en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya posesión sea igual o mayor de diez (10) años, sin que el propietario legítimo y a falta de este, sus herederos o terceros interesados hayan hecho uso de las instancias administrativas y judiciales o habiéndolas hecho hasta la fecha no hayan podido adquirirlos, el ente territorial podrá obtener su propiedad a través de expropiación por vía administrativa, por motivos de utilidad pública e interés social como lo establece el artículo 58 de la Ley 388 de 1997.*"

Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, los establecimientos públicos son competentes para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los inmuebles requeridos para el cumplimiento de las actividades previstas en el artículo 58 ibídem, siempre y cuando estén expresamente facultadas por sus propios estatutos para desarrollar alguna o algunas de dichas actividades.

Que el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", establece que la Caja de la Vivienda Popular es un establecimiento público, adscrito al Sector Hábitat, creado mediante el Acuerdo Distrital 20 de 1942, a su vez, reorganizada por el Acuerdo Distrital 15 de 1959, *"Por el cual se reorganiza la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones"*, que le atribuye como finalidades, entre otras, la de *"Contribuir al mejoramiento de la población, con el objeto de elevar su nivel social y económico atendiendo las necesidades de Vivienda y demás servicios públicos comunales, indispensables al bienestar general y al desarrollo de la comunidad*".

Que el Acuerdo 004 de 2008, adicionado por el Acuerdo 009 de 2020 señala dentro de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular, entre otras, "*Ejecutar y adoptar los planes, programas y proyectos, referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo a (...) la titulación predial (...)*".

Que a su turno el artículo 1 del Acuerdo No. 005 de 2019 *"Por el cual se adiciona un literal al artículo 4° de los Estatutos de la Caja de la Vivienda Popular, Acuerdo 003 de 2008"* expedido por el Consejo Directivo, establece que es función de la Caja de la Vivienda Popular: "*m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de vivienda en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública*".

Que, de acuerdo con lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular, está facultada para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los inmuebles requeridos para la ejecución de las actividades consagradas en el literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, relacionadas con la legalización de títulos en asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios, urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9 de 1989.

Que el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, señala el procedimiento de enajenación voluntaria indicando como se calcula el precio de adquisición del inmueble, su forma de pago y la procedencia de la expropiación cuando no se llegue a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria.

Que, adicionalmente el parágrafo 1 del artículo 61 ibídem, reglamentado por el capítulo 4 del Decreto 1077 de 2015, establece con relación al anuncio del proyecto que: "*Al valor comercial al què se refiere el presente artículo, se le descontará el monto correspondiente a la plusvalía o mayor valor generado por el anuncio del proyecto u obra que constituye el motivo de utilidad pública para la adquisición, salvo el caso en que el propietario hubiere pagado la participación en plusvalía o la contribución de valorización, según sea del caso.*"

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1. del Decreto 1077 de 2015, las *"(...) entidades competentes para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para la ejecución de proyectos u obras de utilidad pública o interés social, harán el anuncio del respectivo programa, proyecto u obra, mediante acto administrativo de carácter general que deberá publicarse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...) Cuando el presente Capítulo se refiera a anuncio de proyecto se entenderá que se refiere al anuncio de programa, proyecto u obra de utilidad pública o interés social."*

Que los efectos del anuncio del proyecto, programa u obra se describen en el artículo 2.2.5.4.2 del mismo Decreto 1077 de 2015 que determina: *"De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, con el anuncio del proyecto se descontará del avalúo comercial de adquisición, el monto correspondiente a la plusvalía o mayor valor generado por el anuncio del proyecto, programa u obra, salvo aquellos casos en que los propietarios hubieren pagado la participación en plusvalía por obra pública o la contribución de valorización, según sea del caso. Para el efecto, se elaborarán avalúos de referencia en los cuales se debe tener en cuenta las condiciones físicas, jurídicas y económicas del suelo al momento del anuncio del proyecto, de acuerdo con la normativa vigente".*

Que el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 1077 de 2015, determina que en su contenido, el acto administrativo de anuncio de proyecto, contemplará como mínimo: *1. La descripción del proyecto, programa u obra que constituye el motivo de utilidad pública o interés social y, si es del caso, el instrumento normativo que lo contempla, decreta o aprueba.; 2. La delimitación preliminar mediante coordenadas IGAC en planos a nivel predial (escala 1:2.000 o 1:5.000) de la zona en la cual se adelantará el proyecto, programa u obra que se anuncia; y, 3. Los avalúos de referencia correspondientes al área descrita en el numeral anterior que obrarán como anexo del acto administrativo de anuncio del proyecto, o indicar la condición que en el evento de no contar con los mencionados avalúos de referencia, la administración deberá ordenar y/o contratar la elaboración de los avalúos de referencia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del acto administrativo de anuncio."*

Que el artículo 52 del Decreto Distrital 190 de 2004 -Plan de Ordenamiento Territorial vigente-, determina que:

> *"Para dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, las entidades distritales realizarán el anuncio de los proyectos urbanísticos y de los planes de ejecución de obras de infraestructura y equipamientos, dando prioridad al anuncio de planes de ordenamiento zonal.*
>
> *Una vez realizados los anuncios de los proyectos, las entidades distritales podrán exigir que se descuente del avalúo comercial que se practique para fijar el precio de los inmuebles en los procesos de adquisición de inmuebles por*

enajenación voluntaria, expropiación judicial o administrativa, el mayor valor que se haya generado con ocasión del anuncio del proyecto u obra que constituye el motivo de utilidad pública para la adquisición, salvo en el caso en que el propietario del suelo demuestre haber pagado la correspondiente participación.

Con el fin de contar con un avalúo de referencia que permita fijar el precio de los inmuebles antes del anuncio o iniciación de las obras, la Administración Distrital deberá ordenar la práctica de avalúos representativos por zonas geo-económicas homogéneas presentes en la zona del programa, proyecto u obra. Estos avalúos de referencia deberán ser tenidos en cuenta por los peritos avaluadores que realicen los avalúos individuales de los inmuebles que se requieren para el desarrollo del programa, proyecto u obra, como base para realizar el descuento efectivo de los mayores valores que haya generado el anuncio de la realización del programa, proyecto u obra."

Que por su parte el artículo 53 del Decreto Distrital 190 ibídem, establece que:

"Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y en el Artículo. 21 del Decreto 1420 de 1998, las entidades distritales que realicen o soliciten la realización de avalúos para cualquier finalidad, verificarán que se tenga en cuenta la reglamentación urbanística vigente en el momento de la realización del avalúo, y que en ningún caso se incorporen meras expectativas en los precios de los inmuebles avaluados".

Que, en relación con la titulación y saneamiento de la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados, el artículo 65 del Decreto Distrital 190 de 2004 incluyó la titulación de predios en desarrollos legalizados dentro del programa de aumento del índice de seguridad humana prioritario de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el artículo 295 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá señala, "*El subprograma de Mejoramiento Integral tiene por objeto orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. Lo anterior para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad*".

Que, coherente con lo anterior, el artículo 455 del Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente-, consagra que: *"El Distrito Capital es competente para adquirir por enajenación voluntaria, o mediante el procedimiento de expropiación, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 58 de la ley 388 de 1997 y demás disposiciones que contengan motivos de utilidad pública. También son competentes para adquirir inmuebles en el Distrito Capital,*

los establecimientos públicos distritales, las empresas industriales y comerciales del Distrito y las sociedades de economía mixta asimiladas a las anteriores, cuando vayan a desarrollar alguna o algunas de las actividades previstas en las normas referidas".

Que, ahora bien el Acuerdo 761 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas del Distrito Capital 2020-2024"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Sigo XXI"* establece en el numeral 8 del propósito 1, "Logros de Ciudad": *"Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural."*

Que, en virtud de lo anterior, se fijó la meta para la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, de titular 2400 predios registrados en las 20 localidades del Distrito Capital.

Que en ese orden de ideas la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se encuentra adelantando un programa de titulación masiva mediante los diferentes mecanismos previstos en la ley que le permita adquirir la propiedad de terrenos privados ocupados con los asentamientos humanos ilegales consolidados que sean susceptibles de ser titulados, a fin de ser cedidos a título gratuito a favor de los ocupantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales dispuesto en la materia.

Que el asentamiento humano ilegal consolidado denominado sector las Brisas, fue reconocido por parte del Distrito Capital mediante la Resolución No. 394 del 1 de octubre de 2002 "*Por la cual se legaliza el desarrollo Jerusalén, perteneciente a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar"*, el cual, esta conformado por 8597 lotes en un área de 126,76 Has, según los planos urbanísticos CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25,4-26 y 4-27.

Que realizados los estudios jurídicos y técnicos del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-704455 y sus folios segregados mediante loteo, en el cual se encuentran algunos de los asentamientos humanos ilegales consolidados ubicados en el sector las Brisas de la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, se evidenció que los mismos se encuentran en la informalidad debido a que su consolidación constructiva no obedeció a desarrollos urbanísticos licenciados y fueron ocupados de manera irregular, sin que mediase autorización de sus propietarios.

Que, así las cosas, se identificó como priritario la ejecución del programa de titulación masiva en el sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C. previsto como parte de la formalización de 420 viviendas de interés social ocupadas desde 1982, dado que se caracteriza porque prevalece la informalidad, como consecuencia de las migraciones masivas a los centros urbanos y en especial al Distrito Capital.

Que, conforme a lo anterior, se requiere la adquisición de unas áreas de terreno del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-704455 y sus folios segregados mediante loteo, los cuales se encuentran ubicados en la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, con las siguientes delimitaciones:

Lote N. 19, lote de terreno que tiene los siguientes linderos: (tomados del folio de mayor extensión No 50S704455)

"partiendo del mojón N. 53 que está situado y marcado con el muro de piedra que sirve de lindero con la hacienda de la candelaria y siguiendo por dicho muro en dirección sur oeste y una longitud de 300 metros Hasta encontrar el mojón N.56 que está situado sobre dicho muro; de aquí se sigue en línea recta en dirección oeste y en una longitud de 622 metros hasta encontrar el mojón N.55 que está situado en la margen derecha del camino de servidumbre colindado en esta parte lote N. 20 terreno de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollman; de este mojón N. 55, siguiendo en línea recta por la margen derecha de dio camino, dirección norte con un frente sobre este camino de 284 hasta encontrar el mojón N. 54 de aquí se sigue en línea recta en dirección este y en una longitud de 664 metros hasta encontrar el mojón N. 53, punto de partida colindando en esta parte con el lote N. 18 terrenos de propiedad de la señora Isabel Gaviria de Jaramillo. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-704455 y que registra en la anotación No 1 Escritura Publica No 1518 del 12 de mayo de 1959 otorgada en la Notaria 3 de Bogotá, la cual se adjudicó en división material de Gaviria de Kroes Elvira, Gaviria de Jaramillo Isabel, Gaviria Restrepo Carlos Alberto, Restrepo de Gaviria Elvira, Gaviria de Hollman Mercedes, Gaviria Restrepo Juan a ***Gaviria de Kroes Elvira"***

Posteriormente mediante Escritura Publica No. Escritura Pública 1918 del 23 de agosto de 2005 aclarada por las Escritura Pública 2755 del 9 de noviembre de 2005 y 0727 de fecha 21 de abril de 2022 otorgadas por las Notarias 36 y 30 del círculo de Bogotá", los cuales se describen a continuación como **linderos generales**:

*"... **MANZANA: 5 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, - Está Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de quinientos catorce punto noventa y uno metros cuadrados (514.91 Mts2) , con linderos discriminados así : - costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de treinta y siete punto noventa y siete metros (37.97mts), hasta llegar al punto B, continuando en siete punto siete metros (4,68 mts), colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann y vía publica diagonal 82 sur hasta llegar al punto C, costado noroccidental: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto tres metros (6,3 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea quebrada de trece punto*

cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en uno punto diecinueve metros (1.19 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A. -

LA MANZANA CINCO. - *Está compuesta por dieciséis (16) lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares: -* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veinte punto cuarenta y dos metros cuadrados (20.42 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cero punto cuarenta y un metros (0.41 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y dos punto sesenta y nueve metros cuadrados (52.69 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de ocho punto cuatro metros (8.4 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto sesenta y ocho metros (4.68 mts) colindando con vía publica diagonal 82 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts), colindando con vía publica transversal 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto noventa y seis metros (11.96 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta y dos metros cuadrados (90.72 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, continuando en uno punto treinta y cuatro metros (1.34 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de once punto noventa y seis metros (11.96 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública carrera 46 A sur hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros*

cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 12,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto sesenta metros cuadrados (76.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y uno punto ochenta y ocho metros cuadrados (61.88 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veinte ocho punto ochenta y ocho metros cuadrados (28.88 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno*

punto cero metros (1.0 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto nueve metros (8.9 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cero punto sesenta y dos metros cuadrados (0.62 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de uno punto cinco metros (1.5 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de uno punto cero metros (1.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de uno punto cero metros (1.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentran construidas edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de trescientos veintitrés punto once metros cuadrados (323.11 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 6 Barrio Potosí: *hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil cuatrocientos cincuenta punto ocho metros cuadrados (1450.8 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto cinco metros (6,5 mts), continuando en siete punto cero metros (7,0 mts), continuando en tres punto cuarenta y siete metros (3.47 mts), colindando con vía pública Carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea recta de Catorce punto cincuenta y siete met10ros (14.57 mts) colindando con la misma manzana número 06 propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto C, continuando en tres punto cero ocho metros (3.08 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur, hasta llegar al punto D, Costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de trece punto ocho metros (13.8 mts), continuando en trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto E, costado Oriental: partiendo del punto E en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA SEIS *Está compuesta por 16 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D.*

C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ochenta metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13,5 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13,5 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados (86.95 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto tres metros (3.3 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, continuando en dos punto veintidós metros (2.22 mts) hasta llegar al punto C costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto nueve metros (9.9 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 4****, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y dos punto quince metros cuadrados (42.15 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cincuenta y tres metros (9.53 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto cero metros (3.0 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto nueve metros (9.9 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros*

cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A ***Lote 6,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados (88.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto noventa metros cuadrados (98.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa (84.90 mts) metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts),*

colindando con lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A. ***Lote 10****, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto cuarenta metros cuadrados (101.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenhta y cinco punto veinte metros cuadrados (95.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cuarenta metros cuadrados (99.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts)*

colindando con el lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dos punto noventa metros cuadrados (102.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto veinte metros cuadrados (95.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A. En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos cincuenta y nueve punto cincuenta y nueve metros cuadrados (759.59 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.*

MANZANA: 7 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil quinientos diecisiete punto cinco metros cuadrados (1517.5 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cuatro*

metros (7.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7,0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto tres metros (12.3 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D, en línea quebrada de siete punto ocho metros (7.8 mts) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando con trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA SIETE** Está compuesta por 16 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares*

***Lote 1,** MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto diez metros cuadrados (96.10 .ts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13,2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto setenta metros cuadrados (96.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía publica carrera*

46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 4,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto veinte metros cuadrados (75.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 5****, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A* ***Lote 6****, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 82*

B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 8,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento once punto noventa metros cuadrados (111.90 mts) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dos punto setenta metros cuadrados (102.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía*

pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 12:*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. Lote 15, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),*

colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil setecientos veinticinco punto dos metros cuadrados (1725.2 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 8 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil novecientos veintinueve punto cinco metros cuadrados (1929.5 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto nueve metros (6.9 mts) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 a hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto ocho metros (12.8 mts) continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en ocho punto siete metros (8.7 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto cero metros (5.0 mts), continuando en doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de cinco punto siete metros (5.7 mts) continuando en siete punto cuatro metros (7.40 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de diez punto dos metros (10.2 mts) continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en ocho punto cinco metros (8.5 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA OCHO *Está compuesta por 22 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando*

con vía pública carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13,8 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto sesenta metros cuadrados (98.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto setenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía publica carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto ochenta metros cuadrados (94.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con vía pública diagonal*

81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A ***Lote 6****, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto treinta metros cuadrados (86.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 8****, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cincuenta metros cuadrados (91.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts),*

colindando con el lote 10 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (84.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con lotes 12 y 13 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y cuatro punto noventa metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto diez metros cuadrados (83.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto nueve metros (10.9 mts),*

colindando con lotes 14 y 16 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y seis punto veinte metros cuadrados (46.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en uno punto ocho metros (1.8 mts), continuando en seis punto cero (6.0 mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dos punto seis metros (2.6 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto veinte metros cuadrados (80.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto siete metros (10.7 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto siete metros (10.7 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (85.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lotes 17 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 11 y 13 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de uno punto ocho metros (1.8 mts), continuando en diez punto siete metros (10.7 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en cero punto cinco metros (0.5 mts) colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (94.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana ocho hasta llegar*

al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto veinte metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto veinte metros cuadrados (99.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A. .* ***Lote 22,***

MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto veinte metros cuadrados (101.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ciento cincuenta y ocho punto siete metros cuadrados (1158.7 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 9 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de cuatrocientos setenta y cinco punto un metros cuadrados (475.1 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts) colindandò con vía doscientos cincuenta y seis (256) hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de quince punto cero metros (15.0 mts) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de cinco punto cinco metros (5.5 mts) continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en quince punto cero metros (15.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA NUEVE** Está compuesta por 6 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1**, MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cineto seis punto cincuenta metros cuadrados (106.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto nueve metros (4.9mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dieciséis punto cero metros (16.0mts), colindando vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A **Lote 2,** MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C.,*

el cual tiene una cabida superficiaria de setenta pun to setenta metros cuadrados (70.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts), colindando vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A ***Lote 3,*** *MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto ochenta metros cuadrados (81.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto cinco metros (7.5mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 4****, MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto veinte metros cuadrados (83.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero (12.0mts) colindando el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto ocho metros (11.8mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con vía publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados (69.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto ocho metros (11.8mts) colindando el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto cuatro metros (11.4mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts), colindando con vía publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (63.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto*

cuatro metros (11.4mts) colindando el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto ocho metros (11.8mts), colindando con vía publica carrera 47 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta cinco punto cinco metros (5.5mts), colindando con vía publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de doscientos sesenta y cinco punto cinco metros cuadrados (265.5 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 10 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de seiscientos noventa y cuatro punto treinta y cuatro metros cuadrados (694.34 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto dos metros (2.2 mts) hasta llegar al punto B1 continuando en cuatro punto cuatro metros (4.4 mts), continuando en ocho punto nueve metros (8.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts),continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cuatro metros (7.4 mts) hasta llegar al punto D1, continuando en dos punto cero metros (2.0 mts), hasta llegar al punto D2, continuando en siete punto cinco metros (7.0 mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts),colindando con zona comunal numero dieciséis (ZC 16) hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA DIEZ** Está compuesta por 7 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 2,** MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto veinte metros cuadrados (85.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto dos metros (2.2mts),continuando en cuatro punto cuatro metros(4.4mts) colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con la zona comunal*

16 hasta llegar al punto A ***Lote 3****, MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta y cuatro metros cuadrados (97.34 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto nueve metros (14.9mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cero metros cuadrados (100.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto nueve metros (14.9mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto cincuenta metros cuadrados (104.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento trece punto cero metros cuadrados*

(113.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de dieciséis punto cero metros (16.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A. ***Lote 8,*** *MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía publica carrera 47 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de seiscientos setenta y ocho punto cincuenta y ocho metros cuadrados (678.58 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 18 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de veintiocho punto noventa y nueve metros cuadrados (28.99Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cuarenta y siete metros (9.47 mts) colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto treinta metros (2.30 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), hasta llegar al punto C, colindando con vía pública calle 82 A sur, colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado Oriente: partiendo del punto C en línea recta de siete punto treinta y dos metros (7.32 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA DIECIOCHO *Está compuesta por 2 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 15, *MANZANA DIECIOCHO (18) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de dos punto veintiocho metros cuadrados (2.28 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ochenta y uno metros (6.81 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana dieciocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dos punto cero metros (2.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana dieciocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto treinta y dos*

metros (7.32 mts), colindando con vía pública diagonal 81 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA DIECIOCHO (18) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veintiséis punto setenta y uno metros cuadrados (26.71 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto sesenta y seis metros (2.66 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana dieciocho hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de dos punto tres metros (2.3 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto cero metros (2.0 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana dieciocho hasta llegar al punto A.*
En la manzana se encuentra construidas edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de uno punto setenta y dos metros cuadrados (1.72 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 19 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de quinientos noventa y tres punto veintiocho metros cuadrados (593.28 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de treinta punto cinco metros (30.5 mts) colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto ochenta y nueve metros (12.89 mts), hasta llegar al punto C, colindando con vía pública calle 82 A sur, costado occidental: Partiendo del punto C en seis punto cuatro metros (6.4 Mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 Mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 Mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7 Mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado Oriente: partiendo del punto C en línea quebrada de diez punto nueve metros (10.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 Mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 Mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 Mts), continuando en dos punto treinta y siete metros (2.37 Mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.*
LA MANZANA DIECINUEVE *Está compuesta por 10 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 13, *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de once punto treinta y siete metros cuadrados (11.37 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto noventa y dos metros (5.92 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto once metros (5.11 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto sesenta y siete metros (4.67 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y seis punto treinta y siete metros cuadrados (56.37 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto once metros (5.11 mts), colindando con lote 13 de la*

misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cincuenta y tres metros (8.53 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cincuenta y dos metros (12.52 mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A. ***Lote 15****, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados (84.25 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto noventa y dos metros (5.92 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, continuando en cero punto siete metros (0.7 mts) colindando con el 15 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ochenta y nueve metros (12.89 mts) colindando con via publica diagonal 81 A sur hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lotes 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (85.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto diez metros cuadrados (63.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:*

costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto nueve metros (10.9 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 19,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (82.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto trece metros cuadrados (81.13 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de diez punto treinta y cinco metros (10.35 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, continuando en tres punto cero nueve metros (3.09 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto sesenta y siete metros (4.67 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto ochenta y nueve metros (8.89 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto treinta y cinco metros (10.35 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A. .* ***Lote 22****, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta*

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de dos punto noventa y cinco metros cuadrados (2.95 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de tres punto seis metros (3.6 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto treinta y siete metros (2.37 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de Cuatrocientos veintiséis punto setecientos veintidós metros cuadrados (426.722 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 30 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de mil doscientos ocho punto cuarenta y uno metros cuadrados (1208.41Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintinueve punto setenta y siete metros (29.77 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana treinta predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), hasta llegar al punto D, continuando en dos punto cero metros (2.0 mts), hasta llegar al punto E, continuando en catorce punto cero (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto F, costado Oriental: partiendo del punto F en línea quebrada de seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en dos punto diecisiete metros (2.17 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA TREINTA** Está compuesta por 16 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 6,** MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cero punto setenta y cuatro metros cuadrados (0.74 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto diecisiete metros (2.17 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta*

hasta llegar al punto A ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cinco punto veinticinco metros cuadrados (45.25 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto cincuenta metros (1.50 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto noventa y ocho metros (11.98 mts) colindando con el lote siete de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto setenta y nueve metros (11.79 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cero cuatro metros cuadrados (92.04 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de once punto setenta y nueve metros (11.79 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, continuando en uno punto setenta y seis metros (1.76 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto noventa y cuatro metros (5.94 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cero metros cuadrados (100.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto sesenta metros cuadrados (94.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto*

cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A. ***Lote 11,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuarenta metros cuadrados (100.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto sesenta metros cuadrados (95.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto noventa metros cuadrados (63.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y la carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto diez metros cuadrados (95.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con lotes 11 y 12 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA (30)*

BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto sesenta metros cuadrados (92.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno puntop setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lotes 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto veinte metros cuadrados (96.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts, colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida*

superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 20****, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados (56.86 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta, hasta llegar al punto B, continuando en diez punto treinta y nueve metros (10.39 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de uno punto cero cinco metros (1.05 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de tres punto sesenta y dos metros cuadrados (3.62 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto ochenta y nueve metros (3.89 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto diecisiete metros (2.17 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil cincuenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados (1051.34 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 31 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de mil novecientos treinta punto dieciocho metros cuadrados (1930.18 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de treinta punto cincuenta y dos metros (30.52 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana treinta y uno predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto veintidós metros (2.22 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto ocho*

metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de doce punto ocho metros (13.2 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA TREINTA Y UNO *Está compuesta por 23 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 6, *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de once punto treinta y siete metros cuadrados (11.37 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto setenta y tres metros (6.73 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto noventa y uno metros (5.91 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de tres punto ochenta y siete metros (3.87 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto treinta y nueve metros cuadrados (76.39 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto noventa y uno metros (5.91 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, continuando en ocho punto cuarenta y tres metros (8.43 mts) hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto veintidós metros (2.22 mts) colindando con via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 8****, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al*

punto B, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cincuenta metros cuadrados (91.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto treinta metros cuadrados (87.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (84.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA 31 BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL Sur : partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts) colindando con lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea*

recta de siete punto uno metros (7.1mts) colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6mts), colindando con lote 21 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.- - - - - - -- - - - - - - ***Lote 13****, MANZANA 31 el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto veinte metros cuadrados (82.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, partiendo del punto A en línea recta de doce metros (12.00mts) colindando con lote 12 de la misma manzana ,hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts) colindando con vía publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts), colindando el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto A. - - - - - - - - - - -* ***Lote 14,*** *MANZANA 31, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts), colindando con lote 13 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto uno metros (12.1 mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con lotes 17 y 19 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto noventa metros cuadrados (82.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lotes 14 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts),*

colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A. ***Lote 17****, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cinco punto diez metros cuadrados (105.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto cuatro metros (16.4 mts) colindando con lotes 14 y 16 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diecisiete punto cuatro metros (17.4 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dieciocho punto cincuenta metros cuadrados (118.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diecisiete punto cuatro metros (17.4 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts, colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dieciocho punto dos metros (18.2 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (79.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lotes 13 y 14 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lotes 17 y 18 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochentya y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts),*

colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 21,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cincuenta metros cuadrados (98.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con*

el lote 23 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 25,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (97.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 26 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto setenta y ocho metros cuadrados (84.78 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de nueve punto noventa y ocho metros (9.98 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, continuando en tres punto nueve metros (3.9 mts) hasta llegar la punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de tres punto ochenta y siete metros (3.87 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 28,*** *MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de treinta y dos punto sesenta y cuatro metros cuadrados (32.64 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto cinco metros (11.5 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto noventa y ocho metros (9.98 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana treinta y uno*

hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil quinientos setenta punto noventa y nueve metros cuadrados (1570.99 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 32 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil setecientos cuarenta y seis punto noventa y cuatro metros cuadrados (2746.94 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de uno punto veintiocho metros (1.28 mts) hasta llegar al punto B, continuando en veintinueve punto veintisiete metros (29.27 mts), hasta llegar al punto C, colindando en este punto con la misma manzana treinta y dos predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto C en línea quebrada de nueve punto cero metros (9.0 mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7 mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto cero metros (5.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en cuatro punto dos metros (4.2 mts), continuando en dos punto cuatro metros (2.4 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en cuatro punto cinco metros (4.5 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts), continuando en cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto E, costado Oriental: partiendo del punto E en línea quebrada de doce punto ocho metros (12.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en cinco punto tres metros (5.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en diez punto cuatro metros (10.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en nueve punto ocho metros (9.8 mts), continuando en catorce punto dos metros (14.2 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA TREINTA Y DOS** Está compuesta por 30 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto cincuenta y uno metros cuadrados (86.51 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts) colindando con vía publica carrera 45 hasta llegar al punto*

B, continuando en seis punto cero ocho metros (6.08 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto noventa y ocho metros (8.98 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de doscientos veintinueve punto ochenta y tres metros cuadrados (229.83 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintidós punto noventa y ocho metros (22.98 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cero metros (9,0 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de veinte punto cinco metros (20.5 mts), colindando con lotes 1 y 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto E, continuando en ocho punto seis metros (8.6 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar el punto F, continuando en ocho punto noventa y ocho metros (8.98 mts) hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lotes 27 y 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 26 y 27 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA*

TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cuatro punto cero metros cuadrados (44.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lotes 4 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de uno punto cero metros (1.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados (69.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto diez metros cuadrados (98.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con el lote 25de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO*

POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 mts) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 11****, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 12 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con lotes 20 y 21 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (85.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto uno metros (12.1 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lotes 19 y 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI,*

ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto treinta metros cuadrados (68.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto uno metros (12.1 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lotes 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (82.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 115 y 30 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con el lotes 16 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y uno punto diez metros cuadrados (51.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cinco metros (9.5 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de cuatro punto dos metros (4.2 mts), continuando en dos punto cuatro metros (2.4 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el lote 30 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados (86.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lotes 14 y 30 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA*

TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 19****, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y siete punto diez metros cuadrados (47.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de uno punto uno metros (1.1 mts) colindando con lotes 11 y 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,***

MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto veinte metros cuadrados (89.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. ***Lote 22,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 21 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto noventa metros cuadrados (92.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. .* ***Lote 25,*** *MANZANA*

TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. . ***Lote 26,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cincuenta y tres punto cincuenta metros cuadrados (153.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con lotes 4,5 y 6 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 25 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. .* ***Lote 27,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cero metros cuadrados (94.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A..* ***Lote 28****, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto noventa metros cuadrados (92.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lotes 2 y 3 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 29,***

MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento sesenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (169.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dieciséis punto cuatro metros (16.4 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto ocho metros (9.8 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A. ***Lote 30,*** *MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veintinueve punto diez metros cuadrados (29.10 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto cinco metros (4.5 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto cinco metros (4.5 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de dos mil ochenta punto noventa y cinco metros cuadrados (2080.95 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 33 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de cuatrocientos cincuenta y ocho punto nueve metros cuadrados (458.9 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de dos punto cinco metros (2.5 mts) colindando con vía pública transversal 45 y diagonal 79 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dieciocho punto seis metros (18.6 mts), continuando en cinco punto seis metros (5.6 mts), continuando en cinco punto cuatro metros (5.4 mts), continuando en ocho punto tres metros (8.3 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en nueve punto tres metros (9.3 mts), continuando en cuatro punto cinco metros (4.5 mts), continuando en cuatro punto ocho metros (4.8 mts), continuando en veintiuno punto tres metros (21.3 mts), colindando con vías pública transversal 45 hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA TREINTA Y TRES *Está compuesta por 6 lotes de terreno los cuales*

se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:
Lote 1, *MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto cincuenta metros cuadrados (107.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto seis metros (3.6 mts) colindando con vía publica transversal 45 y diagonal 79 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciocho punto seis metros (18.6mts) colindando con vía publica calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veinte y uno punto tres metros (21.3mts), colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto A.* ***Lote 2****, MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cinco punto noventa metros cuadrados (45.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote seis de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts) colindando con vía publica calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto cinco metros (4.5 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts) colindando con vía publica calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando el lote 3 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts) colindando con vía pública calle 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,***

MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (79.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el 4 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana Treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts) colindando con vía pública calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto ocho metros (4.8 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos veintisiete punto tres metros cuadrados (527.3 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 34 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil doscientos treinta y tres punto un metros cuadrados (2233.1Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto ocho metros (12.8 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en dieciocho punto cero metros (18.0 mts), colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de veinte siete punto cinco metros (27.5 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de veinte punto cero metros (20.0 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero*

metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8 mts),colindando con vías pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.

LA MANZANA TREINTA Y CUATRO *Está compuesta por 21 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y coho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados (83.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciocho punto ocho metros (18.8 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados (89.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dieciocho punto ocho metros (18.8 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados (83.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía publica*

calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 hasta llegar al punto A. ***Lote 5****, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto veinte metros cuadrados (98.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 4 y 3 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A* ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 20 hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 7 de la misma*

manzana treinta y cuarto hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto siete metros (16.7 mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cero metros cuadrados (95.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cero metros cuadrados (94.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 hasta llegar al punto A.* ***Lote 11****, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cero metros cuadrados (94.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A* ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (97.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts)*

colindando con lote 11 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lote 14 hasta llegar al punto A. ***Lote 13,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarocientos tres punto cuarenta metros cuadrados (403.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veinte y seis punto dos metros (26.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.2 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de veinte y siete punto cinco metros (27.5mts), colindando con vía publica carrera 46 A llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veinte punto cero metros (20.0 mts), colindando vía pública transversal 44 D.* ***Lote 14,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto sesenta metros cuadrados (99.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con vía pública 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cero metros cuadrados (90.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto*

B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A. ***Lote 17,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al puntò A.* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto treinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cuatro 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.1mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con transversal 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa pun to cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote siete de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 21 de la misma*

manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote seis de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía públicatransversal44 B hasta llegar al punto A. ***Lote 21,*** *MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote cinco de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto tres metros (12.3mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ciento diecinueve punto dos metros cuadrados (1119.2 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 35 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil seiscientos cincuenta y nueve punto ocho metros cuadrados (2659,8 Mts2). Con linderos discriminados así,: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando con cinco punto cinco metros (5.5 mts), continuando con trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de treinta punto cero metros (30.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de dieciocho punto cinco metros (18.5 mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en*

siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros(7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA TREINTA Y CINCO** Está compuesta por 26 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto setenta metros cuadrados (96.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cero metros cuadrados (87.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el Lote 4 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el Lote 5 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el Lote 2 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A. **Lote 4**, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de*

trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con vía publica transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el Lote 5 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el Lote 3 hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el Lote 4 y 3 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el Lote 6 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el Lote 26 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A* ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cero metros cuadrados (90.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto treinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía*

publica transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 21 hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía*

pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 19 hasta llegar al punto A. ***Lote 13,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece y cero punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto cero metros cuadrados (81.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno (13.1mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de trescientos noventa y cinco punto cero metros cuadrados (395.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, continuando en trece punto uno (13.1 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado Occidental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto E, costado norte: partiendo del punto E en línea recta de veinte y siete punto cinco metros (27.5mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto F, costado oriental: partiendo del punto F en línea recta de diez y ocho punto cinco metros (18.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto veinte metros cuadrados (96.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A*

en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A. ***Lote 17,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados (89.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (7.0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 20****, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y*

comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A. ***Lote 21,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 24****, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta*

metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A. ***Lote 25****, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto teinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil setecientos veintitrés punto cuatro metros cuadrados (1723,4 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 36 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil ciento sesenta y cuatro punto nueve metros cuadrados (2164.9 Mts2). Con linderos discriminados así,: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto cuatro metros (5.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en*

siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en ocho punto siete metros (8.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en diecisiete punto cero metros (17.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de veintiocho punto cero metros (28.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de veinticinco punto cinco metros (25.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts),continuando en catorce punto cuatro metros (14.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS hasta llegar al punto A.

LA MANZANA TREINTA Y SEIS *Está compuesta por 19 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto sesenta metros cuadrados (77.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4mts) colindando con vía publica calle 78 S hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cuatro (14.4mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.*

Lote 2, *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenbta yseis punto cincuenta metros cuadrados (86.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto cinco metros (12.5mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto noventa metros cuadrados (85.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al*

punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 4,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto treinta metros cuadrados (87.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto siete metros (12.7mts), colindando con el lote 5de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 5****, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 6de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenmta punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 7de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete*

punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 8de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 8de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de quinientos sesenta punto noventa metros cuadrados (560.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veinte cinco punto cinco metros (25.5mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veinte seis punto cero metros (26.0mts) colindando con el lotes 8 y 10 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diecisiete punto cero metros (17.0mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta veinte ocho punto cero metros (28.0mts), colindando con vía publica carrera 46 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto D,*

costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 10de la misma manzana hasta llegar al punto A. . ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana hasta llegar al punto A. .* ***Lote 14,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto ochenta metros cuadrados (85.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts),*

colindando con el lote 14 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto uno metros (13.1mts) colindando con el lotes 1 y 17 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica calle 78 S hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto A. al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cinco punto noventa metros cuadrados (105.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de ocho punto uno metros (8.1mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto tres metros (13.3mts) colindando con vía publica calle 78 S hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto A .* ***Lote 19****, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados (78.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto tres metros (13.3mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9mts), colindando vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil doscientos setenta punto tres metros cuadrados (1270.3 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 37 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil doscientos noventa y tres punto uno metros cuadrados (2293.1 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de trece punto ocho metros (13.8 mts),), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts),), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts),), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts),), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts),), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts),), continuando en ocho punto siete metros (8.7 mts),), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts),), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), continuando con doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en ocho punto cinco metros (8.5 mts),colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de cuatro punto dos metros (4.2 mts), continuando en siete punto siete metros (7.7 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en quince punto cero metros(15.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA TREINTA Y SIETE *Está compuesta por 25 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1*, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto ochenta metros cuadrados (99.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts),colindando con lote 2 de la misma manzana treinta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros(6.6mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts), colindando con vía publica transversal 44 , hasta llegar al punto* ***A. Lote 2,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto*

cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto uno metros (14.1mts),colindando con lote 3 de la misma manzana treinta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros(6.4mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts), colindando con lote 1 de la misma manzana , hasta llegar al punto ***A. Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 4 de la misma manzana treinta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto uno metros (14.1mts), colindando con lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 4****, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados (82.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros(6.1mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 5,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lotes 3y4 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.8mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 6****, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto veinte metros cuadrados (88.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A*

en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.8mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto ***A. Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros(12.7mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.8mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto veinte metros cuadrados (92.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 10****, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros*

(6.7mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto ***A. Lote 11,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts), colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto sesenta metros cuadrados (93.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto nueve metros (7.9mts), colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 13,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto treinta metros cuadrados (103.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros(10.0mts), colindando con lotes 14y15 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto nueve metros (7.9mts), colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 14,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts),*

colindando con vía publica carrera 46A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts), colindando con lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto ***A. Lote 15,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto diez metros cuadrados (83.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros(6.6mts), colindando con vía publica carrera 46 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts), colindando con lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto* ***A. Lote 16,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento quince punto ochenta metros cuadrados (115.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de siete punto cero metros(7.0mts), continuando en seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica carrera 46A hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2mts), colindando con vía publica transversal 44 , hasta llegar al punto* ***A. Lote 17,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto veinte metros cuadrados (98.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A* ***Lote 18,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al*

punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto ***A. Lote 19,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto treinta metros cuadrados (89.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto* ***A. Lote 20,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros(12.7mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.8mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros(12.9mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero*

metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A. ***Lote 23,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros(12.9mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto noventa metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lotes 1y2 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil trescientos trece punto noventa y nueve metros cuadrados (1313.99 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 39 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil quinientos tres punto dos metros cuadrados (1503.2 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en doce punto siete metros (12.7 mts), continuando en doce punto nueve metros (12.9 mts), continuando en uno punto dos metros (1.2 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta*

llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en quince punto setenta y cuatro metros (15.74 mts),colindando con vía pública transversal 44 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de treinta y cinco punto cero metros (35.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA TREINTA Y NUEVE *Está compuesta por 12 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuatrocientos sesenta punto cuarenta metros cuadrados (460.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea quebrada de trece punto dos metros (13.2mts) colindando con lotes 2y12 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto C continuando en veinticinco punto ocho metros (25.8mts), colindando con lotes 11y10 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado norte: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8mts) colindando con vía publica transversal 48, hasta llegar al punto E continuando en catorce punto cinco metros (14.5mts) colindando con zona verde número diecisiete (17) , hasta llegar al punto F continuando en cinco punto dos metros (5.2mts) colindando con zona verde número diecisiete (17), hasta llegar al punto G costado oriental: partiendo del punto G en línea quebrada de veinte punto cinco metros (20.5mts) colindando con vía publica carrera 46, hasta llegar al punto H continuando en trece punto cero metros (13.0mts) colindando con vía publica carrera 46, hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (82.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con lote 3 de la misma manzana treinta y nueve , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto cuarenta metros cuadrados (101.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros*

(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de once punto dos metros (11.2mts),colindando con lote 4 de la misma manzana treinta y nueve , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto cuatro metros(9.4mts),colindando con el lotes 8y9 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de diecisiete punto cuatro metros (17.4mts), colindando con el lotes 2,12 y 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 4,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y uno punto diez metros cuadrados (71.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto cinco metros (16.5mts),colindando con lotes 6y7 de la misma manzana treinta y nueve , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto dos metros(11.2mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, , hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento catorce punto veinte metros cuadrados (114.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de diecinueve punto dos metros (19.2mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de uno punto siete metros (1.7mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuarenta metros cuadrados (100.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros7.0mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cincuenta metros cuadrados (96.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana , hasta llegar*

al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A.*** ***Lote 8,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto diez metros cuadrados (106.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lotes 3y11 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros(7.8mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. .* ***Lote 11,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto*

uno metros(8.1mts),colindando con lotes 9y10 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 12,*** *MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto setenta metros cuadrados (87.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.8mts),colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.*
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos treinta y cinco punto cuatro metros cuadrados (535.4 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 40 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil doscientos doscientos sesenta y tres punto diez metros cuadrados (2263.10 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en once punto cuatro metros (11.4 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública transversal 44 hasta llegar al punto C, costado Nor-Occidental: partiendo del punto C en línea quebrada de nueve punto cero metros (9.0 mts), continuando en diecisiete punto cuatro metros (17.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto E, costado Oriental: partiendo del punto E en línea quebrada de seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CUARENTA *Está compuesta por 25 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 1, *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (84.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A.*
Lote 2, *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto treinta metros cuadrados (83.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con lotes 1y25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.*
Lote 3, *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 3 de la*

misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenmta punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando*

con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y nueve punto diez metros cuadrados (139.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto cuatro metros (11.4mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto uno metros (7.1mts) continuando en nueve punto cero metros(9.0mts) ,colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cinco metros(5.5mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 13****, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto diez metros cuadrados (78.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lotes 11y12 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B*

en línea recta de diecisiete punto cuatro metros (17.4mts) ,colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto ochenta metros cuadrados (86.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts), colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts), colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto treinta metros cuadrados (88.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados (88.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D*

costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto cuarenta metros cuadrados (85.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 19****, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete` punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0 mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts29 y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21****, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta*

llegar al punto A. ***Lote 22,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto treinta metros cuadrados (93.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con lotes 23y24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta punto noventa metros cuadrados (79.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts),colindando con lote 1 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los

poseedores, con un área construida de mil ochocientos cincuenta y uno punto seis metros cuadrados (1851.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 41 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil setecientos cuarenta y tres punto ocho metros cuadrados (2743.8 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en tres punto cero seis (3.60 mts), continuando en tres punto cuatro metros (3.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CUARENTA Y UNO *Está compuesta por 29 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA*

CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 1 y 29 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida*

superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y*

comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto setenta metros cuadrados (98.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 12,13 y 14 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta punto cuarenta metros cuadrados (50.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto seis metros (3.6mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto seis metros (3.6mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y siete punto sesenta metros cuadrados (47.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero*

metros (14.0mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 15,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar*

al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 19,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto*

cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 23,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y*

uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el los lotes 27 y 28 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 27,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero (148.0mts) colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 28,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero (148.0mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando el lote 27 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 29,*** *MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero (148.0mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando el lote 28 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil cien punto ocho metros cuadrados (2100.8 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 42 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil setecientos cuarenta y dos punto seis metros cuadrados (2742.6 Mts2). Con linderos discriminados así,: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce*

punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA CUARENTA Y DOS *Está compuesta por 29 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte:*

partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 1y 29 de la misma manzana hasta llegar al punto A ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenmta y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros*

(7.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto A ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto D,*

costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 13****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto D costado oriente partiendo del punto Den línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 14****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto D costado oriente partiendo del punto Den línea*

recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 15****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 16****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0mts),colindando con lotes 14 y 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros(3.5mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de cuatro punto cero metros (4.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 17****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros(3.5mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de cuatro punto cero metros (4.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 18****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto A.*

Lote 19, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de nocventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto A.
Lote 20, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto A.
Lote 21, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto A.
Lote 22, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto A.
Lote 23, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana hasta llegar al punto A.
***Lote 24**, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana hasta llegar al punto A.*
***Lote 25**, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto A.*
***Lote 26**, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 27y28de la misma manzana hasta llegar al punto A.*
***Lote 27**, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete*

punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 26 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 28****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 29 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 26 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 29****, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil seiscientos treinta punto seis metros cuadrados (1630.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 43 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil setecientos cuarenta y tres punto siete metros cuadrados (2743.7 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0*

mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CUARENTA Y TRES** Está compuesta por 28 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1**, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A. **Lote 2**, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 1y28 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. **Lote 3**, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A*

en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 4****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 5****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 6****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 7****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A*

en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. . ***Lote 8****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 9****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 10****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. .* ***Lote 11****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A*

en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lotes 12y13 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 12****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 13****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 14****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 15****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A*

en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 16****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lotes 14y15 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 17****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 18****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 19****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea*

recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 20****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 21****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 22****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto diez metros cuadrados (98.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 4 de la*

misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 24****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 25****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 26****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 27****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto B*

costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 28****, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil trescientos diecisiete punto siete metros cuadrados (2317.7 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 44 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil setecientos treinta y dos punto cuatro metros cuadrados (2732.4 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts,) continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en nueve punto cero metros (9.0 mts), continuando en cinco punto cero metros (5.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete*

punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.
***LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO** Está compuesta por 28 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
***Lote 1**, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A. **Lote 2**, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 1y28 de la misma manzana hasta llegar al punto A. **Lote 3**, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A. **Lote 4**, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto ochenta metros cuadrados (107.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto nueve metros (7.9mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta*

llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (87.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros(6.4mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto noventa metros cuadrados (95.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del*

punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lotes 12y13 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana hasta llegar al punto A.* ***Lote 12****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al*

punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts, colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 13****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 14****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cuarenta metros cuadrados (97.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 15****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 16****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lotes 14y15 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero*

metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 17****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto setenta metros cuadrados (98.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 18****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto cincuenta metros cuadrados (101.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 19****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 20****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto noventa metros cuadrados (95.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma*

manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 21****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 22****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto cuarenta metros cuadrados (101.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 24****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veintiseis punto cero metros cuadrados (126.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto cero metros(9.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 25****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44)*

BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados (69.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto cero metros (5.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cero metros(5.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 26****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad dę Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 43 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 27****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto* ***A. Lote 28****, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los

poseedores, con un área construida de dos mil seiscientos cuarenta y ocho punto cero metros cuadrados (2648.0 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 45 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos veintisiete punto cuarenta metros cuadrados (2527.40 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en uno punto cero metros (1.0 mts),colindando con vía pública carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintiséis punto tres metros (26.3 mts), colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Kroes hasta llegar al punto C, costado Noroccidental: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cero metros (3.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete (6.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 42 hasta llegar al punto E, Costado Oriental: Partiendo del punto E en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), hasta llegar al punto A.*
LA MANZANA CUARENTA Y CINCO *Está compuesta por 28 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 1*, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.*
Lote 2, *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta*

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 1y28 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 4 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho*

punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 7****, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriènte: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:*

costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lotes 12y13 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa ysiete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros*

(14.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado*

occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 20,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana cùarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros*

(13.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto cero metros cuadrados (78.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto treinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 28 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado*

norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A. ***Lote 28,*** *MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 1 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ochocientos cuarenta y uno punto catorce metros cuadrados (1841.14 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 46 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos cuarenta cinco punto noventa y uno metros cuadrados (2545.91 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts),colindando con vía pública carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de treinta y dos punto cero metros (32.0 mts), colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Kroes hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 41 hasta llegar al punto D, Costado Oriental: Partiendo del punto D en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CUARENTA Y SEIS *Está compuesta por 26 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cincuenta metros cuadrados (98.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto dos metros(14.2mts),colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 1y26 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 4 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. **Lote 5,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 4 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (97.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 9 de la misma manzana cuarenta y seis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho*

punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 10 de la misma manzana cuarenta y seis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lotes 11y12 de la misma manzana cuarenta y seis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 11****, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y seis, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con lotes 13y14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:*

costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 14****, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres pun to cero uno metros cuadrados (93.01 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros*

(7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 20****, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B*

costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto A. ***Lote 22****, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto veinte metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros*

(14.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto seis metros(7.6mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A. **Lote 26,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cuatro metros(14.4mts),colindando con lotes 24y25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A.*
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil quinientos cinco punto dos metros cuadrados (1505.2 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 47 barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de cuatrocientos treinta y seis punto diez metros cuadrados (436.10 Mts2). Con linderos discriminados así,: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de quince punto tres metros (15.3 mts), continuando en cuatro punto dos metros (4.2 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con via publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto seis metros (12.6 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública carrera 40 hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto seis metros (9.6 mts), colindando con zona verde 19 hasta llegar al punto A.*
LA MANZANA CUARENTA Y SIETE *Está compuesta por 5 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 1, *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento ochenta y siete punto diez metros cuadrados (187.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta diez punto cinco metros (10.5 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto uno metros (12.1 mts) colindando con via publica calle 78 bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts), colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D,*

costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y ocho punto diez metros cuadrados (48.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con via publica calle 78 Bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto seis metros (9.6 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con calle 78 sur hasta llegar al punto A,* ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta punto cincuenta metros cuadrados (40.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto seis metros (9.6 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con calle 78 Bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto noventa metros cuadrados (68.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía pública calle 78 Bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cincuenta metros cuadrados (91.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4 mts) colindando con lotes 4 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía pública calle 78 Bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), colindando con carrera 40 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo*

del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de doscientos treinta y uno punto seis metros cuadrados (231.6 mts2) y una altura promedio de tres pisos.
***MANZANA: 48 barrio Potosí,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de trescientos cuarenta y seis punto nueve metros cuadrados (346.9 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cinco metros (10.5 mts), colindando con via publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto uno metros (12.1 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), colindando con vía pública carrera 40 hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.*
***LA MANZANA CUARENTA Y OCHO** Está compuesta por 5 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
***Lote 1,** MANZANA CUARENTA Y OCHO (48) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto tres metros (15.3 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto tres metros (16.3 mts) colindando con lotes 2 y 5 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con via publica carrera 40 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto seis metros (9.6 mts), colindando con zona verde diecinueve (19) hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUARENTA Y OCHO (48) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y uno punto veinte metros cuadrados (61.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2 mts) colindando con via publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto ocho metros (4.8 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto ocho metros (4.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental:*

partiendo del punto D en línea recta de diez punto cinco metros (10.5 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto A, ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y OCHO (48) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y siete punto setenta metros cuadrados (67.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts) colindando con via publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto uno metros (11.1 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto A,* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y OCHO (48) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados (65.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con via publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con via publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto A,* ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y OCHO (48) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto diez metros cuadrados (68.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lotes 2, 3 y 4 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con via publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica carrera 40 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y ocho hasta llegar al punto A,*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de doscientos treinta y uno punto seis metros cuadrados (231.6 mts2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 49 barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de cincuenta y ocho punto setenta y ocho metros cuadrados (58.78 Mts2). Con linderos discriminados así,* ***MANZANA () BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado*** *Sur: partiendo del punto A en*

línea recta de veintitrés punto cero tres metros (23.03 mts), colindando con la misma manzana número 49 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto sesenta y siete (5.67 mts), colindando con vía pública carrera 40 sur hasta llegar al punto C, costado Oriente: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en uno punto veintiocho metros (1,28 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE *Está compuesta por 4 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 11, *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veintinueve punto cero cuatro metros cuadrados (29.04 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto sesenta y siete metros (6.67 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto sesenta y siete metros (5.67 mts), colindando con via publica carrera 40 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veintiuno punto diecisiete metros cuadrados (21.17 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto once metros (2.11 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cincuenta y tres metros (7.53 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto A* ***Lote 13,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ocho punto treinta y siete metros cuadrados (8.37 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de dos punto once metros (2.11 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via*

publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto A ***Lote 14,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cero punto veinte metros cuadrados (0.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de uno punto treinta y seis metros (1.36 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de uno punto veintiocho metros (1.28 mts), colindando con via publica calle 78 Bis sur hasta llegar al punto A*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setenta y nueve punto doscientos cinco metros cuadrados (79.205) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 52 barrio Potosí, *que hace parte del DASARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de setecientos noventa punto ochenta y seis metros cuadrados (790.86 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en tres punto ochenta y nueve metros (3.89 mts), colindando con vía pública carrera 40 sur hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintinueve punto noventa y cuatro metros (29,94 mts), colindando con la misma manzana número 52 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de dos punto veintiuno (2.21mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en once punto cero metros (11.0 mts), colindando con vía pública carrera 41 sur hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CINCUENTA Y DOS *Está compuesta por 11 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto noventa metros cuadrados (75.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con vía publica carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote treinta y tres de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con via publica calle*

78 sur hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote treinta de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 1 y 33 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A. **Lote 3**, MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto treinta y nueve metros cuadrados (80.39 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto ochenta y cuatro metros (3.84 mts) colindando con via publica carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto cincuenta y cinco metros (7.55 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, continuando en seis punto cero siete metros (6.07 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A, **Lote 4,** MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ocho punto setenta y cuatro metros cuadrados (8.74 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ochenta y uno metros (6.81 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero siete metros (6.07 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A, **Lote 27,** MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cinco punto treinta y cuatro metros cuadrados (5.34 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto tres metros (5.3 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de dos punto veintiuno metros (2.21 mts), colindando con via publica carrera 41 hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar

al punto A, ***Lote 28,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (78.89 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de diez punto dieciséis metros (10.16 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llega al punto C, continuando en cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 41 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A,* ***Lote 29,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 41 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 30 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 30,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 41 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 31 y 32 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto A.* ***Lote 31,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts) colindando con el lote 32 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 30 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once*

punto cero metros (11.0 mts), colindando con via publica carrera 41 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 32,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto noventa metros cuadrados (85.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Surì: partiendo del punto A en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con el lote 33 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 30 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts), colindando con el lote 31 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 33,*** *MANZANA CINCUENTA Y DOS (52) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts), colindando con el lote 32 de la misma manzana cincuenta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil cuarenta y cuatro punto treinta y cuatro metros cuadrados (1044.34 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 53 barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil ciento treinta y siete punto setenta y cuatro metros cuadrados (1137.74 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cero punto setenta y tres metros (0.73 mts) colindando con vía pública carrera 41 sur hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintinueve punto noventa y dos metros (29,92 mts), colindando con la misma manzana número 53 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto cincuenta y siete (6.57 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto*

cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 42 sur hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CINCUENTA Y TRES** Está compuesta por 14 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenmta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mrs2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mrs2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts)*

colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mrs2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 6****, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mrs2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y seis punto sesenta y uno metros cuadrados (56.61 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cero punto setenta y tres metros (0.73 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de catorce punto sesenta y cuatro metros (14.64 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, continuando en cero punto setenta y siete metros (0.77 mts) hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una*

cabida superficiaria de cuarenta y cinco punto trece metros cuadrados (45.13 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cero punto treinta y siete metros (0.37 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cuarenta y uno metros (14.41 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cincuenta y siete metros (6.57 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 24****, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 6 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 5 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI,*

ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 28 y 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 28,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via publica valle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 29,*** *MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1, 2 y 3 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica valle 78 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de tres mil seiscientos sesenta y siente punto ochenta y seis metros cuadrados (1667.86 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 54 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil seiscientos quince punto cuarenta y dos metros cuadrados (1615.42 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en tres punto*

cincuenta y uno metros (3.51 mts) colindando con vía pública carrera 42 sur hasta llegar al punto B, costado occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintinueve punto setenta y siente metros (29,77 mts), colindando con la misma manzana número 54 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de dos punto sesenta y tres (2.63 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 sur hasta llegar al punto D, costado Oriente: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA CINCUENTA Y CUATRO *Está compuesta por 18 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 1 y 27 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del*

punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A. ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto veinte metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho cincueta ocho metros cuadrados (88.58 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea*

recta de tres punto cincuenta y uno metros (3.51 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto treinta y tres metros (14.33 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A. ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (7.49 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de seis punto diecinueve metros (6.19 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de dos punto sesenta y siete metros (2.67 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto sesenta y uno metros (5.61 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto veinticinco metros (81.25 mts2) cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cero metros (3.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de nueve punto veinticinco metros (9.25 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, continuando en cinco punto sesenta y uno metros (5.61 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida*

superficiaria denoventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 6 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A. ***Lote 21****, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto ochenta metros cuadrados (99.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 5 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (98.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 3 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al*

punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho puntro cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 2 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 25 y 26 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 26 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 26****, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto diez metros cuadrados (98.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 1 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al*

punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de tres mil seiscientos catorce punto setecientos veinticinco metros cuadrados (3614.725 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 55 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil cien punto cuarenta metros cuadrados (2100.40 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto tres metros (5.3 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de treinta punto veintiocho metros (30.28 mts), colindando con la misma manzana número 55 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de cuatro punto noventa y cinco metros (4.95 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 sur hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.*
LA MANZANA CINCUENTA Y CINCO *Está compuesta por 24 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 1, *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI,*

ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1 y 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 3,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar*

al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto setenta y cuatro metros cuadrados (94.74 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto veinticinco metros (5.25 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de tres punto setenta y cinco metros (3.75 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, continuando en diez punto cincuenta y tres metros (10.53 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),*

colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veintiséis punto noventa y siete metros cuadrados (26.97 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de once punto treinta y nueve metros (11.39 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto trece metros (5.13 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cincuenta y tres metros (10.53. mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veinticinco punto cero nueve metros cuadrados (25.09 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de diez punto noventa y ocho metros (10.98 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto noventa y cinco metros (4.95 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de diez punto quince metros (10.15 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuato punto veinte metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto trece metros (5.13 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de cuatro punto dieciséis metros (4.16 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, continuando en diez punto quince metros (10.15 mts) hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 18****, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y ocho punto noventa metros cuadrados (48.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D,*

costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 19,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenmta y ocho punto noventa metros cuadrados (48.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 20****, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero*

metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 23,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar*

al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A. ***Lote 27,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.* ***Lote 28,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 29,*** *MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 27 y 28 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica valle 78 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida mil seiscientos cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados (1604.95 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 56 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil quinientos cinco punto noventa y nueve metros cuadrados (2505.99 Mts2).*

Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de veintitrés punto setenta y seis metros (23.76 mts), hasta llegar al punto C, continuando en siete punto cuarenta y cuatro metros (7.44 mts) colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Hollmann y vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS *Está compuesta por 26 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1*, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto*

C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1 y 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. **Lote 3,** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* **Lote 4,** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto ochenta metros cuadrados (100.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana*

cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de*

catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 11,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta y seis metros cuadrados (97.76 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de uno punto uno metros (1.1 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, continuando en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta punto ochenta y nueve metros cuadrados (40.89 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Occidental: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A* ***Lote 14,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento once punto cero cuatro metros cuadrados (111.04 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de ocho punto tres metros (8.3 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con via publica transversal 44 bis hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur:*

partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes*

linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado orièntal: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 20,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero*

metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 25 y 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 25****, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 27****, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene*

una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil doscientos once punto sesenta y siete metros cuadrados (2211.67 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 57 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de mil quinientos sesenta y siete punto ochenta y dos metros cuadrados (1567.82 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en cuatro punto ocho metros (4.8 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diecinueve punto ocho metros (19.8 mts), colindando con el lote 20 de propiedad de la señora Mercedes Gaviria de Kroes hasta llegar al punto C, costado Noroccidental: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts) , continuando en siete punto cuatro (7.4 mts), continuando en seis punto cuatro (6.4 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto E, Costado Oriental: Partiendo del punto E en línea quebrada de trece punto dos metros (13.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts) hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE**. Está compuesta por 18 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto noventa metros cuadrados (83.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros*

(13.5 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lotes 1 y 18 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cincuenta metros cuadrados (98.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cincuenta metros cuadrados (96.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto*

C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto treinta metros cuadrados (100.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 7 y 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados (83.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto nueve metros (10.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto tres metros (8.3 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto diez metros cuadrados (104.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dieciséis punto seis metros (16.6 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto dos metros (9.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 9****, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuarenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (142.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintiuno punto seis metros (21.6 mts) colindando con lotes 7 y 8 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto siete metros (10.7 mts) colindando con vía pública*

transversal 44 bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 6 y 11 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veintitrés punto noventa metros cuadrados (123.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros*

(13.2 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto sesenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto diez metros cuadrados (95.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea*

recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts), colindando con los lotes 16 y 17 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de novecientos cuatro punto dos metros cuadrados (904.2 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 58 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de setecientos dieciocho punto ocho metros cuadrados (718.8 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de veinte y siete punto cinco metros (27.5 mts), continuando en once punto tres metros (11.3 mts), colindando con vía pública carrera 44 B sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con vía pública carrera 44 B sur hasta llegar al punto C, costado Noroccidental: partiendo del punto C en línea quebrada de nueve punto tres metros (9.3 mts), continuando en quince punto dos metros (15.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con vía pública Transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de ocho punto cinco metros (8.5 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en cinco punto cero metros (5.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto E, costado Oriental: partiendo del punto E en línea recta de trece punto cero metros (13.0 Mts), colindando con vía publica Transversal 44, hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CINCUENTA Y OCHO. *Está compuesta por 6 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de doscientos cuarenta punto treinta metros cuadrados (240.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de veintisiete punto cinco metros (27.5mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de veintiocho punto cero*

metros (28.0mts),colindando con lotes 3,4y6 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de cinco punto cero metros(5.0mts),continuando en trece punto cero metros(13.0mts) colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto D. ***Lote 2 ,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto veinte metros cuadrados (103.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea quebrada de once punto tres metros (11.3mts) continuando en siete punto siete metros(7.7mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea trece punto dos metros (13.2mts),colindando con vía publica trasversal 4 Bis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts)colindando con lote tres de la misma manzana cincuenta y ocho , hasta llegar al punto D.* ***Lote 3****, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto noventa metros cuadrados (93.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica transversal 44 Bis, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cient punto veinte metros cuadrados (100.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica transversal 44 Bis, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lotes 5y6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.0mts),colindando con vía publica transversal 44 Bis, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros*

(6.6mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubiçado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de trescientos cuarenta y uno punto seis metros cuadrados (341.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANAZANA: 59 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil cuatrocientos sesenta y uno punto cinco metros cuadrados (2461.5 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintisiete punto veinte metros (27.20 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana cincuenta y nueve predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto siete metros (2.7 mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en ocho punto seis metros (8.6 mts), continuando en trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de cinco punto cinco metros (5.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de doce punto cuatro metros (12.4 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en dos punto noventa metros (2.90 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE. *Está compuesta por 27 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto veinte metros cuadrados (83.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado*

Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A. ***Lote 2,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 1 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto treinta metros cuadrados (75.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta*

llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cero metros cuadrados (87.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con lote 26 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 25 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 24 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0*

mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 21 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:*

costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto diez metros cuadrados (90.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con los lotes 15 y 16 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados (84.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 16****, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento sesenta y uno punto veinte*

metros cuadrados (161.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ochenta metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto noventa metros cuadrados (85.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad*

de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto treinta metros cuadrados (86.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A. ***Lote 22,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 21 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto treinta metros cuadrados (89.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.* ***Lote***

25, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con lote 24 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A. **Lote 26,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 25 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A. **Lote 27,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con lote 26 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil trescientos noventa y cinco punto cuatro metros cuadrados (2395.4 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 60 Barrio Potosí: que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto dieciocho metros cuadrados (1448.18 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintisiete punto noventa y uno metros (27.91 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana sesenta predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del

punto B en línea quebrada de cuatro punto sesenta y seis metros (4.66 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 B sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con vía pública calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de doce punto nueve metros (12.9 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto cincuenta y dos metros (6.52 mts), colindando con vía pública transversal 44 A sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA SESENTA. *Está compuesta por 18 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:-*

Lote 6, *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de seis púnto cuarenta y nueve metros cuadrados (6.49 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cincuenta y seis metros (6.56 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de dos punto once metros (2.11 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A* ***Lote 7,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto doce metros cuadrados (85.12 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, continuando en siete punto seis metros (7.6 mts) hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto sesenta y seis metros (4.66 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados (94.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana sesenta hasta*

llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punoto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 11****, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 10 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts)*

colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lotes 13 y 14 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A. ***Lote 13,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarernta punto noventa metros cuadrados (40.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 13 y 27 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica calle 78 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cuarenta metros cuadrados (93.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con via publica calle 78 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 16****, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto diez metros cuadrados (74.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto*

C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con via publica calle 78 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A. **Lote 17,** MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A. **Lote 18,** MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A. **Lote 19,** MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A. **Lote 20,** MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 21 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0

mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A. ***Lote 21,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y cinco punto noventa y siete metros cuadrados (55.97 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto setenta y cuatro metros (13.74 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dos punto once metros (2.11 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cincuenta y dos metros (6.52 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil quinientos cuarenta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados (1549.96 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 61 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil ciento noventa y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados (1196.85 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de*

veintisiete punto quince metros (27.15 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana sesenta y uno predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), continuando en diez punto cero metros (10.0 mts), continuando en ocho punto dos metros (8.2 mts), continuando en tres punto nueve metros (3.9 mts), continuando en cuatro punto cero metros (4.0 mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de trece punto ocho metros (13.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), continuando en uno punto cero nueve metros (1.09 mts), colindando con vía pública transversal 44 B sur, hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA SESENTA Y UNO** se encuentran 15 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 16,** MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y siete punto dieciocho metros cuadrados (47.18 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ochenta y nueve metros (12.89 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts), colindando con el lote 17 de l a misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts), colindando con lotes 28 y 29 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A. **Lote 17,** MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veintiuno punto cincuenta metros cuadrados (121.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto siete metros (9.7 mts), colindando con lotes 27 y 28 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A. **Lote 18,** MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de*

ciento tres punto veinte metros cuadrados (103.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts), colindando con lotes 26.y 27 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A ***Lote 19,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta punto diez metros cuadrados (50.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts), colindando con lotes 25 y 26 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A* ***Lote 20,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta punto sesenta metros cuadrados (50.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A* ***Lote 21,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cero metros cuadrados (87.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A* ***Lote 22,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de*

ochenta y cuatrop punto cincuenta metros cuadrados (84.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A ***Lote 23,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A* ***Lote 24****, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A* ***Lote 25,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto setenta metros cuadrados (99.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 26 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con lotes 19 y 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 23 y 24 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A* ***Lote 26,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de*

ochenta ty tres punto cuarenta metros cuadrados (83.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 27 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 25 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A ***Lote 27,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto sesenta metros cuadrados (94.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 26 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A.* ***Lote 28,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto sesenta metros cuadrados (97.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 29 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 27 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A* ***Lote 29,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta y uno metros cuadrados (89.71 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto veintiuno metros (3.21 mts) colindando con lote 30 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, continuando en diez punto ochenta y siete metros (10.87 mts) hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto cero cuatro metros (4.04 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 28 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A* ***Lote 30,*** *MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de uno punto setenta*

y seis metros cuadrados (1.76 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto treinta y nueve metros (3.39 mts) colindando con lote 30 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de tres punto veintiuno metros (3.21 mts), colindando con el lote 29 hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de uno punto cero nueve metros (1.09 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de setecientos sesenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados (764.25 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 63 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de veintiocho punto setenta y tres metros cuadrados (28.73 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), hasta llegar al punto B, colindando en este punto con la misma manzana sesenta y tres predio propiedad de la señora MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de cuatro punto cero ocho metros (4.08 mts), hasta llegar al punto C continuando en uno punto cero metros (1.0 mts), hasta llegar al punto D, continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 A Bis sur, hasta llegar al punto E, costado oriente: partiendo del punto E en línea recta de cuatro punto noventa y dos (4.92 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis sur, hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA SESENTA Y TRES** Está compuesta por 2 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 23,** MANZANA SESENTA Y TRES (63) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de dos punto noventa y cinco metros cuadrados (2.95 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto treinta y cuatro metros (4.34 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta y tres hasta llegar al punto B, costado norte: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero ocho metros (4.08 mts), colindando con via publica carrera 44 A Bis hasta llegar al punto C, costado oriental: partiendo del punto C en línea recta de uno punto cuarenta y cuatro metros (1.44 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y tres hasta llegar al punto A. **Lote 24,** MANZANA SESENTA Y TRES (63) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de veinticinco punto setenta y ocho metros cuadrados (25.78 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuarenta y cinco metros (7.45 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana sesenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta y tres y via publica carrera 44 A Bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cuatro*

punto noventa y dos metros (4.92 mts), colindando con via publica transversal 44 Bis hasta llegar al punto A

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de veintidós punto treinta y cinco metros cuadrados (22.35 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 68 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de seiscientos noventa y dos punto nueve metros cuadrados (692.9 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de doce punto tres metros (12.3 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), hasta llegar al punto E, continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), hasta llegar al punto F , continuando en trece punto un metros (13.1 mts), colindando con zona verde 23 hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA SESENTA Y OCHO** Está compuesta por 8 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con zona verde 23, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con zona verde 23, hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (7.8mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con zona verde 23, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno*

metros (13.1mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A. **Lote 3,** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados (95.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lotes 4y5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros(7.3mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.* **Lote 4,** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto cero metros cuadrados (78.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto treinta metros cuadrados (80.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros(12.4mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar*

al punto A. ***Lote 7,*** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (76.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto tres metros(12.3mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lotes 6y7 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto seis metros (11.6mts), colindando con zona verde 23, hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de ochocientos sesenta y uno punto nueve metros cuadrados (861.9 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 79 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de mil setecientos ochenta y cinco punto treinta y cuatro metros cuadrados (1785.34 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de uno punto treinta y ocho metros (1.38 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en doce punto cero metros (12.0 mts), continuando en nueve punto tres metros (9.3 mts), continuando en diez punto cinco metros (10.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dieciocho punto siete metros (18.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto cincuenta y uno metros (5.51 mts,), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de treinta y tres punto treinta y dos metros (33.32*

mts), colindando con la misma manzana setenta y nueve predio propiedad de la señora Isabel Gaviria de Jaramillo hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA SETENTA Y NUEVE** del barrio Potosí Está compuesta por 18 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 18,** MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de dieciocho punto noventa y tres metros cuadrados (18.93 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto cuatro metros (1.4 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de uno punto cuatro metros (1.4 mts), colindando con el lote 36 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 19**, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cuarenta metros cuadrados (96.340 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 20,** MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dos punto treinta metros cuadrados (102.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto ocho metros (14.8 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 28 y 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto ocho metros (14.8 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 21,** MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuarenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (142.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental:*

partiendo del punto B en línea recta de veintiund punto cero metros (21.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto ocho metros (14.8 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 22,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cincuenta y dos punto setenta metros cuadrados (152.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintiséis punto cero metros (26.0 mts) colindando con los lotes 24, 26 y 27 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cero metros (5.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veintiuno punto cero metros (21.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento trece punto setenta metros cuadrados (113.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cinco metros (10.5 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diecinueve punto cero metros (19.0 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veintisiete punto veinte metros cuadrados (127.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciocho punto siete metros (18.7 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diecinueve punto cero metros (19.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea*

recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 24 y 25 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 27,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 28,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento setenta y siete punto sesenta metros cuadrados (177.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto cinco metros (5.5 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana setenta y nueve, continuando en cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana setenta y nueve, continuando en diecinueve punto cero metros (19.0 mts), colindando con los lotes 22 y 27 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de veintiocho punto cinco metros (28.5 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dos punto cinco metros (2.5 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 29,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento noventa punto veinte metros cuadrados (190.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veintiocho punto cinco metros (28.5 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de veintiocho punto cinco metros (28.5 mts), colindando con los lotes 30, 32, 33 y 34 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta*

y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 30,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 31 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 31,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 30 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 32,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 30 y 31 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 33 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 33,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el*

lote 34 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 34,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto noventa y siete metros cuadrados (95.97 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 33 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de tres punto uno metros (3.1 mts), colindando con el lote 34 de la misma manzana setenta y nueve, continuando con once punto tres metros (11.3 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 35,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto cuarenta y uno metros cuadrados (76.41 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de ocho punto cinco metros (8.5 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veinte punto veintiséis metros (20.26 mts) colindando con los lotes 28, 29 y 34 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dos punto siete metros (2.7 mts), colindando con el lote 36 de la misma manzana setenta y nueve, hasta llegar al punto A.* ***Lote 36,*** *MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de uno punto cincuenta y tres metros cuadrados (1.53 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto cuatro metros (1.4 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dos punto siete metros (2.7 mts) colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de dos punto tres metros (2.3 mts), colindando con el lote 36 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de doscientos ochenta y siete punto sesenta y cinco metros cuadrados (287.65 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 80 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de cuatrocientos cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (447.54 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de dos punto ocho metros (2.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en*

seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de trece punto trece metros (13.0 mts), continuando en trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en dos punto cincuenta y tres metros (2.53 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de treinta punto cuarenta y seis metros (30.46 mts), colindando con la misma manzana ochenta predio propiedad de la señora Isabel Gaviria de Jaramillo hasta llegar al punto A.

LA MANZANA OCHENTA *del barrio Potosí Está compuesta por 7 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 19, *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto treinta y dos metros cuadrados (75.32 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de dos punto nueve metros (2.9 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de ocho punto siete metros (8.7 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana ochenta, continuando en cinco punto tres (5.3 mts), colindando con el lote 44 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana ochenta, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros*

(13.0 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana ochenta, hasta llegar al punto A. **Lote 22,** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto nueve metros (13,9 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana ochenta, hasta llegar al punto A.* **Lote 23,** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto diez metros cuadrados (79.10 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de dos punto cinco metros (2.5 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de nueve punto cinco metros (9.5 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana ochenta, continuando en cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto A.* **Lote 24,** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ocho punto doce metros cuadrados (8.12 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto nueve metros (2.9 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando el lote 24 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto A.* **Lote 44,** *MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de siete punto cuarenta metros cuadrados (7.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto ocho metros (2.8 mts) colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto tres metros (5.3 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 44 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados (87.57 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 81 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de cinco treinta y tres metros (5.33 mts), colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cuarenta y dos metros (10.42 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto setenta metros (11.70 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta y uno hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA OCHENTA Y UNO *del barrio Potosí se encuentra 1 lote con los siguientes linderos discriminados así:*

Lote 20, *MANZANA OCHENTA Y UNO (81) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cinco treinta y tres metros (5.33 mts), colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cuarenta y dos metros (10.42 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto setenta metros (11.70 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta y uno hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construida una edificación desarrollada por los poseedores, con un área construida de siete punto setenta metros cuadrados (7.70 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos

MANZANA: 83 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil seiscientos dos punto dos metros cuadrados (2602.2 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto cinco metros (5.5 mts), continuando en diez punto seis metros (10.6 mts), continuando en doce punto cero metros (12.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con vía pública carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en cinco punto cinco metros (5.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts),*

continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con vía pública carrera 41 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de diecisiete punto diez metros (17.10 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA OCHENTA Y TRES *Está compuesta por 27 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y tres punto cuarenta metros cuadrados (133.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de veintiuno punto tres metros (21.3mts),colindando con el lotes 2y27 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros(6.1mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea quebrada de diecisiete punto tres metros (17.3mts) continuando en tres punto nueve metros(3.9mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (85.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto seis metros (10.6mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cinco metros(10.5mts),colindando con lotes 26y27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts)colindando con lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento diecisiete punto cuarenta metros cuadrados (117.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto ocho metros(11.8mts),colindando con lotes 24,25y26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts)colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto treinta metros cuadrados (69.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 39,*

hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto siete metros(5.7mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto cinco metros (11.5mts)colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dieciocho punto noventa metros cuadrados (118.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de diecisiete punto siete metros (17.7mts),colindando con lotes 6y22 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de diecisiete punto cero metros (17.0mts)colindando con lotes 4y24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto ochenta metros cuadrados (100.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts),colindando con lotes 21y22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts)colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cero metros cuadrados (100.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto seis metros (14.6mts),colindando con lote 8 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts)colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto noventa metros cuadrados (106.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cuatro metros*

(15.4mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto seis metros (14.6mts)colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento catorce punto cincuenta metros cuadrados (114.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto cero metros (16.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros(7.3mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de quince punto cuatro metros (15.4mts)colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento catoprce punto diez metros cuadrados (114.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto siete metros (16.7mts),colindando con lote 11 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de dieciséis punto cero metros (16.0mts)colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dieciseis punto setenta metros cuadrados (116.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto seis metros (16.6mts),colindando con lotes 12,13y14 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de dieciséis punto siete metros (16.7mts)colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto veinte metros cuadrados (69.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado*

norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 13,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto setenta metros cuadrados (68.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados (87.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. .* ***Lote 15,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto veinte metros cuadrados (89.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lote 14 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatrop punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 15 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto tres metros (6.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero*

metros(13.0mts),colìndando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts)colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 17,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto diez metros cuadrados (101.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts),colindando con lotes 11 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lotes 15y16 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lotes 10 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 17 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 19****, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con lotes 9 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 18 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts)colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lotes 8 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lote 19 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al*

punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 21,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento dos punto setenta metros cuadrados (102.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts),colindando con lotes 7 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 20 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros(7.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts)colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 22****, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lotes 6 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lote 21 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts)colindando con lotes 5y23 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (59.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lote 5 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta nueve punto cero de metros (9.0mts),colindando con lote 22 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts)colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados (95.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lotes 5y23 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho*

metros (13.8mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 25,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 24 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.0mts)colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. .* ***Lote 26,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lotes 2y3 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 25 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ochenta metros (13.80mts) colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 2 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 26 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts)colindando con lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.*
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil quinientos treinta y siete punto cuatro metros cuadrados (2537.4 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 84 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos ochenta y nueve punto uno metros cuadrados (2589.1 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts),*

continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en catorce punto cinco metros (14.5 mts), colindando con vía pública carrera 42 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA OCHENTA Y CUATRO** Está compuesta por 28 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 2 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto cuarenta metros cuadrados (101.40 mts) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts)colindando con lotes 1y28 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.*

***Lote 3,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta*

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts)colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 5 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts)colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 5,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lote 6 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts)colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 6,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts)colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 7,** MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto

cuarenta metros cuadrados (88.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts),colindando con lote 8 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 8,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (94.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 10 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 11 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:*

costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lotes 12y13 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts)colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 12,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts)colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. .* ***Lote 15****, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar*

al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts)colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts)colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts)colindando con lotes 14y15 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts)colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. .* ***Lote 17,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts)colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto dos metros (12.2mts)colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto dos metros (12.2mts)colindando con lote 17 de la misma manzana, hàsta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto dos metros (12.2mts)colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cuarenta metros cuadrados (93.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto dos metros*

(12.2mts)colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts)colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 20,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cuarenta metros cuadrados (93.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts)colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts)colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts)colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto sesenta metros cuadrados (95.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (82.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C*

costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto ochenta metros cuadrados (77.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros(5.9mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto sesenta metros cuadrados (95.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lotes 26y27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados (88.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto tres metros (14.3mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cinco metros(14.5mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts)colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 27,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cinco punto cincuenta metros cuadrados (105.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto tres*

metros(14.3mts),colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts)colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A. ***Lote 28,*** *MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto cincuenta metros cuadrados (103.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto dos metros(14.2mts),colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de tres mil cincuenta y nueve punto ocho metros cuadrados (3059.8 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 85 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos sesenta punto siete metros cuadrados (2560.7 Mts2). Con linderos discriminados así:* ***costado*** *Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de doce punto ocho metros (12.8 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en cuatro punto uno metros (4.1 mts), continuando en cuatro punto siete metros (4.7 mts), continuando en cuatro punto siete metros (4.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto*

siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA OCHENTA Y CINCO *Está compuesta por 29 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1*, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados (86.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto* ***A. Lote 2****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete pounto veinte metros cuadrados (97.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts), colindando con lotes 1y28 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 3****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.*

Lote 4*, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y cinco punto treinta metros cuadrados (55.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto uno metros (4.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 29 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto*

uno metros(4.1mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 5****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto diez metros cuadrados (63.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto siete metros (4.7mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto siete metros(4.7mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 6****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 7****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote8****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto*

D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 9****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 10****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 11****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lotes 12y13 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 12****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta opunto ochenta metros cuadrados (80.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros(13.3mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando*

con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 13**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros(13.8mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 14**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros(12.7mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 15**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (75.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 16**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lotes 14y15 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 17**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 16 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 18****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 17 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 19****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 18 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 20****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 19 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (970.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur:*

partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 20 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 22****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lotes 5y29 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 21 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto ochenta metros cuadrados (90.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lotes 29y4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 22 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 24****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto veinte metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts),colindando con lote 23 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 25****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto diez metros cuadrados (95.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B*

costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 24 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. ***Lote 26****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ohco punto cincuenta metros cuadrados (88.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con lote 25 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 27****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 25 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 28****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8mts),colindando con lote 2 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.* ***Lote 29****, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (63.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto siete metros (4.7mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 5 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado*

norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto siete metros(4.7mts), colindando con lotes 22 y 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3) colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil quinientos cincuenta y cinco punto cero metros cuadrados (2555.0 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
***MANZANA: 86 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos treinta punto siete metros cuadrados (2530.7 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto dos metros (13.2 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.*
***LA MANZANA OCHENTA Y SEIS** Está compuesta por 29 lotes de terreno los cuales se*
encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:
***Lote 1**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ochenta metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar*

al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto ***A. Lote 2****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (98.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto seis metros (7.6mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto seis metros(7.6mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lotes 1y29 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 3****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 4****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto treinta metros cuadrados (88.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 5****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ohco punto setenta metros cuadrados (88.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con el lote 23 de la misma*

manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 6****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ohco punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts), colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 7****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 8****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 9****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto setenta metros cuadrados (87.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea*

recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 10****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 11****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 12y13 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A* ***Lote 12****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 13****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y uno punto cuarenta metros cuadrados (71.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto tres metros (5.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts), colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto*

A. **Lote 14**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto diez metros cuadrados (72.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto seis metros (5.6mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A **Lote 15**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y nueve punto treinta metros cuadrados (59.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 14 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cinco metros (4.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros(13.1mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto seis metros (4.6mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A. **Lote 16**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y cinco punto diez metros cuadrados (65.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 15 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto ocho metros (4.8mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cero metros (5.0mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto **A. Lote 17**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con lote 11 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lotes 15y16 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts), colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto **A. Lote 18**, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto veinte metros cuadrados (96.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts),colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts), colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 19****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 20****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lote 8 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 21****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis opunto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros(5.9mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 22****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto veinte*

metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con lote 6 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 23****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 5 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 24****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 25****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 3 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 26****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cuarenta metros cuadrados (99.40 mts2) y comprendido por los siguientes*

linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto seis metros (7.6mts),colindando con lote 2 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros(7.8mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 27****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 29 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 26 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 28****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (79.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con lote 29 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 27 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto* ***A. Lote 29****, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con lote 1 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (12.9mts),colindando con lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con lotes 27y28 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A .*
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil cuatrocientos sesenta punto uno metros cuadrados (2460.1 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 87 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN,*

Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos punto cuatro metros cuadrados (2500.4 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en siete punto seis metros (7.6 mts), continuando en cinco punto cuatro metros (5.4 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts,) continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en trece punto dos metros (13.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.

LA MANZANA OCHENTA Y SIETE *Está compuesta por 28 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (79.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto* ***A. Lote 2,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros*

(6.5mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A.*** ***Lote 3,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.*** ***Lote 4,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.*** ***Lote 5,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.*** ***Lote 6****, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado*

occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 7,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria denoventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 8,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 9,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 10,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros*

(13.2mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 11****, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (98.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 12,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con lotes 13y14 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 13,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (85.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 14,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto veinte metros cuadrados (85.20 mts2) y comprendido por los siguientes` linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del*

punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 15****, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto ochenta metros cuadrados (98.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6mts),colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 16,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta punto cero metros cuadrados (70.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4mts),colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 17,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lotes 15y16 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 18,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto*

cero metros (13.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 19****, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto treinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hàsta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 20,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 21,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 22,*** *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.***

Lote 23, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.***
Lote 24, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.***
Lote 25, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.***
Lote 26, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A.***
Lote 27, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta*

ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.
Lote 28, *MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros(6.1mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.*
En la manzana Está compuesta por construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil veintiocho punto ocho metros cuadrados (2028.8 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 88 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de mil novecientos noventa y nueve punto tres metros cuadrados (1999.3 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de diez punto cero metros (10.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto dos metros (13.2 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts,)*

continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), hasta llegar al punto D, continuando en once punto cinco metros (11.5 mts), hasta llegar al punto E, continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en once punto cero metros (11.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto F, costado Oriental: partiendo del punto F en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con zona verde 26 hasta llegar al punto A.

LA MANZANA OCHENTA Y OCHO *se encuentran 23 lotes de terreno los cuales comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (69.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cero metros (10.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto dos punto cero metros (9.2mts),colindando con lote 2 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto uno metros(11.1mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cero metros (5.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto* ***A. Lote 2,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto treinta metros cuadrados (68.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de once punto ocho punto ocho metros (11.8mts),colindando con lote 3 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros(7.8mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto dos metros (9.2mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 3,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de tres punto cinco metros(3.5mts), continuando en tres punto seis metros(3.6mts) colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 4,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de*

Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 5 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 5,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 6 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 6,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 7,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 8,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto*

cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 9,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 10,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 11,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 12,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del*

punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 13,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lotes 14y15 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 14,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros(13.1mts), colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 15,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto* ***A. Lote 16,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 15 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica*

calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto **A. Lote 17,** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto ochenta metros cuadrados (81.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto* **A. Lote 18,** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lotes 16y17 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto* **A. Lote 19,** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto* **A. Lote 20,** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis*

punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto ***A. Lote 21,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto veinte metros cuadrados (82.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto nueve metros (11.9mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto A .*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil seiscientos veinte punto uno metros cuadrados (2620.1 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 11 Barrio Tanque laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de quinientos cuarenta y cinco punto ocho metros cuadrados (545.8 Mts2). Con linderos discriminados así,: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto uno metros (3.1 mts), hasta llegar al punto B, continuando en veintinueve punto cinco metros (29.5 mts), hasta llegar al punto C, colindando con vía pública*

calle 77 D sur, costado Oriental: Partiendo del punto C en línea quebrada en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública calle 76 D sur hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 50, hasta llegar al punto E, costado Occidental: partiendo del punto E en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA ONCE** del Barrio tanque laguna Está compuesta por 7 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setecientos siete punto cero metros cuadrados (707.00 Mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta veintinueve punto cinco metros (29.5 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto uno metros (3.1 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana once hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero*

metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana once hasta llegar al punto A. **Lote 4,** *MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana once hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con los lotes 6 y 7 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana once hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública calle 77 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con la transversal 50 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana once hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana once hasta llegar al punto A.* **Lote 7,** *MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 6 de la misma manzana once hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con la transversal 50 de la misma manzana once hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto D, Costado Oriental:*

partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana once hasta llegar al punto A.
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida cuatrocientos sesenta y tres punto seis metros cuadrados (463.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
***MANZANA: 41 Barrio Tanque Laguna,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-17. La manzana cuenta con un área de seiscientos punto cero siete metros cuadrados (600.07 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto siete metros (5.7 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en cero punto cuarenta y uno metros (0.41 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de veintiséis punto treinta y seis metros (26.36 mts), colindando con la misma manzana cuarenta y uno predio de propiedad de la señora Isabel Gaviria de Jaramillo que hace parte del lote 18, hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de dos punto once metros (2.11 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.*
***LA MANZANA CUAREN TA Y UNO** del Barrio tanque laguna Está compuesta por 8 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
***Lote 1,** MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto veinte metros cuadrados (76.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto veinte metros cuadrados (86.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea*

recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A. ***Lote 3,*** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y tres punto setenta metros cuadrados (73.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto veinte metros cuadrados (86.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con los lotes 3 y 4 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y siete punto catorce metros cuadrados (67.14 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto C,*

costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta cuatro punto uno metros (4.1 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A. **Lote 28,** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta punto cincuenta y tres metros cuadrados (40.53 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto uno metros (4.1 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de dos punto uno metros (2.1 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.* **Lote 29,** *MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos cinco punto treinta y seis metros cuadrados (505.36 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 42 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-17. La manzana cuenta con un área de setecientos cuarenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados (747.32 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4 mts), continuando en doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de veintisiete punto setenta y nueve metros (27.79 mts), colindando con la misma manzana cuarenta y dos predio de propiedad de la señora Isabel Gaviria de Jaramillo que hace parte del lote 18, hasta llegar al punto D, costado*

Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CUARENTA Y DOS** del Barrio tanque laguna Está compuesta por 10 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts),colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados (84.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto ochenta metros cuadrados (86.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts),*

colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A. **Lote 5**, *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados (86.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.8 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de treinta y cinco punto noventa y dos metros cuadrados (35.92 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos y punto ocho metros (.8 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto seis metros (3.6 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de uno punto ocho metros (1.8 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A.* **Lote 22,** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de once punto diez metros cuadrados (11.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de uno punto ocho metros (1.8 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A.* **Lote 23,** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 24 de la misma*

manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A. .* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto cero metros cuadrados (88.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y dos y uno punto cero metros (1.0 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos setenta y cuatro punto ochenta y ocho metros cuadrados (774.88 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 43 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de seiscientos setenta y uno punto ocho metros cuadrados (671.8 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4 mts), continuando en trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con vía pública transversal 49 C, costado Oriental: Partiendo del punto B en línea quebrada en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de seis punto dos metros(6.2 mts) continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero*

metros (7.0 mts), continuando en cuatro punto tres metros (4.3 mts), colindando con vía pública transversal 50, hasta llegar al punto D, costado Occidental: partiendo del punto D en línea quebrada de doce punto ocho metros (12.8 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), colindando en esta parte con la vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A. ***LA MANZANA CUARENTA Y TRES*** *del barrio Tanque Laguna Está compuesta por 8 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 1, *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (79.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 8 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con los lotes 3 y 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (84.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con via pública transversal 50 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto ochenta metros cuadrados (90.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea*

recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando el lote 3 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con via pública transversal 50 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 5 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando el lote 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via pública transversal 50 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando el lote 6 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto cero metros cuadrados (69.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando el lote 5 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto tres metros (5.3 mts), colindando con via pública transversal 50 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ocho metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando el lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con los lotes 5 y 6 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea*

recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando via pública transversal 49 C hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando el lote 1 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos ochenta y nueve punto nueve metros cuadrados (589.9 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 44 Barrio Tanque Laguna:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de setecientos veintiocho punto cinco metros cuadrados (728.5 Mts2) y un porcentaje con relación al terreno de mayor extensión de cero punto cuarenta y uno por ciento (0.41 %). Con linderos discriminados así, **MANZANA () BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado** Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de once punto nueve metros (11.9 mts), continuando en trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con vía pública transversal 47 A, costado Oriental: Partiendo del punto B en línea quebrada en ocho punto cinco metros (8.5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en tres punto cero metros (3.0 mts), hasta llegar al punto C, continuando en seis punto dos metros (6.2 mts),colindando con vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto D, costado Norte: partiendo del punto D en línea quebrada de nueve punto cinco metros(9.5 mts) continuando en doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con vía pública transversal 49 C, hasta llegar al punto E, costado Occidental: partiendo del punto E en línea quebrada de siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7 mts),colindando en esta parte con la vía pública calle 77 S hasta llegar al punto A.*

***LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO** del barrio tanque laguna Está compuesta por 8 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto setenta metros cuadrados (107.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cinco metros (8.5 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos*

metros (7.2 mts), colindando el lote 8 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto A. **Lote 2,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (98.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 7 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto A.* **Lote 3,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto setenta metros cuadrados (100.70mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto tres metros (14.3 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto A.* **Lote 4,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto tres metros (14.3 mts) colindando con lote 3 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de tres punto cero metros (3.0 mts), continuando en tres punto uno metros (3.1 mts), continuando en tres punto uno metros (3.1 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto cinco metros (9.5 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando el lote 5 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto noventa metros cuadrados (87.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce*

punto siete metros (12.7 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A. **Lote 6,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto cuarenta metros cuadrados (85.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 3 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts), colindando con lote 5 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.* **Lote 7,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (82.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.* **Lote 8,** *MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (75.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts) colindando vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de seiscientos noventa y ocho punto siete metros cuadrados (698.7 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 46 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil cuatrocientos ochenta y ocho punto seis metros cuadrados (1488.6 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea*

quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts), continuando en trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto B costado Oriental: Partiendo del punto B en línea quebrada en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en cinco punto seis metros (5.6 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de trece punto cuatro metros(13.4 mts) continuando en trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con zona verde número 20 hasta llegar al punto D, costado Occidental: partiendo del punto D en línea quebrada de cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en cinco punto tres metros (5.3 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en doce punto siete metros (12.7 mts), continuando en tres punto siete metros (3.7 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CUARENTA Y SEIS** del barrio tanque laguna Está compuesta por 17 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cuarenta metros cuadrados (97.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto nueve metros (8.9 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando el lote 18 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados (82.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 18 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA*

CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A. **Lote 4,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (82.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 16 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (79.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto ochenta metros cuadrados (81.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 14 de la misma manzana cuarenta y*

seis hasta llegar al punto A. ***Lote 7,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto treinta metros cuadrados (80.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando el lote 13 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto sesenta metros cuadrados (72.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto seis metros (5.6 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts), colindando el lote 12 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto treinta metros cuadrados (78.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur y zona verde 20 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando el lote 11 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados (78.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con zona verde 20 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando vía pública*

calle 77 A sur hasta llegar al punto A. **Lote 12**, *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (74.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.* **Lote 13,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (79.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.* **Lote 14,** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto veinte metros cuadrados (77.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.* **Lote 15**, *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (77.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve*

metros (5.9 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A. ***Lote 16,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto diez metros cuadrados (79.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 3 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 18,*** *MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento noventa punto sesenta metros cuadrados (190.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de diez punto siete metros (10.7 mts) colindando con vía pública calle 77 A sur, continuando en tres punto siete metros (3.7 mts), colindando vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y dos metros cuadrados (1838.72 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 47 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil novecientos cuarenta y ocho punto siete metros cuadrados (1948.7 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de tres punto cinco metros (3.5 mts), continuando en tres punto uno metros (3.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en*

siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B costado Oriental: Partiendo del punto B en línea quebrada en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros(14.0 mts) continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts), continuando en seis punto uno metros (6.1 mts), continuando en doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado Occidental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en cinco punto tres metros (5.3 mts), hasta llegar al punto E, continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en tres punto cero metros (3.0 mts), colindando en esta parte con la vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CUARENTA Y SIETE** del barrio tanque laguna Está compuesta por 23 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y tres punto treinta metros cuadrados (43.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto tres metros (5.3 mts), colindando vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y uno punto noventa metros cuadrados (51.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando el lote 1 de la misma*

manzana cuarenta y siete y vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 3,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y uno punto treinta metros cuadrados (41.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto uno metros (3.1 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto dos metros (3.2 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando el lote 2 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 4,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 5de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 20 y 21 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 3 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 5,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 19 y 20 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 18 y 19 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo*

del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 5 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A. **Lote 7,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 18 y 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 8,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 16 y 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 7 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 9,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 16 y 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 10,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto noventa metros cuadrados (93.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 13 y*

14 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando el lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto diez metros cuadrados (80.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando el lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando el lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (195.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto ocho metros (14.8 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando el lote 14 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 14,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto diez metros cuadrados (79.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea*

recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A. **Lote 15,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 16 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 16,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 9 y 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 17,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lote 7 y 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando el lote 18 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 18,** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (82.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lote 7 y 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y siete*

hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando el lote 19 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 19****, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con lote 5 y 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 20 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y seis punto veinte metros cuadrados (76.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts) colindando con lote 5 y 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando el lote 21 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 21****, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando los lotes 23 y 22 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 22,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (85.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros*

(6.8 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con carrera 46 A de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 23,*** *MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (85.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lotes 1, 2 y 3 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con carrera 46 A de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil cuatrocientos trece punto siete metros cuadrados (1413.7 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 49 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil quinientos ocho punto ochenta y dos metros cuadrados (2508.82 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de diez punto treinta y nueve metros (10.39 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS A hasta llegar al punto B costado Oriental: Partiendo del punto B en línea quebrada en veinticuatro punto cero metros (24.0 mts), colindando con zona verde 21 hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts) continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en ocho punto cinco metros (8.5 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9 mts), continuando en siete punto cuarenta y nueve metros (7.49 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto D, costado Occidental: partiendo del punto D en línea recta de veintisiete punto veintisiete metros (27.27 mts), colindando*

en esta parte con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.
LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE *del barrio Tanque Laguna Está compuesta por 25 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
Lote 1, *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de trescientos cuarenta punto sesenta metros cuadrados (340.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de veinticuatro punto cero metros (24.0 mts) colindando con zona verde 21 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de veinticinco punto cero metros (25.0 mts), colindando con los lotes 2 y 25 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* ***Lote 2,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 3,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cincuenta y uno punto treinta metros cuadrados (151.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto seis metros (9.6 mts), colindando con los lotes 24 y 25 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 4,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 3 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero*

metros (7.0 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 5,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 7,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (97.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con los lotes 20 y 19 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 8,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote*

7 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con los lotes 18 y 19 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto treinta metros cuadrados (87.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con los lotes 17 y 16 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento doce punto noventa metros cuadrados (112.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto siete metros (8.7 mts), colindando con los lotes 14 y 16 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cuarenta y cinco metros cuadrados (49.45*

mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 13,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados (49.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 14,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y uno punto setenta y ocho metros cuadrados (61.78 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto nueve metros (9.9 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 15,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto cuarenta y nueve metros cuadrados (75.49 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 16,**

MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con los lotes 10 y 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con los lotes 14 y 15 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A. **Lote 17,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ochenta metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 18,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cero metros cuadrados (99.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con los lotes 8 y 9 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 19,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con los lotes 7 y 8 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana*

cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A. **Lote 20,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con los lotes 6 y 7 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 21,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 22,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* **Lote 23,** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto diez metros cuadrados (100.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana*

cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A. ***Lote 24,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto sesenta metros cuadrados (83.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.* ***Lote 25,*** *MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto setenta metros cuadrados (103.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto siete metros (9.7 mts) colindando con los lotes 2 y 3 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil ciento setenta y cuatro punto cinco metros cuadrados (2174.5 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 50 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de novecientos ochenta y siete punto setenta y tres metros cuadrados (987.73 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cinco punto sesenta y cuatro metros (5.64 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto cero metros (6.0 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto dos metros (6.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS hasta llegar al punto B costado Occidental: Partiendo del punto B en línea recta en*

once punto siete metros (11.7 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto seis metros (7.6 mts), continuando en ocho punto nueve metros (8.9 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cuatro punto veintiuno metros (4.21 mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuarenta y uno metros (13.41 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CINCUENTA** del barrio tanque laguna Está compuesta por 12 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1**, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto noventa metros cuadrados (82.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto siete metros (11.7 mts) colindando con vía publica calle 76 B sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto treinta metros cuadrados (89.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C,*

costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A. ***Lote 4,*** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto nueve metros (8.8 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 5,*** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (78.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (74.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto dos metros (11.2 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto noventa metros cuadrados (72.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto dos metros (11.2 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del*

punto C en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A. **Lote 8**, *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (79.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* **Lote 9,** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* **Lote 10,** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.* **Lote 11,** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto diez metros cuadrados (97.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto dos metros*

(14.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A. ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y siete punto veintitrés metros cuadrados (67.23 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de novecientos cincuenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados (956.32 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 58 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil seiscientos cincuenta y uno punto uno metros cuadrados (1651.1 Mts2) y un porcentaje con relación al terreno de mayor extensión de cero punto noventa y dos por ciento (0.92 %). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de dieciséis punto cero metros (16.0 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), hasta llegar al punto B, continuando en trece punto cero metros (13.0 mts), hasta llegar al punto C, continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto D costado Oriental: Partiendo del punto D en línea quebrada en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía 322 hasta llegar al punto E, costado Norte: partiendo del punto E en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto F, costado Occidental: partiendo del punto F en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA CINCUENTA Y OCHO *del barrio tanque laguna Está compuesta por 18 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

*Lote 2, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto noventa metros cuadrados (92.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 76 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. **Lote 3**, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto veinte metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 76 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (97.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 2 y 3 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. **Lote 5,** MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto noventa metros cuadrados (93.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lote 19 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana*

cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. ***Lote 6,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto veinte metros cuadrados (99.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 18 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto treinta metros cuadrados (99.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con lote 17 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cero metros cuadrados (99.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con lote 16 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y dos punto ochenta metros cuadrados (52.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto siete metros (1.7 mts) colindando con lote 15 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado*

oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto noventa metros cuadrados (79.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts) colindando con lote 15 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto diez metros cuadrados (82.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 12 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 13 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 13,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cuarenta metros cuadrados (96.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 14 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto*

cero metros (14.0 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A. ***Lote 14,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto treinta metros cuadrados (103.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cero metros (9.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.* ***Lote 15,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto ochenta metros cuadrados (101.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de quince punto ocho metros (15.8 mts), colindando con los lotes 13 y 14 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 16,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cero metros cuadrados (99.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.* ***Lote 17,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar*

al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto ochenta metros cuadrados (90.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con los lotes 6 y 7 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A. .* ***Lote 19,*** *MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con los lotes 4, 5 y 6 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil doscientos cinco punto dos metros cuadrados (1205.2 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 59 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil noventa y dos punto cuarenta y nueve metros cuadrados (1092.49 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en seis punto tres metros (6.3 mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B costado Occidental: Partiendo del punto B en línea recta en once punto cero metros (11.0 mts), colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de diez punto ocho metros (10.8 mts) continuando en siete punto dos metros (7.2 mts), continuando en siete punto siete metros (7.7 mts), continuando en siete punto siete metros (7.7 mts), continuando en ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 mts), colindando con vía*

pública transversal 44 hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de siete punto setenta y tres metros (7.73 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** del barrio tanque laguna Está compuesta por 12 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto veinte metros cuadrados (88.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto sesenta metros cuadrados (92.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1y 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa metros cuadrados (86.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto setenta metros cuadrados (81.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur:*

partiéndo del punto A en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 5,** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto noventa metros cuadrados (72.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 6,** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto noventa metros cuadrados (75.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts) colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* **Lote 7,** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado Occidental: partiendo del punto C en línea quebrada de tres punto cero metros (3.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, continuando en línea quebrada de cuatro punto nueve metros (4.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto E, continuando en línea quebrada de uno punto cero metros (1.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto F, costado norte: partiendo del punto F en línea recta de diez punto ocho metros (10.8 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar*

al punto G, costado oriental: partiendo del punto G en línea recta de nueve punto cinco metros (9.5 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 8,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto veinte metros cuadrados (78.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cinco metros (9.5 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 9,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto noventa metros cuadrados (96.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cuarenta metros cuadrados (93.40 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 11,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto cuarenta y dos metros cuadrados (63.42 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto ocho metros (10.8 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado*

norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto seis metros (8.6 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 12,*** *MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento setenta y cuatro punto noventa y siete metros cuadrados (174.97 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 2 y 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto ocho metros (10.8 mts), colindando el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto E, continuando en siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos treinta y ocho punto sesenta y cuatro metros cuadrados (738.64 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 67 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil ciento ochenta y ocho punto treinta y nueve metros cuadrados (1188.39 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto ocho metros (6,8 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8 mts), continuando en siete punto cinco metros (7,5 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de doce punto cero metros (12.0 mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con zona verde 23 hasta llegar al punto C, costado Norte: Partiendo del C en línea quebrada de siete punto tres metros (7.3 mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9 mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en siete punto cero metros (7.0 mts), continuando en cinco punto noventa y uno metros (5.91 mts), colindando con vía publica carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de veintiocho punto cincuenta y cuatro metros (28.54 mts), colindando en esta parte con el lote 18 de propiedad de la señora Isabel Gaviria hasta llegar al punto A.*

LA MANZANA SESENTA Y SIETE *del barrio tanque laguna Está compuesta por 14 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

Lote 13, *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado*

en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y nueve punto cero nueve metros cuadrados (59.09 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de uno punto siete metros (1.7 mts), colindando el lote 26 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A. **Lote 14,** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto veinte metros cuadrados (100.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto cinco metros (8.5 mts), colindando el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 15,** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 24 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 16,** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando el lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* **Lote 17,** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE*

LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cuarenta metros cuadrados (91.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 18,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 19,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto diez metros cuadrados (84.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con zona verde 23 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando el lote 20 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 20,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto sesenta metros cuadrados (93.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con zona verde 23 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando via pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 21,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO*

TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A. ***Lote 22,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto diez metros cuadrados (99.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 23,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 24,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete hasta*

llegar al punto A. ***Lote 25,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto treinta y cuatro metros cuadrados (104.34 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de ocho punto cinco metros (8.5 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete continuando en tres punto siete metros (3.7 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.* ***Lote 26,*** *MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de tres punto veintiséis metros cuadrados (3.26 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto siete metros (1.7 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto siete metros (3.7 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto uno metros (4.1 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos dieciséis punto quince metros cuadrados (716.15 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 69 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de ochocientos setenta y seis punto cero uno metros cuadrados (876.01 Mts2).. Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7 mts), continuando en siete punto uno metros (7.1 mts), continuando en seis punto seis metros (6.6 mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7 mts), hasta llegar al punto B, continuando en tres punto nueve metros (3.9 mts), hasta llegar al punto C, Continuando en cuatro punto cero metros (4,0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D costado Occidental: Partiendo del punto D en línea quebrada de nueve punto seis metros (9.6 mts), continuando en tres punto ocho metros (3,8 mts), continuando en doce punto dos metros (12,2 mts), colindando con vía publica calle 76 sur hasta llegar al punto E, Costado Norte: Partiendo del unto E en línea quebrada de ocho punto uno metros (8,1 mts), continuando en siete punto cero metros (7,0 mts), continuando en siete punto cero metros (7,0 mts), continuando en seis punto sesenta y siete metros (6,67 mts) colindando con vía publica carrera 45 hasta llegar al punto F, Costado Oriental: Partiendo del punto F en línea quebrada de diecisiete punto sesenta y tres metros (17,63 mts), continuando en uno punto treinta y dos metros (1,32 mts), continuando en trece punto catorce metros (13,14 mts), colindando con el lote 18 de propiedad*

de la señora Isabel Gaviria y vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.
***LA MANZANA SESENTA Y NUEVE** del barrio tanque laguna Está compuesta por 10 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*
***Lote 1,** MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados (95.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea quebrada de uno punto cuatro metros (1.4 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto E, continuando en trece punto dos metros (13.2 mts) , colindando con vía pública calle 76 sur hasta llegar al punto A.*
***Lote 2,** MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto ochenta metros cuadrados (90.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto*

B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 5,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta punto ochenta metros cuadrados (70.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de nueve punto seis metros (9.6 mts) colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto C, continuando en tres punto ocho metros (3.8 mts) colindando con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto D costado norte: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de once punto dos metros (11.2 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 6,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto uno metros (8.1 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 7,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (94.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 8,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado*

Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con los lote 9 y 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A. ***Lote 9,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y siete punto diecinueve metros cuadrados (57.19 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto siete metros (9.7 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.* ***Lote 10,*** *MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto sesenta y dos metros cuadrados (85.62 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto siete metros (9.7 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto siete metros (8.7 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de cuatrocientos sesenta y nueve punto cero cuatro metros cuadrados (469.04 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 90 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de doscientos setenta y ocho punto cincuenta y dos metros cuadrados (278.52 Mts2). Con linderos discriminados así: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de cuatro punto nueve metros (4.9 mts), continuando en diez punto cero metros (10.0 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), continuando en veintiuno punto cero metros (21.0 mts),hasta llegar al punto B, colindando con vía pública transversal 47 A sur, costado Occidental: Partiendo del punto B en línea recta en dos punto cinco metros (2.5 mts), colindando con vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea quebrada de veintidós*

punto tres metros (22.3 mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0 mts), continuando en diez punto cero metros (10.0 mts), continuando en cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto D costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto treinta y dos metros (9.32 mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

***LA MANZANA NOVENTA** del barrio tanque laguna Está compuesta por 4 lotes de terreno los cuales se encuentran comprendidos por los siguientes linderos particulares:*

***Lote 1,** MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cincuenta metros cuadrados (96.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto cinco metros (2.5 mts) colindando con vía publica calle 77 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintidós punto tres metros (22.3 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veintiuno punto cero metros (21.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 2,** MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados (58.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 3,** MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto cero metros cuadrados (79.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A. **Lote 4,** MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cuatro punto sesenta y dos metros cuadrados (44.62 mts2) y comprendido por los siguientes*

linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cuatro punto nueve metros (4.9 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A.
En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida ciento noventa y siete punto treinta y dos metros cuadrados (197.32 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos." (...)

Que mediante Escritura Publica No 2755 del 23 de noviembre de 2005 se aclaró la Escritura pública No 1918 del veintitrés 23 de Agosto del dos mil cinco 2005 de la Notaria Treinta y Seis de este Círculo quedando aclarada en los siguientes términos:

MANZANA: 5 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, - Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de seiscientos ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (686,60 Mts2), con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.00mts), continuando en trece punto noventa metros (13,90mts), continuando en doce punto noventa metros (12,90), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de seis punto cero metros (6,0mts), continuando en trece punto dos metros (13.2mts), colindando con vía pública diagonal 82 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de seis punto tres metros (6,3mts), continuando en siete punto dos metros (7.2mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto dos metros (6.2mts), colindando con vía pública carrera 47. Costado Oriente: en treinta y tres punto cero metros (33.0mts), colindando con vía pública calle 81 B sur.*
Lote 8, *MANZANA 5, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto treinta metros cuadrados (81,30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 7 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública diagonal 82 sur. POR EL NORTE: en trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con los lotes 9 y 10 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana.* ***Lote 9,*** *MANZANA 5, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto cincuenta metros cuadrados (83,50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con lote 8 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con vía publica diagonal 82 sur. POR EL NORTE: en seis punto tres metros (6.3mts), colindando con vía publica transversal 46 A. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana.* ***Lote 10,*** *MANZANA 5,*

BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con lote 8 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía pública carrera 46 A. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana.
Lote 14, MANZANA 5, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80,6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana. POR EL NORTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto cero metros (6.0mts), colindando con vía pública calle 81 B sur. **Lote 15,** MANZANA 5, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana. POR EL NORTE: en doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública calle 81 B sur.
En la manzana se encuentrann construidas edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos veinticinco punto diez metros cuadrados (525.10 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
MANZANA: 6 Barrio Potosí: hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil trescientos seis punto treinta metros cuadrados (1306,30 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en veintiséis punto noventa metros (26.90mts), colindando con vía pública Carrera 46 A. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de veinte punto treinta metros (20.30mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en siete punto cuatro metros (7.4mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en cinco punto nueve metros (5.9mts), continuando en siete punto siete metros (7.7mts), colindando con vía pública calle 81 B sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de trece punto ocho metros (13.8mts), continuando en trece punto dos metros (13.2mts), colindando con vía pública carrera 47. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0 mts) continuando en veintiocho punto cuarenta metros (28.4mts), continuando en seis punto siete metros (6.7mts), continuando en trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con vía pública calle 82 B sur. - -
Lote 3, MANZANA 6, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cinco metros

(13.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana. POR EL NORTE: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana. ***Lote 4****, MANZANA 6, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto setenta metros cuadrados (87.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto siete metros (6.7mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en doce punto ocho metros (12.8mts) colindando con vía pública calle 81 B sur. POR EL NORTE: en seis punto siete metros (6.7mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana. - En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de ochocientos noventa y cinco punto sesenta metros cuadrados (895.60 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.*

MANZANA: 19 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de setecientos cuarenta y siete punto noventa metros cuadrados (747.90 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en linea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en trece punto siete metros (13.70mts), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en veintisiete punto treinta metros (27.30mts), colindando con vía pública calle 82 A sur. POR EL NORTE: línea quebrada en seis punto cuatro metros (6.4mts), continuando en seis punto seis metros (6.6mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7mts), colindando con vía pública carrera 46 A. Costado Oriente: en línea quebrada de diez punto nueve metros (10.9mts), continuando en veinte punto cincuenta metros (20.50mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur.*

Lote 13, *MANZANA 19, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 A sur. POR EL NORTE: en trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con lote 14 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana.* ***Lote 14,*** *MANZANA 19, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto cero metros cuadrados (86.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con lote 13 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 81 A sur. POR EL NORTE: en trece punto dos metros (13.2mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto seis metros (6.6mts), colindando con lote 19 de la misma manzana.* ***Lote 15****, MANZANA 19, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana. POR*

EL OCCIDENTE: en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con vía publica diagonal 81 A sur. POR EL NORTE: en seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía publica carrera 46 A. POR EL ORIENTE: en trece punto dos metros (13.2mts), colindando con lote 16 de la misma manzana. ***Lote 20,*** *MANZANA 19, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto veinte metros cuadrados (84.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto seis metros (12.6mts) colindando con lote 21 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana. POR EL NORTE: en doce punto seis metros (12.6mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur.* ***Lote 21,*** *MANZANA 19, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa metros cuadrados (86,90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana. POR EL NORTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur.*

En la manzana se encuentran construidas edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de cuatrocientos veintiséis punto setenta y dos metros cuadrados (426.72 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 30 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de mil doscientos ochenta y dos punto diez metros cuadrados (1282.10Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de doce punto treinta metros (12,30mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en catorce punto diez metros (14.10mts), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en siete punto dos metros (7.2mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en dos punto cero metros (2.0mts), continuando en catorce punto cero (14.0mts), colindando con vía pública carrera 46 A. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis punto dos metros (6.2mts), continuando en veinte punto nueve metros (20.9mts), continuando en treinta y cinco punto tres metros (35.3mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur.*

Lote 7, *MANZANA 30, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto siete metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur. POR EL NORTE: en trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 19*

de la misma manzana. ***Lote 8,*** *MANZANA 30, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto tres metros (13.3mts), colindando con lote 7 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur. POR EL NORTE: en trece punto seis metros (13.6mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana.* ***Lote 20****, MANZANA 30, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto ochenta metros cuadrados (85.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana. POR EL NORTE: en doce punto siete metros (12.7mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (1085.50 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 31 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil ochenta y cinco punto veinte metros cuadrados (2085.20 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de trece punto cincuenta metros (13.50mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en trece punto sesenta metros (13.60mts), colindando la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en veinte punto siete metros (20.7mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en veintiséis punto cinco metros (26.5mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de seis punto uno metros (6.1mts), continuando en diecinueve punto cuatro metros (19.4mts), colindando con vía pública carrera 46 A. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta punto veinte metros (30.20mts), continuando en veinte punto setenta metros (20.70mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur.*

Lote 6, *MANZANA 31, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur. POR EL NORTE: en trece punto seis metros (13.6mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto uno metros (6.1mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana.* ***Lote 7,*** *MANZANA 31, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía publica diagonal 80 A sur. POR*

EL NORTE: en trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto dos metros (7.2mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana. **Lote 27,** *MANZANA 31, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88,60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana. Costado Occidental: en seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana. POR EL NORTE: en trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur.* **Lote 28**, *MANZANA 31, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89,60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 29 de la misma manzana. Costado occidental: en seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana. Costado norte: en trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto seis metros (6.6mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil novecientos treinta punto cinco metros cuadrados (1930.5Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 32 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil setecientos cuarenta y cuatro punto ochenta y seis metros cuadrados (2744.86 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en veintiséis punto cero metros (26.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de cincuenta y dos punto treinta metros (52.30mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en veintiuno punto diez metros (21.1mts), continuando en diez punto ochenta metros (10.8mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de dos punto cuatro metros (2.4mts), continuando en veinticinco punto diez metros (25.10mts), colindando con vía pública carrera 46 A. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de diecinueve punto ochenta metros (19.80mts), continuando en setenta y uno punto diez metros (71.10mts), continuando en nueve punto ocho metros (9.8mts), continuando en catorce punto cuatro metros (14.4mts), colindando con vía pública diagonal 79 D.*

Lote 1, *MANZANA 32, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuarenta metros cuadrados (100,40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con vía publica carrera 45. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto ocho metros (7.8mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en catorce punto cuatro metros (14.4mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur.* **Lote 2,** *MANZANA 32, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de doscientos ochenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados*

(288.96 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en veintitrés punto cero metros (23.0 mts) colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en nueve punto cero metros (9,0 mts) colindando con vía publica diagonal 80 sur. POR EL NORTE: en línea trece punto seis metros (13.6mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de veinte punto cinco metros (20.5mts), continuando en ocho punto seis metros (8.6mts), colindando con los lotes 28 y 29 de la misma manzana.

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de dos mil ochenta punto noventa y cinco metros cuadrados (2080.95 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 52 barrio Potosí,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de setecientos noventa punto ochenta y seis metros cuadrados (790.86 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en treinta y cuatro punto cuarenta metros (34.4mts), colindando con vía pública carrera 40 sur. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL NORTE: en treinta y nueve punto cero metros (39.0mts), colindando con vía pública carrera 41 sur. Costado Oriente: en veintisiete punto treinta metros (27.30mts), colindando con vía pública calle 78 sur.*

***Lote 3**, MANZANA 52, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 40. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana. **Lote 4,** MANZANA 52, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 40. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana. **Lote 27,** MANZANA 52, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 41. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana. **Lote 28,** MANZANA 52, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote*

4 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 41. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana.

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ciento sesenta punto cero metros cuadrados (1160.0 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 53 barrio Potosí,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área de mil doscientos veinticinco punto cero metros cuadrados (1225.0 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en cuarenta y dos punto cero metros (42.0mts), colindando con vía pública carrera 41. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL NORTE: en cuarenta y nueve punto cero metros (49.0mts), colindando con vía pública carrera 42. POR EL ORIENTE: en veintisiete punto cero metros (27.0mts), colindando con vía pública calle 78 sur.*

***Lote 7,** MANZANA 53, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 41. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana. **Lote 23**, MANZANA 53, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 8 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 42. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil ochocientos treinta y siete punto noventa metros cuadrados (1837.90 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 54 Barrio Potosí,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil setecientos setenta punto cinco metros cuadrados (1770.5 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en cuarenta y seis punto cero metros (46.0mts), colindando con vía pública carrera 42. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en once punto cero metros (11.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL NORTE: en sesenta y nueve punto ochenta metros (69.80mts),*

colindando con vía pública carrera 43. POR EL ORIENTE: en veintiocho punto cero metros (28.0mts), colindando con vía pública calle 78 sur.

***Lote 7,** MANZANA 54, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y seis punto cuarenta metros cuadrados (136,40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en diez punto cinco metros (10.5 mts) colindando con vía publica carrera 42. POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana. POR EL NORTE: en diez punto cinco metros (10.5mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana. **Lote 17,** MANZANA 54, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote8 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 43. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana. **Lote 18,** MANZANA 54, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros (98.00 mts2) cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con los lotes 7 y 8 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 43. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil quinientos diez punto cuarenta metros cuadrados (1510.40 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 55 Barrio Potosí,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil doscientos cincuenta punto cinco metros cuadrados (2250,5 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de cuarenta y dos punto cero metros (42.0mts), continuando en veintiuno punto cero metros (21.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía pública carrera 43. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL NORTE: en línea quebrada de veintiuno punto cero metros (21.0mts), continuando en veintiuno punto cero metros (21.0mts), continuando en cuarenta y dos punto cero metros (42.0mts), colindando con vía pública carrera 44. POR EL ORIENTE: en veintiocho punto cero metros (28.0mts), colindando con vía pública calle 78 sur.*

***Lote 9,** MANZANA 55, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0*

mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: èn catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana. ***Lote 10,*** *MANZANA 55, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ocho metros cuadrados (97.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 43. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana.* ***Lote 16,*** *MANZANA 55, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 14 y 15 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana.* ***Lote 17,*** *MANZANA 55, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida mil seiscientos veintinueve punto cuarenta metros cuadrados (1629.40 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 56 Barrio Potosí, *que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de dos mil quinientos noventa y dos punto diez metros cuadrados (2592,10 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en noventa y uno punto cuatro metros (91.4mts), colindando con vía pública carrera 44. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en dieciséis punto cero metros (16.0mts), colindando con la misma manzana y vía pública transversal 44 Bis. POR EL NORTE: en noventa punto cero metros (90.0mts), colindando con vía pública carrera 44 A. POR EL ORIENTE: en veintiocho punto cero metros (28.0mts), colindando con vía pública calle 78 sur.*

Lote 11, *MANZANA 56, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14,0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete*

punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana. ***Lote 12,*** *MANZANA 56, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 44. POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana. POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana.* ***Lote 14,*** *MANZANA 56, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y nueve punto ochenta metros cuadrados (139.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en dieciséis punto cero metros (16.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 bis. POR EL NORTE: en seis punto cero metros (6.0mts), colindando con vía carrera 44 A. POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana. En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil doscientos once punto sesenta y siete metros cuadrados (2211.67 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.*

MANZANA: 60 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil quinientos setenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (1576,50 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en veintiséis punto treinta metros (26.30mts), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en sesenta y dos punto diez metros (62.10mts), colindando con vía pública transversal 44 B. POR EL NORTE: en veinticinco punto nueve metros (25.9mts), colindando con vía pública calle 78 A sur. POR EL ORIENTE: en sesenta y uno punto setenta metros (61.70mts), colindando con vía pública transversal 44 A.*

Lote 6, *MANZANA 60, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana. POR EL NORTE: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública transversal 44 B. POR EL NORTE: en trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana* ***Lote 7,*** *MANZANA 60, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 B. POR EL NORTE: en trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana.* ***Lote 23,*** *MANZANA 60, BARRIO*

POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cero metros cuadrados (90.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 24 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana. POR EL NORTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44 A.- -

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de mil quinientos cuarenta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados (1549,96 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 61 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-15. La manzana cuenta con un área parcial de mil doscientos ochenta punto sesenta metros cuadrados (1280,60 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en veinticinco punto cero metros (25.0mts), colindando con la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de diecinueve punto sesenta metros (19.60mts), continuando en dieciséis punto diez (16.10mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de trece punto cinco metros (13.5mts), continuando en trece punto siete metros (13.7mts), colindando con vía pública calle 78 A sur. POR EL ORIENTE: en cuarenta y ocho punto seis metros (48.6mts), colindando con vía pública transversal 44 B.*

***Lote 16,** MANZANA 61, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento catorce punto setenta metros cuadrados (114.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en once punto cinco metros (11.5 mts) colindando con zona verde 15. POR EL OCCIDENTE: en nueve punto seis metros (9.6 mts) colindando con vía publica diagonal 79 D sur. POR EL NORTE: en doce punto tres metros (12.3mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: en nueve punto siete metros (9.7mts), colindando con lotes 28 y 29 de la misma manzana. **Lote 29,** MANZANA 61, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto setenta metros cuadrados (107.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 30 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en cuatro punto cero cuatro metros (7.9mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana. POR EL NORTE: en trece punto seis metros (13.6mts), colindando con el lote 28. POR EL ORIENTE: en ocho punto cero metros (8.0mts), colindando con vía publica transversal 44 B.*

En la manzana se encuentra construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área parcial construida de setecientos sesenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados (764.25 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 79 Barrio Potosí:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de dos mil setenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (2079,40 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de catorce punto cinco metros (14.5mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en doce*

punto cero metros (12.0mts), continuando en nueve punto tres metros (9.3mts), continuando en diez punto cinco metros (10.5mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con vía pública transversal 40. ,POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de dieciocho punto siete metros (18.7mts), continuando en cuarenta y dos punto cero metros (42.0mts), colindando con vía pública calle 76 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en ocho punto nueve metros (8.9mts), colindando con vía pública carrera 43. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de diez punto cinco metros (10.5mts), continuando en siete punto cinco metros (7.5mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con la misma manzana.

***Lote 18,** MANZANA 79, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 40, POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana, POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 36 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana. **Lote 34,** MANZANA 79, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 33 de la misma manzana, POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública carrera 43, POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana. **Lote 35,** MANZANA 79, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y seis punto ochenta metros cuadrados (136.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en ocho punto cinco metros (8.5 mts) colindando con lotes 19 y 20 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en veintitrés punto cero metros (23.00 mts) colindando con los lotes 28, 29 y 34 de la misma manzana, POR EL NORTE: en seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con vía pública carrera 43, POR EL ORIENTE: en diecisiete punto nueve metros (17.9mts), colindando con el lote 36 de la misma manzana. **Lote 36,** MANZANA 79, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (154.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cinco metros (14.5 mts) colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en diecisiete punto nueve metros (17.9 mts) colindando con el lote 35 de la misma manzana, POR EL NORTE: en ocho punto cinco metros (8.5mts), colindando con vía pública carrera 43 POR EL ORIENTE: en diez punto cinco metro (10.5 mts) colindando con el lote 37 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de mil cuatrocientos quince punto setenta metros cuadrados (1415.70 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 80 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de doscientos treinta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (234.50 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de dos punto ocho metros (2.8mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública carrera 43. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con vía pública calle 76 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública carrera 44. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en tres punto cinco metros (3.5mts), continuando en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con la misma manzana.*

Lote 19, *MANZANA 80, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43, POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana, POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 44 de la misma manzana.* ***Lote 24,*** *MANZANA 80, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.0mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana, POR EL NORTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública carrera 44 POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana.* ***Lote 44,*** *MANZANA 80, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (45.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en tres punto cinco metros (3.5mts) colindando con vía pública carrera 43, POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana, POR EL NORTE: en tres punto cinco metros (3.5mts), colindando el lote 25 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de doscientos veintiuno punto seis metros cuadrados (221.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 81 Barrio Potosí: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de ochenta punto noventa metros cuadrados (80.90 mts2), POR EL SUR: en seis punto cinco*

metros (6.5 mts) colindando con vía publica carrera 44, POR EL OCCIDENTE: en doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur, POR EL NORTE: en seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana.

***Lote 20,** MANZANA 81, BARRIO POTOSI, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto noventa metros cuadrados (80.90 mts2), POR EL SUR: en seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica carrera 44, POR EL OCCIDENTE: en doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con vía pública calle 74 A sur, POR EL NORTE: en seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana.*

***MANZANA: 11 Barrio Tanque laguna:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con la transversal 50 de la misma manzana. POR EL NORTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía pública calle 77 C sur. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana.*

***Lote 7,** MANZANA ONCE (11) BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con la transversal 50 de la misma manzana. POR EL NORTE: en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía pública calle 77 C sur. POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida ochenta y cinco punto cero metros cuadrados (85.00 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 41 Barrio Tanque Laguna,** que hace parte del DESARROLLO JERUSALEN, está Ubicado en el plano CB 338/4-17. La manzana cuenta con un área de seiscientos sesenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (669.80 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de cinco punto siete metros (5.7mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en seis punto cero metros (6.0mts), colindando con vía pública calle 77 sur. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública transversal 49 C. POR EL NORTE: en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5mts), continuando en trece punto veinte metros (13.20mts), colindando con la misma manzana. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis punto noventa*

metros (6.90mts), continuando en seis punto tres metros (6.3mts), continuando en trece punto uno metros (13.1mts), colindando con vía pública transversal 47 A.
***Lote 6,** MANZANA 41, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en doce punto setenta metros (12.70mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto ochenta metros (6.80mts), colindando vía pública transversal 49 c, POR EL NORTE: en doce punto cinco metros (12.5mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en seis punto noventa metros (6.90mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana. **Lote 28,** MANZANA 41, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto noventa metros (6.90mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto veinte metros (13.20mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en seis punto noventa metros (6.90mts), colindando con vía pública transversal 47 A.*
En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de quinientos ochenta y dos punto sesenta metros cuadrados (582.6 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.
***MANZANA: 42 Barrio Tanque Laguna:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-17. La manzana cuenta con un área de ochocientos ochenta y siete punto setenta metros cuadrados (887.70 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de trece punto cuatro metros (13.4mts), continuando en doce punto nueve metros (12.9mts), colindando con vía pública calle 77 sur. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de siete punto dos metros (7.2mts), continuando en seis punto siete metros (6.7mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en seis punto ochenta metros (6.80mts), colindando con vía pública transversal 50. POR EL NORTE: en línea quebrada de trece punto cuarenta metros (13.40mts), continuando en trece punto ochenta metros (13.80mts), colindando con la misma manzana. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de siete punto diez metros (7.10mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto siete metros (6.7mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública transversal 49 C.*
***Lote 6,** MANZANA 42, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cincuenta metros (13.50mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto ochenta metros (6.80mts), colindando con transversal 50, POR EL NORTE: en trece punto cuarenta metros (13.40mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en seis punto noventa metros (6.90mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana. **Lote 22,** MANZANA 42,*

BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cincuenta metros (13.50mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto noventa metros (6.90 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto ochenta metros (13.80mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana POR EL ORIENTE: en siete punto diez metros (7.10mts), colindando con vía pública transversal 49 C.

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de novecientos cuarenta y ocho punto nueve metros cuadrados (948.9 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 49 Barrio Tanque Laguna:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de dos mil trescientos trece punto veinte metros cuadrados (2313.20 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de catorce punto treinta metros (14.30mts), continuando en veinte punto treinta metros (20.30mts), continuando en cuarenta punto setenta metros (40.70mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS A. POR EL OCCIDENTE: En veinticuatro punto cero metros (24.0mts), colindando con zona verde 21. POR EL NORTE: en línea quebrada de catorce punto cero metros (14.0 mts) continuando en siete punto tres metros (7.3mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en catorce punto veinte metros (14.2mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5mts), continuando en siete punto tres metros (7.3mts), continuando en seis punto cinco metros (6.5mts), continuando en seis punto cero metros (6.0mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9mts), continuando en siete punto cuarenta y nueve metros (7.49mts), colindando con vía pública transversal 47 A. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en catorce punto diez metros (14.10mts), colindando con la vía pública calle 76 B sur.*

***Lote 12,** MANZANA 49, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto treinta metros cuadrados (88.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cero metros (14.00mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto cuarenta metros (13.40 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A, POR EL ORIENTE: en seis punto cero metros (6.0mts), colindando con vía pública calle 76 B sur. **Lote 13,** MANZANA 49, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto treinta metros (14.30mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana, POR EL NORTE: en catorce punto cero metros (14.00 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana, POR EL*

ORIENTE: en seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública calle 76 B sur. **Lote 14,** *MANZANA 49, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto cincuenta metros (14.50mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana, POR EL NORTE: en quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con lotes 11 y 13 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en siete punto diez metros (7.10mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.* **Lote 15,** *MANZANA 49, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto cuarenta metros cuadrados (104.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en catorce punto treinta metros (14.30mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A, POR EL OCCIDENTE: en siete punto veinte metros (7.20 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana, POR EL NORTE: en catorce punto cincuenta metros (14.50 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de dos mil trescientos nueve punto siete metros cuadrados (2309.7 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 50 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de novecientos veinticuatro punto setenta metros cuadrados (924.70 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de seis punto cuatro metros (6.4mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en doce punto seis metros (12.6mts), continuando en siete punto tres metros (7.3mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en cuarenta punto ocho metros (40.8mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS. POR EL OCCIDENTE: En once punto siete metros (11.7mts), colindando con vía pública calle 76 B sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0mts), continuando en cuarenta y cinco punto cero metros (45.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto dos metros (7.2mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía pública transversal 44 BIS A. POR EL ORIENTE: en trece punto cuarenta metros (13.40mts), colindando en esta parte con la vía pública calle 76 B.*

Lote 12, *MANZANA 50, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa metros cuadrados (86.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto cuarenta metros (6.40mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis, POR EL OCCIDENTE: en catorce punto veinte metros (14.20 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana, POR EL NORTE: en seis punto cuarenta metros (6.40 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A, POR EL ORIENTE: en trece punto cuarenta metros (13.40 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de novecientos sesenta y nueve punto cuatro metros cuadrados (969.4 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 59 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil ciento veintiuno punto cincuenta metros cuadrados (1121.50 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en seis punto tres metros (6.3mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública carrera 45 A. POR EL OCCIDENTE: En once punto cero metros (11.0mts), colindando con zona verde 22. POR EL NORTE: en línea quebrada de diez punto ocho metros (10.8 mts) continuando en siete punto dos metros (7.2mts), continuando en siete punto siete metros (7.7mts), continuando en siete punto siete metros (7.7mts), continuando en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con vía pública carrera 45 B. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis punto cero metros (6.0mts), continuando en catorce punto cero metros (14.0mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.*

Lote 11, *MANZANA 59, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (85.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cero metros (13.00mts), colindando con el lote de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando vía pública carrera 45 B, POR EL ORIENTE: en seis punto cero metros (6.00mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.* ***Lote 12,*** *MANZANA 59, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento ochenta y uno punto setenta metros cuadrados (181.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con los lotes 2 y 10 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando el lote 11 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en catorce punto cero metros (14.00mts), colindando con vía pública calle 76 B sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos cuarenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (745.60 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 67 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de mil doscientos cuarenta punto treinta metros cuadrados (1240.30 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de seis punto ocho metros (6,8mts), continuando en seis punto siete metros (6.7mts), continuando en seis punto siete metros (6.7mts), continuando en siete punto ocho metros (7.8mts), continuando en siete punto cinco metros (7,5mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), colindando con*

vía pública carrera 45. POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada de doce punto cero metros (12.0mts), continuando en doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con zona verde 23. POR EL NORTE: en línea quebrada de siete punto tres metros (7.3mts), continuando en seis punto nueve metros (6.9mts), continuando en seis punto ocho metros (6.8mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en siete punto cero metros (7.0mts), continuando en diez punto cincuenta metros (10.5mts), continuando en seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía publica carrera 45 A. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de trece punto cero metros (13.0mts), continuando en trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con la misma manzana.

***Lote 13**, MANZANA 67, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública carrera 45, POR EL OCCIDENTE: en trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana, POR EL NORTE: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando el lote 26 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana. **Lote 25,** MANZANA 67, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veinticuatro punto setenta metros cuadrados (124.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en ocho punto cinco metros (8.5mts), colindando con lote 14 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana, POR EL NORTE: en diez punto nueve metros (10.9mts), colindando vía pública carrera 45 A, POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana. **Lote 26,** MANZANA 67, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa metros cuadrados (86.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con lote 13 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana, POR EL NORTE: en seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía pública carrera 45 A, POR EL ORIENTE: en trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 27 de la misma manzana.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de setecientos cuarenta punto diez metros cuadrados (740.10 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

***MANZANA: 69 Barrio Tanque Laguna:** que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-16. La manzana cuenta con un área de setecientos setenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (773.40 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de seis punto siete metros (6.7mts), continuando en siete punto uno metros (7.1mts), continuando en seis punto seis metros (6.6mts), continuando en cinco punto siete metros (5.7mts), continuando en tres punto nueve metros (3.9mts), continuando en cuatro punto cero metros (4,0mts), colindando con vía pública carrera 44 B. POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de nueve punto seis metros (9.6mts), continuando en tres punto ocho*

metros (3,8mts), continuando en doce punto dos metros (12,2mts), colindando con vía publica calle 76 sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de ocho punto uno metros (8,1mts), continuando en siete punto cero metros (7,0mts), continuando en siete punto cero metros (7,0mts), continuando en trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con vía publica carrera 45. POR EL ORIENTE: en línea quebrada de siete punto cero metros (7.0mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0mts), continuando en catorce punto cuatro metros (14.4mts), colindando con vía pública calle 76 sur.

Lote 9, *MANZANA 69, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con vía pública carrera 45, POR EL ORIENTE: en siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía pública calle 76 sur.* ***Lote 10,*** *MANZANA 69, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto cincuenta metros cuadrados (104.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana, POR EL NORTE: en trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en ocho punto cero metros (8.0mts), colindando con vía pública calle 76 sur.*

En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida de cuatrocientos sesenta y nueve punto cero cuatro metros cuadrados (469.04 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.

MANZANA: 90 Barrio Tanque Laguna: *que hace parte del DESARROLLO JERUSALÉN, Esta Ubicado en el plano CB 338/4-14. La manzana cuenta con un área de doscientos noventa y dos punto veinte metros cuadrados (292.20 Mts2). Con linderos discriminados así: POR EL SUR: en línea quebrada de siete punto ocho metros (7.8mts), continuando en diez punto cero metros (10.0mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0mts), continuando en veintiuno punto cero metros (21.0mts), colindando con vía pública transversal 47 A sur. POR EL OCCIDENTE: En línea recta en dos punto cinco metros (2.5mts), colindando con vía pública calle 77 A sur. POR EL NORTE: en línea quebrada de veintidós punto tres metros (22.3mts), continuando en ocho punto cero metros (8.0mts), continuando en diez punto cero metros (10.0mts), continuando en siete punto nueve metros (7.9mts), colindando con vía pública transversal 47 A. POR EL ORIENTE: en diez punto cero metros (10.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana.*

Lote 4, *MANZANA NOVENTA, BARRIO TANQUE LAGUNA, el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y ocho punto treinta metros cuadrados (58.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR: en seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con vía pública carrera 46 A, POR EL OCCIDENTE: en siete punto ocho metros (7.8mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, POR EL NORTE: en siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con vía publica*

transversal 47 A, POR EL ORIENTE: en diez punto cero metros (10.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana.
En la manzana se encuentran construidas varias edificaciones desarrolladas por los poseedores, con un área construida ciento noventa y siete punto treinta y dos metros cuadrados (197.32 Mtrs2) y una altura promedio de tres pisos.- - - - - - - - -

Linderos tomados de la Escritura Publica aclaratoria No. 0727 de fecha 21 de abril de 2022 otorgada por la notaria 30 del Circulo de Bogota son los siguientes:

1. **Lote 14,** MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457170 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto seis metros cuadrados (80.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts) colindando con lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto 5 metros (6.5 mts) colindando con el lote 07 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.

2. **Lote 3,** MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457174 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto dos metros cuadrados (93.2mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, continuando por costado Occidental en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C : costado norte partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) hasta llegar al punto D, : , colindando con el lote 5 de la misma manzana seis , costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

3. **Lote 4,** MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457175 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto siete metros cuadrados (87.7mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco (6.5 mts) colindando con carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis

punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

4. **Lote 18,** MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457214 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto dos metros cuadrados (96.2mt2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

5. **Lote 4,** MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457225 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cuatro metros cuadrados (97,4mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5 mts) colindando con lote 03 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía diagonal ochenta A Sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto nueve metros (14.9 mts), colindando con el lote 05 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con 01 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

6. **Lote 15**, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457231 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cuatro metros cuadrados (84.4 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, continuando por el costado Occidental en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con la vía diagonal ochenta uno A sur (DG 81 A SUR) hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con vía publica diagonal carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.

7. **Lote 20,** MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457236 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto dos metros cuadrados (84.2 MTS2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto a en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, continuando en tres punto cero nueve metros (3.09 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A

8. **Lote 21,** MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457237 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto nueve metros cuadrados (86.9 MTS2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros 13.00 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

9. **Lote 7,** MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457238 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto siete metros cuadrados (93.7mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con vía diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

10. **Lote 8,** MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457239 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto siete metros cuadrados (92.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en siete metros (7.00 mts) colindando con vía diagonal 81 sur hasta llegar punto C , costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

11. **Lote 20**, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457251 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto ocho metros cuadrados (85.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

12. **Lote 7,** MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457253 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto nueve metros cuadrados (94.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado o occidental: continuando en siete punto uno metros (7.1 mts) hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.

13. **Lote 28**, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, con matrícula 50S-40457274 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto seis metros cuadrados (89.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts) colindando con lote 29 de la

misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 05 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte : partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriente: partiendo del punto D, colinda en seis punto seis metros (6.6 mts) con la vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

14. **Lote 1**, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457275 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuatro metros cuadrados (100.4 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con vía publica carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

15. **Lote 19**, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457293 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ocho metros cuadrados (91.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.
16. **Lote 29**, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457303 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento sesenta y nueve punto seis metros cuadrados (169.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dieciséis punto cuatro metros (16.4 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B,

costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto ocho metros (9.8 mts), colindando con vía publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

17. **Lote 21,** MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457349 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto seis metros cuadrados (91.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A

18. **Lote 4,** MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457358 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto tres metros cuadrados (87.3 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta siete punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts), llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto nueve metros (6.9mts), colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A

19. **Lote 9,** MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457407 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto uno metros cuadrados (106.1 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de

la misma manzana hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8mts) ,colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lotes 3y11 de la misma manzana treinta y nueve de la misma manzana, hasta llegar al punto A

20. **Lote 11** , MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457409 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto cuatro metros cuadrados (74,4mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana treinta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2 mts) colindando con lote 03 de la misma manzana treinta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto uno metros (8.1 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con lote 01 de la misma manzana que hace parte del parque zonal zanjón de la muralla hasta llegar al punto A.

21. **Lote 8** , MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457584 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con vías carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14.00 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con el lote 17 de la misma cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con lote 07 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

22. **Lote 16** , MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457592 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto nueve metros cuadrados (97.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14.00 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con vía carrera 41 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

23. **Lote 18,** MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457646 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 7 y 8 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

24. **Lote 9,** MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457664 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto siete metros cuadrados (97.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve metros (9.00 mts) colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

25. **Lote 17,** MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457667 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ocho metros cuadrados (97.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14

mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: continuando en siete metros (7.00 mts) hasta llegar al punto D, colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

26. **Lote 14**, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457692 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y nueve punto ocho metros cuadrados (139.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce metros 14 mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta dieciséis metros (16.00 mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía carrera 44 A hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

27. **Lote 27**, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457705 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto nueve metros cuadrados (97.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con Vía Calle 78 Sur hasta llegar al punto A.

28. **Lote 7**, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457758 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria noventa y tres punto ocho metros cuadrados (93.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en

línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, , costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de SIETE PUNTO UNO metros (7.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

29. **Lote 29,** MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457788 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto siete metros cuadrados (107.7mts2) comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts) colindando con lote 30 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, , costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de C, siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C , costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 28 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía publica transversal 44 B hasta llegar al punto A

30. **Lote 34,** MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457812 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 33 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve, hasta llegar al punto A

31. **Lote 19**, MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457815 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros 7.00 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.00 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana ochenta, hasta llegar al punto A.

32. **Lote 21**, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, con matricula inmobiliaria 50S-40457894 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 20 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

33. **Lote 19** , MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457921 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cinco metros cuadrados (93.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto A.

34. **Lote 13** , MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457944 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cinco metros cuadrados

(84.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros (13.00 mts) colindando con vía carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana ochenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y siete hasta llegar al punto A.

BARRIO TANQUE LAGUNA

35. **Lote 6,** MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrículas 50S-40457985 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto dos metros cuadrados (87.2mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 05 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto seis (12.6 mts) colindando con el lote 07 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.

36. **Lote 12,** MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458051 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto 3 metros cuadrados (88.3 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros 13.4 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis metros (6.00 mts), colindando con calle 76 B Sur, hasta llegar al punto D, costado Oriental: costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.

37. **Lote 12**, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458078 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto nueve metros cuadrados (86,9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts) colindando con vía pública transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con calle 76 B Sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

38. **Lote 8** , MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA , con matrícula inmobiliaria 50S-40458071 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve metros cuadrados (79.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con vía trasversal cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce metros (12.00 mts) colindando con lote 07 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros 7.00 mts), colindando con vía trasversal 4 bis A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce metros (12.00 mts), colindando con lote 09 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto A.

39. **Lote 11**, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458102 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto siete metros cuadrados (85.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

40. **Lote 12,** MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458103 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto siete metros cuadrados (81.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con los lotes 2 y 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00mts) colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

41. **Lote 13**, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA con matricula inmobiliaria 50S- 40458104 , ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto dos metros cuadrados (91.2 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando el lote 26 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

42. **Lote 22 ,** MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA , con matrícula inmobiliaria 50S-40458112 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto uno metros cuadrados (93.1 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

43. **Lote 9**, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458123 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto tres metros cuadrados (97.3 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con la vía calle76 sur hasta llegar al punto A.

44. **Lote 10**, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458124 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto cinco metros cuadrados (104.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho metros (8.0 mts), colindando con vía calle 76 sur hasta llegar al punto A.

45. **Lote 3**, MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458127 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve metros cuadrados (79.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez metros (10.0 mts), colindando con vía carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts)colindando con lote 2 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez metros (10.0MTS)colindando con vía transversal 47 A hasta llegar al punto D, , costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 MTS) colíndate con el lote 4 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto A

46. **Lote 4,** MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458128 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y ocho punto tres metros cuadrados (58.3mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con vía carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto nueve (7.9 mts)colindando con trasversal 47 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diez metros (10.0 mts) colíndate con el lote 5 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto hasta llegar al punto A

Que atendiendo la anterior delimitación del área objeto del programa anunciado mediante esta Resolución, a continuación, se delimitan así mismo las posibles áreas de terreno de interés que serán adquiridas en el marco del programa de titulación masiva siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para el efecto:

1. Lote 13, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA con matrícula inmobiliaria 50S- 40458104 , ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto dos metros cuadrados (91.2 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando el lote 26 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

2. Lote 14, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto veinte metros cuadrados (100.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece

punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto cinco metros (8.5 mts), colindando el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

3. Lote 15, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 24 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

4. Lote 16, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando el lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

5. Lote 17, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cuarenta metros cuadrados (91.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

6. Lote 20, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto sesenta metros cuadrados (93.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con zona verde 23 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando via pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

7. Lote 21, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando via pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts),

colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

8. Lote 22 , MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA , con matrícula inmobiliaria 50S-40458112 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto uno metros cuadrados (93.1 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

9. Lote 23, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando via pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

10. Lote 24, MANZANA SESENTA Y SIETE (67) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto

B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando via pública carrera 45 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y siete hasta llegar al punto A.

11. Lote 5, MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto treinta metros cuadrados (80.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.

12. Lote 6, MANZANA SESENTA Y OCHO (68) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cuatro metros(12.4mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y ocho, hasta llegar al punto A.

13. Lote 2, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts2) y

comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via pública carrera 44 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.

14. Lote 8, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con los lote 9 y 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto A.

15. Lote 9, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458123 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto tres metros cuadrados (97.3 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con la vía calle76 sur hasta llegar al punto A.

16. Lote 10, MANZANA SESENTA Y NUEVE (69) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matricula inmobiliaria 50S-40458124 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto cinco metros cuadrados (104.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho metros (8.0 mts), colindando con vía calle 76 sur hasta llegar al punto A.

17. Lote 25, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento veintisiete punto veinte metros cuadrados (127.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica transversal 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciocho punto siete metros (18.7 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de diecinueve punto cero metros (19.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.

18. Lote 27, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental:

partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.

19. Lote 30, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 31 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.

20. Lote 31, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 30 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 74 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.

21. Lote 33, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote

32 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 34 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto A.

22. Lote 34, MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457812 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 29 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 33 de la misma manzana setenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con el lote 35 de la misma manzana setenta y nueve, hasta llegar al punto A.

23. Lote 19, MANZANA OCHENTA (80) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457815 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros 7.00 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana ochenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.00 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana ochenta, hasta llegar al punto A.

24. Lote 8, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto noventa metros cuadrados (106.90 mts2) y comprendido por los siguientes

linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cuatro metros (15.4mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto sèis metros (14.6mts)colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

25. Lote 12, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto veinte metros cuadrados (69.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

26. Lote 13, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto setenta metros cuadrados (68.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

27. Lote 16, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatrop punto cuarenta metros cuadrados (84.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 15 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto tres metros (6.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts)colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

28. Lote 24, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados (95.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts),colindando con lotes 5y23 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

29. Lote 25, MANZANA OCHENTA Y TRES (83) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana ochenta y tres , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 24 de la misma manzana ochenta y tres, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.0mts)colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

30. Lote 6, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (92.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts)colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

31. Lote 8, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con lote 9 de la misma manzana ochenta y cuatro, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

32. Lote 12, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts)colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto

cinco metros (6.5mts)colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

33. Lote 17, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts)colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto dos metros (12.2mts)colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

34. Lote 24, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto ochenta metros cuadrados (77.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts)colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros(5.9mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts)colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

35. Lote 28, MANZANA OCHENTA Y CUATRO (84) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto cincuenta metros cuadrados (103.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts)colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de

catorce punto dos metros(14.2mts),colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.

36. Lote 3, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

37. Lote 4, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y cinco punto treinta metros cuadrados (55.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto uno metros (4.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 29 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto uno metros(4.1mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

38. Lote 5, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogòtá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto diez metros cuadrados (63.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto siete metros (4.7mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos

metros (13.2mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto siete metros(4.7mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

39. Lote 6, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

40. Lote 7, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y cinco ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

41. Lote 21, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457894 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en

línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea rectà de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 20 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía pública carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

42. Lote 29, MANZANA OCHENTA Y CINCO (85) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (63.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto siete metros (4.7mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 5 de la misa manzana hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cuatro punto siete metros(4.7mts), colindando con lotes 22 y 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3) colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

43. Lote 6, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ohco punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y seis, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts), colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

44. Lote 13, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y uno

punto cuarenta metros cuadrados (71.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto tres metros (5.3mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5mts), colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

45. Lote 16, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y cinco punto diez metros cuadrados (65.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con lote 15 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto ocho metros (4.8mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cero metros (5.0mts), colindando con lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

46. Lote 18, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto veinte metros cuadrados (96.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6mts),colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7mts), colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

47. Lote 19 , MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457921 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cinco metros cuadrados (93.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana ochenta y seis hasta llegar al punto A.

48. Lote 21, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis opunto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts),colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros(5.9mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8mts), colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

49. Lote 27, MANZANA OCHENTA Y SEIS (86) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 29 de la misma manzana ochenta y seis , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 26 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce

punto nueve metros (12.9mts), colindando con lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

50. Lote 1, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (79.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con vía publica calle 76 sur, hasta llegar al punto A.

51. Lote 4, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

52. Lote 6, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de

seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

53. Lote 10, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

54. Lote 11, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (98.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros(7.2mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

55. Lote 12, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos

metros (13.2mts),colindando con lotes 13y14 de la misma manzana ochenta y siete, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

56. Lote 13 , MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457944 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cinco metros cuadrados (84.5 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros (13.00 mts) colindando con vía carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía calle 77 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana ochenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana ochenta y siete hasta llegar al punto A.

57. Lote 25, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto treinta metros cuadrados (90.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros(6.9mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

58. Lote 26, MANZANA OCHENTA Y SIETE (87) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho

metros (6.8mts),colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

59. Lote 5, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 6 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros(6.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

60. Lote 7, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

61. Lote 12, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y

uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 13 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

62. Lote 14, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros(13.1mts), colindando con lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

63. Lote 15, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros(13.2mts), colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

64. Lote 21, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

65. Lote 23, MANZANA OCHENTA Y OCHO (88) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto veinte metros cuadrados (82.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana ochenta y ocho, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts),colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts), colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de once punto nueve metros (11.9mts), colindando con zona verde 25, hasta llegar al punto A .

66. Lote 1, MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cincuenta metros cuadrados (96.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dos punto cinco metros (2.5 mts) colindando con vía publica calle 77 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de veintidós punto tres metros (22.3 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veintiuno punto cero metros (21.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A.

67. Lote 2, MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados (58.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con vía publica transversal 47 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto A.

68. Lote 3, MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458127 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve metros cuadrados (79.0 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez metros (10.0 mts), colindando con vía carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto dos metros (8.2 mts)colindando con lote 2 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez metros (10.0MTS)colindando con vía transversal 47 A hasta llegar al punto D, , costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 MTS) colíndate con el lote 4 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto A

69. Lote 4, MANZANA NOVENTA (90) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458128 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y ocho punto tres metros cuadrados (58.3mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts) colindando con vía carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto nueve (7.9 mts)colindando con trasversal 47 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea

recta de diez metros (10.0 mts) colíndate con el lote 5 de la misma manzana noventa hasta llegar al punto hasta llegar al punto A

70. Lote 7, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457758 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria noventa y tres punto ocho metros cuadrados (93.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, , costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de SIETE PUNTO UNO metros (7.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

71. Lote 8, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados (94.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

72. Lote 9, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al

punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

73. Lote 13, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarernta punto noventa metros cuadrados (40.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

74. Lote 18, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.

75. Lote 19, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta hasta llegar

al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.

76. Lote 20, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta punto sesenta metros cuadrados (50.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A

77. Lote 21, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cero metros cuadrados (87.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A

78. Lote 22, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatrop punto cincuenta metros cuadrados (84.50 mts2) y comprendido por los

siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A

79. Lote 23, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto A.

80. Lote 24, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via publica calle 78 A sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A

81. Lote 25, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto setenta metros cuadrados (99.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 26 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con lotes 19 y 20 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 23 y 24 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A

82. Lote 26, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta ty tres punto cuarenta metros cuadrados (83.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 27 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 25 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A

83. Lote 27, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto sesenta metros cuadrados (94.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts) colindando con lote 28 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 26 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A.

84. Lote 28, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto sesenta metros cuadrados (97.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 29 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando con el lote 27 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica transversal 44 B hasta llegar al punto A

85. Lote 29, MANZANA SESENTA Y UNO (61) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457788 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto siete metros cuadrados (107.7mts2) comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts) colindando con lote 30 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto B, , costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de C, siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana sesenta y uno hasta llegar al punto C , costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 28 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A

86. Lote 3, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457174 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto dos metros cuadrados (93.2mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, continuando por costado Occidental en trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C : costado norte partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) hasta llegar al punto D, : , colindando con el lote 5 de la misma manzana seis , costado oriental: partiendo

del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

87. Lote 3, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto setenta metros cuadrados (96.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

88. Lote 4, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto veinte metros cuadrados (75.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

89. Lote 10, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto sesenta metros cuadrados (94.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de

trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

90. Lote 18, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457214 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto dos metros cuadrados (96.2mt2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

91. Lote 21, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

92. Lote 8, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto setenta metros cuadrados (93.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero

metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

93. Lote 10, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 47 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto cero metros (8.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.

94. Lote 13, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cuarenta metros cuadrados (92.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

95. Lote 21, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto veinte metros cuadrados (89.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres

metros (13.3 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

96. Lote 16, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lotes 14 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.

97. Lote 19, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

98. Lote 20, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457251 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida

superficiaria de ochenta y cinco punto ocho metros cuadrados (85.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto tres metros (12.3 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

99. Lote 16, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

100. Lote 1, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto diez metros cuadrados (96.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13,2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

101. Lote 13, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y ocho punto treinta metros cuadrados (68.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto uno metros (12.1 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto nueve metros (3.9 mts) colindando con vía publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lotes 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

102. Lote 3, MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cuatro metros (10.4mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.

103. Lote 18, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts, colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

104. Lote 24, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

105. Lote 7, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto diez metros cuadrados (98.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando con el lote 25de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

106. Lote 1, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13,8 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea

recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

107. Lote 3, MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto ochenta metros cuadrados (81.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cero metros (12.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto cinco metros (7.5mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

108. Lote 1, MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento siete punto cincuenta metros cuadrados (107.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto seis metros (3.6 mts) colindando con vía publica transversal 45 y diagonal 79 D sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciocho punto seis metros (18.6mts) colindando con vía publica calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de veinte y uno punto tres metros (21.3mts), colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto A.

109. Lote 16, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta

de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.

110. Lote 5, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

111. Lote 2, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13,0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

112. Lote 2, MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto veinte metros cuadrados (85.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea quebrada de dos punto dos

metros (2.2mts),continuando en cuatro punto cuatro metros(4.4mts) colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.

113. Lote 5, MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cero metros cuadrados (100.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto nueve metros (14.9mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con la zona comunal 16 hasta llegar al punto A.

114. Lote 15, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto sesenta metros cuadrados (92.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

115. Lote 16, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno puntop setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres

metros (13.3 mts) colindando con lotes 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

116. Lote 2, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 45 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.

117. Lote 19, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457293 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ocho metros cuadrados (91.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

118. Lote 5, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto ochenta metros cuadrados (94.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto A.

119. Lote 14, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto diez metros cuadrados (95.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con lotes 11 y 12 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

120. Lote 18, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 19 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

121. Lote 3, MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto diez metros cuadrados (93.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts) colindando con vía publica calle 79 D hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto tres metros (9.3 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A.

122. Lote 29, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457303 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento sesenta y nueve punto seis metros cuadrados (169.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dieciséis punto cuatro metros (16.4 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de nueve punto ocho metros (9.8 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

123. Lote 5, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y cuatro punto cero metros cuadrados (44.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lotes 4 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del

punto D en línea recta de uno punto cero metros (1.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

124. Lote 8, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457239 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto siete metros cuadrados (92.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea quebrada de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en siete metros (7.00 mts) colindando con vía diagonal 81 sur hasta llegar punto C , costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

125. Lote 1, MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cineto seis punto cincuenta metros cuadrados (106.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cuatro punto nueve metros (4.9mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cero metros (15.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dieciséis punto cero metros (16.0mts), colindando vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A

126. Lote 14, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (82.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con via publica diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta

de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 115 y 30 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando con el lotes 16 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

127. Lote 15, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto veinte metros cuadrados (95.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.

128. Lote 8, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

129. Lote 7, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457238 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto siete metros cuadrados (93.7mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto uno metros (14.1 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con vía diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

130. Lote 22, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

131. Lote 1, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457275 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuatro metros cuadrados (100.4 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con vía pública carrera 45 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cuatro metros (14.4 mts), colindando con vía pública diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

132. Lote 2, MANZANA NUEVE (9) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta pun to setenta metros cuadrados (70.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos:

costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve punto cero metros (9.0mts) colindando con el lote 1 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica calle 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto ocho metros (10.8mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5mts), colindando vía publica Diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A

133. Lote 8, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

134. Lote 6, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados (69.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto cuatro metros (5.4 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

135. Lote 9, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

136. Lote 20, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochentya y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

137. Lote 11, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (84.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts),

colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.

138. Lote 21, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457237 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto nueve metros cuadrados (86.9 MTS2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros 13.00 mts) colindando con lote 22 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

139. Lote 4, MANZANA TREINTA Y TRES (33) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando el lote 3 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts) colindando con vía pública calle 79 D sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto A.

140. Lote 22, MANZANA OCHO (8) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto veinte metros cuadrados (101.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lotes 1 y 2 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana ocho hasta

llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública calle 80 A sur hasta llegar al punto A.

141. Lote 3, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lotes 27 y 28 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

142. Lote 9, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cero metros cuadrados (100.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

143. Lote 7, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto noventa metros cuadrados (98.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana seis hasta llegar

al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

144. Lote 20, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457236 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto dos metros cuadrados (84.2 MTS2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto a en línea quebrada de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, continuando en tres punto cero nueve metros (3.09 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lotes 17 y 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto A.

145. Lote 4, MANZANA DIEZ (10) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457225 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cuatro metros cuadrados (97,4mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5 mts) colindando con lote 03 de la misma manzana diez hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía diagonal ochenta A Sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto nueve metros (14.9 mts), colindando con el lote 05 de la misma manzana diez hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con 01 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

146. Lote 19, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto ochenta metros cuadrados (79.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lotes 13 y 14 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lotes 17 y 18 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

147. Lote 4, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457175 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto siete metros cuadrados (87.7mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco (6.5 mts) colindando con carrera 46 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

148. Lote 2, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (94.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13,5 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece

punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

149. Lote 10, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 mts) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto dos metros (12.2 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

150. Lote 23, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

151. Lote 8, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta

de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.

152. Lote 25, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto cero metros cuadrados (97.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 26 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

153. Lote 7, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457253 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto nueve metros cuadrados (94.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto B, costado o occidental: continuando en siete punto uno metros (7.1 mts) hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto A.

154. Lote 26, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto ochenta metros cuadrados (93.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B

en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado norte: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

155. Lote 1, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto ochenta metros cuadrados (87.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica carrera 46 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13,5 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.

156. Lote 4, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 26 y 27 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto A.

157. Lote 9, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa (84.90 mts) metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro

metros (13.4 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana seis hasta llegar al punto A.

158. Lote 12, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenhta y cinco punto veinte metros cuadrados (95.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.

159. Lote 28, MANZANA TREINTA Y UNO (31) BARRIO POTOSI, con matrícula 50S-40457274 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto seis metros cuadrados (89.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts) colindando con lote 29 de la misma manzana treinta y uno, hasta llegar al punto B, costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 05 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto C, costado norte : partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana treinta y uno hasta llegar al punto D, costado oriente: partiendo del punto D, colinda en seis punto seis metros (6.6 mts) con la vía pública diagonal 80 sur hasta llegar al punto A.

160. Lote 7, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

161. Lote 6, MANZANA SIETE (7) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 82 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto A.

162. Lote 14, MANZANA CINCO (5) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457170 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto seis metros cuadrados (80.6 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts) colindando con lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto 5 metros (6.5 mts) colindando con el lote 07 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 81 B sur hasta llegar al punto A.

163. Lote 17, MANZANA DIECINUEVE (19) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (85.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana diecinueve hasta llegar al punto A.

164. Lote 12, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto sesenta metros cuadrados (95.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

165. Lote 13, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y tres punto noventa metros cuadrados (63.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y la carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental:

partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con via publica diagonal 80 A sur hasta llegar al punto A.

166. Lote 11, MANZANA TREINTA (30) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuarenta metros cuadrados (100.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública diagonal 81 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 15 de la misma manzana treinta hasta llegar al punto A.

167. Lote 17, MANZANA TREINTA Y DOS (32) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 18 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana treinta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con via publica carrera 46 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con via publica diagonal 79 D sur hasta llegar al punto A.

168. Lote 8, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cuarto hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto siete metros (16.7 mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto

C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.

169. Lote 20, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con el lote seis de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía públicatransversal44 B hasta llegar al punto A.

170. Lote 4, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados (83.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 hasta llegar al punto A.

171. Lote 21, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de

doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote cinco de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto tres metros (12.3mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.

172. Lote 1, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.

173. Lote 4, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto nueve metros (8.8 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

174. Lote 5, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (78.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

175. Lote 6, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (74.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto dos metros (11.2 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

176. Lote 9, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

177. Lote 10, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto diez metros cuadrados (87.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

178. Lote 12, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458075 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto nueve metros cuadrados (86,9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto dos metros (14.2 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts) colindando con vía pública transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con calle 76 B Sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

179. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto noventa metros cuadrados (93.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con lote 19 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto

cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

180. Lote 6, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto veinte metros cuadrados (99.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 18 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto çero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

181. Lote 7, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto treinta metros cuadrados (99.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con lote 17 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

182. Lote 9, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cincuenta y dos punto ochenta metros cuadrados (52.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de uno punto siete metros (1.7 mts) colindando con lote 15 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

183. Lote 10, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto noventa metros cuadrados (79.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto siete metros (5.7 mts) colindando con lote 15 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

184. Lote 11, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto diez metros cuadrados (82.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 12 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

185. Lote 12, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 13 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

186. Lote 13, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cuarenta metros cuadrados (96.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 14 de las misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

187. Lote 14, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto treinta metros cuadrados (103.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cero metros (9.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al

punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

188. Lote 15, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento uno punto ochenta metros cuadrados (101.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de quince punto ocho metros (15.8 mts), colindando con los lotes 13 y 14 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

189. Lote 16, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cero metros cuadrados (99.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de quince punto cero metros (15.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

190. Lote 17, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto tres metros (6.3 mts) colindando con vía pública

carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

191. Lote 18, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto ochenta metros cuadrados (90.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con los lotes 6 y 7 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

192. Lote 19, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (89.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con zona verde 22 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con los lotes 4, 5 y 6 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y ocho hasta llegar al punto A.

193. Lote 1, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto veinte metros cuadrados (88.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

194. Lote 2, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto sesenta metros cuadrados (92.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1y 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

195. Lote 3, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto noventa metros cuadrados (86.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cinco metros (7.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al

punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

196. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto noventa metros cuadrados (72.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con vía pública carrera 45 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

197. Lote 8, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto veinte metros cuadrados (78.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto cinco metros (9.5 mts) colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

198. Lote 10, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cuarenta metros cuadrados (93.40 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 2 de la

misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto siete metros (7.7 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

199. Lote 11, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458102 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cinco punto siete metros cuadrados (85.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece metros (13.00 mts), colindando vía pública carrera 45 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con calle 76 B sur hasta llegar al punto A.

200. Lote 2, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenmta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.

201. Lote 6, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mrs2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 41 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.

202. Lote 24, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.

203. Lote 27, MANZANA CINCUENTA Y TRES (53) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 42 hasta llegar al punto D, costado oriental:

partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 28 y 29 de la misma manzana cincuenta y tres hasta llegar al punto A.

204. Lote 6, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto veinte metros cuadrados (94.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 42 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

205. Lote 18, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457646 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 7 y 8 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

206. Lote 19, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 7 de la misma manzana

cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

207. Lote 20, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria denoventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 6 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

208. Lote 21, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto ochenta metros cuadrados (99.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 5 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

209. Lote 22, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 43 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto A.

210. Lote 27, MANZANA CINCUENTA Y CUATRO (54) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto diez metros cuadrados (98.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lote 1 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.

211. Lote 2, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado

oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1 y 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

212. Lote 3, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

213. Lote 4, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

214. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta

llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

215. Lote 6, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

216. Lote 8, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

217. Lote 9, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457664 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto siete metros cuadrados (97.7 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de nueve metros (9.00 mts) colindando con vía pública carrera 43 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lotes 18 y 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

218. Lote 17, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457667 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ocho metros cuadrados (97.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: continuando en siete metros (7.00 mts) hasta llegar al punto D, colindando con vía pública carrera 44 hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

219. Lote 18, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y ocho punto noventa metros cuadrados (48.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D,

costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

220. Lote 19, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenmta y ocho punto noventa metros cuadrados (48.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros (3.5 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

221. Lote 23, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

222. Lote 25, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 3 de la

misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

223. Lote 27, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto setenta metros cuadrados (97.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto A.

224. Lote 29, MANZANA CINCUENTA Y CINCO (55) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 27 y 28 de la misma manzana cincuenta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica valle 78 sur hasta llegar al punto A.

225. Lote 2, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 1 y 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

226. Lote 4, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

227. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto ochenta metros cuadrados (100.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del

punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

228. Lote 8, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

229. Lote 14, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457692 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y nueve punto ocho metros cuadrados (139.8 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce metros 14 mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta dieciséis metros (16.00 mts) colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía carrera 44 A hasta llegar al punto E, costado oriental: partiendo del punto E en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

230. Lote 16, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto

B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

231. Lote 18, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 17 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

232. Lote 23, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

233. Lote 24, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con lotes 25 y 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto A.

234. Lote 25, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con via publica carrera 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.

235. Lote 26, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto

cero metros (7.0 mts), colindando con via publica calle 78 sur hasta llegar al punto A.

236. Lote 27, MANZANA CINCUENTA Y SEIS (56) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457705 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto nueve metros cuadrados (97.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cincuenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con Vía Calle 78 Sur hasta llegar al punto A.

237. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto cincuenta metros cuadrados (96.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto siete metros (13.7 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

238. Lote 7, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados (83.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de diez punto nueve metros (10.9 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de

siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros (10.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de ocho punto tres metros (8.3 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

239. Lote 8, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento cuatro punto diez metros cuadrados (104.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de dieciséis punto seis metros (16.6 mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de nueve punto dos metros (9.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

240. Lote 11, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

241. Lote 13, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria

de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

242. Lote 14, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto sesenta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto A.

243. Lote 17, MANZANA CINCUENTA Y SIETE (57) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 18 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cincuenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con vía pública carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos

metros (13.2 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto A.

244. Lote 1, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de doscientos cuarenta punto treinta metros cuadrados (240.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de veintisiete punto cinco metros (27.5mts),colindando con vía publica carrera 44B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de veintiocho punto cero metros (28.0mts),colindando con lotes 3,4y6 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea quebrada de cinco punto cero metros(5.0mts),continuando en trece punto cero metros(13.0mts) colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto D.

245. Lote 4, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cient punto veinte metros cuadrados (100.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto siete metros (7.7mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica transversal 44 Bis, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lotes 5y6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

246. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto seis metros (6.6mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.0mts),colindando con vía publica

transversal 44 Bis, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A.

247. Lote 6, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto treinta metros cuadrados (96.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (6.4mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A.

248. Lote 3, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 2 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

249. Lote 4, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cinco punto treinta metros cuadrados (75.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts) colindando con vía publica carrera 44 A bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de

doce punto dos metros (12.2 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 3 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

250. Lote 5, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 3 y 4 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con lote 27 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

251. Lote 7, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2)y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 25 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

252. Lote 8, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria

de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 24 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

253. Lote 9, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto noventa metros cuadrados (94.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

254. Lote 10, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0

mts), colindando con lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

255. Lote 15, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados (84.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública calle 78 sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 16 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto A.

256. Lote 18, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados (86.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 19 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

257. Lote 21, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto treinta metros cuadrados (86.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 20 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

258. Lote 22, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (87.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts) colindando con el lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 21 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

259. Lote 23, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (89.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts) colindando con el lote 24 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

260. Lote 24, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto treinta metros cuadrados (89.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con lote 23 de la misma manzana cincuenta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis hasta llegar al punto A.

261. Lote 10, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punoto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con lote 9 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

262. Lote 12, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 11 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lotes 13 y 14 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto

D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

263. Lote 14, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (89.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lotes 13 y 27 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con via publica calle 78 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto A.

264. Lote 17, MANZANA SESENTA (60) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 18 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lotes 15 y 16 de la misma manzana sesenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con via publica transversal 44 A hasta llegar al punto A.

265. Lote 3, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados (89.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en

línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de dieciocho punto ocho metros (18.8 mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.

266. Lote 5, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto veinte metros cuadrados (98.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando con el lote 4 y 3 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A

267. Lote 6, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto diez metros cuadrados (92.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 20 hasta llegar al punto A

268. Lote 7, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cincuenta metros cuadrados (93.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece

punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.

269. Lote 9, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto cero metros cuadrados (95.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.

270. Lote 10, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cero metros cuadrados (94.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts) colindando con vía publica transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 16 hasta llegar al punto A.

271. Lote 11, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto cero metros cuadrados (94.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con vía pública transversal 45 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto A.

272. Lote 15, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto sesenta metros cuadrados (99.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto ocho metros (7.8 mts), colindando con vía pública 44 B hasta llegar al punto A.

273. Lote 16, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cero metros cuadrados (90.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana Treinta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana 34 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cuatro hasta llegar al punto D, costado

oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto A.

274. Lote 3, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cero metros cuadrados (87.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con vía publica calle 78 A sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el Lote 4 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando con el Lote 5 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts), colindando con el Lote 2 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.

275. Lote 5, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setènta metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con el Lote 4 y 3 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el Lote 6 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el Lote 26 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A

276. Lote 6, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cero metros cuadrados (90.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts) colindando con vía pública transversal 44 B

hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 25 hasta llegar al punto A.

277. Lote 11, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto nueve metros (7.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.

278. Lote 13, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece y cero punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 14 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.

279. Lote 14, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto cero metros cuadrados (81.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece

punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 13 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto cinco metros (5.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 B hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno (13.1mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto A.

280. Lote 20, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 21 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.

281. Lote 24, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 25 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.

282. Lote 26, MANZANA TREINTA Y CINCO (35) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto setenta metros cuadrados (91.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana Treinta y cinco hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana treinta y cinco hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 A hasta llegar al punto A.

283. Lote 7, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto cero metros cuadrados (93.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts), colindando con vía publica transversal 44 A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 8de la misma manzana treinta y seis hasta llegar al punto A.

284. Lote 13, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto diez metros cuadrados (89.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta

trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

285. Lote 14, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana hasta llegar al punto A

286. Lote 5, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (88.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis metros (12.6mts),colindando con lotes 3y4 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.8mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

287. Lote 8, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto ochenta metros cuadrados (91.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto tres metros (7.3mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho

metros(12.8mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

288. Lote 9, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto veinte metros cuadrados (92.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

289. Lote 10, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto siete metros (6.7mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

290. Lote 12, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto sesenta metros cuadrados (93.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta

de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto nueve metros (7.9mts), colindando con lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

291. Lote 13, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento tres punto treinta metros cuadrados (103.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de ocho punto cero metros (8.0mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de diez punto cero metros(10.0mts), colindando con lotes 14y15 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto nueve metros (7.9mts), colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

292. Lote 14, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto veinte metros cuadrados (81.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con vía transversal 44 Bis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cinco metros(6.5mts), colindando con vía publica carrera 46A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts), colindando con lote 15 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

293. Lote 18, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto setenta metros cuadrados (90.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto seis

metros (12.6mts),colindando con lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros(12.6mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

294. Lote 20, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto cuarenta metros cuadrados (90.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros(12.7mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

295. Lote 21, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto ocho metros(12.8mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

296. Lote 22, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa

punto noventa metros cuadrados (90.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros(12.9mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

297. Lote 23, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto veinte metros cuadrados (91.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros(12.9mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

298. Lote 24, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto diez metros cuadrados (91.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

299. Lote 25, MANZANA TREINTA Y SIETE (37) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto noventa metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lotes 1y2 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto A.

300. Lote 2, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (82.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts),colindando con lote 3 de la misma manzana treinta y nueve , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

301. Lote 4, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y uno punto diez metros cuadrados (71.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de dieciséis punto cinco metros (16.5mts),colindando con lotes 6y7 de la misma manzana treinta y nueve , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto dos metros(11.2mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, , hasta llegar al punto A.

302. Lote 5, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento catorce punto veinte metros cuadrados (114.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de diecinueve punto dos metros (19.2mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de uno punto siete metros (1.7mts),colindando con vía publica carrera 45, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

303. Lote 6, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto cuarenta metros cuadrados (100.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cinco metros (14.5mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros7.0mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

304. Lote 8, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cinco punto ochenta metros cuadrados (95.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto dos metros (14.2mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

305. Lote 9, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457407 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento seis punto uno metros cuadrados (106.1 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto ocho metros (7.8mts) ,colindando con vía pública transversal 44, hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4mts),colindando con el lotes 3y11 de la misma manzana treinta y nueve de la misma manzana, hasta llegar al punto A

306. Lote 10, MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto setenta metros cuadrados (92.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana treinta y nueve, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

307. Lote 11 , MANZANA TREINTA Y NUEVE (39) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457409 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y cuatro punto cuatro metros cuadrados (74,4mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts) colindando con lote 12 de la misma manzana treinta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto dos metros (4.2 mts) colindando con lote 03 de la misma manzana treinta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de ocho punto uno metros (8.1 mts), colindando con el lote 11 de la misma

manzana treinta y nueve hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de once punto ocho metros (11.8 mts), colindando con lote 01 de la misma manzana que hace parte del parque zonal zanjón de la muralla hasta llegar al punto A.

308. Lote 3, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

309. Lote 4, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

310. Lote 6, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto setenta metros cuadrados (89.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero

metros (13.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto ocho metros(6.8mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

311. Lote 11, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts),colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de doce punto ocho metros (12.8mts), colindando con lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

312. Lote 12, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ciento treinta y nueve punto diez metros cuadrados (139.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto cuatro metros (11.4mts),colindando con vía publica carrera 44 B, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea quebrada de siete punto uno metros (7.1mts) continuando en nueve punto cero metros(9.0mts) ,colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cinco metros(5.5mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cinco metros (13.5mts), colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

313. Lote 13, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto diez metros cuadrados (78.10 mts2) y comprendido por los siguientes

linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cinco metros (12.5mts),colindando con lotes 11y12 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de diecisiete punto cuatro metros (17.4mts) ,colindando con vía publica transversal 44, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros(12.5mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

314. Lote 21, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de doce punto nueve metros (12.9mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

315. Lote 22, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto treinta metros cuadrados (93.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1mts),colindando con lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto uno metros(7.1mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1mts), colindando con lotes 23y24 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

316. Lote 23, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta punto noventa metros cuadrados (79.90 mts2) y comprendido por los siguientes

linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con vía publica carrera 45 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.

317. Lote 24, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.

318. Lote 25, MANZANA CUARENTA (40) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts),colindando con lote 1 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0 mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía publica calle 77 sur , hasta llegar al punto A.

319. Lote 2, MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto veinte metros cuadrados (86.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros (6.7 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 1 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.

320. Lote 4, MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y tres punto setenta metros cuadrados (73.70 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto ocho metros (5.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.

321. Lote 5, MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto veinte metros cuadrados (86.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con los lotes 3 y 4 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando vía pública transversal 49 c hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta seis punto ocho

metros (6.8 mts), colindando con el lote 29 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto A.

322. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

323. Lote 10, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 A hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

324. Lote 14, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y siete punto sesenta metros cuadrados (47.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea

recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de tres punto cuatro metros (3.4mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

325. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 78 sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

326. Lote 18, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 17 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

327. Lote 19, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 9 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto

B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

328. Lote 20, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

329. Lote 21, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

330. Lote 23, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete

punto cero metros (7.0mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 24de la misma manzana hasta llegar al punto A.

331. Lote 27, MANZANA CUARENTA Y UNO (41) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero (148.0mts) colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 B hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.

332. Lote 29, MANZANA CUAREN TA Y UNO (41) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados (84.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con los lotes 1 y 2 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto C, costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana cuarenta y uno hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 47 A hasta llegar al punto A.

333. Lote 4, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto ochenta metros cuadrados (86.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto ocho metros (12.8 mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con transversal 50 hasta llegar al punto C, Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto A.

334. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

335. Lote 17, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados (49.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de tres punto cinco metros (3.5mts),colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de cuatro punto cero metros (4.0mts),colindando con el lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de tres punto cinco metros(3.5mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta

de cuatro punto cero metros (4.0mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

336. Lote 18, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

337. Lote 19, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de nocventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 20 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

338. Lote 20, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea

recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

339. Lote 21, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

340. Lote 22, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

341. Lote 23, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (88.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana cuarenta y dos, hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C; Costado Norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto D, Costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto A.

342. Lote 25, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

343. Lote 26, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente : partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44 A, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto Den línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 27y28de la misma manzana hasta llegar al punto A.

344. Lote 2, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto veinte metros cuadrados (93.20 mts2) y

comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 1 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con los lotes 3 y 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

345. Lote 3, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (84.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con lote 2 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts) colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con via pública transversal 50 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 4 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

346. Lote 8, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y 77siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando via pública transversal 49 C hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando el lote 1 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto seis metros (12.6 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

347. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto noventa metros cuadrados (87.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cuatro metros (12.4 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto siete metros (12.7 mts), colindando con vía pública transversal 49 C hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública calle 77 sur hasta llegar al punto A.

348. Lote 3, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y cuatro punto noventa metros cuadrados (84.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto cinco metros (12.5 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando el lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

349. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (79.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto seis metros (13.6 mts),

colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando el lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

350. Lote 7, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto treinta metros cuadrados (80.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto uno metros (6.1 mts), colindando el lote 13 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

351. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto treinta metros cuadrados (78.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cinco metros (13.5 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur y zona verde 20 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando el lote 11 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

352. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto cuarenta metros cuadrados (77.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en

línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando con lote 14 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando vía pública calle 77 A sur hasta llegar al punto A.

353. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto noventa metros cuadrados (91.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 19 y 20 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

354. Lote 7, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto sesenta metros cuadrados (90.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 18 y 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando el lote 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

355. Lote 8, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto sesenta metros cuadrados (91.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 16 y 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 7 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

356. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto treinta metros cuadrados (91.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con los lotes 16 y 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

357. Lote 10, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y tres punto noventa metros cuadrados (93.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con los lotes 11 y 12 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts),

colindando con los lotes 13 y 14 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto dos metros (13.2 mts), colindando el lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

358. Lote 11, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto diez metros cuadrados (80.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con vía pública calle 77 C sur hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cuatro metros (6.4 mts), colindando el lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

359. Lote 12, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados (88.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con vía pública transversal 50 hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando el lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

360. Lote 14, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve punto diez metros cuadrados (79.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en

línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 10 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto tres metros (13.3 mts) colindando con lote 13 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

361. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y ocho punto sesenta metros cuadrados (78.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 9 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 16 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

362. Lote 16, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 9 y 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts), colindando el lote 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

363. Lote 17, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y siete punto noventa metros cuadrados (77.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lote 7 y 8 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto uno metros (13.1 mts) colindando con lote 16 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce punto nueve metros (12.9 mts), colindando el lote 18 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

364. Lote 18, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y dos punto treinta metros cuadrados (82.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto nueve metros (5.9 mts) colindando con lote 7 y 6 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto ocho metros (13.8 mts) colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto nueve metros (13.9 mts), colindando el lote 19 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

365. Lote 21, MANZANA CUARENTA Y SIETE (47) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y uno punto sesenta metros cuadrados (81.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto uno metros

(6.1 mts), colindando con vía pública calle 77 B sur hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cuatro metros (13.4 mts), colindando los lotes 23 y 22 de la misma manzana cuarenta y siete hasta llegar al punto A.

366. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 4 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.

367. Lote 6, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa punto veinte metros cuadrados (90.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 5 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.

368. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto veinte metros cuadrados (87.20 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en

línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 8 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto seis metros (6.6 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.

369. Lote 12, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, con matrícula inmobiliaria 50S-40458051 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y ocho punto 3 metros cuadrados (88.3 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con lote 11 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cuatro metros 13.4 mts) colindando con la vía pública carrera 46 A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis metros (6.00 mts), colindando con calle 76 B Sur, hasta llegar al punto D, costado Oriental: costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto A.

370. Lote 19, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados (92.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 20 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con los lotes 7 y 8 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cinco metros (6.5 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.

371. Lote 22, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados (94.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 23 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts) colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.

372. Lote 23, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de cien punto diez metros cuadrados (100.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 24 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cuatro metros (7.4 mts) colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto uno metros (7.1 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.

373. Lote 24, MANZANA CUARENTA Y NUEVE (49) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y tres punto sesenta metros cuadrados (83.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0 mts) colindando con lote 25 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts) colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto

cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y nueve hasta llegar al punto D, costado Oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto cero metros (6.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 bis A hasta llegar al punto A.

374. Lote 3, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y seis punto diez metros cuadrados (86.10 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de doce punto cero metros (12.0 mts) colindando con el lote 2 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto seis metros (7.6 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto seis metros (11.6 mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

375. Lote 7, MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y dos punto noventa metros cuadrados (72.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de once punto dos metros (11.2 mts) colindando con el lote 6 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9 mts) colindando con vía publica transversal 44 Bis A hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de once punto cero metros (11.0 mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de seis punto ocho metros (6.8 mts), colindando con vía pública transversal 44 Bis hasta llegar al punto A.

376. Lote 8 , MANZANA CINCUENTA (50) BARRIO TANQUE LAGUNA , con matrícula inmobiliaria 50S-40458071 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de setenta y nueve metros cuadrados (79.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto tres metros (7.3 mts) colindando con vía trasversal cuarenta y cuatro hasta llegar al punto B, costado Occidental:

partiendo del punto B en línea recta de doce metros (12.00 mts) colindando con lote 07 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros 7.00 mts), colindando con vía trasversal 4 bis A hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de doce metros (12.00 mts), colindando con lote 09 de la misma manzana cincuenta hasta llegar al punto A.

377. Lote 1, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 3 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con calle 77 sur hasta llegar al punto A.

378. Lote 3, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de novenmta y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

379. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete

punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y dos hàsta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto A

380. Lote 6, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 5 de la misma manzana hasta llegar al punto A

381. Lote 7, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 21 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 6 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

382. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa

y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 10 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 8 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

383. Lote 11, MANZANA CUARENTA Y DOS (42) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica carrera 44 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con los lotes 12 y 13 de la misma manzana cuarenta y dos hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lotes 16 y 17 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 9 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

384. Lote 8, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 9 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y tres , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

385. Lote 14, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 13 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 15 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

386. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 16 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

387. Lote 22, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 23 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

388. Lote 24, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y tres, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana cuarenta y tres hasta llegar al punto A.

389. Lote 26, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 44, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.

390. Lote 27, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D

en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.

391. Lote 28, MANZANA CUARENTA Y TRES (43) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 1 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.

392. Lote 1, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 2 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 28 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con vía publica calle 77 sur hasta llegar al punto A.

393. Lote 3, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo

del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts), colindando con el lote 24 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 2 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

394. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (87.50 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto uno metros (6.1mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cuatro , hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de seis punto cuatro metros(6.4mts), colindando con el lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con el lote 4 de la misma manzana hasta llegar al punto A.

395. Lote 12, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 42, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte : partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con el lote 13 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

396. Lote 25, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados (69.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de cinco punto cero metros (5.0mts),colindando con el lote 2 de la

misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de cinco punto cero metros(5.0mts), colindando con vía publica carrera 43, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 26y27 de la misma manzana, hasta llegar al punto A.

397. Lote 26, MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 27 de la misma manzana cuarenta y cuatro, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 25 de la misma manzana ,hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts), colindando con vía publica carrera 43 , hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0 mts), colindando con vía publica calle 77 sur, hasta llegar al punto A.

398. Lote 2, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y seis punto sesenta metros cuadrados (96.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de seis punto ocho metros (6.8mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 3 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 25 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lotes 1y28 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

399. Lote 3, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa

y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 24 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

400. Lote 4, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 3 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

401. Lote 5, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 40 , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con el lote 6 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con el lote 22 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 4 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

402. Lote 13, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa ysiete punto treinta metros cuadrados (97.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto nueve metros (6.9mts),colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 11 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

403. Lote 16, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 11 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 14 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 17 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

404. Lote 19, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 8 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 18 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 20 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

405. Lote 20, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 7 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 19 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

406. Lote 22, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta y nueve punto cero metros cuadrados (89.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con el lote 21 de la misma manzana cuarenta y cinco, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de seis punto siete metros(6.7mts),colindando con vía publica carrera 41, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts), colindando con lote 23 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

407. Lote 27, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y dos punto treinta metros cuadrados (92.30 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 28 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de

siete punto dos metros (7.2mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llègar al punto A.

408. Lote 28, MANZANA CUARENTA Y CINCO (45) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de ochenta punto sesenta metros cuadrados (80.60 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de trece punto cero metros (13.0mts),colindando con lote 1 de la misma manzana , hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts),colindando lote 2 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de trece punto cero metros(13.0mts),colindando con lote 27 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de seis punto dos metros (6.2mts), colindando con vía publica calle 78 sur, hasta llegar al punto A.

409. Lote 6, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 7 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 5 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

410. Lote 7, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete

punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 18 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 6 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

411. Lote 9, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho punto cero metros cuadrados (98.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando lote 10 de la misma manzana cuarenta y seis , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con lote 16 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 8 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

412. Lote 11, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con vía publica carrera 39, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con vía publica calle 78 sur , hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros(14.0mts),colindando con lote 12 de la misma manzana, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con lote 10 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

413. Lote 15, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 10 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta

de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 14 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 16 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

414. Lote 16 , MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457592 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto nueve metros cuadrados (97.9 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14.00 mts) colindando con lote 15 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con vía carrera 41 hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con lote 17 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

415. Lote 20, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 5 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 19 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 21 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

416. Lote 21, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto noventa metros cuadrados (97.90 mts2) y comprendido por los

siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 4 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 20 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 22 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

417. Lote 24, MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y siete punto ochenta metros cuadrados (97.80 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts),colindando con el lote 26 de la misma manzana, hasta llegar al punto B costado occidente: partiendo del punto B en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts),colindando con lote 23 de la misma manzana, hasta llegar al punto C costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros(7.0mts),colindando con vía publica carrera 40, hasta llegar al punto D costado oriente: partiendo del punto D en línea recta de catorce punto cero metros (14.0mts), colindando con lote 25 de la misma manzana , hasta llegar al punto A.

418. Lote 8 , MANZANA CUARENTA Y SEIS (46) BARRIO POTOSI, con matrícula inmobiliaria 50S-40457584 ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y ocho metros cuadrados (98 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete metros (7.00 mts) colindando con vías carrera 40 hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de catorce metros (14.00 mts) colindando con lote 09 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete metros (7.00 mts), colindando con el lote 17 de la misma cuarenta y seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de catorce metros (14.00 mts), colindando con lote 07 de la misma manzana cuarenta y seis hasta llegar al punto A.

419. Lote 11, MANZANA TREINTA Y SEIS (36) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y uno punto cero metros cuadrados (91.00 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts) colindando con vía publica transversal 44 bis hasta llegar al punto B; costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta trece punto cero metros (13.0mts) colindando con el lote 12 de la misma manzana hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de siete punto cero metros (7.0mts), colindando con el lote 7 de la misma manzana hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta trece punto cero metros (13.0mts), colindando con el lote 10de la misma manzana hasta llegar al punto A.

420. Lote 13, MANZANA SEIS (6) BARRIO POTOSI, ubicado en esta ciudad de Bogotá D. C., el cual tiene una cabida superficiaria de noventa y nueve punto cuarenta metros cuadrados (99.40 mts2) y comprendido por los siguientes linderos: costado Sur: partiendo del punto A en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts) colindando con lote 14 de la misma manzana seis hasta llegar al punto B, costado Occidental: partiendo del punto B en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts) colindando con el lote 8 de la misma manzana seis hasta llegar al punto C, costado norte: partiendo del punto C en línea recta de catorce punto cero metros (14.0 mts), colindando con el lote 12 de la misma manzana seis hasta llegar al punto D, costado oriental: partiendo del punto D en línea recta de siete punto dos metros (7.2 mts), colindando con vía pública calle 81 A sur hasta llegar al punto A.

Que en los términos del literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 31 de la Ley 2079 de 2021, el programa de titulación masiva consiste en la titulación de 420 viviendas de interés social del sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C., las cuales hace parte del asentamiento ilegal humano consolidado aproximadamente desde el año 1980 y legalizado por el Distrito Capital.

Que para efectos de determinar el valor comercial del área de terreno objeto del programa de titulación, el 17 de junio de 2022 la Caja de la Vivienda Popular a través del profesional Freddy Humberto Parada Cubillos con registro avaluador R.A.A. AVAL 79624685 práctico el avalúo comercial de las áreas de interés del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula No. 50S-704455.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el área de terreno a la que hace referencia la presente resolución cumple con las condiciones legales y técnicas para ser anunciada como programa de titulación de titulación masiva de legalización de titulos.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular anuncia el programa de titulación masiva en sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, tendiente a la legalización de títulos del asentamiento humano ilegal consolidado en el predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-704455, ocupado ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional suceptibles de ser titulados mediante cesión a titulo gratuito en los términos del articulo 277 de la Ley 1955 de 2019, y las normas que reglamenten o modifiquen, de acuerdo con el informe técnico y jurídico del área objeto del proyecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Anuncio del Proyecto. Anunciar a los interesados y a la ciudadanía en general, la puesta en marcha del programa de titulación masiva de bienes inmuebles ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación economica habitacional titulables que hacen parte del asentamiento humano ilegal consolidado en el sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolivar, UPZ 70 Jerusalen en el Distrito Capital, sobre las áreas de terreno del predio identificado con el folio de matricula inmobiliaria No 50S-704455, según el informe técnico y en los planos prediales a escala 1:2000 que hacen parte intengral del presente Acto Administrativo como Anexo No. 1

Parágrafo. El presente anuncio generará los efectos descritos en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Artículo 2º.- Descripción del programa. El programa de titulación masiva que se anuncia corresponde a la formalización de los predios ocupados ilegalente con mejoras y/o construcción de destinación económica habitacinal suceptibles de ser tituladas medinate cesion a titulo gratuito de los términos del articulo 277 de la Ley 1955 de 2019, y las normas que la reglamenten o modifiquen ubicados en los asentamientos humano ilegales consolidados en el sector las Brisas, como parte de la intervención integral en la localidad de Ciudad Bolívar, dando cumplimiento a la meta de la Caja de la Vivienda Popular de titular 2400 predios del Plan Distrital de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo* XXI" adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, previstas en el numeral 8 del Propósito 1, "Logros de Ciudad", relacionadas con "*Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.*"

Artículo 3°.- Delimitación del área objeto del Anuncio del Proyecto. El área correspondiente al programa de titulación del sector las Brisas se delimita en el informe técnico y en los planos prediales a escala 1:2.000 que hacen parte intengral del presente acto administrativo como Anexo No. 1.

Artículo 4°. Avalúo. Para efectos de determinar el valor comercial de las áreas de terreno objeto del programa de titulación, hace parte integral del presente acto administrativo el avalúo realizado al desarrollo Jerusalén respecto de los terrenos del folio mayor extensión 50S-704455, practicado el 17 de junio de 2022 por la Caja de la Vivienda Popular a través del profesional Freddy Humberto Parada Cubillos con registro avaluador R.A.A. AVAL 79624685.

Artículo 5° Recursos. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por remisión del Parágrafo 3° del artículo 2.2.5.4.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Artículo 6°.- Publicidad. Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital y en la pagina web www.cajaviviendapopular.gov.co, de conformidad con el articulo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, por remisión del artículo 2.2.5.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Artículo 7°.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del siguiente día de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Yenny Paola Vargas Robles / Abogada Contratista DUT
Nathalia Ariza Buitrago / Abogada Contratista DUT
Lady Tatiana Pez Fonseca / Tecnica Contratista DUT Tatiana Páez

Revisó: Lizeth Margarita Bermúdez Díaz / Abogada Contratista Dirección Técnica Jurídica
Laura Casatañeda Gómez / Abogada Contratista Dirección Técnica Jurídica
Juan Carlos Fajardo / Tecnico Contratista DUT

Aprobó: Sandra Cristina Pedraza Calixto / Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación
Arturo Galeano Ávila/ Director Técnico Jurídico

COPIA CONTROLADA

1128

08 JUL 2022

CONCEPTO DE VALOR COMERCIAL
DESARROLLO JERUSALEN (lotes) FOLIO MAYOR EXTENSION 50S-704455
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Se presenta Avalúo Comercial de los terrenos de **420** predios del desarrollo JERUSALEN, que forman parte del predio en mayor extensión identificado con el número 50S-704455, que serán Objeto de COMPRAVENTA por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, identificada con NIT 899.999.074-4, Sobre los cuales se produjo una ocupación ilegal en algunos casos desde hace más de 30 años. Siendo los ocupantes los que construyeron a sus expensas las mejoras de las viviendas de interés social que hoy se observan.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NUMERO DE AVALÚO Y FECHA	Nº 11-2022
1.2 NOMENCLATURA	DESARROLLO JERUSALEN – VER CUADRO ANEXO
1.3 OCUPANTE (Fuente Catastro)	OCUPANTES DE LOS BIENES INMUEBLES
1.4 FECHA DE VISITA	Del 4/02/20222 al 14/02/2022
1.5 FECHA DEL AVALÚO	17/06/2022
1.7 VIGENCIA DEL AVALÚO	De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

2.1 DESARROLLO Nombre	JERUSALEN
2.2 LOCALIDAD	Nº 19 CIUDAD BOLIVAR
2.3 REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA UPZ	Decreto 190 de 2004 (compilación del POT); decreto 151 de 12 de mayo de 20016, Por el cual se reglamenta la UPZ No. 70- Jerusalén.
2.4 TRATAMIENTO: MEJORMIENTO INTEGRAL, Modalidades Complementaria y Reestructurante Artículos 385 y 386, Decreto 190 de 2004: "Artículo 385. Definición (artículo 374 del Decreto 619 de 2000): Es aquel que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial. Artículo 386. Modalidades (artículo 375 del Decreto 619 de 2000): El tratamiento de mejoramiento integral tiene las siguientes modalidades:	

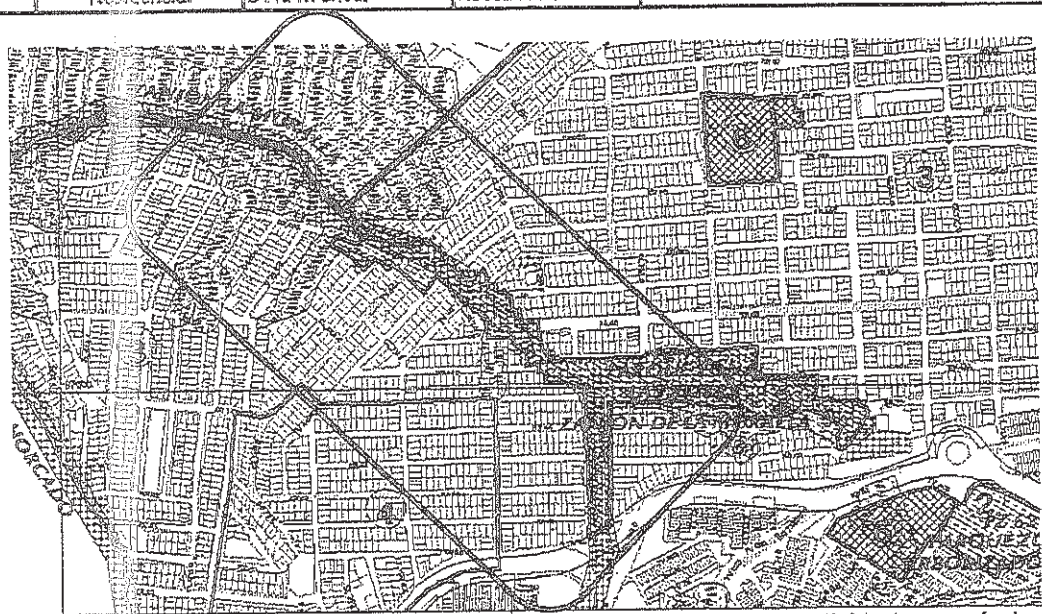
08 JUL 2022

MODALIDADES	APLICACIÓN
De intervención reestructurante	Sectores que requieren generar condiciones de accesibilidad, dotación de equipamientos e infraestructuras de escala urbana o zonal, mediante proyectos especificos que integren varias intervenciones y acciones sectoriales.
De intervención complementaria	Sectores que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanisticas, mediante la continuación de procesos ya iniciados que apuntan a construir y cualificar el espacio público, las dotaciones y las infraestructuras locales.

Las anteriores modalidades se asignarán en cada sector normativo en las respectivas fichas reglamentarias con fundamento en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), que los contengan."

SECTORES NORMATIVOS DE LA UPZ No. 70. JERUSALÉN

SECTOR	ÁREA ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencia con actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento integral modalidad complementaria	Se rige por lo dispuesto en los Artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 190 del 2004, y el Artículo 8 del presente Decreto.
4	Residencial	Residencia con actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento integral Modalidad Reestructurante	Se rige por lo dispuesto en los Artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 190 del 2004, y por el Cuadro de Usos y el Artículo 22 del decreto 159 de 2004..



2.5 ÁREA ACTIVIDAD	RESIDENCIAL, Con actividad económica en la vivienda. Articulo 341 decreto 190 de 2004: "Zonas residenciales, en las cuales las unidades vivienda pueden albergar - dentro de la propia estructura arquitectónica - usos de comercio y servicios, clasificados como actividad económica limitada, así como aquellas de producción, o

COPIA
08 JUL 2022

	industriales de bajo impacto que se permitan de conformidad con la clasificación de los usos industriales prevista en el parágrafo 1 del artículo 341 del Decreto Distrital 619 de 2000.)." En General se rige por el Decreto 190 de 2004, y artículo 22 del Decreto 159 de 2004, y demás que los modifiquen o complementen.
2.6 CÓDIGOS SECTORES CATASTRALES	002430, 002431.
2.7 CÉDULA CATASTRAL	NO APLICA
2.8 CHIP	VER CUADRO ANEXO
2.9 MATRÍCULA INMOBILIARIA	50S-704455
2.10 ESTRATO	1,
2.11 RESOLUCIONES DE LEGALIZACIÓN No.	Resolución 489 del 10-Nov-1989, Resolución Modificatoria: 0394 del 1 de Octubre de 2002
2.12 PLANOS DE LEGALIZACIÓN	CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25, 4-26 Y 4-27
2.13 No MANZANA CATASTRAL	NO APLICA
2.14 No PREDIO CATASTRAL	420 PREDIOS
2.15 No MANZANA PLANEACIÓN	NO APLICA
2.16 No LOTE PLANEACIÓN	NO APLICA

3. PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN

3.1 NOMENCLATURA	LOTE EN MAYOR EXTENSION – KR 44 A 73B 80 SUR
3.2 CHIP	AAA0019AEZM
3.3 CÓDIGO DE SECTOR	002430, 002431
3.4 MATRÍCULA INMOBILIARIA	50S-704455

4. INFORMACIÓN TERRENO

4.1 ÁREA TERRENO (M2)	**38.143,80 M2** Que corresponde al área parcial tomada de los predios en mayor extensión. Esta área corresponde al plano y al listado de predios "Viables" entregado por el área técnica de la CVP-Titulación.	
4.2 LINDEROS	SE REFERENCIA SEGÚN INFORMACIÓN PLANO SUMINISTRADO.	
4.3 FORMA GEOMÉTRICA	IRREGULAR	
4.4 TOPOGRAFÍA	LIJERA, INCLINADA, IRREGULAR	
4.5 SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto: NO APLICA	Alcantarillado: NO APLICA
	Energía: NO APLICA	Teléfono: NO APLICA
	Gas Natural: NO APLICA	Otro: NO APLICA
4.6 UBICACIÓN EN LA MANZANA	ESQUINEROS Y MEDIANEROS	

08 JUL 2022

4.7 TIPO DE VÍA FRENTE AL PREDIO	PAVIMENTADAS Y SIN PAVIMENTAR

5. INFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN

5.1 CONSTRUCCIÓN (Unid A) M2	NO APLICA
5.2 CONSTRUCCIÓN (Unid B) M2	0.0
5.3 CONSTRUCCIÓN (Unid C) M2	0.0
5.4 ÁREA TOTAL CONSTRUIDA M2	NO APLICA
5.5 USO	NO APLICA
5.6 NÚMERO DE PISOS	NO APLICA
5.7 VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCIÓN -AÑO	NO APLICA
5.8 AÑO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO	NO APLICA

6. MÉTODO DE VALUACIÓN

6.1 TERRENO	MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL, MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.
6.2 CONSTRUCCIÓN	NO APLICA
6.3 NORMA	LEY 14 DE 1983, DECRETO 3496 DE 1983. DECRETO 1420 1998, DECRETO 4825 DE 2011, RESOLUCIÓN 620 DE 2008 IGAC, VIABLE SEGÚN DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 –DECRETO 190 DE 2004.

6.4 METODOLOGÍA

MÉTODOS UTILIZADOS:

Teniendo en cuenta las características especiales del desarrollo Jerusalén, donde se asentó la ocupación de los predios por parte de terceros, los cuales adelantaron mejoras (construcciones por su cuenta y riesgo), creando para los propietarios de los bienes una situación especial que hasta la fecha subsiste en general.
Visto lo anterior, se considera que el potencial o mejor y mayor uso que pueden dar los actuales propietarios es la enajenación del terreno urbanizado.
Se considera que los métodos que más se ajustan para la determinación del precio son:

a) Método (técnica) residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado. Parágrafo.- Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable; y si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas que permita obtener la mayor rentabilidad,

COPIA

08 JUL 2022

según las condiciones de mercado Método comparativo o de mercado con base en ofertas de otros inmuebles similares en el mismo sector, analizando los valores integrales. (Artículo 4to, Resolución 620 de 2008, Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

b) Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. (Artículo 1ro, Resolución 620 de 2008, Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

6.5 JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Se tiene en cuenta que el terreno se encuentra ocupado por terceros en algunos casos desde hace más de 30 años y que la posibilidad de adelantar un proyecto o desarrollo constructivo es prácticamente inviable, pues la ocupación de los terrenos es prácticamente del 100% de los mismos, además en el sector se han adelantado muchas obras de urbanismo, que conforman ya un barrio.

Una vez establecida el área del lote tomada del plano y del listado suministrado por el Área técnica de la CVP-Titulación, quienes han efectuado el análisis correspondiente a fin de determinar cuáles predios cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica; se procedió a aplicar el Método de la Técnica Residual donde se plantea desarrollar un proyecto de venta de lotes urbanizados, con servicios públicos, para el desarrollo de vivienda con características similares a los barrios del sector inmediato, (pues como se ha indicado, los predios están ocupados por terceros quienes adelantaron construcciones sobre ellos).

Para la elaboración del Potencial de Desarrollo que se anexa, se aplicó la norma del Tratamiento de Desarrollo contenida en el Decreto No. 190 de 2004, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., Con base en este decreto y las características físicas del lote (topografía y afectaciones).

Se determinaron las áreas del terreno, cesiones, afectaciones y el área útil de acuerdo con la ocupación actual y el plano de loteo entregado por el área técnica. Igualmente se estableció la magnitud del proyecto en áreas vendibles, valores de venta y costos de urbanismo (que sí que bien es cierto, actualmente están en su mayoría las obras de urbanismo, en el evento de realizar el proyecto de lotes con servicios, es necesario adelantar obras de adecuación y complementación, es por ello que se asigna un valor a ese urbanismo de $25.000/M^2$), dando como resultado un valor, una vez descontados los costos de las ventas, para distribuir entre la utilidad y el valor del lote.

Una vez efectuado el residual, se estableció el valor unitario por metro cuadrado sobre área bruta de $373.142/M2, y un valor unitario sobre área útil ajustado de **$570.000M2.**

Para obtener el valor de referencia para la comercialización de los lotes, se anexa el estudio de mercado en barrios aledaños y comparables con el sector. En este caso se ubicaron valores de lotes con servicios públicos y con escritura pública, pues se debe asumir que los predios objeto de este avaluó van a ser enajenados por el propietario real, de acuerdo con los títulos de propiedad y con el lleno de todos los requisitos legales para adelantar esta actividad comercial. (En la zona es característico la venta de lotes con servicios públicos provisionales y sin escritura, solo mediante la firma de una promesa de compraventa, es decir, la venta de una "Posesión", no de la propiedad real).

08 JUL 2022

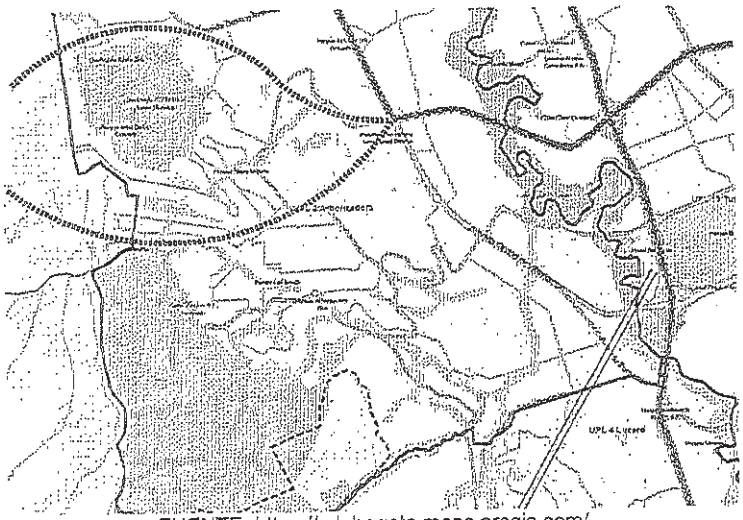
Igualmente, y como insumo para el Método de la Técnica Residual, se realizó un estudio de lotes en mayor extensión para construcción de vivienda. El análisis estadístico de las 6 muestras obtenidas es el siguiente:
Una vez depurado este mercado, se determinó el valor de lotes en mayor extensión así se obtiene el valor por M2 del valor de referencia para lotes de terreno en la zona, con valor mínimo de $456.000 y una media resultante de $545.629/M2., sobre el área en bruto. Se considera un valor de $610.000/2, teniendo en cuenta que hay dos ofertas de mercado con ubicación más distante.

Para determinar el valor final del producto, es decir, el valor de oferta de lotes de terreno individuales con servicios públicos, y con diversas áreas en promedio de 90M2, que cuenten con la posibilidad de venta mediante la firma de ESCRITURA PÚBLICA, cuya destinación sea la construcción de vivienda en la zona, y se encontraron 6 ofertas de lotes.

Este análisis estadístico de la muestra indica que el valor de un lote individual con área superiores a 120M2 está en promedio de $912.865/m², con un rango de valores entre $807.000/m² y $1.003.000/m². Teniendo en cuenta las características particulares del sector y del producto inmobiliario ofrecido, se adopta como valor de referencia ajustado el de $820.000M² que corresponde al valor unitario entre el promedio y el límite inferior, pues hay 3 ofertas de mercado con mejor ubicación que el predio objeto de avalúo. Este valor es el que se toma de referencia en la aplicación el valor de venta en el método residual.

Es importante mencionar que en el desarrollo de la metodología NO se ha tenido en cuenta las mejoras urbanísticas del sector, en razón a que estas no fueron realizadas por el propietario del predio.

SE ANEXA EL ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN.



FUENTE: https://sdpbogota.maps.arcgis.com/

EL CASO DEL DESARROLLO JERUSALEN EN CIUDAD BOLIVAR:
El desarrollo de Jerusalén fue invadido en algunos casos desde hace más de 30 años y se permitió que los invasores hicieran un loteo, construyeran las obras de urbanismo que incluyen toda la infraestructura de calles, servicios públicos y dotación de espacio público. Son mejoras urbanísticas en las cuales intervino apoyo Distrital a través de las diferentes entidades públicas, pero en las cuales EL PROPIETARIO no hizo inversión alguna. Además, los invasores construyeron edificaciones que en

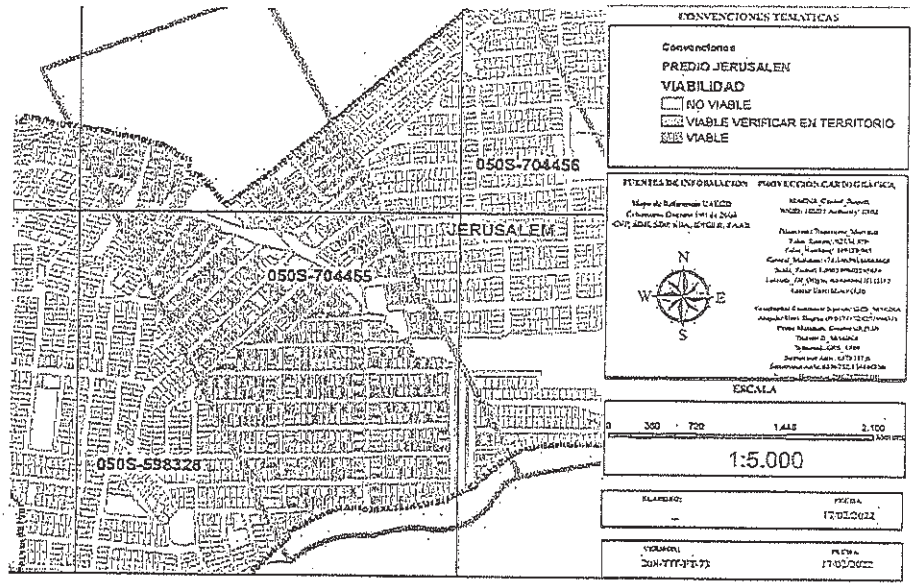
COPIA CON
08 JUL 2022

muchos casos llegan hasta 4 pisos, subdividiendo en cada lote varios apartamentos o viviendas, o dando uso comercial en las plantas bajas.
Es un sector compuesto por 5 barrios con aproximadamente 8600 unidades prediales con una población que podría ascender a un rango cercano a las 35.000 personas.

7. OBSERVACIONES

Los predios avaluados, se encuentran dentro de los asentamientos informales del desarrollo JERUSALEN, observándose sobre dichos predios con Viviendas de Interés Social, construidas todas a expensas de los ocupantes.

El área de terreno de cada uno de los predios, es tomada del informe y plano suministrados por el área técnica de la CVP- Titulación.



A fin de determinar el avalúo final de los terrenos objeto de dictamen, se han tenido en cuenta diversos factores técnicos y jurídicos, tales como:

El legítimo propietario de la tierra no detenta el derecho de uso y goce de la propiedad, en razón a que la misma se encuentra en posesión de terceros desde hace muchos años, hecho que limita la disposición sobre el mismo, desmejorando notoriamente su valor al momento de llevar a cabo una posible negociación tendiente a transferir el dominio.

Desde aproximadamente el año 1998, los terceros poseedores de predios han instaurado diversas demandas de pertenencia, las cuales muchas han prosperado, y aún se encuentran varias vigentes inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios, situación que hace más difícil la comercialización del predio, pues hay derechos de terceros en litigio, que afectan la plena y libre disponibilidad del bien.

Sobre los terrenos objeto de avalúo se encuentran levantadas construcciones sin legalizar, que no incrementan el valor dado, pues son mejoras que carecen de licencia de construcción, y de esta manera se hace necesario realizar el reconocimiento de las mismas, generándose dificultad para el nuevo propietario.

08 JUL 2022

Debe considerarse que el propietario debería incurrir en gastos legales y procesales para obtener la recuperación del bien, si quisiera vender el predio libre y sin ocupaciones. Igualmente, el impacto económico para el propietario, en el evento que una vez fallado a su favor la restitución de los bienes, debería pagar a cada poseedor las mejoras adelantas en el terreno; mejoras que en muchos casos pueden duplicar ó triplicar el valor del lote sobre el cual se construyó dicha mejora.

También se debe considerar que, si el propietario recuperase la plena posesión del bien, y quisiera llevar a cabo la parcelación o reloteo del predio en mayor extensión, debería hacerlo en legal forma, incurriendo en gastos como: obras de urbanismo, conexión de servicios públicos, trámites legales como licencias de urbanismo y parcelación, gastos legales de ventas y escrituración, etc.

No menos importante en toda esta situación, es el caos humanitario y la problemática social de incalculables consecuencias que generaría un desalojo de más 420 predios.

También se expresa que no se tienen en cuenta acreencias legales, como gravámenes, embargos, prendas, hipotecas, asuntos o litigios de cualquier orden, deudas de impuestos, valorizaciones, etc. Salvo los que se encuentran inscritos en el folio de matrícula en mayor extensión.

8. DETERMINACIÓN DEL AVALÚO – Junio 17 de 2022

VALOR AVALÙO COMERCIAL 420 PREDIOS:

DESCRIPCIÓN	AREA (M2)	VALOR ($/M2)	SUBTOTAL
Terreno (420 predios)	38.143,80	$ 570.000	$ 21.741.966.000
VALOR TOTAL			$ 21.741.966.000

SON: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($21.741.966.000).

Elaborado por:



FREDDY HUMBERTO PARADA CUBILLOS
Arquitecto -Avaluador
Reg. Avaluador R.A.A.: AVAL 79624685
CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL
DE AVALUADORES – A.N.A.

COPIA

08 JUL 2022

NOTA:

De acuerdo a lo previsto en la Ley 2044 del 30 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS OCUPADOS POR ASENTAMIENTOS HUMANOS ILEGALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que en su artículo 19 parágrafo 1° presunta lo siguiente: "ARTÍCULO 19. Expropiación. El procedimiento para la expropiación por vía administrativa será el establecido en el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997. Parágrafo 1°. El valor de la indemnización del predio donde se encuentre ubicado el asentamiento, será equivalente al 10% del valor comercial del predio, que solo serán pagados al propietario legítimo y a falta de éste a sus herederos, que se hayan hecho parte en el procedimiento dispuesto por el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997."
Se determina que el 10% (diez x 100) del valor comercial del predio avaluado sobre el inmueble del sector JERUSALEN, es la suma de:

VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL	VALOR TOTAL DEL 10% DEL AVALÚO COMERCIAL SEGÚN LEY 2044 DEL 2020, ART 19 PARÁGRAFO 1ro.
$ 21.741.966.000	$ 21.741.966.000
VALOR TOTAL 10%	$ 2.174.196.600
SON: DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.174.196.600).	

ING: JUAN CARLOS FAJARDO LEON
Profesional Especializado de la D.U.T de la C.V.P.
VISTO BUENO.

08 JUL 2022

PREDIOS VIABLES folio 50S-704455 (fuente: Área Técnica CVP)

CHIP	CHIP	AREA_FINAL	DIRECCION	MATRICULA	VIABILIDAD	ID
002430041002	AAA0018YDLW	86,20	CL 77 SUR 47A 10	50S-40457981	VIABLE	1
002430041004	AAA0018YDNN	73,70	TV 49C 76A 76 SUR MJ	50S-40457983	VIABLE	2
002430041005	AAA0018YDOE	86,20	TV 49C 76A 70 SUR	50S-40457984	VIABLE	3
002430041029	AAA0018YERJ	84,00	TV 47A 76B 15 SUR	50S-40457987	VIABLE	4
002430042004	AAA0018YEWW	86,80	TV 50 76A 70 SUR	50S-40457991	VIABLE	5
002430042023	AAA0018YFSK	88,60	TV 49C 76A 63 SUR	50S-40457995	VIABLE	6
002430043002	AAA0018YFXR	93,20	CL 77A SUR 49C 10	50S-40457999	VIABLE	7
002430043003	AAA0277PHUZ	84,30	TV 50 77 20 SUR MJ 1	50S-40458000	VIABLE	8
002430043008	AAA0018YHCX	77,90	TV 49C 77 03 SUR	50S-40458005	VIABLE	9
002430044005	AAA0018YHJH	87,90	CL 77 SUR 47A 25	50S-40458134	VIABLE	10
002430046003	AAA0018YHPP	84,90	CL 77B SUR 46A 16	50S-40458008	VIABLE	11
002430046005	AAA0018YHSK	79,60	CL 77B SUR 46A 28	50S-40458010	VIABLE	12
002430046007	AAA0018YHUZ	80,30	CL 77B SUR 46A 40	50S-40458012	VIABLE	13
002430046009	AAA0018YHXR	78,30	CL 77B SUR 46A 50	50S-40458014	VIABLE	14
002430046015	AAA0018YJCX	77,40	CL 77A SUR 46A 27	50S-40458019	VIABLE	15
002430047005	AAA0018YJLW	91,90	CL 77C SUR 46A 24	50S-40458023	VIABLE	16
002430047007	AAA0018YJNN	90,60	CL 77C SUR 46A 36	50S-40458025	VIABLE	17
002430047008	AAA0018YJOE	91,60	CL 77C SUR 46A 42	50S-40458026	VIABLE	18
002430047009	AAA0219PRJH	91,30	CL 77C SUR 46A 50 MJ	50S-40458027	VIABLE	19
002430047010	AAA0018YJPP	93,90	CL 77C SUR 46A 54	50S-40458028	VIABLE	20
002430047011	AAA0018YJRU	80,10	TV 50 77B 20 SUR	50S-40458029	VIABLE	21
002430047012	AAA0018YJSK	88,90	TV 50 77B 14 SUR	50S-40458030	VIABLE	22
002430047014	AAA0018YJUZ	79,10	CL 77B SUR 46A 57	50S-40458032	VIABLE	23
002430047015	AAA0018YJWF	78,60	CL 77B SUR 46A 51	50S-40458033	VIABLE	24
002430047016	AAA0018YJXR	77,90	CL 77B SUR 46A 45	50S-40458034	VIABLE	25
002430047017	AAA0018YJYX	77,90	CL 77B SUR 46A 39	50S-40458035	VIABLE	26
002430047018	AAA0018YJZM	82,30	CL 77B SUR 46A 33	50S-40458036	VIABLE	27
002430047021	AAA0018YKCN	81,60	CL 77B SUR 46A 15	50S-40458039	VIABLE	28
002430049005	AAA0018YKLF	94,30	KR 46A 76B 54 SUR	50S-40458044	VIABLE	29
002430049006	AAA0018YKMR	90,20	KR 46A 76B 48 SUR	50S-40458045	VIABLE	30
002430049009	AAA0018YKPA	87,20	KR 46A 76B 30 SUR	50S-40458048	VIABLE	31
002430049012	AAA0018YKTD	88,30	CL 76B SUR 46 21	50S-40458051	VIABLE	32
002430049019	AAA0018YLBR	92,50	TV 44 BIS A 76B 35 SUR	50S-40458058	VIABLE	33
002430049022	AAA0018YLEA	94,30	TV 44 BIS A 76B 53 SUR	50S-40458061	VIABLE	34

002430049023	AAA0018YLFT	100,10	TV 44 BIS A 76B 59 SUR	50S-40458062	VIABLE	35
002430049024	AAA0018YLHY	83,60	TV 44 BIS A 76B 65 SUR	50S-40458063	VIABLE	36
002430050003	AAA0018YLMS	86,10	TV 44 BIS A 76B 60 SUR	50S-40458066	VIABLE	37
002430050005	AAA0018YLNN	78,80	TV 44 BIS A 76B 44 SUR	50S-40458068	VIABLE	38
002430050006	AAA0018YLOE	74,40	TV 44 BIS 76B 39 SUR	50S-40458069	VIABLE	39
002430050007	AAA0018YLPP	72,90	TV 44 BIS A 76B 32 SUR	50S-40458070	VIABLE	40
002430050008	AAA0018YLRU	79,00	TV 44 BIS 76B 27 SUR	50S-40458071	VIABLE	41
002430050009	AAA0018YLSK	84,90	TV 44 BIS 76B 21 SUR MJ	50S-40458072	VIABLE	42
002430050010	AAA0018YLTO	87,10	TV 44 BIS 76B 15 SUR	50S-40458073	VIABLE	43
002430050012	AAA0018YLWF	86,90	CL 76B SUR 45C 15	50S-40458075	VIABLE	44
002430058005	AAA0018YWLF	93,90	TV 44 BIS 76B 54 SUR	50S-40458077	VIABLE	45
002430058006	AAA0018YWMR	99,20	TV 44 BIS 76B 42 SUR	50S-40458078	VIABLE	46
002430058007	AAA0018YWNX	99,30	TV 44 BIS 76B 36 SUR	50S-40458079	VIABLE	47
002430058009	AAA0018YWPA	52,80	TV 44 BIS 76B 22 SUR	50S-40458081	VIABLE	48
002430058010	AAA0018YWRJ	79,90	TV 44 BIS 76B 18 SUR	50S-40458082	VIABLE	49
002430058011	AAA0018YWSY	82,10	TV 44 BIS 76B 12 SUR	50S-40458083	VIABLE	50
002430058012	AAA0018YWTD	92,50	CL 76B SUR 45B 21	50S-40458084	VIABLE	51
002430058013	AAA0018YWUH	96,40	CL 76B SUR 45B 09	50S-40458085	VIABLE	52
002430058014	AAA0018YWWW	103,30	TV 44 76B 15 SUR	50S-40458086	VIABLE	53
002430058015	AAA0018YWXS	101,80	TV 44 76B 21 SUR	50S-40458087	VIABLE	54
002430058016	AAA0018YWYN	99,00	TV 44 76B 27 SUR	50S-40458088	VIABLE	55
002430058017	AAA0018YWZE	87,40	TV 44 76B 33 SUR	50S-40458089	VIABLE	56
002430058018	AAA0018YXAF	90,80	TV 44 76B 39 SUR	50S-40458090	VIABLE	57
002430058019	AAA0018YXBR	89,60	TV 44 76B 45 SUR	50S-40458091	VIABLE	58
002430059001	AAA0018YXCX	88,20	KR 45A 76B 11 SUR MJ	50S-40458092	VIABLE	59
002430059002	AAA0018YXDM	92,60	KR 45A 76B 17 SUR	50S-40458093	VIABLE	60
002430059003	AAA0018YXEA	86,90	KR 45A 76B 23 SUR	50S-40458094	VIABLE	61
002430059005	AAA0018YXHY	72,90	KR 45A 76B 35 SUR	50S-40458096	VIABLE	62
002430059008	AAA0018YXLW	78,20	TV 44 76B 30 SUR	50S-40458099	VIABLE	63
002430059010	AAA0018YXNN	93,40	TV 44 76B 18 SUR	50S-40458101	VIABLE	64
002430059011	AAA0018YXOE	85,70	CL 76B SUR 45A 21	50S-40458102	VIABLE	65
002430067013	AAA0018ZETO	91,20	KR 45 76 19 SUR	50S-40458104	VIABLE	66
002430067014	AAA0018ZEUZ	100,20	KR 45 76 27 SUR MJ	50S-40458105	VIABLE	67
002430067015	AAA0018ZEWF	87,10	KR 45 76 33 SUR	50S-40458106	VIABLE	68
002430067016	AAA0018ZEXR	97,50	KR 45 76B 05 SUR	50S-40458107	VIABLE	69
002430067017	AAA0018ZEYX	91,40	KR 45 76B 13 SUR	50S-40458108	VIABLE	70

002430067020	AAA0018ZFAW	93,60	KR 45A 76B 32 SUR	50S-40458110	VIABLE	71
002430067021	AAA0018ZFBS	92,10	KR 45A 76B 28 SUR	50S-40458111	VIABLE	72
002430067022	AAA0018ZFCN	93,10	KR 45A 76B 18 SUR	50S-40458112	VIABLE	73
002430067023	AAA0018ZFDE	97,80	KR 45A 76B 10 SUR	50S-40458113	VIABLE	74
002430067024	AAA0018ZFEP	94,30	KR 45A 76B 04 SUR	50S-40458114	VIABLE	75
002430068005	AAA0018ZHDE	80,30	CL 77 SUR 44B 10	50S-40457793	VIABLE	76
002430068006	AAA0018ZHEP	90,90	CL 77 SUR 44B 16	50S-40457794	VIABLE	77
002430069002	AAA0018ZHLF	99,90	KR 44B 76 11 SUR	50S-40458118	VIABLE	78
002430069008	AAA0018ZHRJ	92,80	KR 45 76 14 SUR	50S-40458122	VIABLE	79
002430069009	AAA0018ZHSY	97,30	KR 45 76 06 SUR	50S-40458123	VIABLE	80
002430069010	AAA0018ZHTD	104,50	CL 76 SUR 44B 17	50S-40458124	VIABLE	81
002430079025	AAA0018ZRAW	127,20	CL 76 SUR 41 08	50S-40457803	VIABLE	82
002430079027	AAA0018ZRCN	98,00	CL 76 SUR 41 26	50S-40457805	VIABLE	83
002430079030	AAA0018ZRFZ	49,00	CL 76 SUR 41 42	50S-40457808	VIABLE	84
002430079031	AAA0018ZRHK	49,00	KR 43 74A 88 SUR	50S-40457809	VIABLE	85
002430079033	AAA0018ZRKC	98,00	KR 43 74A 80 SUR	50S-40457811	VIABLE	86
002430079034	AAA0018ZRLF	98,00	KR 43 74A 76 SUR	50S-40457812	VIABLE	87
002430080019	AAA0018ZSUZ	91,00	KR 43 74A 83 SUR	50S-40457815	VIABLE	88
002430083008	AAA0018ZXDE	106,90	KR 40 76 53 SUR	50S-40457826	VIABLE	89
002430083012	AAA0018ZXJZ	69,20	CL 77 SUR 40 04	50S-40457830	VIABLE	90
002430083013	AAA0018ZXKC	68,70	CL 77 SUR 40 08	50S-40457831	VIABLE	91
002430083016	AAA0217KJDE	84,40	KR 41 76 82 SUR MJ	50S-40457834	VIABLE	92
002430083024	AAA0018ZXUH	95,50	KR 41 76 28 SUR	50S-40457842	VIABLE	93
002430083025	AAA0018ZXWW	96,60	KR 41 76 22 SUR	50S-40457843	VIABLE	94
002430084006	AAA0018ZYDM	92,80	KR 41 76 41 SUR	50S-40457851	VIABLE	95
002430084008	AAA0018ZYFT	94,90	KR 41 76 53 SUR	50S-40457853	VIABLE	96
002430084012	AAA0018ZYLW	81,20	CL 77 SUR 41 04	50S-40457857	VIABLE	97
002430084017	AAA0018ZYRU	92,40	KR 42 76 68 SUR	50S-40457862	VIABLE	98
002430084024	AAA0018ZYZM	77,80	KR 42 76 22 SUR	50S-40457869	VIABLE	99
002430084028	AAA0018ZZDE	103,50	CL 76 SUR 41 09	50S-40457873	VIABLE	100
002430085003	AAA0018ZZHK	97,90	KR 42 76 21 SUR	50S-40457876	VIABLE	101
002430085004	AAA0018ZZJZ	63,40	KR 42 76 27 SUR	50S-40457902	VIABLE	102
002430085005	AAA0018ZZKC	63,10	KR 42 76 33 SUR	50S-40457878	VIABLE	103
002430085006	AAA0018ZZLF	93,80	KR 42 76 39 SUR	50S-40457879	VIABLE	104
002430085007	AAA0018ZZMR	93,50	KR 42 76 45 SUR	50S-40457880	VIABLE	105
002430085021	AAA0019AABR	93,00	KR 43 76 42 SUR	50S-40457894	VIABLE	106
002430085029	AAA0171DTFZ	55,30	KR 42 76 25 SUR	50S-40457877	VIABLE	107

002430086006	AAA0019AAPP	88,80	KR 43 76 39 SUR	50S-40457908	VIABLE	108
002430086013	AAA0019AAYX	71,40	CL 77 SUR 43 10	50S-40457915	VIABLE	109
002430086016	AAA0019ABBS	65,10	CL 77 SUR 43 30	50S-40457918	VIABLE	110
002430086018	AAA0019ABDE	96,20	KR 44 76 68 SUR	50S-40457920	VIABLE	111
002430086019	AAA0019ABEP	93,50	KR 44 76 62 SUR	50S-40457921	VIABLE	112
002430086021	AAA0019ABHK	86,10	KR 44 76 46 SUR	50S-40457923	VIABLE	113
002430086027	AAA0019ABNX	90,30	KR 44 76 10 SUR	50S-40457929	VIABLE	114
002430087001	AAA0171DTKC	79,20	CL 76 SUR 44 05 MJ	50S-40457932	VIABLE	115
002430087004	AAA0019ABTD	92,40	KR 44 76 21 SUR	50S-40457935	VIABLE	116
002430087006	AAA0019ABWW	89,70	KR 44 76 33 SUR	50S-40457937	VIABLE	117
002430087010	AAA0019ABZE	90,40	KR 44 76 61 SUR	50S-40457941	VIABLE	118
002430087011	AAA0019ACAF	98,30	KR 44 76 67 SUR	50S-40457942	VIABLE	119
002430087012	AAA0019ACBR	89,40	KR 44 76 75 SUR	50S-40457943	VIABLE	120
002430087013	AAA0019ACCX	84,50	CL 77 SUR 44 04	50S-40457944	VIABLE	121
002430087025	AAA0019ACRU	90,30	KR 44A 76 22 SUR	50S-40457956	VIABLE	122
002430087026	AAA0019ACSK	87,10	KR 44A 76 16 SUR	50S-40457957	VIABLE	123
002430088005	AAA0019ACZM	77,90	KR 44A 76 21 SUR	50S-40457961	VIABLE	124
002430088007	AAA0019ADBS	90,90	KR 44A 76 33 SUR	50S-40457963	VIABLE	125
002430088012	AAA0019ADHK	91,00	KR 44A 76 67 SUR	50S-40457968	VIABLE	126
002430088014	AAA0019ADKC	78,60	CL 77 SUR 44A 02	50S-40457970	VIABLE	127
002430088015	AAA0019ADLF	91,30	CL 77 SUR 44A 10	50S-40457971	VIABLE	128
002430088021	AAA0019ADSY	93,10	KR 44B 76B 16 SUR	50S-40457977	VIABLE	129
002430088023	AAA0019ADUH	82,20	KR 44B 76B 04 SUR	50S-40457979	VIABLE	130
002430090001	AAA0019AEPP	96,50	TV 47A 76B 28 SUR	50S-40458125	VIABLE	131
002430090002	AAA0019AERU	58,40	TV 47A 76B 22 SUR	50S-40458126	VIABLE	132
002430090003	AAA0019AESK	79,00	TV 47A 76B 16 SUR	50S-40458127	VIABLE	133
002430090004	AAA0019AETO	58,30	TV 47A 76B 10 SUR	50S-40458128	VIABLE	134
002431005014	AAA0176ZLWF	80,60	CL 81B SUR 46A 31	50S-40457170	VIABLE	135
002431006001	AAA0019AKHY	87,80	KR 46A 81A 03 SUR	50S-40457172	VIABLE	136
002431006002	AAA0019AKJH	94,40	KR 46A 81A 09 SUR	50S-40457173	VIABLE	137
002431006003	AAA0019AKKL	93,20	KR 46A 81A 15 SUR	50S-40457174	VIABLE	138
002431006004	AAA0019AKLW	87,70	CL 81B SUR 46A 10	50S-40457175	VIABLE	139
002431006007	DISPERSO	98,90	CL 81B SUR 46A 40	50S-40457178	VIABLE	140
002431006008	AAA0019AKOE	93,70	CL 81B SUR 46A 44	50S-40457179	VIABLE	141
002431006009	AAA0019AKPP	84,90	CL 81B SUR 46A 50	50S-40457180	VIABLE	142
002431006012	AAA0019AKSK	95,20	CL 81A SUR 46A 49	50S-40457181	VIABLE	143
002431006013	AAA0019AKTO	99,40	CL 81A SUR 46A 43	50S-40457182	VIABLE	144

002431006015	AAA0019AKUZ	95,20	CL 81A SUR 46A 25	50S-40457184	VIABLE	145
002431006016	AAA0019AKWF	93,50	CL 81A SUR 46A 23	50S-40457185	VIABLE	146
002431007001	AAA0019AKXR	96,10	CL 81 SUR 46A 09	50S-40457186	VIABLE	147
002431007002	AAA0019AKYX	91,70	KR 46A 81 09 SUR	50S-40457187	VIABLE	148
002431007003	AAA0019AKZM	96,70	KR 46A 81 15 SUR	50S-40457188	VIABLE	149
002431007004	AAA0019ALAW	75,20	CL 81A SUR 46A 10	50S-40457189	VIABLE	150
002431007005	AAA0019ALBS	89,10	CL 81A SUR 46A 16	50S-40457190	VIABLE	151
002431007006	AAA0019ALCN	93,00	CL 81A SUR 46A 24 MJ	50S-40457191	VIABLE	152
002431007007	AAA0019ALDE	95,80	CL 81A SUR 46A 30 MJ	50S-40457192	VIABLE	153
002431007008	AAA0019ALEP	98,00	CL 81A SUR 46A 38	50S-40457193	VIABLE	154
002431007009	AAA0019ALFZ	96,60	CL 81A SUR 46A 42 MJ	50S-40457194	VIABLE	155
002431007013	AAA0019ALLF	92,40	CL 81 SUR 46A 37	50S-40457196	VIABLE	156
002431007016	AAA0019ALOM	97,90	CL 81 SUR 46A 15	50S-40457199	VIABLE	157
002431008001	AAA0019ALPA	93,10	KR 46A 80A 03 SUR	50S-40457200	VIABLE	158
002431008002	AAA0019ALRJ	90,20	KR 46A 80A 09 SUR	50S-40457201	VIABLE	159
002431008005	AAA0019ALUH	94,80	CL 81 SUR 46A 18	50S-40457204	VIABLE	160
002431008010	AAA0019ALYN	90,20	CL 81 SUR 46A 48	50S-40457209	VIABLE	161
002431008018	AAA0019AMEA	96,20	CL 80A SUR 46A 41	50S-40457214	VIABLE	162
002431008021	AAA0019AMHY	89,70	CL 80A SUR 46A 23	50S-40457217	VIABLE	163
002431008022	AAA0019AMJH	101,20	CL 80A SUR 46A 17	50S-40457218	VIABLE	164
002431009001	AAA0019AMKL	106,50	KR 46A 80 25 SUR	50S-40457219	VIABLE	165
002431009002	AAA0019AMLW	70,70	CL 80A SUR 46A 36	50S-40457220	VIABLE	166
002431009003	AAA0019AMMS	81,80	CL 80A SUR 46A 38	50S-40457221	VIABLE	167
002431010002	AAA0019AMRU	85,20	DG 80A SUR 46A 04	50S-40457223	VIABLE	168
002431010003	AAA0019AMSK	94,40	DG 80A SUR 46A 10	50S-40457224	VIABLE	169
002431010004	AAA0019AMTO	97,40	DG 80A SUR 46A 16	50S-40457225	VIABLE	170
002431010005	AAA0019AMUZ	100,00	DG 80A SUR 46A 22	50S-40457226	VIABLE	171
002431019016	AAA0019AUDM	84,00	KR 46A 81 16 SUR	50S-40457232	VIABLE	172
002431019017	AAA0019AUEA	85,70	KR 46A 81 10 SUR	50S-40457233	VIABLE	173
002431019020	AAA0019AUJH	84,20	DG 81 SUR 45B 59	50S-40457236	VIABLE	174
002431019021	AAA0019AUKL	86,90	DG 81 SUR 45B 53	50S-40457237	VIABLE	175
002431030007	AAA0019BCOM	93,70	DG 81 SUR 45B 34	50S-40457238	VIABLE	176
002431030008	AAA0019BCPA	92,70	DG 81 SUR 45B 40	50S-40457239	VIABLE	177
002431030009	AAA0019BCRJ	100,00	DG 81 SUR 45B 46	50S-40457240	VIABLE	178
002431030010	AAA0019BCSY	94,60	DG 81 SUR 45B 52	50S-40457241	VIABLE	179
002431030011	AAA0019BCTD	100,40	DG 81 SUR 45B 58	50S-40457242	VIABLE	180
002431030012	AAA0019BCUH	95,60	KR 46A 80A 14 SUR	50S-40457243	VIABLE	181

002431030013	AAA0019BCWW	63,90	KR 46A 80A 08 SUR	50S-40457244	VIABLE	182
002431030014	AAA0019BCXS	95,10	DG 80A SUR 45 91	50S-40457245	VIABLE	183
002431030015	AAA0019BCYN	92,60	DG 80A SUR 45 85	50S-40457246	VIABLE	184
002431030016	AAA0019BCZE	91,70	DG 80A SUR 45 81	50S-40457247	VIABLE	185
002431030018	AAA0019BDBR	89,40	DG 80A SUR 45 69	50S-40457249	VIABLE	186
002431030019	AAA0019BDCX	90,40	DG 80A SUR 45 63	50S-40457250	VIABLE	187
002431030020	AAA0019BDDM	85,80	DG 80A SUR 45 59	50S-40457251	VIABLE	188
002431031007	AAA0019BDNN	94,90	DG 80A SUR 45 48	50S-40457253	VIABLE	189
002431031008	AAA0019BDOE	96,30	DG 80A SUR 45 52	50S-40457254	VIABLE	190
002431031011	AAA0019BDSK	84,70	DG 80A SUR 45 68	50S-40457257	VIABLE	191
002431031019	AAA0019BEAW	79,80	DG 80 SUR 45 89	50S-40457265	VIABLE	192
002431031020	AAA0171DURU	81,20	DG 80 SUR 45 85 MJ	50S-40457266	VIABLE	193
002431031022	AAA0019BECN	90,70	DG 80 SUR 45 75	50S-40457268	VIABLE	194
002431031024	AAA0171DUSK	91,30	DG 80 SUR 45 63 MJ	50S-40457270	VIABLE	195
002431031025	AAA0019BEEP	97,00	DG 80 SUR 45 57	50S-40457271	VIABLE	196
002431031026	AAA0171DUTO	93,80	DG 80 SUR 45 51 MJ	50S-40457272	VIABLE	197
002431031028	AAA0019BEHK	89,60	DG 80 SUR 45 39	50S-40457274	VIABLE	198
002431032001	AAA0207KSLF	100,40	DG 79D SUR 45 15	50S-40457275	VIABLE	199
002431032003	AAA0019BENX	91,90	DG 80 SUR 45 30	50S-40457277	VIABLE	200
002431032004	AAA0019BEOM	87,40	DG 80 SUR 45 36	50S-40457278	VIABLE	201
002431032005	AAA0171DUWF	44,00	DG 80 SUR 45 42	50S-40457279	VIABLE	202
002431032006	AAA0243SFTO	69,90	DG 80 SUR 45 46 MJ	50S-40457280	VIABLE	203
002431032007	AAA0019BEPA	98,10	DG 80 SUR 45 50	50S-40457281	VIABLE	204
002431032008	AAA0019BERJ	87,40	DG 80 SUR 45 56	50S-40457282	VIABLE	205
002431032010	AAA0019BETD	81,60	DG 80 SUR 45 68	50S-40457284	VIABLE	206
002431032013	AAA0019BEXS	68,30	DG 80 SUR 45 86	50S-40457287	VIABLE	207
002431032014	AAA0019BEYN	82,30	DG 80 SUR 45 92	50S-40457288	VIABLE	208
002431032017	AAA0019BFBR	84,90	KR 46A 79D 04 SUR	50S-40457291	VIABLE	209
002431032018	AAA0019BFCX	97,50	DG 79D SUR 45B 51	50S-40457292	VIABLE	210
002431032019	AAA0019BFDM	91,80	DG 79D SUR 45B 45	50S-40457293	VIABLE	211
002431032021	AAA0019BFFT	89,20	DG 79D SUR 45B 33	50S-40457295	VIABLE	212
002431032023	AAA0019BFJH	92,50	DG 79D SUR 45B 21	50S-40457297	VIABLE	213
002431032029	AAA0019BFPP	169,60	DG 79D SUR 45 21	50S-40457303	VIABLE	214
002431033001	AAA0019BFRU	107,50	TV 45 77 39 SUR	50S-40457304	VIABLE	215
002431033003	AAA0019BFSK	93,10	TV 45 77 27 SUR	50S-40457306	VIABLE	216
002431033004	AAA0019BFTO	91,00	TV 45 77 21 SUR	50S-40457307	VIABLE	217
002431034001	AAA0019BFWF	78,60	CL 78A SUR 45 78	50S-40457310	VIABLE	218

002431034003	AAA0019BFYX	89,50	CL 78A SUR 45 90	50S-40457312	VIABLE	219
002431034004	AAA0019BFZM	83,80	CL 78A SUR 45 96	50S-40457313	VIABLE	220
002431034005	AAA0019BHAF	98,20	TV 45 77 66 SUR	50S-40457314	VIABLE	221
002431034006	AAA0171DUZM	92,10	TV 45 77 60 SUR	50S-40457315	VIABLE	222
002431034007	AAA0243ETBR	93,50	TV 45 77 54 SUR MJ	50S-40457316	VIABLE	223
002431034008	AAA0019BHBR	91,10	TV 45 77 48 SUR	50S-40457317	VIABLE	224
002431034009	AAA0228SCLW	95,00	TV 45 77 42 SUR MJ	50S-40457318	VIABLE	225
002431034010	AAA0019BHCX	94,00	TV 45 77 36 SUR	50S-40457319	VIABLE	226
002431034011	AAA0019BHDM	94,00	TV 45 77 30 SUR MJ	50S-40457320	VIABLE	227
002431034015	AAA0019BHHY	99,60	TV 44B 77 47 SUR MJ	50S-40457322	VIABLE	228
002431034016	AAA0019BHJH	90,00	TV 44B 77 53 SUR	50S-40457323	VIABLE	229
002431034018	AAA0019BHLW	92,30	TV 44B 77 65 SUR	50S-40457325	VIABLE	230
002431034020	AAA0228SBEP	89,00	TV 44B 77 83 SUR MJ	50S-40457327	VIABLE	231
002431034021	AAA0209SCNX	91,80	TV 44B 77 89 SUR MJ 1	50S-40457328	VIABLE	232
002431035003	AAA0228RHZM	87,00	CL 78A SUR 45 66 MJ	50S-40457331	VIABLE	233
002431035005	AAA0019BHPP	91,70	TV 44B 77 90 SUR	50S-40457333	VIABLE	234
002431035006	AAA0258OWSY	90,00	TV 44B 77 88 SUR MJ	50S-40457334	VIABLE	235
002431035011	AAA0019BHWF	91,30	TV 44B 77 54 SUR	50S-40457339	VIABLE	236
002431035013	AAA0019BHYX	90,20	TV 44B 77 42 SUR	50S-40457341	VIABLE	237
002431035014	AAA0019BHZM	81,00	DG 77 SUR 46 27	50S-40457342	VIABLE	238
002431035020	AAA0171DWAF	91,60	TV 44A 77 53 SUR MJ	50S-40457348	VIABLE	239
002431035024	AAA0171DWCX	90,70	TV 44A 77 79 SUR	50S-40457352	VIABLE	240
002431035026	AAA0019BJHY	91,70	TV 44A 78 09 SUR	50S-40457354	VIABLE	241
002431036007	AAA0019BJPP	93,00	TV 44A 77 32 SUR	50S-40457361	VIABLE	242
002431036011	AAA0019BJRU	91,00	TV 44 BIS 77 33 SUR	50S-40457365	VIABLE	243
002431036013	AAA0019BJTO	89,10	TV 44 BIS 77 45 SUR	50S-40457367	VIABLE	244
002431036014	AAA0019BJUZ	89,70	TV 44 BIS 77 51 SUR	50S-40457368	VIABLE	245
002431037005	AAA0019BKCN	88,80	TV 44 BIS 77A 06 SUR	50S-40457378	VIABLE	246
002431037008	AAA0019BKFZ	91,80	TV 44 BIS 77 42 SUR	50S-40457381	VIABLE	247
002431037009	AAA0019BKHK	92,20	TV 44 BIS 77 38 SUR	50S-40457382	VIABLE	248
002431037010	AAA0019BKJZ	89,00	TV 44 BIS 77 32 SUR	50S-40457383	VIABLE	249
002431037012	AAA0171DWHY	93,60	TV 44 BIS 77 20 SUR	50S-40457385	VIABLE	250
002431037013	AAA0019BKLF	103,30	TV 44 BIS 77 14 SUR	50S-40457386	VIABLE	251
002431037014	AAA0019BKMR	81,20	DG 77 SUR 45A 27	50S-40457387	VIABLE	252
002431037018	AAA0019BKPA	90,70	TV 44 77 17 SUR	50S-40457391	VIABLE	253
002431037020	AAA0019BKSY	90,40	TV 44 77 29 SUR	50S-40457393	VIABLE	254
002431037021	AAA0019BKTD	90,50	TV 44 77 33 SUR	50S-40457394	VIABLE	255

002431037022	AAA0019BKUH	90,90	TV 44 77 41 SUR	50S-40457395	VIABLE	256
002431037023	AAA0019BKWW	91,20	TV 44 77 47 SUR	50S-40457396	VIABLE	257
002431037024	AAA0019BKXS	91,10	TV 44 77 53 SUR	50S-40457397	VIABLE	258
002431037025	AAA0019BKYN	92,90	TV 44 77A 05 SUR	50S-40457398	VIABLE	259
002431039002	AAA0164CSAW	82,50	CL 77 BIS SUR 45 05 MJ	50S-40457400	VIABLE	260
002431039004	AAA0019BLAF	71,10	KR 45 77 21 SUR	50S-40457402	VIABLE	261
002431039005	AAA0019BLBR	114,20	TV 44 77 40 SUR MJ 1	50S-40457403	VIABLE	262
002431039006	AAA0019BLCX	100,40	TV 44 77 34 SUR	50S-40457404	VIABLE	263
002431039008	AAA0019BLEA	95,80	TV 44 77 22 SUR	50S-40457406	VIABLE	264
002431039011	AAA0019BLHY	74,40	CL 77 BIS SUR 45 17	50S-40457409	VIABLE	265
002431039013	AAA0185PXDM	92,70	TV 44 77 10 SUR	50S-40457408	VIABLE	266
002431039015	AAA0185PXFT	106,10	TV 44 77 18 SUR	50S-40457407	VIABLE	267
002431040003	AAA0019BLMS	91,00	KR 44B 77 21 SUR	50S-40457413	VIABLE	268
002431040004	AAA0019BLNN	91,00	KR 44B 77 29 SUR	50S-40457414	VIABLE	269
002431040006	AAA0019BLOE	89,70	KR 44B 77 43 SUR	50S-40457416	VIABLE	270
002431040011	AAA0019BLUZ	90,20	KR 44B 77 75 SUR	50S-40457421	VIABLE	271
002431040012	AAA0019BLWF	139,10	TV 44 77A 34 SUR	50S-40457422	VIABLE	272
002431040013	AAA0019BLXR	78,10	TV 44 77A 18 SUR	50S-40457423	VIABLE	273
002431040021	AAA0019BMFZ	90,60	KR 45 77 22 SUR	50S-40457431	VIABLE	274
002431040022	AAA0019BMHK	93,30	KR 45 77 16 SUR MJ	50S-40457432	VIABLE	275
002431040023	AAA0019BMJZ	79,90	CL 77 SUR 44B 23	50S-40457433	VIABLE	276
002431040024	AAA0019BMKC	91,00	CL 77 SUR 44B 15	50S-40457434	VIABLE	277
002431040025	AAA0019BMLF	91,00	CL 77 SUR 44B 09	50S-40457435	VIABLE	278
002431041009	AAA0019BMWW	97,90	KR 44A 77 63 SUR	50S-40457444	VIABLE	279
002431041010	AAA0019BMXS	98,00	KR 44A 77 69 SUR	50S-40457445	VIABLE	280
002431041014	AAA0019BNBR	47,60	CL 78 SUR 44A 14	50S-40457449	VIABLE	281
002431041015	AAA0019BNCX	98,00	CL 78 SUR 44A 18	50S-40457450	VIABLE	282
002431041018	AAA0269RWUZ	98,00	KR 44B 77 68 SUR MJ	50S-40457453	VIABLE	283
002431041019	AAA0019BNFT	98,00	KR 44B 77 62 SUR	50S-40457454	VIABLE	284
002431041020	AAA0019BNHY	98,00	KR 44B 77 56 SUR	50S-40457455	VIABLE	285
002431041021	AAA0019BNJH	98,00	KR 44B 77 48 SUR	50S-40457456	VIABLE	286
002431041022	AAA0019BNKL	97,90	KR 44B 77 42 SUR	50S-40457457	VIABLE	287
002431041027	AAA0019BNPP	97,90	CL 77 SUR 44A 23	50S-40457462	VIABLE	288
002431042001	AAA0171DWKL	98,00	CL 77 SUR 44 03 MJ	50S-40457465	VIABLE	289
002431042003	AAA0019BNUZ	97,90	KR 44 77 21 SUR	50S-40457467	VIABLE	290
002431042005	AAA0171DWLW	98,00	KR 44 77 35 SUR	50S-40457469	VIABLE	291
002431042006	AAA0019BNXR	97,90	KR 44 77 37 SUR	50S-40457470	VIABLE	292

002431042007	AAA0019BNYX	98,00	KR 44 77 49 SUR	50S-40457471	VIABLE	293
002431042009	AAA0019BOAW	97,90	KR 44 77 63 SUR	50S-40457473	VIABLE	294
002431042011	AAA0019BOBS	98,00	KR 44 77 75 SUR	50S-40457475	VIABLE	295
002431042015	AAA0019BODE	98,00	CL 78 SUR 44 26	50S-40457479	VIABLE	296
002431042017	AAA0019BOFZ	49,00	KR 44A 77 72 SUR	50S-40457481	VIABLE	297
002431042018	AAA0019BOHK	97,90	KR 44A 77 68 SUR	50S-40457482	VIABLE	298
002431042019	AAA0019BOJZ	97,90	KR 44A 77 62 SUR	50S-40457483	VIABLE	299
002431042020	AAA0019BOKC	98,00	KR 44A 77 56 SUR	50S-40457484	VIABLE	300
002431042021	AAA0208FJCX	97,90	KR 44A 77 50 SUR MJ	50S-40457485	VIABLE	301
002431042022	AAA0019BOLF	97,90	KR 44A 77 42 SUR	50S-40457486	VIABLE	302
002431042025	AAA0183OOOE	97,90	KR 44A 77 20 SUR	50S-40457489	VIABLE	303
002431042026	AAA0019BOOM	98,00	KR 44A 77 16 SUR	50S-40457490	VIABLE	304
002431043008	AAA0019BOZE	98,00	KR 43 77 57 SUR	50S-40457501	VIABLE	305
002431043014	AAA0019BPFT	98,00	CL 78 SUR 43 18	50S-40457507	VIABLE	306
002431043015	AAA0019BPHY	98,00	CL 78 SUR 43 26	50S-40457508	VIABLE	307
002431043022	AAA0019BPPP	97,90	KR 44 77 36 SUR MJ	50S-40457515	VIABLE	308
002431043024	AAA0019BPSK	98,00	KR 44 77 22 SUR	50S-40457517	VIABLE	309
002431043026	AAA0171DWPP	98,00	KR 44 77 12 SUR	50S-40457519	VIABLE	310
002431043027	AAA0019BPUZ	98,00	CL 77 SUR 43 15	50S-40457520	VIABLE	311
002431043028	AAA0019BPWF	98,00	CL 77 SUR 43 09	50S-40457521	VIABLE	312
002431044001	AAA0019BPXR	98,00	CL 77 SUR 42 03	50S-40457522	VIABLE	313
002431044003	AAA0019BPZM	97,30	KR 42 77 21 SUR	50S-40457524	VIABLE	314
002431044005	AAA0019BRBR	87,50	KR 42 77 37 SUR	50S-40457526	VIABLE	315
002431044012	AAA0019BRKL	98,00	KR 42 77 87 SUR	50S-40457533	VIABLE	316
002431044025	AAA0019BRYX	69,90	KR 43 77 16 SUR	50S-40457546	VIABLE	317
002431044026	AAA0019BRZM	98,00	CL 77 SUR 42 23	50S-40457547	VIABLE	318
002431045002	AAA0019BSDE	96,60	KR 41 77 15 SUR	50S-40457551	VIABLE	319
002431045003	AAA0231DAJZ	98,00	KR 41 77 21 SUR MJ	50S-40457552	VIABLE	320
002431045004	AAA0019BSEP	98,00	KR 41 77 29 SUR	50S-40457553	VIABLE	321
002431045005	AAA0019BSFZ	98,00	KR 41 77 37 SUR MJ	50S-40457554	VIABLE	322
002431045013	AAA0019BSPA	97,30	CL 78 SUR 41 12	50S-40457562	VIABLE	323
002431045016	AAA0019BSTD	91,00	KR 42 77 74 SUR	50S-40457564	VIABLE	324
002431045019	AAA0194JEAW	91,00	KR 42 77 56 SUR	50S-40457567	VIABLE	325
002431045020	AAA0019BSXS	91,00	KR 42 77 48 SUR	50S-40457568	VIABLE	326
002431045022	AAA0019BSZE	89,00	KR 42 77 36 SUR	50S-40457570	VIABLE	327
002431045027	AAA0171DWUZ	92,30	CL 77 SUR 41 17	50S-40457575	VIABLE	328
002431045028	AAA0019BTEA	80,60	CL 77 SUR 41 11	50S-40457576	VIABLE	329

002431046006	AAA0019BTLW	97,90	KR 40 77 43 SUR	50S-40457582	VIABLE	330
002431046007	AAA0019BTMS	97,90	KR 40 77 49 SUR	50S-40457583	VIABLE	331
002431046008	AAA0171DWXR	98,00	KR 40 77 55 SUR	50S-40457584	VIABLE	332
002431046009	AAA0238NDDE	98,00	KR 40 77 61 SUR MJ	50S-40457585	VIABLE	333
002431046011	AAA0019BTNN	97,90	KR 40 77 83 SUR	50S-40457587	VIABLE	334
002431046015	AAA0208SYPP	97,90	KR 41 77 70 SUR MJ	50S-40457591	VIABLE	335
002431046016	AAA0215DYYN	97,90	KR 41 77 64 SUR MJ	50S-40457592	VIABLE	336
002431046020	AAA0171DWYX	97,80	KR 41 77 38 SUR	50S-40457596	VIABLE	337
002431046021	AAA0019BTUZ	97,90	KR 41 77 32 SUR	50S-40457597	VIABLE	338
002431046024	AAA0162WDFT	97,80	KR 41 77 12 SUR	50S-40457600	VIABLE	339
002431053002	AAA0019BZJH	49,00	KR 41 78 07 SUR	50S-40457625	VIABLE	340
002431053006	AAA0019BZNN	98,00	KR 41 78 31 SUR MJ 1	50S-40457629	VIABLE	341
002431053024	AAA0019CAJH	91,00	KR 42 78 38 SUR	50S-40457632	VIABLE	342
002431053027	AAA0019CAMS	91,00	KR 42 78 16 SUR	50S-40457635	VIABLE	343
002431054006	AAA0019CAWF	94,20	KR 42 78 37 SUR	50S-40457643	VIABLE	344
002431054018	AAA0019CBJZ	98,00	KR 43 78 58 SUR	50S-40457646	VIABLE	345
002431054019	AAA0019CBKC	98,00	KR 43 78 52 SUR	50S-40457647	VIABLE	346
002431054020	AAA0209JLRJ	97,90	KR 43 78 48 SUR MJ 1	50S-40457648	VIABLE	347
002431054021	AAA0019CBLF	99,80	KR 43 78 38 SUR	50S-40457649	VIABLE	348
002431054022	AAA0019CBMR	95,80	KR 43 78 30 SUR	50S-40457650	VIABLE	349
002431054027	AAA0019CBSY	98,10	CL 78 SUR 42 11 MJ	50S-40457655	VIABLE	350
002431055002	AAA0019CBTD	97,80	KR 43 78 15 SUR	50S-40457657	VIABLE	351
002431055003	AAA0019CBUH	97,90	KR 43 78 23 SUR	50S-40457658	VIABLE	352
002431055004	AAA0258RRXS	98,00	KR 43 78 31 SUR MJ	50S-40457659	VIABLE	353
002431055005	AAA0019CBXS	98,00	KR 43 78 39 SUR	50S-40457660	VIABLE	354
002431055006	AAA0019CBYN	97,80	KR 43 78 47 SUR	50S-40457661	VIABLE	355
002431055008	AAA0171DXFZ	97,90	KR 43 78 59 SUR	50S-40457663	VIABLE	356
002431055009	AAA0171DXHK	97,70	KR 43 78 67 SUR	50S-40457664	VIABLE	357
002431055017	AAA0019CCEA	97,80	KR 44 78 72 SUR	50S-40457667	VIABLE	358
002431055018	AAA0019CCFT	48,90	KR 44 78 64 SUR	50S-40457668	VIABLE	359
002431055019	AAA0019CCHY	48,90	KR 44 78 60 SUR	50S-40457669	VIABLE	360
002431055023	AAA0019CCMS	98,00	KR 44 78 36 SUR	50S-40457673	VIABLE	361
002431055025	AAA0243BBHK	97,90	KR 44 78 22 SUR MJ	50S-40457675	VIABLE	362
002431055027	AAA0266WDEP	97,70	KR 44 78 10 SUR MJ	50S-40457677	VIABLE	363
002431055029	AAA0019CCSK	97,80	CL 78 SUR 43 11	50S-40457679	VIABLE	364
002431056002	AAA0019CCUZ	98,00	KR 44 78 15 SUR	50S-40457681	VIABLE	365
002431056004	AAA0270TKUZ	97,90	KR 44 78 31 SUR MJ 1	50S-40457683	VIABLE	366

002431056005	AAA0019CCYX	100,80	KR 44 78 39 SUR	50S-40457684	VIABLE	367
002431056008	AAA0019CDBS	98,00	KR 44 78 59 SUR	50S-40457687	VIABLE	368
002431056014	AAA0019CDJZ	139,80	KR 44A 78 86 SUR	50S-40457692	VIABLE	369
002431056016	AAA0019CDLF	98,00	KR 44A 78 72 SUR	50S-40457694	VIABLE	370
002431056018	AAA0019CDNX	97,90	KR 44A 78 60 SUR	50S-40457696	VIABLE	371
002431056023	AAA0019CDTD	98,00	KR 44A 78 22 SUR	50S-40457701	VIABLE	372
002431056024	AAA0019CDUH	97,90	KR 44A 78 16 SUR MJ	50S-40457702	VIABLE	373
002431056025	AAA0019CDWW	97,90	KR 44A 78 10 SUR	50S-40457703	VIABLE	374
002431056026	AAA0019CDXS	98,00	CL 78 SUR 44 17 MJ	50S-40457704	VIABLE	375
002431056027	AAA0019CDYN	97,90	CL 78 SUR 44 11	50S-40457705	VIABLE	376
002431057005	AAA0019CEDM	96,50	KR 44A 78 35 SUR	50S-40457710	VIABLE	377
002431057007	AAA0019CEFT	83,80	KR 44A 78 49 SUR	50S-40457712	VIABLE	378
002431057008	AAA0019CEHY	104,10	TV 44 BIS 78 58 SUR	50S-40457713	VIABLE	379
002431057011	AAA0019CELW	92,70	KR 44B 78 42 SUR	50S-40457716	VIABLE	380
002431057013	AAA0155NACX	89,10	KR 44B 78 30 SUR	50S-40457718	VIABLE	381
002431057014	AAA0019CENN	97,60	KR 44B 78 24 SUR	50S-40457719	VIABLE	382
002431057017	AAA0019CEPP	89,70	CL 78 SUR 44A 25	50S-40457722	VIABLE	383
002431058001	AAA0273TWCN	240,30	CL 78 SUR 44B 07 MJ	50S-40457724	VIABLE	384
002431058004	AAA0019CEUZ	100,20	TV 44 BIS 78 14 SUR	50S-40457727	VIABLE	385
002431058005	AAA0019CEWF	84,90	TV 44 BIS 78 08 SUR	50S-40457728	VIABLE	386
002431058006	AAA0171DXJZ	96,30	CL 78 SUR 44B 23	50S-40457729	VIABLE	387
002431059003	AAA0019CEZM	86,60	KR 44A BIS 79 15 SUR	50S-40457732	VIABLE	388
002431059004	AAA0019CFAW	75,30	TV 44A 78A 50 SUR	50S-40457733	VIABLE	389
002431059005	AAA0019CFBS	91,90	TV 44A 78A 40 SUR	50S-40457734	VIABLE	390
002431059007	AAA0019CFDE	89,70	TV 44A 78A 28 SUR	50S-40457736	VIABLE	391
002431059008	AAA0171DXKC	90,70	TV 44A 78A 22 SUR	50S-40457737	VIABLE	392
002431059009	AAA0171DXLF	94,90	TV 44A 78A 16 SUR	50S-40457738	VIABLE	393
002431059010	AAA0019CFEP	91,30	TV 44A 78A 10 SUR	50S-40457739	VIABLE	394
002431059015	AAA0019CFLF	84,80	CL 78 SUR 45 45	50S-40457744	VIABLE	395
002431059018	AAA0019CFOM	86,60	TV 44 BIS 78 17 SUR	50S-40457747	VIABLE	396
002431059021	AAA0019CFSY	86,30	TV 44 BIS 78 35 SUR	50S-40457750	VIABLE	397
002431059022	AAA0019CFTD	87,40	TV 44B 78 41 SUR	50S-40457751	VIABLE	398
002431059023	AAA0019CFUH	89,40	TV 44 BIS 78 47 SUR	50S-40457752	VIABLE	399
002431059024	AAA0019CFWW	89,30	TV 44 BIS 78 53 SUR	50S-40457753	VIABLE	400
002431060007	AAA0019CHHK	93,80	TV 44B 78A 44 SUR	50S-40457758	VIABLE	401
002431060008	AAA0019CHJZ	94,70	TV 44B 78A 38 SUR	50S-40457759	VIABLE	402
002431060009	AAA0019CHKC	91,30	TV 44B 78A 32 SUR	50S-40457760	VIABLE	403

002431060010	AAA0019CHLF	91,20	TV 44B 78A 26 SUR	50S-40457761	VIABLE	404
002431060012	AAA0019CHNX	90,60	TV 44B 78A 14 SUR	50S-40457763	VIABLE	405
002431060013	AAA0019CHOM	40,90	TV 44B 78A 06 SUR	50S-40457764	VIABLE	406
002431060014	AAA0019CHPA	89,90	CL 78A SUR 45 63	50S-40457765	VIABLE	407
002431060017	AAA0019CHTD	91,60	TV 44A 78A 15 SUR	50S-40457768	VIABLE	408
002431060018	AAA0019CHUH	90,90	TV 44A 78A 21 SUR	50S-40457769	VIABLE	409
002431060019	AAA0019CHWW	90,90	TV 44A 78A 27 SUR	50S-40457770	VIABLE	410
002431061020	AAA0019CKAF	50,60	TV 45 78A 10 SUR	50S-40457779	VIABLE	411
002431061021	AAA0179PCSK	87,00	CL 78A SUR 45 95	50S-40457780	VIABLE	412
002431061022	AAA0258OWOM	84,50	CL 78A SUR 45 83 MJ	50S-40457781	VIABLE	413
002431061023	AAA0019CKBR	96,60	CL 78A SUR 45 81	50S-40457782	VIABLE	414
002431061024	AAA0019CKCX	89,40	TV 44B 78A 05 SUR	50S-40457783	VIABLE	415
002431061025	AAA0019CKDM	99,70	TV 44B 78A 13 SUR	50S-40457784	VIABLE	416
002431061026	AAA0019CKEA	83,40	TV 44B 78A 19 SUR	50S-40457785	VIABLE	417
002431061027	AAA0019CKFT	94,60	TV 44B 78A 25 SUR	50S-40457786	VIABLE	418
002431061028	AAA0019CKHY	97,60	TV 44B 78A 31 SUR	50S-40457787	VIABLE	419
002431061029	AAA0019CKJH	107,70	TV 44B 78A 37 SUR	50S-40457788	VIABLE	420
		38143,80				

ANEXO MEMORIAS DE CALCULO

BARRIO JERUSALEN

COMPARACIÒN DE MERCADO- LÒTES EN MAYOR EXTENSIÓN CON POSIBILIDAD DESARROLLO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O PARCELACION. SECTOR ARBORIZADORA, CANDELARIA

FECHA: 17-may-22

	DIRECCION Y TIPO	AREA LOTE	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	VALOR M² TOTAL LOTE	PORCENTAJE DEPURACION MERCADO %	VALOR DEPURADO M² LOTE	OBSERVACIONES
1	CANDELARIA LA NUEVA	8.000	4.200.000.000		$ 525.000	1,0%	$ 519.750	LOTE VIS Por que es lote mas proyecto con licencias aprobadas. Lote Tesoro Vis Bogota fue aprobado y ya se tramitó factibilidad
2	ARBORIZADORA BAJA SUBASTA ETB TV 32 CON 59B SUR	4.585	3.624.022.500	311 2170233	$ 790.408	12,0%	$ 695.559	Terreno SUBASTA con construccion, Antigua Estacion Central Telefonica Uso dotacional y servicios urbanos basicos Ideal para constructores - (se descuenta 50% de construcciones)
3	BARRIO ALAMEDA CIUDAD BOLIVAR SUBASTA ETB CL 69D SUR CON 17J	1.312	2.583.750.000	311 2170233	$ 599.200	4,0%	$ 575.232	uso dotacional y servicios urbanisticos, servicios públicos al dia, lote de terreno esquinero con construccion de 977 m2 sobre el levantada., incluye dos lotes aledaños para contruir s. Se descuenta 25% construcciones
4	ARBORIZADORA ALTA KR 36 B CON 72 sur	40.000	17.469.000.000	3014867313-3045780420	$ 436.725	1,0%	$ 432.358	LOTE TERRENO MEDIANAMENTE ONDULADO EN SU PARTE ALTA , LO BORDEA UNA VIA TOTALMENTE PAVIMENTADA CON SEPARADOR Y TRANSITO EN DOBLE VIA TIPO V-3E DE 25 MTS DE ANCHA ESTA RODEADO DE BARRIOS FORMALIZADOS QUE CUENTAN CON VIAS Y TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS SUS CONSTRUCCIONES SE HAN DESARROLLADO MAYORITARIAMENTE POR EL METODO DE AUTOCONSTRUCCION CON UN ALTISIMO PORCENTAJE
5	KR 18I CON 81 SUR BARRIO EL TESORO	8.000	4.200.000.000		$ 525.000	3,0%	$ 509.250	Por que es lote mas proyecto con licencias aprobadas. Lote Tesoro Vis Bogota fue aprobado y ya se tramitó factibilidad servicios ante acueducto a mediados de enero 2020 debe quedar aprobado. Ya cuenta con factibilidad energia y gas natural. y a finales de enero del 2020 ya estar radicando la licencia urbanismo. y asi el precio cambia dependiendo la negociacion, teniendo encuenta el aporte Estudios y trámites realizados: incorporación topográfica ante catastro Estudios de suelos realizados por Ing. Alfonso Uribe RIVERA ante
6	KR 13B ESTE CON 43 SUR	6.259	3.200.000.000	3233392880	$ 510.448	1,0%	$ 505.344	EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORAS - Lote ubicado al Sur de la Ciudad de Bogota, arriba del 20 de julio sobre la antigua via al llano, mucho antes de Juan rey, lote para desarrollo urbanistico, muy cerca de la parada del alimentador y de las rutas de transporte, buen comercio vecinal, con todos los documentos al dia, se escuchan ofertas y se reciben permutas..
7	RAMAJAL LOTE SOBRE VIA PRINCIPAL	1.758	1.100.000.000	3143630263	$ 625.711	7,0%	$ 581.911	Excelente oportunidad de inversión, extenso lote en venta con ubicación estratégica, sector San Cristóbal Sur -Ramajal- con un área de 1758,50 metros, ubicado sobre la vía principal, cerca al portal del 20 de Julio

ANALISIS VALOR M² LOTES CON POSIBILIDAD DE DESARROLLO PARA VIVIENDA VIP (De interes prioritario), VIS (de		
MEDIA ARITMÉTICA LOTE	DESVIACIÓN ESTANDAR LOTES	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
$ 545.529	$ 88.975	16,31%
VALOR MINIMO	432.358	M²
VALOR MÁXIMO	695.559	M²
LIMITE INFERIOR :	456.654	M²
LIMITE SUPERIOR :	634.604	M²
NÚMERO DE DATOS	6	
COEFICIENTE ASIMETRÍA	1,08	

VALOR ADOPTADO: 610.000 M²

OBSERVACIONES:

* El mercado es para calcular valor m² de terreno.
* Las ofertas son en el sector y sectores comparables
*Se adopta el valor entre el promedio y el limite Superior del estudio de mercado debido a que las ofertas 5 y 6 tienen ubicación mas distante.

COPIA

ANEXO MEMORIAS DE CÁLCULO

BARRIO JERUSALEN

COMPARACIÒN DE MERCADO - LOTES DE TERRENO INDIVIDUALES, ÁREAS IMENORES

FECHA: 17-may-22

DIRECCION Y TIPO	AREA LOTE	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	VALOR M² TOTAL LOTE	PORCENTAJE DEPURACION MERCADO %	VALOR DEPURADO M² LOTE	OBSERVACIONES
CL 69 SUR CON 44	120,00	100.000.000	302 2578398	$ 833.333	2,0%	$ 816.667	LOTE ESQUINERO EN ARBORIZADORA ALTA CON UN AREA DE 120,5 M2 MIRADOR ARBORIZADORA.
MEISEN	331,60	380.000.000	3222408550	$ 1.145.959	15,0%	$ 974.065	lote de 331.6 m2 14 metros de frente sobre la av Boyacá
SAN BENITO CL 58 SUR CON 19A	240,00	250.000.000	311 5737472	$ 1.041.667	15,0%	$ 885.417	LOTE CON EXCELENTE UBICACION CERCA A LA AVENIDA BOYACA TRANSMILENIO Y ZONA COMERCIAL CONTACTO ENRIQUE MARTINEZ
LA VICTORIA SUR. A UNA CUADRA DE LA "Y"	170,00	140.000.000	3208021987	$ 823.529	2,0%	$ 807.059	Esta ubicado en la Ye detrás de bomberos la victoria
Tunjuelito kr 12 con 58 sur	177,00	213.750.000	3006028010	$ 1.207.627	15,0%	$ 1.026.483	Excente opotunidad ANTES: $270.000.000 AHORA: $225.000.000 Casa lote consta de: Local, 4 alcobas,1 baño, cocina, garaje y patio. LOTE APTO Para licencia de construccion. Se descuenta 5% DE CONSTRUCCIONES
santa ines kr 7 este con 31 sur	160,00	180.000.000	3153684872	$ 1.125.000	14,0%	$ 967.500	Venta Casa lote de veinte de fondo por ocho de frente en el barrio santa ines con buena ubicación cerca alas vías principales precio ciento ochenta millones comunicarse al tres dicisiete

ANÁLISIS VALOR M² LOTES PARA VIVIENDA

VALOR ADOPTADO: $ 820.000 M²

MEDIA ARITMÉTICA LOTE	DESVIACIÓN ESTANDAR LOTES	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
$ 912.865	$ 90.379	9,90%

VALOR MÍNIMO	807.059	M²
VALOR MÁXIMO	1.026.483	M²
LIMITE INFERIOR :	822.486	M²
LIMITE SUPERIOR :	1.003.244	M²
NÚMERO DE DATOS	6	
COEFICIENTE ASIMETRÍA	-0,10	

OBSERVACIONES:

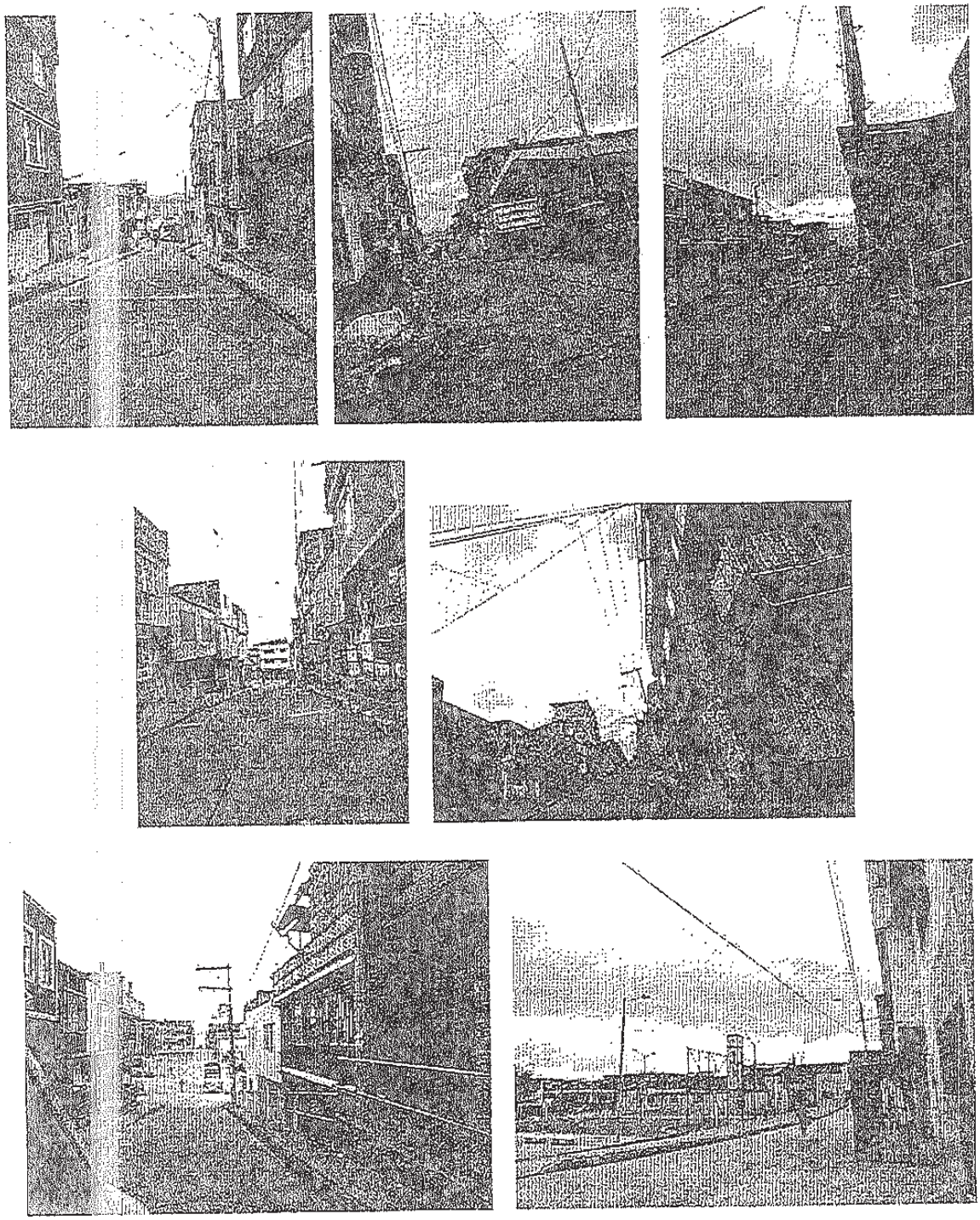
* El mercado es para calcular valor m² de terreno.
* Las ofertas son en el sector y sectores comparables
* Las ofertas cuentan con terminados.
*Se adopta el valor entre el promedio y el límite infeñor del estudio de mercado debido a que las ofertas 2, 3 y 5 tienen mejor ubicación, muy cerca Av. Boyacá

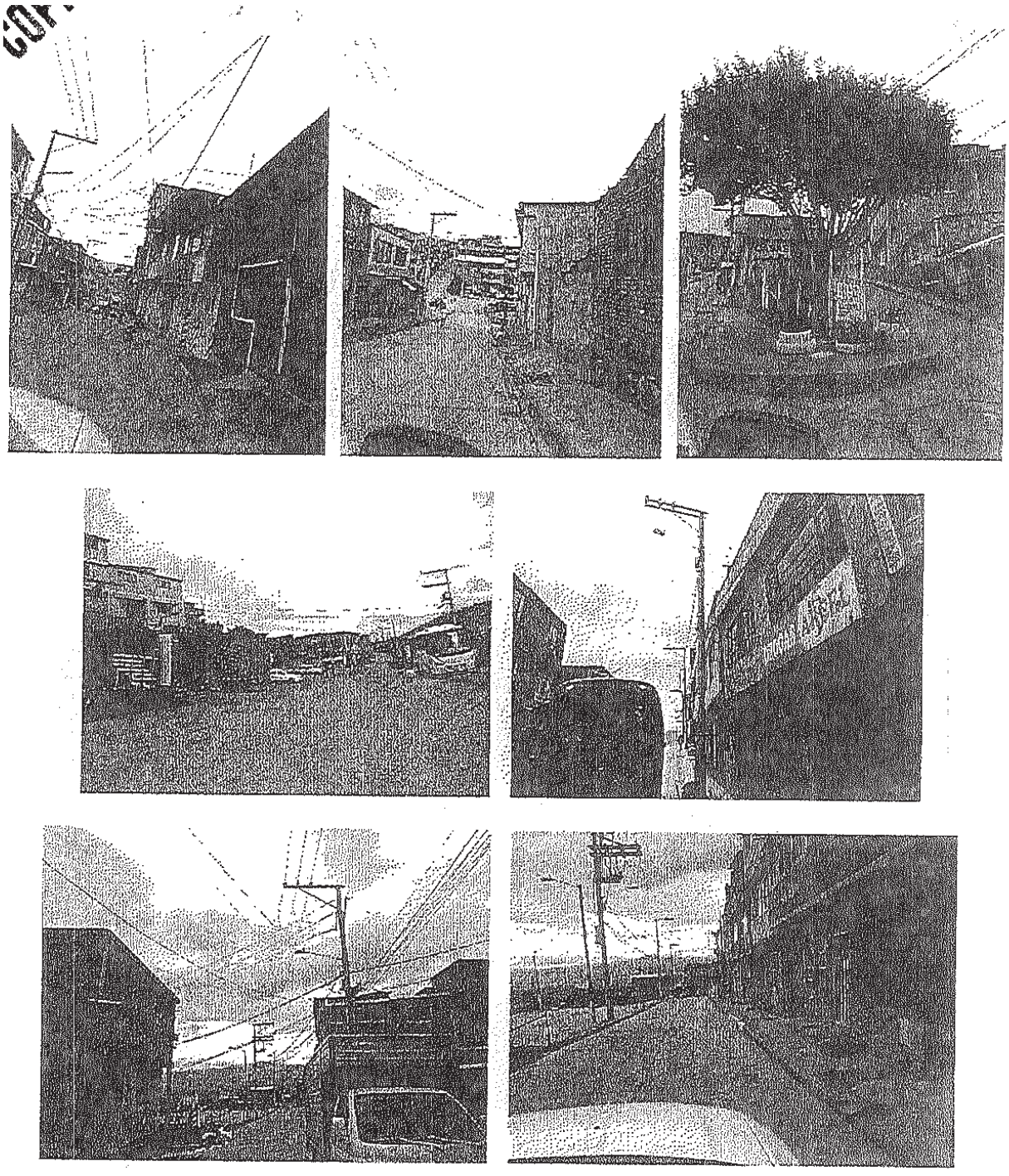
POTENCIAL DE DESARROLLO - SECTOR JERUSALEN - 50S-704455 - MAYO 2022			
ÁREA BRUTA			295.217,14
ÁREA NETA URBANIZABLE PARA CALCULO DE ÍNDICES			295.217,14
ÁREA NETA URBANIZABLE PARA CALCULO DE CESIONES			295.217,14
PORCENTAJE DE CESIÓN TIPO A		0,00%	0,00
ÁREA DE CESIÓN PUBLICA PARA PARQUES		2,01%	5.941,24
ÁREA DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO		0,31%	911,71
ÁREA CESIÓN VÍAS LOCALES		32,55%	96.091,06
ÁREA TOTAL CESIONES		34,87%	102.944,01
ÁREA CESION ALTA TENSIÓN		0,00%	0,00
AREA DEPAE		0,00%	0,00
ÁREA ÚTIL PREDIO			192.273,13
ÍNDICE DE OCUPACIÓN SOBRE A.N.U.		1	
ÁREA OCUPACIÓN			192.273,13
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN SOBRE A.N.U.		0,00	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN			0,00
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO			0,00
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - ZONAS VERDES		0,40	0,00
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - SERVICIOS COMUNALES		0,15	0,00
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - PARQUEADEROS ADICIONALES		0,40	0,00
ÁREA VENDIBLE LOTES			192.273,13
ÁREA PROMEDIO POR LOTE			90,82
ÁREA TOTAL VENDIBLE			192.273,13

ESTRUCTURA DE COSTOS - 420 PREDIOS JERUSALEN, FOLIO 50S-704455 - MAYO 2022					
AREA BRUTA				295.217,14	M²
AREA NETA URBANIZABLE				295.217,14	M²
AREA UTIL				192.273,13	M²
AREA VENDIBLE LOTES				192.273,13	M²
ANALISIS DE COSTOS					
VENTAS					
VALOR VENTA CADA M² LOTE				$820.000	
VALOR VENTAS AREA VENDIBLE LOTES				$157.663.967.620	
TOTAL VENTAS				$157.663.967.620	100,00%
COSTOS					
DIRECTOS					
VALOR POR M² DE LOTE				$0	
COSTO DIRECTO				$0	0,00%
INDIRECTOS					
GENERALES					
LICENCIA		0,05%	VTAS	$78.831.984	
IMPUESTOS		0,05%	VTAS	$78.831.984	
SERVICIOS		0,05%	VTAS	$78.831.984	
HONORARIOS					
TOPOGRAFIA		0,05%	VTAS	$78.831.984	
GERENCIA DE OBRA		0,50%	VTAS	$788.319.838	
COSTOS VENTAS, COMISIONES, PUBLICIDAD		3,50%	VTAS	$5.518.238.867	
NOTARIALES		1,75%	VTAS	$2.759.119.433	
IMPREVISTOS		1,00%	VTAS	$1.576.639.676	
FINANCIEROS		3,50%	VTAS	$5.518.238.867	
TOTAL INDIRECTOS				$16.475.884.616	10,45%
TOTAL COSTOS DE CONSTRUCCION				$16.475.884.616	10,45%
TOTAL COSTOS DE URBANISMO			$ 25.000	$7.380.428.550	4,68%
TOTAL COSTOS CONSTRUCCION Y URBANISMO				$23.856.313.166	15,13%
UTILIDAD Y LOTE				$133.807.654.453	84,87%
UTILIDAD				$23.649.595.143	15,00%
LOTE				$110.158.059.310	69,87%
VALOR METRO CUADRADO BRUTO				$373.142	
VALOR METRO CUADRADO SOBRE AREA VENDIBLE -NETA URBANIZABLE				$572.925	
VALOR METRO CUADRADO ADOPTADO				$570.000	

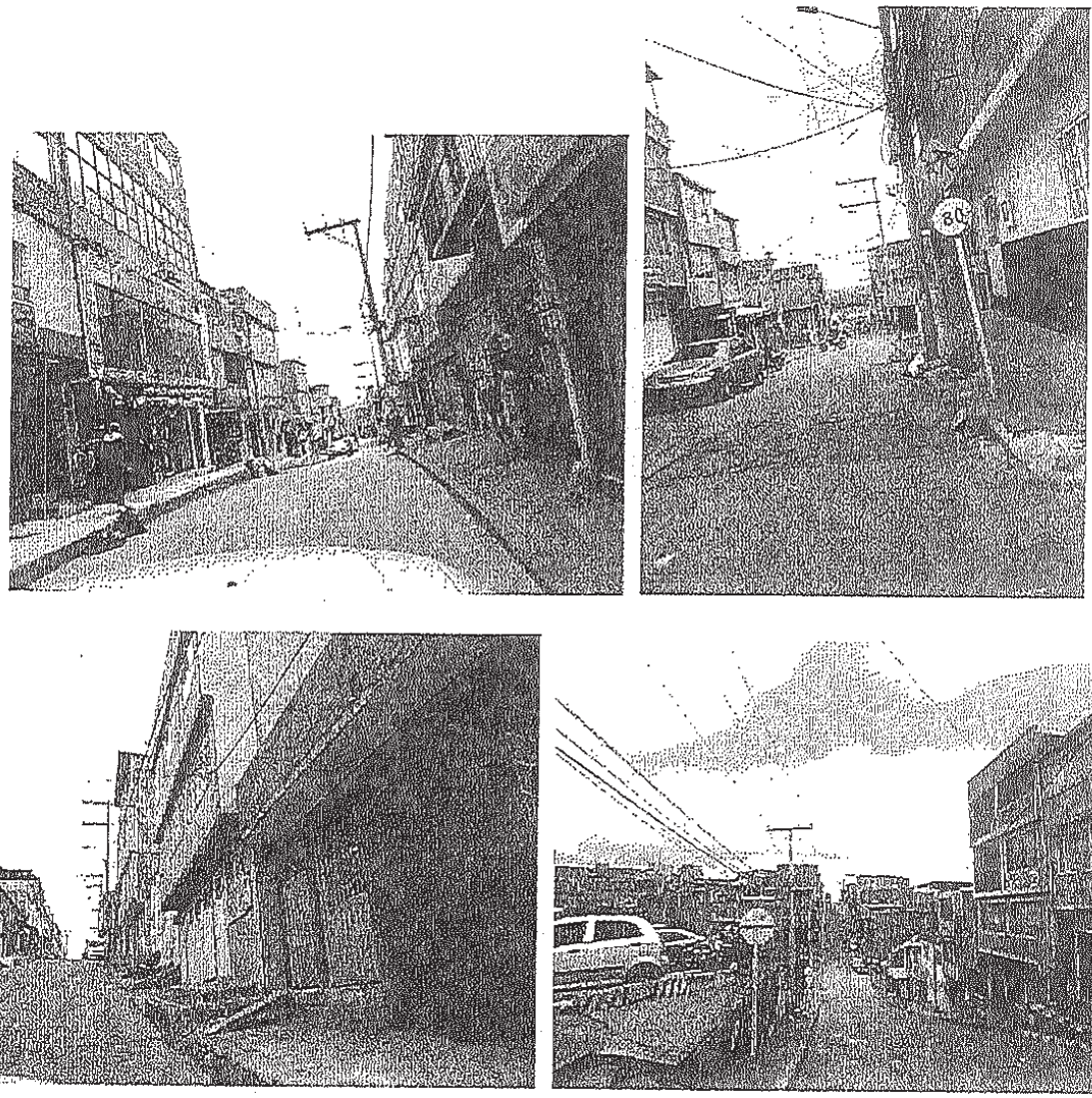
No. DE LOTES	VALOR M2	AREA TOTAL LOTES M2	VALOR TOTAL DE LOS LOTES:
420	$570.000	38.143,80	$21.741.966.000
420		90,82	

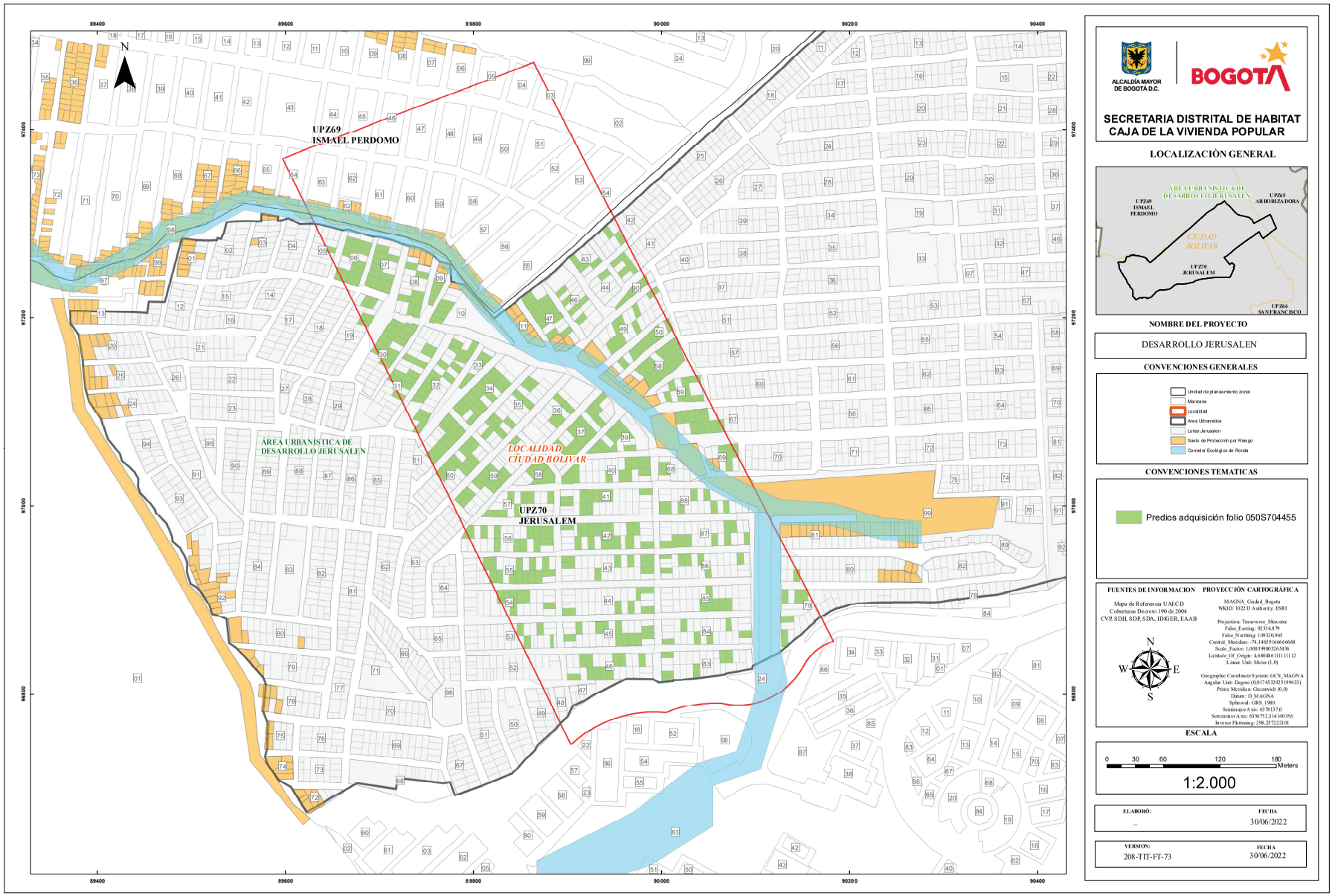
REGISTRO FOTOGRAFICO










UPZ69
ISMAEL PERDOMO
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALEN
LOCALIDAD
CIUDAD BOLIVAR
UPZ70
JERUSALEM
N
89400
89600
89800
90000
90200
90400
97400
97200
97000
96800
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
LOCALIZACIÒN GENERAL
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALEN
UPZ69
ISMAEL
PERDOMO
UPZ65
ARBORIZADORA
CIUDAD
BOLIVAR
UPZ70
JERUSALEM
UPZ66
SAN FRANCISCO
NOMBRE DEL PROYECTO
DESARROLLO JERUSALEN
CONVENCIONES GENERALES
Unidad de planeamiento zonal
Manzana
Localidad
Area Urbanistica
Loteo Jerusalen
Suelo de Protección por Riesgo
Corredor Ecologico de Ronda
CONVENCIONES TEMATICAS
Predios adquisición folio 050S704455
FUENTES DE INFORMACION
Mapa de Referencia UAECD
Coberturas Decreto 190 de 2004
CVP, SDH, SDP, SDA, IDIGER, EAAB
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA
MAGNA_Ciudad_Bogota
WKID: 102233 Authority: ESRI
Projection: Transverse_Mercator
False_Easting: 92343.879
False_Northing: 109320.965
Central_Meridian: -74.1465916666668
Scale_Factor: 1.00039980326436
Latitude Of_Origin: 4.68048611111112
Linear Unit: Meter (1.0)
Geographic Coordinate System: GCS_MAGNA
Angular Unit: Degree (0.0174532925199433)
Prime Meridian: Greenwich (0.0)
Datum: D_MAGNA
Spheroid: GRS_1980
Semimajor Axis: 6378137.0
Semiminor Axis: 6356752.314140356
Inverse Flattening: 298.257222101
N
W
E
S
ESCALA
0 30 60 120 180 Meters
1:2.000
ELABORÓ:
_
FECHA
30/06/2022
VERSION:
208-TIT-FT-73
FECHA
30/06/2022

RESOLUCIÓN No. 1127 08 JUL 2022

"Por la cual se anuncia el programa de titulación masiva para el saneamiento del asentamiento humano ilegal consolidado en los bienes inmuebles ocupados en el sector las Brisas, que hacen parte del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 50S-704456 ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos Distritales 20 de 1942 y 15 de 1959, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 190 de 2004 y los Acuerdos del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular Nos. 003, 004 de 2008 y 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991 dispone que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, no obstante *"(...) Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa- administrativa, incluso respecto del precio."*

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997,modificado por el artículo 31 de la Ley 2079 de 2021, dispone que para efectos de decretar la expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos, entre otros, a los siguientes fines: *"b) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios, en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9a de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, la legalización de asentamientos informales con mejoras o construcciones con destino habitacional y la declaratoria de espacio público sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin."*

Que la Ley 2044 de 2020 en su artículo 8 previó que: "*En los asentamientos humanos ilegales consolidados que se encuentren ubicados en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya posesión sea igual o mayor de diez (10) años, sin que el propietario legítimo y a falta de este, sus herederos o terceros interesados hayan hecho uso de las instancias administrativas y judiciales o habiéndolas hecho hasta la fecha no hayan podido adquirirlos, el ente territorial podrá obtener su propiedad a través de expropiación por vía administrativa, por motivos de utilidad pública e interés social como lo establece el artículo 58 de la Ley 388 de 1997.*"

Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, los establecimientos públicos son competentes para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los inmuebles requeridos para el cumplimiento de las actividades previstas en el artículo 58 ibídem, siempre y cuando estén expresamente facultadas por sus propios estatutos para desarrollar alguna o algunas de dichas actividades.

Que el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", establece que la Caja de la Vivienda Popular es un establecimiento público, adscrito al Sector Hábitat, creado mediante el Acuerdo Distrital 20 de 1942, a su vez, reorganizada por el Acuerdo Distrital 15 de 1959, *"Por el cual se reorganiza la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones"*, que le atribuye como finalidades, entre otras, la de *"Contribuir al mejoramiento de la población, con el objeto de elevar su nivel social y económico atendiendo las necesidades de Vivienda y demás servicios públicos comunales, indispensables al bienestar general y al desarrollo de la comunidad*".

Que el Acuerdo 004 de 2008, adicionado por el Acuerdo 009 de 2020 señala dentro de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular, entre otras, "*Ejecutar y adoptar los planes, programas y proyectos, referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo a (...) la titulación predial (...)".*

Que a su turno el artículo 1 del Acuerdo No. 005 de 2019 *"Por el cual se adiciona un literal al artículo 4° de los Estatutos de la Caja de la Vivienda Popular, Acuerdo 003 de 2008"* expedido por el Consejo Directivo, establece que es función de la Caja de la Vivienda Popular: "*m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de vivienda en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública"*

Que, de acuerdo con lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular, está facultada para adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los inmuebles requeridos para la ejecución de las actividades consagradas en el literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, relacionadas con la legalización de títulos en asentamientos humanos ilegales consolidados y asentamientos humanos precarios, urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9 de 1989.

Que el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, señala el procedimiento de enajenación voluntaria indicando como se calcula el precio de adquisición del inmueble, su forma de pago y la procedencia de la expropiación cuando no se llegue a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria.

Que, adicionalmente el parágrafo 1 del artículo 61 ibídem, reglamentado por el capítulo 4 del Decreto 1077 de 2015, establece con relación al anuncio del proyecto que: "*Al valor comercial al que se refiere el presente artículo, se le descontará el monto correspondiente a la plusvalía o mayor valor generado por el anuncio del proyecto u obra que constituye el motivo de utilidad pública para la adquisición, salvo el caso en que el propietario hubiere pagado la participación en plusvalía o la contribución de valorización, según sea del caso."*

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1. del Decreto 1077 de 2015, las *"(...) entidades competentes para adquirir por enajenación voluntaria o*

decretar la expropiación de inmuebles para la ejecución de proyectos u obras de utilidad pública o interés social, harán el anuncio del respectivo programa, proyecto u obra, mediante acto administrativo de carácter general que deberá publicarse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...) Cuando el presente Capítulo se refiera a anuncio de proyecto se entenderá que se refiere al anuncio de programa, proyecto u obra de utilidad pública o interés social."

Que los efectos del anuncio del proyecto, programa u obra se describen en el artículo 2.2.5.4.2 del mismo Decreto 1077 de 2015 que determina: *"De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, con el anuncio del proyecto se descontará del avalúo comercial de adquisición, el monto correspondiente a la plusvalía o mayor valor generado por el anuncio del proyecto, programa u obra, salvo aquellos casos en que los propietarios hubieren pagado la participación en plusvalía por obra pública o la contribución de valorización, según sea del caso. Para el efecto, se elaborarán avalúos de referencia en los cuales se debe tener en cuenta las condiciones físicas, jurídicas y económicas del suelo al momento del anuncio del proyecto, de acuerdo con la normativa vigente".*

Que el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 1077 de 2015, determina que en su contenido, el acto administrativo de anuncio de proyecto, contemplará como mínimo: *1. La descripción del proyecto, programa u obra que constituye el motivo de utilidad pública o interés social y, si es del caso, el instrumento normativo que lo contempla, decreta o aprueba.; 2. La delimitación preliminar mediante coordenadas IGAC en planos a nivel predial (escala 1:2.000 o 1:5.000) de la zona en la cual se adelantará el proyecto, programa u obra que se anuncia; y, 3. Los avalúos de referencia correspondientes al área descrita en el numeral anterior que obrarán como anexo del acto administrativo de anuncio del proyecto, o indicar la condición que en el evento de no contar con los mencionados avalúos de referencia, la administración deberá ordenar y/o contratar la elaboración de los avalúos de referencia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del acto administrativo de anuncio."*

Que el artículo 52 del Decreto Distrital 190 de 2004 -Plan de Ordenamiento Territorial vigente-, determina que:

> *"Para dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, las entidades distritales realizarán el anuncio de los proyectos urbanísticos y de los planes de ejecución de obras de infraestructura y equipamientos, dando prioridad al anuncio de planes de ordenamiento zonal.*
>
> *Una vez realizados los anuncios de los proyectos, las entidades distritales podrán exigir que se descuente del avalúo comercial que se practique para fijar el precio de los inmuebles en los procesos de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, expropiación judicial o administrativa, el mayor valor que se haya generado con ocasión del anuncio del proyecto u obra que constituye el*

motivo de utilidad pública para la adquisición, salvo en el caso en que el propietario del suelo demuestre haber pagado la correspondiente participación.

Con el fin de contar con un avalúo de referencia que permita fijar el precio de los inmuebles antes del anuncio o iniciación de las obras, la Administración Distrital deberá ordenar la práctica de avalúos representativos por zonas geo-económicas homogéneas presentes en la zona del programa, proyecto u obra. Estos avalúos de referencia deberán ser tenidos en cuenta por los peritos avaluadores que realicen los avalúos individuales de los inmuebles que se requieren para el desarrollo del programa, proyecto u obra, como base para realizar el descuento efectivo de los mayores valores que haya generado el anuncio de la realización del programa, proyecto u obra."

Que por su parte el artículo 53 del Decreto Distrital 190 ibídem, establece que:

"Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y en el Artículo. 21 del Decreto 1420 de 1998, las entidades distritales que realicen o soliciten la realización de avalúos para cualquier finalidad, verificarán que se tenga en cuenta la reglamentación urbanística vigente en el momento de la realización del avalúo, y que en ningún caso se incorporen meras expectativas en los precios de los inmuebles avaluados".

Que, en relación con la titulación y saneamiento de la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados, el artículo 65 del Decreto Distrital 190 de 2004 incluyó la titulación de predios en desarrollos legalizados dentro del programa de aumento del índice de seguridad humana prioritario de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el artículo 295 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá señala, "*El subprograma de Mejoramiento Integral tiene por objeto orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. Lo anterior para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad*".

Que, coherente con lo anterior, el artículo 455 del Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente-, consagra que: "*El Distrito Capital es competente para adquirir por enajenación voluntaria, o mediante el procedimiento de expropiación, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 58 de la ley 388 de 1997 y demás disposiciones que contengan motivos de utilidad pública. También son competentes para adquirir inmuebles en el Distrito Capital, los establecimientos públicos distritales, las empresas industriales y comerciales del*

Distrito y las sociedades de economía mixta asimiladas a las anteriores, cuando vayan a desarrollar alguna o algunas de las actividades previstas en las normas referidas".

Que, ahora bien el Acuerdo 761 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Sigo XXI"* establece en el numeral 8 del propósito 1, "Logros de Ciudad": *"Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural."*

Que, en virtud de lo anterior, se fijó la meta para la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, de titular 2400 predios registrados en las 20 localidades del Distrito Capital.

Que en ese orden de ideas la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se encuentra adelantando un programa de titulación masiva mediante los diferentes mecanismos previstos en la ley que le permita adquirir la propiedad de terrenos privados ocupados con los asentamientos humanos ilegales consolidados que sean susceptibles de ser titulados, a fin de ser cedidos a título gratuito a favor de los ocupantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales dispuesto en la materia.

Que la urbanización de hecho denominada barrio Las Brisas, fue reconocido por parte del Distrito Capital mediante la Resolución No. 394 del 1 de octubre de 2002 "*Por la cual se legaliza el desarrollo Jerusalén, perteneciente a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar*", el cual, esta conformado por 8597 lotes en un área de 126,76 Has, según los planos urbanísticos CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25,4-26 y 4-27

Que realizados los estudios jurídicos y técnicos del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-704456 y sus folios derivados, en el cual se encuentran algunos de los asentamientos humanos ilegales consolidados ubicados en el sector las Brisas de la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, se evidenció que los mismos se encuentran en la informalidad debido a que su consolidación constructiva no obedeció a desarrollos urbanísticos licenciados y fueron ocupados de manera irregular, sin que mediase autorización de sus propietarios.

Que, así las cosas, se identificó como priritario la ejecución del programa de titulación masiva del sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C. previsto como parte de la formalización de 454 viviendas de interés social ocupadas aproxidamente desde el año 1980, dado que se caracteriza porque prevalece la informalidad, como consecuencia de las migraciones masivas a los centros urbanos y en especial al Distrito Capital.

Que, conforme a lo anterior, se requiere la adquisición de unas áreas de terreno del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-704456 y sus folios segregados mediante manzaneo, los cuales se encuentran ubicados en la Localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 7 Jerusalen, con las siguientes delimitaciones:

Lote N. 18, lote de terreno que tiene los siguientes linderos: (tomados del folio de mayor extensión No 50S704456

"partiendo del mojón N. 52 que está situado en la esquina que forma parte de la tapia y el muro de piedra que sirve de lindero con la hacienda la candelaria y siguiendo por el muro de piedra en dirección suroeste pasando con los murellos (sic) y en una longitud de 290 metros hasta encontrar el mojón N 53 que está situado y marcado sobre dicho muro de aquí se sigue en línea recta en dirección oeste y en una longitud de 664 metros hasta encontrar el mojón N 54 que está situado en la margen derecha del camino de servidumbre, colindando en esta parte con el lote N 19 terrenos de propiedad de la señora Elvira Gaviria de Kroes, de este mojón N 54 y siguiendo por la margen derecha del camino de servidumbre en una longitud de 276 ,metros hasta encontrar el mojón N 50 que está situado sobre dicho camino de aquí, se sigue en dirección este en línea recta pasando por el mojón N 51 y una longitud total de 756 metros hasta encontrar el mojón N 52 punto de partida, colindando en esta parte en 480 metros con el lote N 16 tierras de propiedad de Juan Gaviria Restrepo y en 27 ,metros con tierras lote N 17 de propiedad del señor Carlos Alberto Gaviria Restrepo "

Posteriormente mediante Escritura Pública 2895 del 16 de diciembre de 2021 otorgada por la Notaria 30 del círculo de Bogotá, por medio de la cual se realizo la compraventa de nuda propiedad, los cuales se describen a continuación como **linderos generales:**

DÉCIMA PRIMERA : REMANENTE DEL LOTE 18 DE LA HACIENDA CASABLANCA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-704456: Que después de segregar los cincuenta y un (51) predios descritos en la cláusula decima de este instrumento, en el lote 18 de la Hacienda Casablanca identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-704456 queda un ÁREA REMANENTE de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (164.627.58 M2), área que se encuentra conformada y alinderada en cuatro grupos: 1. Manzanas, 2. Vías, 3. Zonas Verdes y Comunales y 4. Un área por fuera del Desarrollo Jerusalén, de la siguiente manera:

1. MANZANAS: UN ÁREA DE CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 110.870.74 M2 CONFORMADA POR 48 MANZANAS, como se discrimina a continuación:

1.1 Manzana 11 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil diez punto setenta metros cuadrados (1010.70 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 771, B', 810', 810 y 771.

1.2 Manzana 17 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil cuatrocientos noventa punto diez metros cuadrados (1490.10 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos 856, 813, 813', 851' y 856.

1.3 Manzana 18 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas queda con área de dos mil quinientos cincuenta y uno punto cuarenta metros cuadrados (2.551.40 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos 879, 778, 815, 903 y 879.

1.4 Manzana 24 A del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil ochocientos sesenta punto treinta metros cuadrados (2.860.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 891, 889, 862', 895', 910, 912, 922, 904', 940', 940, 949 y 891.

1.5 Manzana 24 B del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil trescientos cuarenta y cuatro puntos sesenta metros cuadrados (3.344.60 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 891, 889, 862', 895', 910, 912, 922, 904', 940', 940, 949 y 891.

1.6 Manzana 25 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil seiscientos ochenta y nueve punto noventa metros cuadrados (2.689.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 970, 884, 911, 1000 y 970.

1.7 Manzana 26 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con un área de dos mil trescientos sesenta y tres punto veinte metros cuadrados (2.363.20 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1013, 918, 938, 1044 y 1013.

1.8 Manzana 27 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil doscientos ochenta y cinco punto noventa metros cuadrados (1285.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 963, 1011, 1012 y 964.

1.9 Manzana 28 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con un área de dos mil ochocientos noventa y dos punto cero metros cuadrados (2.892.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 960, 848, 992, 1009 y 960.

1.10 Manzana 29 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de seiscientos cincuenta y siete puntos setenta metros cuadrados (657.70 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 946', 993', 933 y 946'.

1.11 Manzana 34 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con un área de dos mil novecientos cuarenta punto diez metros cuadrados (2.940.10 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1025, 1014, 1066, 1078 y 1025.

1.12 Manzana 35 Barrio las Brisas del Desarrollo Jerusalén con área de dos mil quinientos cuarenta y dos punto cero metros cuadrados (2.542.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1099, 1083, 1140, 1147 y 1099.

1.13 Manzana 36 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil seiscientos veintidós punto treinta metros cuadrados (2.622.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1167, 1160, 1243, 1255 y 1167.

1.14 Manzana 37 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil cuatrocientos veinticuatro punto cero metros cuadrados (3.424.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1213, 1171, 1257, 1271 y 1213.

1.15 Manzana 38 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos ochenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados (2.389.40 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1111, 1105, 1155, 1161 y 1111.

1.16 Manzana 39 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil quinientos dieciséis puntos veinte metros cuadrados (2.516.20 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1058, 1028, 1026, 1079, 1090 y 1058.

1.17 Manzana 40 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil trescientos ochenta y tres punto treinta metros cuadrados (1.383.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1157, 1112, 1158, 1178 y 1157.

1.18 Manzana 41 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos ochenta y uno punto cincuenta metros cuadrados (2.381.50 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1052', 1022, 1064, 1217' y 1052'.

1.19 Manzana 42 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil noventa y tres punto sesenta metros cuadrados (2.093.60 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 2, 976, 1006, 1139', 2.

1.20 Manzana 51 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas queda con un área de tres mil veinte punto cero metros cuadrados (3.020.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1298, 1274, 1334, 1353 y 1298.

1.21 Manzana 52 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil cincuenta y dos punto noventa metros cuadrados (3,052.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1273, 1259, 1318, 1335 y 1273.

1.22 Manzana 53 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos cincuenta punto cuarenta metros cuadrados (2.350.40 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1253, 1241', 1299', 1313 y 1253.

1.23 Manzana 54 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con un área de novecientos dieciocho punto noventa metros cuadrados (918.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1318', 1387', 1387 y 1318'.

1.24 Manzana 55 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área dos mil doscientos ochenta puntos diez metros cuadrados (2.280.10 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1337, 1320, 1389, 1397 y 1337.

1.25 Manzana 56 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil treinta y nueve punto treinta metros cuadrados (3.039.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1352, 1336, 1402, 1413 y 1352.

1.26 Manzana 57 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con un área de dos mil ochocientos quince punto cuarenta metros cuadrados (2.815.40 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1370, 1356, 1415, 1431 y 1370.

1.27 Manzana 60 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil trescientos veintiuno punto sesenta metros cuadrados (3.321.60 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1457, 1434, 1520, 1529 y 1457.

1.28 Manzana 61 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil doscientos veintiuno punto sesenta metros cuadrados (2.221.60 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1430, 1423, 1494, 1515 y 1430.

1.29 Manzana 62 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil doscientos cincuenta y nueve punto noventa metros cuadrados (2.259.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1417, 1407, 1487, 1493 y 1417.

1.30 Manzana 63 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil doscientos ocho punto noventa metros cuadrados (1208.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1408, 1408', 1479', 1486 y 1408.

1.31 Manzana 64 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil setecientos ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (1785.70 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1512, 1500', 1580', 1588 y 1512.

1.32 Manzana 65 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres punto noventa metros cuadrados (2.453.90 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1523, 1513, 1590, 1602 y 1523.

1.33 Manzana 66 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos noventa y ocho punto treinta metros cuadrados (2.398.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1533, 1524, 1604, 1616 y 1533.

1.34 Manzana 67 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil trescientos cincuenta y uno punto cero metros cuadrados (3.351.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1561', 1537, 1618, 1630' y 1561'.

1.35 Manzana 70 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos ochenta punto sesenta metros cuadrados (2.380.70 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1661, 1655, 1718, 1726 y 1661.

1.36 Manzana 71 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos setenta punto veinte metros cuadrados (2.370.20 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1649, 1633, 1706, 1714 y 1649.

1.37 Manzana 72 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos uno punto sesenta metros cuadrados (2.301.60 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1632, 1624, 1699, 1705 y 1632.

1.38 Manzana 73 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil ciento sesenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (2.174.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1625, 1614', 1693', 1696 y 1625.

1.39 Manzana 74 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil quinientos quince puntos diez metros cuadrados (2.515.10 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1713, 1707', 1767', 1767, 1775 y 1713.

1.40 Manzana 75 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil doscientos ochenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (1.282.40 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1711, 1710, 1777, 1780 y 1711.

1.41 Manzana 76 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil ciento ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados (1184.64 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1788, 1783, 1853, 1841 y 1788.

1.42 Manzana 91 del Desarrollo Jerusalén Barrio Las Brisas con área de seiscientos setenta y ocho punto veinte metros cuadrados (678.20 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1785, 1786, 1840, 1837 y 1785.

1.43 Manzana 78 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil trescientos ochenta y cuatro punto treinta metros cuadrados (1.384.30 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1957, 1947, 1942, 1966 y 1957.

1.44 Manzana 79 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil seiscientos dos punto cero metros cuadrados (2.602.00 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1960', 1959, 1968, D' y 1960'.

1.45 Manzana 80 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de tres mil novecientos catorce punto veinte metros cuadrados (3.914.20 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1918', 1924, 1933, 1945, 1944' y 1918'.

1.45 Manzana 81 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de cuatro mil sesenta y tres puntos ochenta metros cuadrados (4.063.80 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1847, 1845, 1868, 1900, 1902',1847' y 1847.

1.46 Manzana 82 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de dos mil trescientos cuarenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (2.342.50 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1932, 1920, 1926, 1935, 1946, 1934 y 1932.

1.47 Manzana 89 del Desarrollo Jerusalén Barrio las Brisas con área de mil trescientos catorce punto diez metros cuadrados (1.314.10 Mts2), comprendida dentro de los siguientes linderos: 1894, 1890, 1891, 1908, 1930, 1906 y 1894.

Que atendiendo la anterior delimitación del área objeto del programa anunciado mediante esta Resolución, a continuación, se delimitan así mismo las posibles áreas de terreno de interés que serán adquiridas en el marco del programa de titulación masiva siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para el efecto:

1. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 011, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75 58 SUR, con un area de 84.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.6 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.61 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la TV 50

2. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 011, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75 52 SUR, con un area de 78.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.3 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.71 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.6 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la TV 50

3. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 011, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75 46 SUR, con un area de 79 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.2 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 3

hasta el mojon 4 en una distancia de 11.3 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la TV 50

4. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 011, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75 41 SUR, con un area de 85.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 004 (04)

5. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 011, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75 47 SUR, con un area de 86.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.71 metros limitando con el LOTE 003 (03)

6. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 017, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47B 75 23 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015 (15)

7. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 017, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47B 75 29 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.81 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 014 (14)

8. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 017, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47B 75 35 SUR, con un area de 90.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.81 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 3 hasta el

mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 013 (13)

9. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 017, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47B 75 59 SUR, con un area de 38.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.8 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.19 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 2 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9.7 metros limitando con la TV 49C

10. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 017, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 48 75 30 SUR, con un area de 87.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.69 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 2 metros limitando con la KR 48. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.01 metros limitando con la KR 48

11. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 52 SUR, con un area de 87.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.51 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la TV 50

12. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 40 SUR, con un area de 85 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la TV 50

13. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 34 SUR, con un area de 86.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 3

hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la TV 50

14. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 28 SUR, con un area de 86.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.79 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la TV 50

15. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 16 SUR, con un area de 86.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.81 metros limitando con la TV 50

16. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 75A 10 SUR, con un area de 87.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.51 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la TV 50

17. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75A 05 SUR, con un area de 94.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.49 metros limitando con el LOTE 014 (14)

18. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75A 13 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el

mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 013 (13)

19. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75A 23 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 011 (11)

20. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 018, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 75A 41 SUR, con un area de 30 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 10.01 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 10.01 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 021 (21)

21. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 11 SUR, con un area de 88.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 057 (57). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.61 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 054 (54)

22. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 35 SUR, con un area de 86.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.52 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.4 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 050 (50)

23. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 41 SUR, con un area de 80.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.4 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en

una distancia de 2.69 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.69 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.79 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 11.7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 058 (49)

24. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 65 SUR, con un area de 84.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.99 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.11 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 044 (44)

25. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47B 75 36 SUR, con un area de 101.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.89 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 036 (36). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 5.6 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 1 metros limitando con la KR 47B. desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 2.51 metros limitando con la KR 47B

26. El lote Nro. 037, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 47 SUR, con un area de 81.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 036 (36). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.1 metros limitando con la KR 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 038 (38). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 021 (21)

27. El lote Nro. 041, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 71 SUR, con un area de 74.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 10.6 metros limitando con el LOTE 040 (40). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.69 metros limitando con el LOTE 042 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 4.4 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 0.5 metros

limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 017 (17)

28. El lote Nro. 042, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 77 SUR, con un area de 50.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.69 metros limitando con el LOTE 041 (41). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.6 metros limitando con la KR 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 014 (ZC 39). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 015 (15)

29. El lote Nro. 043, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 78 SUR, con un area de 116.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 044 (44). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 10.91 metros limitando con el LOTE 014 (ZV 37). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 10.5 metros limitando con la KR 47A

30. El lote Nro. 044, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 72 SUR, con un area de 91.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 045 (45). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 043 (43). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47A

31. El lote Nro. 052, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 24 SUR, con un area de 99 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 053 (53). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.9 metros limitando con el LOTE 051 (51). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.11 metros limitando con la KR 47A

32. El lote Nro. 053, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 18 SUR, con un area de 99.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.4 metros limitando con la KR 47A. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 054 (54). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde

el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 052 (52). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 47A

33. El lote Nro. 054, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47A 75 12 SUR, con un area de 96.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 055 (55). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 056 (56). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 053 (53). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.02 metros limitando con la KR 47A

34. El lote Nro. 057, de la manzana Nro. 024, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 47 09 MJ, con un area de 97.22 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 056 (56)

35. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 025, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 76 16 SUR, con un area de 35.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.97 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.92 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.91 metros limitando con la TV 50

36. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 025, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 76 10 SUR, con un area de 46.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 031 (16B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5.92 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 5.97 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 1 metros limitando con la TV 50

37. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 025, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76 03 SUR, con un area de 39.6 M2 y comprendido dentro de los

siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.61 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 018 (18)

38. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 025, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76 09 SUR, con un area de 38 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.8 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.59 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5.91 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.79 metros limitando con el LOTE 018 (18)

39. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 025, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76 57 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.19 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 029 (29). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 007 (07)

40. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 027, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 76 23 SUR, con un area de 89.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.59 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 005 (5A). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 013 (5B). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 007 (07)

41. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 027, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76 38 SUR, con un area de 46.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.1 metros limitando con el LOTE 013 (5B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.3 metros limitando con la KR 47. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 1.5 metros limitando con la KR 47

42. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 027, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 76 30 SUR, con un area de 93.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 47

43. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 027, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 76 18 SUR, con un area de 88.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.89 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 47

44. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 027, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76 30 SUR, con un area de 30.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 005 (5B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.1 metros limitando con el LOTE 006 (06)

45. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 75 05 SUR, con un area de 78 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.01 metros limitando con la KR 46C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 029 (29)

46. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 75 59 SUR, con un area de 90.98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017 (17)

47. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 48 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47

48. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 24 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 47

49. El lote Nro. 024, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 18 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.49 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.51 metros limitando con la KR 47

50. El lote Nro. 025, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 14 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 47

51. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 12 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 47

Calle 54 No. 13-30

52. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 47 75 06 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13 metros limitando con la KR 47

53. El lote Nro. 029, de la manzana Nro. 028, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 46C 09, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 028 (28)

54. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 35 SUR, con un area de 97.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 023 (23)

55. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 57 SUR, con un area de 50.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 009. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.91 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.91 metros limitando con el LOTE 019 (19)

56. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 59 SUR, con un area de 40.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.5 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.39 metros limitando con el LOTE 012

(12). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 019 (19)

57. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46B 16, con un area de 44 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 3.19 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.2 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 016 (16)

58. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46B 14, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 3.7 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.69 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 017 (17)

59. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 75 60 SUR, con un area de 92.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.91 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.31 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 46C

60. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 034, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 75 48 SUR, con un area de 95.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 46C

61. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 41 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el

mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 020 (20)

62. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 47 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 019 (19)

63. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 53 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta elmojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 018 (18)

64. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 59 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 017 (17)

65. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 65 SUR, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.51 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.51 metros limitando con el LOTE 016 (16)

66. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 69 SUR, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el

mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 016 (16)

67. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46A 16, con un area de 96.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.79 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.81 metros limitando con el LOTE 015 (15)

68. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 66 SUR, con un area de 93.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.51 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015 (15)

69. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46B

70. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 48 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46B

71. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 36 SUR, con un area de 94.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en

una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B

72. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 24 SUR, con un area de 94.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46B

73. El lote Nro. 024, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 18 SUR, con un area de 94.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 46B

74. El lote Nro. 025, de la manzana Nro. 035, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 75 12 SUR, con un area de 96.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 026 (ZV 34). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.19 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46B

75. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 026 (ZV 35). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 025 (25)

76. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 17 SUR, con un area de 93.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde

el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.3 metros limitando con el LOTE 025 (25)

77. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 23 SUR, con un area de 92.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 002. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.3 metros limitando con el LOTE 024 (24)

78. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 35 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 021 (21)

79. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 41 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 020 (20)

80. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 47 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 019 (19)

81. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 53 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en

una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.11 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 018 (18)

82. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 59 SUR, con un area de 91.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.11 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 017 (07)

83. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 71 SUR, con un area de 74.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.49 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 4 metros limitando con el LOTE 016 (16)

84. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46 04, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 013 (13)

85. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46 16, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 015 (15)

86. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 66 SUR, con un area de 102.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de

13.01 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 4.81 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.81 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 4 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A

87. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 60 SUR, con un area de 105.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.81 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 2.2 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46A

88. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 54 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A

89. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 48 SUR, con un area de 96.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46A

90. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 36 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 020 (20).

desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A

91. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 30 SUR, con un area de 89 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A

92. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 036, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 75 24 SUR, con un area de 87.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 46A

93. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 17 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.81 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 029 (29)

94. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 23 SUR, con un area de 89.74 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 003. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 028 (28)

95. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 29 SUR, con un area de 90 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el

mojon 4 en una distancia de 13.19 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 027 (27)

96. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 35 SUR, con un area de 90.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.19 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.41 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 026 (26)

97. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 41 SUR, con un area de 93.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.41 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.79 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 025 (25)

98. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 47 SUR, con un area de 88.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.89 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.59 metros limitando con el LOTE 024 (24)

99. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 65 SUR, con un area de 90.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.69 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.71 metros limitando con el LOTE 021 (21)

100. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 71 SUR, con un area de 91.56 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una

distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 020 (20)

101. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 77 SUR, con un area de 90.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.59 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 019 (19)

102. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 32 SUR, con un area de 113.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.51 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 11.91 metros limitando con la KR 46A

103. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 24 SUR, con un area de 90.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.3 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46A

104. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 16 SUR, con un area de 93.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.59 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A

105. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 04 SUR, con un area de 87.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46A

106. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 66 SUR, con un area de 84.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.7 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.71 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46A

107. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 36 SUR, con un area de 95.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.8 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A

108. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 30 SUR, con un area de 98.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.31 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46A

109. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 24 SUR, con un area de 101.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.79 metros limitando con el LOTE 029 (029). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.81 metros limitando con el LOTE

003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.31 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A

110. El lote Nro. 029, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 20 SUR, con un area de 97.57 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 030 (30). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.79 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 46A

111. El lote Nro. 030, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 12 SUR, con un area de 98.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 031 (31). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 032 (32). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 029 (29). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A

112. El lote Nro. 033, de la manzana Nro. 037, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46 09, con un area de 92.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.82 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 032 (32)

113. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 11 SUR, con un area de 90.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 021 (21)

114. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 17 SUR, con un area de 87.7 M2 y comprendido

dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 020 (20)

115. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 23 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 019 (19)

116. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 29 SUR, con un area de 91.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.98 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.4 metros limitando con el LOTE 018 (18)

117. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 35 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.98 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 016 (16)

118. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 41 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 015 (15)

119. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 47 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014 (14)

120. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 53 SUR, con un area de 43.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 011 (11)

121. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76 59 SUR, con un area de 43.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.3 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 011 (11)

122. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 54 SUR, con un area de 87.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.91 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.09 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con la KR 46B

123. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 48 SUR, con un area de 97.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una

distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 1 metros limitando con la KR 46B

124. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 42 SUR, con un area de 97.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 014 (14)

125. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 32 SUR, con un area de 39 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3 metros limitando con la KR 46B

126. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 30 SUR, con un area de 57 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 4.4 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.41 metros limitando con la KR 46B

127. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 24 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.89 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46B

128. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 18 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.89 metros limitando con el

Calle 54 bis 13-30

LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46B

129. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 038, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 12 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B

130. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 46B 03, con un area de 78 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.99 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.01 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 025 (25)

131. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 11 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 022 (22)

132. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 29 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 019 (19)

133. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 35 SUR, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2

hasta el mojon 3 en una distancia de 3.49 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 018 (18A)

134. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 37 SUR, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 026 (18B)

135. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 41 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 017 (17)

136. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 47 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 016 (16)

137. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 53 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 9.51 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015 (15)

138. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 59 SUR, con un area de 63.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una

Calle 54 No. 13-09

distancia de 9.51 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 2.91 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 014 (14)

139. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46B 76 65 SUR, con un area de 49.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con la KR 46B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 013 (13)

140. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76 66 SUR, con un area de 56.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.69 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 2.91 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.8 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.4 metros limitando con la TV 47A

141. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 76 36 SUR, con un area de 42.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 026 (18B). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.3 metros limitando con la KR 46C

142. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 76 30 SUR, con un area de 92.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.74 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 018 (18A). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 46C

143. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 76 18 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.92 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.98 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.82 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 46C

144. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 039, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46C 76 40 SUR, con un area de 44.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 018 (18A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 46C

145. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76A SUR 46A 07, con un area de 119.82 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.2 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 9 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.1 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.31 metros limitando con el LOTE 013 (13)

146. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 09 SUR, con un area de 78.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.2 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.1 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 11.69 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 011 (11)

147. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 17 SUR, con un area de 82.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 1.01 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 11.69 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.8 metros

limitando con la KR 46A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1.69 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 10.71 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.3 metros limitando con el LOTE 010 (10)

148. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 29 SUR, con un area de 67.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 10.29 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 9.8 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 008 (08)

149. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46A 76A 35 SUR, con un area de 107.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 9.8 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.7 metros limitando con la KR 46A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.6 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.7 metros limitando con el LOTE 007 (07)

150. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 40 SUR, con un area de 97.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.81 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.7 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.8 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.69 metros limitando con la TV 47A

151. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 34 SUR, con un area de 60.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8.81 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.51 metros limitando con la TV 47A

152. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 28 SUR, con un area de 78.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.79 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el

mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1.7 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la TV 47A

153. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 22 SUR, con un area de 78.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.3 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.79 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.69 metros limitando con la TV 47A

154. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 16 SUR, con un area de 86.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 012 (012). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1.01 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.61 metros limitando con la TV 47A

155. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 040, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 10 SUR, con un area de 90.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.41 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.49 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.2 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la TV 47A

156. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 60 SUR, con un area de 44.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.58 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con la TV 49C

157. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 58 SUR, con un area de 42.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.4 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.4 metros limitando con la TV 49C

158. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 40 SUR, con un area de 89.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.91 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la TV 49C

159. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 16 SUR, con un area de 84.34 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.1 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.31 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la TV 49C

160. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76A SUR 47A 21, con un area de 62.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.1 metros limitando con la CL 76A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.1 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 12 metros limitando con la TV 49C

161. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 27 SUR, con un area de 91.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.31 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 013 (13)

162. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 33 SUR, con un area de 91.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.31 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.79 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 012 (12)

163. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 51 SUR, con un area de 84.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.51 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.09 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 009 (09)

164. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 041, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 47A 76A 57 SUR, con un area de 90.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.09 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.83 metros limitando con la TV 47A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.4 metros limitando con el LOTE 008 (08)

165. El lote Nro. 008; de la manzana Nro. 042, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 45 SUR, con un area de 93.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 25.51 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.41 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.8 metros limitando con la TV 50

166. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 042, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 76A 22 SUR, con un area de 87.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con

el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la TV 50

167. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 042, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 50 76A 16 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.09 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.89 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.79 metros limitando con la TV 50

168. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 042, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 49C 76A 15 SUR, con un area de 81.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.09 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.59 metros limitando con la TV 49C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.89 metros limitando con el LOTE 013 (13)

169. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 17 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 028 (28)

170. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 35 SUR, con un area de 92.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 025 (25)

171. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 41 SUR, con un area de 84.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 45C. desde

el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.48 metros limitando con el LOTE 024 (24)

172. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 53 SUR, con un area de 43.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.3 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.49 metros limitando con el LOTE 022 (22)

173. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 55 SUR, con un area de 42.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.21 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 022 (22)

174. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 71 SUR, con un area de 93.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.41 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 019 (19)

175. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 77 SUR, con un area de 93.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.7 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7.7 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 018 (18)

176. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76B SUR 45C 04, con un area de 77.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon

2 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.9 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 015 (15)

177. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76B SUR 45C 10, con un area de 96.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 016 (16)

178. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 78 SUR, con un area de 84.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.29 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5.3 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 46

179. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 72 SUR, con un area de 87.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.29 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 46

180. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 60 SUR, con un area de 88 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.71 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46

181. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 54 SUR, con un area de 89 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.49 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.69 metros limitando con la KR 46

182. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 48 SUR, con un area de 87.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 5 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 46

183. El lote Nro. 024, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 42 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.48 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con la KR 46

184. El lote Nro. 025, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 36 SUR, con un area de 94.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 46

185. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 30 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46

Calle 54 No. 13-30

186. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 28 SUR, con un area de 90.97 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46

187. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 76 18 SUR, con un area de 91.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 029 (29). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46

188. El lote Nro. 030, de la manzana Nro. 051, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 45C 21, con un area de 82.46 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.7 metros limitando con el LOTE 031 (31). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 029 (29). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.8 metros limitando con la KR 46

189. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 11 SUR, con un area de 45.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 031 (31). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.01 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 032 (2A). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 028 (28)

190. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 37 SUR, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE

008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.51 metros limitando con el LOTE 024 (24)

191. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 41 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 023 (23)

192. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 47 SUR, con un area de 91.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.79 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.29 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 022 (22)

193. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 59 SUR, con un area de 95.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 020 (20)

194. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 65 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 019 (19)

195. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 71 SUR, con un area de 96.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 014

(14). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 018 (18)

196. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 77 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.49 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.01 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 0.8 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 015 (15)

197. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 72 SUR, con un area de 94 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.19 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.11 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 46

198. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 66 SUR, con un area de 90.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 0.4 metros limitando con la KR 46. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.81 metros limitando con la KR 46

199. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 54 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46

200. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 48 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 46

201. El lote Nro. 026, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 24 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46

202. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 18 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 46

203. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 75 12 SUR, con un area de 94.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 029 (29). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 030 (30). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 002 (2B). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.51 metros limitando con el LOTE 032 (2A). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 46

204. El lote Nro. 031, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45C 09, con un area de 95.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.9 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE

Calle 54 No. 13-30

002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 030 (30)

205. El lote Nro. 032, de la manzana Nro. 052, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 13 SUR, con un area de 44.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.41 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.51 metros limitando con el LOTE 028 (28)

206. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 21 SUR, con un area de 94.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 022 (22)

207. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 39 SUR, con un area de 93.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.4 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 020 (20)

208. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 51 SUR, con un area de 82.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.81 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.8 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017 (17)

209. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 57 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 1.71 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 11.8 metros limitando con el LOTE 010 (10).

desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 029 (12B). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 016 (16)

210. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 61 SUR, con un area de 61.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 029 (12B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 9.5 metros limitando con la KR 45C. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.51 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9.51 metros limitando con el LOTE 013 (13)

211. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45C 16, con un area de 92.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.09 metros limitando con el LOTE015 (15)

212. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 73C 60 SUR, con un area de 93 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.1 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 46

213. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 73C 48 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.4 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.51 metros limitando con la KR 46

214. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 053, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 46 73C 36 SUR, con un area de 98.02 M2 y

comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 46

215. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45B 03, con un area de 45.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.71 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 022 (22)

216. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 09 SUR, con un area de 45.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.09 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 022 (22)

217. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 15 SUR, con un area de 98.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 019 (19)

218. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 21 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 018 (18)

219. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 23 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 018 (18)

220. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 29 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 017 (17)

221. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 35 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 016 (16)

222. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 43 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta elmojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 015 (15)

223. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 49 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.71 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.3 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 014 (14)

224. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 54 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.2 metros limitando con la KR 45C

225. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 42 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45C

226. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 28 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45C

227. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 22 SUR, con un area de 98.07 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C

228. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 74 14 SUR, con un area de 98.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.01

metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45C

229. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45B 21, con un area de 105 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.8 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.2 metros limitando con la KR 45C

230. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45B 17, con un area de 105.94 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.38 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.49 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.8 metros limitando con el LOTE 020 (20)

231. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 055, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45B 09, con un area de 110.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.91 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.49 metros limitando con el LOTE 021 (21)

232. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 75 49 SUR, con un area de 91.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.21 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 020 (20)

233. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 74 SUR, con un area de 95.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde

el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 45C

234. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 68 SUR, con un area de 92.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 45C

235. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 62 SUR, con un area de 89.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.59 metros limitando con la KR 45C

236. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 54 SUR, con un area de 93.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 45C

237. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 38 SUR, con un area de 95.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.11 metros limitando con la KR 45C

238. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 75 26 SUR, con un area de 87.75 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 4.1 metros limitando con el LOTE

003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 2.39 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 45C

239. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45B 15, con un area de 89.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.69 metros limitando con el LOTE 028 (28). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 025 (25). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 026 (26)

240. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 056, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45B 09, con un area de 91.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.2 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.4 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 12.69 metros limitando con el LOTE 027 (27)

241. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 45B 03, con un area de 41.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.2 metros limitando con la CL 76 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.09 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 028 (28)

242. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 09 SUR, con un area de 38.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.09 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.4 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 028 (28)

243. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 29 SUR, con un area de 95.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.19 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2

hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 023 (23)

244. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 37 SUR, con un area de 100.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.11 metros limitando con el LOTE 022 (22)

245. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 45 SUR, con un area de 98.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 006. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.1 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 021 (21)

246. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 51 SUR, con un area de 107.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.1 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.41 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.91 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 2.29 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.6 metros limitando con el LOTE 020 (20)

247. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 57 SUR, con un area de 87.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.91 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.39 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1.11 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.8 metros limitando con el LOTE 019 (19)

248. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 63 SUR, con un area de 86.4 M2 y comprendido

dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.8 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.61 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.79 metros limitando con el LOTE 018 (18)

249. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 71 SUR, con un area de 84.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 017 (17

250. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76B SUR 45B 10, con un area de 129.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 16 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 4.8 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 4 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 5.9 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.21 metros limitando con el LOTE 016 (16)

251. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 90 SUR, con un area de 92 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.81 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.7 metros limitando con la KR 45C

252. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 84 SUR, con un area de 81.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2

hasta el mojon 3 en una distancia de 5.9 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.9 metros limitando con la KR 45C

253. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 76 SUR, con un area de 96.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.21 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 45C

254. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 70 SUR, con un area de 98.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 1 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.11 metros limitando con la KR 45C

255. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 62 SUR, con un area de 92.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.49 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 1.11 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.79 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 45C

256. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 56 SUR, con un area de 106.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 2.29 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.8 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.49 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.69 metros limitando con la KR 45C

257. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 42 SUR, con un area de 91.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.09 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45C

258. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 34 SUR, con un area de 91.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 023 (23). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.11 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.09 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45C

259. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 28 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45C

260. El lote Nro. 025, de la manzana Nro. 057, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45C 76 14 SUR, con un area de 89.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.01 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45C

261. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 15 SUR, con un area de 100.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 030 (30). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.99 metros

limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.39 metros limitando con el LOTE 027 (27)

262. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 33 SUR, con un area de 98.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 024 (24)

263. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 41 SUR, con un area de 99.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 023 (23)

264. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 47 SUR, con un area de 95.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 022 (22)

265. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 55 SUR, con un area de 100.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.7 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.61 metros limitando con el LOTE 021 (21)

266. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 61 SUR, con un area de 108.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.7 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 8.2 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.49 metros

limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.69 metros limitando con el LOTE 020 (20)

267. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 67 SUR, con un area de 98.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.49 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.49 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 019 (19)

268. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 79 SUR, con un area de 95.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.29 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.2 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017 (17)

269. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 91 SUR, con un area de 90.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.19 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.7 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 015 (15)

270. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 68 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con la CL 76B SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45B

271. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 48 SUR, con un area de 102.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros

limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.49 metros limitando con la KR 45B

272. El lote Nro. 023, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 16 SUR, con un area de 97.73 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 022 (22). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 45B

273. El lote Nro. 025, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 76 04 SUR, con un area de 95.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 026 (26). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 024 (24). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 45B

274. El lote Nro. 029, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45A 13, con un area de 110.96 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.5 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15.31 metros limitando con el LOTE 030 (30). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 027 (27). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.31 metros limitando con el LOTE 028 (28)

275. El lote Nro. 030, de la manzana Nro. 060, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45A 09, con un area de 110.93 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.5 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15.3 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.31 metros limitando con el LOTE 029 (29)

276. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 061, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45A 03, con un area de 64.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.4 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 10 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 002

(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 020 (20)

277. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 061, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 13 SUR, con un area de 29.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 4.19 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.21 metros limitando con el LOTE 020 (20)

278. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 061, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 57 SUR, con un area de 88.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.5 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 009 (09)

279. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 061, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45A 08, con un area de 94.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.9 metros limitando con la CL 75A SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 010 (10)

280. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 061, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 75 22 SUR, con un area de 92.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.6 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.6 metros limitando con la KR 45B

281. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 48 SUR, con un area de 62 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.01 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.99 metros limitando con el

LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 011 (11). desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 1 metros limitando con la KR 45B

282. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 44 SUR, con un area de 36 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.01 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.01 metros limitando con la KR 45B

283. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 40 SUR, con un area de 97.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.99 metros limitando con el LOTE 012 (12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45B

284. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 34 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 016 (16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 005 (05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 014 (14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45B

285. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45B 74 14 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 019 (19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 020 (20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 017 (17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45B

286. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45A 15, con un area de 100.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.3 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 021 (21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 019 (19)

287. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 062, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45A 09, con un area de 106.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.6 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.59 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 020 (20)

288. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 064, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 73B 55 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 010 (10)

289. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 064, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45 08, con un area de 50.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 008 (08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.5 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 011 (11)

290. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 064, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 45 10, con un area de 50.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 010 (10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3.5 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 012 (12)

291. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 065, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 15 SUR, con un area de 101.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 018 (18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 001 (01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 015 (15)

292. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 065, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45 10, con un area de 105 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 006 (06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 007 (07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.51 metros limitando con la CL 75 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 009 (09). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 010 (10)

293. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 065, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 74 22 SUR, con un area de 103.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.9 metros limitando con el LOTE 015 (15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003 (03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.79 metros limitando con el LOTE 013 (13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45A

294. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 23 SUR, con un area de 100.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 15.4 metros limitando con el LOTE 002 (02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.4 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 15.41 metros limitando con el LOTE 004 (04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.61 metros limitando con el LOTE 017 (17)

295. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 51 SUR, con un area de 106.45 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 15.2 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 008(08).

desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.51 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 013(13)

296. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 08, con un area de 105.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.51 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.4 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.41 metros limitando con el LOTE 010(10)

297. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 14, con un area de 106.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.29 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.41 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con la CL 75 A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.3 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 012(12)

298. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 66 SUR, con un area de 54.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.4 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.3 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.39 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.4 metros limitando con la KR 45A

299. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 58 SUR, con un area de 53 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.21 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.4 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 45A

300. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 44 SUR, con un area de 102.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon

2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.41 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 45A

301. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75 36 SUR, con un area de 97.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.69 metros limitando con la KR 45A

302. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45 17, con un area de 96.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.01 metros limitando con la CL 75 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 018(18)

303. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 066, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 45 11, con un area de 119.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.5 metros limitando con la CL 75 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.31 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8.4 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 019(19)

304. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 03, con un area de 113.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.79 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.9 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.81 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.7 metros limitando con el LOTE 040(40)

305. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 17 SUR, con un area de 99.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una

distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 040(40). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.11 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 037(37)

306. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 23 SUR, con un area de 98.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.11 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 036(36)

307. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 29 SUR, con un area de 97.37 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 035(35)

308. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 37 SUR, con un area de 97.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.9 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 034(34)

309. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 43 SUR, con un area de 98.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.9 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.19 metros limitando con el LOTE 033(33)

310. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 49 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido

dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.71 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.9 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 032(32)

311. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 55 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.9 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 031(31)

312. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 61 SUR, con un area de 99.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.09 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.3 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 030(30)

313. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 67 SUR, con un area de 104 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.3 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.2 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 029(29)

314. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 76 11 SUR, con un area de 94.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.69 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 027(27)

315. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 78 SUR, con un area de 90.24 M2 y

comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 028(28). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 026(26). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45A

316. El lote Nro. 028, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 72 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 029(29). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 027(27). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A

317. El lote Nro. 030, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 58 SUR, con un area de 93.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 031(31). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.3 metros limitando con el LOTE 029(29). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 45A

318. El lote Nro. 031, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 52 SUR, con un area de 103.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 1.1 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 032(32). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.51 metros limitando con el LOTE 030(30). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.79 metros limitando con la KR 45A

319. El lote Nro. 032, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 46 SUR, con un area de 88.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 033(33). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 031(31). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A

320. El lote Nro. 033, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 40 SUR, con un area de 91.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 034(34). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.19 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 032(32). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45A

321. El lote Nro. 034, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 34 SUR, con un area de 90.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 035(35). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 033(33). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45A

322. El lote Nro. 035, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 28 SUR, con un area de 87.91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 036(36). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.81 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 034(34). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.71 metros limitando con la KR 45A

323. El lote Nro. 036, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 22 SUR, con un area de 90.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 037(37). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 035(35). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 45A

324. El lote Nro. 037, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45A 75A 16 SUR, con un area de 92.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.5 metros limitando con el LOTE 038(38). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 039(39). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 036(36). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 45A

325. El lote Nro. 038, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 21, con un area de 105.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.31 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 039(39). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.5 metros limitando con el LOTE 037(37). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 2 metros limitando con la KR 45A. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con la KR 45A

326. El lote Nro. 039, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 15, con un area de 108 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.4 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.59 metros limitando con el LOTE 040(40). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 037(37). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 038(38)

327. El lote Nro. 040, de la manzana Nro. 067, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 45 09, con un area de 109.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.4 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.7 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.59 metros limitando con el LOTE 039(39)

328. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 15 SUR, con un area de 101.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.1 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 017(17)

329. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 21 SUR, con un area de 96.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con

el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 016(16)

330. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 27 SUR, con un area de 96.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 015(15)

331. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 39 SUR, con un area de 92 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.71 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 013(13)

332. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 47 SUR, con un area de 90.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.71 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.2 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.09 metros limitando con el LOTE 012(12)

333. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 53 SUR, con un area de 83.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.2 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.69 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 011(11)

334. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75A 59 SUR, con un area de 93.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 1.91 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 11.69 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.8 metros

limitando con la KR 44B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.6 metros limitando con la CL 76S. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 010(10)

335. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 76 SUR 44B 16, con un area de 53.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.7 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.7 metros limitando con la CL 76S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 021(10A)

336. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 52 SUR, con un area de 103.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1.91 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.7 metros limitando con el LOTE 010(10B). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 5.3 metros limitando con el LOTE 021(10A). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 45

337. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 40 SUR, con un area de 105.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.69 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.11 metros limitando con la KR 45

338. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 34 SUR, con un area de 100.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.69 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 45

339. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 20 SUR, con un area de 99 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una

distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.19 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.31 metros limitando con la KR 45. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.89 metros limitando con la KR 45

340. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 14 SUR, con un area de 105.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 019(19). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.4 metros limitando con la KR 45

341. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 44B 15, con un area de 109 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.7 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.3 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 018(18)

342. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 070, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75A 60 SUR, con un area de 36.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.3 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 010B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.3 metros limitando con la CL 76S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con la KR 45

343. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 44B 03, con un area de 99.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.4 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 020(20)

344. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 15 SUR, con un area de 100.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 017(17)

345. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 23 SUR, con un area de 104.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.6 metros limitando con el LOTE 016(16)

346. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 29 SUR, con un area de 99.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.19 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015(15)

347. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 39 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.61 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014(14)

348. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 43 SUR, con un area de 86.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.99 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 013(13)

349. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 75 51 SUR, con un area de 107.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 8 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 021(12B). desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 012(12A). desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.6 metros limitando con el LOTE 013(13)

350. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 44B 08, con un area de 105.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.2 metros limitando con el LOTE 010(10)

351. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75A SUR 44B 14, con un area de 110.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 021(12B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15.2 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.1 metros limitando con el LOTE 011(11)

352. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 58 SUR, con un area de 107.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 021(12B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15.1 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.2 metros limitando con la CL 75A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 15.12 metros limitando con la KR 45

353. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 52 SUR, con un area de 49.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 2 hasta

el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 021(12B). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.6 metros limitando con la KR 45

354. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 42 SUR, con un area de 98.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.4 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.6 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 012(12A). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

355. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 16 SUR, con un area de 102.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.51 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.49 metros limitando con el LOTE 019(19). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.61 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 45

356. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 071, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 75 56 SUR, con un area de 49.77 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 012(12A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.6 metros limitando con la KR 45

357. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74 15 SUR, con un area de 94.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.71 metros limitando con el LOTE 021(21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 018(18)

358. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74 21 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017(17)

359. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74A 03 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 016(16)

360. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74A 09 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 015(15)

361. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74A 27 SUR, con un area de 30.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.3 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.49 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.1 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.5 metros limitando con el LOTE 010(10)

362. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 44B 02, con un area de 55.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.1 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 9.01 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.3 metros limitando con la CL 75S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 010(10)

363. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 75 SUR 44B 14, con un area de 99.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.5 metros limitando con la CL 75S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.5 metros limitando con el LOTE 012(12)

364. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 50 SUR, con un area de 101.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.7 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

365. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 42 SUR, con un area de 99.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

366. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 36 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

367. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 14 SUR, con un area de 102.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.71 metros limitando con el LOTE 022(19B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.5

metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

368. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44B 21, con un area de 80.08 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.4 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 022(19B). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9.9 metros limitando con la KR 45

369. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44B 15, con un area de 103.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.7 metros limitando con el LOTE 021(21). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 4.9 metros limitando con el LOTE 022(19B). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 019(19A)

370. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44B 09, con un area de 108 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.71 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.71 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14.7 metros limitando con el LOTE 020(20)

371. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 072, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 74 12 SUR, con un area de 38.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 019(19A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 4.9 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.71 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.89 metros limitando con la KR 45

372. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 37 SUR, con un area de 99.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.19 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR

44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.31 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 015(15)

373. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 43 SUR, con un area de 100.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.31 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 014(14)

374. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 49 SUR, con un area de 101.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.4 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.49 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 013(13)

375. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 57 SUR, con un area de 101.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.49 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8.49 metros limitando con el LOTE 009(09B). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 022(09A). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 012(12)

376. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 63 SUR, con un area de 56 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.49 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 44B. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8.49 metros limitando con la CL 74S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.67 metros limitando con el LOTE 022(09A)

377. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44B 14, con un area de 51.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.44 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 2 hasta

el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 022 (09A). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.44 metros limitando con la CL 74S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.94 metros limitando con el LOTE 011(11)

378. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 73B 62 SUR, con un area de 35 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5.04 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.94 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.04 metros limitando con la CL 74 SUR. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

379. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 73B 50 SUR, con un area de 88.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 45

380. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 73B 42 SUR, con un area de 91.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.9 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45

381. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 45 73B 28 SUR, con un area de 94.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.69 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.4 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 45

382. El lote Nro. 022, de la manzana Nro. 073, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 40B 10, con un area de 40.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el

mojon 3 en una distancia de 6.67 metros limitando con el LOTE 009(09B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con la CL 74S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 010(10)

383. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 03 SUR, con un area de 43 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.1 metros limitando con la CL 73B S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.22 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.03 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 023(23)

384. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 05 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.03 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 023(23)

385. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 29 SUR, con un area de 90.24 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 018(18)

386. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 37 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.07 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017(17)

387. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 57 SUR, con un area de 39.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon

2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.5 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7.11 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 012(12)

388. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 63 SUR, con un area de 43.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.11 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.21 metros limitando con la CL 74S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.61 metros limitando con el LOTE 012(12)

389. El lote Nro. 012, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44A 08, con un area de 90.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.3 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.61 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7 metros limitando con la CI 74S. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 013(13)

390. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44A 14, con un area de 82.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.6 metros limitando con la CL 74S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 014(14)

391. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 50 SUR, con un area de 87.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B

392. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 36 SUR, con un area de 90.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.1 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44B

393. El lote Nro. 020, de la manzana Nro. 074, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 73B 18 SUR, con un area de 60.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.59 metros limitando con el LOTE 021(21). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 022(20B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.79 metros limitando con el LOTE 019(19). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9 metros limitando con la KR 44B

394. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 74 03 SUR, con un area de 68.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.7 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 011(11)

395. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 74 09 SUR, con un area de 93.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.49 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 10.91 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3.09 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 009(09)

396. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 74 15 SUR, con un area de 62.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 10.91 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros

limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 4.79 metros limitando con el LOTE 006(06)

397. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74A SUR 44A 04, con un area de 78.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 15.5 metros limitando con la KR 44A. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con la CL 74A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 005(05)

398. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74 20 SUR, con un area de 114.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.8 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.5 metros limitando con la CL 74A S. desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 9.7 metros limitando con la KR 44B

399. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44B 74 14 SUR, con un area de 78.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.8 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.8 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.1 metros limitando con la KR 44B

400. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44A 21, con un area de 49.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 9.21 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.3 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 9 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.5 metros limitando con la KR 44B

401. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 075, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 74 SUR 44A 15, con un area de 31.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.1 metros limitando con la CL 74 S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.2 metros limitando con el LOTE

009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.3 metros limitando con el LOTE 010(10)

402. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 076, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 73B SUR 44 03, con un area de 97.53 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con la CL 73B S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 14.1 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 009(09)

403. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 076, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 BIS 73B 09 SUR, con un area de 49 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.91 metros limitando con el LOTE 004(04)

404. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 076, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 BIS 73B 15 SUR, con un area de 53.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.71 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1 metros limitando con la CL 73B BIS S. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5.99 metros limitando con la CL 73B BIS S. desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.59 metros limitando con el LOTE 004(04)

405. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 076, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 10 SUR, con un area de 100.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.2 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14.1 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44A

406. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 076, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 73B SUR 44 11, con un area de 96.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.19 metros limitando con la CL 73B S. desde el mojon 2 hasta el

mojon 3 en una distancia de 13.8 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 13.5 metros limitando con el LOTE 008(08)

407. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 078, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 72 SUR, con un area de 103.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.5 metros limitando con el LOTE 010 (ZV). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 024(12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 43

408. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 078, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 48 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004 (ZV). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43

409. El lote Nro. 039, de la manzana Nro. 079, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 28 SUR, con un area de 47.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 040(40). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.79 metros limitando con el LOTE 007(39B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 038(38A). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 43

410. El lote Nro. 040, de la manzana Nro. 079, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 24 SUR, con un area de 102.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 041(41). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.3 metros limitando con el LOTE 006 (ZV). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007(39B). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 039(39A). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.41 metros limitando con la KR 43

411. El lote Nro. 042, de la manzana Nro. 079, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 16 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una

distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 043(43). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 004 (ZV). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14.01 metros limitando con el LOTE 041(41). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43

412. El lote Nro. 048, de la manzana Nro. 079, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 60 SUR, con un area de 68.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.2 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.55 metros limitando con el LOTE 015(15B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 037(37). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 8.1 metros limitando con la KR 43

413. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 39 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 035(35)

414. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 51 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.02 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.02 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 032(32)

415. El lote Nro. 014, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 63 SUR, con un area de 88.4 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.02 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.02 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 029(29). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.3 metros limitando con el LOTE 030(30)

416. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 67 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.02 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 028(28). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 029(29)

417. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 71 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 027(27). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 028(28)

418. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 74A 75 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 026(26). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 0.2 metros limitando con el LOTE 027(27)

419. El lote Nro. 027, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 70 SUR, con un area de 94.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 028(28). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.2 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 026(26). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.7 metros limitando con la KR 44

420. El lote Nro. 029, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 62 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 030(30). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 014(14). desde

el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.5 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 028(28). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44

421. El lote Nro. 031, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 54 SUR, con un area de 105 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 032(32). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.9 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.6 metros limitando con el LOTE 013(13). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 030(30). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.5 metros limitando con la KR 44

422. El lote Nro. 032, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 50 SUR, con un area de 102.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 033(33). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 0.2 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.1 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 031(31). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.3 metros limitando con la KR 44

423. El lote Nro. 033, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 46 SUR, con un area de 95.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 034(34). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.8 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.98 metros limitando con el LOTE 032(32). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.8 metros limitando con la KR 44

424. El lote Nro. 034, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 40 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 035(35). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.99 metros limitando con el LOTE 033(33). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44

425. El lote Nro. 035, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 36 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 036(36). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 034(34). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44

426. El lote Nro. 038, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 24 SUR, con un area de 103.6 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 039(39B). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1.1 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 037(37). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.2 metros limitando con la KR 44

427. El lote Nro. 039, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 20 SUR, con un area de 47.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.26 metros limitando con el LOTE 044(39A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 038(38). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con la KR 44

428. El lote Nro. 040, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 16 SUR, con un area de 72.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 10.49 metros limitando con el LOTE 041(41). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.5 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 044(39A). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.6 metros limitando con la KR 44

429. El lote Nro. 044, de la manzana Nro. 080, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74A 18 SUR, con un area de 45.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 040(40). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.26 metros limitando con el LOTE 039(39B). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.6 metros limitando con la KR 44

430. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 49 SUR, con un area de 94.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 1.01 metros limitando con el LOTE 021(21)

431. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 53 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 019(19). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 1.01 metros limitando con el LOTE 020(20)

432. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 57 SUR, con un area de 103.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 8 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 1 metros limitando con el LOTE 019(19)

433. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 43 73B 61 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 43. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 10 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 017(17)

434. El lote Nro. 017, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74 14 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 2 hasta

el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44

435. El lote Nro. 018, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74 08 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 019(19). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 13.01 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 44

436. El lote Nro. 019, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 52 SUR, con un area de 91 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 13 metros limitando con el LOTE 018(18). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.99 metros limitando con la KR 44

437. El lote Nro. 021, de la manzana Nro. 082, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 44 SUR, con un area de 93.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 2.6 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.7 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1.01 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 12.99 metros limitando con el LOTE 020(20). desde el mojon 6 hasta el mojon 7 en una distancia de 6.59 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 7 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.91 metros limitando con la KR 44

438. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 03 SUR, con un area de 46.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 019(ZMPA). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.35 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.01 metros limitando con el LOTE 018 (01A)

439. El lote Nro. 002, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 09 SUR, con un area de 65.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.35 metros limitando con el LOTE 018(1A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.35 metros limitando con el LOTE 001(1B). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 4.99 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.39 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

440. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 11 SUR, con un area de 83.3 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.5 metros limitando con el LOTE 002(02). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.01 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.49 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 11.5 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

441. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 13 SUR, con un area de 79.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 2.2 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 11.5 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 5.3 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.5 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.51 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

442. El lote Nro. 005, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 15 SUR, con un area de 69.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.3 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.3 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 11.39 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.3 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

443. El lote Nro. 006, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 21 SUR, con un area de 72.9 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 11.39 metros limitando con el LOTE 005(05). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.2 metros limitando con la KR 44. desde el mojon

3 hasta el mojon 4 en una distancia de 1.91 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 8.69 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 4.7 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 3.5 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

444. El lote Nro. 007, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 31 SUR, con un area de 51.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.69 metros limitando con el LOTE 006(06). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 5.6 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 0.5 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 8.2 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 6.3 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

445. El lote Nro. 008, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 39 SUR, con un area de 57.84 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.2 metros limitando con el LOTE 007(07). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.11 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8.2 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

446. El lote Nro. 009, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 41 SUR, con un area de 61.1 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8.2 metros limitando con el LOTE 008(08). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 1.09 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 1.5 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 5 hasta el mojon 6 en una distancia de 7.99 metros limitando con el LOTE 010(10). desde el mojon 6 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

447. El lote Nro. 010, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 43 SUR, con un area de 23.86 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 7.99 metros limitando con el LOTE 009(09). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 2.99 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 011(11). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

448. El lote Nro. 011, de la manzana Nro. 089; el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 73B 47 SUR, con un area de 25.2 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 010(10A). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 3.31 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7.11 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 0.89 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 3 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

449. El lote Nro. 013, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74 09 SUR, con un area de 52 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.49 metros limitando con el LOTE 012(12). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 8 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.5 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 8 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

450. El lote Nro. 015, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74 31 SUR, con un area de 40.5 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 014(14). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.5 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 016(16). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 5.8 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

451. El lote Nro. 016, de la manzana Nro. 089, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44 74 33 SUR, con un area de 50.64 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 6.6 metros limitando con el LOTE 015(15). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 6.73 metros limitando con la KR 44. desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 6.99 metros limitando con el LOTE 017(17). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 8.3 metros limitando con el LOTE 001(ZV 25)

452. El lote Nro. 001, de la manzana Nro. 091, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 22 SUR IN 5, con un area de 98.7 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 14 metros limitando con la CL 73BBIS S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001(ZMPA). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.6 metros limitando con el LOTE 001(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una

distancia de 1.4 metros limitando con el LOTE 003(02). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 004(04)

453. El lote Nro. 003, de la manzana Nro. 091, el cual se ubica en la nomenclatura actual KR 44A 73B 28 SUR, con un area de 98 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 004(04). desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 1.4 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 7 metros limitando con el LOTE 001(02). desde el mojon 4 hasta el mojon 5 en una distancia de 14 metros limitando con el LOTE 001(ZV). desde el mojon 5 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44A

454. El lote Nro. 004, de la manzana Nro. 091, el cual se ubica en la nomenclatura actual CL 73B BIS SUR 44 23, con un area de 88.8 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojon 1 hasta el mojon 2 en una distancia de 12.6 metros limitando con la CL 73BBIS S. desde el mojon 2 hasta el mojon 3 en una distancia de 7.1 metros limitando con el LOTE 001(01). desde el mojon 3 hasta el mojon 4 en una distancia de 12.61 metros limitando con el LOTE 003(03). desde el mojon 4 hasta el mojon 1 en una distancia de 7 metros limitando con la KR 44A

Que en los términos del literal b) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 31 de la Ley 2079 de 2021, el programa de titulación masiva consiste en la titulación de 454 viviendas de interés social del sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, Bogotá D.C., las cuales hace parte del asentamiento ilegal humano consolidado aproximadamente desde el año 1980 y legalizado por el Distrito Capital.

Que para efectos de determinar el valor comercial del área de terreno objeto del programa de titulación, el 23 de junio de 2022 la Caja de la Vivienda Popular a través del profesional Fredy Omar Alvarez Arrieta con registro avaluador R.A.A. AVAL 15037365 practicó el avalúo comercial de las áreas de interés del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula No. 50S-704456.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el área de terreno a la que hace referencia la presente resolución cumple con las condiciones legales y técnicas para ser anunciada como programa de titulación de titulación masiva de legalización de títulos.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular anuncia el programa de titulación masiva en el sector las Brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalen, tendiente a la legalización de títulos del asentamiento humano ilegal consolidado en el predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-704456, ocupado ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación

económica habitacional suceptibles de ser titulados mediante cesión a titulo gratuito en los términos del articulo 277 de la Ley 1955 de 2019, y las normas que reglamenten o modifiquen, de acuerdo con el informe técnico y jurídico del área objeto del proyecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Anuncio del Proyecto. Anunciar a los interesados y a la ciudadanía en general, la puesta en marcha del programa de titulación masiva de bienes inmuebles ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación economica habitacional titulables que hacen parte del asentamiento humano ilegal consolidado en el sector las brisas, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolivar, UPZ70 Jerusalen en el Distrito Capital, sobre las áreas de terreno del predio identificado con el folio de matricula inmobiliaria No 50S-704456, según el informe técnico y en los planos prediales a escala 1:2000 que hacen parte intengral del presente Acto Administrativo como Anexo No. 1.

Parágrafo. El presente anuncio generará los efectos descritos en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Artículo 2°.- Descripción del programa. El programa de titulación masiva que se anuncia corresponde a la formalización de los predios ocupados ilegalente con mejoras y/o construcción de destinación económica habitacinal suceptibles de ser tituladas medinate cesion a titulo gratuito de los términos del articulo 277 de la Ley 1955 de 2019, y las normas que la reglamenten o modifiquen ubicados en los asentamientos humano ilegales consolidados en el sector las Brisas, como parte de la intervención integral en la localidad de Ciudad Bolívar, dando cumplimiento a la meta de la Caja de la Vivienda Popular de titular 2400 prediosdel Plan Distrital de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo* XXI" adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Propósito 1, "Logros de Ciudad", numeral 8, establece *"Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural."*

Artículo 3°.- Delimitación del área objeto del Anuncio del Proyecto. El área correspondiente al programa de titulación del sector las Brisas se delimita en el informe técnico y en los planos prediales a escala 1:2.000 que hacen parte intengral del presente acto administrativo como Anexo No. 1.

Artículo 4°. - Avalúo. Para efectos de determinar el valor comercial de las áreas de terreno objeto del programa de titulación, hace parte integral del presente acto administrativo el avalúo realizado al desarrollo Jerusalén respecto de los terrenos del folio mayor extensión 50S-704456, practicado el 23 de junio de 2022 por la Caja de la

Vivienda Popular a través del profesional Fredy Omar Alvarez Arrieta con registro avaluador R.A.A. AVAL 15037365.

Artículo 5°.- Recursos. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por remisión del Parágrafo 3° del artículo 2.2.5.4.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Artículo 6°.- Publicidad. Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital y en la pagina web www.cajaviviendapopular.gov.co, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, por remisión del artículo 2.2.5.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Artículo 7°.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del siguiente día de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 08 JUL 2022

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Director General

Proyectó: Nathalia Ariza Buitrago / Abogada Contratista DUT
Yenny Paola Vargas Robles / Abogada Contratista DUT
Lady Tatiana Pez Fonseca / Tecnica Contratista DUT Tatiana Páez

Revisó: Lizeth Margarita Bermúdez Díaz / Abogada Contratista Dirección Técnica Jurídica
Laura Casatañeda Gómez / Abogada Contratista Dirección Técnica Jurídica
Juan Carlos Fajardo / Tecnico Contratista DUT

Aprobó: Sandra Cristina Pedraza Calixto / Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación
Arturo Galeano Ávila/ Director Técnico Jurídico

08 JUL 2022 1127

AVALUO COMERCIAL

BARRIO JERUSALES (lotes); FOLIO MAYOR EXTENSION 50S-704456 LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

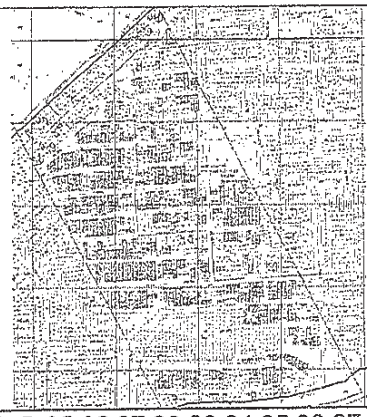
Se desarrolla el Avalúo Comercial de 454 predios del barrio JERUSALEN, que forman parte del predio en mayor extensión identificado con el número 50S-704456, que serán Objeto de COMPRAVENTA por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, identificada con NIT 899.999.074-4, *Sobre los cuales se produjo una ocupación ilegal en el año 1992. Siendo los ocupantes los que construyeron a sus expensas las mejoras de las viviendas de interés social (VIS) que hoy se observan.*

1.INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NUMERO DE AVALUO	002-2022
1.2 NOMENCLATURA	CRA 44 No 76 – 01 SUR
1.3 OCUPANTE(Fuente Catastro)	OCUPANTES DE LOS BIENES INMUEBLES
1.4 FECHA DE VISITA	16/06/2022
1.5 FECHA DEL AVALÚO	24/06/2022

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

2.1 DESARROLLO NOMBRE	DESARROLLO JERUSALEN
2.2 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR
2.3 REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA –UPZ.	UPZ 70-JERUSALEN
2.4 TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL, MODALIDAD INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA.
2.5 AREA ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
2.6 CÓDIGO SECTOR CATASTRAL	002430990300000009
2.7 CÉDULA CATASTRAL	BSR21459
2.8 CHIP	AAA0019AEYX - MAYOR EXTENSIÓN
2.9 MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S-704456 - MAYOR EXTENSIÓN
2.10 ESTRATO	1
2.11 RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN N°.	RESOLUCION N°. 394 DEL 01-OCTUBRE-2002
2.12 PLANO DE LEGALIZACIÓN	CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25, 4-26 Y 4-27

	
2.13 N°. MANZANA CATASTRAL	11,17,18,24ª,24B,25,26,27,28,29,34,35,36,37,38,39,40,41,42 ,51,52,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,70,71,72,73, 74,75,76,91,78,79,80,81 Y 82
2.14 N°. DE PREDIOS CATASTRALES	459 PREDIOS
2.15 N°. MANZANA PLANEACIÓN	11,17,18,24ª,24B,25,26,27,28,29,34,35,36,37,38,39,40,41,42 ,51,52,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,70,71,72,73, 74,75,76,91,78,79,80,81 Y 82
2.16 No LOTE PLANEACIÓN	NO APLICA

3. PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN

3.1 NOMENCLATURA	CRA 44 No 76 – 01 SUR
3.2 CHIP	AAA0019AEYX
3.3 CÓDIGO DE SECTOR	002430990300000009
3.4 MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S-704456 DE MAYOR EXTENSION

4. INFORMACIÓN TERRENO

4.1 ÁREA TERRENO (M2)	*38445,98* M2: "CORRESPONDE AL ÁREA PARCIAL TOMADA DE LOS PREDIOS EN MAYOR EXTENSIÓN. ASÍ MISMO ES TOMADA DEL PLANO Y DEL LISTADO DE PREDIOS"VIABLES" ENTREGADO POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA CVP- TITULACIÓN".	
4.2 LINDEROS	LA CABIDA Y LINDEROS DE LOS PREDIOS EN PROCESO DE COMPRA SE ENCUENTRAN GEORREFERENCIADOS DE ACUERDO AL MARCO GEOCÉNTRICO NACIONAL DE REFERENCIA, DENSIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOCÉNTRICO PARA LAS AMÉRICAS MAGNA – SIRGAS, CON ORIGEN EN BOGOTÁ. A SI MISMO TAMBIEN SE REFERENCIA EN LA RESOLUCION NUMERO, 394 DEL 01-OCTUBRE-2002, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL Y EN EL PLANO CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25, 4-26 Y 4-27, RESPERCTIVAMENTE.	
4.3 FORMA GEOMÉTRICA	IRREGULAR	
4.4 TOPOGRAFÍA	LIJERAMENTE INCLINADA, IRREGULAR	
4.5 SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto: NA	Alcantarillado: NA

	Energía: NA	Teléfono: NO APLICA
	Gas Natural: NA	Otro: NO APLICA
4.6 UBICACIÓN EN LA MANZANA	ESQUINEROS Y MEDIANEROS	
4.7 TIPO DE VÍA FRENTE AL PREDIO	PAVIMENTADAS Y SIN PAVIMENTAR	

5. INFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN

5.1 CONSTRUCCIÓN (Unid A) M2	NO APLICA
5.2 CONSTRUCCIÓN (Unid B) M2	NO APLICA
5.3 CONSTRUCCIÓN (Unid C) M2	NO APLICA
5.4 ÁREA TOTAL CONSTRUIDA M2	NO APLICA
5.5 USO	NO APLICA
5.6 NÚMERO DE PISOS	NO APLICA
5.7 VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCIÓN -AÑO	NO APLICA
5.8 AÑO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO	1992

6. MÉTODO DE VALUACIÓN

6.1 TERRENO	MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL, MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.
6.2 CONSTRUCCIÓN	NO APLICA
6.3 NORMA	LEY 14 DE 1983, DECRETO 3496 DE 1983. DECRETO 1420 1998, DECRETO 4825 DE 2011, RESOLUCIÓN 620 DE 2008 IGAC, VIABLE SEGÚN DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 –DECRETO 190 DE 2004. LEY 2044 DEL 30 DE JULIO DE 2020, ART.19, PARAGRAFO 1°. LEY 1673 DE 2013, DECRETO NACIONAL 556 de 2014; DECRETO 190/2004.

6.4 **METODOLOGÍA**

MÉTODOS UTILIZADOS:

Teniendo en cuenta las características especiales del desarrollo del barrio Jerusalén, donde se asentó una ocupación del predio por parte de terceros, los cuales adelantaron mejoras (construcciones por su cuenta y riesgo), creando para el propietario del bien una situación especial que hasta la fecha subsiste en general.
Se considera que los métodos que más se ajustan para la determinación del precio de los predios son los métodos:

a). **Método de comparación o de mercado.** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y

comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
Esto quiere decir que es la comparación de precios en terrenos o inmuebles similares mediante la técnica de la homogeneización, Art. 4°. De la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

b). **Método (técnica) residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.
Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.

Parágrafo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable; y si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado método comparativo o de mercado con base en ofertas de otros inmuebles similares en el mismo sector, analizando los valores integrales. (Artículo 4to, Resolución 620 de 2008, Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

6.5 **JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**
Se tiene en cuenta que el terreno se encuentra ocupado por terceros desde hace más de 30 años y que la posibilidad de adelantar un proyecto o desarrollo constructivo es prácticamente inviable.

Una vez establecido el área del lote tomada de los títulos de propiedad y comparada con el área obtenida de Planeación Distrital, se procedió a aplicar el Método de la Técnica Residual donde se plantea desarrollar un proyecto de venta de lotes urbanizados, con servicios públicos, para el desarrollo de vivienda con características similares a los barrios del sector inmediato.

Para la elaboración del Potencial de Desarrollo que se anexa, se aplicó la norma del Tratamiento de Desarrollo contenida en el Decreto No. 327 de 2004. Con base en este decreto y las características físicas del lote (topografía y afectaciones).

Se determinaron las áreas del terreno y el área útil de acuerdo con la ocupación actual y el plano de lote. Igualmente se estableció la magnitud del proyecto en áreas vendibles, valores de venta y costos de urbanismo, dando como resultado un valor, una vez descontados los costos de las ventas, para distribuir entre la utilidad y el valor del lote.

Una vez establecido el valor unitario por metro cuadrado sobre área bruta de $ 373.142 /M2 y un valor unitario sobre área útil de $ 572.925 /M2.

Para obtener el valor de referencia para la comercialización de los lotes, se anexa el estudio de mercado de lotes para vivienda unifamiliar en barrios aledaños, barrios de las localidades del sur de Bogotá y comparables con el lote, para este estudio se encontraron 6 ofertas de ventas de lotes de terreno en general, algunos en corredor comercial de tipo local y otros de viviendas, este estudio de mercado se identifica en los predios sin ningún inconveniente para titular y sin ningún problema según la ley 1001 de 2005 art. 2.(anexo plano predios factible a titular).

Una vez depurado este mercado en 6 ofertas, se procedió a determinar el valor del lote, así se obtiene el valor por M2 del valor de referencia para lotes de terreno en la zona, con una media resultante de $ 912.865 /M2 y un coeficiente de variación del 9,90%. Es importante mencionar que en el desarrollo de la metodología no se ha tenido en cuenta las mejoras urbanísticas del sector, en razón a que estas no fueron realizadas por los propietarios (ver cuadro anexo, estudio de mercado). Una vez efectuado el residual, se estableció el valor unitario por metro cuadrado sobre área bruta de $373.142/M2, y un valor unitario sobre área útil ajustado de **$570.000M2.**

7. OBSERVACIONES

Los predios avaluados, se encuentran dentro de los asentamientos informales del barrio Jerusalén, observándose sobre dichos predios viviendas de interés social (vis), construidas todas a expensas de los ocupantes.

El avalúo de los predios se realiza con el objeto de actualizar el valor comercial de los predios, para fines financieros de los bienes de la caja de vivienda popular, así mismo se actualizó el área de terreno la cual, es tomada del formato plano predial de la C.V.P. (listado anexo de 454 predios).



El área de terreno de cada uno de los predios es tomada de la Resolución de Legalización Urbanística N°. 394 del 01/10/2002, del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, plano de legalización CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25, 4-26 Y 4-27, a fin de determinar el avalúo final de los terrenos objeto de dictamen, se han tenido en cuenta diversos factores técnicos y jurídicos, tales como: El legítimo propietario de la tierra no detenta el derecho de uso y goce de la propiedad, en razón a que la misma se encuentra en posesión de terceros desde hace muchos años, hecho que limita la disposición sobre el mismo, desmejorando notoriamente su valor al momento de llevar a cabo una posible negociación tendiente a transferir el dominio.

Sobre los terrenos objeto de avalúos se encuentran levantadas construcciones sin legalizar, que no incrementan el valor dado, pues son mejoras que carecen de licencia de construcción, y de esta manera se hace necesario realizar el reconocimiento de las mismas, generándose dificultad para el nuevo propietario. Adicionalmente el propietario debería incurrir en gastos legales y procesales para obtener la recuperación del bien.

También debe considerarse el impacto económico para el propietario, en el evento que una vez fallado a su favor la restitución de los bienes, debería pagar a cada poseedor las mejoras adelantas en el terreno; mejoras que en muchos casos pueden duplicar o triplicar el valor del lote sobre el cual se construyó dicha mejora.

No menos importante en toda esta situación, es el caos humanitario y la problemática social de incalculables consecuencias que generaría un desalojo de familias en los 454 predios. Así mismo es de interés social y económico tener en cuenta que los valores de los predios a negociar han tenido una afectación en el valor del metro cuadrado, debido al fenómeno del COVID-19, durante la vigencia de los años 2020, 2021 y 2022.

08 JUL 2022

8. DETERMINACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO

DESCRIPCION	AREA (M2)	VALOR UNITARIO, $/M2	SUBTOTAL($)
TERRENO	38.445,98	570.000,00	21.914.208.600,00
VALOR TOTAL DEL AVALUO COMERCIAL			21.914.208.600,00
SON: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL.			

Fecha del avaluó Comercial: 23/06/2022.

De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, la presente Valoración Técnica comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable o de la normatividad urbanística.

Elaborado por:
FREDY OMAR ALVAREZ ARRIETA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - AVALUADOR
Reg. R.A.A.: AVAL 15037365
CORPORACION AUTOREGULADOR
NACIONAL DE AVALUADORES - ANA

De acuerdo a lo previsto en la Ley 2044 del 30 de julio del 2020 "**POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS OCUPADOS POR ASENTAMIENTOS HUMANOS ILEGALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" que en su artículo 19 parágrafo 1° presunta lo siguiente: "ARTÍCULO 19. Expropiación. El procedimiento para la expropiación por vía administrativa será el establecido en el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997. Parágrafo 1°. El valor de la indemnización del predio donde se encuentre ubicado el asentamiento, será equivalente al 10% del valor comercial del predio, que solo serán pagados al propietario legítimo y a falta de éste a sus herederos, que se hayan hecho parte en el procedimiento dispuesto por el artículo 63 y siguientes de la Ley 388 de 1997."
Se determina que el 10% (diez x 100) del valor comercial del predio avaluado sobre el inmueble del barrio Manzanares, registrado con la matrícula 50S40034483 es la suma de:

VALOR TOTAL COMERCIAL	VALOR TOTAL DEL 10% DEL AVALUO COMERCIAL, SEGÚN LA LEY 2044 DE 2020, ARTICULO19 PARAGRAFO 1.
21.914.208.600,00	21.914.208.600,00
	10%
	2.191.420.860,00
SON: DOS MIL CIENTO NOVENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L.	2.191.420.860,00

ING: JUAN CARLOS FAJARDO LEON
Profesional Especializado de la D.U.T de la C.V.P.
VISTO BUENO

CUADROS ANEXOS
CUADRO DE AREAS DE LOS PREDIOS DEL BARRIO JERUSALEN

Relación de predios objeto de adquisición

ITEM	FICHA PREDIAL	MZ SDP	LOTE SDP	AREA SDP (M2)	MZ UAECD	LT UAECD	AREA UAECD M2
1	50S-40793951	11	2	84,1	11	2	84,1
2	50S-40793951	11	3	78,3	11	3	78,4
3	50S-40793951	11	4	77,6	11	4	79
4	50S-40793951	11	18	85,9	11	18	85,9
5	50S-40793951	11	19	86,7	11	19	86,9
6	50S-40793952	17	4	91	17	4	91
7	50S-40793952	17	5	90,3	17	5	90,3
8	50S-40793952	17	6	90,3	17	6	90,2
9	50S-40793952	17	10	39,3	17	10	38,9
10	50S-40793952	17	14	85,2	17	14	87,5
11	50S-40793953	18	6	85	18	6	87,5
12	50S-40793953	18	8	84,9	18	8	85
13	50S-40793953	18	9	86,8	18	9	86,9
14	50S-40793953	18	10	86,2	18	10	86,2
15	50S-40793953	18	12	86,2	18	12	86,2
16	50S-40793953	18	13	87,5	18	13	87,5
17	50S-40793953	18	15	94,2	18	15	94,3

ITEM	MATRICULA	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	MZ CHIGUA	LT CHIGUA	AREA CHIGUA (M2)
18	50S-40793953	18	16	91	18	16	91
19	50S-40793953	18	18	88,4	18	18	88,4
20	50S-40793953	18	22	30	18	22	30
21	50S-40793954	24A	2	88,1	24	2	88,2
22	50S-40793954	24A	6	86,6	24	6	86,5
23	50S-40793954	24A	7	80,2	24	7	80,7
24	50S-40793954	24A	12	84,3	24	12	84,4
25	50S-40793955	24B	22	102,1	24	22	101,8
26	50S-40793955	24B	37	81,8	24	37	81,9
27	50S-40793955	24B	41	74,7	24	41	74,7
28	50S-40793955	24B	12	48,37	24	42	50,2
29	50S-40793954	24A	43	47,9	24	43	116,5
30	50S-40793954	24A	44	91,7	24	44	91,7
31	50S-40793954	24A	52	99	24	52	99
32	50S-40793954	24A	53	99,4	24	53	99,4
33	50S-40793954	24A	54	96,6	24	54	96,6
34	50S-40793954	24A	57	97,2	24	57	97,22
35	50S-40793956	25	14	35,4	25	14	35,4
36	50S-40793956	25	15	46,7	25	15	46,8
37	50S-40793956	25	19	39,6	25	19	39,6
38	50S-40793956	25	20	38	25	20	38

NRO	MANZANA	PREDIO	UNIDAD	PISO	AREA CONSTRUIDA	UNIDAD	PISO	AREA CONSTRUIDA
39	50S-40793956	25	28	88,4	25	28	88,4
40	50S-40793958	27	4	88,8	27	4	89,5
41	50S-40793958	27	6	47,1	27	6	46,7
42	50S-40793958	27	7	92,9	27	7	93,6
43	50S-40793958	27	9	88,7	27	9	88,7
44	50S-40793958	27	5A	31,2	27	13	30,5
45	50S-40793959	28	1	78	28	1	78
46	50S-40793959	28	10	91	28	10	90,98
47	50S-40793959	28	19	98	28	19	98
48	50S-40793959	28	23	98	28	23	98
49	50S-40793959	28	24	49	28	24	49
50	50S-40793959	28	25	49	28	25	49
51	50S-40793959	28	26	98	28	26	98
52	50S-40793959	28	27	91	28	27	91
53	50S-40793959	28	29	91	28	29	91
54	50S-40793961	34	6	97,3	34	6	97,3
55	50S-40793961	34	10	50,7	34	10	50,7
56	50S-40793961	34	11	40,3	34	11	40,4
57	50S-40793961	34	15	43,7	34	15	44
58	50S-40793961	34	16	48,8	34	16	49
59	50S-40793961	34	19	92,1	34	19	92,1

NRO	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	MZ UAEEB	LT UAEEB	AREA UAEEB (M2)
60	50S-40793961	34	21	95,5	34	21	95,5
61	50S-40793962	35	6	91	35	6	91
62	50S-40793962	35	7	88,4	35	7	88,4
63	50S-40793962	35	8	91	35	8	91
64	50S-40793962	35	9	91	35	9	91
65	50S-40793962	35	10	46,2	35	10	45,5
66	50S-40793962	35	11	47,5	35	11	45,5
67	50S-40793962	35	14	96,5	35	14	96,6
68	50S-40793962	35	16	93,3	35	16	93,3
69	50S-40793962	35	17	90,9	35	17	90,76
70	50S-40793962	35	19	89,7	35	19	91
71	50S-40793962	35	21	89,7	35	21	94,1
72	50S-40793962	35	23	94,5	35	23	94,5
73	50S-40793962	35	24	96,6	35	24	94,8
74	50S-40793962	35	25	98,3	35	25	96,9
75	50S-40793963	36	1	91,9	36	1	91,4
76	50S-40793963	36	2	93,3	36	2	93,4
77	50S-40793963	36	3	92,8	36	3	92,8
78	50S-40793963	36	5	90,9	36	5	91
79	50S-40793963	36	6	91	36	6	91
80	50S-40793963	36	7	91	36	7	91

VPB	MZ-UZ	MZ-VP	UF-SDP	MZ-UAEC	UF-UAEC	AREA UAEC M2
81	50S-40793963	36	8	91,3	36	8	91
82	50S-40793963	36	9	88,7	36	9	91,3
83	50S-40793963	36	11	74,1	36	11	74,6
84	50S-40793963	36	12	95,2	36	12	98
85	50S-40793963	36	14	95,2	36	14	98
86	50S-40793963	36	16	103,8	36	16	102,8
87	50S-40793963	36	17	108,2	36	17	105,3
88	50S-40793963	36	18	97,7	36	18	98
89	50S-40793963	36	19	95,6	36	19	96,2
90	50S-40793963	36	21	91	36	21	91
91	50S-40793963	36	22	89	36	22	89
92	50S-40793963	36	23	86,4	36	23	87,1
93	50S-40793964	37	3	93,2	37	3	95,2
94	50S-40793964	37	4	89,8	37	4	89,74
95	50S-40793964	37	5	89	37	5	90
96	50S-40793964	37	6	89,6	37	6	90,8
97	50S-40793964	37	7	92,9	37	7	93,8
98	50S-40793964	37	8	88,2	37	8	88,8
99	50S-40793964	37	11	91,3	37	11	90,5
100	50S-40793964	37	12	91,5	37	12	91,56
101	50S-40793964	37	13	90,9	37	13	90,9

URC	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	ÁREA SDP (M2)	MZ AFCD	LT AFCD	ÁREA AFCD MZ
102	50S-40793964	37	16	112,6	37	16	113,4
103	50S-40793964	37	17	90,8	37	17	90,8
104	50S-40793964	37	18	94,3	37	18	93,8
105	50S-40793964	37	20	85,1	37	20	87,5
106	50S-40793964	37	21	84,1	37	21	84,4
107	50S-40793964	37	26	95,2	37	26	95,9
108	50S-40793964	37	27	97,4	37	27	98,3
109	50S-40793964	37	28	101,1	37	28	101,9
110	50S-40793964	37	29	97,6	37	29	97,57
111	50S-40793964	37	30	100,9	37	30	98,3
112	50S-40793964	37	33	91,4	37	33	92,8
113	50S-40793965	38	2	90,7	38	2	90,7
114	50S-40793965	38	3	87,6	38	3	87,7
115	50S-40793965	38	4	90,3	38	4	90,3
116	50S-40793965	38	5	94,2	38	5	91,6
117	50S-40793965	38	6	90,9	38	6	91
118	50S-40793965	38	7	90,3	38	7	90,3
119	50S-40793965	38	8	90,9	38	8	91
120	50S-40793965	38	9	43,8	38	9	43,8
121	50S-40793965	38	10	43,5	38	10	43,5
122	50S-40793965	38	13	87,9	38	13	87,9

123	50S-40793965	38	14	97,5	38	14	97,6
124	50S-40793965	38	15	94,2	38	15	97,6
125	50S-40793965	38	17	39	38	17	39
126	50S-40793965	38	18	57	38	18	57
127	50S-40793965	38	19	90,3	38	19	91
128	50S-40793965	38	20	90,3	38	20	90,3
129	50S-40793965	38	21	90,6	38	21	91
130	50S-40793966	39	1	78	39	1	78
131	50S-40793966	39	2	91	39	2	91
132	50S-40793966	39	5	91	39	5	91
133	50S-40793966	39	6	45,5	39	6	45,5
134	50S-40793966	39	7	45,5	39	7	45,5
135	50S-40793966	39	8	91	39	8	91
136	50S-40793966	39	9	91	39	9	91
137	50S-40793966	39	10	91	39	10	91
138	50S-40793966	39	11	69,7	39	11	63,5
139	50S-40793966	39	12	49,5	39	12	49,7
140	50S-40793966	39	13	55,3	39	13	56,5
141	50S-40793966	39	18A	43,35	39	18	42,9
142	50S-40793966	39	19	92,3	39	19	92,3
143	50S-40793966	39	21	91	39	21	91

VRD	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (MZ / LT)	MZ UAECD	LT UAECD	AREA UAECD M2
144	50S-40793966	39	18B	46,35	39	26	44,1
145	50S-40793967	40	1	120,4	40	1	119,82
146	50S-40793967	40	2	78,7	40	2	78,5
147	50S-40793967	40	3	82,2	40	3	82,2
148	50S-40793967	40	5	67,7	40	5	67,8
149	50S-40793967	40	6	107,2	40	6	107,4
150	50S-40793967	40	7	100,9	40	7	97,1
151	50S-40793967	40	8	57,8	40	8	60,9
152	50S-40793967	40	9	78	40	9	78,8
153	50S-40793967	40	10	78,2	40	10	78,7
154	50S-40793967	40	11	84,7	40	11	86,7
155	50S-40793967	40	12	89,6	40	12	90,7
156	50S-40793968	41	7	44	41	7	44,1
157	50S-40793968	41	8	42,8	41	8	42,8
158	50S-40793968	41	11	89,8	41	11	89,8
159	50S-40793968	41	15	84,3	41	15	84,34
160	50S-40793968	41	16	62,4	41	16	62,5
161	50S-40793968	41	22	91,1	41	22	91,8
162	50S-40793968	41	23	91,3	41	23	91,8
163	50S-40793968	41	26	84,8	41	26	84,8
164	50S-40793968	41	27	90,3	41	27	90,7

165	50S-40793969	42	8	91,8	42	8	93,4
166	50S-40793969	42	12	87	42	12	87,4
167	50S-40793969	42	13	87,8	42	13	88,4
168	50S-40793969	42	18	80,7	42	18	81,3
169	50S-40793970	51	3	91,7	51	3	91
170	50S-40793970	51	6	93	51	6	92,9
171	50S-40793970	51	7	84,5	51	7	84,5
172	50S-40793970	51	9	43,7	51	9	43,7
173	50S-40793970	51	10	42,9	51	10	42,9
174	50S-40793970	51	12	90,2	51	12	93,6
175	50S-40793970	51	13	93,7	51	13	93,7
176	50S-40793970	51	14	76,7	51	14	77,3
177	50S-40793970	51	15	95,6	51	15	96,2
178	50S-40793970	51	18	80,9	51	18	84,2
179	50S-40793970	51	19	85,2	51	19	87,9
180	50S-40793970	51	21	86,6	51	21	88
181	50S-40793970	51	22	88,8	51	22	89
182	50S-40793970	51	23	86,9	51	23	87,1
183	50S-40793970	51	24	88,2	51	24	88,4
184	50S-40793970	51	25	94,9	51	25	94,9
185	50S-40793970	51	26	90,3	51	26	90,3

VTO	MATRIZ MZ	MZ SDP	VT SDP	AREA SDP (M2)	MZ JUEGO	VT JUEGO	AREA JUEGO M2
186	50S-40793970	51	27	89,6	51	27	90,97
187	50S-40793970	51	28	91,6	51	28	91,6
188	50S-40793970	51	30	82,5	51	30	82,46
189	50S-40793971	52	02B	45,45	52	2	45,4
190	50S-40793971	52	7	45,4	52	7	45,5
191	50S-40793971	52	8	90,9	52	8	91
192	50S-40793971	52	9	90,7	52	9	91,4
193	50S-40793971	52	11	95,4	52	11	95,5
194	50S-40793971	52	12	97,8	52	12	98
195	50S-40793971	52	13	97,8	52	13	96,3
196	50S-40793971	52	14	97,8	52	14	98
197	50S-40793971	52	18	94	52	18	94
198	50S-40793971	52	19	90,7	52	19	90,9
199	50S-40793971	52	21	90,9	52	21	91
200	50S-40793971	52	22	90,3	52	22	90,3
201	50S-40793971	52	26	91	52	26	91
202	50S-40793971	52	27	91	52	27	91
203	50S-40793971	52	28	94,3	52	28	94,5
204	50S-40793971	52	31	95,5	52	31	95,5
205	50S-40793971	52	02A	44,95	52	32	44,9
206	50S-40793972	53	5	94,4	53	5	94,5

207	50S-40793972	53	8	93,8	53	8	93,2
208	50S-40793972	53	10	94,5	53	10	82,6
209	50S-40793972	53	11	95,2	53	11	95,2
210	50S-40793972	53	12A	87,4	53	12	61,8
211	50S-40793972	53	14	92	53	14	92,1
212	50S-40793972	53	16	93	53	16	93
213	50S-40793972	53	19	49	53	19	49
214	50S-40793972	53	21	97,3	53	21	98,02
215	50S-40793974	55	1	45,6	55	1	45,5
216	50S-40793974	55	2	45,8	55	2	45,8
217	50S-40793974	55	3	98,4	55	3	98,4
218	50S-40793974	55	4	49	55	4	49
219	50S-40793974	55	5	49	55	5	49
220	50S-40793974	55	6	98	55	6	98
221	50S-40793974	55	7	98	55	7	98
222	50S-40793974	55	8	98	55	8	98
223	50S-40793974	55	9	98	55	9	98
224	50S-40793974	55	13	98	55	13	98
225	50S-40793974	55	15	98	55	15	98
226	50S-40793974	55	17	98	55	17	98
227	50S-40793974	55	18	98	55	18	98,07

JRC	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	ÁREA SDP (MZ)	MZ UAECD	LT UAECD	ÁREA UAECD MZ
228	50S-40793974	55	19	98	55	19	98,4
229	50S-40793974	55	20	104,1	55	20	105
230	50S-40793974	55	21	106,1	55	21	105,94
231	50S-40793974	55	22	110,1	55	22	110,4
232	50S-40793975	56	6	91,3	56	6	91,4
233	50S-40793975	56	16	95,7	56	16	95,8
234	50S-40793975	56	17	92,4	56	17	92,5
235	50S-40793975	56	18	89,7	56	18	89,7
236	50S-40793975	56	19	93,7	56	19	93,8
237	50S-40793975	56	21	95,9	56	21	95,8
238	50S-40793975	56	23	87,8	56	23	87,75
239	50S-40793975	56	27	89,2	56	27	89,3
240	50S-40793975	56	28	91,9	56	28	91,4
241	50S-40793976	57	1	41,4	57	1	41,5
242	50S-40793976	57	2	38,7	57	2	38,7
243	50S-40793976	57	5	95,6	57	5	95,9
244	50S-40793976	57	6	100,8	57	6	100,8
245	50S-40793976	57	7	98,3	57	7	98,4
246	50S-40793976	57	8	107	57	8	107,1
247	50S-40793976	57	9	87,9	57	9	87,9
248	50S-40793976	57	10	86,4	57	10	86,4

NRO	M	MZ02	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP M2	MZ UAECD	LT UAECD	AREA UAECD M2
249	50S-40793976		57	11	85,7	57	11	84,3
250	50S-40793976		57	13	119,9	57	13	129,7
251	50S-40793976		57	14	98,3	57	14	92
252	50S-40793976		57	15	82,4	57	15	81,1
253	50S-40793976		57	16	92,7	57	16	96,4
254	50S-40793976		57	17	100,3	57	17	98,7
255	50S-40793976		57	18	92	57	18	92,2
256	50S-40793976		57	19	106,1	57	19	106,7
257	50S-40793976		57	21	91,3	57	21	91,3
258	50S-40793976		57	22	91,4	57	22	91,3
259	50S-40793976		57	23	91	57	23	91
260	50S-40793976		57	25	89,6	57	25	89,7
261	50S-40793977		60	2	100,7	60	2	100,8
262	50S-40793977		60	5	98,6	60	5	98,7
263	50S-40793977		60	6	99,2	60	6	99,3
264	50S-40793977		60	7	95,5	60	7	95,8
265	50S-40793977		60	8	100,1	60	8	100,3
266	50S-40793977		60	9	107,7	60	9	108,1
267	50S-40793977		60	10	98,2	60	10	98,6
268	50S-40793977		60	12	94,4	60	12	95,8
269	50S-40793977		60	14	89,8	60	14	90,7

NRO	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	MZ UAEGD	LT UAEGD	AREA UAEGD M2
270	50S-40793977	60	15	97,8	60	15	98
271	50S-40793977	60	18	102,8	60	18	102,9
272	50S-40793977	60	23	97,7	60	23	97,73
273	50S-40793977	60	25	95,7	60	25	95,9
274	50S-40793977	60	29	111	60	29	110,96
275	50S-40793977	60	30	110,9	60	30	110,93
276	50S-40793978	61	1	62,5	61	1	64,4
277	50S-40793978	61	2	29,2	61	2	29,2
278	50S-40793978	61	8	88	61	8	88,1
279	50S-40793978	61	9	94,5	61	9	94,5
280	50S-40793978	61	16	92,1	61	16	92,1
281	50S-40793979	62	12	62	62	12	62
282	50S-40793979	62	13	36	62	13	36
283	50S-40793979	62	14	97,9	62	14	97,8
284	50S-40793979	62	15	98	62	15	98
285	50S-40793979	62	18	97,9	62	18	98
286	50S-40793979	62	20	100,1	62	20	100,1
287	50S-40793979	62	21	106,4	62	21	106,4
288	50S-40793981	64	8	49	64	8	49
289	50S-40793981	64	10	50,2	64	10	50,2
290	50S-40793981	64	11	50,6	64	11	50,5

NRO.	[illegible]	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	MZ ANTEC	LT ANTEC	AREA ANTEC (M2)
291	50S-40793982	65	2	101,2	65	2	101,2
292	50S-40793982	65	8	104,9	65	8	105
293	50S-40793982	65	14	103,9	65	14	103,9
294	50S-40793983	66	3	100,1	66	3	100,1
295	50S-40793983	66	7	106,4	66	7	106,45
296	50S-40793983	66	9	105,8	66	9	105,8
297	50S-40793983	66	10	106,9	66	10	106,4
298	50S-40793983	66	11	54,4	66	11	54,4
299	50S-40793983	66	12	52,9	66	12	53
300	50S-40793983	66	14	102,9	66	14	102,9
301	50S-40793983	66	15	97,2	66	15	97,2
302	50S-40793983	66	19	98	66	19	96,6
303	50S-40793983	66	20	119,6	66	20	119,5
304	50S-40793984	67	1	113,2	67	1	113,2
305	50S-40793984	67	2	99,8	67	2	99,8
306	50S-40793984	67	3	98,7	67	3	98,7
307	50S-40793984	67	4	97,3	67	4	97,37
308	50S-40793984	67	5	97,3	67	5	97,3
309	50S-40793984	67	6	99,2	67	6	98,7
310	50S-40793984	67	7	95,9	67	7	95,2
311	50S-40793984	67	8	98,6	67	8	98

NRO.	MATRIZ MZ	M2 SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	M2 DAECD	LT DAECD	AREA DAECD M2
312	50S-40793984	67	9	99,3	67	9	99,4
313	50S-40793984	67	10	103,8	67	10	104
314	50S-40793984	67	12	94,8	67	12	94,9
315	50S-40793984	67	27	90,2	67	27	90,24
316	50S-40793984	67	28	91	67	28	91
317	50S-40793984	67	30	93,2	67	30	93,1
318	50S-40793984	67	31	103	67	31	103,1
319	50S-40793984	67	32	90,6	67	32	88,9
320	50S-40793984	67	33	92,2	67	33	91,7
321	50S-40793984	67	34	90,3	67	34	90,4
322	50S-40793984	67	35	87,8	67	35	87,91
323	50S-40793984	67	36	90,4	67	36	90,4
324	50S-40793984	67	37	92,3	67	37	92,3
325	50S-40793984	67	38	105	67	38	105,1
326	50S-40793984	67	39	107,9	67	39	108
327	50S-40793984	67	40	109,1	67	40	109,1
328	50S-40793985	70	2	101,1	70	2	101,2
329	50S-40793985	70	3	96,6	70	3	96,6
330	50S-40793985	70	4	96,2	70	4	96,6
331	50S-40793985	70	6	91,9	70	6	92
332	50S-40793985	70	7	90,8	70	7	90,8

URB	MZ	TERR MZ	MZ SDE	LOTE	TER SDE MZ	MZ PARTIC	TERR SDE	TER RESTRICC
333	50S-40793985	70	8	83	70	8	83,1	
334	50S-40793985	70	9	93,1	70	9	93,2	
335	50S-40793985	70	10B	53,15	70	10	53,1	
336	50S-40793985	70	11	103,1	70	11	103,5	
337	50S-40793985	70	13	105,3	70	13	105,4	
338	50S-40793985	70	14	100,3	70	14	100,3	
339	50S-40793985	70	16	100	70	16	99	
340	50S-40793985	70	17	105,6	70	17	105,9	
341	50S-40793985	70	19	109	70	19	109	
342	50S-40793985	70	10A	36,55	70	21	36,6	
343	50S-40793986	71	1	99,6	71	1	99,7	
344	50S-40793986	71	2	100	71	2	100,1	
345	50S-40793986	71	3	104,2	71	3	104,3	
346	50S-40793986	71	4	99,3	71	4	99,4	
347	50S-40793986	71	5	95,2	71	5	95,2	
348	50S-40793986	71	6	86,8	71	6	86,8	
349	50S-40793986	71	7	107,6	71	7	107,6	
350	50S-40793986	71	9	106,4	71	9	105,7	
351	50S-40793986	71	10	111,3	71	10	110,6	
352	50S-40793986	71	11	109,5	71	11	107,2	
353	50S-40793986	71	12A	53,84	71	12	49,7	

NRO	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	ÁREA SDP (M2)	MZ DAECD	LT DAECD	ÁREA DAECD MZ
354	50S-40793986	71	13	97,1	71	13	98,5
355	50S-40793986	71	17	103,6	71	17	102,8
356	50S-40793986	71	12B	53,86	71	21	49,77
357	50S-40793987	72	2	94,8	72	2	94,8
358	50S-40793987	72	3	98	72	3	98
359	50S-40793987	72	4	98	72	4	98
360	50S-40793987	72	5	97,8	72	5	98
361	50S-40793987	72	8	30,2	72	8	30,3
362	50S-40793987	72	9	55,7	72	9	55,8
363	50S-40793987	72	11	99,3	72	11	99,4
364	50S-40793987	72	13	101,8	72	13	101,8
365	50S-40793987	72	14	99,3	72	14	99,4
366	50S-40793987	72	15	97,8	72	15	98
367	50S-40793987	72	18	102,1	72	18	102,2
368	50S-40793987	72	19A	81,31	72	19	80,08
369	50S-40793987	72	20	103,5	72	20	103,6
370	50S-40793987	72	21	107,9	72	21	108
371	50S-40793987	72	19B	38,29	72	22	38,5
372	50S-40793988	73	5	99,7	73	5	99,8
373	50S-40793988	73	6	100,5	73	6	100,6
374	50S-40793988	73	7	101,2	73	7	101,2

ANID	MATRIZ	PISO	NOMEN	AREA PRIVADA	MATRIZ	TIPO	AREA PRIVADA
375	50S-40793988	73	8	101,5	73	8	101,5
376	50S-40793988	73	09B	55,96	73	9	56
377	50S-40793988	73	10	51,37	73	10	51,2
378	50S-40793988	73	11	35,13	73	11	35
379	50S-40793988	73	13	88,9	73	13	88,9
380	50S-40793988	73	14	91	73	14	91,7
381	50S-40793988	73	16	94,8	73	16	94,9
382	50S-40793988	73	09A	40,44	73	22	40,4
383	50S-40793989	74	1	49,7	74	1	43
384	50S-40793989	74	2	49,1	74	2	49
385	50S-40793989	74	6	94,8	74	6	90,24
386	50S-40793989	74	7	95,1	74	7	95,2
387	50S-40793989	74	10	39,3	74	10	39,3
388	50S-40793989	74	11	43,6	74	11	43,5
389	50S-40793989	74	12	90	74	12	90,1
390	50S-40793989	74	13	82,3	74	13	82,2
391	50S-40793989	74	15	87,7	74	15	87,7
392	50S-40793989	74	17	91	74	17	90,3
393	50S-40793989	74	20A	64,45	74	20	60,3
394	50S-40793990	75	1	68,7	75	1	68,7
395	50S-40793990	75	2	93,8	75	2	93,4

NRO	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP M2	MZ UAEGB	LT UAEGB	AREA UAECB M2
396	50S-40793990	75	3	64,6	75	3	62,9
397	50S-40793990	75	4	77,8	75	4	78,1
398	50S-40793990	75	7	114,5	75	7	114,2
399	50S-40793990	75	8	78,3	75	8	78,5
400	50S-40793990	75	10	49,1	75	10	49,1
401	50S-40793990	75	11	31,6	75	11	31,7
402	50S-40793991	76	1	97,5	76	1	97,53
403	50S-40793991	76	2	48,6	76	2	49
404	50S-40793991	76	3	53,5	76	3	53,9
405	50S-40793991	76	6	100	76	6	100,1
406	50S-40793991	76	9	96,8	76	9	96,9
407	50S-40793993	78	13	103,6	78	13	103,6
408	50S-40793993	78	19	98	78	19	98
409	50S-40793994	79	39A	33,84	79	39	47,5
410	50S-40793994	79	40	102,8	79	40	102,2
411	50S-40793994	79	42	97,9	79	42	98
412	50S-40793994	79	15A	68,44	79	48	68,4
413	50S-40793995	80	8	91	80	8	91
414	50S-40793995	80	11	93	80	11	91
415	50S-40793995	80	14	88,4	80	14	88,4
416	50S-40793995	80	15	91,1	80	15	91

417	50S-40793995	80	16	92,3	80	16	91
418	50S-40793995	80	17	91	80	17	91
419	50S-40793995	80	27	93,8	80	27	94,5
420	50S-40793995	80	29	98	80	29	98
421	50S-40793995	80	31	104,9	80	31	105
422	50S-40793995	80	32	102,2	80	32	102,2
423	50S-40793995	80	33	95,1	80	33	95,2
424	50S-40793995	80	34	98	80	34	98
425	50S-40793995	80	35	98	80	35	98
426	50S-40793995	80	38	100,9	80	38	103,6
427	50S-40793995	80	39B	47,16	80	39	47,2
428	50S-40793995	80	40	73,9	80	40	72,1
429	50S-40793995	80	39A	45,14	80	44	45,2
430	50S-40793997	82	4	94,1	82	4	94,2
431	50S-40793997	82	5	90,9	82	5	91
432	50S-40793997	82	6	103,9	82	6	103,8
433	50S-40793997	82	7	90,1	82	7	91
434	50S-40793997	82	17	91	82	17	91
435	50S-40793997	82	18	91	82	18	91
436	50S-40793997	82	19	91	82	19	91
437	50S-40793997	82	21	96,5	82	21	93,1

NRO.	MATRIZ MZ	MZ SDP	LT SDP	AREA SDP (M2)	MZ UAECD	LT UAECD	AREA UAECD M2
438	50S-40793998	89	01B	41,06	89	1	46,9
439	50S-40793998	89	2	65,4	89	2	65,5
440	50S-40793998	89	3	83,2	89	3	83,3
441	50S-40793998	89	4	77,9	89	4	79,5
442	50S-40793998	89	5	67,8	89	5	69,9
443	50S-40793998	89	6	73,5	89	6	72,9
444	50S-40793998	89	7	51,7	89	7	51,7
445	50S-40793998	89	8	57,8	89	8	57,84
446	50S-40793998	89	9	61	89	9	61,1
447	50S-40793998	89	10	23,9	89	10	23,86
448	50S-40793998	89	11	25,2	89	11	25,2
449	50S-40793998	89	13	52	89	13	52
450	50S-40793998	89	15	40,4	89	15	40,5
451	50S-40793998	89	16	50,6	89	16	50,64
452	50S-40793992	91	1	98,7	91	1	98,7
453	50S-40793992	91	2-3	98,02	91	3	98
454	50S-40793992	91	4	88,9	91	4	88,8
Total				***38445,98***			***38517,05***

COPIA CONTROLADA

CUADRO ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO MEMORIA DE CALCULO
BARRIO JERUSALEN
COMPARACIÒN DE MERCADO- LOTES EN MAYOR EXTENSIÓN CON POSIBILIDAD DESARROLLO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O PARCELACION. SECTOR ARBORIZADORA, CANDELARIA

FECHA: 27-junio-22

DIRECCION Y TIPO	AREA LOTE	VALOR OFERTA	FUENTE,VO TELEFONO	VALOR M² TOTAL LOTE	PORCENTAJE DEPURACION MERCADO %	VALOR DEPURADO M² LOTE	OBSERVACIONES
CANDELARIA LA NUEVA	6.000	4.200.000.000		$ 525.000	1,0%	$ 519.750	LOTE VIS Por que es lote mas proyecto con licencias aprobadas. Lote Tesoro Vis Bogota fue aprobado y ya se tramitó factibilidad
ARBORIZADORA BAJA SUBASTA ETB TV 32 CON 39B SUR	4.565	3.624.022.500	311 2170233	$ 793.868	12,0%	$ 699.569	Terreno SUBASTA con construccion, Antigua Estacion Central Telefonica Uso dotacional y servicios urbanos basicos ideal para constructores - (se descuenta 60% de construcciones)
BARRIO ALAMEDA CIUDAD BOLIVAR SUBASTA ETB CL 69D SUR CON 17J	4.312	2.583.750.000	311 2170233	$ 599.200	4,0%	$ 575.232	uso dotacional y servicios urbanisticos, servicios públicos al día, lote de terreno esquinero con construccion de 677 m2 sobre el levantado., incluye dos lotes aledaños para contruir a. Se descuenta 25% construcciones
ARBORIZADORA ALTA KR 36 B CON 72 sur	40.000	17.469.000.000	3014667313-3045790420	$ 436.725	1,0%	$ 432.358	LOTE TERRENO MEDIANAMENTE ONDULADO EN SU PARTE ALTA , LO BORDEA UNA VÍA TOTALMENTE PAVIMENTADA CON SEPARADOR Y TRANSITO EN DOBLE VIA TIPO V-3E DE 25 MTS DE ANCHA ESTA RODEADO DE BARRIOS FORMALIZADOS QUE CUENTAN CON VIAS Y TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS SUS CONSTRUCCIONES SE HAN DESARROLLADO MAYORITARIAMENTE POR EL METODO DE AUTOCONSTRUCCION CON UN ALTISIMO PORCENTAJE
KR 18I CON 81 SUR BARRIO EL TESORO	8.000	4.200.000.000		$ 525.000	3,0%	$ 509.250	Por que es lote mas proyecto con licencias aprobadas. Lote Tesoro Vis Bogota fue aprobado y ya se tramitó factibilidad servicios ante acueducto a mediados de enero 2020 debe quedar aprobado. Ya cuenta con factibilidad energia y gas natural, y a finales de enero del 2020 ya estar radicando la licencia urbanismo. y asi el precio cambie dependiendo la negociacion, teniendo encuenta el aporte Estudios y trámites realizados: incorporación topográfica ante catastro Estudios de suelos realizados por Ing. Alfonso Uribe PARRA ante
KR 13B ESTE CON 43 SUR	6.266	3.200.000.000	3233392880	$ 510.448	1,0%	$ 505.344	EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORAS - Lote ubicado al Sur de la Ciudad de Bogota, arriba del 20 de Julio sobre la antigua via al llano, mucho antes de Juan rey, lote para desarrollo urbanistico, muy cerca de la parada del alimentador y de las rutas de transporte, buen comercio vecinal, con todos los documentos al dia, se escuchan ofertas y se reciben permutas..
RAMAJAL LOTE SOBRE VIA PRINCIPAL	1.758	1.100.000.000	3143630263	$ 625.711	7,0%	$ 581.911	Excelente oportunidad de inversión, extenso lote en venta con ubicación estratégica, sector San Cristobal Sur -Ramajal- con un área de 1758,50 metros, ubicado sobre la Vía principal, cerca al portal del 20 de Julio

ANALISIS VALOR M² LOTES CON POSIBILIDAD DE DESARROLLO PARA VIVIENDA VIP (De interes prioritario), VIS (de			VALOR ADOPTADO: 610.000 M²
MEDIA ARITMÉTICA LOTE	DESVIACIÓN ESTANDAR LOTES	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	OBSERVACIONES:
$ 545.629	$ 88.975	16,31%	• El mercado es para calcular valor m² de terreno.
VALOR MINIMO	432.358 M²		• Las ofertas son en el sector y sectores comparables
VALOR MÁXIMO	695.569 M²		•Se adopta el valor entre el promedio y el limite Superior del estudio de mercado
LIMITE INFERIOR	456.654 M²		dabido a que las ofertas 5 y 6 tienen ubicación mas distante.
LIMITE SUPERIOR	634.604 M²		
NÚMERO DE DATOS	6		
COEFICIENTE B			

Fuente: Oscar Pava.

ANEXO MEMORIAS DE CALCULO
BARRIO JERUSALEN
COMPARACIÒN DE MERCADO - LOTES DE TERRENO INDIVIDUALES, ÁREAS IMENORES

FECHA: 27-junio-22

DIRECCION Y TIPO	AREA LOTE	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	VALOR M² TOTAL LOTE	PORCENTAJE DEPURACION MERCADO %	VALOR DEPURADO M² LOTE	OBSERVACIONES
CL 69 SUR CON 44	120,00	100.000.000	302 2578398	$ 833.333	2,0%	$ 816.667	LOTE ESQUINERO EN ARBORIZADORA ALTA CON UN AREA DE 120,5 M2 MIRADOR ARBORIZADORA.
MEISEN	331,50	360.000.000	3222408550	$ 1.145.959	15,0%	$ 974.065	lote de 331,6 m2 14 metros de frente sobre la av Boyacá
SAN BENITO CL 58 SUR CON 19A	240,00	250.000.000	311 5737472	$ 1.041.667	15,0%	$ 885.417	LOTE CON EXCELENTE UBICACION CERCA A LA AVENIDA BOYACA TRANSMILENIO Y ZONA COMERCIAL CONTACTO ENRIQUE MARTINEZ
LA VICTORIA SUR. A UNA CUADRA DE LA "Y"	170,00	140.000.000	3208021987	$ 823.529	2,0%	$ 807.059	Esta ubicado en la Ye detras de bomberos la victoria
Tunjuelito kr 12 con 58 sur	177,00	213.750.000	3006028010	$ 1.207.627	15,0%	$ 1.026.483	Excente opotunidad ANTES: $270.000.000 AHORA: $225.000.000 Casa lote consta de; Local, 4 alcobas,1 baño, cocina, garaje y patio. LOTE APTO Para licencia de construccion. Se descuenta 5% DE CONSTRUCCIONES
santa ines kr 7 este con 31 sur	160,00	180.000.000	3153684872	$ 1.125.000	14,0%	$ 967.500	Venta Casa lote de veinte de fondo por ocho de frente en el barrio santa ines con buena ubicación cerca alas vias principales precio ciento ochenta millones comunicarse al tres diciseite

ANÁLISIS VALOR M² LOTES PARA VIVIENDA			VALOR ADOPTADO:	820.000	M²
MEDIA ARITMÉTICA LOTE	DESVIACIÓN ESTANDAR LOTES	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	OBSERVACIONES:		
$ 912.865	$ 90.379	9,90%	* El mercado es para calcular valor m² de terreno.		
VALOR MÍNIMO	807.059	M²	* Las ofertas son en el sector y sectores comparables		
VALOR MÁXIMO	1.026.483	M²	* Las ofertas cuentan con terminados.		
LIMITE INFERIOR	822.486	M²	*Se adopta el valor entre el promedio y el limite inferior del estudio de mercado debido		
LIMITE SUPERIOR	1.003.244	M²	a que las ofertas 2, 3 y 5 tienen mejor ubicación, muy cerca Av. Boyacá		
NÚMERO DE DATOS	6				
COEFICIENTE ASIMETRIA	-0,10				

Fuente: Oscar Pava.

COPIA CONTROLADA

POTENCIAL DE DESARROLLO

08 JUL 2022

POTENCIAL DE DESARROLLO - SECTOR JERUSALEN- 50S-704455- JUNIO 2022 - LAS CIFRAS M2			
ÁREA BRUTA			295.217,14
ÁREA NETA URBANIZABLE PARA CALCULO DE ÍNDICES			295.217,14
ÁREA NETA URBANIZABLE PARA CALCULO DE CESIONES			295.217,14
PORCENTAJE DE CESIÓN TIPO A		0,00%	0
ÁREA DE CESIÓN PUBLICA PARA PARQUES		2,01%	5.941,24
ÁREA DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO		0,31%	911,71
ÁREA CESIÓN VÍAS LOCALES		32,55%	96.091,06
ÁREA TOTAL CESIONES		34,87%	102.944,01
ÁREA CESION ALTA TENSIÓN		0,00%	0
AREA DEPAE		0,00%	0
ÁREA ÚTIL PREDIO			192.273,13
ÍNDICE DE OCUPACIÓN SOBRE A.N.U.		1	
ÁREA OCUPACIÓN			192.273,13
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN SOBRE A.N.U.		0	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN			0
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO			0
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - ZONAS VERDES		0,4	0
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - SERVICIOS COMUNALES		0,15	0
EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO - PARQUEADEROS ADICIONALES		0,4	0
ÁREA VENDIBLE LOTES			192.273,13
ÁREA PROMEDIO POR LOTE			90,82
ÁREA TOTAL VENDIBLE			192.273,13

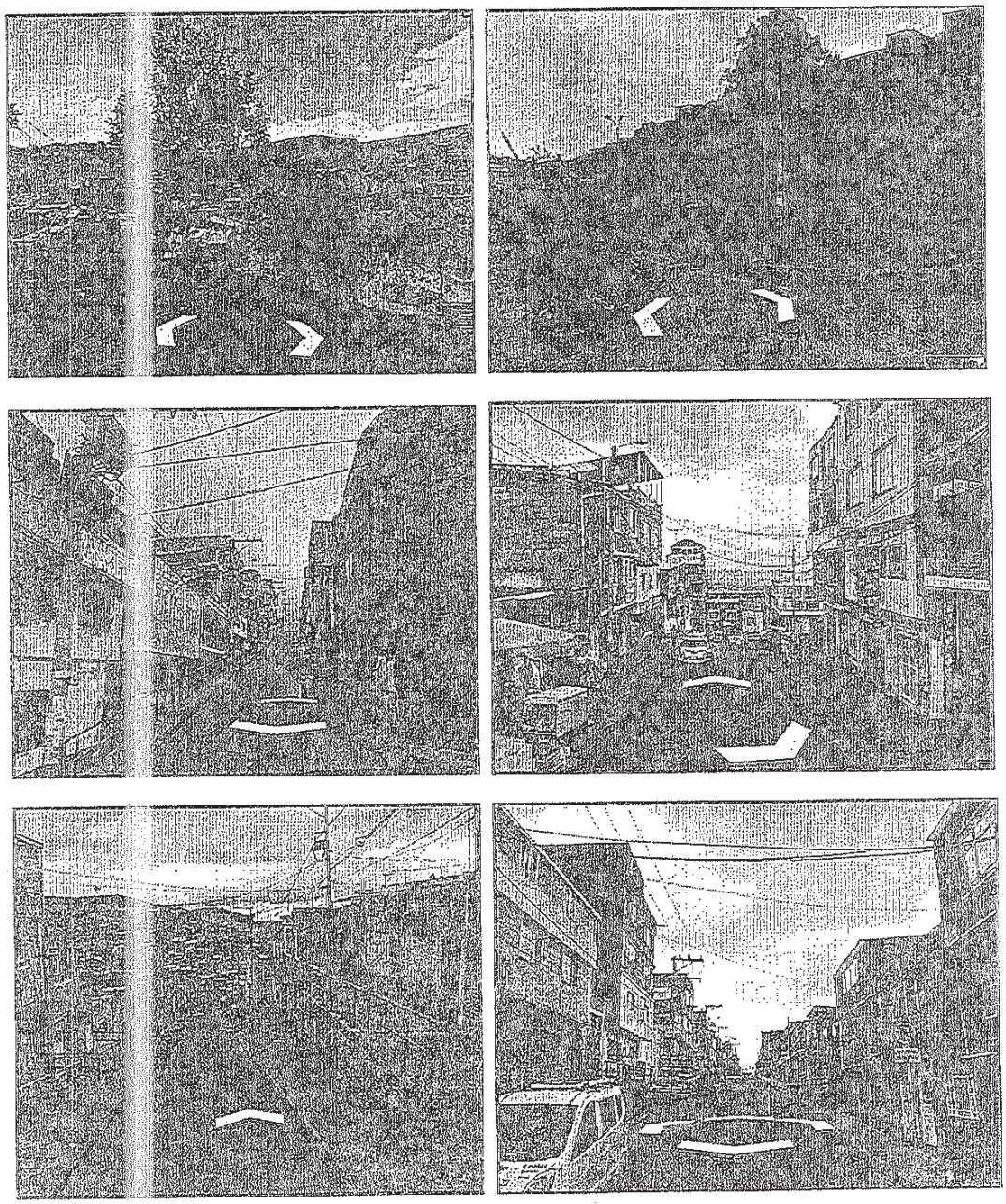
Fuente: Oscar Pava

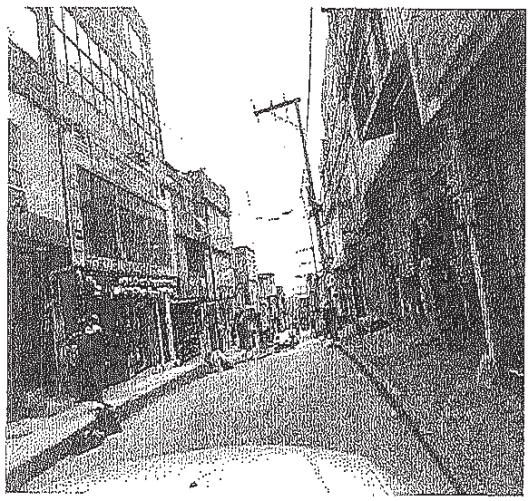
ESTRUCTURA DE COSTOS - 420 PREDIOS JERUSALEN, FOLIO 50S-704456 - JUNIO 2022							
AREA BRUTA						295.217,14	M²
AREA NETA URBANIZABLE						295.217,14	M²
AREA UTIL						192.273,13	M²
AREA VENDIBLE LOTES						192.273,13	M²
ANALISIS DE COSTOS							
VENTAS							
VALOR VENTA CADA M² LOTE						$ 820.000	
VALOR VENTAS AREA VENDIBLE LOTES						$ 157.663.967.620	
TOTAL VENTAS						$ 157.663.967.620	100,00%
COSTOS							
DIRECTOS							
VALOR POR M² DE LOTE						$ 0	
COSTO DIRECTO						$ 0	0,00%
INDIRECTOS							
GENERALES							
	LICENCIA			0,05%	VTAS	$ 78.831.984	
	IMPUESTOS			0,05%	VTAS	$ 78.831.984	
	SERVICIOS			0,05%	VTAS	$ 78.831.984	
HONORARIOS							
	TOPOGRAFIA			0,05%	VTAS	$ 78.831.984	
GERENCIA DE OBRA				0,50%	VTAS	$ 788.319.838	
COSTOS VENTAS, COMISIONES, PUBLICIDAD				3,50%	VTAS	$ 5.518.238.867	
NOTARIALES				1,75%	VTAS	$ 2.759.119.433	
IMPREVISTOS				1,00%	VTAS	$ 1.576.639.676	
FINANCIEROS				3,50%	VTAS	$ 5.518.238.867	
TOTAL INDIRECTOS						$ 16.475.884.615	10,45%
TOTAL COSTOS DE CONSTRUCCION						$ 16.475.884.615	10,45%
TOTAL COSTOS DE URBANISMO					$ 25.000	$ 7.380.428.550	4,68%
TOTAL COSTOS CONSTRUCCION Y URBANISMO						$ 23.856.313.166	15,13%
UTILIDAD Y LOTE						$ 133.807.654.453	84,87%
UTILIDAD						$ 23.649.595.143	15,00%
LOTE						$ 110.158.059.310	69,87%
VALOR METRO CUADRADO BRUTO						$ 373.142	
VALOR METRO CUADRADO SOBRE ÁREA VENDIBLE-NETA URBANIZABLE						$ 572.925	
VALOR METRO CUADRADO ADOPTADO $570.000							

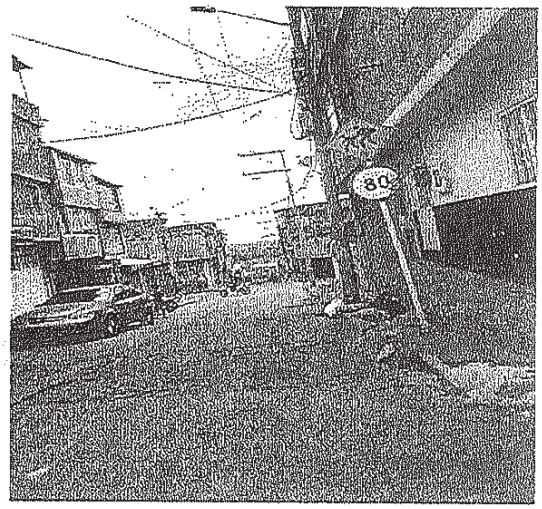
No. DE LOTES	VALOR M2	ÁREA TOTAL LOTES M2	VALOR TOTAL DE LOS LOTES:
454	$ 570.000	38.445,98	$ 21.914.208.600
454		84,68277533	
		0,10	$ 2.191.420.860,00

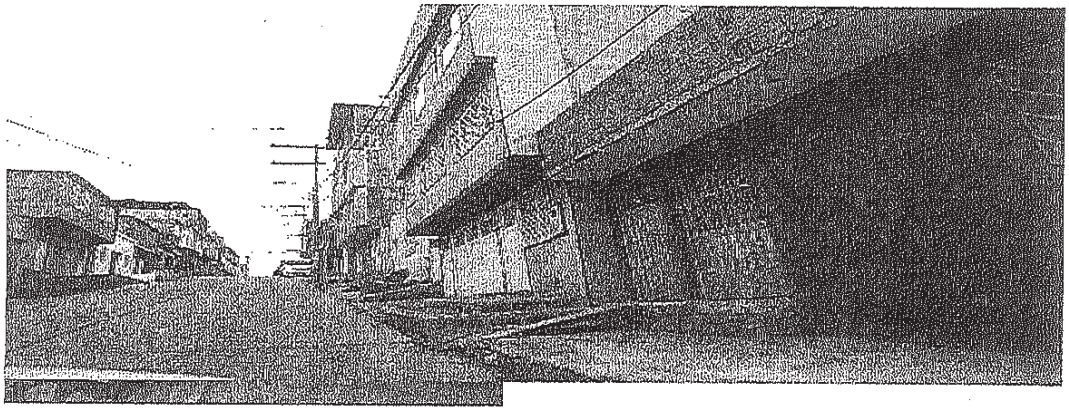
Fuente: Oscar Pava

REGISTRO FOTOPGRAFICOS DE LOS PREDIOS DEL BARRIO JERUSALEN



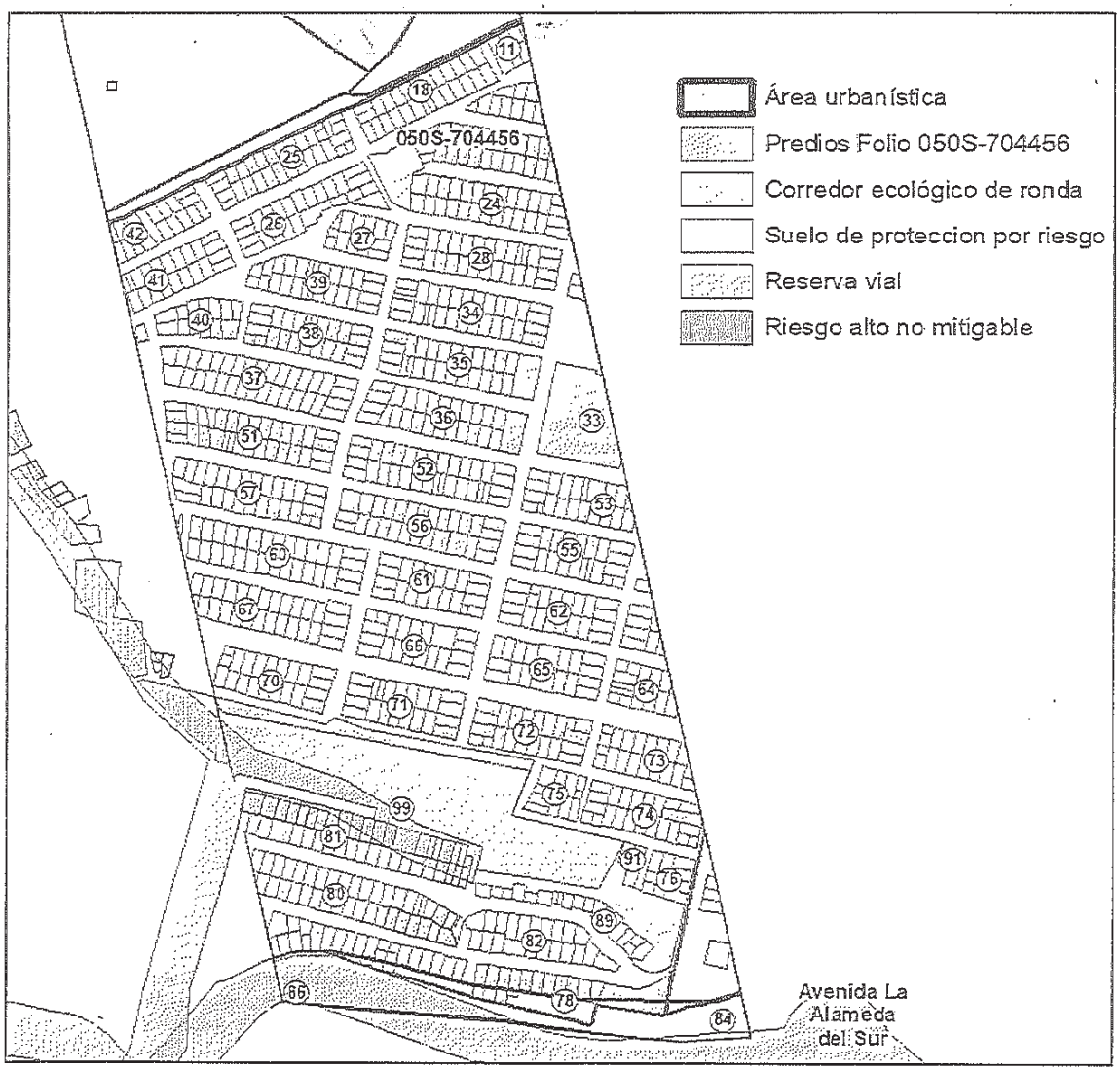



80



PLANOS BARRIO JERUSALEN-LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR



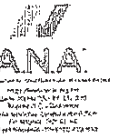

Área urbanística
Predios Folio 050S-704456
Corredor ecológico de ronda
Suelo de proteccion por riesgo
Reserva vial
Riesgo alto no mitigable
050S-704456
Avenida La Alameda del Sur



Pin de Validación: af140e6b



https://www.ana.org.co/



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FREDY OMAR ALVAREZ ARRIETA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 15037365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-15037365.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FREDY OMAR ALVAREZ ARRIETA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, lotes y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

1127 08 JUL 2022

Categoría 5 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motocicios, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Mayo 2018	Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CLL 41#8-96 APTO 205
Teléfono: 3007888047

Pin de Validación: a4f70919

RAA
Registro Abierto de Avaluadores

ANA

Correo Electrónico: fredyomaralvarez@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FREDY OMAR ALVAREZ ARRIETA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 15037365.

El(la) señor(a) FREDY OMAR ALVAREZ ARRIETA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a4f70919

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicacion No. W-471664
Fecha: 22/06/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anteproyectos) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO	C	21968072	nil	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	1518	1959-05-12	SANTA FE DE BOGOTA	03	050S00704456

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 44 76 01 SUR - Código Postal: 111931.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada o "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 47A 73C 11 S, FECHA: 2001-12-14

Código de sector catastral: 002430 99 03 000 00009
CHIP: AAA0019AEYX

Cedula(s) Catastro(es): BS R 21459

Número Predial Nal: 110010124193000990003000000009

Destino Catastral: 63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2): 1,108.59
Total área de construcción (m2): 0.0

Información Económica

Año	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	306,028,000	2022
1	278,027,000	2021
2	275,984,000	2020
3	277,398,000	2019
4	176,247,000	2018
5	147,603,000	2017
6	135,644,000	2016
7	103,976,000	2015
8	98,388,000	2014
9	39,190,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

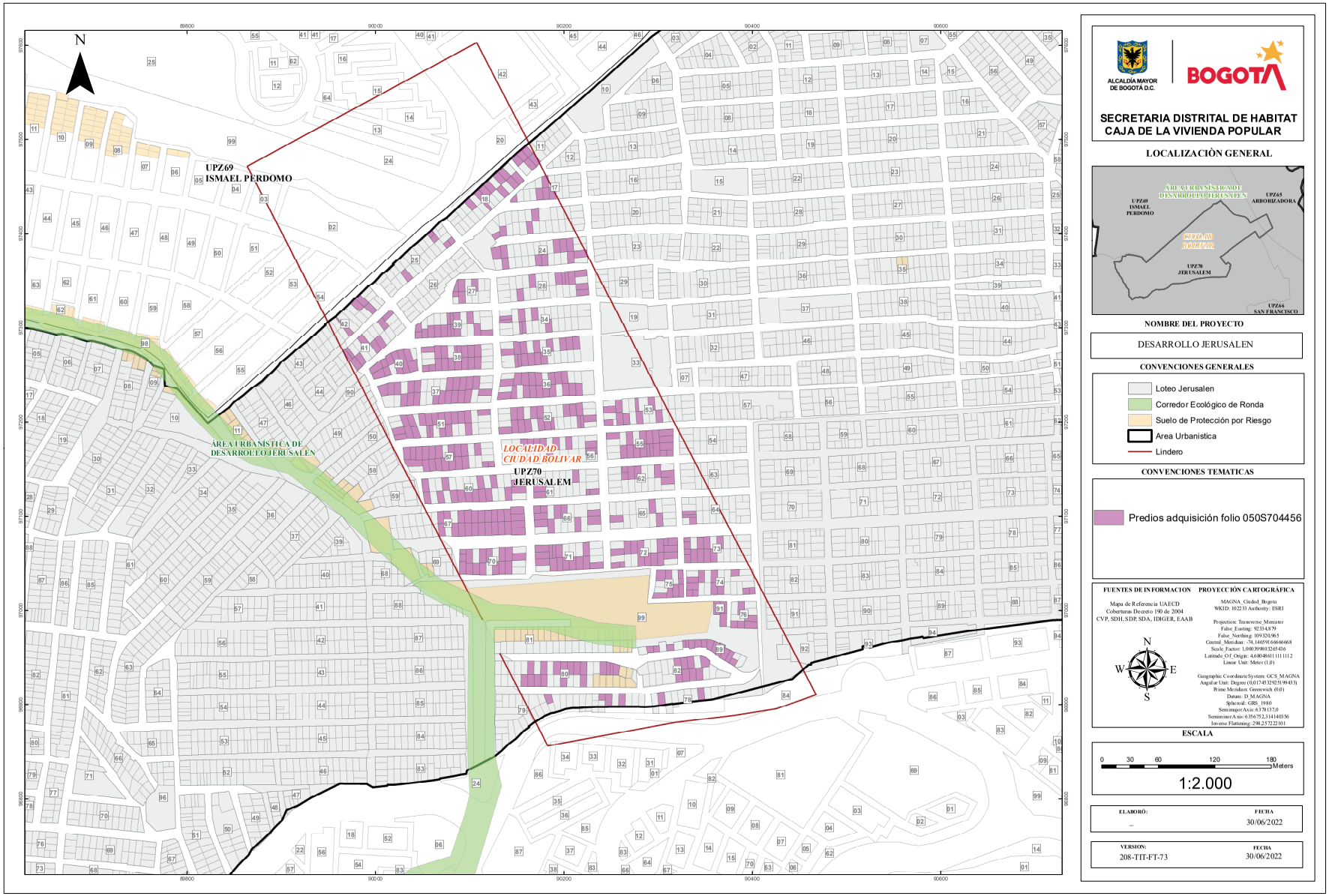
Expedido, a los 22 días del mes de Junio de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

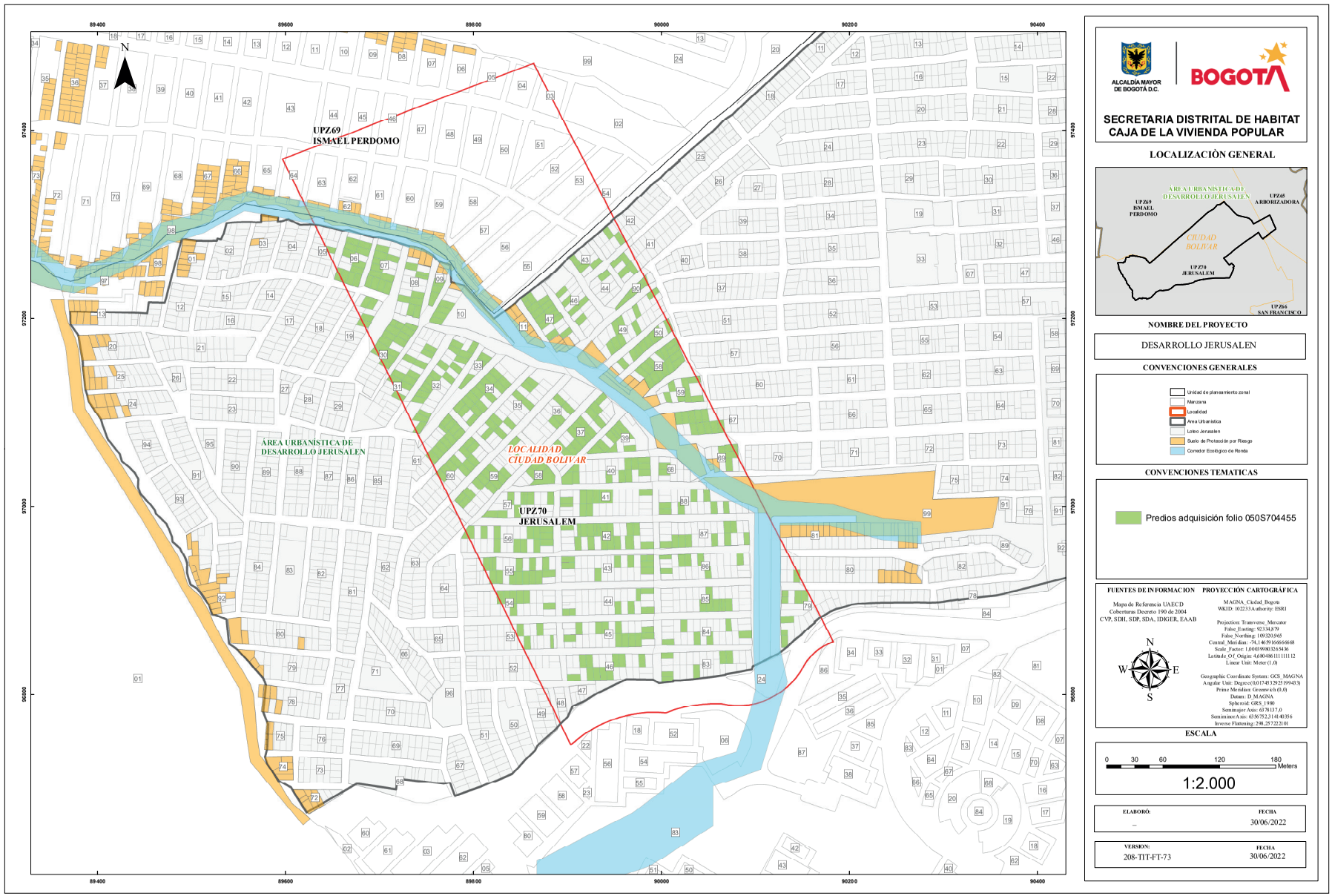
Para verificar su autenticidad, ingresa a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente codigo: **07A02F5D3621.**

Av. Cra 30 No. 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Piso 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | BOGOTÁ


N
UPZ69
ISMAEL PERDOMO
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALÉN
LOCALIDAD
CIUDAD BOLÍVAR
UPZ70
JERUSALEM
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
LOCALIZACIÒN GENERAL
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALÉN
UPZ69
ISMAEL
PERDOMO
UPZ65
ARBORIZADORA
CIUDAD
BOLÍVAR
UPZ70
JERUSALEM
UPZ66
SAN FRANCISCO
NOMBRE DEL PROYECTO
DESARROLLO JERUSALEN
CONVENCIONES GENERALES
Loteo Jerusalen
Corredor Ecológico de Ronda
Suelo de Protección por Riesgo
Area Urbanistica
Lindero
CONVENCIONES TEMATICAS
Predios adquisición folio 050S704456
FUENTES DE INFORMACION
Mapa de Referencia UAECD
Coberturas Decreto 190 de 2004
CVP, SDH, SDP, SDA, IDIGER, EAAB
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA
MAGNA_Ciudad_Bogota
WKID: 102233 Authority: ESRI
Projection: Transverse_Mercator
False_Easting: 92334.879
False_Northing: 109320.965
Central_Meridian: -74.1445916666666668
Scale_Factor: 1.00039801265436
Latitude_Of_Origin: 4.68048611111112
Linear_Unit: Meter (1.0)
Geographic Coordinate System: GCS_MAGNA
Angular Unit: Degree (0.0174532925199433)
Prime Meridian: Greenwich (0.0)
Datum: D_MAGNA
Spheroid: GRS_1980
Semimajor Axis: 6378137.0
Semiminor Axis: 6356752.314140356
Inverse Flattening: 298.257222101
N
W
E
S
ESCALA
0 30 60 120 180 Meters
1:2.000
ELABORÓ:
FECHA
30/06/2022
VERSION:
208-TIT-FT-73
FECHA
30/06/2022


BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
LOCALIZACIÓN GENERAL
UPZ69 ISMAEL PERDOMO
UPZ70 JERUSALEM
UPZ68 ARBORIZADORA
UPZ74 SAN FRANCISCO
AREA URBANISTICA DE DESARROLLO JERUSALEN
CIUDAD BOLIVAR
NOMBRE DEL PROYECTO
DESARROLLO JERUSALEN
CONVENCIONES GENERALES
Loteo Jerusalen
Corredor Ecológico de Ronda
Suelo de Protección por Riesgo
Area Urbanistica
Lindero
CONVENCIONES TEMATICAS
Predios adquisición folio 050S704456
FUENTES DE INFORMACION
PROYECCION CARTOGRAFICA
ESCALA
1:2.000
ELABORO:
FECHA
30/06/2022
VERSION:
208-TIT-FT-73
FECHA
30/06/2022
N
W
E
S


UPZ69
ISMAEL PERDOMO
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALEN
LOCALIDAD
CIUDAD BOLIVAR
UPZ70
JERUSALEM
N
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
LOCALIZACIÒN GENERAL
ÁREA URBANÍSTICA DE
DESARROLLO JERUSALEN
UPZ69
ISMAEL
PERDOMO
UPZ68
ARBORIZADORA
CIUDAD
BOLIVAR
UPZ70
JERUSALEM
UPZ66
SAN FRANCISCO
NOMBRE DEL PROYECTO
DESARROLLO JERUSALEN
CONVENCIONES GENERALES
Unidad de planeamiento zonal
Manzana
Localidad
Area Urbanistica
Lotes Jerusalen
Suelo de Protección por Riesgo
Corredor Ecológico de Ronda
CONVENCIONES TEMATICAS
Predios adquisición folio 050S704455
FUENTES DE INFORMACION
Mapa de Referencia UAECD
Coberturas Decreto 190 de 2004
CVP, SDH, SDP, SDA, IDIGER, EAAB
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA
MAGNA_Ciudad_Bogota
WKID: 102233Authority: ESRI
Projection: Transverse_Mercator
False_Easting: 92346.79
False_Northing: 109320.965
Central_Meridian: -74.146591666666668
Scale_Factor: 1.0003908326436
Latitude_Of_Origin: 4.6804861111111112
Linear Unit: Meter (1.0)
Geographic Coordinate System: GCS_MAGNA
Angular Unit: Degree (0.0174532925199433)
Prime Meridian: Greenwich (0.0)
Datum: D_MAGNA
Spheroid: GRS_1980
Semimajor Axis: 6378137.0
SemiminorAxis: 6356752.2141403356
Inverse Flattening: 298.257222101
N
W
E
S
ESCALA
0 30 60 120 180
Meters
1:2.000
ELABORÓ:
_
FECHA
30/06/2022
VERSION:
208-TIT-FT-73
FECHA
30/06/2022

DECRETO N° 424
(29 de septiembre de 2022)

"Por medio del cual se hace una denominación a las edificaciones resultantes del diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS Conjunto Hospitalario San Juan de Dios"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 35 y el numeral 3º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1º del Decreto Nacional 2759 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital San Juan de Dios fue fundado en 1723 en la ciudad de Santafé de Bogotá. Aunque empezó a prestar sus servicios de salud desde 1564, fue concebido como un hospital de carácter público, el cual, durante el siglo XX, se convirtió en un referente de gran importancia en temas de salud e investigación científica médica en Colombia.

Que, el artículo 72 de la Constitución Política establece que: *"El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La Ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".*

Que, El artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, estipula el Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural dentro del cual se determina el Plan de Manejo y Protección - PEMP como un instrumento de gestión del patrimonio cultural mediante el cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo, en virtud de las características especiales de carácter histórico, arquitectónico y social.

Que, la Ley 735 de 2002 declaró monumentos nacionales el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., (en adelante, Complejo Hospitalario San Juan de Dios- CHSJD) en reconocimiento a los servicios prestados al pueblo de Colombia, durante las distintas etapas de su historia. Asimismo, señaló que al Gobierno Nacional a través de las entidades Ministerio de Cultura, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional le correspondería realizar las obras para su remodelación, restauración y conservación del CHSJD. Para su cumplimiento, se creó la Junta de Conservación del Monumento Nacional, integrada por los ministros de Salud, Educación y Cultura por parte del Gobierno Nacional, el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C. y el/la Gobernador/ra de Cundinamarca o sus delegados.

La obligación impuesta por la Ley 735 de 2002 no está limitada a los aspectos meramente arquitectónicos de los inmuebles. Así lo señaló la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que en respuesta a consulta radicado No. 1581 de 2004, advirtió que la obligación de conservación debe dirigirse a mantener la naturaleza de centro hospitalario, puesto que, fue el servicio de salud prestado durante muchos años lo que llevó a la declaratoria del Hospital San Juan de Dios como monumento nacional.

Que, a partir de la expedición del Decreto 2987 de 1945, las instituciones oficiales creadas para el bien público, la formación y difusión de la cultura, deberán llevar nombres que perpetúen la memoria o acontecimientos que hayan contribuido a la formación de la nacionalidad colombiana.

Que, el artículo 4° del Decreto 763 de 2009 establece que para los fines previstos en dicha norma los distritos pertenecen al Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, puesto que, desarrollan, financian, fomentan y ejecutan actividades referentes al patrimonio cultural.

Que, mediante la Resolución 995 del 29 de abril de 2016[1] del Ministerio de Cultura, se aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios, declarado monumento nacional y considerado bien de interés cultural en el ámbito nacional.

Que, el Gobierno Distrital presentó, para el periodo 2020 – 2024, el Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", que contempla en sus objetivos la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita, entre otras, "*construir con la ciudadanía una Bogotá donde los derechos de los mas vulnerables sean garantizados*", el cual fue adoptado por Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Que, el mencionado Plan de Desarrollo se organizó en torno de 5 propósitos, el primero (1º) consiste en "*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política",* que cuenta en sus programas estratégicos, encaminado a la creación de "*Oportunidades de educación, salud y cultura, para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes*".

[1] Diario Oficial No. 49.868 de 9 de mayo de 2016

Que, a su turno, dicho programa estratégico contempla en su meta estratégica 12 "*A 2024 Cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura y dotación del sector salud, contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación de los servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales (…)".*

Que, en cumplimiento de lo previsto en estos Planes de Desarrollo, en la actualidad se ejecuta el Convenio Interadministrativo N° 1201 del 21 de diciembre de 2018, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS - FFDS), la Empresa de Renovación Urbana – ERU y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de manejo y protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá*".

Que, en desarrollo del mencionado Convenio Interadministrativo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., celebró con la Sociedad Anónima de Obras y Servicios Copasa Sucursal Colombia, el Contrato de Obra N° 02-BS-008-2020 cuyo objeto es "el diseño, construcción dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UHMES (sic)[2] Santa Clara y CAPS[3] Conjunto Hospitalario San Juan de Dios", proyecto que será ejecutado en los predios del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios.

Que, el artículo 1° del Decreto 2759 de 1997[4], modificatorio del artículo 5º del Decreto 1678 de 1958, le confirió competencia a los Alcaldes Distritales y/o Municipales, en su condición de jefes de la administración de la correspondiente entidad territorial, para asignar nombres a los bienes de uso público ubicados en su jurisdicción.

Que la denominación del CHSJD que se efectúa en virtud del presente acto administrativo, no constituye modificación alguna al Convenio Interadministrativo 1201 de 2018 y/o al Contrato de Obra N° 02-BS-008-2020. No obstante, se deberán realizar las aclaraciones o precisiones a que hubiere lugar.

Que el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante la Sentencia del 15 de diciembre de 2021 dictada en el Radicado Nº 05000123330002021014610O, señaló que: *"(…) la competencia para asignar nombre a los bienes de uso público corresponde a los Ministros de Despacho, Gobernadores y Alcaldes".*

Que conforme con lo anterior, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. denominará a la edificación que resulte del diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UMHES Santa Clara "NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS" y a la edificación CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios "CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS".

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.,

DECRETA:

Artículo 1. Denomínese como "NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS", a la edificación que resulte del diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UMHES Santa Clara y como "CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS", a la edificación denominada CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios.

Artículo 2. Ordénese que, por conducto del despacho del Secretario Distrital de Salud, se comunique el contenido del presente decreto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y demás funcionarios y autoridades correspondientes, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones necesarias con el fin de ejecutar y/o darle cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

---

[2] La referencia correcta es UMHES, que significa Unidad Médica Hospitalaria Especializada.

[3] CAPS: Centros de Atención Primaria de la Salud.

[4] Respecto de la competencia de los alcaldes para designar los bienes de uso público ubicados en su jurisdicción, el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia del 23 de enero de 2019, proferida dentro del proceso 2018 – 01890, señaló: *"De lo anterior, se deduce que la competencia para asignar nombres a los bienes públicos corresponde al ejecutivo y no a las Corporaciones (…) toda vez que la competencia corresponde al Alcalde Municipal."* A su turno, el Ministerio del Interior de Colombia, en concepto rendido por intermedio de su oficina Asesora Jurídica, calendado el 16 de septiembre de 2021 e identificado bajo la radicación OFI2021-26598-OAJ-1400, precisó: *"2. La competencia para denominar (…) a los bienes públicos, está radicada en cabeza de los Ministerios de Despacho, Gobernadores y Alcaldes, por lo tanto, no es competencia de los Concejos Municipales o Distritales realizar la toma de estas decisiones".*

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 03872
(12 de septiembre de 2022)

"Por la cual se establecen las características, condiciones y requisitos para la implementación de los elementos de publicidad exterior visual tipo mogadores y carteleras locales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, literal h. del artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006, literales d) e i) del artículo 5 del Decreto 109 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Constitución Política le impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que el artículo 80 ídem prevé que: "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas"*. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Que el artículo 82 ibídem, establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que el Decreto-Ley 2811 de 1974, "*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"*, prevé que el paisaje es un recurso natural que requiere ser regulado para su protección.

Que el artículo 63 de la Ley 99 de 1993, establece que con el fin de asegurar el interés colectivo de un ambiente sano y adecuadamente protegido, y de garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará entre otros principios al de rigor subsidiario; en virtud del cual las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal, podrán hacerse sucesiva y respectivamente más rigurosas, pero no más flexibles, las normas y medidas de policía ambiental, que las autoridades medioambientales expidan.

Que conforme con el numeral 2° del artículo 65 ídem, corresponde a los municipios distritos, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

Que el artículo 66 ibídem, establece que los municipios y distritos de más de un millón (1.000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo aplicable al medio ambiente urbano. En dicho contexto es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del Distrito Capital, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el Distrito, en consonancia con el derecho al medio ambiente sano y la protección del espacio público.

Que la Ley 140 de 1994 *"Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional",* es la legislación mínima en el territorio nacional sobre este tema, define en su artículo 1 la Publicidad Exterior Visual como: *"(…) el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas (…)".*

Que el artículo 2 ídem, establece que es objeto de dicha ley procurar la descontaminación visual y del paisaje, la protección del espacio público y la integridad del ambiente, la seguridad vial y la simplificación de trámites administrativos relacionados con la materia.

Que en sentencia C-535 de 1996 la Corte Constitucional, al realizar el análisis de constitucionalidad de la Ley 140 de 1994, precisó que esta contiene las disposiciones normativas básicas de protección al medio ambiente, por lo que corresponde a las entidades territoriales desarrollar la regulación y reglamentación de manera específica de la Publicidad Exterior Visual, en atención a lo preceptuado en los artículos 313 y 330 de la Constitución Política, siempre que ésta permita el desarrollo de esa norma a nivel territorial en los ámbitos distritales, municipales y las autoridades indígenas, en

virtud del principio de rigor subsidiario previsto en el artículo 63 de la Ley 99 de 1993.

Que, el literal h del artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones",* faculta a las Secretarías del Despacho a *"Preparar los proyectos de acuerdo, de decreto, de resolución y demás actos administrativos que deban dictarse relacionados con su sector".*

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 109 de 2009 establece las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, señalando dentro de ellas: *"d. Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia"* e *"i. Definir los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública distrital".*

Que el Decreto Distrital 959 de 2000 compiló los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, que conforman la reglamentación vigente en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el artículo 22 del decreto ídem, definió las carteleras locales y mogadores así:

> *"(…) Entiéndase por carteleras locales las estructuras que se encuentran adosadas a los muros de cerramiento de los lotes y en las que se podrán fijar afiches o carteles. El distrito proveerá las carteleras locales.*
>
> *Se entiende por mogador la estructura ubicada por las autoridades distritales o autorizadas por éstas en el espacio público con el fin de que a ella se adosen carteles o afiches."*

Que el artículo 23 ibídem, frente a la ubicación de los mismos determinó que: *"(…) El departamento administrativo de planeación Distrital definirá las condiciones generales para la ubicación de carteleras locales y mogadores."* Adicionalmente precisó en su parágrafo que *"Los propietarios podrán solicitar que en su predio o en el espacio público contiguo sea colocada una cartelera local o un morador (Sic).".*

Que el artículo 24 del Decreto Distrital 959 de 2000 señaló respecto de la ubicación de los elementos de publicidad mencionados, las siguientes prohibiciones:

> ***"ARTÍCULO 24. -*** *Está prohibido colocar carteleras locales y mogadores en los siguientes lugares:*
>
> *a) En la propiedad privada sin el consentimiento del propietario o poseedor, y*
>
> *b) En los lugares y áreas descritos en las prohibiciones generales del presente acuerdo.*
>
> ***Parágrafo.*** *Sólo se podrá fijar carteles o afiches en las carteleras locales y en los mogadores. Quienes en perjuicio de lo aquí establecido fijen carteles o afiches en otros sitios, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y uno y treinta y dos (31 y 32) de este acuerdo."*

Que el artículo 29 ídem, determinó que no se podrá instalar publicidad exterior visual diferente a la establecida en los acuerdos que compila. No obstante lo anterior, dicho artículo prevé la posibilidad de *"(...) implementar las innovaciones tecnológicas a los actuales elementos de publicidad exterior visual".*

Que el artículo 30 ejusdem, establece para el responsable de la publicidad exterior visual, la obligación de efectuar su registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente previo a su instalación.

Que a través del Decreto Distrital 506 de 2003, la Alcaldía Mayor de Bogotá, reglamentó los acuerdos compilados en el Decreto Distrital 959 de 2000, haciendo más específicas las condiciones aplicables a cada uno de los elementos de Publicidad Exterior Visual que son permitidos en el Distrito Capital.

Que el artículo 1 ídem definió el mogador como aquel *"Elemento de amoblamiento urbano, construido por la Administración Distrital en el cual se puede instalar publicidad exterior visual".*

Que el Decreto Distrital 189 de 2011 *"Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV",* estableció en su artículo 1 que los lineamientos ambientales para el manejo, aprovechamiento y conservación del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV, *"(…) están orientados a constituir un marco que estructure la acción institucional hacia la protección del paisaje y del espacio público, pretendiendo lograr un equilibrio entre la preservación del paisaje y la regulación y control del ejercicio de la PEV, dentro de los principios que garanticen la protección de los derechos colectivos al medio ambiente sano y al espacio público".*

Que en dicho contexto la norma considera que la reglamentación que adopte el Distrito Capital sobre el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje con Publicidad Exterior Visual –PEV, deberá garantizar que los principios que la rijan procuren el control sobre los elementos de publicidad exterior, teniendo en consideración la capacidad de saturación del medio visual, la conservación del paisaje y la defensa del espacio público.

Que mediante la Resolución 931 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente reglamentó lo relativo al registro para los elementos de Publicidad Exterior Visual, el desmonte de estos y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 209 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 2962 de 2011 "Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de publicidad exterior visual en movimiento y se toman otras determinaciones"* en su artículo segundo facultó al *"(…) Distrito Capital para instalar directamente o por intermedio de terceros facultados para ello, "Pantallas" en el mobiliario urbano que se encuentre incluido en la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá DC, elementos visuales fijos, los cuales podrán cambiar o rotar, sin que ello implique Publicidad Exterior Visual en Movimiento".*

Que la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Resolución 1666 del 29 de septiembre de 2017 modificada por la Resolución 1224 de 2022, estableció las condiciones urbanísticas generales para la localización de carteleras locales y mogadores en el Distrito Capital.

Que es necesario para el Distrito Capital, dentro de las normas de Publicidad Exterior Visual, regular las características, condiciones y requisitos para la implementación de los elementos de Publicidad Exterior Visual tipo mogadores y carteleras locales.

Que de conformidad con las normas previamente citadas es atribución de la Secretaría Distrital de Ambiente llevar el registro de los elementos de Publicidad Exterior Visual y ejercer las funciones de autoridad ambiental en su jurisdicción.

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Determinar las características, condiciones y requisitos para la implementación de publicidad exterior visual en los elementos tipo mogadores y carteleras locales en el Distrito Capital.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las determinaciones establecidas en la presente resolución aplican en el área urbana del Distrito Capital.

Artículo 3. Definiciones. Para la correcta interpretación de la presente resolución se aplicarán las siguientes definiciones:

Afiche o cartel: Elemento publicitario utilizado para promocionar eventos, espectáculos, actividades cívicas, institucionales, deportivas, culturales, difundir propaganda electoral, productos, servicios, marcas, empresas, lemas, recordar fechas y actividades; los cuales se instalarán exclusivamente en mogadores y carteleras locales.

Afiche o cartel convencional en Mogador o Cartelera Local: Elemento publicitario tipo afiche o cartel elaborado con materiales convencionales y que es ubicado en el elemento del mobiliario urbano tipo mogador o cartelera local.

Afiche o cartel con Innovación Tecnológica - Membranas de luz en Mogador o Cartelera Local: Elemento de Publicidad Exterior Visual tipo afiche o cartel instalado en mobiliario urbano tipo mogador o cartelera local que cuenta con innovación tecnológica o que emplea membranas de luz, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el artículo segundo de la Resolución 209 de 2019.

Anunciante: Persona natural o jurídica responsable del anuncio de un producto, obra, proyecto, actividad o servicio; la cual obtiene la autorización denominada registro de Publicidad Exterior Visual - PEV para mogadores o carteleras.

Dimensiones: Se entiende como el área máxima habilitada que podrá tener el elemento publicitario tipo afiche o cartel en el mobiliario urbano tipo carteras locales y mogadores.

Registro: Es la autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente o la entidad que haga sus veces, para ejercer la Publicidad Exterior Visual con el cumplimiento de los requisitos legales.

Parágrafo. Las carteleras locales o mogadores podrán contar con contenido publicitario itinerante (variable en el tiempo); el cual deberá estar acorde con las condiciones establecidas en el registro de Publicidad Exterior Visual - PEV.

Artículo 4. Lugares habilitados. Los mogadores y carteleras locales, estarán ubicados de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 22 del Decreto Distrital 959 de 2000 y la Resolución 1666 de 2017, modificada por la Resolución 1224 de 2022, o la norma que las modifique o sustituya.

Artículo 5. Prohibiciones. No podrá colocarse publicidad exterior visual en los sitios establecidos en el artículo 5 del Decreto 959 de 2000 o la norma que la modifique o sustituya.

Tampoco podrá instalarse publicidad que promueva el tabaco y sus derivados de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1335 de 2009.

Así mismo, la publicidad regulada en el presente acto administrativo deberá cumplir las prohibiciones

determinadas en las normas nacionales y distritales de policía sobre PEV.

Parágrafo. La instalación de afiches o carteles con innovación tecnológica en mogadores y carteleras locales localizados en áreas de influencia de Bienes de Interés Cultural del grupo urbano o arquitectónico de la ciudad deberá contar con concepto previo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- o la entidad que haga sus veces.

Si la administración de las áreas de influencia de bienes de interés cultural donde se pretende la instalación de los elementos de PEV, a los que se ha hecho referencia, corresponde a una autoridad diferente al IDPC; el solicitante igualmente deberá contar con el concepto previo de la autoridad que fuere competente.

Artículo 6. Consideraciones frente a las dimensiones. Las dimensiones de los mogadores y carteleras locales serán las definidas en las fichas anexas 1 y 2 de la Resolución 1666 de 2017, modificada por la Resolución 1224 de 2022, o la norma que las modifique o sustituya.

Los mogadores y carteleras locales pueden contener uno o varios afiches o carteles convencionales y/o afiches o carteles con innovación tecnológica; los cuales, no podrán exceder en su conjunto las dimensiones del elemento de Publicidad Exterior visual respectivo.

Artículo 7. Obligación de registro previo. Previo a la instalación o fijación de los elementos publicitarios tipo afiches o carteles, sea convencionales o con innovación tecnológica, en los mogadores o carteleras locales autorizadas por el administrador del espacio público; se deberá contar, para estos últimos, con el registro Publicidad Exterior Visual otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Parágrafo. El registro al que hace referencia el presente artículo se llevará a cabo conforme con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 959 de 2000 en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008 y demás normas vigentes al momento de la solicitud.

Artículo 8. Requisitos para el registro. Las solicitudes de registro de la Publicidad Exterior Visual deberán ser presentadas en el formato que para tal efecto establezca la Secretaría Distrital de Ambiente. Tal formulario establecerá la información y requisitos básicos para el trámite de la solicitud, por lo que deberá entregarse diligenciado en su totalidad y suscrito por el interesado.

Artículo 9. Anexos de la solicitud de registro. La solicitud de registro de Publicidad Exterior Visual tipo afiches o carteles a ubicar en carteleras locales y mogadores, deberá acompañarse de la siguiente información:

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante. Para personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de anterioridad a la fecha de radicación de la solicitud. Para personas Naturales: copia de la cédula de ciudadanía.

2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe a través de apoderado.

3. Ilustración o fotografías de la Publicidad Exterior Visual, en la que se ilustre la instalación o el arte de la publicidad propuesta y el mobiliario donde se instalará.

4. Para afiches o carteles con Innovación Tecnológica - Membranas de luz, a instalar en mogadores o carteleras locales, deberá allegarse soporte fílmico del contenido publicitario a proyectar, sea itinerante o no; en aras de verificar que no se emplee publicidad en movimiento.

5. Transcripción del texto de la Publicidad Exterior Visual. En caso de ser de contenido publicitario itinerante se deberá indicar tal condición en la solicitud de registro incluyendo la palabra “itinerante” en vez del texto publicitario.

6. Documento o acto administrativo por el cual fue reconocido como administrador del mobiliario urbano o como tercero autorizado, expedido por la autoridad competente, cuando se actúe en virtud de tal calidad.

7. Acreditar el pago correspondiente por el servicio de evaluación de la solicitud del registro de Publicidad Exterior Visual.

8. Cuando se pretenda registrar Publicidad Exterior Visual en carteleras locales adosadas a los cerramientos temporales de las obras, se deberá indicar el término de la obra, incluyendo un cronograma de avance de desplazamiento de los frentes de obra, si a ello hubiese lugar.

9. Cuando se pretenda registrar Publicidad Exterior Visual carteleras locales adosadas a los cerramientos temporales de las obras, deberá adjuntar documento que contenga el protocolo de instalación, desmonte y mantenimiento del elemento, estableciendo las medidas de seguridad dentro de cada cerramiento de obra pública.

10. Para el registro de Publicidad Exterior Visual en carteleras locales adosadas a los cerramientos

temporales de las obras, se deberá identificar el área de intervención de la obra en la que se especifique los tramos y las vías en los que se ubicará el elemento de Publicidad Exterior Visual.

Artículo 10. Registros Masivos. Las solicitudes de registro de Publicidad Exterior Visual en mogadores y carteleras locales podrán ser agrupadas para su presentación, siempre y cuando se dé cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. Las solicitudes de registro de mogadores y carteleras locales deberán versar únicamente sobre una de las categorías definidas previamente para afiches o carteles.

2. Los afiches o carteles que se pretendan agrupar bajo una misma solicitud deberán tener idénticas dimensiones, conservando el área máxima habilitada para cada caso.

Parágrafo. En virtud de los principios de celeridad y economía en las actuaciones administrativas el registro masivo se otorgará mediante un único acto administrativo; el cual deberá pronunciarse sobre la totalidad de solicitudes que agrupe.

Artículo 11. Término de vigencia del registro: La vigencia del registro de Publicidad Exterior Visual en mogadores y carteleras locales será equivalente al término por el cual se habilite el aprovechamiento de dicho mobiliario urbano, por parte de las Entidades Administradoras del Espacio Público o las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en el correspondiente acto administrativo o contrato.

Artículo 12. Retiro. Los afiches o carteles ubicados en mogadores y carteleras locales debidamente registrados, deberán ser retirados por él o los titulares del registro de Publicidad Exterior Visual dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al vencimiento del término de vigencia del registro.

Respecto de los afiches o carteles ubicados en sitios diferentes a mogadores y carteleras locales o en dichos elementos pero sin contar con el registro previo ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizará requerimiento al anunciante o responsable en el que se ordenará el retiro de los elementos. De persistir el incumplimiento se podrán imponer las medidas preventivas y sancionatorias previstas en Ley 1333 de 2009, con forme con el procedimiento sancionatorio ambiental allí establecido, o en la ley que la modifique o sustituya.

Artículo 13. Publicación. Publíquese la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente y en el Registro Distrital.

Artículo 14. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secfretaria Distrital De Ambiente

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN N° DDI-020251-, 2022EE451318O1

(27 de septiembre de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron de-

vueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 182 Registros, Anexo No. 2 con 3 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	PLIEGO DE CARGOS
	REQUERIMIENTO ESPECIAL

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-010477	2022EE320757 O1	202103053000038900	PEDRO PABLO ROMERO CASTIBLANCO	2.850.383	ICA	2850383	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-6	KR 7 127 48 OF 610	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010478	2022EE320758 O1	202110183000043902	BUITRAGO ALARCON JORGE ELIECER	2.934.309	ICA	2934309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 79B 39 28 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI-010479	2022EE320759 O1	202110183000043905	CARLOS EFREN DIAZ NARANJO	2.954.493	ICA	2954493	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 112A BIS 19A 14	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-011530	2022EE344133 O1	20220923C30002350	OSCAR ALVAREZ SANCHEZ	6.298.573	VEHÍCULOS	BLQ157	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03/08/2022	2019	CL 15 15 45	19/08/2022	CERRADO
DDI-010487	2022EE320767 O1	202103053000039162	NELSON REYNALDO BUITRAGO SIERRA	7.171.049	ICA	7171049	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-5, 6	CL 85 A SUR 80 I 38	09/09/2022	CERRADO
DDI-010491	2022EE320771 O1	202111113000044209	JARAMILLO CARDONA GUSTAVO ADOLFO DE JESUS	8.245.702	ICA	8245702	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 78 A 35 B 33 SUR PI 2	08/09/2022	CERRADO
DDI-010495	2022EE320775 O1	202103053000038767	RAMIRO ANTONIO CARBO GOMEZ	15.320.151	ICA	15320151	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 6	CL 23A 18 64	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010496	2022EE320776 O1	202110183000043209	FRANCISCO JOSE BRUCKNER SANDOVAL	17.062.582	ICA	17062582	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 11 138 48 AP 409	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010502	2022EE320782 O1	202110183000043443	BAUTISTA CRUZ JOSE OVELIO	19.233.633	ICA	19233633	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 70A SUR 45 15	08/09/2022	CERRADO
DDI-010503	2022EE320783 O1	202110183000043500	GABRIEL JOSE OTALORA SILVA	19.268.200	ICA	19268200	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 74 1 46 AP	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010504	2022EE320784 O1	202110183000043522	OSCAR CARVAJAL TOLOZA	19.278.214	ICA	19278214	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 73 SUR 80 N 04	08/09/2022	CERRADO
DDI-010506	2022EE320786 O1	202110183000043540	LONDOÑO RAMIREZ CARLOS RAFAEL	19.299.131	ICA	19299131	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 39 B 18 15	13/09/2022	CERRADO
DDI-010512	2022EE320792 O1	202110183000043754	MARTHA LUZ MADRIÑAN RAMIREZ	20.140.134	ICA	20140134	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 7 113 43 OF 907	13/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010515	2022EE320795 O1	202110183000043804	ZOILA ESTHER MALDONADO DE TRANCHITA	20.243.723	ICA	20243723	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 13 13 55 LC	12/09/2022	REHUSADO
DDI-010518	2022EE320798 O1	202110183000043886	LEIVA SOTELO REBECA	29.010.193	ICA	29010193	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-7	KR 110C BIS A 86A 20	13/09/2022	CERRADO
DDI017499	2022EE359287 O1	2019031002236016644	VALENCIA PIZARRO ALEXA YOHANA	31.657.263	VEHÍCULOS	UUK531	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	BRR PROVIDENCIA URB PARAISO REAL CA 44	16/09/2022	CERRADO
DDI017499	2022EE359287 O1	2019031002236016644	VALENCIA PIZARRO ALEXA YOHANA	31.657.263	VEHÍCULOS	UUT223	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	BRR PROVIDENCIA URB PARAISO REAL CA 44	16/09/2022	CERRADO
DDI-010521	2022EE320801 O1	202110183000043990	LINDAURA PULIDO BARAJAS	39.689.082	ICA	39689082	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 185 8 04	12/09/2022	CERRADO
DDI-010523	2022EE320803 O1	202110183000044013	AMADOR PINZON MARIA HELENA	41.438.315	ICA	41438315	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 69B 24B 56	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010524	2022EE320804 O1	202110183000042510	MARIA EUGENIA OTERO DE DE LA ESPRIELLA	41.640.528	ICA	41640528	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-7	KR 11 98 07 LC 142B	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010525	2022EE320805 O1	202103053000039011	MELENDEZ VARGAS RUBIOLA DE JESUS	42.981.529	ICA	42981529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	KR 47 91 57 AP 101	15/09/2022	CERRADO
DDI-010526	2022EE320806 O1	202110183000042575	MARIA JULIANA DUQUE SANDOVAL	49.609.009	ICA	49609009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 13A 104 61	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010530	2022EE320810 O1	202110183000042621	YOLIMA SANDRA SALAS PULIDO	51.712.539	ICA	51712539	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-7	KR 37B 2 46	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010531	2022EE320811 O1	202110183000042626	MARTHA CECILIA VIVAS COLORADO	51.746.667	ICA	51746667	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 24F 101B 16	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010544	2022EE320824 O1	202111113000044204	PAOLA ANDREA DELGADO HERNANDEZ	53.037.776	ICA	53037776	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 51 SUR 35 15	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010545	2022EE320825 O1	202110183000043136	ELQUI ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS	72.048.355	ICA	72048355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 38 SUR 72P 10	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010546	2022EE320826 O1	202110183000043188	JOSE ALFREDO MARTIN SANCHEZ	74.280.538	ICA	74280538	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-7	AV 19 25 04 LC 81730	12/09/2022	REHUSADO
DDI-010549	2022EE320829 O1	202110183000043229	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS JULIO	79.051.491	ICA	79051491	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 5, 6	KR 119B 73C 02	09/09/2022	CERRADO
DDI-010554	2022EE320834 O1	202110183000043349	ALVARO RODRIGO ZEA GUAQUETA	79.230.229	ICA	79230229	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 82 14 32 P 1	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010558	2022EE320838 O1	202110183000043413	JULIO ALFONSO PINEDO MEJIA	79.314.807	ICA	79314807	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 109 19 48	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010566	2022EE320846 O1	202110183000043551	EDISSON PINTO HERRERA	79.487.186	ICA	79487186	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 57 SUR 72B 35	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-011529	2022EE344132 O1	20220923C30002343	OSORIO AGUDELO JOSE GILBERTO	79.497.025	VEHÍCULOS	ZYT929	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03/08/2022	2017	CL 10 10 85	13/08/2022	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010570	2022EE320850 O1	202110183000043668	HEIDIR ROJAS LOPEZ	79.604.784	ICA	79604784	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 16 180A 21	12/09/2022	CERRADO
DDI-010572	2022EE320852 O1	202110183000043686	JOSE ANDRES ESPITIA LOZANO	79.620.369	ICA	79620369	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 69 BIS 37B 61 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI-010574	2022EE320854 O1	202110183000043723	OSCAR MAURICIO BERNAL LOPEZ	79.659.544	ICA	79659544	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 59A SUR 15 08	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010575	2022EE320855 O1	202011023000025731	RAFAEL FERNANDO MARTINEZ VARGAS	79.689.573	ICA	79689573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 18 63 37	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010576	2022EE320856 O1	202011023000025740	GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	79.708.215	ICA	79708215	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 58 SUR 97A 03	08/09/2022	CERRADO
DDI-010578	2022EE320858 O1	202103053000039354	FREDY HERNANDO RICO RAMIREZ	79.738.374	ICA	79738374	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 25 6 62	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010581	2022EE320861 O1	202110183000043747	LUIS HERNANDO CARRILLO ALVARADO	79.745.745	ICA	79745745	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 28 18 64	09/09/2022	CERRADO
DDI-010588	2022EE320868 O1	202110183000043897	WILLIAM ALFREDO SOTO RINCON	79.985.407	ICA	79985407	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 26 66C 03 SUR	07/09/2022	REHUSADO
DDI-010597	2022EE320877 O1	202110183000042855	FREDY HERNANDO RODRIGUEZ AYA	80.282.869	ICA	80282869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 91 BIS 129 21	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010599	2022EE320879 O1	202110183000042877	ANGEL DARIO NAJAR CARO	80.409.734	ICA	80409734	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 6C 170B 29	09/09/2022	CERRADO
DDI-010602	2022EE320882 O1	202103053000039544	JEISSON LEANDRO TORO LOPEZ	80.902.109	ICA	80902109	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3	KR 17 59 29 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010605	2022EE320885 O1	202111113000044143	PEDRO ALONSO ARGUELLO APONTE	91.069.499	ICA	91069499	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 3 40B 69	14/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010606	2022EE320886 O1	202110183000043103	EFRAIN PORRAS DURAN	91.101.156	ICA	91101156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 54 SUR 19 29	08/09/2022	CERRADO
DDI-010607	2022EE320887 O1	202110183000043122	YEISON SANDOVAL ESPINOSA	93.062.044	ICA	93062044	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 13A 12 50	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI016854	2022EE358642 O1	20180310012120792 34	BONNET ARCINIEGAS ALBERTO	93.359.552	VEHÍCULOS	HST239	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 22 129 00 SUR	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-010610	2022EE320890 O1	202011023000026173	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	800.019.654	ICA	800019654	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 127C 9 45 ED 6 AP 103	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010611	2022EE320891 O1	202110183000043292	CONSTRUCCIONES SARATOGA SAS	800.023.379	ICA	800023379	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 7 BIS 124 19	09/09/2022	CERRADO
DDI-010613	2022EE320893 O1	202111113000044170	PARTS COMUNICATTION COLOMBIA LTDA	800.067.866	ICA	800067866	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 39A BIS SUR 72J 30	08/09/2022	CERRADO
DDI-010616	2022EE320896 O1	202110183000043571	TRAVESIAS ANYTUR S.A.S	800.181.762	ICA	800181762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 27 38A 01 SUR LC 1049	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010617	2022EE320897 O1	202110183000043575	COMPAÑIA TECNICA EN MONTAJES INDUSTRIALES E INTERVENTORIAS INSPECCIONES LT	800.188.175	ICA	800188175	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 57B 128B 63 AP 205	08/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010618	2022EE320898 O1	202011023000026467	VIGILANCIA PRIVADA LER LTDA	800.195.495	ICA	800195495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 1C 54 81	09/09/2022	CERRADO
DDI-010624	2022EE320904 O1	202110183000043885	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	822.006.132	ICA	822006132	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 73 49A 41	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010627	2022EE320907 O1	202111113000044281	ADVANCED MICRO INFORMATICA LTDA AMI	830.006.002	ICA	830006002	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 15 78 77 LC 209	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010629	2022EE320909 O1	202103053000038543	COMERCIALIZADORA DEJHOMAR LIMITADA	830.010.832	ICA	830010832	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	TV 39 69K 06 SUR BRR ARBORIZADORA ALTA	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010634	2022EE320914 O1	202110183000043970	SAMAJADI LTDA	830.030.132	ICA	830030132	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 113 139 64	09/09/2022	CERRADO
DDI-010635	2022EE320915 O1	202110183000043997	TOP PROMOTIONS S A	830.041.055	ICA	830041055	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	KR 17 164 43	09/09/2022	CERRADO
DDI-010637	2022EE320917 O1	202103053000038773	DOTAPLAST S.A.S.	830.048.551	ICA	830048551	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 97 94M 11 BRR LUIS CARLOS GALAN	12/09/2022	CERRADO
DDI-010642	2022EE320922 O1	202111113000044138	COMERCIALIZADORA NABEL E U	830.061.544	ICA	830061544	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 93B 128B 23	09/09/2022	CERRADO
DDI-010646	2022EE320926 O1	202110183000042516	ASEVIPROL LTDA	830.073.358	ICA	830073358	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 22 102 32 AP 403	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010647	2022EE320927 O1	202110183000042559	MASERTEC SAS	830.079.938	ICA	830079938	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 24 SUR 8 10	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010650	2022EE320930 O1	202110183000042615	MILKTECH LTDA	830.092.023	ICA	830092023	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 12 8 59	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010651	2022EE320931 O1	202103053000039168	PLASTICENTRAL LTDA	830.098.443	ICA	830098443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4, 6	CL 83 97A 14 BQ 6 AP 202	15/09/2022	CERRADO
DDI-010663	2022EE320943 O1	202103053000039556	CONSTRUCCIONES GUANUME Y CIA LTDA	830.137.551	ICA	830137551	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4	CL 163B 1B 75	09/09/2022	CERRADO
DDI-010664	2022EE320944 O1	202111113000044199	EXPEDIA TRAVEL S.A.S - EN LIQUIDACION	830.141.533	ICA	830141533	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 108 SUR 10 25	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010667	2022EE320947 O1	202110183000043010	SOLUCIONES INDUSTRIALES TECNOLOGICAS SOINTEC SAS	830.144.374	ICA	830144374	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 78P 42 28 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI-010668	2022EE320948 O1	202111113000044244	PROMOTORA TORRES DE GRATAMIRA S.A.S	830.512.385	ICA	830512385	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 7 156 78 OF 302	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010672	2022EE320952 O1	202103053000039796	PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	860.063.108	ICA	860063108	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4	CL 145 B 82 82	08/09/2022	CERRADO
DDI-010673	2022EE320953 O1	202111113000044177	SOI SERVICIO ORGANIZACIONAL INTEGRADO LTDA EN LIQUIDACION	860.069.525	ICA	860069525	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 74 1 85 OF 701	08/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010681	2022EE320961 O1	202103053000040129	CAN - 2005 S. EN C.	900.010.842	ICA	900010842	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 25 3 33	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010683	2022EE320963 O1	202103053000040136	SUPPLY LOGISTIC AND TECHNOLOGY SAS EN LIQUIDACION	900.036.774	ICA	900036774	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 127 A 70 G 56	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010687	2022EE320967 O1	202110183000043790	BQ MUSIC LIMITADA	900.073.025	ICA	900073025	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 120 49 45	09/09/2022	CERRADO
DDI-010688	2022EE320968 O1	202111113000044212	LETRAS EN TINTA ASESORES LTDA - EN LIQUIDACION	900.079.437	ICA	900079437	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 122 45 40	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010693	2022EE320973 O1	202110183000043837	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BUMERAN E.U. C. I. BUMERAN E. U.	900.092.799	ICA	900092799	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 38C SUR 72Q 22	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010696	2022EE320976 O1	202110183000042479	CONSTRUCTORA VALU LTDA - EN REORGANIZACIÓN	900.105.028	ICA	900105028	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AC 147 17 78 OF 703	15/09/2022	NO RESIDE
DDI-010697	2022EE320977 O1	202103053000038558	INVERSIONES & ASESORIAS AA GG S.A.S	900.119.776	ICA	900119776	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 64F 69F 11	12/09/2022	NO RESIDE
DDI-010700	2022EE320980 O1	202111113000044180	YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.S.	900.137.058	ICA	900137058	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	TV 60 115 58 TO B OF 412	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010705	2022EE320985 O1	202110183000042654	JHILTON ASOCIADOS S.A.	900.177.716	ICA	900177716	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 7B BIS 151 77 AP 201	16/09/2022	CERRADO
DDI-010710	2022EE320990 O1	202111113000044179	C & G INTERCARGA LTDA - EN LIQUIDACION	900.207.068	ICA	900207068	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 16C 154 50 IN 2 AP 104	17/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010712	2022EE320992 O1	202103053000039023	INGEACERO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACION	900.212.095	ICA	900212095	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 137 151C 43 BRR SANTA RITA SUBA	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010713	2022EE320993 O1	202110183000042799	INVERSIONES CEAC LTDA	900.218.869	ICA	900218869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 7 72 64 OF 222	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010716	2022EE320996 O1	202111113000044207	GRUPO COMERCIAL JIREH LIMITADA - EN LIQUIDACION	900.233.405	ICA	900233405	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 110A 152B 04	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010720	2022EE321000 O1	202110183000043114	SPORTEC S.A.S. "EN LIQUIDACION"	900.276.624	ICA	900276624	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 38A SUR 34D 51 ET 1 LC 3023	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010724	2022EE321004 O1	202110183000043224	HIDRAULICA INGENIERIA Y CIA LTDA	900.300.782	ICA	900300782	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 62 SUR 87F 39	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010725	2022EE321005 O1	202110183000043227	24 COMPANY EU -	900.305.064	ICA	900305064	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 51D 37 01 SUR BRR MUZU	08/09/2022	CERRADO
DDI-010730	2022EE321010 O1	202110183000043306	DISEÑO E INGENIERIA URBANA S.A.S.	900.318.784	ICA	900318784	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 30 18 38	08/09/2022	CERRADO
DDI-010732	2022EE321012 O1	202111113000044273	SCI COLOMBIA S A S	900.323.734	ICA	900323734	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 46 123 40	08/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010736	2022EE321016 O1	202103053000039581	GENTE CON TALENTO GP S A S	900.338.590	ICA	900338590	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	CL 26A BIS A 3A 80	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010738	2022EE321018 O1	202111113000044283	INDUALUM JF SAS	900.346.420	ICA	900346420	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 94 60 94	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010740	2022EE321020 O1	202103053000039717	NEXUS ASOCIADOS SAS	900.354.513	ICA	900354513	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 105 A 14 92 OF 707	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010745	2022EE321025 O1	202110183000043629	PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGIAS Y ALUMBRADOS S A S PROSEALL	900.372.256	ICA	900372256	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 46 128 29	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010747	2022EE321027 O1	202110183000043664	HIDROSANITARIOS G&G SAS	900.376.339	ICA	900376339	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 32 BIS SUR 4B 25	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010754	2022EE321034 O1	202110183000043784	OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	900.396.145	ICA	900396145	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 25 69D 80 IN 3 AP 903	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010757	2022EE321037 O1	202110183000043796	AGENCIA DE ADUANAS ASENCOMEX S.A.S. NIV	900.398.556	ICA	900398556	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CALLE 25 F No. 73B-68 BRR MODELIA	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010758	2022EE321038 O1	202110183000043799	FOCUS AUTOMATION & LIGHTING SAS	900.399.304	ICA	900399304	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 71D 121 28	09/09/2022	CERRADO
DDI-010766	2022EE321046 O1	202110183000042484	PETRODIESEL RS S A S	900.409.362	ICA	900409362	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 7B 123 70	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010770	2022EE321050 O1	202103053000039999	GEO EXPRESS DOMICILIARIOS S A S	900.424.139	ICA	900424139	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-5, 6	TV 78B 40G 40 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010771	2022EE321051 O1	202110183000042538	POLIMEROS Y RESINAS INDUSTRIALES SAS	900.424.275	ICA	900424275	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 16 3 84 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010774	2022EE321054 O1	202110183000042589	GLASHAUS S.A.S.	900.434.910	ICA	900434910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 75 52 28	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010776	2022EE321056 O1	202110183000042595	FACTOR CARNE S A S	900.435.722	ICA	900435722	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 163A 17 93	09/09/2022	CERRADO
DDI-010777	2022EE321057 O1	202111113000044242	TECNOLOGIA DE POLIETILENO DE COLOMBIA TPC S.A.S	900.435.831	ICA	900435831	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 19 120 71 PI 3	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010780	2022EE321060 O1	202103053000040089	GRUPO IMEXCOV IMPORTADOR Y EXPORTADOR ESCOVAR C I SAS	900.439.928	ICA	900439928	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-6	CL 78 69B 36	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010782	2022EE321062 O1	202011023000026999	RECURPLASS S A S	900.443.150	ICA	900443150	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 72 20A 22 OF 204	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010783	2022EE321063 O1	202110183000042625	OPTICS LEADERSHIP S.A.S	900.443.767	ICA	900443767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AC 26 69C 03 TO C OF 502	08/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010785	2022EE321065 O1	202103053000040124	ARMANDO EVENTOS SAS	900.446.762	ICA	900446762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 6	KR 21 63A 32 AP 201	07/09/2022	NO RESIDE
DDI017123	2022EE358911 O1	2018031001212079678	INVERSIONES	900.448.667	VEHÍCULOS	RGL489	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 26 4C 80	12/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010786	2022EE321066 O1	202103053000040131	SURGE SAS	900.449.309	ICA	900449309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	AC 24 101A 85	08/09/2022	CERRADO
DDI-010788	2022EE321068 O1	202103053000040187	R&R DE COLOMBIA S A S	900.453.596	ICA	900453596	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 80 16D 50	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010789	2022EE321069 O1	202110183000042692	ALL TECH COLOMBIA SAS	900.453.927	ICA	900453927	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 23B 88C 22 CN 102	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010791	2022EE321071 O1	202110183000042696	ESTRUCTURAS & ACABADOS FUENTES BUSTAMANTE SAS	900.454.321	ICA	900454321	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 68 75 51	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010792	2022EE321072 O1	202103053000040207	CONSTRUACABADOS R & M SAS	900.458.209	ICA	900458209	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 103B 16F 81	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010795	2022EE321075 O1	202110183000042739	INVERSIONES BLSL SAS	900.460.911	ICA	900460911	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 6C 82A 38 IN 8 AP 301	08/09/2022	REHUSADO
DDI-010799	2022EE321079 O1	202111113000044288	ONE PHOTOGRAPHIC SAS	900.469.114	ICA	900469114	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 14 94A 10 OF 401	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010804	2022EE321084 O1	202110183000042889	DECAFYRE S A S	900.481.421	ICA	900481421	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 23D 82 11	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010805	2022EE321085 O1	202111113000044231	DELCIELO & CO S A S - EN LIQUIDACION	900.490.180	ICA	900490180	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 86A 69A 16	08/09/2022	CERRADO
DDI-010813	2022EE321093 O1	202110183000043096	WILSON ANDRES PICO SAS	900.515.807	ICA	900515807	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 3A 26B 09 PI 3BRR	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010816	2022EE321096 O1	202110183000043159	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES EL IGARA B&G S.A.S	900.522.868	ICA	900522868	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4, 5, 6	CL 19 25 02	09/09/2022	REHUSADO
DDI-010817	2022EE321097 O1	202110183000043177	ALCAN MULTISERVICIOS S A S EN LIQUIDACION	900.526.150	ICA	900526150	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 17 99 60	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010818	2022EE321098 O1	202110183000043289	SAJUROMA S A S	900.539.750	ICA	900539750	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 15 124 67	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010819	2022EE321099 O1	202110183000043320	RPI SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	900.541.661	ICA	900541661	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 68A SUR 79C 53	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010822	2022EE321102 O1	202011023000025224	HOME MEDICAL SERVICE S.A.S. - EN LIQUIDACION	900.565.584	ICA	900565584	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 43 SUR 11J 17	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010826	2022EE321106 O1	202011023000025234	HDC MEDICINA EN CASA S.A.S	900.571.984	ICA	900571984	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 34 11 53 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010834	2022EE321114 O1	202110183000043550	QUALITY CALL CENTER SAS - EN LIQUIDACION	900.582.263	ICA	900582263	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 153A 7H 53	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010836	2022EE321116 O1	202110183000043566	MURAL EQUIPOS Y CONSTRUCCION SAS	900.589.548	ICA	900589548	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 129 53 37	08/09/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010837	2022EE321117 O1	202011023000026345	INGENIERIA INDEPENDIENTE SAS	900.593.625	ICA	900593625	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4	CL 10 34A 73	08/09/2022	CERRADO
DDI-010838	2022EE321118 O1	202110183000043607	LOGISTIEK S.A.S.	900.593.792	ICA	900593792	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 85A SUR 77G 15 IN 4	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010843	2022EE321123 O1	202110183000043725	IN VITRO COLOMBIA S A S	900.611.022	ICA	900611022	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 152 54 39 IN 3 AP 409	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010845	2022EE321125 O1	202103053000039224	FICO GROUP S A S	900.616.286	ICA	900616286	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4	KR 24F 20 32 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010852	2022EE321132 O1	202103053000039336	LITO FANEDA SAS	900.637.007	ICA	900637007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 5, 6	KR 70 21 30 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010854	2022EE321134 O1	202110183000042789	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS	900.643.662	ICA	900643662	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 48U SUR 1B 37	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010856	2022EE321136 O1	202110183000042817	CONSTRUCCIONES R & G SAS	900.646.238	ICA	900646238	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 7F 79 51	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010857	2022EE321137 O1	202103053000039403	GRUPO MOVILIZAMOS TRANSPORTES Y SERVICIOS S A S	900.647.979	ICA	900647979	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 71H SUR 27L 53	08/09/2022	CERRADO
DDI-010858	2022EE321138 O1	202110183000042832	CCS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	900.649.172	ICA	900649172	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4	KR 53 5 58	09/09/2022	CERRADO
DDI-010859	2022EE321139 O1	202111113000044262	PIRUZ INTERNATIONAL SAS	900.651.580	ICA	900651580	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 78C 67 20 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010862	2022EE321142 O1	202110183000042919	SERVICIOS INTEGRALES COMPANY S A S	900.659.449	ICA	900659449	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 53 134A 63 ED EST AP 302	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010866	2022EE321146 O1	202110183000043047	SOLEMPAQUES DE COLOMBIA S A S	900.670.113	ICA	900670113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 12 136 14	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010872	2022EE321152 O1	202111113000044164	ESTRUCTURAS CHARRY S A S	900.687.855	ICA	900687855	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 5C 48G 20 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010874	2022EE321154 O1	202110183000043200	C&D CONSTRUCTORA SAS	900.693.281	ICA	900693281	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 86B 40C 27 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI-010878	2022EE321158 O1	202110183000043294	ECONSTRUCCIONES Y MONTAJES S A S	900.701.807	ICA	900701807	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 69B 1 26	09/09/2022	NO RESIDE
DDI-010879	2022EE321159 O1	202110183000043316	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA J.A. MORENO S A S	900.702.512	ICA	900702512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 64 23 16	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010881	2022EE321161 O1	202110183000043338	GOMEPLAST RECUPERADORA DE MATERIALES SAS	900.704.179	ICA	900704179	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 24 40 50 AP 401	09/09/2022	CERRADO
DDI-010883	2022EE321163 O1	202110183000043385	COOL FULL CLEAR S A S	900.706.463	ICA	900706463	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 182 20 91 OF 246B	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010886	2022EE321166 O1	202110183000043468	CELY CONSTRUCCIONES SAS	900.713.622	ICA	900713622	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 69B 61 27 SUR	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010888	2022EE321168 O1	202110183000043617	GESTION FRANCA S A S	900.730.535	ICA	900730535	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 173A 67 85 CA 3	09/09/2022	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI-010890	2022EE321170 O1	202110183000043653	GALON SAS	900.734.680	ICA	900734680	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 7 180 75 BQ 5 LC 87	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010891	2022EE321171 O1	202110183000043715	CONSTRUCTORA LOS ANGELES D C S A S	900.745.039	ICA	900745039	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 94 22A 90 IN 9 AP 303	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010892	2022EE321172 O1	202110183000043737	COMERCIALIZADORA ANDINA J M S A S	900.747.573	ICA	900747573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 75B 146D 23	16/09/2022	CERRADO
DDI-010894	2022EE321174 O1	202111113000044247	MULTIREPUESTOS EL TREBOLL SAS	900.753.269	ICA	900753269	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	DG 64 SUR 82F 19	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010896	2022EE321176 O1	202110183000043809	AVANTI CONVENIOS Y ALIANZAS EMPRESARIALES SAS	900.758.327	ICA	900758327	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 125 11B 94 AP 201	08/09/2022	NO RESIDE
DDI-010899	2022EE321179 O1	202110183000043849	GP COMERCIAL S A S	900.761.902	ICA	900761902	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 80I 51C SUR 03 BRR BRITALIA	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010900	2022EE321180 O1	202110183000043867	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAS	900.764.745	ICA	900764745	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 24 67 28 LC 220	07/09/2022	NO RESIDE
DDI-010905	2022EE321185 O1	202110183000043959	PAVIMENTOS Y CONCRETOS BOGOTA LIMITADA	900.776.591	ICA	900776591	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 33 53 32 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI-010906	2022EE321186 O1	202103053000039897	DECOGOLD ESPACIOS SAS	900.777.196	ICA	900777196	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-6	KR 46 152 46 CC MAZUREN LC 266	09/09/2022	CERRADO
DDI-010908	2022EE321188 O1	202110183000043971	ACOFOR ZONA FRANCA S A S	900.780.774	ICA	900780774	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 106 15A 25 IN 141 OF 412	07/09/2022	NO RESIDE
DDI015673	2022EE357461 O1	202110183000043998	INGENIERO JUAN CARLOS GARZON P S A S	900.790.129	ICA	900790129	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 46B SUR 12 56 ESTE	07/09/2022	FUERZA MAYOR
DDI015677	2022EE357465 O1	202110183000044022	TRAVEL GLOBAL ASSISTANCE SAS	900.807.643	ICA	900807643	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 48 SUR 13B 59 ESTE	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015679	2022EE357467 O1	202110183000044024	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED - OFICINA DE REPRESENTACION EN COLOMBIA	900.811.972	ICA	900811972	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	AK 9 115 30 OF 1804	12/09/2022	NO RESIDE
DDI015680	2022EE357468 O1	202110183000044026	ASESORES EN TRAMITES Y TRANSPORTES S.A.S.	900.812.407	ICA	900812407	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 49B SUR 34 13	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015682	2022EE357470 O1	202011023000026463	POLLOS JOHANA S A S	900.818.810	ICA	900818810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-5	KR 5A ESTE 89A 22 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015683	2022EE357471 O1	202103053000040053	DISTRIBUCIONES OMAR CAMPOS SAS	900.819.903	ICA	900819903	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 140 21 39 AP 201	16/09/2022	CERRADO
DDI015684	2022EE357472 O1	202110183000044038	COMERCIALIZADORA JJG SAS	900.820.238	ICA	900820238	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 58N 90 14	08/09/2022	NO RESIDE
DDI015685	2022EE357473 O1	202103053000040060	MEKATRONIK SAS	900.820.242	ICA	900820242	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 72 SUR 44 14	08/09/2022	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DDI015687	2022EE357475 O1	202110183000044041	COMERCIALIZADORA OCEAN GROUP J.B.G S.A.S.	900.821.724	ICA	900821724	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 116A 71B 16	08/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015688	2022EE357476 O1	202103053000040085	EXPERT TRADE SAS - EN LIQUIDACION	900.821.941	ICA	900821941	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 11 SUR 3 59 ESTE	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015689	2022EE357477 O1	202110183000044044	ALIA LEGAL CONSULTING SAS	900.825.903	ICA	900825903	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 60D 99 69 BRR LOS ANDES	08/09/2022	NO RESIDE
DDI015690	2022EE357478 O1	202110183000042469	LODGING S A S	900.828.654	ICA	900828654	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 100 8 A 55 OF 615	07/09/2022	NO RESIDE
DDI015691	2022EE357479 O1	202110183000042492	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA AMERICANA SAS	900.832.584	ICA	900832584	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3	CL 40 BIS SUR 88B 12	08/09/2022	CERRADO
DDI015695	2022EE357483 O1	202103053000040185	B&D PROYECTOS SAS	900.840.988	ICA	900840988	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	TV 45A 70 45 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI015697	2022EE357485 O1	202111113000044175	GRUPO EMPRESARIAL CLEAN SERVICES SAS	900.842.464	ICA	900842464	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 78D 65F 28 SUR BOSA	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015702	2022EE357490 O1	202110183000042600	INVERSIONES ESTRATEGICAS EN CONSTRUCCION S.A.S.	900.857.062	ICA	900857062	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 98 19A 45 AP 404	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015703	2022EE357491 O1	202111113000044224	EGH - EQUIPO DE GESTION HUMANA TEMPORAL - EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	900.857.156	ICA	900857156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 78 43A 23 SUR	08/09/2022	CERRADO
DDI015706	2022EE357494 O1	202103053000040259	PLASPETROL S A S	900.871.198	ICA	900871198	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-4, 5, 6	KR 18 19 07 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015710	2022EE357498 O1	202110183000042702	BOSQUE ARQUITECTURA SAS	900.882.599	ICA	900882599	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 10 SUR 12C 26	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015711	2022EE357499 O1	202110183000042720	CIDAL BOGOTA SAS	900.886.178	ICA	900886178	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 27L 71F 04 BRR PARAISO	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015712	2022EE357500 O1	202103053000040294	ZARATE CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	900.886.529	ICA	900886529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 57 SUR 3D 11	09/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015713	2022EE357501 O1	202110183000042742	INGENIERIA DE ACERO Y CONCRETO S A S	900.890.262	ICA	900890262	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 35A SUR 7A 31	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015716	2022EE357504 O1	202103053000038427	MESA ACABADOS SAS	900.901.521	ICA	900901521	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 87H 70 45 SUR	07/09/2022	DESCONOCIDO
DDI015719	2022EE357507 O1	202110183000042853	FORTEVENTURA S A S	900.903.357	ICA	900903357	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 31 13 A 51 OF 327-328	08/09/2022	NO RESIDE
DDI015721	2022EE357509 O1	202103053000038481	U.T. ASPA	900.915.001	ICA	900915001	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 109 14B 60 OF 204	07/09/2022	NO RESIDE
DDI015723	2022EE357511 O1	202110183000042970	FORMACION AVANZADA COLOMBIA SAS	900.929.266	ICA	900929266	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 137 103 F 10	09/09/2022	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BOGOTÁ

DDI015724	2022EE357512 O1	202110183000042974	SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN CONSTRUCCION Y PLOMERIA SAS	900.929.767	ICA	900929767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	KR 107B 135A 20 BRR EL REFUGIO D ESTE SUBA	09/09/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-020251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE407104 C1	222090930000063133	HUERFANO MORENO JAIME ENRIQUE	80.472.037	VEHÍCULOS	MSM789	PLIEGO DE CARGOS	12/09/2022	2017	KR 84A 69A 59	14/09/2022	CERRADO
NA	2022EE409554 C1	222042130000052726	ANASAC COLOMBIA LTDA	830.102.401	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13/09/2022	2019-4, 5, 6	KM 1.5 VIA FUNZA SIBERIA PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO BODEGA C 14	19/09/2022	REHUSADO
NA	2022EE396047 O1	222042130000055791	AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA SALUD CONDOR S.A.S.	900.648.772	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	05/09/2022	2019-4	KR 118 17D 47	19/09/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN N° 407
(26 de agosto de 2022)

"Por medio de la cual se adoptan los Programas Específicos del Programa de Gestión Documental – PGD de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., otros instrumentos archivísticos y se ordena su implementación"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 332 de 2022 y el artículo 16 de la Ley No. 594 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004 y 1100 de 2014, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y define la gestión documental como el *"(…) conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación (…)".*

Que los artículos 11 y 12 *ibídem*, establecen que "*El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística."* y que, "la administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos".

Que el título V que hace referencia a la Gestión de Documentos, reglamentado por el Decreto Nacional 2609 de 2021, en el artículo 21 *ibídem*, estableció que las *"(...) entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos. (…)".*

Que el artículo 58 de la Ley No. 1437 de 2011, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2609 de 2021, estableció que, *"(…) cuando el procedimiento administrativo se adelante utilizando medios electrónicos, los documentos deberán ser archivados en este mismo medio. Podrán almacenarse por medios electrónicos, todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas.*

La conservación de los documentos electrónicos que contengan actos administrativos de carácter individual deberá asegurar la autenticidad e integridad de la información necesaria para reproducirlos, y registrar las fechas de expedición, notificación y archivo".

Que el artículo 59 *ibídem*, modificado por el artículo 11 de la Ley 2080 de 2021, define el expediente electrónico como *"(…) el conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan (...)".*

Que el artículo 11 del Acuerdo 5 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación, establece que *"Las entidades del Estado deberán desarrollar un programa de descripción documental y elaborar diferentes instrumentos de descripción que permitan conocer y controlar las unidades documentales que conforman el archivo, apoyar y estimular la difusión de la información y consulta por el ciudadano así como la investigación a partir de las fuentes primarias, participar en la recuperación de la memoria, así como en la formación y consolidación de la identidad cultural (…)".*

Que "el Manual Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD", publicado por el Archivo General de la Nación en 2014, establece los Programas Específicos del PGD, que *"tienen como propósito orientar a las entidades que lo requieran, en aspectos especiales relacionados con el tratamiento de los tipos de información y documentos físicos y electrónicos, así como los sistemas, medios y controles asociados a su gestión".*

Que de conformidad con los artículos 5 y 15 de la Ley No. 1712 de 2014, las entidades públicas deberán adoptar un Programa de Gestión Documental, en donde *"(…) se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos (…)".*

Que el artículo 16 *ibídem*, indica sobre los archivos que, *"(…) en su carácter de centros de información institucional que contribuyen tanto a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano, como a la promoción activa del acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación".*

Que el artículo 17 *ibídem,* establece que *"(…) para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad (…)".*

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos entre ellos el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.

Que el artículo 2.8.2.5.10 *ibídem*, establece que *"(…) todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual".*

Que el artículo 2.8.2.5.11 *ibídem*, establece que *"(…) El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial. La implementación y seguimiento del PGD es responsabilidad del área de archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces (…)".*

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto No. 1499 de 2017, estableció que en cada una de las entidades del orden nacional y territorial deberán integrar un *"(…) Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG (…)"*, dentro del cual está incluida la política de Gestión Documental.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 591 de 2018, este último derogado el 24 de diciembre de 2019 mediante el Decreto Distrital 509 de 2019 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*"; el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que no sean obligatorios por mandato legal, y que, mediante el artículo 33 de la Resolución 494 de 2019 se suprimió el Comité Interno de Archivo, siendo sus funciones adoptadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C.

Que la Resolución No. 494 de 2019, constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y en su artículo 6 otorgó, como parte de sus funciones, las de *"(…) 8. Aprobar y hacer el seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión, previo visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación" (…); 13. Aprobar el Plan Institucional de Archivos - PINAR, junto con las Tablas de Retención Documental – TRD. (…)"; y "(…) 24. Las demás asignadas por el Secretario General, que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG".*

Que mediante Acta No. 27 del 28 de diciembre de 2020, el *Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,* aprobó el Programa de Gestión Documental – PGD, para la vigencia 2021-2024.

Que el 31 de diciembre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Resolución No. 896 *"Por la cual se adoptan el Programa de Gestión Documental - PGD y del Plan Institucional de Archivos - PINAR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se ordena la implementación de estos instrumentos archivísticos".*

Que mediante Acta No. 5 del 11 de marzo de 2022, Acta No. 6 del 28 de marzo de 2022 y Acta No. 9 del 20 de mayo de 2022, el *Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,* aprobó el Plan de trasferencias documentales, Programa de descripción documental, Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo, Esquema de metadatos, Programa de documentos vitales o esenciales, Programa de reprografía, Programa de capacitación archivística, Programa de normalización de formas y formularios electrónicos, Programa de documentos especiales, Programa de fortalecimiento de la cultura archivística, como parte de los programas específicos del Programa de Gestión Documental - PGD y de los instrumentos archivísticos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por lo cual se hace necesario adoptarlos mediante la presente resolución

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar los siguientes instrumentos archivísticos y programas específicos del Programa de Gestión Documental - PGD de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la vigencia

2021-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, los cuales se relacionan a continuación y hacen parte integral de la misma:

- Plan de trasferencias documentales
- Programa de descripción documental.
- Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.
- Esquema de metadatos.
- Programa de documentos vitales o esenciales.
- Programa de reprografía.
- Programa de capacitación archivística.
- Programa de normalización de formas y formularios electrónicos
- Programa de documentos especiales
- Programa de fortalecimiento de la cultura archivística

Artículo 2. Los planes de trabajo que se definan para la implementación y seguimiento de los instrumentos archivísticos y los programas específicos del PGD, serán de responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C,. Así mismo, le corresponde a dicha dependencia realizar las actualizaciones que requieran estos instrumentos y programas, así como los planes de trabajo, de acuerdo con las necesidades y requerimientos institucionales.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a todas las dependencias de la Secretaría General.

Artículo 4. Publicar el presente acto administrativo, así como los programas específicos, en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Secretaria Genera

PLAN DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá, marzo 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**
Resumen	Este documento define la metodología para realizar las transferencias documentales primarias y secundarias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Palabras claves	Archivo, Archivo Central, Archivo de Gestión, Archivo Total, Ciclo Vital del Documento, Disposición final, Documento, Expediente, Transferencia Primaria, Transferencia Secundaria
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña– Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	Marzo de 2022

Tabla de contenido

1. Introducción....4
2. Objetivos....5
2.1. Objetivo general....5
2.2. Objetivos específicos....6
3. Alcance....6
4. Glosario....8
5. Marco Normativo....12
6. Metodología para realizar las transferencias....14
6.1. Lineamientos procedimiento transferencias primarias....15
6.2. Lineamientos procedimiento transferencias secundaria....17
7. Cronograma de Transferencias Documentales....20

1. Introducción

La Secretaría General “es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico”. (Decreto 140 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”).

Dentro de las metas establecidas en el Proyecto 7873, se encuentra la de Implementar el 100% de la Política de Gestión Documental acorde a la Norma ISO 30300 y a la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación – AGN y el Archivo Distrital de Bogotá.

La Ley 594 de 2000 expedida por el gobierno nacional, se constituyó en una norma de obligatorio cumplimiento para la administración de los archivos en las entidades estatales y en las privadas que prestan funciones públicas. En desarrollo y aplicación de dicha Ley, las autoridades han expedido diferentes reglamentaciones como el Decreto 1080 de 2015 (en el cual se consolidaron el Decreto 2578 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos …” y el Decreto 2609 de 2012 “…disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.), El artículo 3º. del acuerdo No.042 de 2002, expedido por del Archivo General de la Nación atribuye la responsabilidad al jefe de oficina u unidad administrativa de velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público; es así como este mismo acuerdo establece que las transferencias primarias deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en la Tabla de Retención Documental.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, conforme a lo establecido en las Tablas de Retención Documental TRD y en el Procedimiento (4233100-PR-376) "Gestión y trámite de las transferencias documentales", formula el plan de transferencias documentales acorde a las metas y actividades establecidas en el Programa de Gestión Documental el cual se constituye en el punto de partida para implementar los procedimientos archivísticos y de Gestión Documental a corto, mediano y largo plazo con el objetivo de asegurar el acceso, trámite y administración de documentos desde su producción hasta su disposición final.

De este modo, el Plan de Transferencias Documentales, se realiza con el fin de establecer los lineamientos necesarios, implementando y regulando los procesos, procedimientos y actividades para optimizar eficazmente el sistema de archivos de la Entidad.

Así mismo, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en las Tablas de Retención Documental, realizando el proceso de manera periódica, el cual incluye además del cronograma, otras herramientas como: guías, protocolos y capacitaciones a las personas encargadas del alistamiento de la documentación a transferir; así mismo, en el cronograma se debe establecer el seguimiento a los compromisos acordados con cada una de las unidades administrativas, garantizando óptimos resultados en el proceso y, concertando el volumen aproximado de la documentación a transferir, proyectando la necesidad de asistencia técnica por parte de los responsables del archivo central y el espacio requerido para dicha intervención.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Definir la metodología para realizar las transferencias documentales primarias y secundarias para aquellas series y subseries documentales que han cumplido sus periodos de retención en los archivos de gestión de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental - TRD y para aquellas series y subseries documentales objeto de conservación total y selección conforme a lo determinado en Tablas de Valoración Documental - TVD, instrumentos aprobados y convalidados para la Secretaría General de

la Alcaldía Mayor de Bogotá y aprobadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer el cronograma de visita para la verificación de la documentación objeto de transferencias primarias en cada una de las oficinas productoras.
- Verificar aquella documentación que ha agotado la totalidad de los tiempos de retención previstos en la Tabla de Retención Documental – TRD y serán objeto de transferencia secundaria al Archivo de Bogotá.

3. Alcance

El Plan de Transferencias Documentales Primarias de la entidad, aplica para todas las dependencias productoras de acuerdo con la estructura establecida en el Decreto Distrital 140 del 14 de abril *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C*", (Ver **anexo No. 1** organigrama Secretaría General), tomando como insumo la Tabla de Retención Documental – TRD en su versión original y sus dos posteriores actualizaciones.

CÓDIGO	DEPENDENCIA
4.100.000	Despacho del (de la) Alcalde(sa) Mayor
4.110.000	Secretaría Privada
4.110.100	Oficina de Protocolo
4.120.000	Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
4.120.100	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
4.120.200	Dirección de Paz y Reconciliación
4.120.300	Dirección de Reparación Integral
4.130.000	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC.
4.140.000	Oficina Consejería de Comunicaciones
4.200.000	Despacho del Secretario(a) General
4.201.000	Oficina de Control Interno
4.202.000	Oficina Asesora de Planeación
4.203.000	Oficina Asesora de Jurídica
4.204.000	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4.205.000	Oficina de Control Interno Disciplinario
4.210.000	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
4.211.000	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
4.211.100	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional

4.211.200	Subdirección de Imprenta Distrital
4.212.000	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
4.212.100	Subdirección de Proyección Internacional
4.213.000	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
4.213.100	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
4.213.200	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
4.220.000	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
4.221.000	Dirección Distrital de Calidad del Servicio
4.222.000	Dirección Distrital del Sistema de Servicio a la Ciudadanía
4.222.100	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control
4.230.000	Subsecretaría Corporativa
4.231.000	Dirección de Contratación
4.232.000	Dirección de Talento Humano
4.233.000	Dirección Administrativa y Financiera
4.233.100	Subdirección de Servicios Administrativos
4.233.200	Subdirección Financiera

Las dependencias creadas bajo el Decreto 140 de 2021, no se tienen en cuenta en el plan de la vigencia, toda vez que, aun no cuentan con producción documental y Tablas de Retención Documental – TRD para realizar la respectiva transferencia.

El plan de transferencia secundaria aplica para aquellos documentos cuya disposición final sea Conservación Total o Selección y que han cumplido los periodos de retención en Archivo Central de acuerdo con lo establecido la Tabla de Retención Documental - TRD y la Tabla de Valoración Documental – TVD para cada uno de los siguientes periodos:

PERIODO	DESDE	HASTA
TRANSFERIDA	01/01/1900	25/12/1968
PRIMERO	26/12/1968	15/10/1973
SEGUNDO	16/10/1973	23/05/1974
TERCERO	24/05/1974	09/05/1977
CUARTO	10/05/1977	29/08/1983
QUINTO	30/08/1983	28/05/1992
SEXTO	29/05/1992	29/12/1994
SÉPTIMO	30/12/1994	06/11/1995
OCTAVO	07/11/1995	12/11/1997
NOVENO	13/11/1997	09/04/2002
DÉCIMO	10/04/2002	29/09/2003
DÉCIMO PRIMERO	30/09/2003	16/03/2006
DÉCIMO SEGUNDO	17/03/12006	25/06/2007
DÉCIMO TERCERO	26/06/2007	12/11/2009

Fuente: Tabla de Valoración Documental – Memoria descriptiva
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

De acuerdo con el Procedimiento de Transferencias documentales, se inicia con la elaboración del cronograma de transferencias documentales y se termina con la asignación de la ubicación topográfica de las cajas con las unidades documentales en la estantería del depósito del Archivo Central.

4. Glosario[1]

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Archivo central: Unidad Administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva una vez finalizado su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares, en general.

Archivo de gestión: Es aquel en el que se reúne la documentación en trámite en busca de solución a los asuntos iniciados, sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas dependencias u otras que las soliciten.

Archivo total: Concepto que integra en la gestión documental de una administración a través del ciclo de vida de los documentos.

Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por la que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final.

[1] Tomado de: https://www.archivogeneral.gov.co/Transparencia/informacion-interes/Glosario

Clasificación de documentos: Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico funcional de la entidad productora (fondo, sección, subsección y/o asuntos).

Custodia de documentos: Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de los mismos, cualquiera que sea su titularidad.

Depósito de archivo: Espacio destinado a la conservación de los documentos en una institución archivística.

Depuración: Operación por la cual se separan los documentos que tienen valor permanente de los que no lo tienen.

Documento: Información registrada, cualquiera sea su forma o el medio utilizado.

Disposición final de documentos: Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las Tablas de Retención y/o Tablas de Valoración Documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección y/o reproducción.

Documento: Información registrada, cualquiera sea su forma o el medio utilizado.

Documento de archivo: registro de información producida o recibida por una persona o entidad en razón a sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal o legal, o valor científico, económico, histórico o cultural y debe ser objeto de conservación.

Expediente: Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidades administrativas, vinculadas y relacionadas entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva.

Expediente electrónico: Conjunto de documentos electrónicos producidos y tratados conforme a los principios y procesos archivísticos.

Expediente electrónico de archivo: Conjunto de documentos y actuaciones Electrónicos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por cualquier causa legal, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integridad y orden dado durante el desarrollo del asunto que les dio origen y que se conservan electrónicamente durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar su consulta en el tiempo.

Expediente híbrido: Expediente conformado simultáneamente por documentos análogos y electrónicos, que a pesar de estar separados forman una sola unidad documental por razones del trámite o actuación.

Gestión de documentos: Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes al eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su consulta, conservación y utilización.

Integridad física del documento: Todo tipo de tratamiento en cualquiera de los niveles de intervención debe responder al respeto de las calidades y cualidades materiales, estructurales y plásticas del documento (este último en el plano físico). No obstante, toda intervención ejecutada, implica, en mayor o menor grado, modificación de las calidades y cualidades físicas y tecnológicas.

Inventario Único Documental: Es una herramienta archivística que describe la relación sistemática y detallada de las unidades documentales existentes en los archivos, siguiendo la organización de las series documentales. Tiene como objetivo facilitar el control, la consulta y el acceso a los documentos.

Organización de archivos: Conjunto de operaciones técnicas y administrativa cuya finalidad es la agrupación documental relacionada en forma jerárquica con criterios orgánicos o funcionales para revelar su contenido.

Organización de documentos: Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos de una entidad.

Original: Documento producido directamente por su autor, sin ser copia.

Producción documental: Recepción o generación de documentos en una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones.

Programa de Gestión Documental (PGD): Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Retención de documentos: Plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental.

Tabla de retención documental (TRD): Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Tipo documental: Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenidos distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.

Transferencias documentales: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central y de este al histórico de conformidad con las tablas de retención documental adoptadas.

Unidad documental: Unidad archivística constituida por documentos del mismo tipo, formando unidades simples o por documentos de diferentes tipos, formando un expediente (unidad documental compleja). Valor primario: el que tienen los documentos mientras sirven a la institución productora y al iniciador, destinatario o beneficiario del documento, es decir, a los involucrados en el tema o en el asunto.

5. Marco Normativo

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 594 de 2000, "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 22, Procesos archivísticos*". La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

Artículo 26, Inventario documental. Es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*".

COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA, Decreto 1080, Libro II Parte 8 Título II Capítulo V – Gestión de documentos el cual integra entre otros decretos el 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado".

Decreto 2609 de 2012, *"Por lo cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado"*, compilado en el Decreto 1080 de 2015.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 048 (05, mayo, 2000) "*Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental*".

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 56 de 2000, "*Por el cual se desarrolla el artículo 45, Requisitos para la Consulta del capítulo V, "ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO", DEL REGLAMENTO GENERAL DE ARCHIVOS*".

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 38 de 2002, "*Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"*.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 42 de 2002, *"Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas en su artículo 4, establece la obligatoriedad de adoptar el Formato Único de Inventario Documental – FUID en su artículo 7, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000*".

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 05 de 2013, *"Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones*".

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 02 de 2014, *"Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 006 de 2014, *"Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 007 de 2014 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Circular 01 de 2003, *"Organización y conservación de los documentos de archivo".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Circular 001 de 2004 *"Inventario de documentos a eliminar".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Circular 001 de 2007 *"Cumplimiento de la ley 594 de 2000 ley general de archivos y demás disposiciones reglamentarias".*

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Circular 03 de 2011, *"Obligación de Transferir los Archivos Generales los Documentos de valor Secundario".*

COLOMBIA. ARCHIVO DISTRITAL DE BOGOTÁ, 2019. Guía para las Transferencias Secundarias al Archivo de Bogotá

6. Metodología para realizar las transferencias

Las transferencias documentales, comprenden la identificación, organización, conservación, descripción, verificación y traslado de los documentos, que han cumplido los periodos de retención tanto en el archivo de gestión, como en el archivo central.

Las actividades contempladas para abordar la formulación, aprobación e implementación del Plan de transferencias documentales son:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
1	Elaborar el Plan de Transferencias Documentales 2022	Elaborar el Plan de Transferencias Documentales, teniendo en cuenta la Tabla de Retención Documental TRD, las necesidades y requerimientos de la Entidad.	Subdirección de Servicios Administrativos-Gestión Documental	Febrero 2022
2	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Transferencias Documentales.	Presentar el Plan de Transferencias Documentales, de ser necesario se realizarán los ajustes solicitados para su posterior aprobación.	Subdirección de Servicios Administrativos - Gestión Documental	Marzo 2022
3	Aprobar el Plan de transferencias documentales	Aprobación del Plan de transferencias documentales.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Marzo 2022
4	Divulgar el Plan de transferencias documentales y el cronograma.	Comunicación a través de Memorando electrónico a las dependencias de la Entidad 2211600-FT-011.	Subdirección de Servicios Administrativos-Gestión Documental	Marzo 2022
5	Implementar el Plan de transferencias documentales	Ejecución del Plan de transferencias, de acuerdo con la metodología y procedimientos establecidos.	Subdirección de Servicios Administrativos-Gestión Documental	Marzo – Noviembre 2022
6	Realizar la verificación y seguimiento del Plan de transferencias documentales	De acuerdo con el cronograma, se realiza el seguimiento y verificación pertinente, con el fin de que la transferencia cumpla con los lineamientos establecidos.	Subdirección de Servicios Administrativos-Gestión Documental	Marzo – Noviembre 2022

6.1. Lineamientos procedimiento transferencias primarias

- **Preparar y alistar la documentación a transferir:**

Cada dependencia organiza los documentos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Organización de Archivos de Gestión” (2211600-PR-051) y a los informes de visitas de asistencias técnicas documentales realizadas en la vigencia 2021.

- En caso de que la dependencia considere que no cumplirá las fechas establecidas en el cronograma, debe solicitar la reprogramación de la visita mediante memorando electrónico (2211600-FT-011), dirigido a la

Subdirección de Servicios Administrativos, dicha reprogramación podrá solicitarse por una única vez con treinta (30) días de antelación a la fecha de la transferencia.

- **Visita a la dependencia por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos:**

  - La Subdirección de Servicios Administrativos, establece como fecha para la visita los días señalados en el cronograma.

  - La persona encargada del proceso de Transferencia Documental dejará como evidencia el formato de evaluación de criterios para aceptación de transferencias documentales primarias (4233100-FT-1181).

- **Revisión de los documentos a transferir**

  - Se realiza la verificación y validación aleatoriamente sobre el 10% del total de las unidades documentales a transferir, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental – TRD vs Formato Único de Inventario Documental – FUID, constatando que lo que esté relacionado para dicha transferencia sea correcto. De encontrarse inconsistencias, se dejará constancia en la evidencia de reunión y en formato de criterios para aceptación de transferencias documentales primarias (4233100-FT-1181).

- **Ejecución de la transferencia**

  - Una vez verificada la transferencia y realizado los ajustes solicitados, de ser así, se coloca el Vo.Bo. en el Formato Único de Inventario Documental. (2211600-FT-018).

- **Remisión de la Transferencia Documental**

- El jefe de la Dependencia firma el Formato Único de Inventario Documental FUID, elaborado previamente y remitido por el SIGA a la Subdirección de Servicios Administrativos para su posterior aprobación.

- **Recepción y verificación del inventario en el Archivo Central**

  - El personal encargado del Archivo Central recibe los documentos transferidos y verifica que el Formato Único de Inventario Documental – FUID impreso y electrónico sean idénticos. Luego procede a revisar el contenido de las cajas con lo relacionado, en caso de encontrase alguna inconsistencia, ésta será registrada en el formato de criterios para aceptación de transferencias documentales primarias (4233100-FT-1181).

    Si la recepción de la transferencia es satisfactoria, se devuelve copia del Formato Único de Inventario Documental – FUID firmado, mediante memorando electrónico.

- **Organizar, codificar y ubicar la documentación**

  - Se ubica la documentación de acuerdo con la Tabla de Retención Documental - TRD y Cuadro de Clasificación Documental - CCD.
  - Se actualiza el inventario documental del Archivo Central.
  - Se realiza control de la codificación de la documentación en el aplicativo de Gestión Documental.

6.2. Lineamientos procedimiento transferencias secundaria

Las actividades contempladas para abordar la formulación, aprobación e implementación del Plan de transferencias documentales secundarias son:

- **Preparar y alistar la documentación a transferir:**

- Realizar los procesos la identificación de los documentos para cada uno de los periodos establecidos en Tablas de Valoración Documental — TVD y la Tabla de Retención Documental – TRD que han agotado los periodos de retención en Archivo Central.

- Solicitar los insumos calidad de conservación a la Subdirección de Servicios Administrativos, de acuerdo con las fichas técnicas estandarizadas en el Sistema Integrado de Conservación, conforme a los lineamientos dados en la normativa vigente aplicable.

- **Revisión de los documentos a transferir**

  - Verificación y validación de la documentación de acuerdo con la Tabla de Valoración Documental – TVD y Tabla de Retención Documental vs Formato de Inventario Analítico adoptado por el Archivo de Bogotá, constatando que lo que esté relacionado para dicha transferencia sea correcto.

  - Las unidades de conservación deben estar debidamente identificadas en un lugar visible de acuerdo a las instrucciones dadas en la GUÍA PARA LAS TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS AL ARCHIVO DE BOGOTA - (4213200-GS-082).

- **Ejecución de la transferencia**

  - Enviar el oficio a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá sobre la intención de la transferencia.

  - La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá a través de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, programa y realiza visita al lugar donde se almacenan los documentos objeto de la transferencia secundaria, con el fin de verificar la pertinencia con respecto de las TVD o

TRD, estado de conservación, estado de organización, foliación, rotulación y precotejo de inventario.

- La Subdirección de Gestión Documental del Patrimonio Documental emitirá un informe técnico de la visita realizada para la identificación del estado de organización, conservación, acceso y valoración de los documentos y determinar si se procede al cotejo de la transferencia secundaria.

- **Remisión de la Transferencia Documental**

  - El (La) Subdirector(a) de Servicios Administrativos remite junto con la documentación a transferir el Formato de Inventario Analítico adoptado por el Archivo de Bogotá.

  - Una vez ubicados los documentos en el Archivo de Bogotá, el personal de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito se encarga de realizar el cotejo de inventario, verificar la técnica empleada para la descripción documental a nivel de inventario analítico, la completitud de la información y se procede a dar el aval para trámite de firma de acta de transferencia secundaria.

  - Una vez verificada la información y estando seguros de que todos los pasos y cotejo de información están en regla, se procede a la firma del Acta de Transferencia Documental Secundaria, la cual debe estar acompañada del inventario físico y electrónico.

7. Cronograma de Transferencias Documentales

ITEM	DEPENDENCIA	FEBRERO SEMANA				MARZO SEMANA				ABRIL SEMANA				MAYO SEMANA				JUNIO SEMANA				JULIO SEMANA				AGOSTO SEMANA				SEPTIEMBRE SEMANA				OCTUBRE SEMANA				NOVIEMBRE SEMANA				DICIEMBRE SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Dirección de Contratación																																											
2	Oficina Consejería de Comunicaciones																																											
3	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																																											
4	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC																																											
5	Despacho de la Alcaldesa Mayor																																										
6	Secretaria Privada																																										
7	Oficina de Protocolo																																										
8	Subsecretaría Corporativa																																										
9	Dirección Administrativa y Financiera																																										
10	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía																																											
11	Despacho de la Secretaria General																																											
12	Dirección Distrital de Archivo																																										
13	Subdirección del Sistema Distrital de Archivo																																											
14	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito																																										
15	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional																																										
16	Subdirección del Seguimiento a la Gestión de Inspección,Vigilancia y Control																																										
17	Subdirección Financiera																																											
18	Dirección Distrital del Sistema de Servicio a la Ciudadanía																																										
19	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales																																											
20	Subdirección de Servicios Administrativos																																										
21	Oficina de Alta Consejería de Paz, Victimas y la Reconciliación																																										
22	Subdirección de Proyección Internacional																																										
23	Dirección Distrital de Calidad del Servicio																																										
24	Oficina de Control Interno Disciplinario																																										
25	Oficina Asesora Jurídica																																											
26	Dirección de Talento Humano																																										
27	Oficina Asesora de Planeación																																											
28	Subdirección de Imprenta Distrital																																										
29	Oficina de Control Interno																																										
30	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional																																											
31	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional																																											
32	Transferencia Secundaria a la Dirección Distrital de Archivo																																										

PROGRAMA DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá

Bogotá, D.C., febrero de 2022

TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....
1. Propósito 1
2. Objetivo general 1
3. Público al que va dirigido 2
4. Justificación 2
5. Alcance 3
6. Beneficios de la normalización 3
7. Lineamientos 4
8. Norma de Descripción Archivística 6
8.1 Niveles de descripción 6
8.2 Metadatos 8
8.3 Instrumento de descripción archivística 9
9. Metodología 10
10. Responsabilidades 12
11. Requerimientos 13
12. Mapa de ruta 14
13. Marco normativo 14

Introducción

La Secretaría General es un organismo con autonomía administrativa y financiera, cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a los ciudadanos, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico - Decreto 425 de 2016. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2016).

De otro lado y en atención a lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, el Gobierno Nacional ha expedido diferentes reglamentaciones como el Acuerdo 05 de 2013, el cual establece criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos, y en el parágrafo del artículo 11 establece la implementación programa de descripción Secretaría, finalmente en articulación con lo que establece el Decreto 2609 de 2012, “Por el cual se reglamenta el Título V de la ley 594 de 2000” dicho decreto compilado en el Decreto 1080 de 2015, en el cual, se determina y establece que todas las entidades públicas y aquellas privadas que cumplan funciones públicas, deben establecer dentro del Programa de Gestión Documental, lineamientos sobre el manejo y tratamiento de los sistemas de organización y recuperación, medios y controles de los diferentes tipos de información tanto física como electrónica, que permita garantizar su disponibilidad y acceso a largo plazo.

Es decir, el programa enmarca los objetivos y metas estratégicas institucionales, articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, como quiera que aporta al desarrollo del Propósito 5 Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente con el logro incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local; en el Programa estratégico 56 Gestión pública, efectiva, abierta y transparente; en el programa general gestión Pública Efectiva y en el marco de estos, el Proyecto identificado como 7873 “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General” con la meta de Implementar el 100% de la política de gestión documental (ISO 30300).

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, ha venido realizando acciones para la implementación de la Política de Gestión Secretaría; una de estas relacionada con el diseño del Programa de descripción documental de Archivos**.** Este programa basado en normas internacionales facilita la descripción de los archivos en las entidades, determinando y articulando las estrategias planteadas en el Plan Institucional de Archivos PINAR y el Programa de Gestión Documental PGD, contemplando las acciones orientadas a la estandarización de criterios en la ejecución de las actividades.

Para finalizar, el Proceso de Gestión Documental Interna de la Subdirección de Servicios Administrativos, desarrolló este Programa, como parte de la estrategia de mejora continua para apoyar y soportar los objetivos misionales e implementación del Programa de Gestión Documental de la Entidad.

1. Propósito

El programa de descripción documental está orientado a adelantar el proceso de descripción archivística aplicando la norma internacional de descripción ISAD(G) permitiendo la homogenización de la descripción archivística, el intercambio de la información utilizando estándares o modelos de metadatos para la descripción y recuperación de los diferentes fondos administrados por la Secretaría General.

2. Objetivo general

Formular un modelo de descripción documental normalizado con base en la estructura de descripción multinivel, de acuerdo con los estándares establecidos en la ISAD(G) y normas complementarias.

2.1. Objetivos Específicos

- Proponer mediante el uso del Formato ISAD(G) niveles de descripción específicos para los fondos, subfondos, series, subseries y unidades documentales compuestas y simples.
- Optimizar los procesos de recuperación e intercambio de información sobre los fondos documentales que custodia la entidad.
- Disponer de la información descrita de manera oportuna para los grupos de interés.

3. Público al que va dirigido

Este documento está dirigido a los funcionarios y contratistas de la Secretaría General que desarrollan actividades relacionadas con la gestión documental en los Archivos de Gestión y el Archivo Central, quienes se encargarán de describir los fondos documentales de acuerdo con la norma internacional de descripción ISAD(G), con el fin de normalizar tanto los instrumentos como los campos para la descripción de los archivos.

4. Justificación

De acuerdo con lo establecido en la política archivística, en particular el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, las entidades públicas deben adelantar proceso de descripción archivística aplicando la norma internacional de descripción ISAD (G), así como aquellas basadas en las normas de descripción adoptadas por el Consejo Internacional de Archivos (CIA), de manera que la estructura de los datos y la información sea compatible con los sistemas utilizados por el Archivo General de la Nación, permitiendo la homogenización de la descripción archivística, el intercambio de la información entre diferentes sistemas automatizados de archivo y la consulta de documentos conservados en los archivos públicos independientemente de su ubicación geográfica.

5. Alcance

El presente programa involucra a todas las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.; comprende desde la descripción de los fondos documentales de la Secretaría a partir del uso del formato ISAD(G), pasando por la identificación de los fondos, subfondos, series, subseries y unidades documentales compuestas y simples, hasta disponer de la información descrita para consulta de los grupos de interés de la entidad.

6. Beneficios de la normalización

La implementación del programa de descripción documental tiene como beneficios para la Secretaría General:

- La descripción de los fondos es prioritaria dado que su objetivo principal es la recuperación de información documental que permitan el acceso, la consulta y la visualización de manera que los fondos documentales puedan estar disponibles para la consulta de toda la ciudadanía, así como para el seguimiento y control de sus fondos.
- Adopción e integración de tecnologías que faciliten la administración, control, acceso y preservación de los documentos de archivo, garantizando que dichas herramientas tecnológicas sean compatibles e interoperables con el sistema de gestión documental de la misma entidad.
- La identificación y valoración de los fondos documentales que permitan la priorización de recursos que garanticen la disponibilidad de la información esencial para tomar decisiones.
- Control y registro de la información recuperada que permita el diseño de estrategias en el tratamiento de los datos obtenidos, garantizando el cumplimiento de derechos y obligaciones de toda la ciudadanía.
- Facilitar el acceso a la información eficaz y eficientemente a través de la incorporación y uso de los metadatos en los Sistemas de Información y Sistemas de Gestión Documental en la Secretaría General.

7. Lineamientos

El programa de descripción documental se elabora como parte de la estrategia planteada en el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD, contemplando las acciones orientadas a la estandarización de criterios en la ejecución de las actividades, así mismo, contempla el diseño del instrumento de descripción archivística bajo la creación de una ficha en la cual se compilan los campos de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G): "General International Standard Archival Description", homologada por la Norma Técnica Colombiana NTC 4095. Se busca nivelar y exponer el contexto, el contenido de los documentos de archivo y asimismo hacerlos accesibles a su consulta. Al mismo tiempo, la norma establece veintiséis (26) campos de descripción agrupados en siete áreas de información, con el propósito de estandarizar, facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo en cualquiera de sus fases garantizando a su vez la disponibilidad y acceso de los documentos a largo plazo.

Por lo anterior, se definen los siguientes lineamientos para su manejo y recuperación:

- Realizar un diagnóstico de la situación en que se encuentra el proceso de descripción archivística en la Secretaría, con el fin de establecer las acciones que deben implementarse.
- Con base en el diagnostico elaborar un consolidado donde se contemple la información sobre el uso de los instrumentos de descripción si aplica, relación de los instrumentos con otros que sean de control específicamente de clasificación, identificación y valoración, nivel de conocimientos del personal con relación al proceso de descripción, recursos disponibles de información, los sistemas de información y su vínculo con los instrumentos de descripción archivista, perfil de usuarios, entre otros.
- Proponer acciones en el diseño de una política para el proceso de descripción que se implemente en el archivo de gestión y en el archivo central de la entidad.
- Conformar un grupo interdisciplinario en el que se incluyan técnicos y técnicos en tecnologías de la información para el diseño de las herramientas en las que se materializarán los instrumentos descriptivos, autenticidad, inalterabilidad y disponibilidad.

- Desarrollar o incluir, si es necesario, los metadatos que sean requeridos para el sistema de información facilitando el acceso y recuperación de manera automatizada y relacional.

Así mismo, se deben tener en cuenta los procesos de organización y conservación documental como complemento al proceso de descripción, que se mencionan a continuación.

Organización documental

El proceso de organización de la entidad se realiza de acuerdo con los lineamientos exigidos por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, basado en los parámetros de clasificación, ordenación y descripción Secretaría, comprende la gestión de información de los archivos de gestión.

La organización documental no solo se verifica revisando físicamente los documentos; también se evidencia a través de los instrumentos de control (Inventarios Documentales, Cuadros de Clasificación Secretaría, Tablas de Retención Secretaría, Tablas de Valoración Secretaría). En estos instrumentos se puede observar la coherencia y confiabilidad en la ejecución de los procesos de organización.

De forma paralela el sistema de información de la entidad debe permitir la organización y administración de los documentos físicos y electrónicos, incluyendo los metadatos que sean necesarios y donde se identifique de forma clara la serie y los metadatos indexados en el sistema, proceso que debe darse desde la creación del documento y el expediente,

Por último, se debe dar cumplimiento a los plazos de conservación y eliminación para la información y los documentos electrónicos de archivo de acuerdo con lo estipulado en las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Secretaría.

Conservación documental

Las directrices orientadas a la conservación documental en la entidad son contempladas desde su producción hasta su disposición final estableciendo actividades para su fin, en el caso de

los documentos electrónicos, el sistema de información deberá garantizar su integridad, funcionalidad, confidencialidad y autenticidad, así como desarrollos en módulos de migración de formatos que aseguren la continuidad y legibilidad a largo plazo.

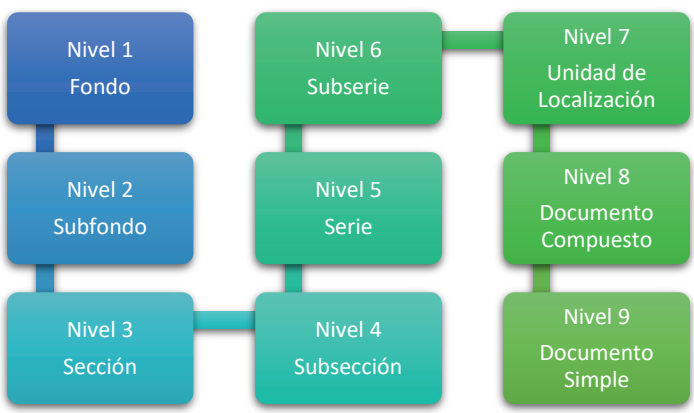
De igual manera los documentos físicos se generan de acuerdo con los parámetros y lineamientos contemplados por la Secretaría, a partir del uso apropiado del papel, disminuyendo su acumulación y propendiendo la conservación física de los mismos.

Por lo tanto, se deben establecer acciones que favorezcan las condiciones locativas óptimas para su almacenamiento, estanterías, mobiliarios y contenedores acordes a las necesidades de preservación y conservación de los documentos, articuladas con la aplicación de instrumentos archivísticos tales como las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental entre otros, en función de conservar y preservar los documentos a largo plazo.

8. Norma de Descripción Archivística

8.1 Niveles de descripción

Los niveles que se utilizarán durante el proceso de descripción de un fondo documental estandarizado serán:



Como puede observarse, los diferentes niveles obedecen a una lógica utilizada en la norma ISAD(G), jerarquizando el fondo documental como el primer nivel (descripción), pasando por los niveles (dos) 2 al 4 (cuatro) identificación, hasta llegar a usar del quinto nivel (serie) como pieza fundamental de la gestión archivística (descripción, valoración y transferencias). Por último, tenemos los niveles 6 a los 9 niveles físicos se usarán conforme a las reglas que se recogen a continuación.

La norma presenta expresa que existen dos categorías o niveles de descripción:

a) Niveles intelectuales

Los niveles 1 a 6. Crean la estructura archivística que se organiza según el principio de procedencia, va atado a la identificación del organismo productor, sus divisiones y funciones. Se localizan en los depósitos a través de todo el conjunto de niveles físicos que los componen.

b) Niveles físicos

Los niveles 7 a 9, desde la unidad de localización hasta la pieza documental. Responden con unidades palpables "físicamente", que se pueden ubicar en los depósitos de archivo y que en su conjunto componen los niveles intelectuales.

Nivel 1 **Fondos**	– El único nivel indispensable en toda descripción multinivel. Puede considerarse como un fondo tradicional o heterogéneos.
Nivel 2, 3 y 4 **Subfondo a Subsección**	– Divisiones del fondo. Se usarán según el criterio del responsable de la descripción en el archivo o las normas o convenciones que rigen la descripción en el sistema archivístico o del tipo de fondo del que se trate. – Los niveles intermedios, del 2 al 4 no tienen por qué ajustarse a los nombres que se les asigna en las presentes reglas.
Nivel 5 **Serie**	– La serie es el nivel más importante en la descripción multinivel. Es significativo para realizar proceso de valoración documental. Es este nivel se identifican las funciones del productor o cualquier otra relación derivada de su producción, recepción o utilización; son el núcleo de las transferencias entre los archivos de un sistema. En consecuencia, el nivel 5 (serie) debe usarse estrictamente, conforme lo define la norma ISAD(G).
Nivel 6 **Subserie**	– Se empleará según el criterio del responsable de la descripción en el archivo o las normas o convenciones que rigen la descripción en el sistema de archivos o el tipo de fondo del que se trate. En descripción no se podrá usar un nivel 6 (subserie) si no se ha usado un nivel 5 (serie).

Nivel 7 **Unidad de localización**	– Se un expediente que contiene unidades documentales dentro de una serie determinada que, por las razones que sea, no se puede o se quiere describir en los niveles inferiores (documento compuesto y, documento simple). Vendría a ser el equivalente a la caja o legajo, pero también una unidad de instalación más pequeña que las anteriores.
Nivel 8 **Documento compuesto**	– Unidad de descripción formada por documentos agrupados juntos, bien sea por el uso que de ellos hace su productor, bien porque se refieran a un mismo asunto, reflejen la misma actividad o respondan a una tramitación idéntica.
Nivel 9 **Documento simple**	– Se utilizará para la descripción de cada uno de los documentos que forman un documento compuesto, como para los documentos sueltos.

8.2 Metadatos

La Norma ISO 23081-1, especifica que los metadatos son “información estructurada o semiestructurada que posibilita la creación, registro, clasificación, acceso, conservación y disposición de los documentos a lo largo del tiempo y dentro de un mismo dominio o entre dominios diferentes. Cada uno de estos dominios, representa un área del discurso intelectual y de la actividad social o de la organización desarrollado por un grupo propio o limitado de individuos que comparten ciertos valores y conocimiento”.

La normalización y articulación de los metadatos es una condición inherente de la descripción documental, dado que complementa la descripción archivística y facilita el uso y recuperación de la información. Así mismo se deben proporcionar pautas bajo un esquema de metadatos que garantice la incorporación de los metadatos mínimos que son de uso obligatorio con el fin de asegurar la recuperación y conservación de los documentos en un lenguaje común. De la misma manera los estándares en la estructura e integración de los metadatos deben ser un requisito esencial para la interoperabilidad de los sistemas de información, estableciendo las reglas para su uso y gestión facilitando así su difusión en el contexto archivístico.

Por último, es importante resaltar algunos de los principales beneficios en el uso correcto de los metadatos:

- Se asegura el acceso y disponibilidad de los documentos a largo plazo.
- Garantizan la autenticidad e integridad de los documentos.
- A través de su correcta gestión y parametrización se controla el acceso y disposición

- Se establecen estrategias de interoperabilidad permitiendo la incorporación de los documentos en entornos diferentes a los sistemas de información sin alteración de su estructurada.
- Favorece los procesos de migración de documentos electrónicos de un entorno informático a otro, como apoyo a las estrategias de conservación que se quieran implementar en la entidad.

8.3 Instrumento de descripción archivística

Con base en la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G), se elaboró una ficha de descripción documental, teniendo en cuenta las siguientes áreas de información descriptiva:

- Identificación: Identifica la unidad de descripción.
- Contexto: Refiere el origen y la custodia de la unidad de descripción.
- Contenido y estructura: Identifica el objeto y la organización.
- Condiciones de acceso y uso: Se relacionan las condiciones de acceso y su utilización.
- Documentación asociada: Aquí se incluyen documentos que tienen algún tipo de relación con la documentación que se ésta describiendo.
- Notas: En este espacio podemos incluir datos que no apliquen en ninguna área de descripción pero que consideramos de interés.
- Control de la descripción: Se registran los datos de cómo, cuándo y quién realiza el proceso de descripción.

Sumado a lo anterior debe incluirse información que puede llegar a ser necesaria para los sistemas de información que administre la entidad, como lo son metadatos asociados a las imágenes digitales y metadatos asociados a archivos en formato digital.

9. Metodología

La metodología que se aplica para la elaboración y posterior actualización del Programa de descripción documental comprende cuatro fases: elaboración, ejecución, seguimiento y mejora.

- Elaboración

La fase de elaboración contempla la consolidación de actividades a través de un plan de trabajo tendiente a planificar el desarrollo de las actividades y los posibles hallazgos como resultado de la verificación del estado general de los fondos, con el fin de validar la organización (control de calidad) y el estado de conservación en que se encuentran los diferentes soportes.

- Ejecución

La fase de ejecución evidencia el desarrollo de procedimientos debidamente documentados que evidencien, faciliten y garanticen la aplicación de la norma de descripción y por ende la recuperación de la información contenida en los documentos. Se realiza el diseño de instrumentos de descripción para la recuperación de información identificando los diversos fondos, subfondos, series, subseries y unidades documentales compuestas y simples producidos por la entidad con el fin de definir el instrumento de descripción documental tanto para los soportes físicos como electrónicos.

Dentro de esta fase, la descripción debe ser una representación exacta del fondo documental y, en su caso, de las partes que lo componen mediante la recopilación, análisis, organización y registro de la información que sirve para identificar, gestionar, localizar y explicar los documentos de archivo, así como su contexto y el sistema que los ha producido y generar nuevos conocimientos.

a) Descripción Multinivel

Como regla general, la descripción se caracteriza por iniciar de lo general a lo particular, el fondo es el primer nivel de información (y el más amplio) y la descripción de cada una de sus

partes constituye los niveles inferiores. Así, un fondo se puede dividir en subfondos o secciones, que a su vez se pueden dividir en series, las cuales, estarán formadas por conjuntos de expedientes o documentos, etc. Cada una de estas partes es (o puede ser) objeto de una descripción. El resultado es un conjunto de descripciones que, relacionadas jerárquicamente por niveles, describen las partes del fondo, en consecuencia, práctica del principio de procedencia, dicho principio debe aplicarse independiente del entorno, ya sea manual o automatizado.

La descripción del primer nivel (fondo), aunque sea sólo con sus elementos mínimos, debe desarrollarse a través de cuatro reglas fundamentales, según la ISAD (G). a continuación, se mencionan.

b) Descripción de lo general a lo particular

Representar el contexto y la estructura jerárquica del fondo y las partes que lo integran, en este nivel el fondo proporciona información sobre éste como un todo. Para el desarrollo del siguiente nivel, proporciona información de las partes que se están describiendo. Se presentan las descripciones resultantes en una relación jerárquica de lo más general, el fondo, a lo más particular.

- **Información oportuna para el nivel de descripción**

  Se representa exactamente el contexto y contenido de la unidad de descripción, facilitando la información adecuada al nivel que se describe, por ejemplo, no detallar el contenido de los expedientes, si la unidad de descripción es un fondo.

- **No repetición de la información**

  La estandarización de los criterios de descripción se debe procurar se generen registros de información repetidos o de contenido redundante en las descripciones archivísticas jerárquicamente relacionadas. Como criterio de limpieza de los datos en los sistemas de información.

- Seguimiento

En la fase de seguimiento de este programa se debe hacer un análisis de la información descrita con el fin de comprobar la correcta aplicación en los campos definidos por la norma que respondan con las necesidades internas y que faciliten el acceso y la recuperación de los datos obtenidos enfocado en los grupos de interés. A partir del seguimiento se pueden determinar los ajustes o mejoras en el sistema de información de la entidad, su capacidad de almacenamiento y registro de indicadores donde se verifique la usabilidad y frecuencia en el uso de la información.

- Mejora

En la fase de mejora se evidencian las posibles acciones que permitan la optimización y automatización de los registros obtenidos facilitando el conocimiento del contexto y contenido de los documentos y el análisis de la información facilitando su manejo y la creación de sistemas relacionales necesarios de acuerdo con el tipo de archivo y de usuarios. En el desarrollo de esta fase también se contemplan actividades de capacitación y asesoría técnica en instrumentos de descripción diseñados durante la implementación del Programa de descripción para favorecer el acceso a la documentación en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida adecuados a la entidad.

10. Responsabilidades

La responsabilidad de la implementación de las actividades de descripción de archivos está a cargo de todas las dependencias, a través del diligenciamiento de los instrumentos de descripción archivística (inventarios documentales, fichas de descripción documental, etc.), para lo cual se brindará la capacitación por parte del grupo de gestión documental, el seguimiento a la implementación y el control de calidad en el diligenciamiento del formato.

11. Requerimientos

Como parte de la formulación de estrategias en la identificación de los documentos especiales producidos por las diferentes dependencias y como resultado del análisis de las necesidades de la entidad, se requieren recursos en la implementación tales como:

- Tecnológicos

Hace uso de la tecnología existente en la entidad basada en los requerimientos de hardware y software, equipos de cómputo y de reproducción para la descripción de documentos de archivo.

- Presupuestales

Asignación de los recursos presupuestales que permitan acceder a la información contenida en soportes diferentes a papel y electrónico, mediante la implementación de la descripción de documentos de archivo.

- Humanos

Disponer del recurso humano capacitado en la administración de información, la elaboración de inventarios documentales y otros documentos de descripción archivística. Esta actividad se llevará a cabo con el personal del archivo central y gestores documentales de los archivos de gestión.

12. Mapa de ruta

No.	FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN			
				CORTO	MEDIO	LARGO	
				2021	2022	2023	2024
1	Elaboración	Elaboración Programa de Descripción documental	Subdirección de Servicios Administrativos				
		Aprobación del programa por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño					
		Revisión estado actual de los fondos					
2	Ejecución	Plan de trabajo	Subdirección de Servicios Administrativos – Todas las dependencias				
		Procedimientos de gestión Documental actualizados con actividades de descripción.					
		Implementación de actividades de descripción en archivos de gestión y central					
3	Seguimiento	Control de calidad como comprobación de su correcta aplicación	Subdirección de Servicios Administrativos				
		Determinar las acciones de mejora en el sistema de información					
4	Mejora	Identificación de las actividades de mejora que se requieran	Subdirección de Servicios Administrativos				
		Capacitación en instrumentos de descripción					

13. Marco normativo

Como parte del desarrollo de este programa a continuación se compilan las normas que aplican al proceso de descripción archivística, las cuales facilitaran su adecuado uso y soporte durante el desarrollo de las actividades.

- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- Decreto 561 de 2011. Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto 2609 de 2012. Ministerio de Cultura. Reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000 y dispone en su artículo 3º que "la gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado", de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV.
- Decreto 1083 de 2015. Presidencia de la Republica. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República.
- Decreto 1499 de 2017. Presidencia de la Republica. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 807 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto 140 de 2021. Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 de 2008, pautas de accesibilidad personas con discapacidad al Contenido web (WCAG) 2.0.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30300: 2013. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario: Terminología, objetivos y beneficios.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 3030:2013. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos. Creación y control de los documentos durante el tiempo necesario.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30302:2016. Información y documentación. Sistemas de gestión de registros. Directrices para la implementación.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 4095:2013. Norma General para la Descripción Archivística.

MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO

MOREQ-SGAMB

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., febrero de 2022

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 6
1. OBJETIVO GENERAL 8
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
2. ENTENDIMIENTO DEL MODELO DE REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES 9
3. HERRAMIENTA PARA LA DEFINICION DE REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES 11
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS 13
4.1. Alineación estratégica 13
4.2. Contexto internacional. 13
4.3. Contexto nacional 14
4.4. Estándares aplicables a la gestión documental 15
5. RESPONSABILIDADES 28
6. CAPACIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACION DEL SGDEA 30
7. REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES 35
7.1. Clasificación y Organización Documental 36
7.2. Captura e ingreso de documentos 48
7.3. Búsqueda y presentación 54
7.4. Control y Seguridad 59
7.5. Flujos de trabajo 66
7.6. Requerimientos no funcionales 71
8. MAPA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL MOREQ-SGAMB 75
8.1. Fase de planeación o liderazgo permanente 75
8.2. Fase de análisis 76
8.3. Fase de diseño 77
8.4. Fase de despliegue 78
8.5. Fase de evaluación, monitoreo y control 79
8.6. Definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo 81
9.7. Mapa de Ruta con la propuesta detallada de planificación y despliegue 82
9. RECOMENDACIONES 85
9.1. Política de Gestión de Documentos y Archivos 85
9.2. Gobierno Abierto y Transparencia 87
9.3. Administración electrónica 89
9.4. Valoración documental electrónica 91
9.5. Control intelectual y representación 92
9.6. Control de acceso 93
BIBLIOGRAFÍA 95
ANEXOS TECNICOS 98
ABREVIATURAS Y SIGLAS 98
DEFINICIONES 99

INDICE TABLAS

Tabla 1. Modelo de requisitos para la implementación de un SGDEA 12
Tabla 2 Matriz de asignación de responsabilidades para e diseño e implementación del Modelo de requisitos 18
Tabla 3 Convenciones Matriz de asignación de responsabilidades para el plan de preservación digital a largo plazo 19
Tabla 4. Capacidades Tecnológicas de un SGDEA por AGN. 20
Tabla 5. Comparación de las Capacidades de un SGDEA con otras normas y estándares. 23
Tabla 6. Clasificación y Organización Documental 29
Tabla 7. Captura e ingreso de documentos 49
Tabla 8. Búsqueda y presentación 58
Tabla 9. flujos de trabajo 87
Tabla 10 Requerimientos no funcionales 95
Tabla 11. Otros Requerimientos Funcionales y No Funcionales que deben Completarse y Estructurarse. 101
Tabla 12 Niveles y requisitos de la fase de planeación 103
Tabla 13. Niveles y requisitos de la fase de análisis 105
Tabla 14. Niveles y requisitos de la fase de diseño 106
Tabla 15. Niveles y requisitos de la fase de despliegue 108
Tabla 16. Niveles y requisitos de la fase de evaluación, monitoreo y control 110
Tabla 17. Objetivos de las fases y plazos de desarrollo 112
Tabla 18. Niveles de las fases y plazos de desarrollo 114
Tabla 19.. Líneas de acción y compromisos para la administración de documentos electrónicos 120
Tabla 20. Líneas de acción y compromisos, Valoración de documentos electrónicos 122
Tabla 21. Líneas de acción y compromisos previos para el control intelectual y representación de documentos electrónicos 123
Tabla 22.. Líneas de acción y compromisos previos para el control de acceso a documentos electrónicos 124
Tabla 23.. Líneas de acción y compromisos previos Diseño servicios de documentos electrónicos 126
Tabla 24. Abreviaturas y siglas 132
Tabla 25. Definiciones 133

INDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Normatividad ISO relacionada con gestión de documentos 17
Ilustración 2 . Normatividad ISO relacionada con la ISO 30300.....18
Ilustración 3. Estructura de un Sistema de Gestión de Documentos SGD.....19
Ilustración 4 Mapa descriptivo de la ISO-15489 20
Ilustración 5. Mapa de la metodología para el diseño de un SGD según ISO-15489 20
Ilustración 6. Modelo PHVA aplicado a los procesos de SGSI.....22
Ilustración 7 . ISO 23081 – Principales entidades y sus relaciones 23
Ilustración 8. ISO 14721 – Modelo de referencia.....26
Ilustración 9. Capacidades funcionales. Fuente: Guía Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo-SGDEA Archivo General de la Nación 33

REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Jhon Gonzalez	Contratista	14/12/2021
REVISÓ	Oscar Mauricio Ovalle Navarro Marcela Manrique Castro	Profesional Especializado Subdirectora de Servicios Administrativos	22/12/2021
APROBÓ	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Fecha versión	Versión	Tipo de cambio	Modificaciones realizadas	Elaborado por	Revisado por
22/12/2021	1	N/A	Primera versión	Jhon Gonzalez	Oscar Mauricio Ovalle Navarro

INTRODUCCIÓN

La especificación de requisitos se ha concebido de forma que pueda aplicarse en todas las instancias o jurisdicciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en adelante SGAMB, que deseen implementar o integrar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA - o bien quieran evaluar la capacidad del que ya poseen. Si bien es cierto que la especificación se centra en los requisitos funcionales, también reconoce a partir de un autodiagnóstico del modelo de gestión documental la importancia de los atributos no funcionales en la eficacia de un SGDEA, como sucede con cualquier otro sistema de información. No obstante, tales atributos no funcionales presentan grandes variaciones según el entorno o jurisdicción en la SGAMB.

De otro lado, diferentes referentes, lineamientos y normatividades nacionales e internacionales instan a la SGAMB a procurar resultados en materia de racionalización de trámites, anticorrupción y servicio al ciudadano, rendición de cuentas, gobierno público, democratización de la información, protección de datos, modernización de archivos de documentos, eficiencia administrativa, gobierno en línea y, que en el marco del Modelo integrado de planeación y gestión, representan retos que la entidad debe atender implementando las estrategias definidas.

El alto crecimiento en el desarrollo de las TIC, como elemento fundamental en la vida de las personas y de las instituciones, implica la circulación y transferencia de millones de datos que son demandados permanentemente con altos niveles de calidad (confidencialidad, integridad, oportunidad, confiabilidad).

La gestión electrónica de documentos en la SGAMB, enfrenta importantes desafíos: integración y controles en los procesos de trabajo rutinarios, análisis de riesgos, técnicas y evidencias digitales (metadatos, firma, autenticidad, integridad, preservación), así como la restricción o no del acceso por parte de los ciudadanos o usuarios.

Estas nuevas condiciones requieren de la SGAMB la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas para la gestión, uso y almacenamiento de información y documentación, las cuales han encontrado apoyo con la normatividad actual en el país en lo que concierne a la gestión de información, la gestión documental y el soporte de las TIC.

Así entonces, se propone la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA - que busca fortalecer la gestión documental con el uso de las TIC para cumplir con los desafíos anteriormente señalados.

En consecuencia, la metodología aplicada conllevo a la aplicación de instrumentos para el análisis cualitativo y cuantitativo aplicados a SGAMB lo cual permitió conocer la normatividad, objetivos, retos, expectativas que deben cumplirse previamente y a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo. De igual manera, se aplicaron diferentes herramientas para el diagnóstico y el conocimiento de la línea base de implementación. Finalmente, se proponen unos requisitos mínimos funcionales que orientará al SGAMB en el inicio de esta implementación.

Finalmente, el documento contiene los requisitos funcionales necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo que son requeridos para que la SGAMB potencialice y modernice, a través del uso de las Tecnologías de la Información, sus procesos y procedimientos misionales, de gestión administrativa, contribuyendo al propósito nacional de lograr un Estado más eficiente, más transparente y más participativo en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital y lo establecido en la normatividad vigente.[1]

[1] Ley 1341 de 2009. Establece que el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea.
Ley 1437 de 2011. Establece los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual la aplicación de medios electrónicos en los procedimientos administrativos.
Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014) establece que las entidades públicas y los particulares que cumplen con funciones públicas deberán poner a disposición de la Administración Pública, bases de datos de acceso permanente y gratuito con la información que producen y administran.
Documento CONPES 3650 de 2010, que declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de un Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo que cumpla con la normatividad, y lineamientos definidos por el AGN, estructure la estrategia producción de documentos electrónicos, la integración e interoperabilidad de los sistemas de gestión que tiene la SGAMB para facilitar la aplicabilidad y control de cada una de las etapas de la gestión de documentos: producción, mantenimiento, difusión y administración.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Especificar un Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MoReq) que constituya documento de referencia para la aplicación de los requisitos funcionales de la gestión de documentos electrónicos de archivo mediante un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA).
- Especificar directrices sobre los requisitos de la gestión de documentos de archivo tradicionales que permita bordar la implementación práctica de un SGDEA.
- Especificar otros requisitos muy ligados a éstos, tales como la gestión de documentos y la gestión electrónica de documentos de archivo tradicionales (p. ej., expedientes en papel o híbridos), aunque en menor profundidad.
- Especificar funcionalidades frente al modelo de gestión documental, que permitan la captura e ingreso de documentos, gestión de cuadros de clasificación y organización documental de los expedientes, la gestión de metadatos, gestión de flujos de trabajo, gestión de flujos electrónicos, presentación, recuperación y búsqueda, retención y disposición, controles y seguridad y requerimientos no funcionales.

2. ENTENDIMIENTO DEL MODELO DE REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES

Hoy día la transformación digital y el ampliado uso de las Tics ha conllevado a grandes demandas de información y documentación, las cuales deben brindarse de manera oportuna, confiable, y precisa. Esto ha motivado que las instituciones usen herramientas tecnológicas que les apoyen en la gestión, uso, almacenamiento de información y documentación, lo cual ha permitido centrarse en la importancia de la gestión de los documentos electrónicos, logrando brindar a los usuarios finales las siguientes características:

- Autenticidad.
- Integridad
- No repudio
- Publicidad
- Disponibilidad
- Preservación a largo plazo

Los retos asociados a la gestión documental en un ambiente digital son cada vez mayores. Algunos de estos están asociados a la preservación de los documentos, la seguridad, el almacenamiento, la disponibilidad, la fiabilidad (no repudio) y su integridad exigiendo, por tanto, la adopción de estándares internaciones y nacionales, así como instrumentos archivísticos y buenas prácticas de gestión documental.

Internacionalmente, se han estructurado sistemas de información de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA, los cuales se orientan a conformar y custodiar un archivo electrónico institucional en sus diferentes fases y, por ende, constituir el patrimonio documental digital de una entidad. Buscan, además, gestionar la creación, el uso, el mantenimiento y la eliminación de registros creados electrónicamente. Estos sistemas mantienen información contextual apropiada (metadatos) y enlaces entre registros para respaldar su valor como evidencia.

El SGDEA, como sistema de información, debe reunir características o funcionalidades destinadas a gestionar documentos electrónicos de archivo e incluso en soporte papel y otros análogos, para los cuales se deben establecer requisitos puntuales que garanticen la integridad, autenticidad, fiabilidad, disponibilidad y preservación de los documentos a lo largo del tiempo.

El objetivo de la implementación de un SGDEA es facilitar la organización de los documentos, manteniendo su vínculo archivístico, orden original, de procedencia y la relación entre las distintas agrupaciones documentales (fondo, sección, subsección, series y Subseries documentales), permitiendo con ello la conformación de expedientes electrónicos íntegros que garanticen las transferencias documentales entre sistemas.

Lo anterior, también integra aspectos como la eliminación, conservación temporal o preservación a largo plazo, de acuerdo a lo contemplado en las Tablas de Retención Documental, que, junto con los Cuadros de Clasificación Documental, Inventarios Documentales, Tablas de Control de Acceso y demás herramientas estratégicas de gestión y de control documental, apoyan el

correcto desarrollo e implementación del SGDEA. (AGN, Archivo General de la Nación, enero 2017).

Con la implementación del SGDEA, la SGAMB tendrá los siguientes beneficios:

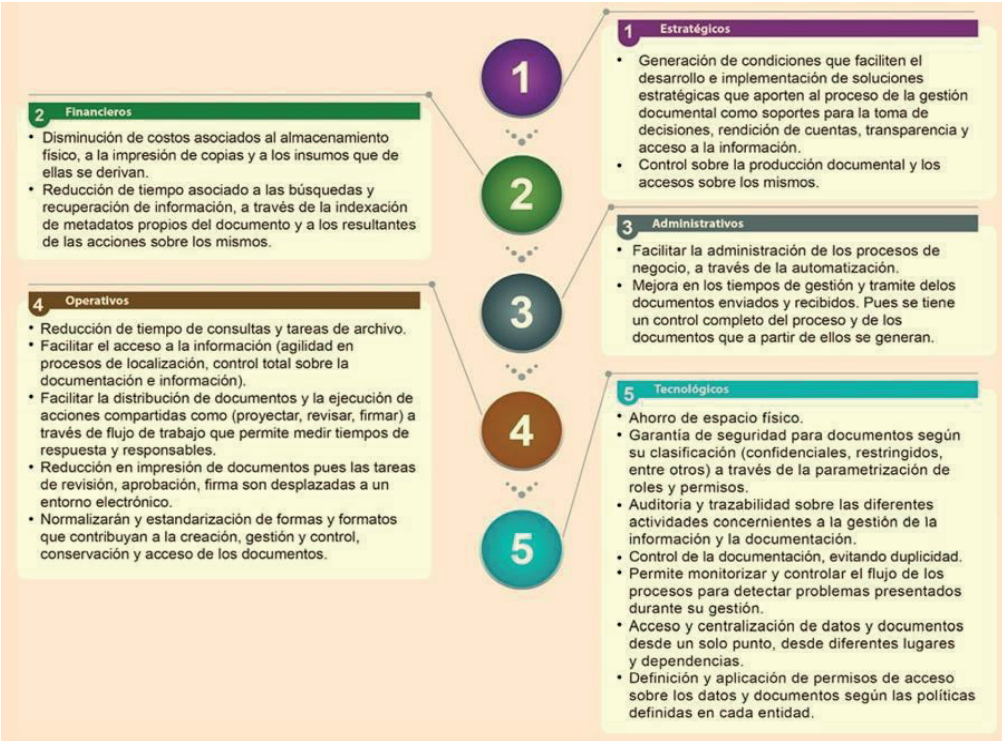


Ilustración 1. Beneficios con la implementación del SGDEA. *Fuente: (Archivo General de la Nación, 2017).*

3. HERRAMIENTA PARA LA DEFINICION DE REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES

Con el fin de conocer el estado general y actual de la SGAMB respecto a aspectos relacionados con la gestión documental y la gestión de tecnologías de información y comunicación, se aplicaron el Modelo de Requisitos Mininos Funcionales, el cual corresponden a referentes internacionales probados en diferentes escenarios, otros corresponden a instrumentos propuestos desde MINTIC, Archivo General de la Nación.

Este instrumento fue diligenciado a partir el análisis documentación y entrevistas realizadas a diferentes responsables de procesos focales en la SGAMB que aportaron para determinar esta línea base sobre la cual se construye el Modelo de Requisitos Mínimos de la entidad.

La información registrada como producto de la aplicación de estos instrumentos se analizó y se presenta a continuación, la ficha técnica diseñada para que a mediano plazo se pueda caracterizar su alcance y así entender la importancia de su aplicación en este proyecto. De igual manera, se incluye como anexo de este documento el formato.

Tabla 1. Modelo de requisitos para la implementación de un SGDEA

Nombre	Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos.
Sigla	MOREQ
Versión	3 de abril de 2017.
Objetivo	Herramienta para definir los requisitos de la gestión de documentos electrónicos de archivo en el seno de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA).
Justificación	Identificar los requisitos que debe cumplir el SGDEA del SGAMB, articulados con la normatividad y lineamientos aplicables.
Dominios a cubrir	Modelo de Requisitos Mínimos Funcionales
Propietario	Archivo General de la Nación.
Metodología	Cuestionario de preguntas (requerimientos) con respuesta de confirmación o negación dependiendo de su aplicación. De igual manera relaciona los lineamientos o normatividad que se cumplen a través del requisito.
Escala medición	Si - No.
Interpretación de la escala de medición	Si – Si se debe incluir el requisito. No- No se debe incluir el requisito.
Áreas de análisis	Clasificación y organización documental.
	Retención y Disposición.
	Captura e Ingreso de Documentos.

	Búsqueda y presentación.
	Metadatos.
	Control y seguridad.
	Flujos de trabajo.
	Flujos electrónicos.
	Requerimientos no funcionales.
Referencias	Archivo General de la Nación. (2017). *Archivo General de la Nación.* Recuperado de *http://www.archivogeneral.gov.co/*

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS

La implementación del SGDEA incluye como uno de sus pilares fundamentales el componente de tecnología. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los proyectos de tecnología no siempre se desarrollan cumpliendo todos los requisitos o mandatos legales deseados.

Acorde con lo anterior, el presente documento responde hacia el direccionamiento estratégico institucional y supra institucional, sin distingo o reparo de las demás ramas del Poder Público, en razón a que contribuyen al cumplimiento de las funciones del Estado y que a continuación se señalan:

4.1. Alineación estratégica

En este capítulo se logra la abstracción de aquellos elementos comunes en los compromisos internacionales, los lineamientos, las normas, y los planes de la SGAMB facilitando así su entendimiento y la identificación de las directrices de negocio o motivadores.

4.2. Contexto internacional.

A continuación, se relacionan los principales desafíos del país que se relacionan con la gestión de la información, y cuyo compromiso con su apropiación sin duda aporta para el mejoramiento de la competitividad del país al implementar prácticas y mediciones de clase mundial.

Naciones Unidas - Objetivos de desarrollo sostenible.

Colombia, reafirmó ante la ONU su compromiso con la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. Los objetivos de desarrollo sostenible son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (UNDP, s.f.).

En la Agenda 2030, se resalta la importancia de hacer evaluación y seguimiento en los avances de su implementación con la finalidad de identificar los logros y posibles oportunidades de mejora.

El objetivo de desarrollo sostenible que resaltamos en este capítulo por su relación directa con el propósito de este documento es OIDS - 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, sobre todo porque resalta compromisos en materia institucional.

La precariedad institucional es una de las grandes barreras al desarrollo y a la equidad, pues compromete la confianza, la transparencia, la capacidad de formulación, gestión y ejecución de políticas, entre otros (UNDP.ORG, s.f.).

Las metas que se destacan de este objetivo son (UN, s.f.)

- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Colombia en su proceso de adhesión a la OCDE- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

La OCDE es una organización económica internacional que asesora a los países para el mejoramiento de sus políticas públicas. La hoja de ruta diseñada por Colombia para cumplir con dichos estándares prioriza en diferentes comités con importantes retos, dentro de los que a continuación se destacan aquellos más relacionados con el propósito del SGDEA para la SGAMB

Comité de Gobierno Público, que se refiere a:

- La utilización de las TIC y el acceso electrónico al gobierno, incluida la visión de gobierno en línea como facilitador estratégico del desempeño del sector público y de su capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad civil.
- El uso de indicadores de desempeño y datos sobre la gestión pública.

El Comité de Estadística: se refiere a la disposición y capacidad para cumplir la obligación de la OCDE de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, incluida la elaboración de estadísticas para el análisis de políticas, calidad de los datos y metadatos disponibles en los países candidatos y su comparabilidad con los datos y metadatos disponibles en los países miembros de la OCDE, integración de información y sistemas de información de los países candidatos de la Organización.

4.3. Contexto nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

En el plan nacional de desarrollo en el capítulo Pacto por la Transformación Digital de Colombia en particular destacamos:

- “Impulsaremos la transformación digital de la administración pública a través de la digitalización y automatización masiva de trámites”

- “Promocionaremos una política de Estado para la transformación digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial, a través de la interoperabilidad de plataformas, contacto a través del Portal Único del Estado, uso de tecnologías emergentes, seguridad digital, formación en talento digital, y fomento del ecosistema de emprendimiento.”

Documentos CONPES

CONPES 3995 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

OE 1: Disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales en el sector privado y en el sector público para facilitar la transformación digital del país.

> **Línea de acción 7: Ejecutar iniciativas de alto impacto apoyadas en la transformación digital**. “El Archivo General de la Nación, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñará la estrategia de modernización de los archivos, con el fin de incentivar la transformación digital de todas las entidades de orden nacional. Dicha estrategia procurará la incorporación de tecnologías que aporten en la digitalización y creación de expedientes y documentos electrónicos, así como en su preservación digital, promoción y acceso. Esta acción iniciará en mayo de 2020 y finalizará en diciembre de 2021”.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Decreto Distrital 514 de 2006

> "Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público ", en el artículo 4 establece que, "toda entidad de la administración Distrital debe contar con un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA). Dicho Subsistema estará conformado por los archivos de gestión, central y cualquier otro nivel de archivo definido en una entidad; la unidad de correspondencia; las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la entidad”

Decreto Distrital No. 828 DE 2018 por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones.

> “Artículo 17. Recursos Informáticos. Las entidades y organismos distritales deberán contar con los recursos informáticos requeridos para el buen funcionamiento del SIGA.
>
> La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá fijará los estándares mínimos, técnicos y funcionales, para el software de gestión documental y archivo.
>
> Las entidades y organismos distritales deberán garantizar que sus herramientas informáticas estén en capacidad de producir y transferir documentos con requisitos archivísticos compatibles con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).”

4.4. Estándares aplicables a la gestión documental

La gestión de documentos electrónicos se basa en un conjunto de buenas prácticas, estándares y procesos cuya eficiencia en su desempeño depende de la aplicación razonable y sistemática.

Para lograr dicha sistemática, es necesario seguir estándares específicos vinculados con la gestión documental.

A nivel mundial, se ha adelantado bastante en la estandarización y normatividad clave para incorporar a los sistemas de gestión de las entidades. Entre ellas, hemos tomado y profundizaremos en las normas técnicas internacionales y las normas técnicas homologadas de la Organización Internacional de Normalización, más conocida por su acrónimo en inglés ISO, de gestión de documentos electrónicos y temas de preservación a largo plazo. Estas normas son referenciadas en el presente ejercicio como referente para evaluar el nivel de madurez y la especificidad técnica requerida para el sistema de gestión de documentos electrónicos y archivos.

Estas normas, como los estándares asociados a gestión electrónica y archivo, han servido como referente a nivel nacional y han sido adoptadas y tomadas para su aplicabilidad en las recomendaciones emitidas por entidades como AGN Archivo General de la Nación, MINTIC Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación y Ministerio de Cultura, Departamento Nacional de Planeación DNP y la Función Pública.

Dentro de las muchas normas ISO que inciden sobre aspectos de gestión, existe un conjunto de normas conocidas como MSS (Management System Standard), que proponen una metodología específica para gestionar las entidades. Esta metodología se basa en los ciclos de mejora continua PHVA, los cuales permiten la definición de objetivos y la elaboración de procedimientos que permiten la medición de los resultados y la aplicación de medidas correctivas cuando se producen desviaciones sobre lo previsto (no conformidades). Los ejemplos más conocidos y exitosos de estas normas son la serie 9000 (Sistema de gestión de calidad), la serie 14000 (Sistema de gestión medioambiental) y la serie 27000 (Sistema de gestión de seguridad de la información). La serie de normas ISO 30300, Sistema de gestión para los documentos suponen la alineación de las técnicas y los procesos documentales con la metodología de los sistemas de gestión.

No obstante, los diferentes significados en idioma español del término documento, es necesario definir previamente a que nos referimos con “gestión de documentos”. En este caso equivale a lo que en inglés conocemos como “récords management” o “recordkeeping”. Las propias normas ISO lo definen como el “área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de los documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener, en forma de documentos, la información y prueba de las actividades y operaciones de la organización” (Bustelo-Ruesta, 2012).

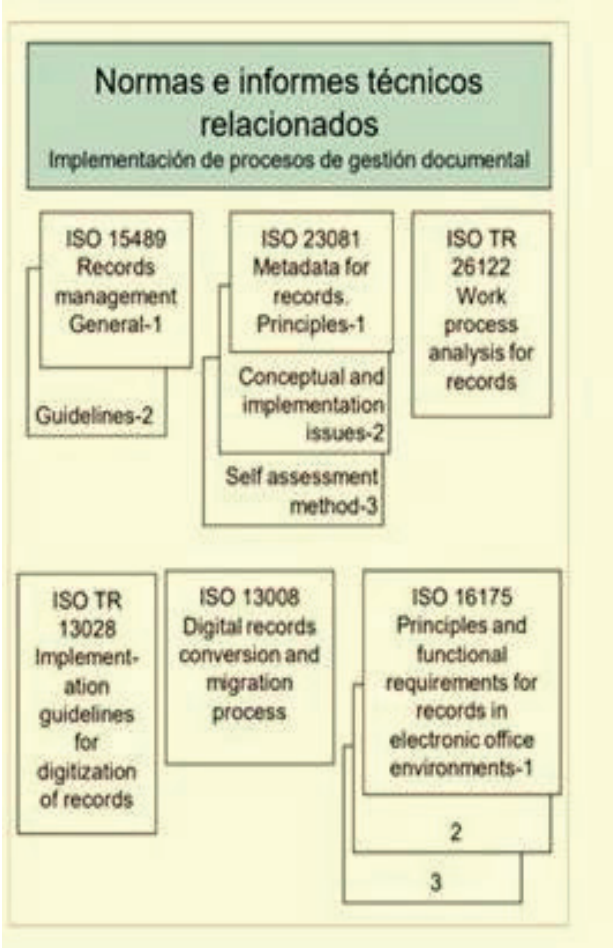


Ilustración 1. Normatividad ISO relacionada con gestión de documentos

NTC-ISO 30300 / NTC-ISO 30301

NTC-ISO 30300: Información y documentación. Sistemas de Gestión para Registros (SGR). Fundamentos y vocabulario.

Estas normas ofrecen herramientas para la implementación de un sistema de gestión para registros con el fin de crear y gestionar información autorizada y confiable, evidenciar las actividades de la organización, que sean accesibles a quienes las necesitan y el tiempo que se requiera. La implementación de este sistema ayuda a asegurar la transparencia y trazabilidad de las decisiones tomadas por la gerencia responsable, y al reconocimiento de la rendición de cuentas.

Esta norma define términos y definiciones aplicables a las normas del sistema de gestión para registros elaboradas por el ISO/TC 46/SC 11. También establece los objetivos para el uso de un SGR, brinda los principios para un SGR, describe un enfoque de procesos y específica los roles de la alta dirección.

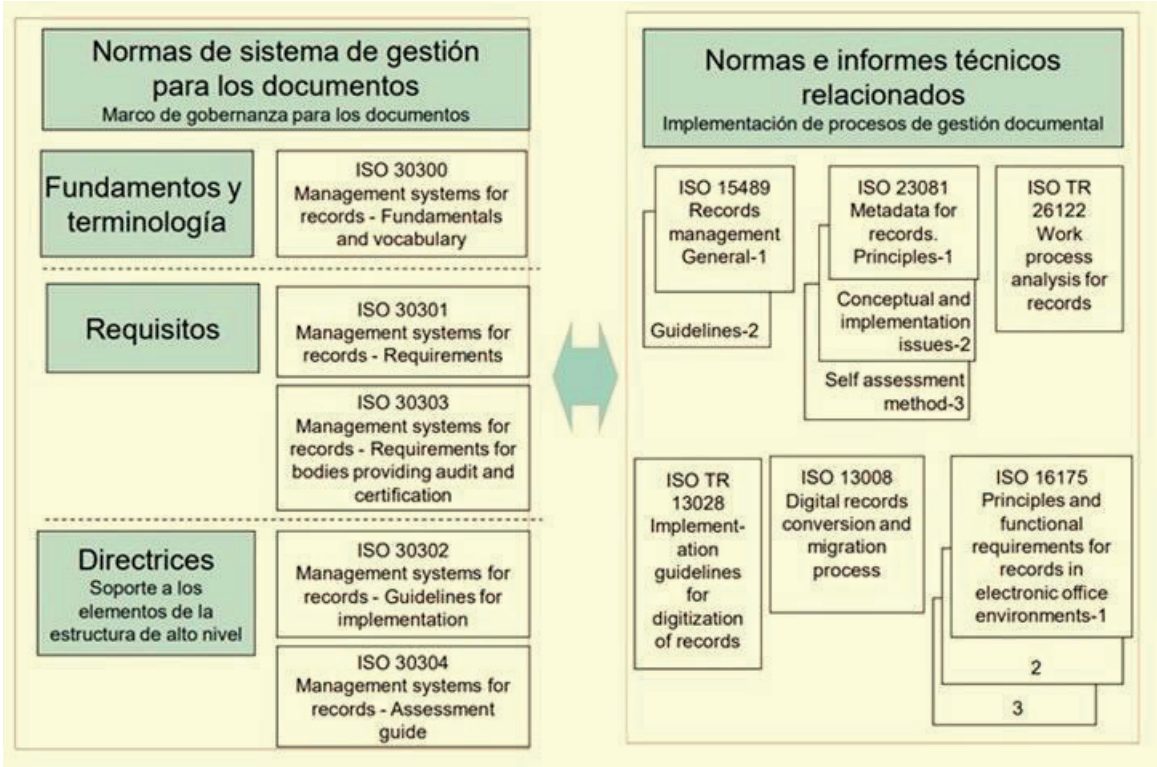


Ilustración 2 . Normatividad ISO relacionada con la ISO 30300

NTC-ISO 30301 Información y documentación. Sistemas de gestión de registros (SGR). Requisitos.

Sistemas de gestión para los documentos. Creación y control de los documentos durante el tiempo necesario.

El SGR determina los requisitos para la gestión de los registros y las expectativas de las partes interesadas (usuarios y partes interesadas) y, a través de los procesos necesarios, produce registros que satisfacen tales requisitos y expectativas.

Esta norma específica los requisitos de un sistema de gestión para registros con el fin de dar soporte para el cumplimiento de su misión. Se orienta al desarrollo e implementación de una política y objetivos relacionados con los registros y suministra información sobre la medición y el monitoreo del desempeño.

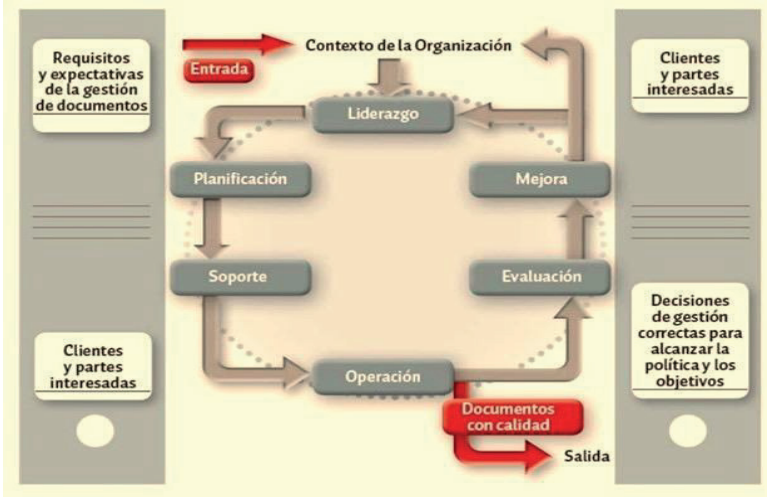


Ilustración 3. Estructura de un Sistema de Gestión de Documentos SGD

NTC-ISO 15489-1

NTC-ISO 15489-1: Información y documentación. Gestión de registros. Parte 1: conceptos y principios. Esta norma establece los conceptos esenciales y los principios para la creación, captura y gestión de registros. Describe los conceptos y los principios relacionados con: a) registros, metadatos para registros y sistemas de registros; b) políticas, responsabilidades asignadas, seguimiento y formación para apoyar la gestión eficaz de registros; c) análisis recurrente del contexto de negocio e identificación de los requisitos de los registros; d) controles de registros; e) procesos para la creación, captura y gestión de registros. Esta norma se aplica a la creación, captura y gestión de registros, independientemente de su estructura o forma, en todo tipo de negocios y ambientes tecnológicos a lo largo del tiempo.

La gestión de registros incluye:

- Crear y capturar registros con el fin de cumplir los requisitos en cuanto a evidencia de la actividad de negocio.

- Tomar las acciones adecuadas para proteger su autenticidad, fiabilidad, integridad y usabilidad en cuanto al contexto de su negocio y a los requisitos para la gestión de cambios a lo largo del tiempo.

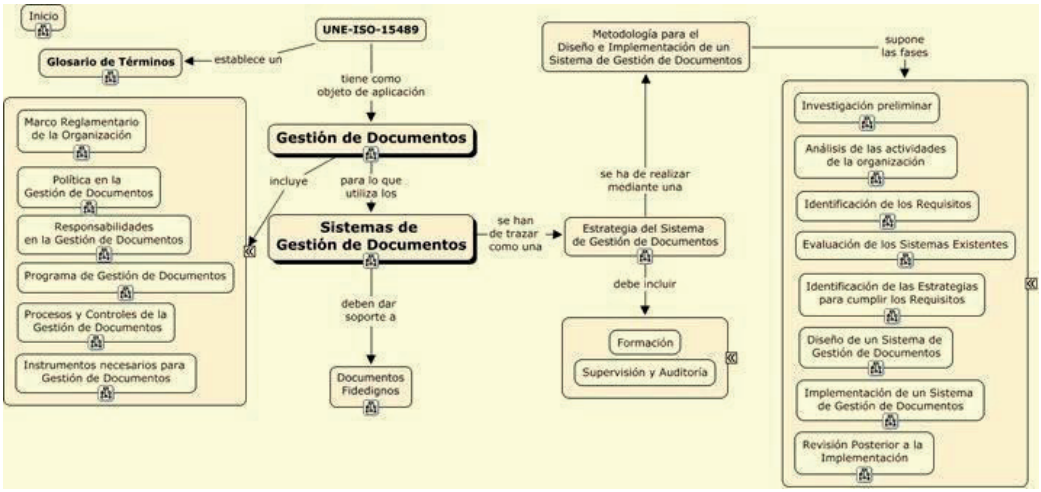


Ilustración 4 Mapa descriptivo de la ISO-15489

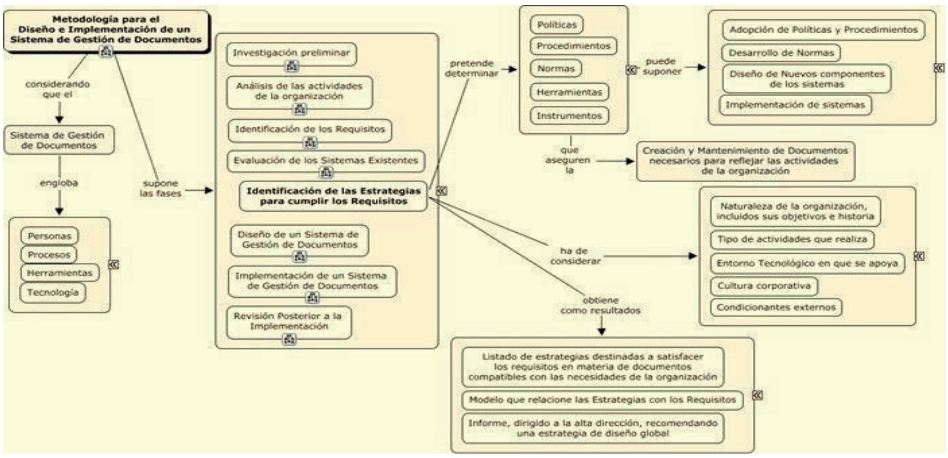


Ilustración 5. Mapa de la metodología para el diseño de un SGD según ISO-15489

Fuente:http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LH3ZC9B5-13CMG24-17BN/MetodologiaImplantacionSGD-F5.cmap.

GTC-ISO-TR 18492

GTC-ISO-TR-18492: Preservación a largo plazo de la información basada en documentos electrónicos.

Proporciona directrices metodológicas prácticas para la preservación a largo plazo y la recuperación de información auténtica, basada en documentos electrónicos, cuando el periodo de retención supera la expectativa de vida útil de la tecnología (hardware y software) usada para crear y mantener la información.

Estas directrices también reconocen que para asegurar la preservación a largo plazo y la recuperación de información auténtica basada en documentos electrónicos se deben involucrar

especialistas en tecnologías de la información, administradores de documentos, administradores de registros y archivistas. No se incluyen procesos para crear, capturar ni clasificar información auténtica basada en documentos electrónicos. Esta norma se aplica a todas las formas de información generada por los sistemas de información y que se guarda como evidencia de las transacciones y actividades del negocio.

NTC-ISO-IEC 27000 / NTC-ISO/IEC ISO/IEC 27001

NTC-ISO-IEC 27000: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Visión general y vocabulario.

La familia de normas ISO 27000 orientan la implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información. De esta gran familia de normas destacamos:

NTC-ISO/IEC 27000. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Visión general y vocabulario.

NTC-ISO/IEC 27001. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.

GTC-ISO/IEC 27002. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de práctica para controles de seguridad de la información.

GTC-ISO/IEC 27003. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Guía de implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información.

ISO/IEC 27005. Gestión de riesgos de la Seguridad la Información.

Con el uso de las normas de la familia SGSI, las entidades pueden desarrollar e implementar un marco para gestionar la seguridad de sus activos de información incluyendo información financiera, propiedad intelectual, información personal o información confiada a una organización por usuarios o por terceros.

Esta norma proporciona una visión general de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, así como los términos y definiciones de uso común en la familia de normas de SGSI. Esta norma es aplicable a entidades de todo tipo y tamaño (por ejemplo, empresas comerciales, agencias gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro).

NTC-ISO-IEC 27001: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.

Esta norma ha sido elaborada para suministrar requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI). La adopción de un sistema de gestión de seguridad de la información es una decisión estratégica para una organización.

Esta norma específica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad de la información dentro del contexto de la

organización. Esta norma incluye también los requisitos para la valoración y el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, adaptados a las necesidades de la organización. Los requisitos establecidos en esta norma son genéricos y están previstos para ser aplicables a todas las entidades, independientemente de su tipo, tamaño o naturaleza.



Ilustración 6. Modelo PHVA aplicado a los procesos de SGSI

Fuente: ISO ISO/IEC 27001.

NTC-ISO 23081-1 /NTC-ISO 23081-2

La familia de normas ISO 23081 establecen un marco de referencia para crear, gestionar y usar metadatos para la gestión de registros y explica los principios que lo gobiernan. De esta gran familia de normas destacamos:

NTC-ISO-23081-1: Información y documentación. Procesos para la gestión de registros. Metadatos para los registros. Parte 1. Principios.

Esta norma establece un marco de referencia para crear, gestionar y usar metadatos para la gestión de registros y explica los principios que lo gobiernan. Es una guía para entender, implementar y utilizar metadatos dentro del marco de referencia de la norma ISO 15489. Aborda la relevancia de los metadatos para la gestión de registros en los procesos del negocio y los diferentes roles y tipos de metadatos que sustentan los procesos del negocio y de gestión de registros. También establece un marco de referencia para la gestión de tales metadatos.

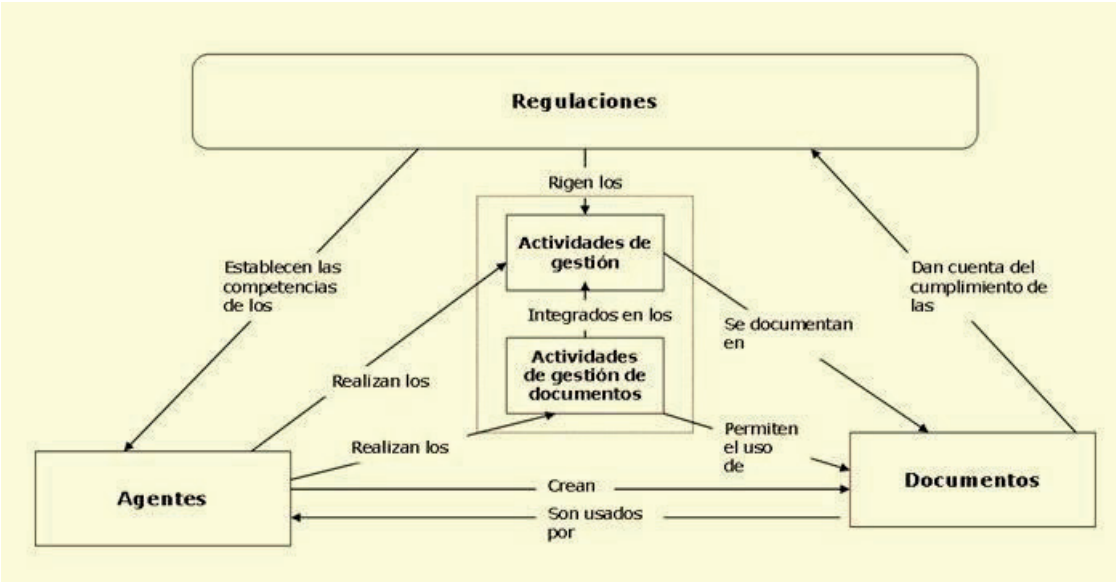


Ilustración 7 . ISO 23081 – Principales entidades y sus relaciones

Fuente: ISO 23081.

NTC-ISO 23081-2: Información y documentación. Gestión metadatos para los registros. Parte 2. Aspectos conceptuales y de implementación.

Se enfoca en el marco de referencia para definir los elementos de los metadatos para la gestión de registros y suministra una declaración genérica de los elementos de los metadatos, sean físicos, analógicos o digitales, consistentes con los principios de la NTC-ISO 23081-1.

Suministra un fundamento ampliado para los metadatos en la gestión de registros en las entidades, los modelos conceptuales para los metadatos y un conjunto de elementos de alto nivel de tipos de metadatos genéricos adecuados para cualquier entorno de registros que incluya, por ejemplo, documentos actuales, implementaciones para gestión de registros, o implementaciones para archivos. Define los tipos de metadatos genéricos tanto para las entidades de los registros como para otras entidades que es necesario gestionar con el fin de documentar y entender el contexto de los registros.

También identifica, para las entidades claves, un número mínimo de capas de agrupación fijas que se requieren con fines de interoperabilidad. Los modelos y los tipos de metadatos genéricos resumidos en esta parte se centran principalmente en la entidad “registros”. Sin embargo, también son pertinentes para otras entidades.

NTC-ISO-23081-3. Información y documentación. Gestión metadatos para los registros. Parte 3. Método de autoevaluación.

Esta guía proporciona directrices sobre la ejecución de una autoevaluación en los metadatos de registros con respecto a la creación, la captura y el control de registros. La autoevaluación ayuda a: a) identificar el estado actual de la captura y la gestión de metadatos dentro de una organización o entre entidades ; b) identificar prioridades sobre en qué trabajar y cuándo; c)

identificar los requisitos claves a partir de las normas NTC-ISO 23081-1 y NTC-ISO 23081-2; d) evaluar el avance en el desarrollo de un marco de referencia de metadatos para la implementación de sistemas y proyectos específicos; e) evaluar la disponibilidad de sistemas y proyectos (proseguir hacia la fase siguiente en un sistema o un proyecto) cuando se incluye la funcionalidad de metadatos de registros en un sistema. Se proporciona una evaluación de la disponibilidad de metadatos de registros para las etapas claves desde el inicio del proyecto a través de toda la fase de implementación/mantenimiento.

NTC-ISO 14641-1

NTC-ISO-14641-1: Archivado electrónico. Parte 1: especificaciones relacionadas con el diseño y el funcionamiento de un sistema de información para la preservación de información electrónica.

Los documentos electrónicos son una parte esencial en el día a día de los negocios, tanto si las fuentes son las comunicaciones que llegan o salen de la organización. Es importante que los documentos electrónicos se almacenen correctamente, en su totalidad o en parte, en sistemas de información seguros diseñados para operaciones y archivado, con el fin de satisfacer los requisitos legales, reglamentarios y del negocio.

Esta norma está destinada a brindar un marco de referencia para las entidades. Describe los métodos y las técnicas para implementar un sistema de información electrónica para el manejo de los documentos dentro de un archivo. Junto con las políticas de las entidades relacionadas con el archivo, ésta describe criterios para el diseño y las especificaciones del sistema para los procesos operativos.

Esta norma provee un conjunto de especificaciones técnicas y políticas organizacionales que se han de implementar para la captura, el almacenamiento y el acceso a documentos electrónicos. Esto garantiza legibilidad, integridad y trazabilidad de los documentos durante el tiempo de su preservación.

GTC-ISO-TR 15801

GTC-ISO-TR-15801: Gestión de documentos. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y la fiabilidad.

Esta guía define prácticas recomendadas para el almacenamiento electrónico de información de negocios u otra en una forma electrónica. Para las entidades es importante cumplir con sus recomendaciones, incluso cuando no se está poniendo en riesgo la integridad de la información almacenada.

Esta guía describe la implementación y la operación de sistemas de gestión de documentos que pueden considerarse para almacenar información electrónica de manera íntegra y fiable. Esta guía es para uso de cualquier organización que utilice un sistema de gestión de documentos para almacenar información electrónica auténtica, fiable y usable/leíble a lo largo plazo. Tales

sistemas incorporan políticas, procedimientos, tecnología y requisitos de auditoría que aseguran que la integridad de la información electrónica se mantiene durante el almacenamiento.

NTC 6231

NTC 6231: Valor probatorio y admisibilidad de la información electrónica. Especificaciones.

Esta norma aborda la manera en que la información necesita ser gestionada por una organización mediante un sistema de gestión de la información, para posibilitar que tenga un valor probatorio fuerte y que su autenticidad e integridad sean confiables y que esto se pueda demostrar siempre que sea necesario durante su ciclo de vida, ya sea para propósitos de negocios, de cumplimiento, legales u otros para la resolución de conflictos.

Especifica los requisitos para la implementación y la operación de sistemas de gestión de la información electrónica, incluidos el almacenamiento y la transferencia de información, con el objetivo de posibilitar que el usuario asegure que se mantiene la autenticidad e integridad de ésta, de manera que sea confiable y sea aceptada sin objeciones, o que responda adecuadamente a los desafíos cuando se ponga a prueba.

La NTC 6231 incluye:

- La gestión de la disponibilidad de la información electrónica con el paso del tiempo.
- La transferencia electrónica o la comunicación de información electrónica.
- El vínculo de la identidad electrónica con información electrónica particular; incluido el uso de firmas y sistemas electrónicos de derecho de autor, así como la verificación de la identidad electrónica.

Incluye, además, los requisitos para la administración y rendición de cuentas con respecto a la gestión de la información a lo largo de su ciclo de vida.

ISO 14721

ISO 14721: Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS). Modelo de referencia.

Un OAIS es un archivo, que una organización opera, de personas y sistemas que han aceptado la responsabilidad de conservar información y ponerla disponible para una comunidad específica.

Esta norma regula las funciones de preservación de archivos: almacenamiento de archivos, gestión de datos, migración de la información digital a otros formatos, ingesta, acceso y difusión

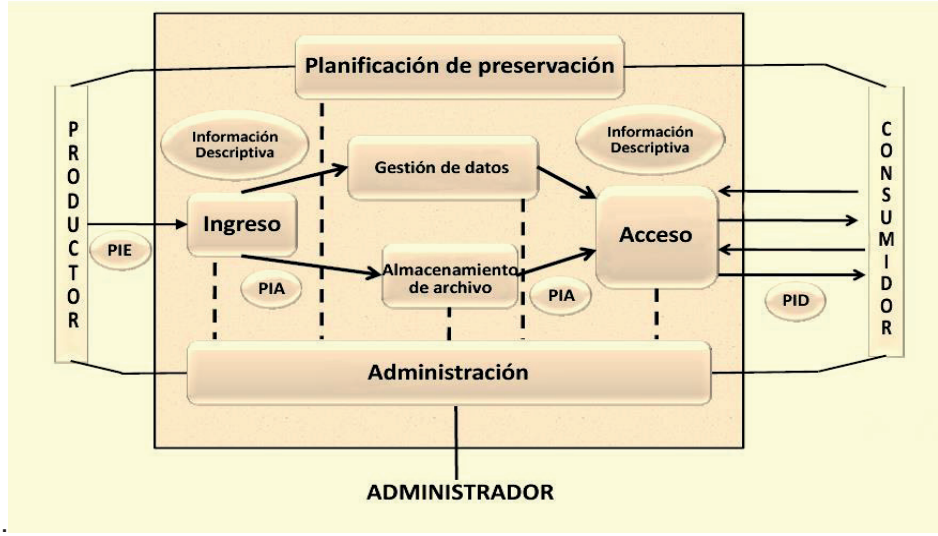


Ilustración 8. ISO 14721 – Modelo de referencia

Fuente: Adaptación tomada de la ISO 14721.

ISO 20652

ISO 20652: Datos espaciales y sistemas de transferencia de información - Producer-Archive Interface - Methodology Abstract Standard (PAIMAS).

Esta norma se centra en detallar la relación entre el productor que transfiere el contenido digital y el archivo que asume la responsabilidad de preservarlo, describe el flujo de trabajo de negociar y coordinar las transferencias.

NTC-ISO 19005-1

NTC-ISO 19005-1: Gestión de documentos. Formato de archivo de documento electrónico para preservación a largo plazo. Parte 1: Uso del PDF 1.4 (PDF/A-1)

El objetivo principal de esta norma es definir un formato de archivo basado en PDF, conocido como PDF / A, que proporciona un mecanismo para representar documentos electrónicos de una manera que preserve su aspecto visual estático a lo largo del tiempo. Define los requisitos que conforman un archivo .pdf/a-1.

ISO 32000-1

ISO 32000-1: Gestión de documentos - PDF (sigla del inglés Portable Document Format, «formato de documento portátil»).

PDF es un formato de almacenamiento para documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware. Este formato es de tipo compuesto (imagen vectorial, mapa de bits y texto). Fue publicado por la Organización Internacional de Estandarización (ISO) como ISO 32000-1.

La norma ISO 32000 cumple los objetivos de proteger la integridad y longevidad del formato PDF, lo que proporciona un estándar abierto para los más de mil millones de archivos PDF que existen hoy en día.

ISO / IEC 29500-1

ISO / IEC 29500-1: Tecnología de la información - Descripción del documento y lenguajes de procesamiento - Formatos de archivo Office Open XML - Parte 1: Fundamentos y referencia del lenguaje de marcado.

Define un conjunto de vocabularios XML para representar documentos de procesamiento de textos, hojas de cálculo y presentaciones. Por un lado, el objetivo de ISO / IEC 29500 es ser capaz de representar fielmente el corpus preexistente de documentos de procesamiento de textos, hojas de cálculo y presentaciones que han sido producidas por las aplicaciones de Microsoft Office. También especifica los requisitos para los consumidores y productores de Office Open XML. Por otro lado, el objetivo es facilitar la extensibilidad y la interoperabilidad al permitir implementaciones de múltiples proveedores y en múltiples plataformas.

ISO/IEC 26300

ISO / IEC 26300: Tecnología de la información - Formato de documento abierto para aplicaciones de Office (OpenDocument) v1.0.

Define un esquema XML para aplicaciones de oficina y su semántica. El esquema es adecuado para documentos de oficina, incluidos documentos de texto, hojas de cálculo, gráficos y documentos gráficos, como dibujos o presentaciones, pero no está restringido a este tipo de documentos. Proporciona información de alto nivel adecuada para la edición de documentos. Define estructuras XML adecuadas para documentos de oficina y es amigable con transformaciones que usan XSLT o herramientas similares basadas en XML.

ISO 16642

ISO 16642: Aplicaciones informáticas en terminología – marco de marcado terminológico.

Especifica un marco diseñado para proporcionar orientación sobre los principios básicos para representar los datos registrados en las colecciones de datos terminológicos. Este marco incluye un metamodelo y métodos para describir los lenguajes de marcado terminológicos (TML) específicos expresados en XML. Define los mecanismos para implementar restricciones en un TML.

5. RESPONSABILIDADES

Los roles involucrados en el diseño e implementación del Modelo de Requisitos Mínimos Funcionales serán como mínimo los siguientes:

Tabla 2 Matriz de asignación de responsabilidades para el diseño e implementación del Modelo de requisitos

	Entregables	Subdirección de Servicios Administrativos	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Oficina Asesora de Planeación
Línea Documental				
Aprobar el plan implementación del plan de implementación del Moreq	Acta aprobación	R/A	C	I
Planificar la implementación del plan de implementación del Moreq e impulsar su desarrollo dentro de la entidad.	Plan de trabajo	R/A	C	I
Alinear los procesos de la gestión documental acorde con el Plan implementación del Moreq	Plan de trabajo	R/A	C	I
Línea Tecnología				
Analizar los recursos requeridos por las áreas, una vez se decida la implementación del plan de preservación digital a largo plazo.	Plan de trabajo PETI	C	R/A	I
Garantizar la base tecnológica de hardware y software que requiere el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo y cada uno de los servicios que de allí se derivan	Plan de trabajo PETI	C	R/A	I
Establecer lineamientos técnicos sobre la visión de la tecnología, para que estos sean aplicados durante el ejercicio de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo.	Plan de trabajo PETI	C	R/A	I
Líderes de procesos				
Aplicar el plan de implementación del Moreq los documentos electrónicos a su cargo.	Plan de trabajo	R/A/!	R/A/!	R

Tabla 3 Convenciones Matriz de asignación de responsabilidades para el plan de preservación digital a largo plazo

R	Responsable	Este rol realiza el trabajo y es responsable por su realización. Lo más habitual es que exista sólo un R; si existe más de uno, entonces el trabajo debería ser subdividido a un nivel más bajo, usando para ello las matrices RACI. Es quien debe ejecutar las tareas.
A	Aprobador	Este rol se encarga de aprobar el trabajo finalizado y a partir de ese momento, se vuelve responsable por él. Sólo puede existir un A por cada tarea. Es quien debe asegurar que se ejecutan las tareas.
C	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para terminar el trabajo. Se le informa y se le consulta información (comunicación bidireccional).
I	Informado	Este rol debe ser informado sobre el progreso y los resultados del trabajo. A diferencia del Consultado, la comunicación es unidireccional.

6. CAPACIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACION DEL SGDEA

La gestión de documentos electrónicos de archivo exige la correcta aplicación de una gran variedad de funciones TI. Por un lado, es claro que el sistema –un SGDEA– que cumpla y satisfaga los requerimientos establecidos demanda una solución de software especializado, que puede consistir en un módulo especializado, o en varios módulos integrados, o en varios módulos de diferentes tecnologías; en software desarrollado a la medida del usuario o en una combinación de varios tipos de programas informáticos. De igual manera, en todos los casos, siempre tendrán que existir adicionalmente estándares, lineamientos, especificaciones, procedimientos y políticas que complementen la gestión de forma manual.

El AGN en abril del 2017 publicó el modelo de requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA. Este documento establece los requisitos funcionales mínimos para implementar un SGDEA proponiéndolos como una lista de verificación. Esta lista fue agrupada en Categorías que bien podríamos llamar capacidades de TI en relación al SGDEA.

Con la claridad de las directrices institucionales y supra institucionales descritas anteriormente, se deben desarrollar varias capacidades en la entidad para lograr la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo. A continuación, resaltamos las principales capacidades a desarrollar y/o fortalecer.

Estos son dichas capacidades.

Tabla 4. Capacidades Tecnológicas de un SGDEA por AGN.

Capacidades de TI	**Descripción**
Captura e Ingreso de Documentos	Los documentos electrónicos generados o recibidos en procesos de gestión y administración de las entidades proceden de fuentes internas y externas. Los documentos electrónicos pueden presentar distintos formatos y su autoría puede ser muy diversa. Además, se pueden recibir como documentos simples o como expedientes compuestos por varios documentos. Por otro lado, pueden llegar a través de distintos canales de comunicación, como redes de área local, redes de área extensa, correo electrónico, fax y correo postal (que se escaneará) y presentar frecuencias de llegada y volumen variables. Para respetar toda esa diversidad, es preciso un sistema flexible de entrada, que permita controlar adecuadamente la captura de documentos. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Cuadros de clasificación y organización documental de los expedientes	El cuadro de clasificación constituye el elemento clave de cualquier SGDEA, este define el modo en que los documentos electrónicos de archivo se organizarán en expedientes, en cuadros de clasificación, así como las relaciones entre dichos expedientes. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Gestión de Metadatos	Información estructurada o semiestructurada que permite la creación, la gestión y la utilización de documentos de archivo a lo largo del tiempo, tanto dentro de los ámbitos en que se crearon como entre ellos. Cada tipo de organización y de aplicación presenta unas necesidades y tradiciones propias que pueden variar enormemente. Así, ciertas entidades precisarán una indexación basada en las denominaciones de las cuentas y las fechas de transacción, mientras que otras recurrirán a una estricta jerarquía numérica; algunas entidades deberán definir volúmenes en función de los ejercicios presupuestarios, mientras que en otras será más importante centrarse en los controles de acceso, ya sea por razones de seguridad, ya por motivos relacionados con la propiedad intelectual, etc. Por consiguiente, esta capacidad se limita a sugerir unos requisitos mínimos de carácter genérico que luego se podrán personalizar. Entre ellos se incluye una lista

	de ciertos elementos de metadatos que el SGDEA ha de poder capturar y procesar. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Gestión de Flujos de Trabajo	Los requisitos enumerados en esta sección solamente resultan pertinentes cuando el SGDEA incluye algún recurso relacionado con el flujo de tareas. Éstos van desde las funciones de rutina básicas a los instrumentos de flujo de tareas más sofisticados, que se pueden conseguir vinculando al SGDEA un producto de flujo de tareas (BPM) creado por terceros. Las tecnologías de flujo de tareas transfieren objetos electrónicos entre los participantes, sometiendo todo el proceso al control automático de un programa. En el contexto de los SGDEA, el flujo de tareas se utiliza para trasladar documentos electrónicos de archivo entre usuarios y dependencias. Por lo general se recurre a él en: - La gestión de procesos o tareas vitales, como los procedimientos de registro y procedimientos de selección de expedientes o documentos de archivo. - La verificación y aprobación de los documentos de archivo antes de proceder a su registro. - La derivación de documentos de archivo o expedientes, de forma controlada, de usuario a usuario, con vistas a la realización de determinadas acciones, tales como la comprobación de un documento o la aprobación de una nueva versión. - La comunicación a los usuarios de la disponibilidad de documentos de archivo. - La distribución de documentos de archivo. - La publicación de documentos de archivo en la Red (Word Wide Web). La capacidad de los sistemas de flujos de tareas va desde la simple derivación (como la verificación y aprobación de un documento antes de grabarlo) al manejo de un volumen elevado de transacciones, en las que pueden presentarse circunstancias excepcionales, y a la presentación de informes sobre el rendimiento individual y del sistema. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Gestión de Flujos electrónicos	Estos requerimientos de flujos electrónicos contienen las mismas características del anterior pero donde solo son documentos electrónicos
Presentación, Recuperación y Búsqueda	Una parte esencial del SGDEA es la capacidad para que el usuario recupere expedientes y documentos de archivo. Esta opción abarca la búsqueda cuando se desconocen detalles concretos y su presentación. La presentación consiste en crear una representación en pantalla («visualización en pantalla») o en su impresión, o bien en su reproducción en vídeo o en audio El acceso a expedientes y documentos de archivo y su posterior visualización exigen una gama amplia y flexible de funciones de búsqueda, recuperación y presentación que respondan a las necesidades de los distintos tipos de usuarios. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Retención y Disposición	En esta capacidad se trabaja un aspecto fundamental de la gestión de documentos de archivo que viene dado por el uso de normas de conservación que rigen la eliminación de los documentos de archivo de los sistemas en funcionamiento. Las normas de conservación determinan el tiempo que el SGDEA debe conservar los documentos de archivo y su destino. Trata los temas de retención y disposición final de documentos (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001).
Controles y Seguridad	En este capítulo se agrupan los requisitos de una amplia gama de controles relacionados con la seguridad de los documentos de archivo. Las entidades han de ser capaces de controlar a quién se permite el acceso a los documentos de archivo y en qué circunstancias, pues éstos pueden contener información reservada de carácter personal, comercial u operativo. También puede ser conveniente restringir el acceso a los usuarios externos. Por ejemplo, en ciertos países donde la legislación sobre la libertad de información da acceso a determinados documentos de archivo públicos, los ciudadanos pueden desear consultar los documentos de archivo, además se enumeran pistas de auditoria, controles de autenticidad, autenticación, control de información, entre otros. (Moreq - Programa IDA comisión europea, 2001). La seguridad de los documentos de archivo abarca también la capacidad de protegerlos ante cualquier fallo del sistema mediante la creación de copias de seguridad y la posibilidad de restaurar los documentos de archivo a partir de éstas.
Requerimientos No Funcionales	En la práctica, los requisitos no funcionales son primordiales para el éxito de estos sistemas. Si bien los requisitos no funcionales suelen ser difíciles de definir y cuantificar con objetividad, es importante identificarlos, al menos en términos generales, para que puedan estudiarse. Así, algunos de esos requisitos son comunes a numerosas clases de sistemas de TI. Esta capacidad intenta ofrecer una lista de cuestiones que los usuarios deberán tener en cuenta a la hora de establecer sus requisitos.

Los siguientes capacidades o componentes TI se basaron en estándares internacionales como la ISO 15081, ISO 30300 y MOREQ, por lo tanto, se encuentran suficientemente soportados, indicando que corresponden a habilitadores claves para la implementación del SGDEA. A continuación, se presenta una homologación de estas categorías a la luz de estas normas y/o modelos que corresponden a buenas prácticas nacionales e internacionales que se han usado para la gestión de documentos electrónico.

Tabla 5. Comparación de las Capacidades de un SGDEA con otras normas y estándares.

Requerimientos AGN – SGDEA	Moreq2	ISO 15081	Componentes del ECM	General ECM	Ciclo de Vida de un Documento	Procesos de un PGD
Captura e ingreso de documentos	6. Captura e ingreso de documentos	5.5 Captura de datos	**Capturar (Capture)**	Capture	Generación	Producción
						Recepción
Cuadros de clasificación y organización documental de los expedientes	3. Cuadros de clasificación y organización documental de los expedientes	5.6 Indexación	**Clasificación e Indexación (CCD, Tipos documentales, TRD, TVD)**			Organización
Gestión de Metadatos	12. Gestión de Metadatos	5.3.4 Metadatos	**Metadatos y Taxonomía**			
Gestión de Flujos de Trabajo	Flujos de Trabajo Workflows/BPM	5.16 Flujos de trabajo	**Gestionar / Administrar (Manage)**	Process Manage	Tramitación y Colaboración	Trámite
			(Políticas, Auditorias)			
			Gestión de Documentos			
			Gestión de contenido web	Reuse		
			Gestión de registros electrónicos	Record Archive		
			Gestión de Email			
			Gestión de activos digitales			
			Colaboración/Versionamiento	Share Collaborate		
			Workflow/BPM	Process Manage		
Gestión de Flujos Electrónicos	Flujos Electrónicos	5.16 Flujos de trabajo				
Presentación, Recuperación y Búsqueda	Presentación, Recuperación y Búsqueda		**Búsqueda Empresarial**	Index Search		Consulta
			Distribuir /Entregar (Delivery)	Publish Deply	Distribución	Distribución
Retención y Disposición	5. Retención y Disposición	5.9 Retención de	**Preservar (Preserve)**	Record Archive		Disposición final

		documentos 5.10 Preservación de Información	**Almacenar (Store)**	Store	Almacenamiento y Custodia	Conservación
Controles y Seguridad	4. Controles y Seguridad	5.14 Seguridad y protección	**Seguridad**			
Requerimientos No Funcionales	11. Requerimientos No Funcionales	6.5 Revisiones de Integridad del sistema				

En la siguiente ilustración se representan los diferentes habilitadores o componentes de TI, así como algunos componentes propios de su implementación que garantizarán el cumplimiento de las directrices del SGAMB.



Ilustración 9. Capacidades funcionales. Fuente: Guía Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo-SGDEA Archivo General de la Nación

Con la claridad de este contexto y totalmente articulado con los demás instrumentos archivísticos, se procedió a determinar el impacto que estas capacidades desarrolladas, a través de estos habilitadores o componentes TI tienen sobre la SGAMB , de acuerdo con el ***Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos*** del Archivo General de la Nación, se validaron y verificaron cada uno de estos requerimientos funcionales y no funcionales, contrastándolos y complementándolos con la realidad actual y futura de la SGAMB y evidenciando su impacto en los elementos de política de gestión documental.

Así entonces, se determinó el conjunto de capacidades aplicables para el cumplimiento de las directrices de la SGAMB, y también el estado general y actual de las mismas, siendo línea base para el previo diseño, desarrollo e implementación del SGDEA.

Adicional a estas capacidades técnicas expuestas, la implementación del SGDEA en la SGAMB requerirá otras capacidades de cambios relacionados con los siguientes aspectos:

- Estratégico: comprende la formulación de la política archivística, la planeación estratégica de la gestión documental y la administración de archivos, el control, la evaluación y seguimiento, en la definición y articulación de los lineamientos e instrumentos en esta materia.
- Documental: comprende los procesos de la gestión de todos los documentos en todos sus formatos o soportes, creados o recibidos por cualquier entidad en el ejercicio de sus actividades con la responsabilidad de crear, mantener y acceder a los documentos.
- Tecnológico: comprende la adopción e implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión documental y la administración de archivos, seguridad de la información e interoperabilidad en el marco de la administración electrónica.
- Cultural: comprende aspectos relacionados con la interiorización y posicionamiento de la cultura archivística en la entidad, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, participación ciudadana, mercadeo de la información, protección del ambiente y seguridad en el trabajo.

7. REQUISITOS MINIMOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES

Teniendo como referencia la iniciativa y política gubernamental en materia de diseño e implementación de servicios ciudadanos digitales y sumado a los avances en dispositivos electrónicos, herramientas tecnológicas y medios de comunicación, el concepto de documento ha ido evolucionando con el paso del tiempo, involucrando el concepto de documento electrónico en los procesos al interior de la entidad.

En Colombia, se ha regulado el marco normativo que implica la ejecución de proyectos alineados a la estrategia de gobierno en línea, así´entonces, se logra la asignación de responsabilidades y de mecanismos que conducen al uso de herramientas tecnológicas que permiten la racionalización, optimización y automatización de los procesos y procedimientos en los cuales es indispensable la producción de registros y documentos electrónicos, que de acuerdo con sus características cumplan con los objetivos del programa:

- Gestión de documentos. ISO 15489 1. 2017.
- Preservación a largo plazo de documentos electrónicos. ISO 18492.
- Preservación de documentos electrónicos en PDF/A. ISO 332000. 2008.
- Modelo de Requisitos de las aplicaciones para la gestión de los documentos electrónicos de archivos (MoReq2), publicado por la Unión Europea.
- NTC-ISO-IEC ISO/IEC 27001. Modelo de Seguridad de la Información 2.0.
- ISO 30300:2011. Información y documentación. Sistemas de gestión para los Documentos.
- ISO 16175-1:2012 “Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica”

El AGN estableció unos lineamientos de requerimientos funcionales y no funcionales mínimos que deben contener los SGDEA, estos requerimientos están basados en la directiva MOREQ2 y la ISO 15489, Acuerdo 006 de 2015, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1413, 1008 y 108 de 2018 y los lineamientos de MinTIC a través de las guías cero papel. Estos requisitos se consideran necesarios para asegurar que esté de conformidad con las políticas de acceso a la información pública, de gobierno abierto y de datos abiertos, para centralizar los documentos, transacciones propias de los procesos y procedimientos que se tramitan: los documentos de archivo y los demás documentos, es decir, gestionar los documentos electrónicos estructurados y no estructurados sobre una plataforma unificada que se integre a todos los sistemas misionales de la entidad.

El objetivo de Moreq es definir, de forma general, las características que debe tener una “*aplicación destinada a la gestión de documentos electrónicos de archivo, si bien también se puede utilizar en la gestión de documentos de archivo tradicionales*”, en el marco de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo o SGDEA (ERMS: Electronic Records Management System)-. Acorde con lo anterior, este sería el esbozo y características funcionales de un SGDEA.

El software destinado al efecto, que puede consistir en un módulo especializado, en varios módulos integrados, en software desarrollado a la medida del usuario o en una combinación de varios tipos de programas informáticos. Los SGDEA suelen o pueden estar integrados (aunque debidamente diferenciados) en un sistema de gestión de documentos electrónicos (SGDE). El SGDEA se ocuparía de gestionar documentos de archivo, mientras que el SGDE se ocupa de documentos electrónicos en el sentido amplio del concepto.

Una serie de procedimientos y políticas, definidos en buena parte por las tradiciones administrativos, perspectivas y exigencias normativas propias de la SGAMB y Dirección de Archivo de Bogotá. Moreq se ocupa, fundamentalmente, del primero de los componentes: de definir los requisitos funcionales de la gestión de documentos electrónicos de archivo en el seno de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), es decir, aquellas funcionalidades que debe cumplir el software destinado a la gestión de documentos electrónicos de archivo. Y está destinado a:

- Los posibles usuarios del SGDEA, como punto de partida en la preparación de una licitación.
- Los usuarios de SGDEA, en la auditoría o evaluación de un sistema ya existente.
- Los proveedores y creadores de SGDEA, como directriz que guíe el desarrollo de sus productos, destacando las funcionalidades necesarias.
- Los proveedores de servicios de gestión de documentos de archivo, como orientación sobre la naturaleza de los servicios que prestan.
- Los posibles usuarios de servicios externos de gestión de documentos de archivo, como referencia a la hora de especificar los servicios que van a contratar.

Se trata en cualquier caso de una especificación, no de una norma elaborada por un organismo de normalización reconocido. Sus elementos no son obligatorios, sino recomendaciones de carácter genérico que deben/pueden adaptarse en cada caso específico. No obstante, Moreq distingue entre requisitos preceptivos y requisitos recomendables.

Si los requisitos incluidos en esta especificación Moreq llegan a aplicarse en la práctica, deberán dar lugar a un sistema que gestione documentos electrónicos de archivo con el grado de confianza e integridad deseados, aunando las ventajas del método de trabajo electrónico con la teoría clásica de gestión de documentos de archivo.

7.1. Clasificación y Organización Documental

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para la Clasificación y Organización Documental enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto colombiano; adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB y finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 6. Clasificación y Organización Documental

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El SGDEA debe permitir la creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental – TRD, a partir de plantillas predefinidas, asistentes de configuración, cargue de archivos planos o a través de la incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y la gestión de la TRD.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 4.3 Guías para implementar los requisitos funcionales de nivel alto 5.6 Retención y disposición final	Ley 1712 y Decreto 1003. Ley de Transparencia, instrumentos de gestión de información palabra. Desde el plan de anticorrupción, a todos los lineamientos de transparencia activa (Información que se expone) y pasiva (información que proceso) para generar informes de PSQR.	Documento / Serie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir que las Tablas de Retención Documental tengan asociados los siguientes campos de manera opcional: • una descripción y/o justificación; • Versión de la TRD • Fecha de actualización de la TRD en el sistema • Identificador único cuando se crea.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 4.3 Guías para implementar los requisitos funcionales de nivel alto 5.6 Retención y disposición final	Acuerdo 004 - marzo 15 de 2013 ARTÍCULO 5o. ELABORACIÓN. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán elaborarse teniendo en cuenta las etapas relacionadas en el "Instructivo para la elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, aprobado por el Archivo General de la Nación.	N/A	N/A
El SGDEA debe garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD, mantendrán los criterios de tiempos y de disposición final de la versión correspondiente.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 4.3 Guías para implementar los requisitos funcionales de nivel alto 5.6 Retención y disposición final	Plan Anticorrupción.	Documento / Tipo de documento	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe representar la organización de los expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales	Acuerdo 004 - marzo 15 de 2013 ARTÍCULO 4o. Cuadros de Clasificación Documental. La elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberá	Documento / Serie o subserie	Todos los grupos de metadatos. 9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record

	para sistemas de gestión de registros digitales. 4.3 Guías para implementar los requisitos funcionales de nivel alto 5.3 Clasificación	llevarse a cabo a partir de los cuadros de clasificación documental, siguiendo la estructura orgánico-funcional de cada entidad Decreto 2609 - diciembre 14 de 2012 / Decreto 1080 de 2015 Artículo 16°. Generalidades del sistema de gestión documental. Las entidades públicas deben contar con un sistema de gestión documental que permita: a. Organizar los documentos físicos y electrónicos, incluyendo sus metadatos a través de cuadros de clasificación documental. Acuerdo 003 - febrero 17 de 2015 ARTÍCULO 7. Conformación de Expedientes electrónicos de Archivo.		Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents El cuadro de clasificación documental se encuentra en: 9.7.1 Classification Schemes
El SGDEA debe incorporar múltiples niveles para el esquema del Cuadro de Clasificación Documental.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 5.3.1	Acuerdo 004 - marzo 15 de 2013 ARTÍCULO 4o. CUADROS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL. La elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberá llevarse a cabo a partir de los cuadros de clasificación documental, siguiendo la estructura orgánico-funcional de cada entidad Decreto 2609 - diciembre 14 de 2012 / Decreto 1080 de 2015 Artículo 16°. Generalidades del sistema de gestión documental. Las entidades públicas deben contar con un sistema de gestión documental que permita: a. Organizar los documentos físicos y electrónicos, incluyendo sus metadatos a través de cuadros de clasificación documental. Acuerdo 003 - febrero 17 de 2015	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes

		ARTÍCULO 7. Conformación de Expedientes electrónicos de Archivo.		
El SGDEA debe validar la información que se ingresa en el esquema de la Tabla de Retención Documental a través de generación de alertas o incorporación de opciones que incluyan asistentes paso a paso (listas desplegables, alertas, listas de chequeo, ventanas de ayuda, entre otras) que indiquen si existe información similar o igual en el sistema.	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 5.6	Acuerdo 004 - marzo 15 de 2013 ARTÍCULO 5o. ELABORACIÓN. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán elaborarse teniendo en cuenta las etapas relacionadas en el "Instructivo para la elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, aprobado por el Archivo General de la Nación.	Documento / Fondo	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir la importación y exportación total o parcial de la Tabla de Retención Documental, en un formato abierto y editable, teniendo en cuenta: • Para la importación: * Permitir la importación de los metadatos asociados. * Cuando se importen la TRD ó TVD y sus metadatos, el SGDEA debe validar y arrojar los errores de estructura y formato que se presenten. • Para la exportación: * Permitir la exportación de metadatos asociados, incluyendo pistas de auditoría. Los procesos de importación y exportación deben generar reportes y estas acciones deben quedar registradas en las pistas de auditoria	NTC-ISO 16175-2: 2015. Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales. 5.6	Acuerdo 004 - marzo 15 de 2013 ARTÍCULO 5o. ELABORACIÓN. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán elaborarse teniendo en cuenta las etapas relacionadas en el "Instructivo para la elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, aprobado por el Archivo General de la Nación.	Documento / Fondo	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir a usuarios autorizados la selección y uso de las diferentes versiones de la Tabla de Retención Documental-	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 NTC-ISO 15489-1 9.9	Seguridad de la Información 27001. Controles de acceso.	Documento / Fondo	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

El SGDEA debe permitir la integración con los diferentes servidores de correo electrónico de acuerdo a las necesidades o políticas de cada organización.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1.8	Atención al Ciudadano, Habeas data y documentación electrónica, validador documental.	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Los documentos dentro del SGDEA deberán heredar los metadatos de su serie o subserie.	NTC-ISO 23081-2: 2009 7.2	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir exportar el directorio, de todos los expedientes y/o carpetas clasificadas en una serie específica y su contenido.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1 NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Una vez finalizado el trámite administrativo, el SGDEA debe incorporar opciones para el cierre del expediente. (manual o automático)	NTC-ISO 16175-2 5.1 5.2	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI Decreto 2106 de 2019. Art. 16	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

Una vez cerrado el expediente se deberá restringir la adición o supresión de carpetas o documentos. Excepciones: Cuando por disposiciones legales o administrativas sea necesario reabrir un expediente, esta acción deberá realizarse mediante un perfil administrativo y debe quedar registro de ello en las pistas de auditoria, con la explicación del motivo por el cual se realizó la acción	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1 NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI Decreto 2106 de 2019. Art. 16	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe hacer accesible el contenido de los expedientes de acuerdo con los roles y permisos.	GTC-ISO-TR 15801:2014 4.4	Acuerdo 006 de 2014, Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI Decreto 2106 de 2019. Art. 16	Agentes	9.7.9 Entities / Agents
El SGDEA debe impedir la eliminación de un expediente electrónico o de su contenido. Sin embargo, existen dos excepciones a este requisito: 1. La eliminación de acuerdo con lo establecido en las TRD ó 2. Eliminación por un rol administrativo como parte de un procedimiento auditado.	NTC 6231: 2017 7.5.3 GTC-ISO-TR 15801:2014 7	Acuerdo 006 de 2014, Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir la asignación de un vocabulario controlado y normalizado compatible con las normas nacionales y estándares internacionales	NTC-ISO 23081-1: 2017	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / fondo	9.7.1 Classification Schemes
El SGDEA debe proporcionar a los administradores herramientas para informes estadísticos de la actividad dentro de la Tabla de Retención Documental	NTC-ISO 16175-2: 2015	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	N/A	N/A
El SGDEA debe permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos)	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6.2	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VII Decreto 2106 de 2019. Art. 16	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and

				Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir que los documentos que componen el expediente hereden los tiempos de conservación establecidos en la TRD.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1.3 5.4.7 ISO 23081-1: 2017*	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VII	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir diligenciar metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos	NTC-ISO 23081-2: 2009	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.4 Metadata Stubs
El SGDEA debe permitir que todas las acciones efectuadas sobre el expediente deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente electrónico.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.7 NTC-ISO 23081-1*	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir que el historial de eventos del expediente electrónico pueda ser exportado.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.7 NTC-ISO 23081-1*	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir exportar el índice electrónico a formato XML.		Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII GEL-XML, Expediente electrónico.	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents

				(Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGEDEA debe permitir la transferencia de la estructura la TRD mediante un archivo XML.		Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII GEL-XML, Expediente electrónico.	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la incorporación de la firma electrónica para la generación del índice del expediente electrónico.	ISO 14533-1:2012	ley 527 de 1999 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Decreto 1074 de 2015. Capítulo 47	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1 ISO 30301:2019* NTC-ISO 15489-1: 2017 5.2	ley 527 de 1999 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Decreto 1074 de 2015. Capítulo 47	Documento / Tipo de documento	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe registrar como metadatos la fecha y la hora de registro de la carga de un documento al expediente electrónico.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.7 NTC-ISO 23081-1 NTC-ISO 23081-2	Decreto 1080 de 2015. Art. 2.8.2.7.9	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir realizar la trazabilidad de los documentos electrónicos en el cuadro de clasificación documental mostrando información como mínimo de que, quien, cuando y como realizó acciones en el mismo.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.3	Ley 1712 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Decreto 2106 de 2019. Art. 16	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components

El SGDEA debe permitir que el CCD y las TRD sean controladas únicamente por un rol administrador y que pueda agregar, modificar y reorganizar la estructura.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.3 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento, a un lugar distinto dentro de la estructura de clasificación, y garantizar que se mantegan los metadatos y demás atributos (permisos)	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe registrar en la pista de auditoría, cuando se realice la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.8 NTC 6231: 2017 7.5.3	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir registrar las razones por las que se realiza la reubicación de cualquier elemento de la estructura de clasificación y almacenarlo como una propiedad o metadato	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir que un documento pueda estar ubicado en diferentes partes de la estructura de clasificación, sin que esto signifique la duplicación del documento.			Documento / Tipo de documento	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD configurada en el sistema.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

El SGDEA debe permitir establecer niveles de seguridad del expediente de acuerdo con los niveles de seguridad establecidos por la entidad	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.4.1 A 5.4.6	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir otorgarle un número único de identificación a un documento cuando es cargado al expediente.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1	Ley 1712 de 2014 Decreto 1080 de 2015.	Documento / Serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir múltiples firmas electrónicas o digitales en los documentos electrónicos	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6	Acuerdos AGN 039 de 2002, 004 de 2013, 027 de 2006, 002 de 2004	Documento / Tipo de documento	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe disponer de una opción o servicio para la conversión de documentos a los formatos establecidos por el Archivo General de la Nación.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1 NTC-ISO 13008. migración y conversión NTC 6231 - Valor probatorio y admisibilidad de la información Electrónica.	Acuerdo 6 de 2014 - Sistema Integrado de Conservación - Plan de preservación Digital a Largo plazo. Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Tipo de documento	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir modificar los tiempos de retención para un conjunto de series y/o expedientes.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
"El SGDEA debe permitir ingresar los datos de localización de un expediente híbrido (referencia cruzada al expediente físico). El sistema debe permitir diligenciar metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos. "	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.5	Acuerdo 006 de 2014. Decreto 1080 de 2015. Art. 2.8.2.7.9	Documento / Serie o subserie	9.7.4 Metadata Stubs
El SGDEA debe permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar tiempos de retención y disposición.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 NTC 6231: 2017 8.11	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles)
El SGDEA debe mantener una historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoría) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra.	NTC 6231: 2017 7.5.3 GTC-ISO-TR 15801:2014 7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

El SGDEA debe garantizar que cualquier cambio a un tiempo de retención y disposición se aplique inmediatamente a todas las series, subseries a las que se asigna.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 NTC-ISO 15489-1 9.9	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
Los SGDEA deben permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición: • Conservación permanente • Eliminación automática • Eliminación con autorización del rol administrativo; •Transferencia • Selección	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 NTC-ISO 15489-1 9.9 GTC-ISO-TR 18492: 2013 5 GTC-ISO-TR 15801: 2014 5.11	Acuerdo 003 - febrero 17 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA no debe limitar la duración de los tiempos de retención.	GTC-ISO-TR 15801: 2014 5.9	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe activar automáticamente una alerta al rol administrador cuando el período de retención aplicable está a punto de cumplir el tiempo establecido.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Agentes	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles)
El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de una serie, subserie, expediente determinado. Cuando esto ocurra, el SGDEA debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoría: • La fecha de inicio de la interrupción; • La identidad del usuario autorizado; • El motivo de la acción	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
Cuando el SGDEA está transfiriendo o exportando expedientes y/o documentos y alguno de ellos incluye referencias a documentos almacenados en otros expedientes, el SGDEA deberá transferir o exportar el documento completo, no solo la referencia y almacenarlos de acuerdo al flujo de trabajo correspondiente.	GTC-ISO-TR 15801:2014 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs

"El SGDEA debe emitir una alerta al administrador en el caso en que un expediente electrónico esté listo para ser eliminado y alguno de sus documentos esté vinculados a otro expediente. El proceso de eliminación, debe aplazarse para permitir una de las siguientes acciones correctivas: • Solicitar confirmación para continuar o cancelar el proceso; • Esta acción deberá quedar en las pistas de auditoria relacionan do mínimo los siguientes datos: fecha de inicio; identidad del usuario autorizado; motivo de la acción. • Deberá permitir copiar el documento a un expediente determinado y actualizar las referencias correspondientes, con el fin de garantizar la integridad del expediente."	GTC-ISO-TR 15801: 2014 5.11 NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6.2 GTC-ISO-TR 15801:2014 7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / Serie o subserie Agente	9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información, causal administrativo o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos se debe garantizar la integridad de los expedientes, respecto a: • Componentes del expediente (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos); • Estructura de los documentos, preservando las relaciones correctas entre ellos.	NTC-ISO 13008 NTC-ISO 23081-1 GTC-ISO-TR 15801: 2014 5.17	Acuerdo 003 - febrero 17 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
Durante un proceso de migración entre diferentes sistemas o plataformas tecnológicas se debe garantizar que: • Exportar o transferir los documentos correspondientes con las reglas de retención y disposición y sus respectivos controles de acceso (seguridad para consulta) para que puedan seguir aplicándose en el sistema de destino; • Imprimir uno o más informes o reportes que muestren las reglas que se aplicarán a cada conjunto de documentos con	NTC-ISO 13008 NTC 6231: 2'017 8.6	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

sus características. • Garantizar la estructura del expediente garantizando que los vínculos archivísticos se conserven en todo momento.				
El SGDEA deberá generar un reporte del estado de la transferencia o exportación realizada y guardar datos de la acción realizada en las pistas de auditoria.	NTC 6231: 2017 7.5.3 GTC-ISO-TR 15801:2014 7	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento / serie o subserie	9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
Conserva todos los Documentos Electrónicos de Archivo (DEA) que se hayan transferido, al menos hasta que se reciba la confirmación de que el proceso de transferencia ha concluido satisfactoriamente.	GTC-ISO-TR 15801:2014 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento / serie o subserie	9.7.4 Metadata Stubs 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

7.2. Captura e ingreso de documentos

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para la Captura e ingreso de documentos enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto Colombiano, adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB y finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 7. Captura e ingreso de documentos

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El SGDEA debe permitir la definición y parametrización de formatos de captura y el mantenimiento de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades del negocio, los estándares, formatos abiertos y formatos recomendados por el AGN	NTC-ISO 15489-1: 2017 9 NTC-ISO 16175-2 5.1.6	Ley 1712 de 2014 Decreto 1080 de 2015.	Documento / serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records

El SGDEA debe permitir gestionar contenidos como: videos, audio, imagen, entre otros, de la misma forma que los documentos electrónicos de texto	NTC-ISO 16175-2 5.1.6 NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El proceso de captura de documentos del SGDEA debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocian con la Tabla de Retención Documental.	NTC-ISO 16175-2 5.1 5.2	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en cualquier serie, subserie, expediente ni sobre el número de documentos que se pueden almacenar.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes
Para la captura de documentos que tienen anexos el SGDEA deberá gestionarlos como unidad, restringiendo el uso de formatos comprimidos.	NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
Cada vez que un archivo adjunto se captura como un documento por separado, el sistema debe permitir asignar el vínculo archivístico en el registro de metadatos.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1 NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado en el sistema e indicar al usuario los formatos permitidos.	NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe ofrecer opciones de gestión de notificaciones y avisos por medio de correo electrónico.	NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

Cuando el usuario captura un documento que tiene más de una versión, el SGDEA debe permitir al usuario elegir: • Que todas las versiones son de un solo documento; • Una sola versión como documento oficial; • Cada versión como un documento individual.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1 NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe generar una alerta al intentar capturar un registro que este incompleto o vacío.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.3 NTC 6231: 2017 8.1 NTC-ISO 16175-2 5.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions
El SGDEA debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares de interoperabilidad: OAI-PMH y CMIS-OASIS, para garantizar la interoperabilidad con otros sistemas.	ISO 14521:2003	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Cuando se realiza captura masiva de documentos, el SGDEA debe permitir la administración de las colas de entrada. A través de servicios como: • Ver cola; • Pausar la cola de un documento o de todos; • Reiniciar la cola; • Eliminar la cola.	GTC-ISO-TR 15801:2014 5.4.3	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe integrarse como mínimo con una solución de digitalización y debe permitir: • El escaneo monocromático, a color o en escala de grises • El escaneo de documentos en diferentes resoluciones • Manejar diferentes tamaños de papel estándar • Debe reconocer y capturar documentos individuales en un proceso de digitalización masiva • Debe tener la funcionalidad de reconocimiento óptico de	NTC 5985: 2013 NTC 6231: 2017 8.1.3 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.6.3	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users,

caracteres (OCR) (optical character recognition) e ICR (intelligent character recognition). • Guardar imágenes en formatos estándar. • El SGDEA debe incluir tecnologías de reconocimiento de datos, (de acuerdo a las necesidades y las que sean requeridas por la entidad): • (OCR) Reconocimiento óptico de caracteres • (HCR) Huella de la mano de reconocimiento de caracteres • (ICR) Reconocimiento inteligente de caracteres • (OMR) Reconocimiento óptico de marcas • Reconocimiento de código de barras"				Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la captura automática de metadatos pertenecientes a mensajes de correo electrónico y sus archivos adjuntos.	NTC 6231: 2017 8.1.5 NTC-ISO16175-2 5.1.3 NTC-ISO 23081-1:2017	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir al usuario capturar un mensaje de correo electrónico asignándolo dentro de una serie, subserie o expediente.	NTC 6231: 2017 8.1.5 NTC-ISO16175-2 5.1.3 NTC-ISO 23081-1:2017	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe tener la opción de capturar en una sola operación, varios correos electrónicos seleccionados manualmente.		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII Acuerdo 06 de 2014 Acuerdo 03 de 2015	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir parametrizar firmas individuales, múltiples firmantes, firmas masivas de documentos y firmas por lotes de documentos.	NTC 6231: 2017 8.12.4 GTC-ISO-TR 15801:2014 6.5.2	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir la integración con mecanismos tecnológicos tales como: firmas digitales, estampado cronológico, mecanismos de encriptación, marcas digitales electrónicas, estampado cronológico y cualquier otro procedimiento informático que se cree a futuro.	NTC 6231: 2017 8.12.4 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.17 6.5.2	Ley 527 de 1999 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records

El SGDEA debe soportar formatos de firma digital tales como CADES, PADES Y XADES	NTC 6231: 2017 8.12.4 GTC-ISO-TR 15801:2014 6.5.2	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII Decreto 1074 de 2015. Capitulo 47	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir vistas de los Documentos Electrónicos de Archivo DEA que carecen de la aplicación utilizada para generarlos.		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir que los registros almacenados temporalmente sean modificados y completados para continuar con su proceso.	GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types
El SGDEA debe permitir la configuración de una lista de correos con el fin de identificar las cuentas que serán gestionadas de manera automatizada cada vez que se envíen y se reciban mensajes en las mismas.		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir la activación o desactivación de las cuentas de correo que serán gestionadas de manera automatizada.		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles)
El SGDEA debe permitir la captura de correos electrónicos de entrada y de salida que contengan o no archivos adjuntos, considerándolos como un solo DEA, respetando su contenido, contexto y estructura		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.5 Record Types
El SGDEA debe permitir el registro de información básica de contexto (metadatos) automáticamente obteniéndola del encabezado del correo electrónico	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1.3 5.4.7 ISO 23081-1: 2017	Acuerdo 06 de 2014	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.5 Record Types
El SGDEA debe contar con una plataforma estándar compatible con la definición de estructuras de datos (XML), que brinden la posibilidad de realizar importación de información del mismo y de otros sistemas garantizando su interoperabilidad		Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII GEL-XML, Expediente electrónico.	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir a un perfil administrador, actualizar y adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de auditoría de estas operaciones en una estructura independiente	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.1.3 5.4.7 NTC-ISO 23081-1: 2017	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
En el proceso de captura el SGDEA debe permitir la conversión de formato de archivo del documento a un formato previamente parametrizado en el sistema	NTC-ISO 13008 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.5.2	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.5 Record Types
El SGDEA debe permitir crear documentos basados en plantillas prestablecidas y formularios	NTC-ISO 15489-1: 2017 9 NTC-ISO 16175-2 5.1.6	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.5 Record Types
El SGDEA debe proporcionar una herramienta de edición / diseño de plantillas que permite a administradores de sistema, crear plantillas de acuerdo a las necesidades de la entidad		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Documento/serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types

7.3. Búsqueda y presentación

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para la Búsqueda y presentación enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto Colombiano, adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB y finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 8. Búsqueda y presentación

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El SGDEA debe permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo al perfil de acceso.	GTC-ISO-TR 15801:2014 4.4	Acuerdo 006 de 2014 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe proporcionar una función de búsqueda que permita utilizar combinaciones de criterios de búsqueda: • Operadores booleanos (y, o, exclusivo, o, no); • Coincidencias aproximadas; • Intervalos de tiempo; • Permitir búsqueda con comodines (*, ? , $, = , + , -); • Por agrupaciones (Código, Serie, subseries, asunto, usuario, área responsable, palabras clave...); • Tipos de formatos • Cualquier combinación valida con un número limitado de criterios de búsqueda, utilizando cualquier combinación de contenido textual o de metadatos. • Opción de autocompletar.	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir: • Ver la lista de resultados de una búsqueda, • Listar documentos que componen un resultado de la búsqueda, • Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido. • Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules,

imprimir. Por ejemplo, documentos de audio y video. • Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y búsqueda.				Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe proporcionar herramientas para la generación de informes y reportes.	NTC-ISO 16175-2 5.8.4	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir generar informes que incluyan como mínimo gráficos y tablas.	NTC-ISO 16175-2 5.8.4	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir generar informes sobre los errores presentados en el sistema (Cargue de documentos fallidos, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos fallidos al sistema)	NTC-ISO 16175-2 5.8.4	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la búsqueda dentro de los niveles de jerarquía del cuadro de clasificación	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.4 NTC-ISO 16175-	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes

	2 5.3.3			
El SGDEA debe proporcionar al usuario maneras flexibles de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos.	GTC-ISO-TR 15801:2014 5.7	Acuerdo 006 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir que se impriman listas de los resultados de búsquedas		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la búsqueda de texto libre y metadatos de forma integrada y coherente	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Acuerdo 006 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir que en los resultados de búsqueda se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo a los niveles de permisos definidos	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda, según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño, entre otros	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir que ninguna función de búsqueda revele jamás al usuario información como contenido o metadatos, que se le tengan restringidos por permisos de acceso	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Acuerdo 006 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la previsualización de documentos del expediente, sin que eso implique la descarga del documento	NTC-ISO 15489-1: 2017 9.7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documento / serie o subserie	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir incorporar diferentes esquemas de metadatos	NTC-ISO 23081-1: 2017 NTC-ISO 23081-2: 2009 NTC-ISO 23081-3: 2011	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir al usuario autorizado parametrizar modificar y aplicar las reglas de los elementos del esquema de metadatos	ISO 23081-2: 2009 10 11	Acuerdo 006 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir que los valores de los metadatos se hereden automáticamente de forma predeterminada desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de clasificación	ISO 23081-2: 2009 7.2	Acuerdo 006 de 2014	Todas las entidades	9.7.3 Record Redactions
El SGDEA debe presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados	ISO 23081-1: 2017 ISO 23081-2: 2009 ISO 23081-3: 2011	Acuerdo 006 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la asignación previa de palabras clave a las series, subseries, expedientes y/o documentos, basados en bancos terminológicos, tesauros, taxonomías, entre otros.	ISO 23081-1: 2017	Acuerdo 006 de 2014	Documento / todas las agrupaciones	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe permitir que al momento de la captura o en una etapa posterior de procesamiento, se puedan ingresar metadatos adicionales	ISO 23081-2: 2009 9	Acuerdo 006 de 2014	Documento / Tipo de documento	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
El SGDEA debe validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios	ISO 23081-1: 2017 ISO 23081-2: 2009 ISO 23081-3: 2011	Acuerdo 05 de 2013	Documento / todas las agrupaciones	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

El SGDEA permite la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema	ISO 23081-1: 2017 ISO 23081-2: 2009	Acuerdo 006 de 2014	Documento / todas las agrupaciones	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

7.4. Control y Seguridad

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para el control y seguridad enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto colombiano, adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB y finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 9. Control y seguridad

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El SGDEA debe permitir la creación y administración de usuarios, roles y permisos	NTC-ISO 16175-2 5.8 GTC-ISO-TR 15801:2014 6 7.2	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir revocar privilegios de un grupo o usuarios seleccionados	NTC-ISO 16175-2 5.8 GTC-ISO-TR 15801:2014 6 7.2	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe ofrecer opciones de configuración para asignar o eliminar roles después de un período predefinido automáticamente	NTC-ISO 16175-2 5.8 GTC-ISO-TR 15801:2014 6 7.2	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir configurar controles restringir el acceso de acuerdo a los perfiles	NTC-ISO 16175-2 5.8 GTC-ISO-TR 15801:2014	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

configurados por el administrador del sistema.	6 7.2			
El SGDEA debe soportar diferentes mecanismos de autenticación	ISO 27001.2013	Decreto 1074 de 2015 Ley 527 de 1999 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe generar y mantener pistas de auditoria inalterables de las acciones realizadas por cada uno de los usuarios que ingresan a l sistema.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe capturar y almacenar en las pistas de auditoria, como mínimo información sobre: • Toda acción realizada sobre cada documento, expediente, usuario y metadatos; • Toda acción realizada en los parámetros de administración; • Usuario que realiza la acción; • Fecha y hora de la acción; • Cambios realizados a los metadatos; • Cambios realizados a los permisos de acceso; • Creación, modificación o eliminación de usuarios, grupos o roles del sistema; • País, navegador, dirección ip, tipo de dispositivo, sistema operativo, desde donde fue abierta la sesión del sistema.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7 ISO 27001.2013	Acuerdo 006 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe mantener las pistas de auditoría en el sistema durante el tiempo que se haya establecido en las políticas de la Entidad y las normas aplicables	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Cualquier intento de violación de los mecanismos de control de acceso deberá ser registrado en las pistas de auditoria.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds

				9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El sistema debe impedir desactivar la generación y almacenamiento de las pistas de auditoria		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Las pistas de auditoria del SGDEA deben permitir identificar los errores en la ejecución de los procesos. (Mantenimiento en menor tiempo)	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado parametrizar el número de intentos fallidos de ingreso a la sesión		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA deberá bloquear al usuario una vez se hayan completado el número de intentos fallidos configurados por el usuario autorizado para e l inicio de sesión y notificar mediante un mensaje de alerta.		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir generar informes con los datos almacenados en las pistas de auditoria, permitiendo filtros y selección de criterios establecidos por el usuario solicitante.	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.6 GTC-ISO-TR 15801:2014 5.16 7	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir programar rutinas de copia de seguridad (backup) y su recuperación cuando sea necesario.	GTC-ISO-TR 15801:2014 7.1.6 NTC 6231: 2017 8.12	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la parametrización de copias de seguridad de los documentos en conjunto con los metadatos	GTC-ISO-TR 15801:2014 7.1.6 NTC 6231: 2017 8.12	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documentos / series o subseries	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
EL SGDEA debe notificar al usuario encargado, fallas críticas en los servicios del sistema en el instante en que se presentan.		Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
EL SGDEA debe permitir la creación, gestión y configuración de niveles de clasificación de información a que haya lugar (Clasificada, reservada, confidencial, de acuerdo a la normatividad existente) y permitir acceso a esta dependiendo el rol de usuario	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Ley 1712 de 2014	Documentos / series o subseries	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds
EL SGDEA debe garantizar que las operaciones realizadas en el sistema deben estar protegidas contra adulteración, supresión, ocultamiento y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Documento / todas las agrupaciones	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

EL SGDEA debe contar con mecanismos de recuperación de credenciales de acceso obedeciendo las políticas de ingreso seguro.	NTC-ISO 16175-2 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir configurar y ejercer controles sobre tiempos de inactividad y bloqueo	NTC-ISO 16175-2 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VI	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
EL SGDEA debe garantizar que las transacciones u operaciones que realice el sistema las cuales presenten fallos en su ejecución deben reversarse al estado inicial en la ejecución del proceso. (rollback) (evita envío de información incompleta y perdida de la misma).			Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
EL SGDEA debe aplicar técnicas criptográficas en las operaciones y/o transacciones críticas o sensibles para la organización	NTC 6231: 2017 8.12.3	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VI	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

Cuando el SGDEA realice procesos de importación o exportación de información, deberá realizarse a través de interfaces seguras y aplicar protocolos y mecanismos de seguridad.	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA no debe limitar el número de roles o grupos que se puedan configurar	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir marcar un usuario individual como inactivo, sin eliminarlo del sistema	NTC-ISO 16175-2 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la generación de registros de control o hashes que permitan validar la integridad de los registros de seguridad generados	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Acuerdo 006 de 2014 Acuerdo 003 de 2015 Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Documentos / series o subseries	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir la inclusión en los reportes generados de un rótulo que permita identificar su nivel de clasificación (clasificado, reservado, restringido, entre otros), de acuerdo con la clasificación asignada mediante parámetro al momento de su creación	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Documentos / series o subseries	9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records
El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar la longitud mínima y máxima de las contraseñas	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar el número de contraseñas a recordar (Histórico de contraseñas).	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la definición de un diccionario de contraseñas no válidas y controlar que las contraseñas no coincidan con las existentes en dicho diccionario	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe controlar mediante parámetro la complejidad de la contraseña. Cuando se habilita la complejidad, la contraseña debe tener una combinación de caracteres numéricos, alfabéticos (Mayúsculas y Minúsculas) y signos o caracteres especiales	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir que las contraseñas nunca pueden ser almacenadas en formato texto. Deben ser almacenadas por medio de un algoritmo de encriptación de una sola vía reconocido por la industria como MD5 y SHA. Para estos procesos de cifrado se deben utilizar llaves cuya longitud mínima sea de 128 bits	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe desconectar los usuarios que hayan permanecido inactivos en el sistema durante un tiempo definido mediante un parámetro que especifique este tiempo	ISO 27001.2013	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir definir por parámetro y controlar la vigencia mínima, vigencia máxima y tiempo de aviso de vencimiento, de las contraseñas		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir manejar los siguientes estados para las cuentas de usuario: Habilitado, deshabilitado, bloqueado, suspendido		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir rastrear de forma automática y sin ninguna intervención manual todas las acciones realizadas en el sistema, y almacenar los datos sobre estas en la pista de auditoría	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración encaminados a realizar copias periódicas de seguridad de todos elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas).	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA en caso de presentarse fallas durante la restauración de las copias de seguridad debe permitir notificar sobre el fallo y los detalles del mismo, para que el administrador tome las decisiones necesarias para subsanar los errores	GTC-ISO-TR 15801:2014 7 NTC 6231: 2017 8.12	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII Ley 1712 de 2014	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

7.5. Flujos de trabajo

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para los Flujos de trabajo enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto colombiano, adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 10. flujos de trabajo

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El SGDEA debe permitir la creación, administración y ejecución de flujos	ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir diagramar y modelar flujos electrónicos	ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir diagramar tareas que componen un proceso y/o procedimiento	ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir parametrizar los tiempos de ejecución y respuesta de los procesos ejecutados	ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir incorporar un mecanismo de simulación para analizar los flujos de trabajo modelados	ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA debe permitir la parametrización de Reglas para la configuración y gestión de: • Estados del Flujo de Proceso • Validación de Actividades • Definición y asignación de usuarios	NTC-ISO 16175-3: 2010 ISO 26122: 2008	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir la administración y control de los procesos por lotes y los procesos automáticos programados	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir parametrizar los accesos, creación, modificación o control total para usuarios o grupos de usuarios de los flujos de trabajo	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir al usuario del flujo electrónico: • Visualizar las actividades que tiene pendientes por realizar • Priorizar por diferentes criterios • Visualizar información en tiempo real sobre el desempeño de sus procesos		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir visualizar de manera gráfica el estado de cada flujo electrónico		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

El SGDEA no debe limitar el ingreso de acciones que componen cada flujo electrónico		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGEDEA debe permitir contener múltiples versiones de un mismo proceso y/o procedimiento. Debe permitir al administrador seleccionar la última versión		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe generar los flujos de trabajo en un formato estándar	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe generar un identificador único para cada flujo electrónico	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes
El SGDEA debe generar una trazabilidad de las acciones de los flujos electrónicos e incluirla en las pistas de auditoria		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir solo a un rol administrador autorizado a crear, parametrizar, administrar y poner en ejecución flujos electrónicos. • Duración real de los	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Agentes	9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

procesos versus el tiempo estimado de duración • Actividades que tienen mayor porcentaje de retraso.				
El SGDEA debe permite definir los flujos de trabajo basado en plantillas	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir detener un flujo electrónico	ISO 16175-3: 2010	Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Definir los tiempos límite de ejecución de los flujos y de cada una de sus actividades enviando notificaciones de incumplimiento		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
Contar con semáforos que muestran el cumplimiento de tiempos en cada una de las actividades de un flujo		Decreto 1080 de 2015. Capitulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents

7.6. Requerimientos no funcionales

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos funcionales para requerimientos no funcionales enunciados por el Archivo General de la Nación y adaptados al contexto colombiano, adicionalmente se señalan los niveles de obligatoriedad, derivada del análisis de necesidades de la SGAMB y finalmente se relacionan de manera explícita las normas técnicas y normativas legales a las cuales tributarían tales deberes en términos de componentes y acorde a las necesidades de la SGAMB. El Esquema de metadatos del MoReq se relaciona en el Anexo 2.

Tabla 11 Requerimientos no funcionales

REQUISITO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESTANDAR ESPECIFICO A VALIDAR	NORMATIVA DE REFERENCIA A CUMPLIR	Metadatos	
			Entidad / Agrupación	Grupo de metadatos Moreq
El tiempo de inactividad no prevista del SGDEA, no debe superar las 10 horas al trimestre y 40 horas al año	ISO 27001.2013*	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días del año		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
Cuando se produzca un fallo del software o del hardware, debe resultar posible devolver el sistema a un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad del día anterior) en menos de 02 horas de trabajo con el hardware disponible	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.8.5 GTC-ISO-TR 15801: 2014 7	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe ser capaz de realizar una búsqueda sencilla en 3 segundos y una búsqueda compleja (combinando criterios) en máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en el sistema	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.7.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
Toda funcionalidad del sistema y transacción de negocio realizada en el SGDEA debe responder al usuario en menos de 5 segundos	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.7.1	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe ser escalable y no permitir ninguna característica que impida su uso en organización de pequeño o gran tamaño, permitiendo aumentar la capacidad del sistema para ofrecer más servicios a un mayor número de usuarios sin degradar la calidad del servicio	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe ser 100% web y su administración y parametrización debe realizarse desde el navegador. Se deben proveer interfaces de escritorio opcionales	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A

El SGDEA debe ofrecer soporte para sistemas de almacenamiento tipo NAS, DAS y SAN.	ISO-TR 17068: 2017	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe permitir la fácil instalación y despliegue de plugins y desarrollos personalizados		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos, de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe proveer al menos dos interfaces para la Gestión del ECM y sus componentes: • Interface de comandos • Interface gráfica de usuario	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe proporcionar en todo momento al usuario final y al administrador funciones de uso fácil e intuitivo	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe contar con manuales de usuario estructurados adecuadamente	GTC-ISO-TR 15801: 2014 6.2 NTC 6231: 2017 7.5.2	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe contar con un módulo de ayuda en línea		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe poseer un diseño “Responsive” a fin de garantizar la adecuada visualización en múltiples computadores personales, dispositivos, tabletas y teléfonos inteligentes		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de dat os, de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe permitir que los usuarios modifiquen o configuren la interfaz gráfica a su gusto. Con elementos de personalización sencillos, que abarquen, al menos las siguientes opciones, sin limitarse necesariamente a estas: • Contenidos de los menús, • Disposición de las pantallas, • Uso de teclas de funciones y atajos de teclado, • Colores y tamaño de las fuentes que se muestran en pantalla	GTC-ISO-TR 15801: 2014 7 NTC-ISO 16175-2: 2015 5	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A

El SGDEA debe permitir acceso a todas las funcionalidades y a cualquier interfaz de la aplicación a través del teclado		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A
El SGDEA debe proveer información de contexto e información del estado del usuario en todo momento	NTC-ISO 16175-2: 2015 5.8	Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	Todas las entidades	9.7.1 Classification Schemes 9.7.2 Classes, Files, Sub-Files, Volumes, Records 9.7.3 Record Redactions 9.7.4 Metadata Stubs 9.7.5 Record Types 9.7.6 Components 9.7.7 Retention and Disposition Schedules, Disposal Holds 9.7.8 Agents (Users, Groups and Roles) 9.7.9 Entities/Agents
El SGDEA debe permitir al usuario gestionar las ventanas (modificar el tamaño y posición, minimizar, maximizar, cerrar la ventana, etc.), y que se guarden estas especificaciones en un perfil de usuario		Decreto 1080 de 2015. Capítulo VI - VII	N/A	N/A

Esta especificación fue elaborada a partir de la herramienta Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos del Archivo General de la Nación para ser aplicado a la SGAMB, encontrándose muchos requerimientos parcialmente cumplidos y otros que son necesarios incluirlos.

Este ejercicio de análisis de información, contrastado contra las necesidades de la entidad y expresado en la defunción de requisitos mínimos permitirá a la Secretaría General considerar nuevos estándares internacionales alienados con ISO 15489-1 y ISO 16715-2, así como otras especificaciones internacionales y buenas prácticas desarrolladas y consolidadas a lo largo de los últimos años, así como las conclusiones extraídas de la aplicación práctica de Moreq.

Así mismo se puede extender el modelo de requisitos para cubrir otras áreas importantes y fortalecer las existentes; entre las nuevas áreas se encuentran, por ejemplo:

- Integración con sistemas de gestión de contenidos
- Teletrabajo
- Definición y descripción de procesos archivísticos
- Gestión documental y trabajo colaborativo
- Integración de flujos de trabajo.
- Firma electrónica
- Interoperabilidad y apertura de datos abiertos
- Sistemas distribuidos

Tabla 11. Otros Requerimientos Funcionales y No Funcionales que deben Completarse y Estructurarse.

Otros Requerimientos
Motor y versión de Base de Datos.
Características de la plataforma ECM sobre la cual se montaría o implementaría esta solución.
Tipo de integración con correo electrónico.
Tipo de auditoría de usuarios, rol, perfil.
Proceso de autenticación y autorización (Single sin en).
Integraciones nativas requeridas.
Generadores de reportes requeridos de usuario final que sea paramétrico y dinámico.
Sistemas BI o tableros de control especializados.
BPM para integrarse o si se integra directamente sobre el ECM.
Controles de seguridad para aplicación web (Https, LDAP,).
Interoperabilidad con otras aplicaciones o con buses de servicios.
Acceso mediante dispositivos móviles.
Forma y estructura de almacenamiento.
Modelo de aplicación (En premisa, Cloud, SaaS).
Módulo de administración de tablas paramétricas, tablas del sistema, y parámetros generales de administración mediante interfaz web.
Módulo de integración con firmas digitales.
Integración con oficina postal electrónica.
Tipos de Ayudas dentro del sistema.
Registro de log de transacciones y auditorias de acuerdos a estándares establecidos por el SGAMB
Definición de roles, perfiles y permisos.
Restricción de acceso a la información mediante niveles de autorización (Pública, Publica clasificada, Pública reservada, confidencial).
Documentación Requerida.
Manuales de Usuario.
Manuales de Administración.
Manuales de Configuración.
Manuales de Implementación y puesta en marcha.
Inclusión de procesos de migración de datos.
Tipo de licenciamiento requerido.

8. MAPA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL MOREQ-SGAMB

A continuación, se estructuran las fases de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA a partir del MOREQ desarrollado en el presente documento para la SGAMB, de acuerdo con los siguientes componentes:

- Estructuración de las fases de implementación del proyecto
  - Planeación
  - Análisis
  - Diseño
  - Despliegue
  - Evaluación, monitoreo y control
- Definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo
- Definición de niveles de implementación del SGDEA
- Mapa de ruta con la propuesta detallada de planificación de despliegue del sistema referido.

8.1. Fase de planeación o liderazgo permanente

La fase de planeación busca establecer/validar permanente los requisitos mínimos que sirven de fundamento para el establecimiento de las fases siguientes; por lo cual se recomienda que la SGAMB realice con recurrencia esta fase estableciendo cada uno de los elementos con el objeto de fortalecer el desarrollo e implementación del SGDEA.

Tabla 12 Niveles y requisitos de la fase de planeación

Nivel	Requisito
Definición del alcance	La definición de alcance debe involucrar: - Las áreas y procesos impactados - El tiempo estimado - Elementos y requisitos a implementar - Riesgos a mitigar - Recursos a necesitar El alcance debería ser medible y cuantificable en el tiempo.
Establecimiento de objetivos del SGDEA	La definición de objetivos debe involucrar: - Beneficios que busca al implementar el SGDEA - Como se implementarán los elementos y requisitos - El tiempo que se requiere para desarrollar cada uno de los objetivos. - Estar alineados con el alcance Los objetivos deben ser medibles y cuantificables
Entorno normativo	El entorno normativo busca identificar: - Requisitos legales, administrativos y técnicos - Riesgos a materializarse

Definición de roles y responsabilidades	Los roles y responsabilidades pretenden: – Definir un equipo interdisciplinario – Definir el rol de cada miembro del equipo interdisciplinario – Definir los niveles de autoridad y competencia
Elaboración plan de trabajo	El plan de trabajo debe incluir: – Actividades macro para el análisis, diseño, implementación y seguimiento del SGDEA. – Responsables de cada una de las actividades – El tiempo de ejecución de las actividades – Los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades.
Gestión de riesgos (asociados a la implementación del SGDEA)	La gestión de riesgos debe incluir: – Metodología de identificación y análisis de riesgos – Planes de mitigación y control de riesgos

8.2. Fase de análisis

La fase de análisis busca redefinir/verificar permanentemente los aspectos y requisitos mínimos que se deben contemplar en el diseño, desarrollo y despliegue del SGDEA. Este análisis debe contar con toda la información establecida en los siguientes requisitos:

Tabla 13. Niveles y requisitos de la fase de análisis

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Análisis organizacional	Para la realización del análisis organizacional se requiere: – Estructura orgánica – Plan estratégico institucional – Objetivos – Revisar el estado actual de los procesos, este aspecto	Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo del grupo de Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno, Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Análisis técnico / tecnológico	Para la realización del análisis técnico y tecnológico se requiere: – Identificar las condiciones y características de la arquitectura TI de la Entidad. – Analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el modelo de requisitos del SGDEA – Analizar cada uno de los requisitos del SGDEA y como se articulan con los procesos archivísticos de la Entidad. – Analizar la integración del esquema de metadatos con el SGDEA. – Analizar como interoperará el SGDEA con los diversos sistemas de información de la Entidad.	Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	– Analizar como interoperará el SGDEA con los repositorios digitales.	
Análisis documental	Para la realización del análisis documental se requiere: – Revisar el estado actual de la política documental – Revisar el estado actual de los procesos archivísticos y su interacción con la gestión documental electrónica – Revisar la producción de documentos electrónicos – Revisar el estado actual del proceso de radicación y trámite– PQRSD allegadas a la Entidad tomando como base la ley 1755 del 30 de junio de 2015 – Revisar el estado actual de la conformación de series y subseries documentales	Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

8.3. Fase de diseño

La fase de diseño busca definir los requisitos necesarios para el desarrollo del SGDEA, para ello la SGAMB debe definir los siguientes requisitos:

Tabla 14. Niveles y requisitos de la fase de diseño

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Diseño de la estrategia de despliegue	Definir la estrategia conforme a los requisitos técnicos establecidos en: – Modelo de Requisitos Mininos Funcionales Para diseñar la estrategia se debe: – Basarse en el alcance y objetivos establecidos en la fase de planeación – Aplicar el plan de trabajo y cumplir con los tiempos establecidos – Definir los procesos, servicios o tramites a impactar y su tiempo de ejecución. Dentro de la estrategia de implementación se debe definir: – Estrategias para la formación y capacitación del SGDEA – Estrategias de medición y seguimiento a la implementación – Estrategias de medición de impacto del desarrollo e impacto del SGDEA	Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Para la realización de la estrategia de implementación se debe tener en cuenta las recomendaciones definidas en: – Modelo de Requisitos Mininos Funcionales
Análisis de alternativas	Para diseñar una estrategia que permita analizar las diferentes alternativas para el ajuste/desarrollo e implementación del SGDEA se puede hacer uso de las siguientes normas técnicas:	Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

	– NTC-ISO 16175-1: Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 1: información general y declaración de principios – NTC-ISO 16175-2: Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales – NTC-ISO 16175-3: Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para registros en entornos de oficina. Parte 3: directrices y requisitos funcionales de los registros en los sistemas de negocio – NTC-ISO 18829: Gestión de documentos. Evaluación de implementaciones de ECM /EDRM. Confianza	

8.4. Fase de despliegue

La fase de despliegue busca aplicar y unificar los resultados obtenidos en las fases anteriores, con el objeto de que la SGAMB pueda implementar el SGDEA; para ello debe seguir los siguientes requisitos:

Tabla 15. Niveles y requisitos de la fase de despliegue

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Planeación	De la fase de planeación se requiere para el despliegue: – Alcance y objetivos definidos – Plan de trabajo – Equipo de trabajo definido para la implementación del SGDEA	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Análisis	De la fase de análisis se requiere para el despliegue: – Identificación de requisitos y riesgos documentales – Identificación de los aspectos técnicos y tecnológicos – Análisis técnico / tecnológico, diagnostico de Capacidades actuales del SIGA se sugiere la adopción de herramienta (FrameWork Cumplimiento Moreq (Ver Anexo 1) – Identificación de los aspectos de procesos y procedimientos de la Entidad.	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Diseño	A partir del desarrollo de las fases de planeación y análisis SGAMB debe: – Aplicar el plan de trabajo las actividades de diseño y velar por el cumplimiento de las fechas definidas	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina

	– Realizar el diseño/desarrollo del SGDEA contemplando lo definido en: – Modelo de Requisitos Mínimos Funcionales	de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despliegue	Durante el desarrollo del despliegue SGAMB debe: – Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo – Asegurar la aplicación de indicadores de despliegue – Asegurar el despliegue en los procesos y actividades definidas	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Seguimiento	Validar el cumplimiento del despliegue a partir de: – Revisión periódica del cumplimiento del alcance y objetivos – Aplicación de indicadores que midan el desarrollo de cada una de las fases de implementación – Determinar actividades de mejora continua	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

8.5. Fase de evaluación, monitoreo y control

La fase evaluación, monitoreo y control busca asegurar el desarrollo a mediano y largo plazo del SGDEA y su escalonamiento al interior de la SGAMB, para ello debe contemplar:

Tabla 16. Niveles y requisitos de la fase de evaluación, monitoreo y control

Nivel	Requisito	Instrumento de Control asociado	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Gestión de Calidad	Para la medición de la gestión de calidad del SGDEA se debe: – Establecer indicadores de gestión que permita hacer la validación de las fases de planeación, análisis, diseño y despliegue. – Establecer una metodología de mejora continua, que permita asegurar la toma de decisiones a partir de la medición. – Asegurar la integración de los procesos, servicios y trámites al SGDEA y su medición. – Asegurar la integración del SGDEA a las metodologías de análisis y mitigación de riesgos. – Asegurar la articulación del SGDEA a la arquitectura TI.	Documento de política documental de la SGAMB y sus necesidades para la implementación del SGDEA	1) Es responsabilidad de la Oficina de control Interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Gestión del Cambio	SGAMB para el desarrollo y despliegue del SGDEA debe incluir dentro de sus metodologías de gestión de cambio la identificación de los factores que impactarán a toda la entidad incluyendo la cultura, personas y recursos. Estas	Política documental de la SGAMB y sus necesidades para la implementación del SGDEA	1) Es responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el

	metodologías deben estar articuladas con cada una de sus fases. Las metodologías de gestión de cambio deberán incluir los siguientes aspectos: - Planificación del cambio - Despliegue del cambio - Evaluación y seguimiento del cambio SGAMB debe crear las estrategias necesarias que ayuden al fortalecimiento de las habilidades y competencias de todo su personal, con el fin de asegurar las actividades de desarrollo y despliegue del SGDEA a su interior, para ello debe: a) Incluir dentro del plan de capacitación institucional, la capacitación y formación frente al SGDEA. Estas acciones deben estar dirigidas al personal interno y externo, contemplando: - Programas de inducción - Programas de capacitación y formación - Sesiones informativas b) Definir los canales de formación y capacitación, los cuales pueden ser canales presenciales, virtuales e individuales. c) Definir canales de comunicación en donde se asegure que el personal conozca de primera fuente el desarrollo y despliegue del SGDEA.		apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Estrategias de mejora	Para el desarrollo de las actividades de mejora, SGAMB debe establecer: - Estrategia de para el tratamiento de no conformidades - Estrategias de para la formulación de planes y proyectos para la mejora del SGDEA. - Establecimiento de acciones a corto, mediano y largo plazo articuladas con el PETIC, PINAR y demás planes estratégicos de la Entidad.	Política documental de la SGAMB y sus necesidades para la implementación del SGDEA	1) Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

8.6. Definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo

Cada una de las fases para la adopción del Moreq para la implantación del SGDEA se recomienda cumplir con unos objetivos puntuales los cuales se deben desarrollar en un plazo determinado, para ello se cuentan con los siguientes parámetros:

Tabla 17. Objetivos de las fases y plazos de desarrollo

FASE	OBJETIVO	APLICACIÓN (plazo)		
		Corto Etapa 1	Mediano Etapa 2	Largo Etapa 3
Planeación (Permanente)	La fase de planeación tiene como propósito: – Identificar y definir todos los aspectos necesarios para desarrollar cada una de las fases de implementación del SGDEA, entre los cuales se encuentran: ✓ Requisitos legales, administrativos, técnicos y documentales del SGDEA. ✓ Recursos y capacidades ✓ Ruta crítica e hitos para la implementación del SGDEA ✓ Roles y responsabilidades de las personas y áreas involucradas. ✓ Estrategias de implementación, evaluación y seguimiento. A su vez la fase de planeación busca definir: – Validar Alcance del SGDEA – Objetivos del SGDEA – Planes de acción para llevar a cabo el despliegue del SGDEA – Priorización de los procesos, servicios y tramites a incorporar en el SGDEA.	X		
Análisis	La fase de análisis tiene como propósito: – Identificar de necesidades de la Entidad frente a los requisitos legales y técnicos asociados al SGDEA – Identificar necesidades de los procesos de la Entidad, con el fin de determinar qué tan adecuado está para la implementación del SGDEA – Identificar condiciones y necesidades técnicas y tecnológicas de la Entidad para la implementación del SGDEA – Identificar las necesidades de la documentación de la Entidad y como es su estado para ser administrada a través del SGDEA – Analizar alternativas y necesidades para la implementación: desarrollo y despliegue para el SGDEA – Identificar necesidades culturas, gestión del cambio y mejora para la implementación: desarrollo y despliegue para el SGDEA A partir de la identificación, la fase de análisis busca:	X	X	

	– Establecer unas condiciones mínimas para el diseño y despliegue del SGDEA – Acondicionar y priorizar las políticas organizacionales, técnicas, tecnológicas y documentales para que la Entidad pueda implementar un SGDEA – Establecer una ruta crítica de acciones para la optimización, eficiencia y eficacia en el diseño y despliegue del SGDEA – Definir que el SGDEA es acorde con la arquitectura TI de la Entidad			
Diseño	La fase de diseño tiene como propósito: – Definir el modelo de requisitos para el SGDEA – Definir las condiciones técnicas y tecnológicas para el desarrollo del SGDEA al interior de la entidad – Definir los elementos que conforman el diseño del SGDEA – Definir los módulos del SGDEA – Definir metodología de evaluación y medición del SGDEA – Definir la metodología de formación y capacitación del SGDEA A partir de la definición o diseño, establecer que: – El alcance del SGDEA es acorde a las necesidades de la Entidad – Los procesos, servicios y trámites cuentan con todos los aspectos para ser incorporados dentro del SGDEA – El SGDEA involucra todos los requisitos legales, técnicos y tecnológicos que garantiza la administración del ciclo de vida del documento electrónico.	X	X	
Despliegue	La fase de despliegue tiene como propósito: – Aplicar el SGDEA a los procesos, servicios y tramites priorizados – Desarrollar la estrategia de despliegue, definida en la fase de planificación – Asegurar el despliegue de acuerdo con la ruta crítica e hitos definidos. – Desarrollar la metodología de formación y capacitación		X	X
Evaluación, monitoreo y control	La fase de evaluación tiene como propósito: – Identificar el estado actual de la implementación del SGDEA – Establecer acciones de mejora para la implementación del SGDEA – Establecer indicadores de seguimiento y medición – Optimizar bajo los parámetros de eficiencia y eficacia la implementación y seguimiento del SGDEA		X	X

Tabla 17. Objetivos de las fases y plazos de desarrollo

9.7. Mapa de Ruta con la propuesta detallada de planificación y despliegue

El desarrollo de cada una de las fases se debe realizar a partir de cada uno de sus niveles, así:

Tabla 18. Niveles de las fases y plazos de desarrollo

FASE	NIVELES	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)	PLAZO (Mapa de Ruta)		
			Corto Etapa 1	Mediano Etapa 2	Largo Etapa 3
Planeación	Definición del alcance	1) Es responsabilidad de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos	X		
	Establecimiento de objetivos del SGDEA		X		
	Entorno normativo		X		
	Definición de roles y responsabilidades		X		
	Elaboración plan de trabajo		X		
	Gestión de riesgos (asociados a la implementación del SGDEA)		X		
Análisis	Análisis organizacional	2) Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo del Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de control interno Disciplinario, Oficina Asesora de planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	X	
	Análisis técnico / tecnológico, diagnostico de Capacidades actuales del SIGA		X	X	
	Análisis documental		X	X	
Diseño	Diseño de la estrategia de despliegue	2) Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos	X	X	
	Análisis de alternativas		X	X	
Despliegue	Planeación	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	
	Análisis			X	
	Diseño			X	
	Despliegue			X	X
	Seguimiento			X	X
Evaluación, monitoreo y control	Gestión de Calidad	1) Es responsabilidad de la Oficina de control interno Disciplinario, y Oficina Asesora de planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías		X	X

		de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos			
	Gestión del Cambio	1) Es responsabilidad de la Dirección de talento humano, con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	X
	Estrategias de mejora	1) Es responsabilidad de la Oficina de control interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	X

9. RECOMENDACIONES

La gestión documental y la administración de archivos en la SGAMB Mayor es uno de los elementos que tiene una mayor implicación con respecto a la efectiva implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información en Colombia

Acorde con lo anterior, se puede inferir que el no disponer y servir pasiva o activamente la información podría convertirse en un impedimento para la gestión de las solicitudes de información, mientras que una gestión inapropiada de archivos podría retardar la recopilación de la información solicitada.

Tomando como referencia la Herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), se recomienda previamente a la adecuada definición de requisitos mínimos funcionales, generar o ajustar lineamientos que permitan y faciliten el desarrollo de la gestión documental electrónica.

Se sugiere la normalización de los procesos de gestión documental y archivo que garanticen y contribuyan a la adecuada creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos físicos y electrónicos, por tal motivo se adoptó el *Cuadro de Actuaciones del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGDA)*, en el cual se condensan líneas de actuación, acciones futuras a alcanzar para el cumplimiento de dichas líneas y los diferentes niveles de mejora para la consecución de los objetivos.

A continuación, se relacionan y analizan cada una de las líneas de actuación:

- Política de Gestión de Documentos y Archivos
- Gobierno Abierto y Transparencia
- Administración electrónica
- Valoración
- Control intelectual y representación
- Control de acceso
- Servicios

9.1. Política de Gestión de Documentos y Archivos

Realizado el análisis, se puede inferir que la SGAMB, debe definir ampliamente y declarar su Política de gestión documental, en la que denoten líneas de actuación tanto en materia física como electrónica y consecuentemente con el plan institucional de archivos (PINAR) y los objetivos que la SGAMB aspira alcanzar, en relación a la gestión de los documentos que produce o recibe en el ejercicio de sus funciones y actividades.

Fortalecer y direccionar su Política de gestión documental permitirá la definición de requerimientos no funcionales de tal suerte que especifique criterios para evaluar la operación de un servicio documental, en contraste con los requerimientos funcionales que especifican los comportamientos específicos del SGDEA.

Requisitos no funcionales[2]:

- Ampliación contexto legal, específicamente en materia de gestión de información pública, administrativo y social en el que se desarrolla la organización.
- Mapear o diagnosticar las fortalezas y debilidades en materia de gestión de información pública.
- Planificar estratégicamente los objetivos archivísticos que se quieren alcanzar
- Definir, analizar y normalizar todos los procesos relativos a la gestión documental.
- Definir, Asignar los roles, responsabilidades y competencias de todo el personal de la organización que crea o gestiona documentos o participa en el sistema de gestión de registros (ISO 303000).
- Diseñar un plan de comunicaciones dirigido a todo el personal implicado estratégica y operativamente en gestión de documentos y archivos.
- Diseñar un plan de formación a sus grupos de valor (interno y externo) en materia de gestión de documentos y archivos.
- Identificar los requisitos funcionales, normativos y administrativos necesarios para una correcta gestión y conservación de los documentos y archivos en un SGDEA
- Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Documentos (SGDEA)
- Evaluar, revisar y mejorar continuamente la propia Política de gestión documental, procesos identificados en el SGDEA.
- Documentar todas las actuaciones realizadas y la propia Política de gestión de documentos.

Beneficios derivados de los requisitos no funcionales:

La adopción de criterios normalizados y conforme a estándares y a la legislación con relación a la gestión de documentos, resulta esencial para la SGAMB y para sus grupos de valor (Internos y Externos) ya que permite proteger y conservar los documentos como prueba y evidencia de sus funciones, actividades y derechos. Acorde con lo anterior, se enuncian los siguientes beneficios:

- Prestar servicios físicos y digitales al ciudadano y a otras organizaciones o ramas del poder, entidades públicas o privadas.
- Apoyar y documentar la creación de políticas en materia de gestión de información.
- Proporcionar consistencia, continuidad y productividad a la gestión y a la administración.
- Proporcionar exhaustividad y fiabilidad a la memoria corporativa.
- Garantizar la continuidad digital.
- Cumplir con los requisitos legislativos y normativos, incluidas también todas las actividades y funciones del tratamiento archivístico
- Cumplir con los requisitos de supervisión y auditoría
- Proporcionar protección y apoyo en litigios y tribunales
- Justificar derechos y deberes, tanto del propio SGAMB como de terceras partes

[2] El requisito no funcional, son las restricciones o condiciones que impone el cliente al programa que necesita

- Mejorar la seguridad de los documentos y gestionar adecuadamente la información sensible de las personas o de carácter reservado de la SGAMB o de terceros
- Eficacia y ahorro en el despliegue de infraestructuras e instalaciones
- Transparencia y acceso a los grupos interesados
- Aumentar la confianza de sus grupos de interés con relación a la integridad del SGAMB
- Cubrir las obligaciones que exigen los principios de transparencia y rendición de cuentas
- Proteger, conservar y preservar la memoria corporativa, personal o colectiva
- Identificar los documentos vitales o esenciales para la organización de manera que la organización pueda seguir funcionando en caso de graves alteraciones
- Reducir los riesgos de pérdida de datos o de destrucción de los documentos
- Apoyar y documentar las actividades de investigación presentes y futuras, las realizaciones, los resultados, así como la investigación histórica, etc.

A su vez, la falta de una Política razonable y focalizada de gestión documental y archivos y la ausencia de un sistema de gestión de documentos de archivo (SGDEA), puede presuponer:

- El incumplimiento de los requisitos legislativos y normativos
- Notable Incapacidad para proporcionar prueba de las actividades de la organización y la correspondiente rendición de cuentas
- Pérdida de evidencia de la actividad organizativa
- Duplicación de esfuerzos y mal manejo de recursos y activos
- Eliminación y destrucción ilegal y poco documentada de sus documentos
- Incapacidad para aprovechar plenamente los datos y el conocimiento corporativo, así como todo el potencial de información y conocimiento de la SGAMB Conducción de los negocios de la organización de manera inconsistente e ineficazmente
- Potencial pérdida de documentos esenciales o vitales ante desastres o alteraciones, etc. (RTA, 2014, p.11)

9.2. Gobierno Abierto y Transparencia

La SGAMB debería realizar esfuerzos internos y articulados entre unidades administrativas o procesos, para avanzar en el desarrollo de los instrumentos para la gestión de información pública como son los siguientes tres (3) Instrumentos:

- Registro de Activos de Información: según la norma técnica 27.001; adicionalmente, deberá adelantar las actividades de conformidad con el Artículo 2.1.1.5.1.1. “Componentes del Registro de Activos de Información” del Decreto 1081 de 2015, para construir o elaborar para publicar este Instrumento en el portal de datos abiertos del Estado y en el sitio web oficial en la Sección y/o Botón de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Índice de Información Clasificada y Reservada: deberá adelantar actividades de conformidad con el Artículo 2.1.1.5.2.2. “Contenido del Índice de Información Clasificada y Reservada” del Decreto 1081 de 2015, para publicar este Instrumento en el Portal de datos abiertos del Estado, una vez elaborado y aprobado≤

- Esquema de Publicación: Al igual que los otros dos Instrumentos, se deberá adelantar las actividades de conformidad con el Artículo 2.1.1.5.3.2. “Componentes del Esquema de Publicación de Información” del Decreto 1081 de 2015, para la construcción o elaboración, consulta pública, aprobación y publicación en la Sección pertinente del botón de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

De otro lado, en virtud de la autonomía constitucional y legal, los procedimientos indicados en la Ley 594 de 2000 y reglamentados por el Archivo General de la Nación – AGN, podrán ser utilizados para la adopción de las políticas archivísticas. Que, por tanto, se hace necesario establecer una adecuada política documental y archivística en la SGAMB, con lo cual se espera mejorar los trámites y administrativos en las diferentes oficinas a nivel distrital

Acorde con lo anterior, el Programa de Gestión Documental – PGD ha articulado e integrado los instrumentos de la gestión de información en las disposiciones del Decreto No.1081 de 2015, en los artículos:

- Artículo 2.1.1.5.1.1. Componentes del Registro de Activos de Información - Parágrafo 2°
- Artículo 2.1.1.5.2.2. Contenido del Índice de Información Clasificada y Reservada – Inciso Primero.
- Artículo 2.1.1.5.3.2. Componentes del Esquema de Publicación de Información. Inciso Primero.

La articulación del PGD se realizó con lo referido en el Decreto No.1081 de 2015 Sección 4: Programa de gestión documental, en los artículos:

- Artículo 2.1.1.5.4.1. Concepto del Programa de Gestión Documental.
- Artículo 2.1.1.5.4.2. Articulación y/o integración del Programa de Gestión Documental con los instrumentos de gestión de información.
- Artículo 2.1.1.5.4.3. Aplicación de lineamientos generales sobre el Programa de Gestión Documental.
- Artículo 2.1.1.5.4.4. Lineamientos sobre el Programa de Gestión Documental para los sujetos obligados de naturaleza privada.
- Artículo 2.1.1.5.4.5. Conservación de la información publicada con anterioridad.
- Artículo 2.1.1.5.4.7. Documentos y archivos de derechos humanos.

Así mismo y de conformidad con el Decreto 1080 de 2015, Sector Cultura, tomó en consideración la siguiente disposición: Artículo 2.8.10.18. Documentos sobre los cuales exista reserva legal.

La SGAMB debe iniciar un acercamiento práctico al archivamiento de medios sociales[3], que sirva como referente en la estructura y planteamiento de estrategias de preservación de registros producidos en herramientas sociales; de acuerdo con las estrategias de modernización de la Gestión Documental y Gobierno Digital en el País.

La Entidad debería garantizar la adopción e implementación de las TRD; lo anterior que le permita a la Entidad la elaboración y completitud de los Instrumentos de la Gestión de

[3] Se recomienda el texto Mini/Manual Archivamiento de Medios Sociales – Conceptos básicos, Estrategias y Mejores Prácticas del AGN

Información – IGIP, y de conformidad con la evaluación adelantada por la Secretaria de Transparencia - Categoría 10 “Instrumentos de la Gestión de la Información”.

La SGAMB debería revisar y adelantar las adecuaciones administrativas y técnicas con las que cuenta, para la consolidación, elaboración y publicación tanto del Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema, como del Informe específico sobre solicitudes de información pública, mediante la adopción de una sede electrónica.

9.3. Administración electrónica

El presente análisis se centró en proponer las líneas generales y los compromisos necesarios para implementar los procesos y controles técnicos de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.

Finalmente destacamos que los servicios de información ciudadana derivados de la administración electrónica pueden tener desde un carácter unidireccional, como una mera provisión de información, hasta uno interactivo, con la participación de múltiples actores. Pero sea cual fuera su condición, la administración electrónica se regirá por determinados principios rectores, entre los que se pueden citar los siguientes:

- Transparencia. La complejidad de los procedimientos se ocultará en la interacción de la organización con los ciudadanos.
- Acceso. La SGAMB minimizará el esfuerzo del ciudadano en la entrega de la información requerida.
- Confianza. La SGAMB guardará aspectos como la protección de la confidencialidad, la privacidad, la integridad y el no repudio de la información.
- Continuidad. SGAMB tenderá a mantener sus servicios disponibles con independencia de la complejidad técnica.
- Preservación a largo plazo. Los documentos conservados por los servicios de administración electrónica no se verán afectados por la obsolescencia de los soportes ni del equipamiento. (RTA, 2014)

Tabla 19.. Líneas de acción para la administración de documentos electrónicos

Línea	Alcance	Acciones futuras a considerar
Interoperabilidad técnica	Aspectos técnicos que precisan los diversos sistemas de información para que exista una adecuada interconexión, prestación de servicios e intercambio de información entre ellos.	- Utilizar software libre y fuentes abiertas, para permitir su ejecución libre, el conocimiento de su código fuente, la modificación y la mejora, como también la libre distribución de copias de Preservación Digital y Descripción de Archivos - Utilizar estándares abiertos para facilitar la interoperabilidad entre las administraciones y asegurar a los usuarios una adecuación tecnológica - Alinear los sistemas de información con otras entidades estatales - Adaptabilidad, flexibilidad y la escalabilidad de las soluciones

		– Mejorar las cuestiones técnicas relativas a las condiciones para la conectividad y comunicación del equipo – Generalizar el acceso a Internet para potenciar los servicios y acercarlos al ciudadano – Armonizar los diversos dominios de información – Clasificar y organizar la información como base indispensable para la interoperabilidad
Interoperabilidad semántica	interpretación automática y la reutilización, por aplicaciones que no intervinieron en su creación, de la información intercambiada.	– Abordar la problemática de la interoperabilidad semántica desde un punto de vista técnico – Abordar la problemática de la interoperabilidad semántica desde un punto de vista idiomático
Interoperabilidad organizativa	Capacidad de las organizaciones y los procesos para perseguir conjuntamente la consecución de logros acordados sobre los servicios que son prestados	- Difundir la estructura de las organizaciones - Fomentar el liderazgo en las organizaciones como necesidad básica - Tender a seguir una misma metodología en el diseño de los procesos compartidos por diversas organizaciones, así como perseguir su normalización
Seguridad de la información	Implementación de una serie de controles; políticas, procesos, procedimientos, estructuras organizacionales y funciones de software y hardware	- Adoptar una política de seguridad de la información - Gestión de los aspectos organizativos de la seguridad de la información, tanto de la participación interna como externa - Garantizar la protección física y ambiental de los activos electrónicos a través del control de acceso - Cumplir el marco normativo y de todo requisito de seguridad que en el esté implícita - Gestionar los activos como medio para cobrar responsabilidad mediante una protección que incluya la identificación de los propietarios; también para asegurar la clasificación, según un nivel adecuado de protección - Considerar el control de acceso a los sistemas de información con componente documental como uno de los campos cruciales en la seguridad de la información - Garantizar la integridad de la seguridad de la información en los sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo - Implementar un plan de continuidad del negocio que responda a la interrupción de servicios documentales - Planificar actividades y proteger sus procesos críticos, garantizando una pronta reanudación de sus funciones

Administración de los documentos electrónicos	Gestión electrónica de documentos	- Preservar, en la fase de captura, la integridad, la fiabilidad y la autenticidad de los documentos - Formular pautas o criterios para un correcto desarrollo de un proceso de digitalización - Declarar la firma electrónica como un elemento del documento electrónico que, además de un carácter identificativo, aporta integridad y no repudio - Diseñar un sistema de gestión en el que tengan cabida los metadatos asociados a los documentos electrónicos - Establecer un esquema de metadatos, como un instrumento que contribuya a garantizar la conservación de los documentos a largo plazo y que permita abrir un marco de interoperabilidad - Implementar metadatos para la gestión

9.4. Valoración documental electrónica

Se recomienda realizar el análisis de las actividades que conllevan la valoración para elaborar propuestas de preservación a largo plazo, se debería llevar a cabo por personal que tenga los conocimientos archivísticos y las habilidades necesarias para desarrollar dichas tareas. Asimismo, también se necesitan los conocimientos de los propios gestores de la documentación, de los productores, para tener toda la información necesaria sobre plazos de prescripción administrativa, fiscal, jurídica, etc. En la valoración es imprescindible la cooperación en la toma de decisiones y elaboración de las propuestas.

Acorde con lo anterior, se sugiere abordar las siguientes líneas de actuación y fijar en el corto plazo responsabilidades frente a los siguientes compromisos a cumplir previo a la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.

Tabla 20. Líneas de acción y compromisos, Valoración de documentos electrónicos

Línea	Alcance	Acciones futuras a considerar
Análisis de la serie documental	La valoración de los procesos de creación y captura de documentos y series documentales en entornos ofimáticos	- Analizar los procesos, de lo/s organismo/s productor/es - Definición de estrategias de conservación, transferencia o eliminación en entornos electrónico - Identificar los riesgos de tener o no documentos como evidencia de las actividades de la institución u organización
Estudio de los valores documentales	Reflejar las causas por las que son creados los documentos electrónicos	- Análisis de los valores primarios y secundarios de los documentos electrónicos - Establecer los plazos de vigencia para la conservación y consecuentes con la preservación a largo plazo de documentos electrónicos. - Estudio de las vigencias o plazos de conservación, así

		como las condiciones para la preservación o eliminación de la documentación
Definición de criterios de valoración	Definir criterios de valoración documentos electrónicos	- Elaborar guía para definir plazos de conservación y preservación digital - Documentar de decisiones y publicitarlas dentro de la SGAMB para su utilización
Autorización de las propuestas y responsabilidad de las decisiones	Elaboración de textos legales y normativos así como estándares	- Documentar decisiones y dictámenes tomados en materia de valoración de documentos electrónicos. - Hacer accesible todos los dictámenes y documentos aprobados por SGAMB

9.5. Control intelectual y representación

Se recomienda identificar o evidenciar técnicas para mantener el control intelectual de los documentos preservados en los repositorios y disponer de unas representaciones adecuadas de los mismos, con las cuales se pueda desarrollar una gestión eficaz de la información contenida en sus fondos documentales electrónicos.

A continuación, se presenta las correspondientes líneas de acción y compromisos a considerar por parte de SGAMB:

Tabla 21. Líneas de acción previos para el control intelectual y representación de documentos electrónicos

Línea	Alcance	Acciones futuras a considerar
Organización y sus documentos	Operaciones o procesos propios de la gestión documental electrónica	- Detallar el régimen jurídico aplicable a los documentos electrónicos de archivo - Comprobar la situación real del a SGAMB en materia de cumplimiento de requisitos en materia y admisibilidad y valor probatorio de documentos electrónicos. - Caracterización de captura y creación de los documentos electrónicos - Análisis y Diseño de procesos y flujos documentales electrónicos - Inventario de tipologías y estándares asociados - Análisis de debilidades o posibles factores críticos que la organización posee en materia de cumplimiento de requisitos en materia de admisibilidad y valor probatorio de documentos electrónicos.
Clasificación de la información	Organizar lógica e intelectualmente los documentos	- Diseño de mapa documental donde se indiquen operaciones concretas como roles, niveles de aprobación, esquemas de firmas y metadatos mínimos
Descripción Documental	Describir información basada en metadatos	- Formulación de políticas para la Representación de documentos de archivo de manera comprensible, dando información sobre su contexto de creación, su organización y su contenido - Establecer un Plan de descripción electrónica en SGAMB o sistema institucional de archivos

9.6. Control de acceso

Se recomienda analizar todas las restricciones de acceso y requisitos de seguridad de los documentos a la luz de la política de seguridad de la información de la Secretaría general y también en las excepciones objetivas y de ley que contempla la 17 12 ley de transparencia.

Tabla 22.. Líneas de acción previos para el control de acceso a documentos electrónicos

Línea	Alcance	Acciones futuras a considerar
Analizar las restricciones de acceso y los requisitos de seguridad de los documentos	Procesos y controles necesarios para gestionar el acceso a los documentos con eficacia, eficiencia	- Recopilar todos los instrumentos jurídicos, políticos y operativos que rigen las cuestiones de seguridad de la información y el acceso a los documentos de la organización. - Definir las categorías de información susceptibles de protección a tenor de las fuentes recopiladas y los plazos de acceso a cada una de ellas. - Identificar los requisitos de seguridad de la información que afectan a la organización, clasificarlos por niveles y vincularlos con las categorías de información definidas. - Identificar las categorías de información susceptibles de protección que contiene cada serie documental. - Asignar a cada serie controles de acceso y uso acordes al nivel de seguridad correspondiente a las categorías de información que contienen. - Fundamentar la asignación de controles en un análisis de riesgos detallado. - Establecer reglas de control de acceso para cada serie. - Aprobar las tablas de control y acceso, asÍ como los mecanismos para su revisióń periódica. - Definir y asignar metadatos para la seguridad apropiados a cada clase de documento
Gestionar las solicitudes de acceso a los documentos públicos	Procesos ligados a la gestión de las solicitudes de acceso.	- Proporcionar los servicios necesarios para que el mayor número de personas pueda ejercer el derecho de acceso a la información pública. - Informar y asesorar a los usuarios en sus solicitudes de acceso. - Localizar los documentos necesarios para dar respuesta a una solicitud de acceso a la - información en el menor plazo posible. - Revisar la accesibilidad legal de los documentos objeto de solicitud. - Facilitar la entrega de los documentos en la forma en la que fueron solicitados. - Documentar adecuadamente los trámites necesarios para resolver una solicitud de acceso.
Implementar las restricciones y un procedimiento de control de acceso	Implementar los requisitos de seguridad y acceso	- Controlar y representar, por medio de los instrumentos y sistemas de descripción, los documentos de acceso restringido. - Retirar de la consulta pública aquellas unidades completas que sean de acceso restringido. - Proporcionar un acceso parcial a documentos mediante el enmascaramiento de los datos confidenciales en copias en soporte de papel. - Disponer de un registro de permisos de usuario - Establecer un procedimiento de control de acceso conforme a la norma ISO 15489 - Implementar el control de acceso en el sistema de gestión de documento electrónicos.

Se recomienda el análisis de necesidades para la prestación de servicios en ambientes electrónicos y en proporcionar recomendaciones técnicas para mantener eficazmente los diversos servicios que ofrecería la SGAMB en el marco de la Ley General de Archivos, Ley de transparencia y la Implementación de la Política de Gobierno Digital Colombiana

Tabla 23.. Líneas de acción previos Diseño servicios de documentos electrónicos

Línea	Alcance	Acciones futuras a considerar
Servicio de atención continuada	Proceso básico relacionado directamente con la capacidad que tiene un archivo de responder a las necesidades de los usuarios internos,	- Desarrollo de proyectos estratégicos relacionados con la gestión documental - Entrenamiento personal de archivo - Ejecutar transferencias de la documentación electrónica desde las unidades administrativas al archivo - Organizar un calendario de transferencias de documentos electrónicos para toda la organización - Articular un sistema integral de transferencias en función de los calendarios de valoración de documentos electrónico - Desarrollar un sistema integral de control de documentos electrónico
Servicio de atención continuada (Externos)	Ofrecer una gama muy diversa de servicios de atención a usuarios externos	- Disponer de una sede electrónica - Ofrecer productos para que la recuperación y consulta de documentos electrónicos - Disponer de sistemas automatizados de consulta de documentación electrónica - Ofrecer materiales de formación y apoyo a usuarios - Disponer de instrumentos gestión de información (Ley de transparencia) - Incorporar estadísticas web e indicadores de atención al público en los procesos y cuadros de mando integral de la organización - Diseñar y mantener actualizada una carta de servicios digitales ofrecidos a los usuarios - Implementar encuestas de satisfacción para conocer la percepción de los usuarios externos sobre el servicio recibido - Diseñar una política integral en materia de servicios digitales ciudadanos.
Política de difusión y servicios de información	Ampliar el número de usuarios futuros del archivo gracias a la promoción y generalización de las actividades y procesos desarrollados	- Inclusión de las actividades de difusión dentro de las competencias y responsabilidades - Realización de un análisis de diagnóstico de la situación difusión y servicios digitales ciudadanos - Diseño de los procesos relativos a la difusión - Construcción de un Plan de difusión integral de servicios de información - Monitoreo y seguimiento de resultados obtenidos y establecimiento de mejoras en futuros planes de difusión.

BIBLIOGRAFÍA

AGN, A. G. (14 de Noviembre de 2017). *G.INF.07 Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.* Bogotá.

AGN, A. G. (2013). *Acuerdo 005 Criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2002). *Acuerdo 42 se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2013). *Acuerdo 004 reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2014). *Acuerdo 002 Criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2014). *Acuerdo 006 se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2014). *Acuerdo 007 se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2014). *Compilación Normativa.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2015). *Acuerdo 003 lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se regl.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2016). *Gestión Documental y Gobierno Electrónico.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2016). *Minimanual Archivamiento de Medios Sociales.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2016). *Minimanual Archivamiento Web.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo general de la Nación. (2017). *AGN Infografia expediente electrónico.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2017). *G.INF.07 Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2017). *Minimanual Microfilmación uso actual y futuro de esta tecnología en la gestión documental.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (Abril 2017). *Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (enero 2017). *Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (Mayo 2017). *Requisitos mínimos de digitalización.* Bogotá: AGN.

Alianza Gobierno Abierto Colombia. (11 de 04 de 2017). *Urna de cristal*. Recuperado el 18 de 11 de 2017, de http://www.urnadecristal.gov.co/propuesta/preservaci-n-digital-a-largo-plazo

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. (s.f.). *Archivo General de la Nación*. Recuperado el 18 de 11 de 2017, de http://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Infografias/13_PreservacionLargoPlazo.pdf

Congreso de la República. (2011). *Ley 1437 de 2011 Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011.* Bogotá: Congreso de la República.

cristal., A. G. (11 de 04 de 2017). *Alianza Gobierno Abierto Colombia. (11 de 04 de 2017). Urna de cristal.* Obtenido de http://www.urnadecristal.gov.co/propuesta/preservaci-n-digital-a-largo-plazo

DNP - . (2014). *Bases Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un Nuevo País".* Bogotá, Colombia.

DNP - . (2014). *Guía Metodológica para seguimiento y evaluación de políticas públicas - SINERGIA*. Bogotá: DNP.

DNP - Portal de Seguimiento de Metas SPI -. (2015). *Portal SPI*. Obtenido de www.dnp.gov.co

DNP. (2014). *Guía Metodológica para seguimiento y evaluación de políticas públicas.* Bogotá.

DNP Departamento. (2015). *Portal SPI*. Obtenido de www.dnp.gov.co

Icontec. (2017). *NTC 6231. Valor probatorio y admisibilidad de la información electrónica. Especificaciones.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2014). *NTC-ISO 14641-1. Archivado Electrónico. Parte 1: Especificaciones relacionadas con el diseño y el funcionamiento de un sistema de información para la preservación de información electrónica.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2018). *NTC-ISO 14721. Sistemas de datos espaciales y transferencia de información. Sistema de información de archivo abierto (OAIS). Modelo de referencia.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2017). *NTC-ISO 15489-1. Información y Documentación. Gestión de Registros. Parte 1: Conceptos y Principios.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2014). *GTC-ISO-TR 15801. Gestión de Documentos. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y la fiabilidad.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2016). *NTC-ISO-TR 18128.* Información y documentación. Evaluación del riesgo para procesos y sistemas de registros. Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2013). *GTC-ISO-TR 18492. Preservación a largo plazo de la información basada en documentos electrónicos.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2020). *NTC-ISO 19005-1. Gestión de documentos. Formato de archivo de documento electrónico para preservación a largo plazo. Parte 1: Uso del PDF 1.4 (PDF/A-1).* Bogotá: ICONTEC

Icontec. (2018). *NTC-ISO 23081-1. Información y Documentación. Procesos para la Gestión de Registros. Metadatos para los registros. Parte 1: Principios.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2016). *NTC-ISO 23081-2. Información y Documentación. Gestión de los Metadatos para los Registros. Parte 2: Aspectos conceptuales y de implementación.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2016). *NTC-ISO 23081-3. Información y Documentación. Gestión de los Metadatos para los Registros. Parte 3: Método de Autoevaluación.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2017). *NTC-ISO/IEC 27000. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Visión general y vocabulario.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2020). *NTC-ISO-IEC 27001. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2013). *NTC-ISO 30300. Información y Documentación. Sistemas de Gestión para Registros. Fundamentos y Vocabulario.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec. (2019). *NTC-ISO 30301. Información y Documentación. Sistemas de Gestión de Registros. Requisitos.* Bogotá: ICONTEC.

ISO (2006). *ISO 20652. Space data and information transfer systems — Producer-archive interface — Methodology abstract standard.* Ginebra: ISO.

Klauda, S. P.-M. (July 2002). *Trustworthy Information Systems.* Saint Paul, Minnesota: Minnesota Historical Society.

Ministerio de Cultura. (2015). *Decreto 1080 (mayo 26), Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Diario Oficial N°49523.* Bogotá: SGAMB de Cultura.

MINTIC - AI. (2014). G.INF.05 Guía Técnica de Información - Migración del dato. Bogotá: MINTIC.

MINTIC - MODELO DE GESTIÓN IT4+. (2014). *MODELO DE GESTIÓN IT4+* (Vol. 1). Bogotá, Colombia.

MINTIC. (2014). *Arquitectura de TI Colombia, Marco de Referencia - Lineamientos* (1 ed.). Bogotá: MINTIC.

MINTIC. (2014). *Arquitectura TI Colombia, Marco de Referencia - Principios* (1 ed.). Bogotá: MINTIC.

MINTIC. (2014). *MODELO DE GESTIÓN IT4+.* Mintic.

MINTIC. (2015). *Arquitectura TI Colombia, Marco de Referencia - Generalidades* (2 ed.). Bogotá: MINTIC.

MINTIC. (2015). *Portal web del SGAMB de Tecnologías de Información y Comunicación - MINTIC*. Obtenido de http://css.mintic.gov.co/ap/gel4/html/como_se_logra/apertura_de_datos/guia_apertura_de_datos/paso_2_analisis_%20juridico_del_inventario_de_informacion.html#inicio

MINTIC. (2017). *Decreto 1413 del 25 Agosto 2017.* Bogotá: MINTIC.

MINTIC. (2014). *Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.* MINTIC.

Moreq - Programa IDA comisión europea. (2001). *Moreq - Modelo de Requisitos - Especificación Moreq2.* España.

Nación., A. G. (01 de 07 de 2017). *http://www.archivogeneral.gov.co/.* Obtenido de http://www.archivogeneral.gov.co/: http://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Infografias/13_PreservacionLargoPlazo.pdf

RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Guía de Implementación Gerencial– Política de gestión de documentos y archivos http://mgd.redrta.org/guia-de-implementacion-gerencial-politica-de-gestion-de-documentos-y-archivos/mgd/2015-01-21/124946.html : 2014. [Consulta: 15 Septiembre 2018].

ANEXOS TECNICOS

Anexo 1. FrameWork para validar el análisis de Moreq

Anexo 2. Esquema de metadatos MOREQ

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Tabla 24. Abreviaturas y siglas

Abreviaturas y Siglas	Significado
AGN	Archivo General de la Nación.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
SGAMB	Secretaria general alcaldía mayor de Bogotá
OAIS	Sistema de Información de Archivo Abierto -Open Archival Information System.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
SGDEA	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.
SGR	Sistemas de Gestión para Registros.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
PESI	Plan Estratégico de Sistemas de Información

DEFINICIONES

Tabla 25. Definiciones

Término	Definición
Actividades	Son el conjunto de operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.
Aliado Tecnológico	Es la persona jurídica que apoya a la entidad pública, al particular con funciones públicas o particulares autorizados por la ley en todos los aspectos relacionados con las tecnologías de la información para el proceso de autenticación biométrica.
Análisis de Riesgos	Proceso que incluye la identificación de peligros, evaluación del riesgo, manejo del riesgo y comunicación del riesgo.
Aplicaciones	Son programas de computador que están diseñados con capacidades lógicas y matemáticas para procesar información. El término Aplicación se utiliza para agrupar un conjunto de programas que responden a requerimientos particulares del negocio o área de negocio.
Archivo	Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.
Archivo Central	Unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, una vez finalizado su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares en general.
Archivo de Gestión	Aquel en el que se reúne la documentación en trámite en busca de solución a los asuntos iniciados, sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas u otras que las soliciten.
Archivo Electrónico de Documentos	Almacenamiento electrónico de uno o varios documentos o expedientes electrónicos.
Archivo Histórico	Aquel al cual se transfiere la documentación del archivo central o del archivo de gestión que, por decisión del correspondiente comité de archivos, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura.

Archivo Público	Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se deriven de la prestación de un servicio público por entidades privadas. Archivo privado de interés público. Aquel que, por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por el legislador.
Archivo Total	Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.
Arquitectura	Según ISO/IEC 42010: Proceso de concebir, expresar, documentar, comunicar, certificar la implementación, mantener y mejorar la arquitectura a través de todo el ciclo de vida de un sistema.
Arquitectura de Información	Es una arquitectura específica de un dominio que incluye desde el modelo conceptual y las relaciones existentes de los componentes de información, hasta la representación lógica y física de los datos. Esta dimensión debe hacer el enlace entre la arquitectura misional y la visión de TI. Diseño de los elementos e interacciones de los mismos que harán que quien lo requiera y tenga los privilegios necesarios disponga de la información requerida de la mejor manera posible.[4] Una correcta arquitectura de información (AI) busca que la información que suministrará la solución sea: confiable, oportuna, completa, usable y segura. El concepto "Arquitectura de la Información" no solo engloba la actividad de organizar información, sino también el resultado de dicha actividad.
Arquitectura de TI	Académicamente este término no existe. Se utiliza para referenciar proyectos de arquitectura empresarial en los cuales no se puede, no se requiere o no se desea involucrar a los stakeholders del negocio, reduciendo su alcance a mejorar en las áreas de TI, principalmente. Es una capa de la Arquitectura Empresarial compuesta por la Arquitectura de información, Arquitectura de sistemas de información y la Arquitectura de servicios tecnológicos. Es la estructura que ordena los conceptos y las estrategias, la columna vertebral del uso de tecnología, sobre la que las instituciones y los gobiernos soportan la gestión de TI. Es la estructura sobre la que el Estado colombiano organiza la tecnología en las Áreas de TI para alinearse con la Estrategia GEL. Explica cómo los sistemas de información, los procesos, las unidades organizativas y las personas funcionan como un todo, como un sistema, como un solo país.

[4] Tomado de: Documento técnico de gobernabilidad de la información para el sector. (2015). GUÍA DEL DOMINIO DE GOBIERNO G.GOB.01 TI. ERT.

	Es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI.[5]
Articulador	Es la entidad encargada de adelantar las interacciones con los distintos actores involucrados en la prestación de los servicios ciudadanos digitales para lograr una prestación coordinada y adecuada de tales servicios.
Autenticación Electrónica	Es la acreditación por medios electrónicos de la identidad de una persona o autoridad, para elaborar o firmar documentos, o para adelantar trámites y procedimientos administrativos.
Autenticidad	Característica técnica que permite identificar al autor de un mensaje de datos, el cual es conservado en condiciones que permitan garantizar su integridad, para preservar la seguridad de la información que busca asegurar su validez en tiempo, forma y distribución. Así mismo, garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades. La definición incluida en la Norma ISO 15489, en la amplitud de ser aplicada a documentos físicos o electrónicos: Un registro auténtico es uno que se pueda demostrar que a) Es lo que pretende ser, b) Ha sido creado o enviado por la persona supuesta que lo ha creado o enviado, y c) Ha sido creado o enviado en el tiempo pretendido.
Cadenas de Trámites	Es la relación de dos o más trámites que implica la interacción entre dos o más entidades o particulares que ejerzan funciones administrativas, con el propósito de cumplir los requisitos de un determinado trámite.
Cadena de Valor	Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.
Caracterización de Proceso	Representación esquemática de un proceso, que permite conocer su objetivo, alcance y sus principales actividades del ciclo PHVA.
Ciclo PHVA	El ciclo de Deming, también conocido como círculo PDCA corresponde al acrónimo de Plan, Do, Check, Act (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). Ciclo de mejoramiento continuo.
Ciclo Vital del Documento	Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.
Comunicación del Riesgo	Parte del análisis de riesgo que asegura la transparencia mediante el establecimiento de canales de comunicación entre los interesados.

[5] Arquitectura TI Colombia. (2017). ¿Qué es? Recuperado de: http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-8677.html

Conservación Documental	Conjunto de medidas de conservación preventiva y conservación - restauración adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos análogos de archivo. Puede ser preventiva o de intervención directa. Métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos, por medio de controles efectivos incluyendo los atmosféricos.
Conservación Preventiva	Se refiere al conjunto de políticas, estrategias y medidas de orden técnico y administrativo con un enfoque global e integral, dirigidas a reducir el nivel de riesgo, evitar o minimizar el deterioro de los bienes y, en lo posible, las intervenciones de conservación - restauración. Comprende actividades de gestión para fomentar una protección planificada del patrimonio documental.
Conservación – Restauración	Acciones que se realizan de manera directa sobre los bienes documentales, orientadas a asegurar su conservación a través de la estabilización de la materia. Incluye acciones urgentes en bienes cuya integridad material física y/o química se encuentra en riesgo inminente de deterioro y/o pérdida, como resultado de los daños producidos por agentes internos y externos, sean estas acciones provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, así como acciones periódicas y planificadas dirigidas a mantener los bienes en condiciones óptimas.
Credenciales de Autenticación	Son las firmas digitales o electrónicas que utilizadas por su titular permiten atribuirle la autoría de un mensaje de datos. Sin perjuicio de la autenticación notarial.
Cuadro de Clasificación	Esquema que refleja la jerarquización y clasificación dada a la documentación producida por una institución. En él se registran jerárquicamente las Secciones, Subsecciones, las Series y Subseries Documentales.
Dato	Representación simbólica (numérica, alfabética, binaria, entre otras.) de una medida cualitativa o cuantitativa o en general de cualquier valor. Un dato por sí mismo no constituye información ni conocimiento, como mínimo requiere una interpretación para poder generar conocimiento y/o información; pero también podría requerir Procesamiento, otros datos y/o metadatos para ser generador de información.
Datos Abiertos	Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
Digitalización	Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra

	guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, casettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador.
Digitalización Certificada	Entendida como aquella que se hace con el cumplimiento y uso de estándares previamente adoptados por los organismos competentes y por el Archivo General de la Nación, de acuerdo con las necesidades de cada entidad o la naturaleza de los documentos y avalada por una instancia u organismo autorizado. Esta debe contener la firma digital, estampado cronológico y metadatos.
Disponibilidad	Característica de seguridad de la información que garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran asegurando su conservación durante el tiempo exigido por ley.
Documento	Información registrada, cualquiera sea su forma o el medio utilizado.
Documento de Archivo	Registro de información producida o recibida por una persona o entidad en razón a sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal, científico, histórico, técnico o cultural y debe ser objeto de conservación en el tiempo, con fines de consulta posterior.
Documento Digital	Información representada por medio de valores numéricos diferenciados -discretos o discontinuos-, por lo general valores numéricos binarios (bits), de acuerdo con un código o convención preestablecidos. Consiste en una representación digital, obtenida a partir de un documento registrado en un medio o soporte físico, mediante un proceso de digitalización.
Documento Electrónico	Es la información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares.[6]
Documento Electrónico de Archivo	Registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece almacenada electrónicamente durante todo su ciclo de vida, producida por una persona o entidad en razón de sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal o valor científico, histórico, técnico o cultural y que debe ser tratada conforme a lo principios y procesos archivísticos.
Eficacia	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los

[6] Congreso de la República. (12 de julio de 2012) Artículo 243 [Capítulo IX]. Código General del Proceso. [Ley 1564 de 2012]. DO: 48489., establece que: "*son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares".*

	resultados planificados.
Eficiencia	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos ejecutados.
Expediente	Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva.[7] (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Expediente Digital o Digitalizado	Copia exacta de un expediente físico cuyos documentos originales, tradicionalmente impresos, son convertidos a formato electrónico mediante procesos de digitalización. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Expediente Electrónico	Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo cualquiera que sea el tipo de información que contengan. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Expediente Electrónico de Archivo	Conjunto de documentos y actuaciones electrónicos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por cualquier causa legal, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integridad y orden dado durante el desarrollo del asunto que les dio origen y que se conservan electrónicamente durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar su consulta en el tiempo. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Expediente Híbrido	Expediente conformado simultáneamente por documentos análogos y electrónicos, que a pesar de estar separados forman una sola unidad documental por razones del trámite o actuación. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Expediente Virtual	Conjunto de documentos relacionados con un mismo trámite o procedimiento administrativo, conservados en diferentes sistemas electrónicos o de información, que se pueden visualizar simulando un expediente electrónico, pero no puede ser gestionado archivísticamente, hasta que no sean unificados mediante procedimiento tecnológicos seguros. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Extracción de Datos	Es el proceso de colección de datos de un sistema de acuerdo con los requerimientos detallados en una especificación funcional. Este proceso puede requerir desarrollo, pruebas y ejecución de programas en uno o varios sistemas de legado.

[7] Infografía AGN – Expediente electrónico

Flujos de Información	Corresponde a la identificación explicita de la interacción entre proveedores y consumidores de información a lo largo de un proceso o patrón repetible de invocación definido por parte de la entidad. Un flujo de información puede incorporar servicios de información, datos e información.
Foliado Electrónico	Asociación de un documento electrónico a un índice electrónico en un mismo expediente electrónico o serie documental con el fin de garantizar su integridad, orden y autenticidad. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Fondo Acumulado	Se entiende por fondo acumulado el conjunto de documentos dispuestos sin ningún criterio de organización archivística, ni las mínimas condiciones de conservación y sin la posibilidad de ser fuente de información y consulta.
Formato o Formulario	Es la plantilla estandarizada por las entidades públicas para la creación de documentos electrónicos de archivo.
Framework	Un framework de arquitectura es una herramienta que se puede utilizar para el desarrollo de una amplia gama de diferentes arquitecturas. Dando buenas prácticas para una metodología.
Función Archivística	Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.
Gestión	Grupo de acciones necesarias para transformar determinados insumos en productos en un período determinado y dentro del marco de una política, programa o proyecto.
Gestión de Riesgos	El proceso de sopesar las alternativas de política teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos y, si fuere necesario, elegir y llevar a efecto medidas de controles apropiados, inclusive reglamentarios.
Gestión Documental	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
Gobernabilidad	Define la capacidad de una organización para controlar y regular su propio funcionamiento con el fin de evitar los conflictos de intereses relacionados con la división entre los beneficiarios y los actores.
Gobierno de TI	El Gobierno TI es un conjunto de procedimientos, estructuras y comportamientos utilizados para dirigir y controlar la organización hacía el logro de sus objetivos.[8]

[8] Itera. (2017). Recuperado de ww.iteraprocess.com/beneficios-del-gobierno-de-ti.html

	El Gobierno de TI es parte integral del gobierno corporativo. Beneficios de implementar una solución de Gobierno de TI en su organización: ● Definir y alcanzar resultados medibles, por medio de los objetivos de control de COBIT. ● Adoptar buenas prácticas aceptadas internacionalmente. ● Estar orientado a la administración y soportado por herramientas y entrenamiento. ● Implementar la mejora continua. ● Alinear la organización con los principales estándares de la industria **El Gobierno de TI,** es una metodología de trabajo, no una solución en sí. Está orientado a proveer las estructuras que unen los procesos de TI, recursos de TI e información con las estrategias y los objetivos de la empresa. Además, el Gobierno de TI integra e institucionaliza las mejores prácticas de planificación y organización, adquisición e implementación, entrega de servicios y soporte, y monitoriza el rendimiento de TI para asegurar que la información de la empresa y las tecnologías relacionadas soportan los objetivos del negocio.
Información	Unidad Básica de conocimiento; en la definición básica de información "conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje" es necesario entender la interpretación de datos como un proceso, por lo cual es este el factor desencadenador e infaltable para la generación de información. Dicho procesamiento permite consolidar estructuras que agrupen estos datos, los procesen, los organicen y/o los calculen para que estos datos relacionados puedan ser presentados en un contexto específico para la entidad y pueda identificarse su utilidad en la entidad.
Información Pública	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
Información Pública Clasificada	Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
Información Pública Reservada	Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía

	por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
Infraestructura	Conjunto de elementos lógicos y físicos que permiten que una determinada solución funcione adecuadamente, tal y como fue diseñada. Las posibles infraestructuras válidas que permiten el funcionamiento adecuado pueden variar entre dos limites que se conocen como infraestructura mínima e Infraestructura recomendada, cualquier combinación en medio de estos dos límites será una infraestructura viable.
Ingesta	La ingesta en OAIS es el proceso a través del cual se acepta y verifica el contenido y los metadatos (SIP) y se prepara el paquete de información de archivo (SIP) para su almacenamiento. Los datos que se incorporan en la ingesta establecen los derechos de uso del documento incorporado al archivo digital.[9] Provee los servicios y funciones para aceptar el paquete de información presentado (SIP) por parte de los Productores (o a partir de elementos internos bajo control de la administración) y preparar los contenidos para almacenaje y gestión dentro del archivo.
Integridad	Es la condición que garantiza que la información consignada en un mensaje de datos ha permanecido completa e inalterada, salvo la adición de algún endoso o de algún cambio que sea inherente al proceso de comunicación, archivo o presentación. Característica técnica de seguridad de la información con la cual se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento asociados a la misma.
Integridad de los Expedientes	Los expedientes deberán ser conformados respetando los principios archivísticos, con la totalidad de los documentos que lo integran.
Interoperabilidad	La interoperabilidad es la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola venta de atención o un solo punto de contacto. Es decir, es la forma de ahorrarle a la gente los desplazamientos de un lugar a otro a la hora de realizar un trámite y de hacer el proceso menos engorroso. (MINTIC, 2015).
Marco de Interoperabilidad	Es el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre entidades privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a

[9] Science Direct. (2017). Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información. Recuperado de http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0187358X16300533

	ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea.
Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información	Es un modelo de referencia puesto a disposición de las entidades del Estado colombiano para ser utilizado como direccionador estratégico de las arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. Es un marco de referencia que puede ser complementado con otros marcos de referencia. El Marco de Referencia es el instrumento principal, la carta de navegación, para implementar la Arquitectura TI de Colombia. Esta última, a su vez, habilita o permite hacer realidad la Estrategia de Gobierno Electrónico del Estado colombiano. El objetivo principal del SGAMB de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con estas tres herramientas, la Estrategia, la Arquitectura y el Marco, es apoyar a las instituciones en la eficacia de la gestión de Tecnologías de la Información (TI). Al definir la Arquitectura TI y, en especial, el Marco de Referencia, MinTIC establece bases para la generación de dinámicas de mejoramiento continuo, con la participación de la academia, la industria privada y el Estado; en las que los procesos de excelencia y las mediciones se conviertan en guías de la visión estratégica de TI en Colombia.
Medio Electrónico	Mecanismo tecnológico, óptico, telemático, informático o similar, conocido o por conocerse que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos o información.
Metadato	Dato que define a un dato, dentro de estos se pueden contar entre otros: tipo de dato, longitud, posibles valores y en general cualquier dato que delimite, explique o ayude a interpretar un dato. Datos que describen el contenido (incluyendo los términos de indexado para la recuperación), el contexto y la estructura de la información, basada en documentos electrónicos y su gestión con el paso del tiempo. (Icontec Internacional, 2013).
Mensaje de Datos	Información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, entre otros. Por lo general, se extiende a comunicaciones efectuadas mediante el Intercambio

	Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.[10]
Patrimonio Documental	Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural. Soporte documental. Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales empleados. Además de los archivos en papel existente los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoros.
PETI	El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación define las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación de los anteriores. El modelo de gestión que apoya el PETI garantiza el valor estratégico de la capacidad y la inversión en tecnología realizada por el Estado.
Plataforma	Es un sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible.
Preservación a Largo Plazo	Conjunto de principios, políticas, medidas, planes y estrategias de orden administrativo y operativo orientadas a asegurar la estabilidad física, tecnológica y de protección del contenido intelectual y de la integridad del objeto documental, independiente de su medio y forma de registro o almacenamiento. Aplica para los objetos documentales en medio electrónico (documento electrónico de archivo y documentos digitales independiente del tipo y formato) además de medios magnéticos, ópticos y extraíbles en su parte física. (AGN, Archivo general de la Nación, 2017).
Preservación Digital	Es el conjunto de principios, políticas, estrategias y acciones específicas que tienen como fin asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia y el acceso de la información de los documentos digitales y proteger el contenido intelectual de los mismos por el tiempo que se considere necesario.
Privacidad por Diseño	Es la protección de la información que exige la incorporación en las especificaciones de diseño de tecnologías, procesos, prácticas de negocio e infraestructuras físicas que aseguren la protección de la privacidad de la información.
Publicar o Divulgar	Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.

[10] COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. (8 de agosto de 1999),) Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. [Ley 527 de 1999], Diario Oficial 43.673.

Reconstrucción de Expedientes	Proceso técnico que debe adelantarse con aquellos expedientes que se han deteriorado, extraviado o se encuentran incompletos, para lograr su integridad, autenticidad, originalidad y disponibilidad.
Registro de Usuario	Es el proceso mediante el cual las personas naturales o jurídicas se incorporan a los servicios ciudadanos digitales como usuarios.
Resultados	Son los cambios en las condiciones del sujeto de beneficio enmarcadas en el objetivo general del proyecto, por efecto del consumo de los productos y el cumplimiento de los supuestos considerados en el mismo.
Requisito no funcional	Se refieren a todos los requisitos que no describen información a guardar, ni funciones a realizar, sino características de funcionamiento, por eso suelen denominarse atributos de calidad de un sistema. Entonces el requisito no funcional, como las restricciones o condiciones que impone el cliente al programa que necesita, por ejemplo el tiempo de entrega del programa el lenguaje cantidad de usuarios.
Riesgo	Designa la probabilidad de manifestación y la magnitud probable de las consecuencias biológicas y económicas de un incidente o efecto perjudicial para la salud de las personas o de los animales en el país importador.
Servicios	Corresponde a una estructura que permite realizar operaciones específicas y descritas sobre un conjunto de información con el fin de agrupar procesamientos comunes y ofrecer procesamientos repetibles sobre el conjunto de información que trabaja.
Servicios Ciudadanos Digitales	Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos. Estos servicios se clasifican en básicos y especiales.
Servicios Digitales	Son los servicios que permiten a los grupos de interés interactuar con otros sistemas de información de la entidad, del sector, del Estado y con el ciudadano; consumiendo y proporcionando información, a través de servicios disponibles en la web, en un modelo estructurado de portales de información.
Sistemas de Información	Es un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos información, organizados y listos para su uso posterior, generados

	para cubrir una necesidad o un objetivo. [11] Estos elementos interactúan y engloban personas, procesos manuales y/o automatizados, y preferiblemente, pero opcionales recursos informáticos y de comunicaciones que permiten recopilar, procesar, almacenar, transmitir y recuperar datos e información con un propósito establecido. Davis (1974), "Un sistema de información… Es un sistema hombre/ maquina integrado que provee información para el apoyo de las funciones de operación, gerencia y toma de decisiones en una organización". A esta definición es conveniente agregar lo siguiente "El concepto de sistema/hombre/máquina implica que alguna tarea la realiza mejor el hombre, mientras que otra las hace mejor la maquina… un sistema integrado está basado en el concepto de que haber integración de datos y procesamiento. La integración de datos es ejecutada por la base de datos mientras que el procesamiento integrado es ejecutado por un plan general del sistema" (p51).[12]
Sistemas de Información de Apoyo	Son los sistemas que apoyan la realización de tareas operativas y repetitivas de tipo administrativo, correspondientes a procesos de: contabilidad, tesorería, finanzas, presupuesto, administración de recursos humanos, gestión de tecnología, gestión de comunicaciones y demás procesos administrativos necesarios para el funcionamiento diario de la entidad.
Sistemas de Información de Direccionamiento Estratégico	Son los sistemas de información que facilitan la labor de los directivos de la entidad, proporcionándoles herramientas e información para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones estratégicas de la entidad.
Sistemas de Información Misionales	Son los sistemas que soportan la misión de la entidad, procesando de manera eficaz las transacciones del negocio, actualizando bases de datos, controlando procesos operativos, generando documentación del negocio y recopilando información sectorial, entre otras responsabilidades, las cuales dependen del tipo de misión de la entidad.
Sistema Integrado de Conservación	Es el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o

[11] Tomado de: Documento técnico de gobernabilidad de la información para el sector. (2015). G.GOB.01 GUÍA DEL DOMINIO DE GOBIERNO TI. ERT.

[12] Sistema de Información. (2017). Recuperado de http://www.monografias.com/trabajos66/sistema-informacion/sistema-informacion.shtml

	recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital.
Sujetos Obligados	Se refiere a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada incluida en el artículo 5° de la ley 1712 de 2014.
Tabla de Retención Documental	Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Documento original. Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.
Transparencia	Principio del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que promueve la divulgación de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, y su fundamento en el ámbito nacional e internacional.
Unidad Documental	Unidad archivística constituida por documentos del mismo tipo formando unidades simples o por documentos de diferentes tipos formando un expediente (unidad documental compleja).
Usuario	Es la persona natural, nacional o extranjera titular de cédula de extranjería, o la persona jurídica, de naturaleza pública o privada, que haga uso de los servicios ciudadanos digitales.

ESQUEMA DE METADATOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO

EMGDEA-SGAMB

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., marzo de 2022

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 6
1. ALCANCE 7
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. OBJETIVOS 8
3.1 Objetivo general 8
3.2 Objetivos específicos 8
4. A QUIEN ESTA DIRIGIDO 8
5. REQUISITOS PARA SU DESARROLLO 9
6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 9
6.1 Actores 9
6.2 Responsabilidades 10
7. ESQUEMA DE METADATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL 11
7.1 Conformación del esquema de metadatos 12
7.2 Estructura del esquema 13
7.3 Tabla resumen EMGDEA-SGAMB 13
7.4 Tablas descriptivas de elementos/sub-elementos 16
7.5 DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DE METADATOS 17
7.6 VALIDACIÓN DE LOS METADATOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE 43
8. METODOLOGIA Y MAPA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE METADATOS 45
8.1 Fase de planeación o liderazgo permanente 45
8.2 Fase de análisis 46
8.3 Fase de diseño 47
8.4 Fase de despliegue 48
8.5 Fase de evaluación, monitoreo y control 49
8.6 Mapa de Ruta con la propuesta detallada de planificación y despliegue 51
ANEXOS 54
ANEXO 1 Niveles de confidencialidad y seguridad según Ley transparencia 54
ANEXO 2 Códigos de la causa de limitación de acceso 55
ANEXO 3 Tipo de valor 55
ANEXO 4 Tipos de dictamen 56
ANEXO 5 Propuesta Esquema de metadatos para expedientes electrónicos 56
BIBLIOGRAFÍA 62

REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Jhon A. Gonzalez Florez	Contratista	12/12/2021
REVISÓ	Oscar Mauricio Ovalle Navarro Marcela Manrique Castro Rafael Londoño Carantón	Profesional Especializado Subdirectora de Servicios Administrativos Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	22/12/2021
APROBO	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		28/03/2022

Fecha versión	Número de versión	Tipo de cambio	Modificaciones realizadas	Elaborado por	Revisado por
22/12/2021	1.0	N/A	Primera versión	Jhon A. Gonzalez Florez	Oscar Mauricio Ovalle Navarro

INDICE TABLAS

Tabla 1 Responsabilidades *10*

Tabla 2 Categorías entidad Documento *12*

Tabla 3 Tabla Resumen Esquema Metadatos ..... ***¡Error! Marcador no definido.***

Tabla 4 EMGDEA-SGAMB1 – CATEGORÍA ..... ***¡Error! Marcador no definido.***

Tabla 5 EMGDEA-SGAMB2.1 – SECUENCIA DE IDENTIFICADOR *18*

Tabla 6 EMGDEA-SGAMB3.1 – NOMBRE NATURAL *19*

Tabla 7 EMGDEA-SGAMB4 – FECHAS *20*

Tabla 8 EMGDEA-SGAMB4.1 – FECHA INICIO *20*

Tabla 9 EMGDEA-SGAMB 4.2 – FECHA FIN *21*

Tabla 10 EMGDEA-SGAMB 5 – DESCRIPCIÓN *22*

Tabla 11 EMGDEA-SGAMB 8.6 – NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN *23*

Tabla 12 EMGDEA-SGAMB9.1 – TIPO DE ACCESO *24*

Tabla 13 EMGDEA-SGAMB 9.2 – CÓDIGO DE LA CAUSA DE LIMITACIÓN *25*

Tabla 14 EMGDEA-SGAMB 9.3 – CAUSA LEGAL/NORMATIVA DE LIMITACIÓN *25*

Tabla 15 EMGDEA-SGAMB 9.4 – CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN *26*

Tabla 16 EMGDEA-SGAMB13.1.1.1 – TIPO DE VALOR *27*

Tabla 17 EMGDEA-SGAMB13.1.1.2 – PLAZO *28*

Tabla 18 EMGDEA-SGAMB13.1.2 – VALOR SECUNDARIO *29*

Tabla 19 EMGDEA-SGAMB13.2.1 – TIPO DE DICTAMEN *30*

Tabla 20 EMGDEA-SGAMB13.2.2 – ACCIÓN DICTAMINADA *31*

Tabla 21 EMGDEA-SGAMB13.2.3 – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DICTAMINADA *32*

Tabla 22 EMGDEA-SGAMB13.3.1 – FASE DE ARCHIVO *33*

Tabla 23 EMGDEA-SGAMB13.3.2 – PLAZO DE TRANSFERENCIA *34*

Tabla 24 EMGDEA-SGAMB13.4 – DOCUMENTO ESENCIAL *34*

Tabla 25 EMGDEA-SGAMB14.1.1 – NOMBRE DE FORMATO *35*

Tabla 26 EMGDEA-SGAMB14.1.2 – EXTENSIÓN DEL ARCHIVO *36*

Tabla 27 EMGDEA-SGAMB17.1.1 – FORMATO DE FIRMA *37*

Tabla 28 EMGDEA-SGAMB18 – TIPO DOCUMENTAL *38*

Tabla 29 EMGDEA-SGAMB20 – ESTADO DE ELABORACIÓN *38*

Tabla 30 EMGDEA-SGAMB22.1 – CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN *39*

Tabla 31 EMGDEA-SGAMB22.2 – DENOMINACIÓN DE CLASE *40*

Tabla 32 EMGDEA-SGAMB22.3 – TIPO DE CLASIFICACIÓN *40*

Tabla 33 EMGDEA-SGAMB24 – ÓRGANO 41
Tabla 34 EMGDEA-SGAMB25 – ORIGEN DEL DOCUMENTO 42
Tabla 35 EMGDEA-SGAMB27 – ESTADO DEL EXPEDIENTE 42
Tabla 36 EMGDEA-SGAMB27 – INTERESADO 43
Tabla 37 Metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo 44
Tabla 38. Niveles y requisitos de la fase de planeación 46
Tabla 39 Niveles y requisitos de la fase de análisis 47
Tabla 40 Niveles y requisitos de la fase de diseño 48
Tabla 41Niveles y requisitos de la fase de despliegue 49
Tabla 42 Niveles y requisitos de la fase de evaluación, monitoreo y control 51
Tabla 43 Niveles de las fases y plazos de desarrollo 53
Tabla 44 Niveles de confidencialidad y seguridad según Ley transparencia 54
Tabla 45 Códigos de la causa de limitación de acceso 55
Tabla 46 Tipo de valor 55
Tabla 47 Tipos de dictamen 56

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento Esquema de Metadatos de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – EMGDEA-SGAMB, es definir en el contexto Secretaría General, los metadatos de gestión de documentos, de acuerdo con la normatividad legal vigente y su Norma Técnica de desarrollo NTC-ISO 23081 con sus tres partes.

La SGAMB debe contar con un esquema de metadatos que abarque los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.7.9. Metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo, lo cual hace necesario su formulación y que se establezca la obligatoriedad de su implementación en los sistemas que brindan apoyo a la gestión, con el fin de garantizar que la producción documental pueda ser identificada, clasificada y gestionada.

Con miras a la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos - SGDEA, debe conformarse un esquema de metadatos que permita crear el contexto de los documentos y expedientes electrónicos; si bien la SGAMB maneja algunos metadatos relacionados con el nombre del documento, la fecha y en algunos casos con el trámite asociado, esto no es garantía que los documentos y expedientes electrónicos cuenten con los metadatos mínimos y se encuentren conformados como lo indica el Acuerdo 02 de 2014 emitido por el Archivo General de la Nación.

La generación de un esquema de metadatos permitirá a la SGAMB brindar el contexto a los documentos y expedientes electrónicos desde la creación o captura, momento en el que se generan la mayor parte de los metadatos, así como en etapas posteriores con el fin de asegurar el valor probatorio, la preservación y disposición final de los documentos electrónicos.

1. ALCANCE

El Archivo General de la Nación ha reglamentado el capítulo V de la Ley General de Archivos y ha establecido los metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo; en tal sentido, el presente documento tiene como propósito proporcionar a la SGAMB de una guía que le permita establecer la creación y el mantenimiento de un esquema de metadatos que brinde el contexto a los documentos electrónicos y a su gestión, con el propósito de dotar a sus documentos electrónicos de autenticidad fiabilidad, integridad y usabilidad necesarios.

En conclusión, el presente esquema de metadatos representa orienta la gestión de documentos electrónicos de archivo (texto, imagen, audio, video, otros), con miras a garantizar la cadena digital de custodia y preservación digital.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, “Bogotá Mejor para Todos”, contempla dentro de los propósitos de la administración que la ciudad y la gestión pública se modernicen y se avance en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información para el desarrollo económico, la eficiencia de la administración, la transparencia y el Buen Gobierno.

Así las cosas, cobra especial relevancia la gestión de documentos en ambientes electrónicos, tema que de manera transversal se interrelaciona con los diversos procesos administrativos, y con temas como gobierno digital, virtualización de trámites, teletrabajo, carpeta ciudadana, historia clínica electrónica y, en general, la administración electrónica.

El fortalecimiento de capacidades institucionales y de las competencias de los ciudadanos es inherente a este escenario y demanda un sinnúmero de esfuerzos encaminados a allanar el camino para hacer posible la transformación digital, asegurando que los documentos generados y gestionados en los ambientes electrónicos cumplan su fin de servir a la administración y a los ciudadanos como evidencia de las actuaciones y como testimonio de ellas. Para ello, se requiere que sean auténticos, íntegros y fiables y que estén disponibles, no solo ahora sino en el tiempo; labor compleja en tiempos de cambios vertiginosos y en medio de las disrupciones tecnológicas.

Para tal efecto, uno de los aspectos a atender con urgencia es la gestión de los metadatos, cuestión tan interesante como poco comprendida por las entidades y por los servidores

involucrados en la gestión documental y en el diseño y desarrollo de las herramientas requeridas para la gestión de documentos electrónicos.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Definir una estructura de metadatos que permita la contextualización de los documentos electrónicos generados y recibidos por la SGAMB; con el fin de brindar autenticidad, integridad, fiabilidad, usabilidad y valor probatorio de los mismos. A su vez se busca cumplir con el artículo 2.8.2.7.9 del Decreto 1080 de 2015.

3.2 Objetivos específicos

- Establecer los metadatos mínimos para asegurar el valor probatorio de los documentos electrónicos
- Definir el diccionario de metadatos y la conformación de este.
- Establecer los responsables para el desarrollo e implementación del esquema de metadatos.

4. A QUIEN ESTA DIRIGIDO

El presente documento está dirigido a todos los servidores y colaboradores/contratistas de la SGAMB, responsables de la gestión de documentos electrónicos y la definición de una arquitectura y estrategia TI, cuyo objetivo es, aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para adelantar de manera conjunta todas las acciones que, en virtud de sus competencias, orienten buenas prácticas en materia de gestión de documentos electrónicos de archivos, en procura de la creación y mantenimiento de esquema metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo, de acuerdo con las normas legales y técnicas emitidas por el Gobierno Nacional.

5. REQUISITOS PARA SU DESARROLLO

Tecnológicos	Herramientas o sistemas de información que permitan la incorporación y administración del esquema de metadatos.
Normativos	NTC-ISO 23081-1, NTC-ISO 23081-2 y NTC-ISO 23081-3
Administrativos	Definición del procedimiento técnico para la administración del esquema de metadatos
Recursos	Personal entrenado para la administración del esquema de metadatos
Gestión del Cambio	La metodología de gestión del cambio se basa en los siguientes pilares: • Comunicación • Entrenamiento • Sensibilización • Acompañamiento

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.1 Actores

Los actores involucrados contemplados en el presente documento serán como mínimo los siguientes:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobará e impulsará el Esquema de Metadatos EMGDEA-SGAMB al interior de la entidad.

- Los responsables de procesos de gestión, que aplicarán el Esquema de Metadatos en el marco de los documentos electrónicos a su cargo.

- El personal implicado en tareas de tratamiento de documentos electrónicos, que aplicará lo establecido en el Esquema de Metadatos a través de los programas específicos definidos en el programa de gestión de documentos.

- El personal responsable de la planificación, implantación y administración del programa de gestión documental y quienes participan en el diseño, implementación y actualización de los sistemas de gestión documental, para su alineación con lo especificado en el presente esquema.

6.2 Responsabilidades

Aprobación	La aprobación del EMGDEA-SGAMB corresponde a: Comité Institucional de Gestión y Desempeño A su vez será el encargado de hacer el seguimiento a la ejecución e implementación del esquema.
Aplicación	La aplicación corresponde a la incorporación del EMGDEA-SGAMB a las diferentes herramientas o sistemas de información, los responsables son: - Dirección Administrativa y Financiera: Identificar que los metadatos definidos en el esquema se estén incorporando en las diferentes herramientas o sistemas de información. - Oficina Asesora de Planeación: Validar que las actividades para la incorporación se realizaron. - Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones: Definir todos los aspectos tecnológicos para la implementación y a su vez debe acompañar y validar que la incorporación del esquema de metadatos se halla llevado en buen término en cada herramienta o sistema de información.
Planificación, implantación y administración de programas documentos electrónicos	La Subdirección de Servicios Administrativos es la responsable que el esquema de metadatos se articule con cada uno de los instrumentos archivísticos de la entidad; a su vez debe actualizar los instrumentos archivísticos que se articulan en la aplicación y ejecución del esquema de metadatos.
Ejecución	En la ejecución es responsable el personal implicado de la Subdirección de Servicios Administrativos en identificar el desarrollo del esquema de metadatos y su incorporación en los documentos y expedientes electrónicos
Formación de usuarios	La Dirección de Talento Humano será la responsable de incluir dentro del plan anual de capacitación los aspectos necesarios para: - Capacitar a los usuarios esenciales para la administración del esquema de metadatos - Sensibilizar a los usuarios que van a hacer uso de los metadatos.

Tabla 1 Responsabilidades

7. ESQUEMA DE METADATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

Los metadatos proporcionan el contexto a los documentos y expedientes electrónicos creados a partir de la ejecución de las actividades de los diferentes procesos. Así, mediante la asignación de los metadatos en la SGAMB, se facilita que los documentos:

- Puedan probar que son auténticos
- Sean exactos y se pueda confiar en ellos.
- Permanezcan completos e inalterados.
- Se mantengan seguros frente al acceso, la alteración o el borrado no autorizados.
- Se puedan encontrar, recuperar y leer
- Estén relacionados con otros documentos pertinentes.

Concretamente, la descripción de los documentos electrónicos mediante la incorporación de metadatos permite:

- Asegurar que se registra en los documentos la información contextual adecuada a los procesos y actuaciones.
- Ayudar a descubrir y recuperar documentos mediante la aplicación de vocabularios controlados, esquemas de valores y otros esquemas descriptivos normalizados.
- Controlar el acceso a los documentos, señalando en el momento de su creación e incorporación al sistema la categoría de seguridad o legal de los documentos o cualquier otra advertencia acerca de su conservación o uso.
- Facilitar el acceso a, o la transferencia de, documentos entre organizaciones cuando cambian las responsabilidades funcionales o de custodia.
- Reducir el riesgo de acceso no autorizado o uso fraudulento de los documentos.
- Hacer posible la ejecución de las acciones dictaminadas sobre los documentos.
- Asegurar que no se pierden los documentos esenciales cuando se implantan nuevos sistemas.
- Ayudar a planificar la migración de datos y otras necesidades de conservación.

- Proporcionar una referencia para evaluar la calidad de la gestión de documentos dentro y entre organizaciones, a efectos de auditoría y control.
- Integrar de manera eficaz la información acerca de documentos electrónicos y documentos analógicos en los sistemas de control intelectual y en los instrumentos de recuperación.

7.1 Conformación del esquema de metadatos

El Esquema Genérico de Metadatos recogido para EMGDEA-SGAMB consta de 28 elementos y algunos de sub-elementos. La aplicabilidad de cada elemento se determina por el tipo de entidad descrita, que de forma general puede adquirir los valores:

- Documento
- Agente
- Actividad
- Regulación y Relación.

La presente versión del Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico en SGAMB, detalla los elementos y sub- elementos obligatorios de metadatos que SGAMB requiere para describir la entidad DOCUMENTO. Es este sentido, el EMGDEA-SGAMB se ha formulado en modo mono-entidad.

La entidad Documento agrupa las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Fondo	Conjunto de documentos producidos o recibidos por un Agente en el ejercicio de sus funciones o actividades.
Serie	Conjunto de documentos producidos o recibidos por uno o varios agentes, que son testimonio continuado de una o varias actividades
Expediente	Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo cualquiera que sea el tipo de información que contenga.
Documento simple	Unidad mínima de la entidad Documento.

Tabla 2 Categorías entidad Documento

7.2 Estructura del esquema

El EMGDEA-SGAMB se ha elaborado a partir de la NTC-SIO-23081-1 constituyendo el perfil de aplicación de dicho esquema para la SGAMB, es decir, la definición del uso de los elementos de metadatos incluidos en el conjunto de elementos seleccionados.

El EMGDEA-SGAMB contiene metadatos cuya aplicación, contenido y obligatoriedad depende del contexto de la entidad documental, como sigue:

- Metadatos obligatorios que todos los documentos electrónicos de SGAMB deben tener, obligatorios de acuerdo con la norma NTC-23081-1 para la entidad Documento.

- Metadatos que en contextos de interoperabilidad administrativa son obligatorios, denominados Metadatos G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.

- Metadatos obligatorios en entornos o contextos de transferencia documental, denominados Metadatos de Transferencia, requeridos para el acceso, calificación y conservación de las entidades documentales

7.3 Tabla resumen EMGDEA-SGAMB

Los elementos y sub-elementos pueden ser obligatorios, condicionales u opcionales, dependiendo jerárquicamente del elemento que los contiene. Su utilización, por lo tanto, estaría condicionada a la utilización del elemento del que dependen. En la definición realizada, se ha especificado el elemento o sub-elemento de competencia obligatoria, e indicando así mismo los elementos contenedores que deberán estar presentes en razón de esa cumplimentación.

La SGAMB no estaría obligada a implantar los elementos y sub-elementos opcionales recogidos en NTC-23081-1 y/o G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic), pero si lo hiciese sería con las siguientes consideraciones:

- Las condiciones de implantación de elementos y sub-elementos obligatorios y las condiciones de uso serán las que se indican en el NTC-23081-1 / G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.08 (Guía para la gestión de

documentos y expedientes electrónicos. Mintic) con las descripciones técnicas especificadas en cada detalle de ese esquema.

- Los sub-elementos de elementos opcionales definidos como obligatorios sólo deben utilizarse si se implanta el elemento contenedor. Se indican, en la tabla resumen que sigue, los elementos y sub-elementos que componen el esquema de metadatos para SGAMB, para la Entidad DOCUMENTO, así como las condiciones de aplicación en los contextos de interoperabilidad (columna G.INF.08) y de transferencia de entidades (columna Transferencia) que les afectan. Se remarcan los metadatos dentro de la jerarquía de metadatos contenedores, haciendo notar que la obligatoriedad de dotar con los valores correspondientes aplica a los elementos definidos en este esquema, pero que deberán estar contenidos dentro de sus elementos contenedores, aunque estos no dispongan de valor alguno a excepción de los contenidos en sus sub-elementos.

  Por ejemplo:

  <firma>
  <TipoFirma>FD- G.INF.08.FirmaDigital</TipoFirma>
  </firma>

Finalmente, se señala que la obligatoriedad que se indica en la siguiente tabla, puede afectar a todas las entidades documentales o sólo a alguna de ellas, existiendo asimismo otras condiciones de aplicación y uso, por lo que en cualquier caso habrá que referirse a la especificación detallada de cada metadato en el presente documento.

Elementos/Subelementos	General	G.INF.08	Transferencia
EMGDEA-SGAMB 1 - Categoría			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 2 - Identificador			
EMGDEA-SGAMB 2.1 - Secuencia de Identificador	Obligatorio		
EMGDEA-SGAMB 3 - Nombre			
EMGDEA-SGAMB 3.1 - Nombre Natural	Obligatorio		
EMGDEA-SGAMB 4 - Fechas	Obligatorio		
EMGDEA-SGAMB 4.1 - Fecha inicio	Obligatorio		
EMGDEA-SGAMB 4.2 - Fecha final			Obligatorio

EMGDEA-SGAMB 5 - Descripción	Recomendado		
EMGDEA-SGAMB 8 - Seguridad			
EMGDEA-SGAMB 8.6- Nivel de Confidencialidad de la Información			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 9 - Derechos Acceso, Uso, y Reutilización			
EMGDEA-SGAMB 9.1 - Tipo Acceso			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 9.2 - Código de causa de limitación			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 9.3 - Causa Legal/Normativa Limitación			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13 - Calificación			
EMGDEA-SGAMB 13.1 - Valoración			
EMGDEA-SGAMB 13.1.1 - Valor primario			
EMGDEA-SGAMB 13.1.1.1 - Tipo Valor			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.1.1.2 - Plazo			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.1.2 - Valor Secundario			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.2 - Dictamen			
EMGDEA-SGAMB 13.2.1 - Tipo de dictamen			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.2.2 - Acción dictaminada			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.2.3 - Plazo de ejecución de la acción dictaminada			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 13.3 - Transferencia			
EMGDEA-SGAMB 13.3.1 - Fase de archivo			
EMGDEA-SGAMB 13.3.2 - Plazo de Transferencia			
EMGDEA-SGAMB 13.4 - Documento Esencial			
EMGDEA-SGAMB 14 - Características Técnicas			
EMGDEA-SGAMB 14.1 - Formato			
EMGDEA-SGAMB 14.1 - Nombre de formato		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 14.1 - Extensión de Archivo		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 17 - Firma			
EMGDEA-SGAMB 17.1 - Tipo de Firma			
EMGDEA-SGAMB 17.1.1 - Formato de firma		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 18 - Tipo Documental		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 20 - Estado de Elaboración		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 22 Clasificación			
EMGDEA-SGAMB 22.1 - Código de Clasificación		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 22.2 - Denominación de clase			Obligatorio

EMGDEA-SGAMB 22.3 - Tipo de Clasificación			Obligatorio
EMGDEA-SGAMB 24 - Órgano		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 25 - Origen de documento		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 27 - Estado del expediente		Obligatorio	
EMGDEA-SGAMB 28 - Interesado		Obligatorio	

Tabla 3 Tabla Resumen Esquema Metadatos

7.4 Tablas descriptivas de elementos/sub-elementos

En la siguiente tabla se identifican y describen cada uno de los elementos y sub elementos de metadatos, explicando su significado:

REFERENCIA - ETIQUETA Referencia: identificador único asignado a cada elemento y sub-elemento. Etiqueta: un nombre, legible por humanos, para el elemento o el sub-elemento.	
Nombre formal	Una versión del nombre del metadato procesable automatizadamente. Puesto que el esquema puede utilizarse entre dominios, su sintaxis pretende identificarlo de manera única en un entorno global. Su sintaxis es la siguiente: nombreEsquema.nombrElemento.nombreSubelemento.nombreSubSubelemento. Por ejemplo, el nombre formal del sub-sub-elemento Tamaño Lógico sería: EMGDEA-SGAMB14 .CaracteristicasTecnicas.Tamaño.TamañoLogico.
Sub-elemento de	En descripciones de metadatos que son sub-elementos, indica el elemento o contenedor del que depende, y sin el cual no puede utilizarse.
Sub-elementos	En los metadatos contenedores utilizados en el EMGDEA-SGAMB, indica los sub-elementos contenidos.
Definición	Describe la información contenida en el metadato
Aplicabilidad	Especifica los tipos de categorías objeto de aplicación del metadato. Si no se indica, el metadato será aplicable a todas las categorías de la entidad Documento
Obligatoriedad	Especifica los tipos de categorías objeto de aplicación del metadato. Si no se indica, el metadato será aplicable a todas las categorías de la entidad Documento - Obligatorio: esencial. - Condicional: dependiente de otros metadatos, valores o circunstancias particulares. En este caso, se deben especificar las condiciones o circunstancias reales que deben darse antes de usarlo. Opcional: las organizaciones individuales pueden decidir si utilizarlo o no, dependiendo de sus necesidades específicas.

Automatizable	Indicación acerca de la posibilidad de automatizar la asignación del valor: SI: susceptible de ser cumplimentado automáticamente. No: debe cumplimentarse de manera manual.
Repetible	Especifica si puede usarse más de una vez para describir la misma entidad. Si: repetible de manera no limitada. No: no repetible
Valores	Indica las normas definidas, vocabularios controlados o esquemas de codificación que pueden o deben utilizarse para cumplimentar el valor del metadato. Valor por defecto: Valor preseleccionado, que seguirá siendo el valor del metadato hasta que cambie en respuesta a otras condiciones u otros requisitos. Momento de asignación del valor del elemento: - en el punto de captura. - en un momento posterior.
Finalidad	Señala el propósito u objetivo a conseguir con la utilización del metadato.
Comentarios	Información adicional para la comprensión del propósito y uso del metadato.
Ejemplos	Ejemplos de uso

7.5 DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DE METADATOS

EMGDEA-SGAMB 1 – Categoría

EMGDEA-SGAMB1 – CATEGORÍA	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB1.Categoria
Definición	Valor del tipo de categoría de la entidad documental que se está describiendo.
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Documento, Expediente, Serie, Fondo. Momento de asignación del valor del elemento: en el punto de captura
Finalidad	Sub-categorizar las entidades de tipo Documento. Permitir implementar funciones de herencia de valores de metadatos Hacer posibles búsquedas restringidas a categorías particulares
Comentarios	DESCRIPCIÓN
Ejemplos	*Documento, Expediente, Serie, ...*

Tabla 4 EMGDEA-SGAMB1 – CATEGORÍA

Metadato EMGDEA-SGAMB 2 – Identificador

Metadato EMGDEA-SGAMB 2.1 – Secuencia de identificador

EMGDEA-SGAMB2.1 – SECUENCIA DE IDENTIFICADOR	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB1.Secuencia de Identificador
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB2 - Identificador
Sub-elementos	
Definición	Identificador único asignado a una entidad tipo Documento
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Obligatorio para todas las categorías documentales
Automatizable	si
Repetible	No
Valores	Documentos simples Valor Simple: Secuencial del documento Valor SGAMB : SGAMB _<dependDIR>_<AAAA>_Valor_simple Expedientes <código de expediente>_<AAAA>_<ID_específico> Momento de asignación del valor del elemento: en el punto de captura.
Finalidad	Identifica de manera única el documento dentro de SGAMB
Comentarios	Para documentos simples, Identificador único secuencial. Para expedientes, valor compuesto cuyo identificador específico se reinicia al comenzar el año
Ejemplos	Documento simple: 4124751 Documento simple en entorno SGAMB : SGAMB _L01330447_2018_00000000000000000000004124751 Expediente: 1206_VISITAS_CMA_2020_005 (expediente no 5 del año 2020 de Control Fiscal Macro)

Tabla 4 EMGDEA-SGAMB2.1 – SECUENCIA DE IDENTIFICADOR

Metadato EMGDEA-SGAMB 3 – Nombre Metadato

EMGDEA-SGAMB 3.1 – Nombre Natural

EMGDEA-SGAMB3.1 – NOMBRE NATURAL	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Nombre Natural
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB3 - Nombre
Sub-elementos	

Definición	Título o nombre dado a una entidad Documento.
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Obligatorio para todos los Documentos Simples
Automatizable	No
Repetible	No
Valores	Momento de asignación del valor del elemento: en el punto de captura.
Finalidad	Actuar como punto de acceso para la recuperación de los recursos por los usuarios. Describir las funciones y/o asuntos de los documentos o agrupaciones documentales
Comentarios	Se promoverá la creación de modelos o pautas para la automatización en la composición de este metadato Se deberá evitar la asignación de nombres equivalentes a la tipología del documento p.ej. “Informe”
Ejemplos	*CC_2018_043_NombCiudadano_NotificaciónPropuestaResolución CC_2018_043_CIF_InformeCMI*

Tabla 5 EMGDEA-SGAMB3.1 – NOMBRE NATURAL

Metadato EMGDEA-SGAMB 4 – Fechas

EMGDEA-SGAMB4 – FECHAS	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Fechas
Sub-elemento de	
Sub-elementos	EMGDEA-SGAMB4.1 -FechaInicio EMGDEA-SGAMB4.2 - FechaFin
Definición	Fecha asociada a un evento concreto relacionado con la entidad documental que se describe.
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Obligatorio si no se usa el elemento Fecha Inicio Obligatorio para todos los documentos en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	SI
Repetible	SI
Valores	*[<AAAA-MM-DD>T<hh:mm:ss>]* Momento de asignación del valor del elemento: en el punto de captura.
Finalidad	Proporcionar evidencia electrónica de autenticidad.
Comentarios	Debe utilizase este elemento siempre que se asignen fechas a una entidad, incluidas las fechas asociadas a eventos o procesos específicos, que proporcionan fiabilidad a ese evento o proceso, por ejemplo, una acción dictaminada o la asignación de una firma.

	Si la descripción de una entidad precisa de más de una fecha debe repetirse todo el elemento continente EMGDEA-SGAMB4 – Fechas, dado que sus sub-elementos no son repetibles. Úsese Fecha inicio y Fecha Fin para estas fechas específicas
Ejemplos	*20180327 20180227T131805Z*

Tabla 6 EMGDEA-SGAMB4 – FECHAS

Metadato EMGDEA-SGAMB 4 – Fechas

Metadato EMGDEA-SGAMB 4.1 – Fecha Inicio

EMGDEA-SGAMB4.1 – FECHA INICIO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Fechas.FechaInicio
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB4 - Fecha
Sub-elementos	
Definición	Fecha en la que una entidad inicia su existencia.
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Si, para todas las categorías de la Entidad documento
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	<AAAA-MM-DD>T<hh:mm:ss>] Momento de asignación del valor del elemento: en el punto de captura.
Finalidad	Proporcionar evidencia de autenticidad de la fecha del inicio de la existencia de una entidad.
Comentarios	Los valores pueden ser una fecha, o una fecha y una hora, pero nunca una hora solamente. Puede añadirse una zona horaria, si procede.
Ejemplos	*20200227 20020227T131805*.

Tabla 7 EMGDEA-SGAMB4.1 – FECHA INICIO

Metadato EMGDEA-SGAMB 4 – Fechas

Metadato EMGDEA-SGAMB 4.2 – Fecha Fin

EMGDEA-SGAMB 4.2 – FECHA FIN

Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.FechaFin
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB4 - Fecha
Sub-elementos	
Definición	Fecha en que una entidad finalizó su existencia o su proceso
Aplicabilidad	
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	[<AAAA-MM-DD>T<hh:mm:ss>] Momento de asignación del valor del elemento: En el momento de cierre o finalización del elemento documental
Finalidad	Proporcionar evidencia o autenticidad de la fecha en que finalizó la existencia o efecto una entidad documental.
Comentarios	Los valores pueden ser una fecha, o una fecha y una hora, pero nunca una hora solamente. Puede añadirse una zona horaria, si procede.
Ejemplos	*20200227 20200227T131805*

Tabla 8 EMGDEA-SGAMB 4.2 – FECHA FIN

Metadato EMGDEA-SGAMB 5 – Descripción

EMGDEA-SGAMB 5 – DESCRIPCIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Descripcion
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Información adicional en texto libre relativa a una entidad documental
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Opcional, pero se recomienda su uso en el EMGDEA_SGAMB para las categorías documentales Expediente y Serie
Automatizable	No
Repetible	No
Valores	
Finalidad	Hacer posible la recuperación de la información sobre entidades. Facilitar la selección de la información por parte de los usuarios. Proporcionar contexto adicional a las entidades.
Comentarios	Consignar únicamente la información que no se haya incluido en otros elementos (como nombre natural)

Ejemplos	Para una categoría Serie: Serie de contratos: Serie que contiene todos los documentos resultantes del proceso de contratación y administración de los contratos de SGAMB.

Tabla 9 EMGDEA-SGAMB 5 – DESCRIPCIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 8 – Seguridad

Metadato EMGDEA-SGAMB 8.6 – Nivel de Confidencialidad de la Información

EMGDEA-SGAMB 8.6 – NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Seguridad.NivelConfidencialidadInformacion
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB.Seguridad
Sub-elementos	
Definición	Evaluación, en cuanto al nivel de la dimensión de seguridad "confidencialidad", de la información recogida en un documento, de acuerdo los tipos de información declarados en la ley 1712 del 2014
Aplicabilidad	Categorías Documento simple, Expediente, Serie
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	No
Repetible	No
Valores	Publica Reservada, Clasificada, Publica, Clasificada
Finalidad	Indicar el nivel confidencialidad de la información contenida en el documento.
Comentarios	La confidencialidad se refiere a que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados, Esta se debe definir de acuerdo con las características de los activos que se manejan en cada entidad, a manera de ejemplo en la guía se definieron tres (3) niveles alineados con los tipos de información declarados en la ley 1712 del 2014: INFORMACION PUBLICA RESERVADA: Información disponible sólo para un proceso de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo de índole legal, operativa, de perdida de imagen o económica. INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA: Información disponible para todos los procesos de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo para los procesos de la misma. Esta información es propia de la entidad o de terceros y puede ser utilizada por todos los funcionarios de la entidad para realizar labores propias de los procesos, pero no puede ser conocida por terceros sin autorización del propietario. INFORMACION PÚBLICA: Información que puede ser entregada o publicada sin restricciones a cualquier persona dentro y fuera de la entidad, sin que esto implique daños a terceros ni a las actividades y procesos de la entidad.

<table>
<tr><td></td><td>NO CLASIFICADA: Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA.

La evaluación del nivel de confidencialidad de la información se atendrá a los criterios dispuestos en “ley 1712 del 2014”. Este análisis se podrá efectuar por series documentales, pudiendo realizar un estudio individualizado de cada documento

Nota: El sistema de clasificatorio definido se basa en la confidencialidad como principio rector en la selección e incluye el tratamiento de la información en cuanto a la Confidencialidad, la Integridad y la Disponibilidad de cada activo. Asimismo, contempla el impacto que causaría la perdida de alguna de estas propiedades.

Para cada propiedad se deben establecieron criterios específicos y lineamientos para el tratamiento adecuado del activo. Asimismo, en esta guía se definieron tres (3) niveles que permiten determinar el valor general del activo en la entidad (es importante aclarar que los niveles pueden ser definidos a criterio de la entidad): Alta, Media y Baja, con el fin identificar qué activos deben ser tratados de manera prioritaria

Criterios de Clasificación

<table><tr><td>Confidencialidad</td><td>Integridad</td><td>Disponibilidad</td></tr><tr><td>Información Publica Reservada</td><td>ALTA (A)</td><td>ALTA (1)</td></tr><tr><td>Información Publica Clasificada</td><td>MEDIA (M)</td><td>MEDIA (2)</td></tr><tr><td>Información Publica</td><td>BAJA (B)</td><td>BAJA (3)</td></tr><tr><td>No clasificada</td><td>No clasificada</td><td>No clasificada</td></tr></table>
Niveles de clasificación

<table><tr><td>ALTA</td><td>Activos de información en los cuales la clasificación de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad, y disponibilidad) es alta.</td></tr><tr><td>MEDIA</td><td>Activos de información en los cuales la clasificación de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio.</td></tr><tr><td>BAJA</td><td>Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Ejemplos</td><td>- NCA1 Publica Reservada
- NCM2 Publica Clasificada
- NCB3 Publica
- NC4 No clasificada</td></tr>
</table>

Tabla 10 EMGDEA-SGAMB 8.6 – NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 9 – Derechos de Acceso, Uso y Reutilización

Metadato EMGDEA-SGAMB 9.1 – Tipo de Acceso

EMGDEA-SGAMB 9.1 – TIPO DE ACCESO

Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB9 - DerechosAccesoUsoReutilizacion
Sub-elementos	
Definición	Indica si el documento se rige por el régimen general de libre acceso o si, por el contrario, está sujeto a alguna de las limitaciones recogidas en la legislación o normativa de aplicación.
Aplicabilidad	Para categorías Documento simple, Expediente y Serie.
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Libre, Parcialmente restringido. Restringido.
Finalidad	Facilitar la gestión y el uso adecuado de documentos con condiciones particulares de acceso Alertar a los usuarios acerca de las condiciones de acceso de los documentos.
Comentarios	Uso para proporcionar información acerca de la calificación del documento respecto al acceso por razón diferente de la protección de datos personales.
Ejemplos	*Restringido*.

Tabla 11 EMGDEA-SGAMB9.1 – TIPO DE ACCESO

Metadato EMGDEA-SGAMB 9 – Derechos de Acceso, Uso y Reutilización

Metadato EMGDEA-SGAMB 9.2 – Código de la Causa de Limitación

EMGDEA-SGAMB 9.2 – CÓDIGO DE LA CAUSA DE LIMITACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.DerechosAccesoUsoReutilizacion.CodigoCausaLimitacion
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB9 - DerechosAccesoUsoReutilizacion.
Sub-elementos	
Definición	Asignar una codificación a la causa de restricción de acceso para facilitar las consiguientes acciones automáticas precisas sobre el documento.
Aplicabilidad	Para categorías Documento simple, Expediente y Serie.
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia siempre que el valor de EMGDEA-SGAMB9.1 – Tipo de acceso sea Restringido o Parcialmente restringido.
Automatizable	Si
Repetible	Si

Valores	*Códigos de la causa de limitación*
Finalidad	
Comentarios	
Ejemplos	G: Restringido

Tabla 12 EMGDEA-SGAMB9.2 – CÓDIGO DE LA CAUSA DE LIMITACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 9 – Derechos de Acceso, Uso y Reutilización

Metadato EMGDEA-SGAMB 9.3 – Causa Legal / Normativa de Limitación

EMGDEA-SGAMB 9.3 – CAUSA LEGAL/NORMATIVA DE LIMITACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.DerechosAccesoUsoReutilizacion.CausaLegalLimitación
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB9 - DerechosAccesoUsoReutilizacion.
Sub-elementos	
Definición	Referencia de la ley o norma específica que afecta al documentos o expediente en cuanto a su régimen de acceso
Aplicabilidad	Para categorías Documento Simple, Expediente o Serie.
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia siempre que el valor de EMGDEA-SGAMB9.1 – Tipo de acceso sea Restringido o Parcialmente restringido.
Automatizable	Si
Repetible	Si
Valores	
Finalidad	Explicitar la regulación normativa o legal en virtud de la cual un documento tiene acceso restringido.
Comentarios	
Ejemplos	LEY 684 DE 200, Sistema de Seguridad y Defensa Nacional

Tabla 13 EMGDEA-SGAMB 9.3 – CAUSA LEGAL/NORMATIVA DE LIMITACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 9 – Derechos de Acceso, Uso y Reutilización

Metadato EMGDEA-SGAMB 9.4 – Condiciones de Reutilización

EMGDEA-SGAMB 9.4 – CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN

Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.DerechosAccesoUsoReutilizacion.CondicionesReutilizacion
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB9 - DerechosAccesoUsoReutilizacion
Sub-elementos	
Definición	Indica bajo qué condiciones un documento, expediente o serie de libre acceso, son reutilizables.
Aplicabilidad	Para categorías Documento simple, Expediente o Serie.
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia siempre que el valor de EMGDEA-SGAMB9.1 – Tipo de acceso sea *Libre*
Automatizable	No
Repetible	No
Valores	
Finalidad	Facilitar la gestión y el uso adecuado de documentos con condiciones generales o particulares de reutilización. Alertar a los usuarios acerca de las condiciones de uso y reutilización por terceros de los documentos.
Comentarios	para proporcionar información acerca de la calificación del documento respecto a la reutilización de la información que contiene.
Ejemplos	*Los datos contenidos en los expedientes de esta serie documental son reutilizables bajo las condiciones generales que establece Ley de transparencia y Acceso a la Información*

Tabla 14 EMGDEA-SGAMB 9.4 – CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1– Valoración

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1.1– Valor primario

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1.1.1– Tipo de Valor

EMGDEA-SGAMB 13.1.1.1 – TIPO DE VALOR	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Valoracion.ValorPrimario.TipoValor
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación EMGDEA-SGAMB 13.1 – Valoración EMGDEA-SGAMB 13.1.1 – Valor primario
Sub-elementos	

Definición	Identificación de los diferentes valores primarios que posean los documentos, expedientes y series.
Aplicabilidad	Todas las entidades de tipo documental: serie, valor heredable por expediente y documento, excepto Fondo
Obligatoriedad	
Automatizable	Factible su herencia a expediente y documento a partir de la serie.
Repetible	Repetible para la categoría Serie
Valores	Administrativo, Fiscal, Jurídico
Finalidad	Conocer cada uno de los valores (administrativo, fiscal, jurídico) que posean los documentos. Momento de asignación del valor del elemento: A partir de la serie a la que pertenecen los documentos y expedientes
Comentarios	Heredable a expediente y documento a partir de la serie. Tipos de valores especificados en las tablas de retención para su identificación y valoración de series documentales del Comité de archivos de SGAMB.
Ejemplos	*Valor Fiscal*

Tabla 15 EMGDEA-SGAMB13.1.1.1 – TIPO DE VALOR

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1– Valoración

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1.1– Valor primario

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1.1.2– Plazo

EMGDEA-SGAMB 13.1.1.2 – PLAZO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Valoracion.ValorPrimario.plazo
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación EMGDEA-SGAMB13.1– Valoración EMGDEA-SGAMB13.1.1– Valor primario
Sub-elementos	
Definición	Determinación del plazo de prescripción de los valores primarios de los documentos, expedientes y series documentales.
Aplicabilidad	Todas las entidades de tipo documental: serie, valor heredable por expediente y documento, excepto Fondo
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	si
Repetible	no
Valores	Indicar plazo en años.
Finalidad	Conocer el plazo de prescripción de los valores primarios de los documentos, esto es, su plazo de vigencia. Proporcionar criterios para la elaboración de los calendarios de conservación de las diferentes series documentales.
Comentarios	Heredable a expediente y documento a partir de la serie. El plazo de los valores primarios empieza a computarse a partir de la finalización del expediente, es decir, del valor que contenga el metadato EMGDEA-SGAMB 4.2.- Fecha Fin, aplicado a expediente
Ejemplos	*10 años*

Tabla 16 EMGDEA-SGAMB13.1.1.2 – PLAZO

Metadato EMGDEA-SGAMB13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1– Valoración

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.1.2 – Valor Secundario

EMGDEA-SGAMB 13.1.2 – VALOR SECUNDARIO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Valoracion.ValorSecundario
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación EMGDEA-SGAMB13.1– Valoración
Sub-elementos	
Definición	Determinación la existencia de valores secundarios en los documentos.
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si, para categorías Expediente y Documento Simple
Repetible	no
Valores	Sí / No/ Sin cobertura de calificación
Finalidad	Conocer la existencia de valores secundarios en los documentos, cuya consecuencia inmediata es que serán dictaminados de conservación permanente y que habrá que aplicarles las políticas de conservación adecuadas aprobadas por SGAMB .
Comentarios	Los valores secundarios pueden identificarse con el valor testimonial, informativo o histórico. En cualquier caso, la consecuencia para la gestión de documentos es la conservación permanente de la entidad que los posE.
Ejemplos	*Valor testimonial o Histórico: Sí*

Tabla 17 EMGDEA-SGAMB13.1.2 – VALOR SECUNDARIO

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación Metadato

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2 – Dictamen

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2.1 – Tipo de Dictamen

EMGDEA-SGAMB13.2.1 – TIPO DE DICTAMEN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificación.Dictamen.TipoDictamen
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación

	EMGDEA-SGAMB13.2 – Dictamen
Sub-elementos	
Definición	Tipo de decisión emitida por la autoridad calificadora que debe aplicarse sobre los documentos a lo largo de su ciclo de vida y una vez realizada su valoración
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si, para categorías Expediente y Documento Simple
Repetible	Si
Valores	CP Conservación permanente EP Eliminación parcial ET Eliminación total
Finalidad	Asegurar la disponibilidad del documento mientras éste pueda ser requerido o solicitado, en relación a sus diferentes valores. Identificar las decisiones adoptadas por la autoridad calificadora y la entidad responsable de su gestión y conservación. Relacionar los documentos con los diferentes usos y necesidades que puedan surgir a corto, medio y largo plazo. Mantener el contexto de los documentos con las funciones y procesos donde aquellos se originaron durante tanto tiempo como sean necesarios, así como las interacciones de los procesos de la administración con los ciudadanos y sus intereses. Asegurar la ejecución temporal de las acciones dictaminadas. Asegurar la constitución y conservación de un patrimonio documental representativo.
Comentarios	La entidades documentales pueden verse afectadas, a lo largo de su ciclo de vida, por distintas decisiones hasta su eliminación o conservación permanente, por lo que podrían describirse utilizando múltiples instancias de Tablas de Retención Documental
Ejemplos	*EP, CP.*

Tabla 18 EMGDEA-SGAMB13.2.1 – TIPO DE DICTAMEN

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2 – Dictamen

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2.2 – Acción Dictaminada

EMGDEA-SGAMB 13.2.2 – ACCIÓN DICTAMINADA	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Dictamen.AccionDictaminada
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13.2 – Dictamen

Sub-elementos	
Definición	Acción concreta que se aplica al documento en base al dictamen adoptado por una autoridad calificadora.
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia a menos que el valor de EMGDEA-SGAMB13.2.1 - Tipo de dictamen, sea PD - Pendiente de dictamen.
Automatizable	Si
Repetible	Si
Valores	
Finalidad	Asegurar la disponibilidad del documento mientras éste pueda ser requerido o solicitado, con relación a sus diferentes valores. Identificar las decisiones adoptadas por la autoridad calificadora y por la entidad responsable de su gestión y conservación. Relacionar los documentos con los diferentes usos y necesidades que puedan surgir a corto, medio y largo plazo. Mantener el contexto de los documentos con las funciones y procesos donde aquellos se originaron durante tanto tiempo como sean necesarios, así como las interacciones de los procesos de la organización con los ciudadanos y sus intereses. Asegurar la ejecución temporal de las acciones dictaminadas. Asegurar la constitución y conservación de un patrimonio documental representativo.
Comentarios	Heredable desde la Serie a Expediente y Documento. Se utiliza para registrar la acción dictaminada que se pretende realizar de manera reglada sobre la entidad documental.
Ejemplos	*Los documentos en soporte papel se deben preservar en otros medios tecnológicos y eliminar el soporte original una vez cumplido el tiempo de retención aplicando métodos ecológicos de disposición final. Los documentos en medios electrónicos se deben preservar en otros medios digitales y eliminar del sistema de origen una vez cumplido el tiempo de retención aplicando métodos de borrado seguro.*

Tabla 19 EMGDEA-SGAMB13.2.2 – ACCIÓN DICTAMINADA

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2 – Dictamen

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.2.3 – Plazo de Ejecución de la Acción Dictaminada

EMGDEA-SGAMB13.2.3 – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DICTAMINADA	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Dictamen.PlazoEjecucionAccionDictaminada
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación EMGDEA-SGAMB 13.2 – Dictamen

Sub-elementos	
Definición	Plazo en el que se tiene que ejecutar la acción concreta que se aplica al documento y que figura en el sub-elemento EMGDEA-SGAMB13.2.2 - Acción dictaminada
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia a menos que el valor del sub-elemento EMGDEA-SGAMB13.2.1 - Tipo de dictamen, sea *PD - Pendiente de dictamen*.
Automatizable	No
Repetible	No
Valores	
Finalidad	Automatizar una alerta que advierta de la necesidad de ejecutar la acción dictaminada en EMGDEA-SGAMB13.2.2 - Acción dictaminada en un plazo de tiempo.
Comentarios	Heredable desde la categoría Serie a las categorías Expediente y Documento Simple El momento de ejecución de la acción dictaminada se calculará sumando el valor numérico de este metadato al correspondiente a los años en el metadato EMGDEA-SGAMB4.2 - Fecha fin
Ejemplos	*10 años*

Tabla 20 EMGDEA-SGAMB 13.2.3 – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DICTAMINADA

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.3 - Transferencia

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.3.1 – Fase de Archivo

EMGDEA-SGAMB 13.3.1 – FASE DE ARCHIVO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Transferencia.FaseArchivo
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación EMGDEA-SGAMB13.3 - Transferencia
Sub-elementos	
Definición	Indicación de la fase de archivo correspondiente al momento del ciclo de vida del documento que se transfiere
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	Si

Repetible	No
Valores	Archivo
Finalidad	Determinar la fase de archivo a la que se incorpora una serie o su fracción, así como los expedientes y documentos que la componen, en función del momento de su ciclo de vida.
Comentarios	Heredable desde la Serie a Expediente y Documento. Este metadato es modificable. Se propone como no repetible puesto que siempre contendrá el valor significativo para los responsables del repositorio en que se conserve en un momento determinado, ya sea éste el repositorio de gestión o el repositorio de archivo
Ejemplos	*Archivo*

Tabla 21 EMGDEA-SGAMB13.3.1 – FASE DE ARCHIVO

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.3 – Transferencia

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.3.2 – Plazo de Transferencia

EMGDEA-SGAMB13.3.2 – PLAZO DE TRANSFERENCIA	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.Transferencia.PlazoTransferencia
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación EMGDEA-SGAMB13.3 - Transferencia
Sub-elementos	
Definición	Plazo de tiempo en que se traspasa la custodia de las diferentes fracciones de series documentales, en cumplimiento del calendario de conservación resultante del proceso de valoración documental.
Aplicabilidad	Todas las categorías de tipo Serie. Valor heredable por Expediente y Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia.
Automatizable	SI
Repetible	No
Valores	Valor numérico en años
Finalidad	Asegurar la disponibilidad del documento mientras éste pueda ser requerido o solicitado, con relación a sus diferentes valores. Identificar las decisiones adoptadas por la entidad responsable de su gestión y conservación, y que quedarán registradas en la tabla de retención de SGAMB . Relacionar los documentos con los diferentes usos y necesidades que puedan surgir a corto, medio y largo plazo.

Comentarios	Heredable desde la Serie a Expediente y Documento. El plazo indicado por este metadato se calculará a partir del valor del metadato EMGDEA-SGAMB4.2 - Fecha fin.
Ejemplos	*10 años*

Tabla 22 EMGDEA-SGAMB13.3.2 – PLAZO DE TRANSFERENCIA

Metadato EMGDEA-SGAMB 13 – Calificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 13.4 - Documento Esencial

EMGDEA-SGAMB13.4 – DOCUMENTO ESENCIAL	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Calificacion.DocumentoEsencial
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB13 – Calificación
Sub-elementos	
Definición	Calificación de una entidad documental como esencial para la SGAMB ,en función de su importancia para el desarrollo de sus fines y que, por ello, debe ser objeto de medidas especiales de protección, que incluyen su duplicado y almacenamiento en un repositorio diferente.
Aplicabilidad	Todas las categorías documentales
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia
Automatizable	SI
Repetible	NO
Valores	SI/NO
Finalidad	Asegurar que la organización pueda seguir desarrollando su actividad en caso de pérdida por cualquier motivo de los documentos considerados como esenciales para su funcionamiento.
Comentarios	
Ejemplos	SI ; NO

Tabla 23 EMGDEA-SGAMB13.4 – DOCUMENTO ESENCIAL

Metadato EMGDEA-SGAMB 14 Características técnicas

Metadato EMGDEA-SGAMB 14.1 – Formato

Metadato EMGDEA-SGAMB 14.1.1. – Nombre de Formato

EMGDEA-SGAMB14.1.1 – NOMBRE DE FORMATO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.CaracteristicasTecnicas.Formato.NombreFormato
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB14 - Características técnicas EMGDEA-SGAMB14.1 - Formatos
Sub-elementos	
Definición	Denominación del formato lógico del Archivo contenido en el documento electrónico.
Aplicabilidad	Sólo a la Categoría Documento Simple.
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos Guía G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic) . La obligatoriedad se cumplirá completando de forma alternativa este elemento o el EMGDEA-SGAMB 14.1.2 Extensión del Archivo
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Valores definidos en la Guía G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic)
Finalidad	Hacer posible la búsqueda de documentos de un formato particular de datos a efectos de gestión o de localización de recursos. Facilitar la gestión de la conservación y el almacenamiento. Hacer posible la migración o transferencia de los documentos de un soporte o localización a otro basándose en sus formatos de datos, para que los documentos del mismo formato de datos puedan gestionarse juntos, migrarse al mismo tiempo, etc.
Comentarios	
Ejemplos	Strict Open XML ISO/IEC 26300:2006 OASIS 1.2 PDF, PDF/A Comma Separated Values

Tabla 24 EMGDEA-SGAMB14.1.1 – NOMBRE DE FORMATO

Metadato EMGDEA-SGAMB 14 Características técnicas

Metadato EMGDEA-SGAMB 14.1 – Formato

Metadato EMGDEA-SGAMB 14.1.2 – Extensión del Archivo

EMGDEA-SGAMB14.1.2 – EXTENSIÓN DEL ARCHIVO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.CaracteristicasTecnicas.Formato.ExtensionArchivo
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB14 - Características técnicas EMGDEA-SGAMB14.1 - Formato
Sub-elementos	
Definición	Extensión del formato lógico del Archivo contenido en el documento electrónico
Aplicabilidad	Sólo a la categoría Documento Simple
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic). La obligatoriedad se cumplirá completando de forma alternativa este elemento o el elemento EMGDEA-SGAMB 14.1.1 Nombre de Formato
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Valores definidos en la Guía Técnica de Documentos y expedientes Electrónicos G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic) en ANEXO 1. FORMATOS DE ARCHIVO DE USO COMÚN
Finalidad	Hacer posible la búsqueda de documentos de un formato particular de datos a efectos de gestión o de localización de recursos. Facilitar la gestión de la conservación y el almacenamiento. Hacer posible la migración o transferencia de los documentos de un soporte o localización a otro basándose en sus formatos de datos, para que los documentos del mismo formato de datos puedan gestionarse juntos, migrarse al mismo tiempo, etc.
Comentarios	
Ejemplos	*docx, xlsx, pptx, odt, ods, pdf, txt, csv*

Tabla 25 EMGDEA-SGAMB14.1.2 – EXTENSIÓN DEL ARCHIVO

Metadato EMGDEA-SGAMB 17 – Firma

Metadato EMGDEA-SGAMB 17.1 - Tipo de firma

Metadato EMGDEA-SGAMB 17.1.1 – Formato de Firma

EMGDEA-SGAMB17.1.1 – FORMATO DE FIRMA	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Firma.TipoFirma.FormatoFirma
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB17 – Firma EMGDEA-SGAMB17.1 - Tipo de Firma
Sub-elementos	
Definición	Formato de firma empleado en una firma con certificado electrónico
Aplicabilidad	Sólo a las categorías Documento Simple, Expediente y Agregación.
Obligatoriedad	Obligatorio en entorno G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	Si
Repetible	**No**
Valores	TF01 (CSV) TF02 (XAdES internally detached signature), TF03 (XAdES enveloped signature), TF04 (CAdES detached/explicit signature), TF05 (CAdES attached/implicit signature), TF06 (PAdES)
Finalidad	Indicar el formato de firma electrónica empleada para Documento Simple, Expediente
Comentarios	
Ejemplos	*TF01, TF05.*

Tabla 26 EMGDEA-SGAMB17.1.1 – FORMATO DE FIRMA

Metadato EMGDEA-SGAMB 18 – Tipo Documental

EMGDEA-SGAMB18 – TIPO DOCUMENTAL	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.TipoDocumental
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Modelo estructurado y reconocido que adopta un Documento, en el desarrollo de una competencia concreta, en base a una Regulación y cuyo formato, contenido informativo o soporte son homogéneos.
Aplicabilidad	Para las categorías documentales Documento Simple, Expediente y Serie.
Obligatoriedad	

Automatizable	Si
Repetible	no
Valores	TD01 Resolución. TD02 Acuerdo. TD03 Contrato etc.... Según valores recogidos en el Anexo 5 Tipos Documentales
Finalidad	Facilitar la búsqueda y la recuperación. Proporcionar información adicional acerca de la actividad o propósito de un documento. Mejorar la comprensión o interpretación de un documento
Comentarios	El esquema de valores definido para el metadato EMGDEA-SGAMB18 – Tipo Documental se corresponde con la relación de tipologías documentales en contextos de interoperabilidad, para los procesos Misionales de la SGAMB, según la Norma Técnica Colombiana 23081
Ejemplos	TD01, TD02, TD03

Tabla 27 EMGDEA-SGAMB18 – TIPO DOCUMENTAL

Metadato EMGDEA-SGAMB 20 – Estado de Elaboración

EMGDEA-SGAMB20 – ESTADO DE ELABORACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.EstadoElaboracion
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Indicación del estado de la situación de elaboración de un documento, a saber, original o los distintos tipos identificados de copia
Aplicabilidad	Solo categoría Documento simple
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	EE01 (Original) EE02 (Copia electrónica auténtica con cambio de formato) EE03 (Copia electrónica auténtica de documento papel) EE04 (Copia electrónica parcial auténtica) EE99 (Otros)
Finalidad	Proporcionar un mecanismo que indique el estado de elaboración del documento en atención a su aproximación como evidencia de la actividad y que asegure su valor probatorio
Comentarios	
Ejemplos	EE02

Tabla 28 EMGDEA-SGAMB20 – ESTADO DE ELABORACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 22 – Clasificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 22.1 – Código de Clasificación

EMGDEA-SGAMB 22.1 – CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Clasificacion.CodigoClasificacion
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB22 - Clasificación
Sub-elementos	
Definición	Identificador único codificado que determina la categoría en el Cuadro de Clasificación de SGAMB
Aplicabilidad	Sólo a las categorías Documento simple, Expediente y Serie
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Los códigos recogidos en el Cuadro de Clasificación y SIG de SGAMB
Finalidad	Adscribir la entidad a una categoría dentro del Cuadro de Clasificación, de manera que todos los integrantes de la misma compartan una serie de atributos y reciban un tratamiento semejante en virtud de ellos.
Comentarios	
Ejemplos	TD17 Correspondencia XXXXXXXXXX

Tabla 29 EMGDEA-SGAMB22.1 – CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 22 – Clasificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 22.2 - Denominación de Clase

EMGDEA-SGAMB 22.2 – DENOMINACIÓN DE CLASE	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Clasificacion.DenominacionClase
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB22 - Clasificación
Sub-elementos	
Definición	Indicador en lenguaje natural que identifica de forma unívoca la clase asignada dentro del Cuadro de Clasificación
Aplicabilidad	Categorías de tipo Documento Simple, Expediente y Serie
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia.
Automatizable	Si

Repetible	No
Valores	Valores del Cuadro de Clasificación
Finalidad	Reflejar la denominación del cuadro de clasificación que tiene asignado el identificador unívoco que se representa en el subelemento EMGDEA-SGAMB22.1 - Código de clasificación.
Comentarios	Representar en lenguaje natural la clase señalada dentro del Cuadro de Clasificación
Ejemplos	TD17 SERIE DOCUMENTAL XXXXXXXXXX

Tabla 30 EMGDEA-SGAMB22.2 – DENOMINACIÓN DE CLASE

Metadato EMGDEA-SGAMB 22 – Clasificación

Metadato EMGDEA-SGAMB 22.3 - Tipo de Clasificación

EMGDEA-SGAMB 22.3 – TIPO DE CLASIFICACIÓN	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Clasificacion.TipoClasificacion
Sub-elemento de	EMGDEA-SGAMB22 - Clasificación
Sub-elementos	
Definición	Término que señala si los valores del elemento corresponden a una categoría funcional dentro del cuadro de clasificación funcional de documentos de la organización o a una clasificación administrativa del procedimiento de acuerdo con el SIA en cumplimiento con el metadato obligatorio correspondiente de la NTI de Expediente electrónico
Aplicabilidad	Documento Simple / Expediente / Serie
Obligatoriedad	Obligatorio en escenarios de transferencia.
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	Funcional
Finalidad	Reflejar si la categoría a la que se refieren el resto de valores del elemento EMGDEA-SGAMB-22 - Clasificación, es administrativa o funcional
Comentarios	El cuadro de clasificación y mapa de procesos de SGAMB recoge la clasificación funcional de los trámites, por lo que este metadato recogerá dicha circunstancia.
Ejemplos	Funcional

Tabla 31 EMGDEA-SGAMB22.3 – TIPO DE CLASIFICACIÓN

Metadato EMGDEA-SGAMB 24 – Órgano

EMGDEA-SGAMB 24 – ÓRGANO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Organo
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Para la categoría Documento simple: identificador normalizado de la administración generadora del documento o que realiza la captura del mismo. Para la categoría Expediente y Serie: Identificador normalizado de la administración responsable de la tramitación del procedimiento
Aplicabilidad	Sólo a las categorías Documento simple, Expediente y Serie
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	Si
Repetible	Si
Valores	
Finalidad	Identificar el órgano que crea o captura el documento o el órgano responsable de la tramitación del procedimiento.
Comentarios	Código alfanumérico único para cada órgano/unidad/oficina SGAMB
Ejemplos	0000000000 Dirección de Gestión Documental

Tabla 32 EMGDEA-SGAMB24 – ÓRGANO

Metadato EMGDEA-SGAMB 25 – Origen del documento

EMGDEA-SGAMB25 – ORIGEN DEL DOCUMENTO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.OrigenDocumento
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Indica si el contenido del documento fue creado por el ciudadano o por una administración.
Aplicabilidad	Solo para categoría Documento Simple.
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)

Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	0 = Ciudadano 1 = Administración Momento de asignación del valor del elemento: En el punto de captura
Finalidad	
Comentarios	Se realizará el mapeo de forma automática a partir de la tabla de tipos documentales
Ejemplos	0

Tabla 33 EMGDEA-SGAMB25 – ORIGEN DEL DOCUMENTO

Metadato EMGDEA-SGAMB 27 – Estado del expediente

EMGDEA-SGAMB 27 – ESTADO DEL EXPEDIENTE	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.EstadoExpediente
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Estado del expediente en el momento del intercambio G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Aplicabilidad	Sólo a la categoría documental Expediente
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	Si
Repetible	No
Valores	E01 (Abierto), E02 (Cerrado), E03 (Índice electrónico cerrado).
Finalidad	Informar acerca del estado de tramitación del expediente al presentar una vista del mismo con la estructura establecida en la G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.08 (Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Mintic)).
Comentarios	
Ejemplos	E01

Tabla 34 EMGDEA-SGAMB27 – ESTADO DEL EXPEDIENTE

Metadato EMGDEA-SGAMB 28 – Interesado

EMGDEA-SGAMB 27 – INTERESADO	
Nombre formal	EMGDEA-SGAMB.Interesado
Sub-elemento de	
Sub-elementos	
Definición	Identificador del interesado.
Aplicabilidad	Sólo a la categoría documental Expediente.
Obligatoriedad	Obligatorio en entornos G.INF.08 (GUÍA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS. MINTIC)
Automatizable	No
Repetible	Si
Valores	Si es ciudadano o persona jurídica: CC, NIT, CE Si es administración: <Órgano> (DIR)
Finalidad	Identificar de forma unívoca el/los interesados en un procedimiento determinado, bien sean personas física, jurídicas u órganos de la Administración.
Comentarios	
Ejemplos	CC: 741988 NIT: 9900004450003 CE: 01240

Tabla 35 EMGDEA-SGAMB27 – INTERESADO

7.6 VALIDACIÓN DE LOS METADATOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.7.9. Metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo, establece un mínimo de metadatos que deben contener los documentos, estos se clasifican en tres niveles, a. Contenido, b. Estructura, c. Contexto; cada uno de ellos contiene un conjunto de elementos de metadatos.

Frente a estos SGAMB deberá desarrollar elementos de metadato a saber:

ELEMENTO DE METADATO	TRD / CCD / INVENTARIO DOCUMENTAL	INVENTARIO ACTIVOS DE INFORMACIÓN	DOCUMENTOS
Contenido			
a. Tipo de recurso de información.		X	X
b. Tipo documental.	X		X
c. Título del documento.	X		X
d. Autor o emisor responsable de su contenido, destinatario, responsable que proyecto el contenido, nombre de la entidad que respalda el contenido, nombre de la persona o sistema desde donde el documento es creado.	X	X	X
e. Clasificación de acceso (nivel de acceso).		X	
f. Fecha de creación, transmisión y recuperación.	X		X
g. Folio (físico o electrónico).	X		X
h. Tema o asunto administrativo al que se vincula (trámite).	X	X	X
i. Palabras clave.			
Estructura			
a. Descripción.	X	X	
b. Formato.	X		X
c. Estado.	X		
d. Proceso administrativo.	X		X
e. Unidad Administrativa responsable.	X		X
f. Perfil autorizado.	X		X
g. Ubicación (en el sistema físico y/o lógico).		X	
h. Serie/sub-serie documental.	X		
Contexto			
a. Jurídico-administrativo.	X		
b. Documental.	X		X
c. De procedencia.	X		X
d. Procedimental.	X		
e. Tecnológico.	X		

Tabla 36 Metadatos mínimos de los documentos electrónicos de archivo

8. METODOLOGIA Y MAPA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE METADATOS

A continuación, se estructuran las fases para la implementación del Esquema de Metadatos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Estructuración de las fases de implementación
    - Planeación
    - Análisis
    - Diseño
    - Despliegue
    - Evaluación, monitoreo y control
- Mapa de ruta con la propuesta detallada de planificación de despliegue del sistema referido.

8.1 Fase de planeación o liderazgo permanente

La fase de planeación busca identificar los requisitos mínimos que sirven de fundamento para el establecimiento de las fases siguientes; por lo cual se recomienda que la SGAMB realice con recurrencia esta fase estableciendo cada uno de los elementos con el objeto de fortalecer el desarrollo e implementación del Esquema de Metadatos.

Nivel	Requisito
Definición del alcance	La definición de alcance debe involucrar: • Las áreas y procesos impactados • El tiempo estimado • Elementos y requisitos a implementar • Riesgos a mitigar • Recursos a necesitar El alcance debería ser medible y cuantificable en el tiempo.
Establecimiento de objetivos del Esquema de metadatos	La definición de objetivos debe involucrar: • Beneficios que busca al implementar el esquema de metadatos • Como se implementarán los elementos y requisitos • El tiempo que se requiere para desarrollar cada uno de los objetivos. • Estar alineados con el alcance

Nivel	Requisito
	• Los objetivos deben ser medibles y cuantificables
Entorno normativo	El entorno normativo busca identificar: • Requisitos legales, administrativos y técnicos • Riesgos a materializarse
Definición de roles y responsabilidades	Los roles y responsabilidades pretenden: • Definir un equipo interdisciplinario • Definir el rol de cada miembro del equipo interdisciplinario • Definir los niveles de autoridad y competencia
Elaboración plan de trabajo	El plan de trabajo debe incluir: • Actividades macro para el análisis, diseño, implementación y seguimiento esquema de metadatos • Responsables de cada una de las actividades • El tiempo de ejecución de las actividades • Los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades.
Gestión de riesgos (asociados a la implementación del Esquema de metadatos)	La gestión de riesgos debe incluir: • Metodología de identificación y análisis de riesgos • Planes de mitigación y control de riesgos

Tabla 37. Niveles y requisitos de la fase de planeación

8.2 Fase de análisis

La fase de análisis busca establecer los aspectos y requisitos mínimos que se deben contemplar en el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del esquema de metadatos. Este análisis debe contar con toda la información establecida en los siguientes requisitos:

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Análisis organizacional	Para la realización del análisis organizacional se requiere: • Estructura orgánica • Plan estratégico institucional • Objetivos • Revisar el estado actual de los procesos, este aspecto	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo del grupo de Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno, Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Análisis técnico / tecnológico	Para la realización del análisis técnico y tecnológico se requiere: • Identificar las condiciones y características de la arquitectura TI de la Entidad para la incorporación de un esquema de metadatos en	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
	los diversos sistemas de información • Analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el esquema de metadatos • Analizar cada uno de los requisitos del esquema de metadatos y como se articulan en el ciclo de vida del documento • Analizar la integración del esquema de metadatos con el SGDEA. • Analizar como el esquema de metadatos asegura la interoperabilidad entre el SGDEA y otros sistemas de información de la Entidad.	
Análisis del esquema de metadatos	Para la realización del análisis del esquema de metadatos se requiere: • Definir la metodología a usar para documentar el esquema de metadatos • Definir los aspectos a articular de la política de metadatos con la política documental • Identificar los elementos que conformarán el esquema de metadatos • Definir como se estructurarán los elementos que conformarán el esquema de metadatos • Definir las reglas sintácticas, de herencia, de niveles de obligatoriedad, repetibilidad entre otros. • Identificar si se pueden reutilizar otros esquemas de metadatos establecidos.	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Tabla 38 Niveles y requisitos de la fase de análisis

8.3 Fase de diseño

La fase de diseño busca definir los requisitos necesarios para el desarrollo del Esquema de Metadatos, para ello la SGAMB debe definir los siguientes requisitos:

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Diseño del diccionario de metadatos	Para el diseño del diccionario de metadatos, se debe desarrollar para cada entidad y agrupación los siguientes aspectos: • Describir cada uno de los elementos que conforman el esquema de metadatos • Establecer las reglas sintácticas, de herencia, de niveles de obligatoriedad, repetibilidad, entre otros para cada uno de los elementos descritos • Definir los requisitos para la administración del diccionario y esquema de metadatos • Definir los requisitos para que el diccionario de metadatos sea transformado en el esquema de metadatos legible por los sistemas de información	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Análisis de alternativas para el despliegue del diccionario de metadatos	Para implementar el esquema de metadatos se debe analizar las siguientes alternativas: • Sistemas de información que permitan embeber el esquema de metadatos • Sistema de información administrador del esquema de metadatos • Definición del lenguaje para el esquema de metadatos	(1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Tabla 39 Niveles y requisitos de la fase de diseño

8.4 Fase de despliegue

La fase de despliegue busca aplicar y unificar los resultados obtenidos en las fases anteriores, con el objeto de que la SGAMB pueda implementar el esquema de metadatos, para ello debe seguir los siguientes requisitos:

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Planeación	De la fase de planeación se requiere para el despliegue: • Alcance y objetivos definidos • Plan de trabajo	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Nivel	Requisito	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
	• Equipo de trabajo definido para la implementación del esquema de metadatos	
Análisis	De la fase de análisis se requiere para el despliegue: • Identificación de requisitos y riesgos documentales • Identificación de los aspectos técnicos y tecnológicos	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Diseño	A partir del desarrollo de las fases de planeación y análisis se debe: • Aplicar el plan de trabajo las actividades de diseño y velar por el cumplimiento de las fechas definidas • El diccionario de metadatos • Las alternativas de los sistemas de información en donde se va a embeber • Sistema de información que se encargará de administrar el esquema de metadatos	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despliegue	Durante el desarrollo del despliegue SGAMB debe: • Transformar o convertir el diccionario de metadatos en el lenguaje legible por el sistema de información administrador • Asegurar la aplicación de indicadores de despliegue • Asegurar el despliegue en los diversos sistemas de información	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Seguimiento	Validar el cumplimiento del despliegue a partir de: • Revisión periódica del cumplimiento del alcance y objetivos • Aplicación de indicadores que midan el desarrollo de cada una de las fases de implementación • Determinar actividades de mejora continua	1) Es responsabilidad del Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Tabla 40Niveles y requisitos de la fase de despliegue

8.5 Fase de evaluación, monitoreo y control

La fase evaluación, monitoreo y control busca asegurar el desarrollo a mediano y largo plazo del Esquema de Metadatos y su escalonamiento al interior de la SGAMB, para ello debe contemplar:

Nivel	Requisito	Instrumento de Control asociado	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
Gestión de Calidad	Para la medición de la gestión de calidad del esquema de metadatos se debe: • Establecer indicadores de gestión que permita hacer la validación de las fases de planeación, análisis, diseño y despliegue. • Establecer una metodología de mejora continua, que permita asegurar la toma de decisiones a partir de los resultados de la medición. • Asegurar la integración del esquema de metadatos con el SGDEA. • Asegurar la identificación mitigación de riesgos asociados a la gestión de metadatos.	Documento de política documental de la SGAMB y Documento Esquema de Metadatos	1) Es responsabilidad de la Oficina de control Interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos
Gestión del Cambio	Para el desarrollo y despliegue del esquema de metadatos se debe incluir dentro de las metodologías de gestión de cambio la identificación de los factores que impactarán a toda la entidad incluyendo la cultura, personas y recursos. Estas metodologías deben estar articuladas con cada una de sus fases. Las metodologías de gestión de cambio deberán incluir los siguientes aspectos: • Planificación del cambio • Despliegue del cambio • Evaluación y seguimiento del cambio SGAMB debe crear las estrategias necesarias que ayuden al fortalecimiento de las habilidades y competencias de todo su personal, con el fin de asegurar las actividades de desarrollo y despliegue del Esquema de metadatos a su interior, para ello debe: a. Incluir dentro del plan de capacitación institucional, la capacitación y formación frente al Esquema de metadatos. Estas acciones deben estar dirigidas al	Política documental de la SGAMB y sus necesidades para la implementación del esquema de metadatos	1) Es responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Nivel	Requisito	Instrumento de Control asociado	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)
	personal interno y externo, contemplando: • Programas de inducción • Programas de capacitación y formación • Sesiones informativas b. Definir los canales de formación y capacitación, los cuales pueden ser canales presenciales, virtuales e individuales. c. Definir canales de comunicación en donde se asegure que el personal conozca de primera fuente el desarrollo y despliegue del esquema de metadatos.		
Estrategias de mejora	Para el desarrollo de las actividades de mejora, se debe establecer: • Estrategia de para el tratamiento de no conformidades • Estrategias de para la formulación de planes y proyectos para la mejora del o ampliación del esquema de metadatos. • Establecimiento de acciones a corto, mediano y largo plazo articuladas con el PETIC, PINAR y demás planes estratégicos de la Entidad.	Política documental de la SGAMB y sus necesidades para la implementación del esquema de metadatos	1) Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos

Tabla 41 Niveles y requisitos de la fase de evaluación, monitoreo y control

8.6 Mapa de Ruta con la propuesta detallada de planificación y despliegue

Se recomienda el desarrollo de cada una de las fases a partir de cada uno de sus niveles se debe desarrollar de acuerdo con lo siguiente:

FASE	NIVELES	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)	PLAZO (Mapa de Ruta)		
			Corto Etapa 1	Mediano Etapa 2	Largo Etapa 3
Planeación	Definición del alcance	1) Es responsabilidad de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el	X		
	Establecimiento de objetivos del esquema de metadatos		X		

FASE	NIVELES	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)	PLAZO (Mapa de Ruta)		
			Corto Etapa 1	Mediano Etapa 2	Largo Etapa 3
	Entorno normativo	apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos	X		
	Definición de roles y responsabilidades		X		
	Elaboración plan de trabajo		X		
	Gestión de riesgos (asociados al diseño e implementación del esquema de metadatos)		X		
Análisis	Análisis organizacional	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo del Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de control interno Disciplinario, Oficina Asesora de planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	X	
	Análisis técnico / tecnológico		X	X	
	Análisis del esquema de metadatos		X	X	
Diseño	Diseño del diccionario de metadatos	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos	X	X	
	Análisis de alternativas para el despliegue del diccionario de metadatos		X	X	
Despliegue	Planeación	2). Estas actividades se podrán tercerizar siempre y cuando se garantice el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	
	Análisis			X	
	Diseño			X	
	Despliegue			X	X
	Seguimiento			X	X
Evaluación, monitoreo y control	Gestión de Calidad	1) Es responsabilidad de la Oficina de control interno Disciplinario, y Oficina Asesora de planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	X
	Gestión del Cambio	1) Es responsabilidad de la Dirección de talento humano, con el apoyo de Oficina de		X	X

FASE	NIVELES	Responsables y alcance: Capacidad instalada (1), Tercerizada (2)	PLAZO (Mapa de Ruta)		
			Corto Etapa 1	Mediano Etapa 2	Largo Etapa 3
		Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos			
	Estrategias de mejora	1) Es responsabilidad de la Oficina de control interno Disciplinario, y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo de Subdirección de Servicios Administrativos		X	X

Tabla 42 Niveles de las fases y plazos de desarrollo

ANEXOS

ANEXO 1 Niveles de confidencialidad y seguridad según Ley transparencia

Nivel	Descripción
Información clasificada	La Ley 1712 de 2014, articulo 18, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 (Hábeas Data), indican que existe información que por su naturaleza no debe ser divulgada ya que puede atentar contra la intimidad de su propietario y solo es relevante para el titular. En esta categoría se encuentra la información de carácter privado y semi-privado.
Información disponible	Información que puede ser solicitada o consultada por la ciudadanía pero que no se encuentra publicada en el sitio web de la entidad.
Información privada	La jurisprudencia de la Corte Constitucional, en Sentencia T-729 de 2002, hace referencia a la información privada de la siguiente manera: *"La información privada, será aquella que por versar sobre información personal o no, y que por encontrarse en un ámbito privado, solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones. Es el caso de los libros de los comerciantes, de los documentos privados, de las historias clínicas o de la información extraída a partir de la inspección del domicilio.*"
Información Pública	La Ley 1712 de 2014, articulo 6 la describe como: "Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal". Esta información es creada en el curso normal de la función misional de la entidad y tiene poca probabilidad de causar daño.
Información pública clasificada	De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, articulo 6: "*Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el articulo 18 de esta ley".* En caso de la divulgación de esta información, puede existir afectación a los derechos de privacidad de personas naturales o jurídicas descritas en el Articulo 18 de la Ley 1712 de 2014.
Información pública reservada	De acuerdo al articulo 6 de la Ley 1712 de 2014 se define como "*Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a bienes o intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el articulo 19 de esta ley".*
No clasificada	Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA.

Tabla 43 Niveles de confidencialidad y seguridad según Ley transparencia

ANEXO 2 Códigos de la causa de limitación de acceso

Código	*Causa especifica*
A	*Seguridad nacional*
B	*La defensa*
c	*Las relaciones exteriores*
D	*Seguridad publica*
E	*Otros*

Tabla 44 Códigos de la causa de limitación de acceso

ANEXO 3 Tipo de valor

Valor	*Descripción*
Valor administrativo	Es que valor que posee para la administración que lo originó como soporte de sus actividades. Es la que se relaciona con el documento producido y recibido que responde a los procesos administrativos de la entidad (correspondencia general y expedientes de casos y tareas especializadas). Tendrá valor mientras sea de consulta; vigente para sustentar el derecho y la obligación de la actividad administrativa hasta que se produzca un nuevo documento.
Valor legal	Es el valor que tienen los documentos que sirven de testimonio o prueba ante la ley. Son aquellos documentos que sustentan un derecho para el estado o la persona
Valor fiscal	Es aquel documento donde se informa y se justifica el desarrollo de gastos y los de carácter tributario. Dejan de tener vigencia legal luego de que las declaraciones tributarias cumplen los términos de firmeza de acuerdo a la ley
Valor contable	El valor que tienen los documentos que respaldan el conjunto de cuentas, registros contables de ingresos, egresos, pasivos, activos o patrimonio de la organización pública o privada.
Valor técnico	Es aquel que tienen los documentos característicos de cada tipo de institución o empresa.
Valor histórico	Cualidad atribuida a aquellos documentos que deben conservarse permanentemente por ser fuentes primarias de información, útiles para la reconstrucción de la memoria de una comunidad.
Valor cultural	Cualidad del documento que, por su contenido, testimonia, entre otras cosas, hechos, vivencias, tradiciones, costumbres, hábitos, valores, modos de vida o desarrollos económicos, sociales, políticos, religiosos o estéticos propios de una comunidad y útiles para el conocimiento de su identidad.
Valor científico	Cualidad de los documentos que registran información relacionada con la creación de conocimiento en cualquier área del saber.
Valor técnico	Atributo de los documentos producidos y recibidos por una institución en virtud de su aspecto misional.

Tabla 45 Tipo de valor

ANEXO 4 Tipos de dictamen

Valor	*Tipo de Dictamen*
CP	*Conservación Permanente*
EP	Eliminación parcial
ET	Eliminación total
PD	Pendiente de dictamen

Tabla 46 Tipos de dictamen

ANEXO 5 Propuesta Esquema de metadatos para expedientes electrónicos

Contenido Documento

```
1.  <?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
2.  <!--* Ejemplo  SG ESQUEMAS XML PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y
    EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS-->--
    <xs:schemaxmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"xmlns:SGile="http://www.alcaldia
    .gov.co/SG/xs/v1.0/documento-
    e/contenido"targetNamespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-
    e/contenido"elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
3.  <xs:annotation>
4.    <xs:documentation xml:lang="es"> CONTENIDO DOCUMENTO SG (v1.0)</xs:documentation>
5.  </xs:annotation>
6.  <xs:element name="contenido" type="SGfile:TipoContenido"/>
7.  <xs:complexType name="TipoContenido">
8.    <xs:sequence>
9.      <xs:choice>
10.       <xs:element name="DatosXML" type="xs:anyType">
11.         <xs:annotation>
12.           <xs:documentation xml:lang="es">Contenido en formato XML. En caso de datos
    XML cuya codificación difiera de la de esta estructura raíz se incluirá una cláusula
    CDATA.</xs:documentation>
13.         </xs:annotation>
14.       </xs:element>
15.       <xs:element name="ValorBinario" type="xs:base64Binary">
16.         <xs:annotation>
17.           <xs:documentation xml:lang="es">Contenido en base64.</xs:documentation>
18.         </xs:annotation>
19.       </xs:element>
20.       <xs:element name="referenciaFichero" type="xs:string">
21.         <xs:annotation>
22.           <xs:documentation xml:lang="es">Referencia interna al fichero de
    contenido.</xs:documentation>
23.         </xs:annotation>
24.       </xs:element>
25.     </xs:choice>
26.     <xs:element name="NombreFormato" type="xs:string">
27.       <xs:annotation>
```

```
28.         <xs:documentation xml:lang="es">El formato del fichero de contenido del
    documento electrónico atenderá a lo establecido en la Guia Mintic de Expedientes
    Electronicos.</xs:documentation>
29.       </xs:annotation>
30.     </xs:element>
31.   </xs:sequence>
32.   <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
33. </xs:complexType>
34. </xs:schema>
35. Contenido de Índice de Expediente
36. <?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
37. <xs:schema
38. xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
39. xmlns:SGds="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma"
40. xmlns:SGexpind="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-e"
41. xmlns:SGconexpind="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-
    e/contenido"
42. targetNamespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-e"
43. elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
44.     <xs:annotation>
45.         <xs:documentation xml:lang="es">INDICE EXPEDIENTE ELECTRONICO SG
    (v1.0)</xs:documentation>
46.     </xs:annotation>
47.     <xs:import namespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma"
    schemaLocation="http://alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma/firmasSG.xs"/>
48.     <xs:import namespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-
    e/contenido" schemaLocation="http://alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-
    e/contenido/IndicecontenidoExpedienteSG.xs"/>
49.     <xs:element name="indice" type="SGexpind:TipoIndice"/>
50.     <xs:complexType name="TipoIndice">
51.         <xs:sequence>
52.             <xs:element name="Indicecontenido"
    type="SGconexpind:TipoIndicecontenido"/>
53.             <xs:element ref="SGds:firmas">
54.                 <xs:annotation>
55.                     <xs:documentation>Existirá, al menos, una firma del contenido del
    índice del expediente electrónico.</xs:documentation>
56.                 </xs:annotation>
57.             </xs:element>
58.         </xs:sequence>
59.         <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
60.     </xs:complexType>
61. </xs:schema>
```

Contenido índice contenido expediente

```
1.  <?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
2.  <xs:schema
3.      xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
4.      xmlns:SGconexpind="http://alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-
    e/contenido"
5.      targetNamespace="http://alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/expediente-e/indice-
    e/contenido"
6.      elementFormDefault="qualified"
7.      attributeFormDefault="unqualified">
8.      <xs:annotation>
9.          <xs:documentation xml:lang="es">CONTENIDO INDICE EXPEDIENTE ELECTRONICO SG
    (v1.0)</xs:documentation>
```

```
    </xs:annotation>
    <xs:element name="Indicecontenido" type="SGconexpind:TipoIndicecontenido"/>
    <xs:complexType name="TipoIndicecontenido">
        <xs:sequence>
            <xs:element name="FechaIndiceElectronico" type="xs:dateTime"/>
            <xs:choice maxOccurs="unbounded">
                <xs:element name="DocumentoIndizado"
type="SGconexpind:TipoDocumentoIndizado"/>
                <xs:element name="ExpedienteIndizado"
type="SGconexpind:TipoIndicecontenido"/>
                <xs:element name="CarpetaIndizada"
type="SGconexpind:TipoCarpetaIndizada"/>
            </xs:choice>
        </xs:sequence>
        <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
    </xs:complexType>
    <xs:complexType name="TipoDocumentoIndizado">
        <xs:sequence>
            <xs:element name="IdentificadorDocumento" type="xs:string"/>
            <xs:element name="ValorHuella" type="xs:string"/>
            <xs:element name="FuncionResumen" type="xs:string"/>
            <xs:element name="FechaIncorporacionExpediente" type="xs:dateTime"
minOccurs="0"/>
            <xs:element name="OrdenDocumentoExpediente" type="xs:string"
minOccurs="0"/>
        </xs:sequence>
        <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
    </xs:complexType>
    <xs:complexType name="TipoCarpetaIndizada">
        <xs:sequence>
            <xs:element name="IdentificadorCarpeta" type="xs:string"/>
            <xs:choice maxOccurs="unbounded">
                <xs:element name="DocumentoIndizado"
type="SGconexpind:TipoDocumentoIndizado"/>
                <xs:element name="ExpedienteIndizado"
type="SGconexpind:TipoIndicecontenido"/>
                <xs:element name="CarpetaIndizada"
type="SGconexpind:TipoCarpetaIndizada"/>
            </xs:choice>
        </xs:sequence>
        <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
    </xs:complexType>
</xs:schema>
```

Contenido Documento

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:SGds="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma"
xmlns:SGdocmeta="http://www.alcaldia.gov.co/SG//xs/v1.0/documento-e/metadatos"
xmlns:SGfile="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e/contenido"
xmlns:SGdoc="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e"
targetNamespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e"
elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation xml:lang="es" DOCUMENTO SG (v1.0)</xs:documentation>
    </xs:annotation>
```

```
    <xs:import namespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e/metadatos" schemaLocation="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e/metadatos/metadatosDocumentoSG.xs"/>
    <xs:import namespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma" schemaLocation="http://www.alcaldia.gov.co/SG//SG/xs/v1.0/firma/firmasSG.xs"/>
    <xs:import namespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/documento-e/contenido" schemaLocation="http://www.alcaldia.gov.co/SG//v1.0/documento-e/contenido/contenidoDocumentoSG.xs"/>
    <xs:element name="documento" type="SGdoc:TipoDocumento">
        <xs:annotation>
            <xs:documentation xml:lang="es">El elemento "documento" podrá aparecer como elemento raíz de un documento XML objeto como elemento no raíz (elemento hijo).</xs:documentation>
        </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:complexType name="TipoDocu mento">
        <xs:sequence>
            <xs:element ref="SGfile:contenido"/>
            <xs:element ref="SGdocmeta:metadatos"/>
            <xs:element ref="SGds:firmas" minOccurs="0" maxOccurs="1">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation xml:lang="es">La firma es obligatoria para el documento administrativo electrónico y para todo aquel documento electrónico susceptible de ser incorporado en un expediente electrónico.</xs:documentation>
                </xs:annotation>
            </xs:element>
        </xs:sequence>
        <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
    </xs:complexType>
</xs:schema>
```

Contenido de firmas.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:AMBds="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
targetNamespace="http://www.alcaldia.gov.co/SG/xs/v1.0/firma"
elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation xml:lang="es">FIRMAS ELECTRONICAS SG (v1.0)</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:import namespace="http:// www.w3.org/2000/09/xmldsig#" schemaLocation="http://www.w3.org/TR/xmldsig-core/xmldsig-core-schema.xs"/>
    <xs:element name="firmas" type="SGds:firmas"/>
    <xs:complexType name="firmas">
        <xs:sequence>
            <xs:element name="firma" type="SGds:TipoFirmasElectronicas" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded"/>
        </xs:sequence>
    </xs:complexType>
    <xs:complexType name="TipoFirmasElectronicas">
        <xs:sequence>
            <xs:element name="TipoFirma">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation xml:lang="es">
```

```
23.
24.
25.
26.
27. - TF01 - CSV.
28. - TF02 - XAdES internally detached signature.
29. - TF03 - XAdES enveloped signature.
30. - TF04 - CAdES detached/explicit signature.
31. - TF05 - CAdES attached/implicit signature.
32. - TF06 - PAdES.
33.
34.
35.
36.
37. </xs:documentation>
38.                 </xs:annotation>
39.                 <xs:simpleType>
40.                     <xs:restriction base="xs:string">
41.                         <xs:enumeration value="TF01"/>
42.                         <xs:enumeration value="TF02"/>
43.                         <xs:enumeration value="TF03"/>
44.                         <xs:enumeration value="TF04"/>
45.                         <xs:enumeration value="TF05"/>
46.                         <xs:enumeration value="TF06"/>
47.                     </xs:restriction>
48.                 </xs:simpleType>
49.             </xs:element>
50.             <xs:element name="ContSGdoFirma">
51.                 <xs:complexType>
52.                     <xs:choice>
53.                         <xs:element name="CSV">
54.                             <xs:complexType>
55.                                 <xs:sequence>
56.                                     <xs:element name="ValorCSV" type="xs:string"/>
57.                                     <xs:element name="RegulacionGeneracionCSV"
    type="xs:string"/>
58.                                 </xs:sequence>
59.                             </xs:complexType>
60.                         </xs:element>
61.                         <xs:element name="FirmaConCertificado">
62.                             <xs:complexType>
63.                                 <xs:choice>
64.                                     <xs:element name="FirmaBase64"
    type="xs:base64Binary"/>
65.                                     <xs:element ref="ds:Signature"/>
66.                                     <xs:element name="ReferenciaFirma">
67.                                         <xs:annotation>
68.                                             <xs:documentation
    xml:lang="es">Referencia interna al fichero que incluye la firma.</xs:documentation>
69.                                         </xs:annotation>
70.                                     </xs:element>
71.                                 </xs:choice>
72.                             </xs:complexType>
73.                         </xs:element>
74.                     </xs:choice>
75.                 </xs:complexType>
76.             </xs:element>
77.         </xs:sequence>
78.         <xs:attribute name="Id" type="xs:ID" use="optional"/>
```

```
        <xs:attribute name="ref" type="xs:string" use="optional">
            <xs:annotation>
                <xs:documentation xml:lang="es">Almacenamiento del identificador del
    nodo que se está firmando. En caso de firmas multinodo, se incluirá una lista
    separada por comas de los identificadores de los nodos firmados.</xs:documentation>
            </xs:annotation>
        </xs:attribute>
    </xs:complexType>
</xs:schema>
```

Nota: El presente esquema de metadatos debe ser complementado con el anexo de metadatos correspondiente a la especificación Moreq

BIBLIOGRAFÍA

MINTIC. (2014). *Arquitectura TI Colombia, Marco de Referencia - Principios* (1 ed.). Bogotá: MINTIC.

Icontec Internacional. (2013). *NTC-ISO 30301 Información y Documentación. Sistemas de Gestión de Registros. Requisitos.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2013). *NTC-ISO 30300 Información y Documentación. Sistemas de Gestión para Registros. Fundamentos y Vocabulario.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2016). *NTC-ISO 23081-3 Información y Documentación. Gestión de los Metadatos para los Registros. Parte 3: Método de Autoevaluación.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2016). *NTC-ISO 23081-2 Información y Documentación. Gestión de los Metadatos para los Registros. Parte 2: Aspectos conceptuales y de implementación.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2014). *NTC-ISO 23081-1 Información y Documentación. Procesos para la Gestión de Registros. Metadatos para los registros. Parte 1: Principios.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2013). *NTC-ISO-IEC 27001 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2017). *NTC-ISO 15489-1 Información y Documentación. Gestión de Registros. Parte 1: Conceptos y Principios.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2012). *GTC-ISO-TR 15489-2 Información y Documentación. Gestión de Documentos. Parte 2: Guía.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2014). *GTC-ISO-TR 15801 Gestión de Documentos. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y la fiabilidad.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2014). *NTC-ISO 14641-1 Archivado Electrónico. Parte 1: Especificaciones relacionadas con el diseño y el funcionamiento de un sistema de información para la preservación de información electrónica.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2013). *GTC-ISO-TR 18492 Preservación a largo plazo de la información basada en documentos electrónicos.* Bogotá: ICONTEC.

Icontec Internacional. (2017). *NTC-6231 Valor probatorio y admisibilidad de la información electrónica. Especificaciones.* Bogotá: ICONTEC.

AGN, Archivo General de la Nación. (2017). *G.INF.07 Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (Abril 2017). *Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos.* Bogota: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2016). *Minimanual Archivamiento Web.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2014). *Acuerdo 002 Criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2015). *Acuerdo 003 lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se regl.* Bogotá: AGN.

AGN, Archivo General de la Nación. (2017). *G.INF.07 Guia para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.* Bogotá.

Moreq - Programa IDA comisión europea. (2001). *Moreq - Modelo de Requisitos - Especificación Moreq2.* España.

PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES Y ESENCIALES

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., marzo de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES Y ESENCIALES**
Resumen	Este documento tiene por objeto realizar el Programa de Documentos Vitales y Esenciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Accidente, amenaza, conservación, riesgo, tratamiento de riesgo vulnerabilidad
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	28 de marzo de 2022

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes 3
2. Objetivo 5
2.1. Objetivos Específicos 5
3. Justificación 5
4. Alcance 7
5. Beneficios 8
6. Lineamientos 8
6.1. Los documentos vitales o esenciales 9
6.2. Clasificación de los documentos vitales 10
6.2.1. Documentos importantes: 10
6.2.2. Documentos útiles: 11
6.3. Categorización de documentos Esenciales 11
6.3.1. Misionalidad 11
6.3.2. Derechos Legales (de la entidad y los usuarios) 12
6.3.3. Derechos financieros 12
7. Metodología 12
7.1. Estrategias para la implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales 12
7.2. Fases 13
7.2.2. Verificación de los Documentos Vitales y Esenciales 15
7.2.3. Valoración e identificación del análisis del riesgo de Documentos Vitales y Esenciales 15
7.2.4. Elaboración y actualización de inventarios documentales 16
7.2.5. Sensibilización del Programa de Documentos Vitales y Esenciales 16
8. Responsabilidades 16
9. Recursos 17
10. Marco normativo 18
11. Cronograma de trabajo 21
12. Glosario 21

1. Introducción y antecedentes

Para analizar la importancia de los documentos que se producen en la entidad en primer lugar tenemos en cuenta los antecedentes recopilados por la historiadora Claudia María Montagut Mejía, en su libro Historia Institucional Secretaria General 1968 – 2008; esta investigación ha servido de base fundamental para la estandarización de series y subseries documentales así como para la organización del fondo documental de la entidad teniendo como fuentes de información sucesos y actos administrativos transcurridos desde la creación oficial en 1968 hasta la reforma de 2007.

Así mismo, dentro de este abordaje histórico, tenemos la descripción de hechos de gran importancia sucedidos entre 1926 y 1968 tanto para el desarrollo de las funciones como para la historia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá los cuales se describen a continuación:

El Secretario de Gobierno fue la instancia ejecutiva de la Alcaldía que asumía las funciones y por ello algunas funciones pasaron a formar parte de la Secretaría a partir de 1968, el volumen y la tipología documental dan cuenta de las funciones y la importancia de los documentos en el contexto del desarrollo y creación de la Secretaría General.

Durante la revisión de los mismos, se identificaron numerosas disposiciones del Alcalde concernientes a la contratación del personal, así como decretos relacionados con la vinculación de personal, algunos de las tipologías documentales consideradas importantes son:

- De prestación de servicios.
- De compraventa de bienes muebles.
- De compraventa y permuta de bienes inmuebles.
- De comodato.
- De obras públicas.
- De concesión.
- De arrendamiento.
- De empréstito.
- De suministros.

- De donación.
- De recuperación de bienes ocultos, etc.

Por otra parte, tomamos como base la investigación de Mejía, G. (citado por Zapata, C. 2010) en su artículo “La preservación de documentos vitales, aproximación a la situación actual en el Distrito Capital”, la cual describe tres grandes hechos donde se ha perdido información importante para la ciudad:

> *“La ciudad ha perdido sus archivos en tres incendios. En el primero a finales del siglo XVIII cuando por razones que todavía se desconocen, quedaron reducidos a cenizas los archivos de la Real Audiencia. En esa época se encontraba donde hoy es el Capitolino, costado oriental, una casona colonial conocida como el Palacio Virreinal y lo que se perdió eran acuerdos de la Real Audiencia, documentos llegados de España con órdenes a cumplir, expedientes de juicios y demandas contra otras personas o de la misma Real Audiencia (…) El segundo incendio fue en 1900, al parecer provocado intencionalmente, destruyó el archivo del Concejo, que funcionaba en un edificio localizado en la Galería Arrubla, construida entre 1850-51; solo se salvaron unos pocos documentos del siglo XVI que hoy se conservan en el Archivo General de la Nación, en manos de historiadores y en la Casa Museo 20 de Julio (….). El último incendio, fue durante el 9 de abril de 1948, cuando se perdió, entre muchas otras cosas, el Archivo Arzobispal (s.p.)”*

Es así como las funciones asignadas a la Secretaría General en el transcurso del tiempo dan origen a la creación de diversos documentos de gran importancia reflejados en las Tablas de Valoración Documental – TVD para los 13 periodos identificados en el contexto de la historia.

La actual estructura de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá está constituida mediante el Decreto 140 de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”, conformando treinta y cuatro (34) dependencias las cuales dan cuenta de producción documental objeto de análisis para la identificación de documentos vitales y esenciales.

- Continuidad del negocio, atención de emergencias, TVD aprobadas y convalidadas.
- Las normas ISO y la UNESCO en preservación de la memoria digital del mundo.

2. Objetivo

El Programa de Documentos Vitales y Esenciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá tiene como objetivo identificar aquellos documentos vitales y esenciales que deben ser conservados y preservados, con el fin de garantizar el funcionamiento, gestión y continuidad de la Entidad a futuro ante la ocurrencia de un eventual siniestro por un efecto físico, biológico o humano.

2.1. Objetivos Específicos

- Identificar la información esencial y vital que determina el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de tal forma que permita asegurar la continuidad del negocio ante un eventual desastre de origen natural o humano.
- Definir los documentos esenciales y vitales para la gestión de la entidad que garantice la protección física, ambiental y el acceso a la información en los diferentes archivos llámese de gestión o central.
- Formular e implementar estrategias de continuidad del negocio.

3. Justificación

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030, contempla diversas amenazas para la capital como naturales, socios naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, así como los efectos del cambio climático. Un desastre natural o humano, es cualquier suceso inesperado que provoca una destrucción generalizada (terremotos, sismos, etc.), puede tener efectos adversos a largo plazo en la continuidad de las funciones de la entidad[1].

Por esta razón, la continuidad del negocio ante una eventual amenaza de este tipo de fenómenos se convierte en el eje fundamental para aquellas instituciones encargadas de formular, orientar, controlar la política archivística, así como conservar y difundir el acervo documental del país.

[1]Vital Record and Records Disaster Mitigation and Recovery: An Instructional Guide. 1999 Web Edition. Consultado en http://www.archives.gov/records-mgmt/vital-records/

Es así como a partir del Decreto 2609 de 2012 (*Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado*), el cual se encuentra compilado en el Decreto 1080 de 2015 (*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura) y la Circular 01 de 2018 (Protección de archivos afectados por desastres naturales, implementación del Programa de Documentos Vitales y esenciales*), expedida por el Archivo General, como medidas preventivas y correctivas para la protección de documentos de archivos producidos con funciones públicas, establece que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal deben diseñar e implementar el Programa de Documentos Vitales y Esenciales, el cual debe estar asociado al Programa de Gestión Documental y armonizarse al Programa de Emergencias y Atención de Desastres del Plan de Conservación Documental en el marco del Sistema Integrado de Conservación, el cual debe contar con la documentación necesaria, para asegurar la continuidad del servicio y el negocio, garantizando a su vez la disponibilidad y acceso a los documentos a largo plazo.

La Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y actuará como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico. (Decreto 140 de 2021)[2]

Dentro de las metas establecidas en el proyecto de inversión 7873 “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General”, vigencia 2020-2024, se encuentra la de Implementar el 100% de la Política de Gestión Documental acorde a la norma ISO 30300 y a la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación – AGN y el Archivo Distrital de Bogotá.

[2] Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 140 de 2021. Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. Recuperado de https://secretariageneral.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/decreto-distrital-140-2021

El Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 responde a los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio.

El proyecto de inversión 7873, “*Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General*”, se encuentra enmarcado dentro del Propósito 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para alcanzar este propósito implica implementar estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, consciente de los riesgos inminentes que se pueden llegar a producir para la información tanto física, electrónica o digital dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente, elabora El Programa de Documentos Vitales o Esenciales el cual permite identificar, evaluar, gestionar, recuperar, asegurar y preservar los documentos vitales o esenciales que se producen en la entidad.

El Programa de Documentos Vitales o Esenciales, está orientado en diseñar e implementar las directrices para proteger, conservar y salvaguardar los documentos que contienen información vital y esencial, de manera que se asegure el cumplimiento de las funciones del Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante y después de un siniestro por fenómenos naturales o un desastre, originado por efectos, físicos, biológicos o humanos.

4. Alcance

El programa aplica para todos aquellos documentos de archivos tanto físicos, digitales y electrónicos identificados como vitales o esenciales en las Tablas de Retención Documental – TRD, producidos por las dependencias el marco de la estructura orgánica y de las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La identificación de riesgos está a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones el cual se articulará con el Registro de Activos de información, respecto de la identificación y valoración de los riesgos.

5. Beneficios

Al elaborar e implementar un Programa de Documentos Vitales y Esenciales, se obtienen los siguientes beneficios[3]:

- Reducir la perdida de información que pueda afectar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al momento de desarrollar sus funciones por la pérdida parcial o completa de información.
- Podrá certificarse la disponibilidad de información vital a pesar de un siniestro.
- Los Servidores de la Entidad, tendrán conocimiento de los documentos, vitales y esenciales, dado que los mismos se encuentran identificados para facilitar la recuperación.
- Garantiza la preservación de la memoria histórica, así mismo mitiga riesgos en la operación de la Entidad.
- El personal responsable de los procesos de documentos esenciales de la Entidad estará identificado, generando confiabilidad en la preservación de la información.

6. Lineamientos

- La categoría de vital pueden ser documentos de archivos tanto físicos, digitales y electrónicos identificados en las Tablas de Retención Documental – TRD.

[3]Función Pública -2019 – Programa de Documentos Vitales y Esenciales Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703150/Programa_documentos_vitales_esenciales.pdf/aba6d643-3a50-436b-b918-09583edd6cc6?t=1560352822668#:~:text=El%20Programa%20de%20Documentos%20Vitales%20o%20Esenciales%2C%20permite%20a%20la,cualquier%20siniestro%20o%20desastre%20natural.

- Conservar un registro o documento vital no sugiere en caso de desastre conservar toda la serie y/o subseries de la TRD, se puede llegar a conservar copias de registro o documentos individuales, si estos son suficientes para garantizar la continuidad del negocio, así mismo, no necesariamente son documentos de valoración histórica, esto se determinará en la valoración.

- Identificar un documento vital dentro de un expediente no afecta la clasificación documental de la serie o subserie a la que pertenece en TRD, por cuanto esta se realiza debido a las funciones institucionales que respalda, no la característica de vital o esencial del dato con fines de continuidad del negocio.

- Identificar un documento como vital, no afecta el tiempo de retención que se le haya dado a la serie o subserie a la que pertenece, por cuanto la característica de vital puede llegar a establecerse en vigencia por horas, días, o meses, en algunos casos será años, de ahí que el mecanismo de almacenamiento, custodia y recuperación, puede ser diferente entorno al valor del documento para la continuidad del negocio. La Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC y la Subdirección de Servicios Administrativos – Gestión Documental darán indicaciones orientadas a: la elaboración de copias fidedignas ubicadas en lugares diferentes a las sedes de la entidad, la reconstrucción de información que permite reanudar las actividades institucionales, de modo que garanticen su protección y salvaguarda, evitando su perdida, adulteración, sustracción, falsificación y seguridad de los datos que tengan restricción en el acceso a los documentos.

- Establecer la periodicidad pertinente para la realización de las actividades de ejecución, seguimiento, y control de las copias de seguridad necesarias para atender situaciones de emergencia, desastre u otras que supongan afectaciones a la documentación.

- Indicar las especificaciones necesarias para garantizar la conservación de los soportes documentales a través de la implementación del monitoreo y control de las condiciones contempladas en el Sistema Integrado de Conservación SIC.

6.1. Los documentos vitales o esenciales

- Amparan derechos y obligaciones de la Entidad y de los ciudadanos.

- Contienen información completa de utilidad práctica e inmediata para dar continuidad a las acciones propias de la Entidad.
- Son indispensables para la toma de decisiones del momento.
- Recogen derechos, singularmente relativos a convenios y documentos de propiedad.
- Requieren de equipos, claves especiales para su lectura, software y aplicativos para su recuperación.
- Dejan constancia de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno.

6.2. Clasificación de los documentos vitales

Como consecuencia de la función y misión específica de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, además de los documentos que permiten acciones de momento y posterior a un desastre es imprescindible destacar las características de algunos documentos considerados como vitales, cumplen con las siguientes características:

- Contienen información crítica para la continuación de las actividades de la dependencia en caso de emergencia.
- Las dependencias están obligadas a continuar su producción aún bajo incidentes extraordinarios.
- Contienen información esencial para confirmar la condición legal y financiera de la dependencia.
- Son imprescindibles para la protección de los derechos, obligaciones del personal y de los ciudadanos en general.
- Son fundamentales para recuperar o proteger los sistemas críticos, equipos, instalaciones o espacios de trabajo.

6.2.1. Documentos importantes:

- Tienen valor moderado para la dependencia o para la entidad, pueden servir de ayuda para restaurar las operaciones durante o después de una emergencia[4].

[4] Función Pública -2019 – Programa de Documentos Vitales y Esenciales. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703150/Programa_documentos_vitales_esenciales.pdf/aba6d643-3a50-436b-b918-09583edd6cc6?t=1560352822668

- Sería un inconveniente si se dañan estos documentos, pero su pérdida no detendría las operaciones.
- Su reemplazo puede ser a un costo moderado.

6.2.2. Documentos útiles:

Son útiles para mantener las funciones y actividades cotidianas, pero no son críticos en caso de emergencia.

- No es inconveniente para la dependencia en caso de daño o pérdida.
- Pueden ser fácilmente reemplazados a un bajo costo.

6.3. Categorización de documentos Esenciales

Documentos que registran derechos legales y financieros, cuya pérdida o deterioro supone un riesgo importante para los derechos de carácter jurídico y económico de la entidad o de las personas directamente afectadas por sus acciones, como nóminas, contratos, documentos de la seguridad social, de seguros, etc. Es importante destacar que los documentos vitales y esenciales deben limitarse a aquéllos que realmente son esenciales para llevar a cabo las operaciones durante y después de una emergencia[5].

No todos los documentos misionales son de carácter crítico en caso de una emergencia, es necesario identificar aquellos documentos que, por su importancia estratégica, operativa y aun así ser vital permitan a la Secretaría General mantener su funcionamiento en caso de una emergencia, desastre natural o por causa de un evento antropogénico llamados a los efectos, resultados o procesos que son consecuencia de acciones humanas.

6.3.1. Misionalidad

Son todos aquellos documentos producidos o recibidos por la entidad en ejercicio de sus funciones y orientan la función administrativa entre los cuales tenemos:

---

[5]Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -2021 – Programa de Documentos Vitales y Esenciales Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_particpacion_al_ciudadano/Gestion_documental/Gestion_documental_2021/programa_gestion_documental/Subprograma_de_Documentos_Vitales_y_Esenciales_Final.pdf.

- Rectores en gestión pública, políticas distritales, Plan de Desarrollo Distrital.

6.3.2. Derechos Legales (de la entidad y los usuarios)

Documentos que comprueban hechos, la exactitud o la veracidad de una afirmación y sirven para probar derechos adquiridos, entre los documentos legales están:

- Usuarios internos – Funcionarios Historias laborales
- Usuario externo – Acceso a la información, Rendición de cuentas, convocatorias, estudios, investigaciones y otras publicaciones, publicación de datos abiertos.

6.3.3. Derechos financieros

Son que respaldan las transacciones financieras, brindan información del estado o salud financiera de la entidad.

- Estados financieros
- Presupuesto General
- Ejecución presupuestal

7. Metodología

La implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales comprende el desarrollo de estrategias que permitan salvaguardar, conservar y preservar la información, de los documentos físicos, digitales y electrónicos y a su vez contempla el desarrollo en cinco fases:

7.1. Estrategias para la implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., desarrollará las siguientes estrategias dentro de la implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales:

- **Protección y almacenamiento de los documentos vitales y esenciales**: esta estrategia contempla la protección de los documentos teniendo en cuenta el nivel de seguridad y sin importar el tipo de soporte en que se encuentren.

- **Métodos de protección para los documentos vitales en soporte electrónico y/o digitales:** la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá dará cumplimiento a la normatividad vigente establecida por el Archivo General de la Nación y el Archivo Distrital de Bogotá, que permitan la conservación de los documentos físicos con respecto a las condiciones para los locales destinados como sedes de archivos, estantería, mobiliario, contenedores y para la conservación preventiva de documentos

- **Métodos de preservación de los documentos vitales o esenciales:** la entidad establecerá estrategias y acciones específicas con el fin de asegurar la estabilidad física y tecnológica de los documentos, la permanencia y el acceso de la información a través del Sistema Integrado de Preservación Documental.

- **Articular las estrategias con otros programas:** el Programa de Documentos Vitales debe articularse con el Programa de Reprografía, así mismo se deben definir protocolos de digitalización con fines archivísticos y con fines probatorios.

- **Articular las estrategias con los interesados:** el Programa de Documentos Vitales y Esenciales se debe articular con las diferentes dependencias encargadas de la gestión de emergencias, la continuidad de negocio y las tecnologías de la Información con el fin de mitigar y recuperar los documentos durante y después de un desastre de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 01 de 2018 (*Protección de archivos afectados por desastres naturales, implementación del Programa de Documentos Vitales y esenciales*), expedida por el Archivo General de la Nación.

7.2. Fases

Las fases contempladas para la implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales comprende son las siguientes:

7.2.1. Identificación de los Documentos Vitales y Esenciales

La identificación o diagnóstico inicial de los documentos vitales y esenciales se realiza a través de la categorización de los activos de información identificados por cada dependencia y consolidados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OTIC, y el

cuadro de caracterización documental elaborado por la Subdirección de Servicios Administrativos – Gestión Documental, cuyo formato mínimo debe contener los siguientes campos:

CAMPO	DEFINICIÓN	
Área/Dependencia	Registrar el nombre de la dependencia a la cual pertenece el líder del proceso	
Norma, Función o Proceso	Registrar el nombre del proceso definido en el SIG al cual pertenece el documento de archivo (registro); en caso de no existir un proceso definido, relacione la norma y el (los) artículo(s) o función que permite la producción del documento de archivo (registro).	
Código del Procedimiento	Registrar el código del procedimiento en el que se encuentra referenciado el documento de archivo o registro y su versión. Si se identifica una norma o función, en este campo se incluye “No Aplica NA”	
Serie	Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros	
Subserie	Nombre de la Subserie Documental. Se trae la información de las Tablas de Retención Documental (TRD) manejado por Gestión Documental.	
Tipo documental	**Código del Formato**	Formato que hace parte del Sistema Integrado de Gestión
	Nombre del registro o documento de archivo	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.
	Definición	Descripción del Activo de Información de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental, descripción que inicialmente se toma de la información relacionada en la caracterización y procedimientos asociados, y debe ser validada o en su defecto completada por el responsable del proceso.
Idioma	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información	
Tipo de Soporte	**Análogo**	Medio de conservación y/o soporte: Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audiovisual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico)
	Digital	
	Electrónico	
	Descripción del Soporte	
Tipo de Origen	**Interno**	Se identifica el origen del documento
	Externo	
Custodio / Ubicación	**Custodio de la Información**	Indicar la dependencia y el cargo del custodio de la información. En caso de que el custodio sea un tercero, indicar la empresa y cargo del mismo.
	Localización del documento o activo de información	Indicar el archivo de gestión o el lugar donde reposa el original del documento.
Misionalidad	**Rectores en Gestión Pública**	Se debe marcar con X de acuerdo con cada una de las características que contiene el documento identificado, acorde a las definiciones contenidas en el numeral 7.1.4 Categorización de documentos vitales y esenciales del programa
	Políticas Distritales	
	Plan de Desarrollo Distrital	
Derechos Legales	**Acceso a la información**	
	Rendición de cuentas	

	Convocatorias	
	Estudios	
	Investigación	
	Otras Publicaciones	
Derechos Financieros	**Estados Financieros**	
	Presupuesto General	
Usuarios Internos	**Funcionarios**	
	Contratistas	
Usuarios Externos	**Ciudadanos**	
	Entidades Distritales	
	Otras entidades del orden nacional	
Tipo activo	Para el caso, el tipo de datos es información	
Memorando aprobación matriz de riesgos	Se coloca el número del memorando por el cual el jefe de dependencia remite los activos de información y la valoración de riesgos identificados	
Dimensión del Riesgo	Nivel resultante de la valoración de todas las variables de riesgos en la matriz de activos de información	
Observaciones	Campo en el cual se deben escribir (en caso de que se presenten) las observaciones encontradas al momento caracterizar el documento	

7.2.2. Verificación de los Documentos Vitales y Esenciales

En esta fase de la metodología se debe verificar los documentos inicialmente caracterizados por la Subdirección de Servicios Administrativos conjuntamente con el gestor de calidad y gestor documental de cada dependencia, evidenciando la producción documental de los mismos y la conformación efectiva de los expedientes, como resultado de esta verificación saldrá la matriz definitiva de identificación de documentos vitales y esenciales.

7.2.3. Valoración e identificación del análisis del riesgo de Documentos Vitales y Esenciales

La tercera fase comprende la valoración e identificación de los riesgos asociados a los documentos vitales y esenciales identificados en el Registro de Activos de Información, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes riesgos:

- Riesgos y Amenazas a la Integridad de los Documentos
- Riesgos asociados a la conservación de los documentos vitales y esenciales en soporte análogo
- Riesgos asociados a la preservación de los documentos en soporte digital o electrónico.
- Riesgos asociados a la seguridad de la información identificados en la matriz de activos de información.

Esta actividad se realizará previa convocatoria con la persona que asigne el jefe de cada dependencia.

7.2.4. Elaboración y actualización de inventarios documentales

Los gestores documentales de cada dependencia deberán mantener los inventarios documentales actualizados, con todos documentos producidos en especial aquellos que tienen características de vitales y esenciales para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales permitirán la recuperación rápida de los mismos después de un desastre (*incluyendo la posición exacta de almacenamiento y las unidades de conservación*).

7.2.5. Sensibilización del Programa de Documentos Vitales y Esenciales

Realizar la socialización del Programa con los colaboradores de la Entidad para la identificación de documentos vitales o esenciales, la valoración de riesgos, así como para su implementación de las diferentes estrategias diseñadas para la conservación y preservación de los documentos vitales y esenciales.

8. Responsabilidades

La implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales implica la asignación de roles y establecimiento de responsabilidades.

Los jefes de las dependencias son responsables de velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 (*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002, Artículo 3º (*Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000*). Conformación de los archivos de gestión y responsabilidad de los jefes de unidades administrativas.

La Subdirección de Servicios Administrativos – Gestión Documental es la responsable de establecer los mecanismos de protección, así como actualizar y garantizar la implementación del programa.

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: son los responsables de la valoración de los riesgos y de la actualización del inventario de activos de información, así como de garantizar la seguridad de la información en medios electrónicos y sistemas de la entidad.

Servidores Públicos y contratistas: deben cumplir los lineamientos establecidos en el programa de documentos vitales o esenciales.

9. Recursos

Para la elaboración del programa de Documentos Vitales y Esenciales se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

9.1. Recursos económicos

Para la elaboración, aplicación e implementación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales a corto, mediano y largo plazo, la Secretaría General ha previsto gestionar la apropiación de los recursos anuales previstos en el proyecto de inversión 7873, "*Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024*" Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

9.2. Recursos humanos

Para la implementación del programa en la fase de valoración y levantamiento de inventarios se requiere de recurso humano de las diferentes áreas (*Gestores de Calidad y Gestores de Archivo*), así como el apoyo y conocimiento de los diferentes profesionales encargados de la producción documental de las dependencias.

La Subdirección de Servicios Administrativos a través de Gestión Documental asignará un profesional a cargo del levantamiento y evaluación de la información quien a su vez trabajará conjuntamente con las personas asignadas por las diferentes dependencias. (*Gestores de Calidad y Gestores de Archivo*).

9.3. Recursos tecnológicos

Se debe coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, los requisitos tecnológicos que debe tener el Sistema de Gestión de Documento Electrónicos de Archivo para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 002 de 2014 (*por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones)*, expedida por el Archivo General de la Nación. Igualmente, debe contemplar la infraestructura tecnológica que permita la validación de integridad de información de conformidad con lo definido en el Plan de Preservación a Largo Plazo.

9.4. Recursos físicos e infraestructura

En caso de presentarse una emergencia en cualquiera de sus sedes, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de debe tener en cuenta las condiciones medioambientales e infraestructura de los archivos de gestión y central que permitan conservar los documentos de carácter vital o esencial en formato físico, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos 049 de 2002 (*Condiciones de edificios y locales destinados a archivos*) y 050 de 2000 (*Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo*), expedidos por el AGN.

10. Marco normativo

El Programa de Documentos Vitales y Esenciales está enmarcado en las siguientes normas:

Leyes

- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos
- Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1437 de 2011. Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1755 de 2015. Por el cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decretos

- Decreto 2609 de 2012. Por el cual reglamenta el título IV de la Ley 594 de 2000, parcialmente los títulos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado.
- Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamente parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. (Derogado por el Decreto 1081 de 2015).
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura. Artículo 2.8.2.5.10. Obligatoriedad del programa gestión documental. Artículo 2.8.2.5.13. Elementos del programa de gestión documental.
- Decreto 140 de 2021. Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Acuerdos

- Acuerdo 48 de 2000 AGN. Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental.
- Acuerdo 49 de 2000 AGN. Condiciones de edificios y locales destinados a archivos.
- Acuerdo 50 de 2000 AGN. Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

- Acuerdo 038 de 2002 AGN. Especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.
- Acuerdo 42 de 2002 AGN. por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Acuerdo 002 de 2014 AGN. Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 006 de 2014 AGN. Por el cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de documentos" de la Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 003 de 2015 AGN. Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como el resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el Artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el Capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.

Circulares

- Circular Externa 001 de 2018 AGN. Protección de archivos afectados por desastres naturales, implementación del Programa de Documentos Vitales y esenciales.

Normas técnicas

- NTC- ISO 22320. Gestión de emergencias y respuesta ante incidentes.

11. Cronograma de trabajo

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA			
	2021	2022	2023	2024
Elaborar el Programa de Documentos Vitales y Esenciales	X			
Identificación de los Documentos Vitales y Esenciales	X			
Verificación de los Documentos Vitales y Esenciales		X		
Valoración e identificación del análisis del riesgo de Documentos Vitales y Esenciales		X		
Elaboración y actualización de inventarios documentales		X	X	X
Sensibilización del Programa de Documentos Vitales y Esenciales		X	X	X
Diseñar e implementar las estrategias relacionadas con la conservación y preservación de documentos		X	X	X
Articular las estrategias con otros programas		X	X	X
Articular las estrategias con los interesados		X	X	X
Realizar el seguimiento a la implementación del plan		X	X	X

12. Glosario

Con el fin de facilitar el desarrollo de este programa se tienen en cuenta los siguientes términos:

Accidente[6]: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Amenaza[7]**:** peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

[6] Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá -2021 – Plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias

[7] Ibíd

Análisis de Riesgo[8]**:** implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. (LEY 1523 DE 2012)[9].

Análisis de vulnerabilidad[10]**:** proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.

Conservación[11]**:** parte de la gestión de documentos digitales que trata de salvaguardar tanto el contenido como la apariencia de los mismos a través de un plan de preservación de documentos digitales que definan las políticas y procedimientos al interior de la institución.

Conservación de documentos[12]**:** conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Copias de seguridad[13]: proceso de hacer duplicados exactos del objeto digital. Las copias de seguridad deberían ser consideradas como la estrategia de mantenimiento mínima incluso para los materiales más efímeros y con menos valor que dispongamos.

Desastre[14]**:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Disponibilidad: propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.

---

[8] Ibíd
[9] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141
[10] Ibíd
[11] Archivo General de la Nación AGN-2014. Acuerdo 06 de 2014
[12] Ibíd
[13] Con-Ciencia-2020. Políticas de Preservación de Documentos. Recuperado de http://farbio.edu.bo/csegc/conciencia/index.php/ojs/preservacion
[14] Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá -2021 – Plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias

Emergencia[15]**:** situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, es un evento adverso que puede ser resuelto con los recursos (técnicos – humanos) que la comunidad posee.

Emergencia incipiente[16]**:** evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

Emergencia interna[17]**:** es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Evaluación de riesgos[18]**:** proceso de identificación, análisis y estimación de riesgos.

Gestión de riesgos[19]**:** actividades coordinadas para dirigir y controlar una Entidad con respecto al riesgo. Se compone de la evaluación y el tratamiento de riesgos.

Impacto[20]**:** el coste para la Entidad de un incidente de la escala que sea, que puede o no ser medido en términos estrictamente financieros: pérdida de reputación, implicaciones legales, etc.

Inventario de Activos[21]**:** lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, intangibles, etc.) dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, que tengan valor para la Entidad y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.

Integridad[22]**:** propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

Preservación a largo plazo[23]**:** conjunto de principios, políticas, medidas, planes y estrategias de orden administrativo y operativo orientadas a asegurar la estabilidad física, tecnológica y de

---

[15]. Ibíd
[16]. Ibíd
[17]. Ibíd
[18]. Ministerio de Tecnologías de la Información MINTIC. 2016. Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información. Recuperado de: https://mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G7_Gestion_Riesgos.pdf
[19]. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá -2021 – Plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias
[20]. Ibíd
[21]. Ministerio de Tecnologías de la Información MINTIC. 2016. Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información. Recuperado de: https://mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G7_Gestion_Riesgos.pdf
[22]. Ibíd
[23]. Archivo General de la Nación- AGN. 2014. Acuerdo 02 de 2014

protección del contenido intelectual y de la integridad del objeto documental, independiente de su medio y forma de registro o almacenamiento. Aplica para los objetos documentales en medio electrónico (documento electrónico de archivo y documentos digitales independiente del tipo y formato) además de medios magnéticos, ópticos y extraíbles en su parte física.

Riesgo[24]**:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Riesgo Inherente[25]**:** es el riesgo existente ante la ausencia de alguna acción que la dirección pueda tomar para alterar tanto la probabilidad o el impacto del mismo.

Riesgo residual[26]**:** el riesgo que permanece tras el tratamiento del riesgo.

Seguridad de la Información[27]**:** preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información- SGSI[28]**:** conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una Entidad para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.

Tratamiento de riesgos[29]**:** proceso de modificar el riesgo, mediante la implementación de controles.

Tratamiento[30]**:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

---

[24]. Ministerio de Tecnologías de la Información MINTIC. 2016. Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información. Recuperado de: https://mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G7_Gestion_Riesgos.pdf
[25]. Ibíd
[26]. Ibíd
[27]. Ibíd
[28]. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá -2021 – Plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias
[29]. Ibíd

30. Ibíd

Valoración del riesgo[31]**:** es la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución para la consecución de los objetivos, tanto de fuentes internas como externas relevantes.

Vulnerabilidad[32]**:** debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

31. Ibíd
32. Ibíd

PROGRAMA DE REPROGRAFÍA

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá, marzo de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE REPROGRAFÍA**
Resumen	Este documento tiene por objeto realizar el Programa de Reprografía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Digitalización, Reprografía, Microfilmación, Fotocopiado
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	28 de marzo de 2022

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes....4
2. Propósito....5
3. Objetivo....5
3.1 Objetivos Específicos....5
4. Justificación....5
5. Alcance....7
6. Beneficios....8
7. Glosario....8
8. Lineamientos....10
9. Metodología....16
10. Recursos....31
11. Cronograma de trabajo....31
12. Público al que va dirigido....32
13. Marco normativo....32
14. Anexos....33

TABLAS

Tabla 1: Métodos de digitalización 11

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Procesos de Gestión Documental 16
Ilustración 2: Reprografía aplicada a los Procesos de Gestión Documental 17
Ilustración 3: Escáneres oficina de correspondencia 19
Ilustración 4: Método simplex 24
Ilustración 5: Ubicación documentos 25
Ilustración 6: Símbolos gráficos para uso en la microfilmación 25

PROGRAMA DE REPROGRAFÍA

1. Introducción y antecedentes

El Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*" da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 responde a los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio[1].

El proyecto de inversión 7873, "*Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General*", se encuentra enmarcado dentro del Propósito 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para alcanzar este propósito implica implementar estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes.

En el marco del Plan de Desarrollo se considera fundamental la ejecución del programa estratégico "*Gestión pública efectiva, abierta y transparente*" el cual se encuentra englobado en el programa general denominado "*Gestión Pública Efectiva*", contribuyendo a la meta del sector, la cual permite: Diseñar e implementar una estrategia para fortalecer la gestión, la innovación y la creatividad en la administración distrital, generando valor público al servicio de la ciudadanía[2].

[1]Proyecto de Acuerdo 123 de 2020 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi". Consejo de Bogotá consultado en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/edici_n_3001_pa_123_sd_de_2020.pdf
[2]Ibíd.

En articulación con las metas establecidas en el Plan Institucional de Archivo – PINAR, el Programa de Gestión Documental - PGD y el Sistema Integrado de Conservación - SIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C, se hace necesario determinar de forma justificada cuales son la técnicas reprográficas más adecuadas de acuerdo a las características de los documentos reunidos en el Programa de Reprografía, dando cumplimiento a los lineamientos emanados por el Archivo General de la Nación y la Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Propósito

El programa de reprografía está orientado a la aplicación de procesos técnicos que permitan su producción, gestión, consulta, trámite, transferencia, preservación y conservación, durante el ciclo de vida de los documentos; así como los beneficios que de ellos se derivan convirtiéndose en un mecanismo de respaldo que permita asegurar la disponibilidad de la información.

3. Objetivo

Definir y normalizar los procesos de reproducción técnica (Microfilmación, digitalización, fotocopiado e impresión), para aquellos documentos producidos y recibidos en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su preservación, conservación y consulta durante el ciclo de vida del documento.

3.1 Objetivos Específicos

- Establecer criterios para el servicio de fotocopiado.
- Establecer pautas para la impresión de documentos
- Establecer el protocolo de digitalización de documentos.
- Establecer los requerimientos técnicos para la aplicación de la microfilmación.

4. Justificación

La Secretaría General es una entidad perteneciente a la estructura del sector central "con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico" [3] .

Es importante resaltar que la Secretaría General fue creada en 1968 como resultado de la reforma organizacional administrativa del Distrito Especial de Bogotá para la época, con el objetivo de "concebir, organizar y ejecutar los lineamientos administrativos sobre lo público en el Distrito Capital desde esta secretaría se han desarrollado los estudios y conceptos para la realización de proyecto de las reformas administrativas, generándose desde allí una concepción del Estado y sus acciones… así como de la organización de la correspondencia, del personal vinculado al Distrito y del apoyo en la asesoría jurídica" [4].

En este sentido la Secretaría General en sus 52 años de funcionamiento, ha generado gran cantidad de documentos en ejercicio de sus funciones, los cuales están contenidos en 8 depósitos de su archivo central, información valiosa con relación a la construcción de la Ciudad Capital, así como la interacción que ha tenido con la ciudadanía, es decir la memoria institucional y el reconocimiento de labor administrativa en la gestión de la ciudad, de ahí la necesidad de que se conserve los documentos importantes garantizando el cumplimiento de la ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional, y el cumplimiento de la función archivística.

Ahora bien, a medida que se ponen a disposición los documentos, por la manipulación de los mismos, las condiciones ambientales, las condiciones de almacenamiento, entre otros, los documentos van perdiendo propiedades físicas como su integridad, pérdida de legibilidad,

[3]Acuerdo 638 de 2016 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones". Consejo de Bogotá consultado en https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-638-2016

[4]MONTAGUT MEJIA, Claudia María. Historia Institucional: Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá 1968-2008. P.7

generación de hongos, entre otros, que hacen que su vida útil sea más corta e impidiendo su acceso directo o en algunos casos en pérdidas totales.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, frente a la necesidad de acoger medidas que garanticen la preservación e integridad del acervo documental, elaboró el diagnóstico de documentos que requieren reproducción a otros medios el cual se desarrolló a partir de identificación de las características particulares de los mismos, teniendo en cuenta la información reflejada en las Tablas de Valoración Documental -TVD y la Tabla de Retención Documental -TRD aprobadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., para la Secretaría General en los años 2014 y 2018, así como la información contenida en los inventarios documentales y el reporte de consulta y préstamo de documentos de los archivos central y de gestión descritos en la siguiente tabla.

Es así como la Secretaría General dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000. "*Ley General de Archivos*", expedida por el gobierno nacional, la cual se constituye en una norma de obligatorio cumplimiento para la administración de los archivos en las entidades estatales y en las privadas que prestan funciones públicas y en desarrollo y aplicación de dicha Ley, elabora el Programa de Reprografía, el cual le permite incorporar tecnologías en la administración y conservación de sus archivos.

5. Alcance

El Programa de Reprografía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe ser implementado a aquellos documentos producidos y recibidos en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Igualmente, aplica para la digitalización, microfilmación, impresión y fotocopiado de las series, subseries identificadas dentro de la Tabla de Valoración Documental TVD y las Tabla de Retención Documental TRD cuya disposición final es de conservación total (CT,) selección (S) y/o Medio Técnico (MT).

El programa de reprografía debe articularse con el Sistema Integrado de Conservación – SIC y con los subprogramas establecidos en el Programa de Gestión Documental -PGD:

- Programa de normalización de formas y formularios electrónicos
- Programa de documentos vitales y esenciales
- Programa de gestión de documentos electrónicos y los especiales.

6. Beneficios

La implementación del Programa de Reprografía tiene los siguientes beneficios[5]:

- Aumenta la eficiencia y productividad de los funcionarios al optimizar tiempo en las búsquedas.
- Agiliza la toma de decisiones al tener los documentos digitales.
- Facilita la búsqueda y recuperación de la información.
- Protege y conservar los documentos evitando el deterioro físico y biológico.
- Optimiza los recursos destinados a la reprografía (papel, tinta, tiempo).
- Agiliza los tiempos de respuesta en las solicitudes de préstamo y consulta de documentos.
- Garantiza la recuperación de la información, mitigando riesgos en la pérdida de expedientes cuando son prestados físicamente.

7. Glosario

Autenticidad[6]: Persistencia a lo largo del tiempo de las características originales del documento respecto al contexto, la estructura y el contenido.

Conservación preventiva de documentos[7]: Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

---

[5]Función Pública -2021 – Programa de Reprografía Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703150/Programa_reprografia.pdf/0120001e-e308-4b0f-b988-72d5c7a52560?t=1610028648132

[6] Archivo General de la Nación Colombia. Protocolo para la digitalización de documentos con fines probatorios. p. 12

[7] Colombia. Archivo General de la Nación, (2006) Acuerdo 027 de 2006 Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994.

Digitalización: Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, casettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador. [8]

Digitalización certificada: Es el proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte físico en uno o varios ficheros electrónicos que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra del documento, con certificación tecnológica de integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad.[9]

Disponibilidad: Se puede localizar, recuperar, presentar, interpretar y leer. Su presentación debe mostrar la actividad que lo produjo. El contexto de los documentos debe ser suficientemente claro y contener la información necesaria para la comprensión de las operaciones que los crearon y usaron. Debe ser posible identificar un documento en el contexto amplio de las actividades y las funciones de la organización. Se deben mantener los vínculos existentes entre los documentos que reflejan una secuencia de actividades. Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada. [10]

Fiabilidad: Comprendida como la capacidad de un documento para servir de prueba fidedigna, aspecto que hace referencia a la autoridad y veracidad de los documentos como prueba. [11]

Fotocopiado: Es el proceso mediante el cual se realiza la reproducción fotográfica de imágenes directamente sobre papel, es la técnica de reprografía más común. [12]

Integridad: Definida como el hecho de que un documento este completo y no haya sido alterado.[13]

Microfilmación: Técnica que permite registrar fotográficamente documentos como pequeñas imágenes en película de alta resolución.

---

[8] Ibíd.
[9] Colombia. Archivo General de la Nación, 2012, Guías de Cero Papel de la Administración Pública; Definiciones, características y Metadatos Para la Gestión de Documentos Electrónicos, de http://preservandoparaelfuturo.org/
[10] Ibíd.
[11] Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Guía No, 5 Cero Papel en la Administración Pública. p 4
[12] Ibíd.
[13] REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario en Línea

Reprografía: Conjunto de técnicas, como la fotografía, el fotocopiado, la microfilmación y la digitalización, que permiten copiar o duplicar documentos originalmente consignados en papel.[14]

8. Lineamientos

Las técnicas reprográficas que se usan en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, son impresión, fotocopiado, digitalización y microfilmación, las cuales se aplican a lo largo del ciclo de vida de los documentos, por ello en la mejora continua de los procedimientos se van a ir implementando gradualmente en el sistema de gestión documental.

8.1. Microfilmación

La Microfilmación es el proceso tecnológico que permite tener una reproducción exacta de un documento sobre un soporte fotográfico normalizado, para preservación a largo plazo. De acuerdo a la Guía "Microfilmación uso actual y futuro de esta tecnología en la gestión documental ", la microfilmación como técnica de reproducción de documentos se viene usando en Colombia desde 1950, mediante el Decreto Ley 2527 (*Por el cual se autoriza el procedimiento de microfilm en los archivos)*.

8.1.1. Ventajas de la microfilmación[15]

- Durabilidad de los archivos.
- Ahorro de espacio y peso.
- Ahorro de elementos de archivo (cajas, carpetas, estanterías, etc.).
- Acceso y localización fácil y ágil.
- Más seguro para la legalidad de los documentos ya que el microfilm es inalterable

8.1.2. Desventajas de la microfilmación

[14] Colombia. Archivo General de la Nación, 2012, Guías de Cero Papel de la Administración Pública; Definiciones, características y Metadatos Para la Gestión de Documentos Electrónicos, de http://preservandoparaelfuturo.org/
[15]MPORTANCIA DE LA MICROFILMACION Y DIGITALIZACION ENEL PROCESO ARCHIVISTICO
Importancia de la Microfilmación y Digitalización en el proceso Archivístico. Recuperado el 15/07/2020 de: https://dokumen.tips/documents/importancia-de-la-microfilmacion-y-digitalizacion-en-el-proceso-archivistico.html

- Imposibilidad de mejorar la imagen por su carácter fotográfico, el microfilm no puede mejorar la legibilidad de la información que tiene problemas en soporte papel.

- Lentitud en la búsqueda: aun partiendo de la documentación organizada y con apoyo de bases de datos, la recuperación de un documento microfilmado puede ser hasta 100 veces más lenta que en los sistemas de informáticos.

8.2. Digitalización

La digitalización es una técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (soportes, papel, video, casettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que solo puede leerse o interpretarse por computador". [16]

Dependiendo de la etapa del ciclo de vida de los documentos, se realizan diferentes procesos de digitalización.

TIPO	SUSTITUIR EL ORIGINAL	NIVEL DE SEGURIDAD	REQUISITO
Digitalización con fines de control y trámite	NO	Bajo	Seguir las pautas de digitalización del Archivo General de la Nación.
Digitalización con fines archivísticos	NO	Medio	Uso y aplicación tanto de estándares técnicos como de normas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación y adoptadas por el Comité de Archivo de la entidad.
Digitalización con fines de contingencia y continuidad del negocio	NO	Bajo	Ley 527 de 1999 y normas reglamentarias.
Digitalización certificada	SI	Alta	Requiere protocolo de digitalización certificada Estándares adaptados por los organismos competentes. Requiere firma digital o electrónica.

TABLA 1: *Métodos de digitalización*
Fuente: *Tomado de la Guía No.5 Cero Papel -Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

[16]Archivo General de la Nación Colombia. Acuerdo 27 de 2006 (Por el cual se modifica el acuerdo 07 del 29 de junio de 1994).

8.2.1. Tipos de digitalización[17]

8.2.1.1. Digitalización con fines de control y trámite

De acuerdo a la Guía No. 5 Cero Papel en la administración pública, se realiza generalmente en las oficinas de correspondencia o en oficinas que reciben altos volúmenes de documentos que requieren control y tramite inmediato evitando distribuir los documentos físicos, generalmente se hace con el fin de enviar por medios electrónicos los documentos en formato digital para agilizar su trámite y reducir el envío de documentos originales, es posible que en muchos casos no se cumplan con estándares archivísticos sino con los que son exclusivamente informáticos. Por lo tanto, estas imágenes no pueden ser usadas posteriormente con fines de archivo.

8.2.1.2. Digitalización con fines de contingencia y continuidad del negocio

Este proceso es realizado para asegurar la disponibilidad de información en caso de catástrofes, de forma que se garantice la continuidad de las operaciones de una entidad una vez superada la emergencia. Se realiza este proceso a partir de la digitalización con fines archivísticos, para no duplicar esfuerzos y recursos. [18]

8.2.1.3. Digitalización con fines archivísticos

Es un proceso que requiere el uso y aplicación tanto de estándares técnicos como de normas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación -AGN está digitalización se realiza a partir de agrupaciones o conjuntos de documentos (expedientes y series documentales).

Este proceso puede llevarse a cabo para generar copias de seguridad o respaldo de documentos de archivo de valor histórico, científico o cultural, para habilitarlos en sustitución de los originales en caso de que se presenten siniestros que afecten a los archivos o documentos de conservación permanente.

---

[17] Colombia. Archivo General de la Nación. Circular Externa 005 de 2012. Recuperado de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61830

[18] Ibíd.

La Secretaría General viene realizando digitalización con fines de control y trámite aplicada en el proceso de recepción documental que se realiza actualmente, sin embargo, el marco del programa de reprografía se proyecta implementar la digitalización con fines probatorios, y en determinado momento evaluar la aplicación de digitalización certificada en casos específicos.

8.2.1.4. Digitalización certificada

Entendida como aquella que se hace con el cumplimiento y uso de estándares previamente adoptados por los organismos competentes y por el Archivo General de la Nación - AGN, de acuerdo con las necesidades de cada entidad o la naturaleza de los documentos y avalada por una instancia u organismo autorizado.

De acuerdo a la respuesta realizada por Archivo General de la Nación – AGN, a la consulta de aprobación del "*Protocolo para la Digitalización con fines probatorios*", esta certificación implica necesariamente el uso de mecanismos como firmas digitales o electrónicas; pues lo que certifica el proceso no es en sí mismo una firma digital, sino el uso de estándares en el desarrollo del proceso -que pueden o no incluir firmas digitales o electrónicas-, y los cuales pueden ser certificados por la misma entidad de conformidad con las normas que expidan los organismos competentes o por un tercero autorizado".[19]

8.2.2. Ventajas de la digitalización

- Velocidad y facilidad de consulta.
- Distribución en red.
- Capacidad de mejorar imágenes de documentos en mal estado.
- Versatilidad en el manejo de diferentes tipos de documentación.
- Consulta de una misma información por varios usuarios a la vez.

[19]Archivo General de la Nación Colombia. consulta de aprobación del "Protocolo para la Digitalización con fines probatorios" https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/conceptostecnicos/2017/SUBTIADE/Radicado_2-2017-01533.pdf

8.2.3. Desventajas de la digitalización

- Conservación: los medios de almacenamiento digitales no han sido diseñados con miras a una larga permanencia.
- Vertiginoso, obsolescencia tecnológica.
- Dependencia tecnología: los diseñadores de programas no dan la posibilidad de cambiar elementos para mejorar su rendimiento.
- Accesibilidad: el cambio en los formatos de almacenamiento puede impedir la consulta cuanto no se cuenta con las mismas herramientas usadas al ingreso.

8.3. Fotocopiado

Las fotocopias son copias o réplicas de papeles y documentos, que se obtienen instantáneamente y con un bajo costo, gracias a una máquina llamada fotocopiadora, que utiliza en el proceso electricidad estática y luz, la que es captada por fotorreceptores.

El termino reprografía es universalmente aceptado, como genérico para referirse al tema del fotocopiado, así por ejemplo la Federación Internacional de Sociedades de Derechos Reprográficos – IFRRO – www.ifrro.org, el grupo de Entidades de Derechos Reprográficos de Iberoamérica – GEDRI – www.gedri.net, y por lo mismo las sociedades de gestión de derechos de autor en el mundo, y en efecto así lo hace la sociedad Colombiana, utilizan dentro de sus nombres y denominaciones precisamente la expresión reprografía o reprográfico. También el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) www.cedro.org, y el KOPINOR en Noruega – www.kopinor.no, utilizan la expresión reprografía para referirse a este tema. El Diccionario de la lengua Española de la Real Academia Española, vigésima primera edición define Reprografía en los siguientes términos: ´´ Reproducción de documentos por diversos medios, fotografía, microfilme, etc. Así mismo entendemos nosotros la Reprografía como la reproducción de una cualquiera clase de obra por medios mecánicos, tales como el fotocopiado y otros medios que permitan su duplicación ´´. El Glosario de términos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) define Reproducción Reprográfica como: ´´ Se entiende generalmente que alude a todo sistema o técnica por los cuales se hacen reproducciones en facsímile de ejemplares de escritos y otras obras gráficas en cualquier

tamaño o forma. Las normas de las legislaciones de derecho de autor, referentes a la reproducción se aplican también a este proceso especial de copia ´´.[20]

8.4. Impresión

Imprimir implica reproducir un original de la manera más fiel posible, la reproducción se puede limitar a un pequeño número de veces o a millones de veces. Según la cantidad de copias que necesitemos utilizaremos unos sistemas de impresión u otros.

Los diferentes procesos de impresión son comunes a todo tipo de material de imprenta, desde la simple reproducción de unas tarjetas hasta la impresión de todo tipo de sobres, impresión de sobres comerciales, impresión de sobres para papelería de empresa o impresión de sobres bolsa para envíos publicitarios. [21]

Dentro de las diferentes técnicas de impresión tenemos la digital, comúnmente la más utilizada en ambientes laborales cuyo proceso consiste en la impresión directa de un archivo digital a papel común o fotográfico, película, tela, plástico, etc…

Dentro de este método se encuentra la impresión por inyección de tinta (cartuchos) y la impresión láser (el tóner). Es ideal para proyectos de impresión de bajo volumen y con tiempos de entrega súper cortos, porque no requiere tiempo de secado o enfriamiento ya que trabaja con tintas livianas.

La impresión digital tiene una doble vertiente: el pequeño y el gran formato y en lo que respecta a las impresiones de gran formato conocidas como Gigantografías, se pueden encontrar equipos de impresión con tintas látex que son menos nocivas ecológicamente. [22]

---

[20]La digitalización de documentos. Recuperado de https://www.isso.com.co/2016/04/13/la-digitalizacion-de-documentos/

[21]Impresióndesobres.com. (2012). ¿Qué significa imprimir?. Recuperado de https://www.impresiondesobres.com/blog/que-significa-imprimir

[22]nbdiseños. (2019). Impresión los métodos que existen. Recuperado de https://www.xn--enebediseos-9db.com/los-metodos-de-impresion-que-existen/

9. Metodología

La metodología diseñada para la implementación del Programa de Reprografía comprende las diferentes actividades que se deben realizar en cada uno de los procesos de archivísticos para asegurar el tiempo de conservación y minimizar los riesgos de deterioro, pérdida, adulteración, sustracción, así como facilitar la consulta concurrente de los documentos.

El Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.9 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*), indica los procesos mínimos que debe comprender la Gestión Documental en cualquier entidad, el Programa de Reprografía se articula con algunos de estos procesos durante el ciclo de vida de los documentos.



Ilustración 1: *Procesos de Gestión Documental*
Fuente: *Archivo General de la Nación*

En este sentido, desarrollaremos las técnicas de reprografía de forma normalizada para aquellos procesos de gestión documental a los que pueda aplicar.

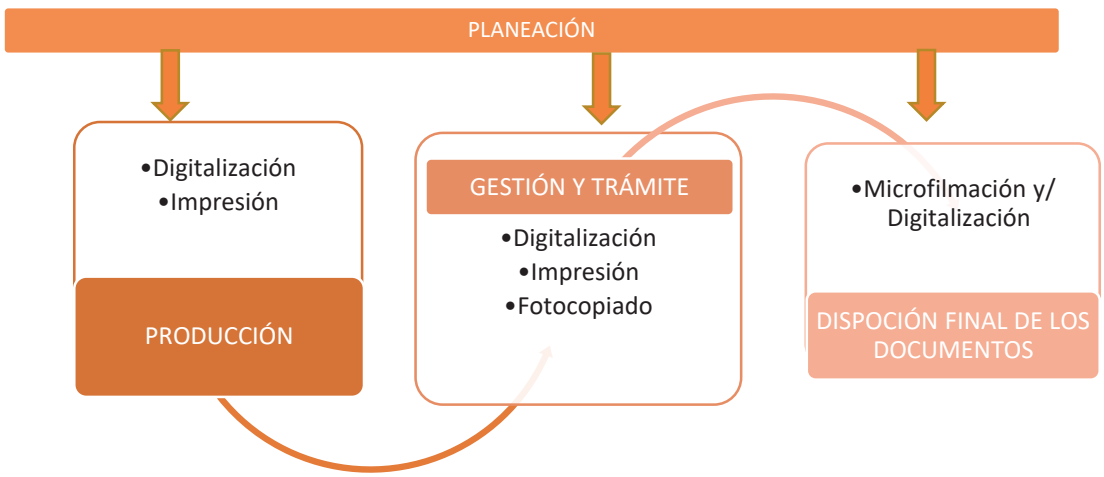


Ilustración 2: *Reprografía aplicada a los Procesos de Gestión Documental* ***Fuente:*** *Archivo General de la Nación*

9.1. La reprografía en la producción de documentos

9.1.1. Producción

Para la elaboración de comunicaciones oficiales externas de salida se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento 2211600-PR-049 "*Gestión y trámite de comunicaciones oficiales*", las comunicaciones internas (memorandos) y las comunicaciones oficiales de salida, se elaboran, radican, gestionan y tramitan a través del Sistema Integrado de Gestión Documental por parte de la dependencia productora.

9.1.2. Impresión

Con el fin de dar cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel y como medida necesaria para el uso eficiente de los recursos, y el Lineamiento de la Política Cero Papel de la Secretaría General - 42331000-OT-079, así como la Política de Gestión Documental:

- Las comunicaciones oficiales externas enviadas en soporte papel, se imprimen, a doble cara, solamente en original y copia. El original para el destinatario y la copia con sus soportes para su incorporación en el expediente de la serie correspondiente en coherencia con la disposición y tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental administrada por la dependencia que genera el documento.
- Revisar documentos o proyectos de respuestas por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.
- Verificar la configuración de los documentos antes de dar la orden de impresión. Utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado.
- Realizar la edición de documentos compartidos, para evitar la impresión de los mismos cuando se encuentran en construcción.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas como correo electrónico.
- Optimizar el uso de márgenes, tablas, gráficos, tamaño de la tipografía y el interlineado.

- Seleccionar la calidad de la impresión de manera ajustada a la calidad del texto, gráficos e imágenes, distinguiendo entre la copia de uso interno y las impresiones que se entregan a los usuarios.
- Los documentos que se encuentran en el mapa de procesos son de consulta continúa, por lo cual se recomienda no imprimirlos.
- Las comunicaciones oficiales, deben imprimirse por las dos caras de la hoja, con excepción de aquellos casos en que normas internas, como las del Sistema Integrado de Gestión o requerimientos externos, exijan el uso de una sola cara de la hoja.
- Los actos administrativos por ser una serie misional y de conservación total se recomienda la impresión por una sola cara y así garantizar la calidad de la imagen en el momento de surtir un proceso de reproducción técnica.
- La impresión de anexos que soportan las comunicaciones oficiales de salida o actos administrativos deben realizarse bajo los parámetros relacionados anteriormente.

9.1.3. Digitalización

La digitalización de las comunicaciones oficiales de salida con sus respectivos anexos se realiza en por parte del área de correspondencia de la entidad, para este proceso se cuenta con escáneres que permiten digitalizar y garantizar la integridad documental.



Ilustración 3: *Escáneres oficina de correspondencia*
Fuente: *Fotografía tomada de los equipos de la entidad*

Antes de iniciar el proceso de digitalización se debe configurar los escáneres de tal forma que la resolución de documentos debe estar entre 200 DPI y 300 DPI, entre más alta sea el número de DPI, mayor será la capacidad de almacenamiento; igualmente debe permitir la detección automática de color y de páginas en blanco.

Con el fin de garantizar una calidad de imagen óptima, se debe realizar limpieza del scanner y el mantenimiento preventivo los rodillos o las gomas del scanner.

9.1.3.1. Preparación de documentos

Antes de digitalizar se deben preparar los documentos teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Retirar el material agregado: ganchos de legajar, grapas, clips, cauchos, notas adhesivas, entre otros.
- Al escanear efectuar el control de calidad correspondiente, revisando que las imágenes estén completas, legibles y que tengan la orientación correcta, sin páginas en blanco, adicionalmente que corresponda al asunto, dependencia o entidad que la emite.
- La resolución debe ser de 300DPI y 200DPI para las comunicaciones a blanco y negro.
- Las comunicaciones oficiales remitidas por órganos de control, entidades de orden Nacional y Distrital que surtan esta actividad, deben ser digitalizadas con mayor especialidad, a color y con resolución mayor a 300DPI y 200DPI.
- Las comunicaciones oficiales que se sean ilegibles o poco claras se deben configurar con una resolución mayor para que la imagen sea óptima, facilitando a la vez su recuperación y consulta.

  La digitalización para cargue en el SIGA, debe realizar por tipología documental acorde a la secuencia lógica del trámite.

9.2. La reprografía en la gestión y trámite de documentos

Los documentos de ingreso a la Secretaría General cumplirán lo querido en el procedimiento 2211600-PR-049 “Gestión y trámite de comunicaciones oficiales”, por lo que los trámites respectivos se realizarán con las imágenes que se registran en el aplicativo SIGA, Para este procedimiento se realiza digitalización con fines de “Gestión y Trámite”.

9.2.1. Digitalización

Para este proceso se debe tener en cuenta las instrucciones de digitalización relacionadas en el numeral 8.1.3.1.

La entidad contempla futuros procesos de digitalización certificada con el fin de respaldar y garantizar los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, incorporando dispositivos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio, que permiten aminorar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico. De esta manera, se puede obtener un nuevo documento, equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno sobre los actos que documenta.

9.2.2. Consulta de documentos

La consulta de información por parte de usuarios externos se realiza acorde al procedimiento 2211600-PR-050 "*Consulta y préstamo de documentos*".

9.2.3. Fotocopias

De conformidad con la Resolución publicada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con relación al valor de las fotocopias, el (la) ciudadano(a) debe realizar el correspondiente pago y entregar o remitir copia de la consignación en la Subdirección de Servicios Administrativos para la realización del trámite respectivo. El tiempo de entrega de las fotocopias.

La producción de copias internas debe seguir lo establecido en el procedimiento 2211600-PR-053 "*Servicio de fotocopiado*" y se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Queda prohibida la producción de documentos (fotocopias) en papel reciclado de tipologías documentales de series, subseries documentales identificadas dentro de las Tablas de Retención Documental como documentos misionales y de conservación total.
- Solo se deberán aplicar procesos de fotocopiado a documentos que se requieren enviar como evidencias a usuarios externos solicitantes.

- No se deberán realizar procesos de fotocopiado a los documentos pertenecientes a expedientes misionales; las unidades documentales (series y subseries) deberán ser consultadas en la dependencia productora y preferiblemente en forma digital.
- Se deberá prohibir el fotocopiado de documentos de apoyo.
- La entidad deberá establecer cual documentación está autorizada para fotocopiar y como control fijar topes de consumo máximos mensuales a las dependencias.
- Es recomendable utilizar las funciones que permiten reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara de la hoja quepan dos o más páginas por hoja, lo que para revisión de borradores resulta muy apropiado. Un amplio porcentaje de las fotocopiadoras modernas tienen la función de reducir el tamaño, lo cual deberá verificarse con los proveedores de estos equipos y servicios.

9.3. La reprografía en la disposición de documentos

Los lineamientos que a continuación se establecen, aplican para los futuros procesos de reprografía (microfilmación y/o digitalización) que se realicen en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La reprografía de los documentos en este proceso se realizará en dos etapas:

- La primera para aquellos documentos que se encuentran en el archivo central que de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8.1. y en la priorización necesidades de reprografía tabla 22 del diagnóstico de reprografía.
- La segunda etapa para aquellos documentos que han agotado los periodos de retención en el archivo de gestión, la reproducción técnica de estos documentos se realizará a expedientes cuyas series documentales tengan como disposición final conservación total o selección con fines de consulta y preservación a largo plazo que tienen marcado la opción de “Microfilmación” y que han sido transferidos al archivo central, en la casilla “Procedimiento” del formato de Tabla de Retención Documental se establecen los criterios para llevar a cabo este proceso.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en las siguientes normas:

- Artículos 19 Soporte documental y 29 restricciones por razones de conservación de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Acuerdos 02 de 2014 del Archivo General de la Nación. (*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones*).

9.3.1. Preparación de los documentos

El proceso de reproducción de los documentos, para este caso microfilmación y digitalización, se deberá realizar siguiendo el orden archivístico[23] en el que se encuentran los documentos a procesar y de acuerdo con las instrucciones que imparta la Secretaría General.

Cuando los documentos presenten imperfecciones como dobleces, rasgaduras o similares se aplicarán primeros auxilios cuando sea necesario reparándolos con cinta mágica sin afectar la legalidad del documento, las imperfecciones que no afectan ningún texto o ilustración pueden ser omitidas. Todo lo anterior siempre bajo la supervisión de la Secretaría General y atendiendo las instrucciones que se impartan y la norma NTC 5397 “Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de Calidad”.

9.3.2. Realmacenamiento de documentos

Una vez ejecutado los procesos de microfilmación y digitalización, posterior a la verificación de los criterios control de calidad, los documentos se volverán a almacenar en las unidades de conservación en el mismo orden archivístico.

9.3.3. Método de microfilmación

- La microfilmación se deberá realizar en cámara planetaria, método simplex, reducción 24X -32 X.

[23]Ordenamiento documental (Orden Archivístico): Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro) p. 27-29

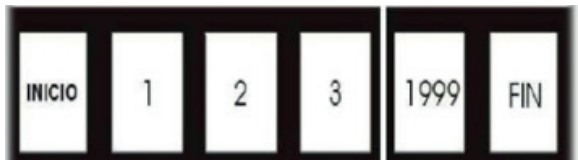


Ilustración 4: Método simplex
Fuente: *Microfilmación y plan de archivo*
Tomado de: *https://es.slideshare.net/guestbe556b6/microfilmacion-y-plan-de-archibo*

- Se usarán películas de Sales de Plata de 16mmx 215 pies, cuya fecha de vencimiento debe estar vigente y la fecha de expiración no podrá ser menor a 2 años.
- Se microfilmarán mínimo 6000 fotogramas por rollo de 16mm x 250 pies.
- El grado de reducción debe determinarse por el tamaño y la calidad de los caracteres de los documentos, la calidad del sistema cámara/película y el tamaño de los documentos a ser microfilmados.
- La orientación del documento en el microfilm y el tamaño de éste deben determinarse en relación con el grado de reducción que acomodará el documento y la calidad deseada. El formato de microfilmación y el grado de reducción seleccionados deben permitir la legibilidad de los caracteres alfanuméricos más pequeños en una película de distribución proyectada sobre la pantalla de un lector y en una copia-dura (papel u otro medio).
- Los renglones de texto deben quedar paralelos al borde de la película del rollo en posiciones mostradas en las figuras 1, 2, 3, y 4 o perpendiculares al borde de la película en posiciones mostradas en las figuras 5, 6, 7 y 8. Las imágenes se deben registrar preferiblemente de manera horizontal 1, 2, 3, y 4. Si esta organización no es posible, las imágenes se deben situar en cualquiera de las demás orientaciones 5, 6, 7 y 8.

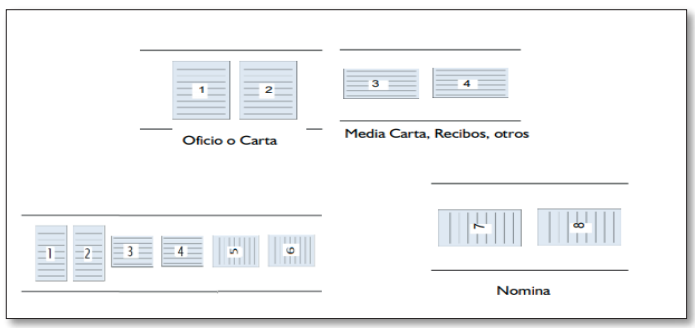


Ilustración 5: *Ubicación documentos*
Fuente: *Guía para digitalización y microfilmación*
Tomado de:*https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/gestion_documental/GUIAS/GGD.05.pdf*

- En el proceso de microfilmación se deberán usar los símbolos gráficos de acuerdo con la NTC 4080-2005

Símbolos gráficos para uso en procesos de microfilmación

No. de referencia ISO 7000	Símbolo	Significado	Aplicación	Localización
0075		Fin de rollo	Significa el final del rollo microfilmado	En el ultimo fotograma al final del rollo
0076		Comienzo del rollo	Significa el comienzo del rollo microfilmado	En el primer fotograma al comienzo del rollo
0077		Documento difícil de leer o ilegible	Significa que el documento original es de difícil lectura o ilegible	Preferiblemente antes de la imagen irregular.
0078		Documento roto	Significa que el documento original esta roto	Preferiblemente antes de la imagen irregular
0079		La numeración, foliación y/o fecha dada al documento son incorrectas	Significa que la numeración, foliación y/o la fecha dada al documento son incorrectas.	Preferiblemente antes de la imagen del documento en particular
0080		Imagen repetida para asegurar su legibilidad	Significa que una imagen se ha repetido deliberadamente	Preferiblemente después de la imagen a repetir
0081		Pagina Faltante	Significa que parte del material a microfilmar no se encontró en el momento	Preferiblemente antes de la irregularidad

Continúa...

(Final)

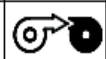
No. de referencia ISO 7000	Símbolo	Significado	Aplicación	Localización
0486		Documentos para ser microfilmados	Significa que esos documentos son para ser microfilmados	Se puede señalar con un adhesivo en el documento o en el legajo
0487		Documentos para no ser microfilmados	Significa que esos documentos no son para ser microfilmados	Se puede señalar con un adhesivo en el documento o en el legajo
0488		Documento original en color	Significa que el documento original esta en color	Preferiblemente antes de la (s) imagen (es)
0489		Microforma de primera generación a color	Significa que la microforma de primera generación es a color	Debe ser microfilmada en la película de primera generación en color. Preferible-mente al comienzo
0490		Continua en otro rollo	Significa que la serie documental continua en otro rollo	Al final del rollo antes del símbolo "fin del rollo"
0491		Viene de otro rollo	Significa que el comienzo de la serie documental esta en otro rollo	Al comienzo del rollo después del símbolo "comienzo del rollo"

Ilustración 6: *Símbolos gráficos para uso en la microfilmación*
Fuente: *Norma Técnica Colombiana NTC 4080*

Para la copia de los rollos se solicita que sea en película diazo (negro o azul), copia en positivo. De acuerdo con la *"NTC 5768 Micrografía. Películas* de duplicación y diazo. Densidad visual. Especificaciones y medición".

9.4.3.1. Indización

Se utilizarán los siguientes sistemas de indización: Tarjetas flash, tarjetas de títulos y números secuenciales y el sistema de indización por Blips (señal óptica colocada junto a un fotograma con el fin de identificarlo).

9.4.3.2 Control de calidad

El control de calidad se llevará a cabo realizando tres clases de inspección, las cuales se surtirán en la medida en que sean entregadas las imágenes intervenidas, como a continuación se exponen.

- **Inspección Óptica**: Densidad y Resolución

- Densidad de base: inferior 0.10
- Densidad de fondo: entre 1.00 y 1.20
- Grado de Resolución: superior a 90 líneas por milímetro. Se deberá microfilmar al comienzo y al final de cada rollo la tarjeta de resolución para cámara planetaria (tarjeta ion O. 2) de la norma ANSI PH5 4/70 / ISO 3334.

- **Inspección física**: Defectos técnicos, fotográficos y humanos.
- **Inspección química**: Defectos de revelados. Hiposulfito residual. Se deberá entregar la prueba de hiposulfito residual cada 50 rollos.

En los casos en los que los parámetros de densidad o resolución no estén conformes con los descritos se debe repetir el rollo completo a coste cero para la Secretaría General.

Cuando la inspección física supere el 10% de las imágenes defectuosas se debe repetir el rollo completo a coste cero para la Secretaría General.

Los rollos dañados deberán ser entregados a la Secretaría General para realizar la destrucción de los mismos.

Las cajas que contengan los rollos de microfilmación originales y copias deben ser marcadas en letra imprenta con los siguientes datos:

a) Número de rollo (este consecutivo es asignado por la secretaria dependiendo el No. del último rollo microfilmado en la entidad para cada serie documental.
b) Nombre la entidad
c) Nombre de la dependencia
d) Nombre serie y/o subserie
e) Nombre del (los) expediente(s)
f) Fechas extremas
g) Número de la posición en la que se inician los expedientes.

Como mínimo en cada proceso se deben entregar los siguientes productos:

- Rollos máster, se deberán entregar en cajas individuales de cartón desacidificado, debidamente identificadas y los carretes marcados. Entregar informe de control de calidad con el contenido de cada rollo.
- Base de archivo plano formato Excel, que contenga los índices de microfilmación con el contenido de cada rollo.
- Actas iniciales y finales de cada rollo.
- Informe de control de calidad por rollo, en formato establecido por la entidad.
- Prueba de hiposulfito residual cada 50 rollos.
- Los documentos registrados en los rollos de microfilm deben indizarse en tal forma que los documentos y series documentales puedan encontrarse fácilmente.
- Cuando se utilicen números de fotogramas, estos no deben aparecer en el área de imagen. Deberán ubicarse al borde de la película, en el intervalo entre imágenes de arriba hacia abajo.
- La altura de los números de los fotogramas no debe exceder los 2 mm y su posición debe mantenerse a lo largo del rollo.
- Las imágenes del microfilm deben quedar centradas a lo ancho del área del fotograma.
- Cada rollo de microfilm debe tener al principio y el final una longitud de microfilm no expuesto, esta longitud debe ser como mínimo 700 mm para películas de 16 mm.
- Cuando el material está siendo microfilmado requirió más de un rollo se debe microfilmar con la frase “continuación del rollo anterior”.
- La tarjeta del título debe contener una descripción total o abreviada del documento a ser encontrado en la película.
- Elaborar el acta inicial y final para cada rollo de acuerdo con la normatividad.

Para los procesos de reproducción técnica que se amerite selección documental previa, se aplica teniendo en cuenta la especificidad de la información contenida en los documentos de archivo, agrupados en series, subseries y/o asuntos documentales según sea el caso, en cuanto a su índole, contenido, formato, soporte, volumen, su significación y posibles finalidades o usos potenciales que vaya a tener la muestra una vez obtenida,[24] para esta selección es importante contar con un grupo interdisciplinario conformado por personal con formación en

[24]Instructivo de Valoración Documental, elaborado por: FLÓREZ PORRAS, Juan Daniel; FORERO CARRILLO, Gustavo Adolfo. Bogotá D.C. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, (2015) p. 27-29

Archivística de la Subdirección de Servicios Administrativos - Gestión Documental y colaboradores de la dependencia productora con conocimientos técnicos que avale la selección de la misma.

9.5. Digitalización

El proceso de digitalización se deberá realizar teniendo en cuenta las pautas para la utilización de la digitalización AGN[25] y los requisitos señalados por el Archivo General de la Nación en la Circular 05 de 2012:

9.5.1 Planificación del Proceso de Digitalización

Esta actividad define la planificación detallada que se debe desarrollar para evaluar la viabilidad del proyecto de digitalización, debe estar precedida por un riguroso análisis legal, costo beneficio y de tiempo. Indicando beneficios esperados frente al costo de la inversión a realizar, además de los recursos necesarios[26].

- Definición del alcance.
- Declaración de la finalidad y usos previstos de los documentos y registros.
- Metas y beneficios esperados del proyecto.
- Declaración de las necesidades de los usuarios beneficiarios y el impacto esperado.
- Estándares técnicos adoptados o a utilizar.
- Equipos y recursos de planificación, control y ejecución de la digitalización, antes, durante y después del proceso.
- Proceso de Control de Calidad.
- Estrategias para integrar la imagen digitalizada en los procesos de trabajo y en el plan de archivos de la entidad.
- Estrategias para la gestión continúa de los documentos y registros digitalizados.
- Estrategias relativas a los requisitos legales para la digitalización.

[25]Pautas para la Utilización de la Digitalización. Recuperado de https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/3_Transparencia/10.7%20Registro%20de%20publicaciones/PautasparalaUtilizaciondelaDigitalizacionAGN.pdf
[26]Ibid.

9.5.2 Recepción de Documentos

Se establece el canal por cual se reciben los documentos a digitalizar, Se prepara la documentación de conformidad con el propósito de la digitalización a realizar, se establece si se requiere con fines de control y trámite, con fines de contingencia y continuidad del negocio o con fines archivísticos.

En la fase de recepción de los documentos se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Preparar documentos para la digitalización
- Recepcionar documentos
- Crear estructura documental
- Cotejar documentos
- Identificar carpetas entregadas

9.5.3 Alistamiento de documentos

Esta actividad es la intervención física de los documentos para ser reproducidos en formato digital, tiene como propósito retirar todo el material que pueda ser perjudicial para los mismos y facilitar y agilizar el proceso de digitalización.

En esta fase de alistamiento de los documentos se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Limpiar documentos
- Retirar material metálico, grapas, clips, cintas adhesivas, cauchos y otros elementos como anillados y AZ o binder.
- Corregir distorsiones
- Verificar la exactitud de la foliación del expediente y volver a foliar cuando se presenten inconsistencias dejando constancia de este hecho.
- Retirar unidades de conservación

9.5.4 Digitalización de documentos

Esta actividad consiste en la captura de las imágenes, teniendo en cuenta las recomendaciones del Archivo General de la Nación, se debe configurar el escáner, definir el tipo de formato y sistema o carpeta de destino, resolución (dpi), reconocimiento de texto, color, tamaño de página

En esta fase se realizan las siguientes actividades:

- Se deberá utilizar escáner de cama plana para la digitalización de los documentos que se encuentran en el archivo central Limpiar equipos
- Calibrar hardware / software
- Digitalizar documentos
- Referenciar documentos de unidades digitales
- Denominar archivos digitalizados
- Realmacenar documentos físicos
- Almacenar documentos digitalizados
- Devolver documentos físicos
- Para la captura digital la resolución deberá estar entre 200 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizaran a 200 dpi y se irá aumentando la resolución a medida que los documentos representen problemas de conservación o contraste, en formato OCR (reconocimiento de caracteres).
- Utilizar la escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- En caso de digitalizarse documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.
- Se realizará identificación de imágenes por foliación, expediente documental, subserie documental y serie documental.
- La entidad debe definir los metadatos descriptivos para cada serie.
- Mantener los metadatos mínimos propios del proceso de digitalización, serán los que a continuación se describen y deben estar embebidos en el documento PDF:

    - ✓ Fecha de inicio del proceso

- ✓ Hora de inicio del proceso
- ✓ Mac (cédula del pc) donde se hizo el proceso de digitalización
- ✓ Nombre y versión del Software en el que se realiza la digitalización.
- ✓ Identificador de escáner.
- ✓ Operador (Nombre y cédula)
- ✓ Nombre y responsable del control de calidad
- ✓ Fecha y hora del proceso de control de calidad
- ✓ Nombre del responsable de la entidad
- ✓ Nombre y NIT de la empresa que realiza la actividad
- ✓ Los metadatos deben estar embebidos en el documento pdf.
- ✓ Los índices de las imágenes podrán ser creados de forma manual o automática.
- ✓ En la actividad de digitalización, se requieren que el proceso se realice por documentos (a nivel de tipo documental), cada tipo documental en un archivo individual.

9.5.5 Control de calidad

Esta actividad consiste en realizar el control de calidad de las imágenes para garantizar la legibilidad e integridad de la misma, asegurando lectura norma y total del documento en monitor y verificando que correspondan a la totalidad de los documentos que conforman la unidad documental en pieza o soporte físico.

Las actividades de esta fase son las siguientes:

- Verificar la lectura normal y total del documento
- Verificar la legibilidad (por ejemplo, el menor tamaño de la fuente para el texto, claridad de los signos de puntuación, incluidos los decimales, que no esté torcida o posea bordes negros).
- Verificar que la imagen no tenga puntos, rayas o manchas generados en el escáner que afecten la legibilidad.
- Validar exactitud dimensional comparada con el documento (tamaño 100%)
- Verificar la orientación de la imagen digital, debe ser en forma de lectura humana

- Se realizará control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legalidad e integridad de la información.

9.6 Productos a entregar

Como mínimo en cada proceso se deben entregar los siguientes productos:

- El cargue de las imágenes digitales al aplicativo de gestión documental de Archivos – SIGA.
- Base en archivo plano formato Excel, que contenga los índices descritos anteriormente de las imágenes digitalizadas por documento.
- Metadatos incluidos a cada archivo pdf.
- Informe de control de calidad por imagen, en el formato establecido por la Entidad.

10. Recursos

Para la elaboración, aplicación e implementación del Programa Reprografía a corto, mediano y largo plazo, la Secretaría General ha previsto gestionar la apropiación de los recursos anuales previstos en el proyecto de inversión 7873, "*Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024"* Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

11. Cronograma de trabajo

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA			
	2022	2023	2024	2025
Elaborar el programa de reprografía acorde con las necesidades de la Entidad y regulación aplicable				
Elaborar un proyecto de digitalización a corto, mediano y largo plazo	X			
Realizar seguimiento a los procesos de digitalización y/o microfilmación de acuerdo a la disposición final contenida en las TVD y TRD	X	X	X	X
Establecer medidas de control que permitan garantizar una captura fehaciente del documento para la gestión y trámite de documentos.	X	X	X	X

12. Público al que va dirigido

Este documento está dirigido a los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias encargados de la su producción, gestión, consulta, trámite, transferencia, preservación y conservación documental.

13. Marco normativo

El programa de reprografía está enmarcado en las normas del Archivo General de la Nación aplicables a la microfilmación y digitalización, de igual manera son aplicables: la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Decreto Ley 2527 de 1950 *(Por el cual se autoriza el procedimiento de microfilm en los archivos),* el Decreto 3354 de 1954 *(Modifica el artículo 2 del Decreto 2527 de 1950),* Acuerdo 8 de 2014 – Archivo General de la Nación *(Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de servicios de ….., reprografía….)*, Ley 1437 de 2011 *(Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)*,Ley estatutaria 1581 de 2012 *(Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales)*, el Acuerdos 02 de 2014 del Archivo General de la Nación. (*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones*), el Decreto 2106 de 2019 *(*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública) y garantizar como mínimo la aplicación de las siguientes normas técnicas:

- Norma Técnica Colombiana NTC 5238:2004. Micrografía, Microfilmación de Series. Procedimientos de Operación.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4080:2005. Micrografía. Símbolos Gráficos para uso en Procesos de Microfilmación.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5985:2013. Información Documentación. Directrices de Implementación para Digitalización de Documentos.
- GTC-ISO/TR 15489-2:2012. Información y documentación. Gestión de Documentos. Parte 2. Guía

14. Anexos

Anexo 1. Diagnóstico de documentos para reprografía

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVISTICA

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., marzo de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA**
Resumen	Este documento tiene por objeto realizar el programa de capacitación archivística, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Gestión documental, administración de archivos, plan institucional de capacitación – PIC.
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña- Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	28 marzo de 2022

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes 3
2. Propósito 3
3. Objetivo 4
4. Justificación 4
5. Glosario 5
6. Alcance 7
7. Beneficios 8
8. Lineamientos 8
9. Metodología 10
10. Recursos 11
11. Matriz de responsabilidades 11
12. Cronograma 11
13. Público al que va dirigido 12
14. Marco normativo 12

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA

1. Introducción y antecedentes

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en desarrollo del Decreto 1080 de 2015 del sector cultura, en su artículo 2.8.2.5.14. establece que las entidades deben incluir en el Plan de Capacitación información relacionada con el Programa de Gestión Documental, el cual debe estar dirigido a los servidores en todos los niveles de la entidad., así mismo la Ley General de Archivos 594 de 2000 en el artículo 18, establece que las entidades tienen la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios de archivo en programas y áreas relacionadas con su labor.

Para efectos de la capacitación de la función archivística en la entidad se debe transmitir los conocimientos y habilidades necesarios para llevar adelante las actividades del puesto de trabajo, con enfoque a de corto y mediano plazo, en aras de satisfacer los requerimientos de la atención al ciudadano y mejorar el desempeño general.

La Alcaldía necesita capacitar al personal proporcionando espacios continuos de aprendizaje o refuerzo del conocimiento precisamente como acción de prevención o corrección de actividades directas sobre la gestión de documentos de archivo antes que surgen problemas con el acceso a la información pública, conservación del patrimonio documental, desempeño eficiente de la administración institucional dando como resultado acciones de cultura archivística responsable.

2. Propósito

El programa de capacitación archivística brinda los lineamientos para el desempeño de la función archivística en la institución, como eje transversal a los procesos de la entidad, se requiere impartir instrucciones, suministrar acompañamiento para desempeñar las actividades que permiten la aplicación de la normatividad y metodologías adoptadas por el Archivo General de la Nación y la Dirección Distrital de Archivos, como rectores en materia archivística a nivel

nacional y distrital respectivamente, para la salvaguarda del patrimonio documental institucional y facilitar el acceso a la información.

3. Objetivo

Definir los lineamientos para la capacitación archivística con el fin de atender las necesidades de formación en los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en aras de aprender, mejorar o fortalecer continuamente las competencias para el trabajo con aplicación a la gestión documental en la Entidad.

Objetivos específicos

- Transmitir nuevos saberes para el desarrollo de nuevas destrezas o competencias en el manejo de documentos de archivo y acceso a la información.
- Mejorar el conocimiento que al ser puesto en práctica orienta y potencia el recurso humano hacia los objetivos de la institución y da relevancia a la importancia de una adecuada gestión documental.
- Conocer herramientas y técnicas para desarrollar la gestión documental.
- Generar conductas responsables en la gestión de documentos de archivo en apoyo a la continuidad y desarrollo institucional.

4. Justificación

A través de las capacitaciones relacionadas con la gestión documental la Entidad hace frente a las necesidades presentes y futuras del recurso humano, el cual, a su vez, recibe la instrucción necesaria para la calidad, eficiencia de productividad y cumplimiento de los objetivos misionales.

Dado que la experiencia no es suficiente, ya que existen factores que sólo puede apreciarse al largo plazo pero que deben tenerse en cuenta en la tarea en la normatividad, técnicas y mecanismos de trabajo, es importante realizar continuamente capacitación en los procesos de la gestión documental en aras de garantizar el

desempeño de las labores necesarias para que la recepción, organización, clasificación, descripción, tramite, consulta, conservación y preservación, disposición final de los documentos, uso de herramientas ofimáticas e instrumentos archivísticos que sean indispensable para el desarrollo de la función archivística segura y productiva mediante la mejora de las habilidades, actitudes y conocimientos del recurso humano.

5. Glosario [1]

Aprendizaje Organizacional: “el aprendizaje organizacional es la capacidad de las organizaciones de crear, organizar y procesar información desde sus fuentes (individual, de equipo, organizacional e interorganizacional), para generar nuevo conocimiento” (p. 54) (Barrera & Sierra, 2014; en: DAFP, 2017).

Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal, ahora denominada “educación para el trabajo y desarrollo Humano” como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa. (Ley 1567 de 1998- Art.4).

Competencia: Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes. Contenidos Educativos Digitales: Se refieren a la información o materiales usados en el campo de la educación

[1] Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan Institucional de Capacitación - PIC, 2022. Numeral 4.3.

o con intencionalidades formativas a través de internet o un soporte digital, más allá de los libros de texto o de referencia para ser usados de manera análoga.

Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional – DNAO: Consiste en identificar las carencias de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores públicos, que les permitan ejecutar sus funciones o alcanzar las competencias que requiere el cargo (p. 55) (Reza, 2006; en: DAFP, 2017).

Educación Formal: Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. Ley 115 de 1994, y Artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998.

Educación Informal: Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados Ley 115 de 1994.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006.

Formación: Procesos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Gestión del conocimiento: Es reconocer y gobernar todas aquellas actividades y elementos de apoyo que resultan esenciales para poder atribuir a la organización y a sus integrantes la capacidad de aprender y que, al actuar como facilitadores, afectan al funcionamiento eficiente de los sistemas de aprendizaje y, por ende, al valor de la organización en el mercado (p. 56) (Riquelme, Cravero & Saavedra, 2008; en: DAFP, 2017).

Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las entidades públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos (generación de valor público) (p. 56) (Gobierno de Colombia, 2017; en: DAFP).

Servidor público: Toda persona natural que presta sus servicios como miembro de corporaciones públicas, empleados o trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Sus funciones y responsabilidades están determinadas por la Constitución, las leyes y normas que rigen al país (p. 56) (Constitución Política, 1991; en: DAFP, 2017).

Valor público: Es la estrategia mediante la cual el Estado produce bienes y servicios teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos, ya que a partir de esta interacción se identifican las necesidades sociales y se reconoce a cada uno de los miembros de la comunidad como sujetos de derecho. Prestar un servicio implica hacerlo de forma eficiente, eficaz y efectiva pues se tiene en cuenta las demandas y expectativas de la ciudadanía (Centro para el Desarrollo Democrático, 2012; Morales, 2016). Arbonies, A. & Calzada, I. (2007). El poder del conocimiento tácito: por encima del aprendizaje organizacional. Intangible Capital, (4), 296- 312. (p. 56).

6. Alcance

El programa de Capacitación Archivística inicia con la identificación de las necesidades de formación en los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, continua con el diseño la oferta de formación hasta finalizar con el desarrollo de las jornadas de capacitación y evaluación de estas, en torno a la Gestión Documental de la Entidad.

El programa de capacitación archivística se articula y alinea con el Plan Institucional de Capacitación – PIC y se actualiza cada año en el ítem concerniente al plan de trabajo o cronograma cuya responsabilidad está a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos a través del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos.

7. Beneficios

El programa de capacitación archivística debe llegar a todos los funcionarios y contratistas que manejen documentos de archivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como resultado de corto, mediano y largo plazo se estima obtener como beneficios los siguientes:

- Obtención de trabajadores competentes en labores de manejo de documentos de archivo.
- Identificación de riesgos y adelantar acciones de los procesos archivísticos.
- Fomento de conciencia en cultura archivística
- Sentido de pertenencia u la responsabilidad en la gestión de los archivos.
- Aumento de la productividad y disminución del riesgo por perdida de información.
- Buena práctica archivística, administración y organización de los archivos.
- Apropiación en la gestión de los documentos físicos y electrónicos.
- Registro y control de las funciones realizadas.
- Aporte al proceso documentado para hacer gestión del conocimiento.
- Fortalecer habilidades y destrezas al interior de los grupos de trabajo.
- Gestión del cambio en la cultura organizacional relacionada con la ética y el valor público de los documentos y la información como garante de derechos de los servidores públicos y los ciudadanos.

8. Lineamientos

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con el Plan Institucional de Capacitación a cargo de la Dirección de Talento Humano, que establece los lineamientos para la formación y capacitación en aras de fortalecer las competencias individuales y colectivas de los servidores de la Entidad, la cual aporta como base de la gestión del conocimiento, toda vez que facilita trasferir información a través de los documentos de archivo, así mismo, aporta a la creación de valor de lo público, por cuanto se orienta en la creación, gestión y tramite, consulta

y disponibilidad de la información pública que conduce a la oportuna atención del servicio público en los ciudadanos.

Este programa de capacitación archivística busca el aprendizaje organizacional en gestión documental, reforzando conocimientos relacionados con el quehacer archivístico a partir de la definición de temáticas que cubran las necesidades de formación y capacitación expresados por los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones u obligaciones, con ello obtener el fortalecimiento de sus competencias y habilidades laborales así como servir de gestor del cambio organizacional en pro de la cultura archivística entorno a la importancia de la gestión de los documentos y la información.

El desarrollo inicia con la detección de necesidades de capacitación y continúa con la solicitud de la inclusión en el plan anual de capacitación institucional hasta la evaluación del impacto de las capacitaciones desarrolladas en la generación de las habilidades y competencias necesarias que permitan garantizar la organización, conservación, preservación y demás actividades conducentes a facilitar la consulta y uso de los documentos, así como la salvaguarda de la memoria institucional.

Los contenidos temáticos de permanente desarrollo serán:

- Producción y manejo de documentos.
- Gestión de correspondencia – Aplicativo SIGA
- Consulta y acceso a los documentos de archivos de gestión y archivo central
- Instrumentos y herramientas archivísticas:
    - Plan Institucional de Archivos - PINAR.
    - Programa de Gestión Documental - PGD y programas específicos
    - Aplicación e implementación de las Tablas de Retención Documental, incluye: creación de expedientes, organización de archivos físicos y electrónicos, inventario documental en los archivos, transferencias primarias.
    - Conservación y preservación documenta, según el Sistema Integrado de Conservación - SIC.

Sin que estos sean los únicos a tratar, pues se pueden incluir nuevos de acuerdo con las necesidades identificadas y la oportunidad en el desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores.

9. Metodología

En aras de generar continuidad en la organización de archivos, conservación y preservación del acervo documental producidos en medio físico y electrónico, así como implementar la cultura del cambio entorno a la función archivística en la entidad, por ende, debe realizarse anualmente socialización y capacitación en escenarios tales como:

- Inducción y reinducción institucional.
- Capacitaciones por oferta, articuladas al plan institucional de capacitación.
- Capacitaciones por demanda, aquellas que sean solicitadas por las áreas o se identifique la necesidad de intervención especifica en el trascurso del año.

Toda vez que la capacitación es el conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de las capacidades de trabajo se deberán realizar sesiones para que transcurran de forma agradable, reflexiva y práctica que pueden ser presenciales u online en aras de expandir sus conocimientos, habilidades o aptitudes para ello se ofrecerá temáticas específicas con modalidad informal hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la ley 1064 de 2006), una vez impartidos los nuevos conocimientos o habilidades.

Entre las técnicas de capacitación que el capacitador puede escoger se encuentran, el uso de videos, material audiovisual, promoviendo la participación activa, o el desarrollo de talleres para generar conocimientos en la simulación de entornos reales y estudios de casos mediante el análisis de una situación específica, la personas pueden desarrollar habilidades de toma de decisiones así como obtener retroalimentación más efectiva, a través de asistencias técnicas o capacitaciones solicitadas por demanda se puede realizar instrucción directa en el puesto o el asesoramiento personal para inferir sobre la experiencia.

10. Recursos

Para el desarrollo del programa de capacitación archivística, se prevé realizar a través de los conocimientos y competencias de los servidores públicos que integran el equipo del Proceso de Gestión Documental Interna de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

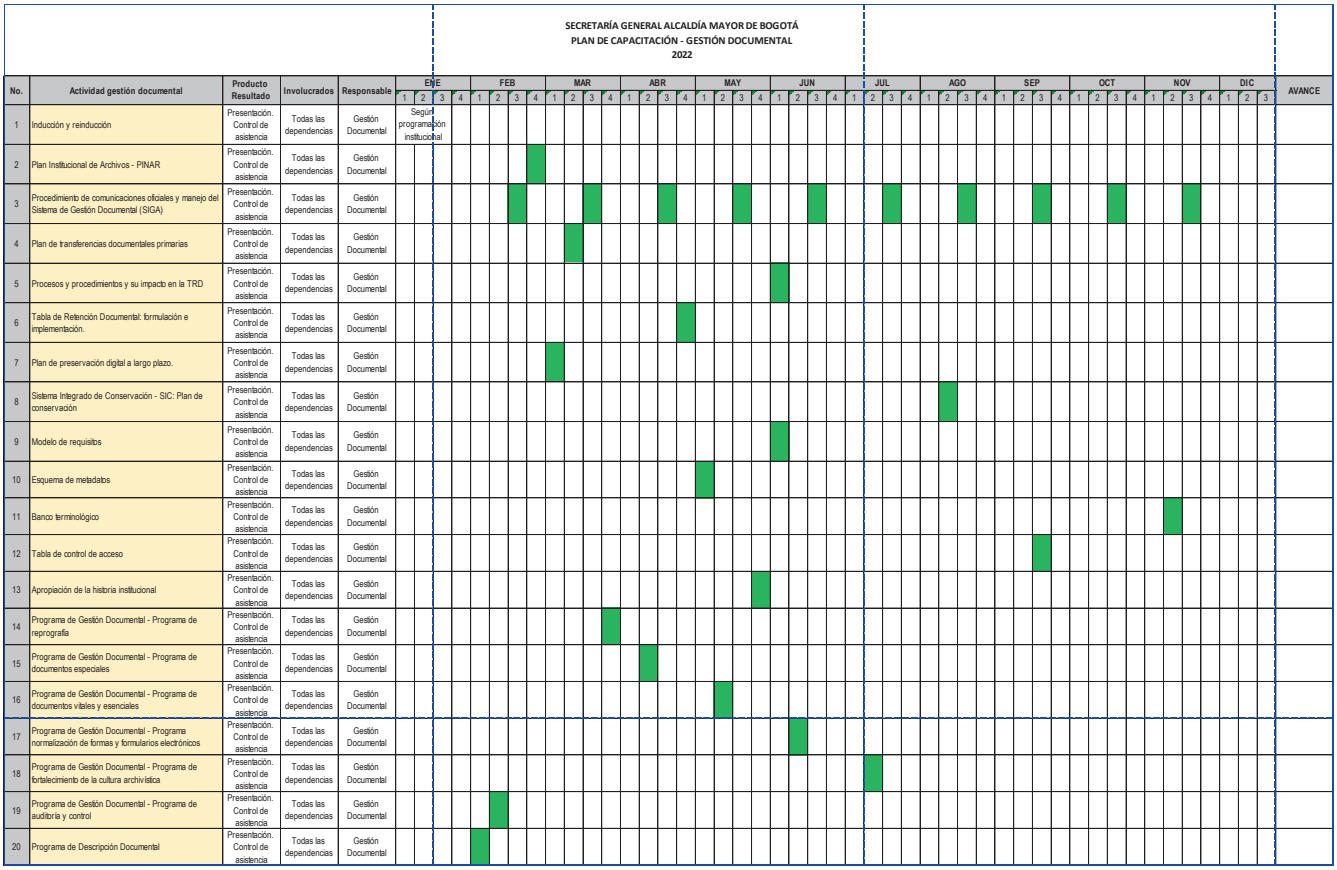
11. Matriz de responsabilidades

ROL	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Director de talento humano	Director de la dependencia productora de Plan Institucional de Capacitación.	Articular las actividades de capacitación institucional.
Subdirección de Servicios Administrativos – Proceso Gestión Documental Interna	Liderar la implementación del Programa de Capacitación Archivística.	Ejecutar, actualizar y mantener el programa. Participar en la divulgación y promoción del programa. Hacer seguimiento al programa y establecer las acciones de mejora. Definir los lineamientos en materia de gestión documental.
Dependencias	Todo el personal productoras de los documentos en la entidad.	Participar activamente en la implementación y adopción del Programa.

12. Cronograma

El programa de capacitación archivística se articula y alinea con el Plan Institucional de Capacitación – PIC; así, anualmente se actualizará el cronograma de capacitaciones para ajustar la propuesta de capacitación a las necesidades de la institución, conforme se establezcan el año anterior a su ejecución.

El cronograma de capacitaciones para la vigencia 2022 se presenta a continuación:



13. Público al que va dirigido

Este documento está dirigido a todos los servidores, servidoras y colaboradores de la Secretaría General, y en particular a la Dirección de Talento Humano, quienes proyectan y coordinan el Plan de Capacitación Institucional – PIC, en aras a que los funcionarios y contratistas de la Secretaría General, que tengan a su cargo el manejo de documentos de archivo en desarrollo de las funciones de la entidad, participen en las capacitaciones de gestión documental.

14. Marco normativo

En cuanto al marco normativo aplicable al respectivo Programa de Capacitación Archivística, se realizó el análisis y se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1064 de 2006. por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Decreto 1080 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. Ministerio de Cultura.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 807 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30300: 2013, Información y documentación. Sistemas de gestión para registros. Fundamentos y vocabulario.

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., abril de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS ELECTRÓNICOS**
Resumen	Este documento tiene por objeto realizar el Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Formas, formatos, formularios, normalización, estandarización, SGDE, SGDEA, contenido, interoperabilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad, tradición documental, análisis diplomático.
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos.
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes....4
2. Propósito....5
3. Objetivo....5
3.1. Objetivos Específicos....6
4. Justificación....6
5. Glosario....7
6. Alcance....9
7. Beneficios....10
8. Lineamientos....10
9. Metodología....20
10. Recursos....**¡Error! Marcador no definido.**
11. Matriz de Responsabilidades....23
12. Cronograma de trabajo....**¡Error! Marcador no definido.**
13. Público al que va dirigido....24
14. Normativa aplicable....24
15. Bibliografía....26
16. Control de cambios....**¡Error! Marcador no definido.**

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN FORMAS Y FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

1. Introducción y antecedentes

La Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, y actúa como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto desarrollar condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

De otro lado y en atención a lo establecido en la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, el Gobierno Nacional ha expedido diferentes reglamentaciones como el Decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la ley 594 de 2000" dicho decreto compilado en el Decreto 1080 de 2015, en el cual, se determina y establece que todas las entidades públicas y aquellas privadas que cumplan funciones públicas, deben establecer dentro del Programa de Gestión Documental lineamientos sobre el manejo y tratamiento de los sistemas de organización y recuperación, medios y controles de los diferentes tipos de información tanto física como electrónica, que permita garantizar su disponibilidad y acceso a largo plazo.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, ha venido realizando acciones para la implementación de la Política de Gestión Documental, donde esta se relaciona con el diseño del Programa de Normalización de Formas y Formatos Electrónicos; la cual tiene como fin el de centralizar y conservar adecuadamente los documentos producidos y recibidos en la Secretaria General, así mismo, se analizan al interior todos los procesos y procedimientos que tengan relación y relevancia dentro de la Gestión Documental para actualizar los formatos que a la fecha ya han sido aprobados, esto, con el propósito de ser consultados en corto, mediano y largo plazo; dicho programa se determina y articula en base a las estrategias planteadas en el Plan Institucional de Archivos PINAR y El Programa de Gestión Documental PGD.

En este mismo sentido, el programa enmarca los objetivos y metas estratégicas institucionales, articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental

para la Bogotá del siglo XXI", como quiera que aporta al desarrollo del Propósito 5 Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente con el logro incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local; en el Programa estratégico 56 Gestión pública, efectiva, abierta y transparente; en el programa general gestión Pública Efectiva y en el marco de estos, el Proyecto identificado como 7873 "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General" con la meta Implementar el 100% de la política de gestión documental (ISO 30300).

En este orden de ideas, el Proceso de Gestión Documental de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Entidad, desarrollo el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, como parte de la estrategia de mejora continua para apoyar y soportar los objetivos misionales e implementación del Programa de Gestión Documental de la Entidad.

2. Propósito

El programa específico de normalización de formas y formularios electrónicos dará los lineamientos generales en la creación de formas, formatos y formularios que permitan establecer las características diplomáticas del documento, así como su tradición y tipología documental, facilitando la generación de documentos electrónicos de archivo.

3. Objetivo

Definir los lineamientos para la normalización de formas y formularios electrónicos, con el fin de identificar y controlar su producción en medios electrónicos o sistemas de información, para su adecuado administración, preservación y conservación a largo plazo; favoreciendo así la eficiencia administrativa, la disminución del consumo de papel conforme a política ambiental, la mejora continua y la implementación del Programa de Gestión Documental (en adelante PGD) de la Entidad.

3.1. Objetivos Específicos

- Identificar de la producción interna de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las formas y formularios electrónicos resultado del inventario de los tipos de información para determinar los tipos de documentos que en ellas se genera.

- Fijar lineamientos para establecer las características de cada tipo documental, determinando su denominación y actualizando en la TRD y en el SIG.

- Identificar la herramienta tecnológica que originan formas y formularios electrónicos, con el fin de terminar su interoperabilidad, compatibilidad y necesidades.

- Crear y diseñar las formas y formularios individualizando la producción documental, con el fin de generar los documentos en ambientes electrónicos y automatizados.

- Promover la eficiencia administrativa, el control y disminución en el consumo de papel de conformidad con las políticas ambientales de la Entidad.

4. Justificación

Con la masificación del uso de las tecnologías de la información y el incremento en la producción de documentos de tipo electrónico, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se obliga a que la operación de preservación a largo plazo amplíe su campo de acción pasando de conservar documentos físicos, a preservar a largo plazo documentos de carácter electrónico, los cuales permitan demostrar en cualquier momento que su contenido no ha cambiado desde que fue creado o incluido en el sistema.

Frente a lo anterior, requiere identificar, normalizar y controlar la producción de la totalidad de formas y formularios electrónicos utilizados en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con miras a la definición e implementación del Programa de Documentos Electrónicos, así como identificar los sistemas de información o herramientas tecnológicas y dependencias que los producen, asegurando su integración con los instrumentos archivísticos como las Tablas de Retención Documental (en adelante TRD), el Cuadro de Caracterización de

Documentos (en adelante CCD) y el Sistema Integrado de Gestión (en adelante SIG), de la Entidad.

El Programa de normalización de formas y formularios electrónicos apoya la actualización y uso de las tecnologías de información en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la implementación de modelos de documentos electrónicos para el manejo eficiente de la información por lo mismo, la normalización de características debe garantizar la racionalización de tramites que permitan la edición, revisión, aprobación y modificación de estos, en aras de evitar el uso de formas, formatos y formularios obsoletos.

Por lo anterior, el programa de normalización de formas y formularios electrónicos debe contemplar las acciones orientadas a crear, normalizar, implementar y controlar las formas, formularios y formatos producidos en la Secretaria General asegurando el manejo y control de los documentos de manera unificada, a partir de sus características de contenido estable, forma documental fija y equivalente funcional facilitando su estructura e interoperabilidad como documento electrónico.

5. Glosario

- Archivo Central: Es aquel en el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
- Archivo de Gestión: Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.

- Documento de Archivo: Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

- Documentos de Apoyo: Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales, pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.

- Eliminación de documentos: Es la actividad realizada para aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes. Expediente: Unidad documental compleja formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una instancia productora en la resolución de un mismo asunto.

- Formato Único de Inventario Documental: Instrumento que describe la relación sistemática y detallada de las unidades de un fondo (archivo de una entidad), con el fin de asegurar el control de los documentos en sus diferentes fases.

- Interoperabilidad La interoperabilidad se relaciona con el intercambio electrónico de datos. Ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades.

- Ordenación: Operación archivística realizada dentro del proceso de organización que consiste en establecer secuencias naturales cronológicas y/o alfabéticas, dentro de las categorías o grupos definidos en la clasificación.

- Organización documental: Proceso que, mediante las etapas de clasificación y ordenación, aplica las conclusiones establecidas en la fase de identificación a la estructura de un fondo Organización = Clasificación + Ordenación + Descripción.

- Principio de procedencia: Consiste en mantener agrupados los documentos de cualquier naturaleza recibidos y/o generados por una unidad responsable.

- Principio de respeto al orden original: Se refiere al orden en el cual los documentos fueron creados, organizados y mantenidos por la oficina de origen. Su organización obedecerá a un proceso natural conforme se inicia un asunto o trámite continuando durante su desarrollo y hasta su conclusión.

- Serie Documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia

del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros.

- Subserie Documental: Es el conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquizan e identifican en forma separada del conjunto de la serie por los tipos documentales que varían de acuerdo con el trámite de cada asunto.

- Tabla de Retención Documental: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

- Transferencia Documental: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes.

- Vigencia: Periodo durante el cual un documento de archivo se mantiene con sus valores primarios.

6. Alcance

El programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos inicia con la identificación de las diferentes formas, formatos y formularios generados por parte de las dependencias productoras de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, continuo con el diseño e implementación de plantillas y uso de formas y formularios electrónicos en desarrollo de sus funciones; hasta finalizar con la aplicación de directrices para la producción documental, conforme al Programa de Gestión Documental establecido.

Aplica para todas las formas y formularios contemplados en los procesos y procedimientos vigentes de la Entidad, como aquellos que se produzcan posteriormente a la socialización de este programa; los documentos generados harán parte integral de las TRD como tipologías documentales y deben estar alineados al Listado Maestro de Documentos.

El inventario de Formas y Formularios Electrónicos debe ser actualizado cada año, cuya responsabilidad está a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos a través del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos.

7. Beneficios

El programa de normalización de formas y formularios electrónicos debe reflejar para todos los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, colaboradores, ciudadanía, y otras entidades del Estado, una forma ágil y oportuna de recabar información vital para la toma de decisiones, para la medición de su eficiencia y eficacia administrativa, así como para la recolección de datos correspondientes a la función y el servicio. A continuación, se relacionan algunos beneficios:

- Incluir los diferentes formularios y formatos en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
- Reducción en el costo de impresión de formatos para el uso de los funcionarios y ciudadanía.
- Ahorro en desplazamientos hasta los centros de atención.
- Reducción en la cantidad de usuarios que asisten a los puntos de atención.
- Agilidad en la prestación de los servicios de atención al usuario y resolución de problemas (trámites y servicios en línea).
- Estandarización de plantillas disponibles para el uso de los colaboradores de la entidad.
- Fuente de información para la toma de decisiones, para la estadística y los planes de mejoramiento continuo.
- Posibilidad de incorporar la emisión de documentos de certificación u otros en línea.
- Reducción de costo de almacenamiento en archivo

8. Lineamientos

La implementación de este programa aportará a la Secretaria General, en la racionalización y normalización en la creación y usos de las formas, formatos, y formularios electrónicos

asegurando, optimizando y propendiendo por la interoperabilidad de los Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos y Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo utilizados en la entidad, darse con relación a los procesos de gestión documental: lineamientos de planeación, producción, gestión y trámite, etc.

Con base en lo anterior es importante tener en cuenta las siguientes definiciones como parte del ejercicio de implementación de este programa:

- Contenido estable: El contenido no cambia o los cambios están establecidos conforme a reglas determinadas, por contar con una variabilidad vinculada.

- Diplomática documental: Disciplina que estudia las características internas y externas de los documentos conforme a las reglas formales que rigen su elaboración, con el objeto de evidenciar la evolución de los tipos documentales y determinar su valor como fuentes para la historia.[1]

- Forma documental fija: Se define como la cualidad del documento de archivo que asegura que su contenido permanece completo y sin alteraciones, a lo largo del tiempo, manteniendo la forma original que tuvo durante su creación.[2]

- Forma: Configuración del modo en que se organiza el texto, estilo de presentación. Ejemplo: Memorando, carta, contrato, acta.

- Formato: Tamaño del documento, en relación con la longitud y e ancho. Ejemplo: folio, cuarto, octavo, dieciseisavo, etc.
- Formulario electrónico: Formatos que pueden ser diligenciados por los ciudadanos para realizar trámites en línea. Por ejemplo: “Formularios de contacto” o “Formularios para peticiones, quejas y reclamos”.[3]

[1] https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=77&/diplomtica-documental
[2] https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=134&/forma-documental-fija
[3] https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=138&/formulario-electronico

- Lenguaje común de intercambio de información: Es el estándar nacional definido y administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que facilita el intercambio de información entre las entidades públicas con el propósito de mejorar los servicios digitales dirigidos a los ciudadanos.[4]

- Modelo Datacéntrico: el modelo data céntrico se genera ante la imposibilidad de determinar que partes de un sistema de información equivale a documentos de archivo.

- Modelo Docucéntrico: parte de la posibilidad de dar forma documental a los agregados de información con valor evidenciar que el sistema gestiona.

- Interoperabilidad. Las entidades públicas deben garantizar la habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información, así como la habilidad de los sistemas (computadoras. medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar e intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados.[5]

- XML: Se refiere a un lenguaje estructurado basado en tags que permiten la definición y entendimiento de una máquina del contenido del documento.[6]

- X-Road: software de código abierto que permite a instituciones y organizaciones intercambiar información a través de Internet. X-Road proporciona una capa de integración que permite el intercambio de información de manera distribuida (la información es almacenada donde es creada), de forma segura y mediante estándares a través de internet. Este sistema garantiza la confidencialidad, la integridad y la interoperabilidad entre las partes que intercambian los datos.[7]

Así mismo se definen los siguientes lineamientos para llevar a cabo este programa:

---

[4] http://lenguaje.mintic.gov.co/sites/default/files/archivos/marco_de_interoperabilidad_para_gobierno_digital.pdf
[5] https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=169&/interoperabilidad
[6] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/X/5275:XML
[7] https://ingenieria.unal.edu.co/ensat/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=59

- En el diseño se debe identificar, normalizar y caracterizar las formas, formatos y formularios con el fin de garantizar que las principales características de un documento electrónico de archivo contengan atributos estables, forma fija, vínculo archivístico y la presentación de elementos de forma agregados mediante la comprobación de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de la información que deben ir desde la creación hasta la generación del documento en cumplimiento de una función.

- El proceso de validación de este tipo de formas, formatos y formularios se debe realizar a partir de las necesidades establecidas por las dependencias pasando por un proceso de revisión, aprobación por parte del Grupo de Planeación, y control del versionamiento para ser parametrizadas en los Sistemas de Información (SGDE), garantizando los atributos y características de los documentos electrónicos.

- Establecer que todas las formas, formatos y formularios electrónicos sean diseñados en lenguaje de etiquetado XML **Extensible Markup Language** (**"Lenguaje de Marcas Extensible"**), que está acorde con el lenguaje común de intercambio de información.

- Propender por la construcción de documentos electrónicos de modelo docucéntrico, es decir, aquel que lleva embebido todos sus atributos (contenido, firmas, metadatos, forma documental), para ser suficiente en caso de requerirse en demostrar el valor probatorio del documento.

- Construcción (XML) en lenguaje incluyente y accesible con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; por medio de formatos aumentativos y alternativos de comunicación, demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones con la entidad, enmarcado en la arquitectura de información (MINTIC).

- La información generada sea en formato extensible XML con el objeto de describir tanto la estructura como otras características del documento. Se debe definir la forma y la estructura en que se deberían crear e incorporar al sistema los documentos de archivo, y las tecnologías que tienen que usarse.

- Realizar la parametrización de metadatos embebidos en el documento electrónico, necesarios para su gestión y tramite durante el ciclo de vida, tanto dentro como fuera de su entorno nativo.

- Generar entornos seguros y confiables en la construcción de formas, formatos y formularios para que sean interoperables, accesibles, seguros en la protección de datos y la información contenida en los mismos.

- En la arquitectura de cada sistema de información integrar en la capa de interoperabilidad, de acuerdo con la plataforma que el estado colombiano defina, siendo la más usada la plataforma X –ROAD, de modo que cada SGDE institucional o de otras entidades pueda interoperarse con el SGDEA de la Secretaria General, para la conformación de expedientes y administración responda con el ciclo de vida documental, así mismo estos sistemas deben ser interoperables con la plataforma de carpeta ciudadana para la entrega y recepción de comunicaciones oficiales y gestión de documentos que hagan parte de la cadena de tramites.

- Realizar y mantener la interoperabilidad entre los demás sistemas de gestión de información SGDE y el SGDEA, desarrollándose en los siguientes 3 dominios: político, semántico y técnico siguiendo los lineamientos del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Dominio político: trata del diseño de los sistemas de información para hacer de la interoperabilidad escalable, segura, funcional y sostenible financiera y técnicamente. En este dominio también define un conjunto de metadatos que permite la descripción correcta de cada uno de los elementos de dato que componen el lenguaje común de intercambio de información.

- Dominio semántico: trata de asegurar que los datos que hacen parte de los procesos diseñados por la Secretaría General se encuentren dentro del lenguaje común de intercambio de información, y en caso de que se requiera un metadato nuevo, la inclusión del mismo en el lenguaje de intercambio requerirá indicar en la documentación:

fuente, usos, fecha de incorporación al estándar, validación, definición de elementos de dato de tipo: lista y grupo, entre otros atributos requeridos por el MINTIC, una vez aprobados los datos de intercambio se procede con la construcción o implementación del servicio que se prestara o consumirá, asegurando que dicha construcción sea en lenguaje de etiquetado XML para formas, formatos y formularios que han de convertirse en documento electrónico de archivo.

- Dominio técnico: Se documentarán y adecuarán los procesos, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos para la incorporación de los servicios de intercambio de información, ajustándolo y mejorándolo de modo que permita las relaciones entre las plataformas tecnológicas que se requieren entre las entidades cuando se provee o consume un recurso de información, desarrollando las competencias y habilidades necesarias para el consumo, implementación y prestación de servicios hasta llegar a la divulgación de los servicios de intercambio de información entre los actores involucrados.

  El intercambio de información entre organizaciones puede realizarse a través de diferentes implementaciones técnicas de servicios de interoperabilidad. El componente técnico primario que maneja el estándar se basa en servicios web (web services), por lo tanto, la implementación de los elementos de dato se encuentra en el lenguaje XML de modo que se asegura plasmar la estructura y restricciones del elemento de dato, de acuerdo con su semántica, también se deberá usar el software X – ROAD que es la plataforma adoptada mayoritariamente en el Estado Colombiano y que a través de su capa de integración que permite el intercambio de información de manera distribuida de forma segura para los servicios a través del uso de los estándares e internet, garantizando la confidencialidad, la integridad y la interoperabilidad entre las partes que intercambian los datos.

- Gestionar y preservar la información electrónica en su entorno nativo, es decir, en entorno electrónico evitando que sea pasado a soporte papel.

- En cada forma, formato o formulario que se identifique nuevo y se establezca que ha de convertirse en documento electrónico de archivo, deberá declararse al grupo de

Planeación y el Grupo de biblioteca y archivo, a fin de actualizar la Tabla de retención documental e instrumentos de acceso a la información tales como índice de información clasificada y reservada e inventario de activos de información.

- El Grupo de Comunicaciones, definirá el protocolo para la presentación y manejo de las comunicaciones oficiales físicas con destino interno y externo que emitan las dependencias de la Secretaria General, con el fin de garantizar su unificación y estandarización.

Todo lo anterior se verá reflejado en los procesos de la gestión documental del siguiente modo:

- Planeación

  - Dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Electrónico en Línea (en adelante GEL).
  - La producción y gestión de las formas y formularios electrónicos estarán bajo los principios del proceso de Gestión Documental (planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento, oportunidad, transparencia, disponibilidad, agrupación, vinculo archivístico, protección al medio ambiente, autoevaluación, coordinación y acceso, cultura archivística, modernización, interoperabilidad, orientación al ciudadano y neutralidad tecnológica) [8]
  - Dar cumplimiento a la política de gestión documental.
  - Alinear el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, con el Programa de Normalización Formas y Formatos Electrónicos con el propósito de articular estándares de producción y captura de datos de documentos electrónicos.

- Producción

  - Las formas y formularios electrónicos deben ser producidos en las plantillas o formatos estandarizados en el Sistema Integrado de Gestión y de acuerdo con lo lineamiento impartidos en este programa.

[8] República de Colombia. Decreto 2609 de 2012, Articulo 5. Principios de la Gestión Documental, compilado en el decreto 1080 de 2015.

- Las formas y formularios electrónicos producidos deben contar con las siguientes características del documento electrónico: autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad [9].
- Será responsabilidad de cada una de las dependencias productoras el diseño y actualización de las formas y formularios electrónicos que en desarrollo de sus funciones se requieran, obedeciendo el principio de procedencia[10]; para dicha labor se contará con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar las herramientas y mecanismos tecnológicos de software y hardware necesarios para crear el documento.
- Todas las formas y formularios electrónicos producidos en la entidad serán construidos y codificados conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- Los formatos y formularios electrónicos estarán alineados al Modelo Integral de Planeación y Gestión.
- Cada vez que se produzcan formas y formularios electrónicos la dependencia productora deberá responder a los siguientes requerimientos:
    1. Tipo de soporte.
    2. Puntos de acceso.
    3. Frecuencia de Consulta.
    4. Formas de consulta a futuro.
    5. Medios de conservación y preservación.
    6. Si está definido en las TRD como tipo documental, serie o subserie.
    7. Si está contemplado en el Sistema Integrado de Gestión
    8. Volumen que maneja.

- Para el diseño, creación, mantenimiento, difusión y administración de los documentos creados a través de formas y formularios, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

---

[9] MINTIC, AGN, Guía No 3 Cero papel: documentos electrónicos. 2012.
Archivo General de la Nación, Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. 2007.

[10] Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que los documentos producidos por una institución y sus dependencias no deben mezclarse con los de otras. Fuente: COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, (2006) Acuerdo 027 de 2006 Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994

1. Estructura del documento.
2. Mecanismo de producción de los documentos.
3. Descripción de metadatos.
4. Mecanismos de autenticación y control de acceso.
5. Seguridad de la información.
6. Interoperabilidad con los sistemas de información existentes.

- Gestión y Tramite

  - Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (en adelante SGDEA).
  - Cada dependencia productora velará por la publicación y acceso de las formas y formularios electrónicos en la ubicación apropiada, y en su última versión, esta debe coincidir con el registro en el listado maestro de documentos del SIG.
  - Definir procedimiento para la búsqueda y localización de las forma y formularios electrónicos.
  - Cada dependencia productora se encargará de socializar la forma o formulario según su público objetivo. Para el caso de los documentos que se publican para el servicio de los usuarios externos, el productor solicitara a la Oficina Asesora de Comunicaciones su publicación y socialización bajo los protocolos de difusión establecidos. Para los documentos de uso interno que sean transversales a la entidad, el productor realizará la actividad de socialización con el encargado de la Oficina de Recursos Humanos para que este a su vez ejecute los programas de inducción y/o reinducción necesarios, dirigido a los colaboradores afectados por el cambio.
  - Vincular cada forma y formulario electrónico con el trámite o asunto con relación a las Tablas de Retención Documental, de acuerdo con el principio de procedencia.
  - Cada forma y formularios se deberá gestionar y tramitar en el formato que se generó (electrónico), por ninguna circunstancia se podrá distribuir de forma física.

- Organización

  - Identificación consecutiva del documento dentro del expediente acorde con el tipo de ordenación que se determina para la serie o subserie documental.

- Las Tablas de Retención Documental deben incluir a nivel de tipo documental, las formas y formularios que hacen parte de las series o subseries documental.
- Identificar la información mínima que se requiere para incorporar la formas y formulario electrónicos a las herramientas informáticas de la entidad.
- La clasificación, ordenación, y gestión de un documento electrónico se realizará mediante el SGDEA de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual deberá contener elementos como: foliado electrónico, índice electrónico y metadatos o información virtual con tenida en ellos.
- Análisis del documento para identificar su clasificación, ubicación y archivo dentro del expediente electrónico correspondiente, mediante la asignación de metadatos, generación y validación del índice electrónico[11].
- Cuando un formato y formulario electrónico, haga parte de un expediente hibrido[12], se dejará constancia mediante referencia cruzada, y en el índice electrónico del expediente, se referenciará el tipo de soporte y formato, garantizando su integridad y fiabilidad.

– Transferencias

- Las transferencias documentales primarias o secundarias, se deben realizar de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Para las transferencias primarias de los documentos electrónicos, deberán estar almacenados en formatos que permitan su preservación a largo plazo, los cuales estarán definidos en el Programa de Documentos Electrónicos.
- Evaluar los formatos para identificar obsolescencia tecnológica (hardware o software), en caso de prestarse formatos no compatibles se tendrán en cuenta las estrategias de preservación a largo plazo establecidas en el Programa de Documentos Electrónicos.

– Disposición, Preservación y Valoración de Documentos

[11] MINTIC, AGN, Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. 2018.
[12] Expediente compuesto por documentos electrónicos y análogos (físico)

- Para la disposición de los documentos electrónicos, se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en los Programa de Gestión Documental, el Programa de Documentos Electrónicos y el Sistema Integrado de Conservación.
- Para los documentos electrónicos sin valor secundario, que hayan cumplido sus valores primarios conforme a la aplicación de las Tablas de Retención Documental, y que cuya disposición final sea eliminación, esta se realizará mediante procesos de borrado permanente y seguro.
- Se deberán utilizar mecanismos electrónicos, para asegurar la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad en el tiempo, de la información, los documentos y los expedientes, de manera que no puedan ser modificados, eliminados o remplazados sin el control requerido.
- Utilizar formatos que garanticen la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos.
- El Sistema Integrado de Gestión, las Tablas de Retención Documental y los inventarios documentales, deberán considerar la existencia de los documentos electrónicos, su valoración y tiempos de retención serán equivalentes a los del documento físico.
- El acceso y consulta de los expedientes electrónicos de archivo está determinado por las Tablas de Control de Acceso adoptadas por la entidad.

9. Metodología

La metodología de creación de formas, formatos y formularios electrónicos que han de convertirse en documentos electrónicos de archivo, indican una serie de acciones a realizar con las diferentes dependencias de la Secretaria General con el propósito que este documento defina las pautas para la normalización, característica de planeación y la función archivística. A continuación, se enuncian las actividades para el desarrollo de este programa:

- Elaborar un inventario documental donde se identifiquen las formas, formatos y formularios existentes en los SGDE.

- Evaluar que las formas, formatos y formularios contengan los atributos y características necesarios para constituirse en documento electrónico de archivo y en caso de requerirse estén diseñados con características de usabilidad y accesibilidad en la web.

- Crear y/o actualizar la normalización e implementar en el SGDEA las formas, formatos y formularios de los flujos de trabajo parametrizados en el mismo.

- Revisar y actualizar que las formas, formatos y formularios cumplan con la planeación y la operación del Sistema Integrado de Gestión - SIG, previniendo el uso de versiones obsoletas, codificando los formatos, asegurando que no se pueda modificar la forma documental y manteniendo en cada formato el vínculo archivístico, y así mismo permita realizar control, seguimiento y mejora de registros y documentos institucionales.

- Mantener actualizadas las Tablas de Retención Documental – TRD, el listado maestro de registros, índice de información clasificada y reservada.

Para el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, comprende dos fases (planeación e implementación) las cuales se describen a continuación:

Fase I - Planeación: identificación, cuantificación y evaluación de la formas y formularios vigentes y en producción por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para determinar el cumplimiento de los requerimientos establecidos; además el levantamiento del inventario de documentos electrónicos (formas y formularios) y la elaboración del programa, como parte de su desarrollo.

Fase II - Implementación: está relacionada con la operatividad del programa, comprendiendo la socialización e implementación desarrollo, diseño, normalización de las formas y formularios; a su vez, la actualización de los planes y programas producto de otras dependencias con los cuales se articula este programa, hasta el seguimiento de este.

Actividades:

- Identificar y cuantificar la cantidad de formas y formularios vigentes que se utilizan en la entidad, teniendo en cuenta el SIG, listado maestro de documentos y los diferentes sistemas de información de la entidad (versión, disponibilidad, usabilidad).

- Revisar la producción documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cualquier tipo de soporte, para verificar la necesidad de creación de formas y formularios electrónicos.
- Levantar inventario de formas y formularios vigentes, identificados en los sistemas de información, listado maestro de documentos, SIG y TRD.
- Evaluar los formatos y formularios identificados, para determinar criterios de aceptación según requerimiento establecidos.
- Verificar la disponibilidad de los diferentes formatos físicos y electrónicos frente a la usabilidad de los usuarios internos y externos de la entidad, para el desarrollo de las actividades propias.
- Definir los lineamientos para el diseño, creación, mantenimiento, difusión y administración de los documentos creados a través de formas y formularios electrónicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en este programa.
- Ajustar los formatos y/o formularios existentes en la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Normalizar los formularios existentes.
- Automatizar los formatos en formularios electrónicos.
- Actualizar los proceso y procedimiento del SIG, según corresponda.
- Analizar las características los Sistemas de Información de la entidad, con los cuales se gestionen formas y formularios electrónicos, con el fin de terminar su interoperabilidad, compatibilidad y necesidades.
- Realizar la actualización de la TRD, vinculando los tipos documentales a las series y/o subseries documentales según la clasificación archivística.
- Registrar cada forma y/o formulario electrónico en el Sistema de Gestión de Gestión.
- Validar los medios de conservación y preservación acorde al Sistema Integrado de Conservación-SIC de la Entidad.
- Establecer los metadatos para la gestión, recuperación y consulta de las formas y formularios electrónicos implementados en la entidad.
- Incorporar en los Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos – SGDE, las formas y formularios electrónicos establecidos (posterior a las validaciones).
- Desarrollar campaña de socialización y publicación del Programa Normalización de Formas y Formularios Electrónicos para los usuarios externos e internos.

- Hacer seguimiento para verificar la efectividad del programa.

10. Matriz de Responsabilidades

ROL	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Secretaría general	Asignación y seguimiento a productos de proyectos de inversión.	– Aprobar los recursos económicos necesarios para la implementación del programa.
Subdirección de Servicios Administrativos – Proceso Gestión Documental	Liderar el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos.	– Ejecutar, actualizar y mantener el programa. – Verificar la correcta implementación en las dependencias productoras. – Participar en la divulgación y promoción del programa. – Hacer seguimiento al programa y establecer las acciones de mejora. – Definir los lineamientos en materia de gestión documental.
Oficina Asesora de Planeación	Representante ante el SIG. Administrador del Modelo Integral de Planeación y Gestión.	– Identificar los formato y formularios electrónicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. – Actualizar los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la incorporación de los documentos electrónicos, su control y registro.
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Administrador de los aplicativos y Sistemas de Información.	– Fortalecer, implementar, asesorar y apoyar las decisiones tecnológicas. – Implementar y apoyar la divulgación del Programa.
Todas las dependencias productoras.	Todo el personal productoras de los documentos en la entidad.	– Participar activamente en la implementación y adopción del Programa.

11. Mapa de ruta

FASES	ACTIVIDADES	PLAZO		
		CORTO	MEDIO	LARGO
		2022	2023	2024
I. PLANEACIÓN	Identificar formas y formularios electrónicos			
	Establecer lineamientos para las formas y formularios electrónicos			
	Identificar los sistemas de información que producen formas y formularios electrónicos			
II. IMPLEMENTACIÓN	Crear y/o ajustar las formas y formularios electrónicos			
	Promover la eficiencia administrativa y la reducción en el consumo de papel			

12. Público al que va dirigido

Este documento está dirigido a los funcionarios y contratistas de la Secretaría General que administran y gestionan los sistemas de información, quienes se encargan de realizar la parametrización, versionamiento y normalización de las formas, formatos y formularios que se generan en desarrollo de las funciones de la entidad.

13. Normativa aplicable

En cuanto al marco normativo aplicable al respectivo Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos de la Entidad, se realizó el análisis y se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 561 de 2011. Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto 2609 de 2012. Ministerio de Cultura. Reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000.

- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 807 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 de 2008, pautas de accesibilidad personas con discapacidad al Contenido web (WCAG) 2.0.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30300: 2013, Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario: Terminología, objetivos y beneficios.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 3030:2013, Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos. Creación y control de los documentos durante el tiempo necesario.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30302:2016, Información y documentación. Sistemas de gestión de registros. Directrices para la implementación.

Bibliografía

COLOMBIA. CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 027 de 2006 (octubre 31). Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994.

COLOMBIA. CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 003 de 2015 (febrero 17). Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 de 2015 (mayo 26), Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

COLOMBIA. MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. ¿Qué es X-road?. [en línea] https://ingenieria.unal.edu.co/ensat/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=59

COLOMBIA. MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Nro. 3. Cero papel en la administración pública. Documentos electrónicos. Bogotá: 2012. [en línea] http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/Cero_papel/guia3documentos-electronicos-v1.pdf.

COLOMBIA. MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea, Versión 2010 [en línea]
http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles9375_marco_interoperabilidad_pdf.pdf

COLOMBIA. MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. 2018.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. DIRECCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA. Portal del lenguaje común de intercambio de información. [en línea] http://www.intranet.gov.co/web/gelxml/terminologia

PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., abril de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES**
Resumen	Este documento tiene por objeto formular el Programa de Documentos Especiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Conservación de documentos, Conservación preventiva de documentos, Documento activo, Documento análogo, Documento audiovisual, Documento iconográfico, Documento sonoro, FUID, Organización documental, Preservación a largo plazo, Programa de Gestión Documental – PGD, Recuperación de documentos, Soporte documental, Valoración documental.
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes 4
2. Propósito 5
3. Objetivo 5
3.1. Objetivos específicos 5
4. Justificación 6
5. Alcance 6
6. Público al que va dirigido 7
7. Beneficios 7
8. Lineamientos 7
8.1. Identificación de los documentos especiales 10
8.2. Cuáles son los documentos especiales 10
8.3. Interrelación con otros programas o planes 12
8.4. Diagnóstico 13
8.5. Recepción, gestión y trámite del documento especial 13
8.6. Organización y conformación del documento especial 14
8.6.1. Testigo documental para organización y conformación de los documentos especiales 15
8.7. Descripción de los documentos especiales 16
8.8. Almacenamiento, conservación/preservación de los documentos especiales 17
8.8.1. Almacenamiento 18
8.8.2. Preservación o conservación 19
8.9. Signatura y ubicación topográfica del documento especial 20
8.10. Revisión y validación del inventario documental levantado 21
8.11. Transferencia del documento especial 21
8.12. Valoración documental en cuanto a las TRD 22
8.13. Mecanismos de migración 23
8.14. Evaluación de intervención y restauración de documentos especiales 23
9. Requerimientos 23
9.1. Normativos 23
9.2. Humanos 25
9.3. Tecnológicos 25
9.4. Financieros 25
10. Cronograma 26
11. Glosario 26

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1- Metadatos para descripción de documentos especiales 17

PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES

1. Introducción y antecedentes

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del equipo de trabajo del Proceso de Gestión Documental Interna de la Subdirección de Servicios Administrativos, son responsables de fijar políticas y programas de Gestión Documental. Cumpliendo el artículo 21 de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos para Colombia), el Decreto 1080 de 2015 capítulo V Gestión de documentos (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) y el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) donde se encuentra establecido el Programa de Gestión Documental (PGD).

A través de la Resolución 566 del 28 de octubre de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, se adoptó el Programa de Gestión Documental V5 para la vigencia 2021-2024 el cual busca implementar los procedimientos archivísticos a corto, mediano y largo plazo, para asegurar el acceso, trámite y administración de los documentos desde su producción hasta su disposición final, así como también busca orientar en cuanto a lineamientos en materia de gestión documental.

Uno de los programas del PGD es el Programa de Documentos Especiales, orientado a generar las pautas y el tratamiento archivístico para aquellos documentos que no son convencionales y que, de acuerdo con sus características, necesitan un procedimiento o trato diferente. En este programa se describen las operaciones técnicas o lineamientos que se deben tener presentes conformando, organizando, conservando, preservando y controlando aquellos documentos en los cuales los contenidos sean cartográficos, gráficos, sonoros o audiovisuales, contenidos web, entre otros.

2. Propósito

En el PGD se establece el Programa de Documentos Especiales, el cual está orientado en definir las directrices a los documentos de archivo que por sus características no convencionales, demandan un tratamiento de organización, conservación y/o preservación diferente, relacionando las operaciones técnicas a llevar a cabo durante el ciclo vital de este tipo de documentos, los cuales se encuentran en soporte gráfico, sonoro, audiovisual, entre otros, con el propósito de garantizar su autenticidad, fidelidad, integridad, confidencialidad, acceso y disponibilidad según lo establezca la Tabla de Retención Documental TRD.

Así mismo, este programa en la Secretaría General busca determinar la forma de proceder en relación a la identificación, conformación, organización y descripción de los documentos especiales garantizando su conservación, preservación, control y consulta a través del tiempo.

3. Objetivo

Establecer directrices, lineamientos, acciones y/o mecanismos que orienten a la conformación, organización, conservación, preservación y control de los Documentos Especiales producto del ejercicio de las actividades desarrolladas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., definiendo los pasos a realizar en los Archivos de Gestión o Central con el propósito de garantizar su autenticidad, integridad, acceso y disponibilidad atendiendo lo establecido en las Tablas de Retención Documental.

3.1. Objetivos específicos

- Identificar, inventariar, generar ubicación topográfica específica, proteger y transferir los documentos especiales producidos y custodiados por cada una de las dependencias en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de generar un correcto almacenamiento, organización, preservación y conservación de los mismos.
- Describir el tratamiento técnico y las acciones encaminadas al almacenamiento, conservación y acceso a la información contenida en todos los documentos especiales,

para que las dependencias estén instruidas del cómo realizar el debido proceso a cada uno de estos que hacen parte integral de los expedientes documentales de archivo.

4. Justificación

Los documentos especiales hacen parte de la historia y cultura de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por ello se hace necesario realizar la identificación, relación y/o levantamiento de la información de estos, para así conocer y saber el manejo, trámite que se da, proceso de preservación o conservación, así como cuantificar los archivos correspondientes a este tipo de documentos y que, por contar con valores primarios y secundarios deben ser conservados, permitiendo realizar identificación de la ubicación física y validación de, si los soportes especiales se encuentran junto con el expediente documental o se encuentra separado de éste, y si se encuentran identificados con testigos documentales que posibiliten una referencia cruzada.

Todo lo anterior, con el propósito qué se realice el análisis respectivo y se determinen las acciones, mecanismos y técnicas a seguir para su correcta conservación, así como su posterior uso de ser requerido.

Este programa específico guiará las actividades a seguir para realizar la recuperación y la migración de la información a otros formatos y soportes que permitan la lectura al igual que se preservan los criterios de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos, previniendo la perdida de información y gestionando su preservación o conservación.

5. Alcance

El programa debe ser aplicado en todos los archivos de gestión y archivo central donde se conserven documentos especiales y que, por el ejercicio de las actividades asignadas, reciban, produzcan, gestionen o custodien este tipo de documentos, con el propósito de crear a estos, condiciones ambientales, administrativas y técnicas que garanticen la recuperación, salvaguarda y perdurabilidad a largo plazo.

6. Público al que va dirigido

El Programa de Documentos especiales está dirigido a todos los servidores públicos de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en los niveles de directivos, profesionales, técnicos, auxiliares administrativos y contratistas que, de acuerdo a sus funciones y actividades establecidas, producen, reciben, gestionan, consultan y/o conservan documentos especiales, ya sean en formato papel o formato electrónico.

7. Beneficios

Con el programa específico de Documentos especiales contribuirá con:

- Contar con lineamientos y directrices para la organización, manejo, preservación y custodia de los documentos especiales.
- Cumplir con los requisitos legales y con lo estipulado en los planes y programas de seguimiento y control.
- Ubicar de manera rápida los documentos especiales a través del inventario documental actualizado FUID.
- Implementar procedimientos archivísticos que garantice la preservación, conservación y disponibilidad a corto, mediano y largo plazo de los documentos especiales
- Promover la correcta aplicación de los instrumentos archivísticos

8. Lineamientos

- El programa específico de documentos especiales se crea atendiendo lo indicado en el Programa de Gestión Documental aprobado por la entidad a través de la Resolución 556 del 28 de octubre de 2021
- Atender en estricto orden las actividades relacionadas en el presente programa para desarrollar el ciclo vital del documento con relación a los soportes especiales.
- Para la organización de los expedientes en soporte papel atender lo indicado en el 2211600-PR-051 PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN.

- Hacer uso del formato 2211600-FT-677 TESTIGO DOCUMENTAL aprobado por la Secretaría General, dejándolo en el expediente en reemplazo del documento especial y realizar referencia cruzada, incluyendo una copia de este último junto con el documento especial.
- En caso que la dependencia genere, reciba o inicie custodia de un nuevo formato de documento especial que no haya sido identificado en el presente programa, es deber de la dependencia informar al grupo de Gestión Documental a través de medio formal, con el fin de realizar el debido proceso de validación y tratamiento a seguir para el nuevo tipo de formato.
- El artículo 58 de la Ley 1437 de 2011 - determina que, cuando el procedimiento administrativo se adelante utilizando medios electrónicos, los documentos deberán ser archivados en este mismo medio y que podrán almacenarse por medios electrónicos, todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas; y que la conservación de los documentos electrónicos que contengan actos administrativos de carácter individual, deberá asegurar la autenticidad e integridad de la información necesaria para reproducirlos.[1]
- El artículo 59 de la Ley 1437 de 2011, define el expediente electrónico y establece algunos de los requisitos que debe reunir el expediente electrónico tales como su foliación, integridad, recuperación, seguridad, archivo y conservación, cualquiera que sea el tipo de información que contengan.[2]
- El artículo 16 de la Ley 594 de 2000 – AGN, establece como una de las obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las Entidades Públicas, velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y que serán responsables de su organización y conservación.
- El artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 precisa sobre la Responsabilidad de la gestión de documentos. La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos, así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar

[1] Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249
[2] Recuperado de: https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-002-de-2014/

las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas entidades públicas.

- El artículo 25 del Decreto 2609 de 2012 menciona los requisitos para la Integridad de los Documentos Electrónicos de Archivo. Los documentos deben permanecer completos y protegidos de manipulaciones o cualquier posibilidad de cambio (de versión o cambio de un formato); así mismo se debe evitar su alteración o eliminación por personas no autorizadas. En caso de requerirse un cambio a la estructura del documento electrónico, por razones plenamente justificadas y por personal debidamente autorizado, se debe dejar evidencia de dichos cambios en el sistema de gestión documental y en el documento, a través de metadatos. Parágrafo. En el caso que se requiera para garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de la información, se podrá utilizar firmas electrónicas o digitales de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes.
- En el Artículo 26 del Decreto 2609 de 2012 indica que los requisitos para la inalterabilidad de los Documentos Electrónicos de Archivo. Se debe garantizar que un documento electrónico generado por primera vez en su forma definitiva no sea modificado a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su producción hasta su conservación temporal o definitiva, condición que puede satisfacerse mediante la aplicación de sistemas de protección de la información, salvo las modificaciones realizadas a la estructura del documento con fines de preservación a largo plazo.
- De conformidad con el artículo 212 del Decreto 19 de 2012 Régimen especial de los bienes de interés cultural, la intervención en conservación, restauración o recuperación de archivos declarados Bienes de Interés Cultural deberá contar con la autorización del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y solo podrá realizarse bajo la dirección de profesionales idóneos en conservación y restauración.
- Definir cuales registros de redes sociales y contenidos web pueden convertirse en documento de archivo, por lo que se hace necesario identificar por parte del Grupo Interdisciplinario de Gestión Documental que publicaciones han sido generadas en el desarrollo de las actividades por parte de las dependencias y que adquieren un valor jurídico o legal, con el propósito de que sean controlados y almacenados para garantizar su futura consulta.

8.1. Identificación de los documentos especiales

En relación con definiciones archivísticas un documento especial es aquel que se encuentra en soportes no convencionales, que no es textual y que exigen tratamientos específicos para su procesamiento técnico, preservación o conservación y para su acceso en la mayoría de ocasiones requieren de un medio tecnológico.

Es de precisar que los documentos en soporte especial no cuentan con características convencionales, por lo que requieren de un tratamiento específico, que requieren técnicas en cuanto a su gestión y tramite, ordenación, descripción y conservación en aquellos tipos de documentos, por lo que en el desarrollo del presente programa se describe cada una de ellas.

Para identificar los documentos especiales es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El documento especial se encuentra en formato diferente al convencional, es decir, no se encuentran en formato papel, carta ni oficio, puesto que su formato varía al que usualmente se custodia en los archivos.
- Pueden ser identificados como audio, video, plano, fotografía o similares.
- Son todos aquellos documentos de archivo que se encuentran en medios magnéticos o almacenados en la nube.
- El lenguaje para transmitir la información es distinto al textual, puede ser: audiovisual, sonoro o iconográfico.

8.2. Cuáles son los documentos especiales

En la clasificación de los documentos especiales se identifican habitualmente los siguientes: como son: Iconográfico, sonoros, audiovisuales.

Documentos iconográficos[3]: su lenguaje es visual y es basado en imágenes, signos o formas no textuales y colores para transmitir el mensaje. Es todo aquel material gráfico. Se pueden encontrar documentos de naturaleza fotográfica como pueden ser imágenes físicas, impresas

[3] Basado de: http://www.congreso-info.cu/index.php/info/info2018/paper/viewFile/771/459 - Documentos iconográficos de técnicas de análisis físico y químico: fundamentos teóricos y metodológicos de tratamiento.

las cuales son generadas por medio de técnicas de análisis químicos, mecánicos o electrónicos. Entre estas se encuentran:

- Fotografía artística, publicitaria, de moda, documental, de retrato, periodística, aérea, submarina
- Planos: de planta (construcción), topográficos (área geográfica), cimentación (base construcción), de instalaciones (eléctrica), de instalaciones (sanitaria), de instalaciones (gas), de corte de secciones, de acabados y detalles y de imposición.
- Mapas: político, geográfico, topográfico, geológico, climático, urbano, de tránsito, meteorológico
- Dibujos: dibujo artístico básico (técnicas sencillas), ilustración (texto con imágenes), retrato (representación), caricatura, hiperrealismo (realismo exagerado), grafiti, bodegones (naturaleza muerta), cómics
- Periódico: prensa diaria, regionales, locales, internacional, diarios especializados, infantiles
- Posters: de publicidad, propaganda política, educativos, decorativos, de investigación
- Otros como: Microficha, Microfilm, Diapositivas, Gráficos, Memoria flash y Memoria USB.

Documentos sonoros[4]: se dan por medio del lenguaje verbal o sonidos y se encuentra articulado con la vibración de las cuerdas vocales. Es aquel tipo de documento que contiene información registrada bajo la forma de sonido en alguna forma de expresión (discurso oral, música, ruidos…) y que, debido al modo de registro y soporte utilizado, requieren el empleo de un dispositivo de reproducción concreto: magnetófono, tocadiscos, fonógrafo, ordenador entre otros:

- Casete, Cd, Disco duro, Disquete 8", Disquete 5 ¼", Disquete 3 ½", Dvd, Memoria flash, Memoria USB y Micro casete.

[4] Tomado de: http://ocw.uc3m.es/biblioteconomia-y-documentacion/documentacion-audiovisual/temas-teoria/DA_OCW_Tema4_2014.pdf - Curso Documentación Audiovisual. La documentación sonora: música, palabra y otros sonidos. Fuentes, tratamiento, preservación y digitalización.

Documentos audiovisuales[5]: el mensaje de estos se encuentra estructurado a partir de la conjugación o unión de imágenes en movimiento (video) y sonidos. Abarca las grabaciones sonoras, las imágenes en movimiento (con o sin sonido), los vídeos y los programas de radiodifusión tradicionales, tanto publicados como inéditos, en todos los formatos, y en cambio, excluir asimismo categóricamente los materiales constituidos por texto en sí, independientemente del soporte utilizado ya, microformas, formatos numéricos, gráficos o diapositivas y otros:

- Betacam, Betamax, Cd, Disco duro, Disquete, DVD, Mini DVD, U-matic, U-matic sp, Video 8mm, Vhs, Vhs-c y Super VHS.

8.3. Interrelación con otros programas o planes

El programa de documentos especiales tiene relación intrínseca con otros programas los cuales permiten que, durante el ciclo vital del documento pueda identificar cada una de las características a tener en cuenta al momento de aplicar los diferentes procesos archivísticos a los documentos de archivo ya sean digitales o físicos.

Sistema integrado de conservación[6]: Conjunto de planes, programa, estrategias, procesos y procedimientos, encaminados a la preservación y conservación documental, tendientes a asegurar el adecuado mantenimiento de la información, independientemente el medio o tecnología en el que haya sido creado y permitiendo la conservación de los atributos de autenticidad, integridad, originalidad, fiabilidad, inalterabilidad y accesibilidad durante todas las etapas del ciclo vital del documento

Plan de preservación digital: define las acciones para estar al tanto del entorno del sistema y garantizar el acceso a los datos que requieren ser conservados pasando los avances tecnológicos y necesitan de nuevos programas para su lectura, así como realización de planes de cambio de los datos o información a los nuevos formatos y adopción de estándares. Este

[5] Tomado de: http://www.concla.net/Tutorial%20Fuentes/fuentes%20y%20recursos/Audiovisuales.html - Fuentes y Recursos de Información.
[6] Tomado de: https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/12.%20herramientas/DT%20-%20GUIA%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20CONSERVACION.pdf

plan se relaciona directamente con el programa de documentos especiales dado que requiere la aplicación del mismo con el propósito de dar lectura a largo plazo a los diferentes documentos nacidos en digital, electrónicos de archivo, y archivos digitalizados.[7]

Plan de conservación documental: El plan de conservación orienta en cuanto a estrategias, políticas y lineamientos que permitan una conservación preventiva que aplica a los documentos de archivo que han sido creados en medios físicos o soporte papel y analógicos como medios magnéticos (películas o negativos), medios ópticos (DVD, BLURAY o CD) o medios extraíbles (Mini cd o USB)

8.4. Diagnóstico

El Grupo de Gestión Documental, debe ejecutar un diagnóstico a través de visitas a las dependencias, con el propósito de identificar las tipologías relacionadas con documentos especiales, así como validar el estado de conservación y el levantamiento del inventario documental al respecto, lo anterior, con el propósito de instruir los pasos a seguir para realizar tratamiento, intervención y en caso de requerirse capacitación y sensibilización a las oficinas sobre el cómo se debe hacer el levantamiento del inventario documental, el cual permita identificar: los tipos de soportes, volumen, condiciones y ubicación topográfica de los documentos especiales que son documentos de archivo y reposan en depósitos o estantes de archivos.

8.5. Recepción, gestión y trámite del documento especial

Para la gestión, recepción y trámite de los documentos es necesario atender lo indicado en el Acuerdo 060 del 30 de octubre del 2001 del Archivo General de la Nación, el cual establece pautas en cuanto a los servicios prestados por las unidades de correspondencia, procedimientos de radicación, control de las comunicaciones oficiales, conservación documental, tipos de comunicaciones, imagen corporativa y horarios de información al público,

[7] Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-392395_PLanes2020__02.pdf

para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

Así mismo es necesario tener en cuenta que, cuando en la recepción de un tipo o unidad documental, contiene anexo un documento especial, se debe realizar la identificación y relación de este último en el SIGA, indicando el formato del documento en el campo de anexo. Ejemplo (Anexo: 1 CD, 1 USB etc).

En el momento de gestionar y tramitar el soporte especial, se debe garantizar que siempre se encuentre guardado dentro de una unidad de conservación apta para el soporte que evite daños y perdida de información documental.

Una vez realizado lo anterior y que el tipo documental haya pasado los procesos de recepción, gestión y trámite se puede proceder a la organización.

8.6. Organización y conformación del documento especial

El acuerdo 002 del 2014 expedido por el Archivo General de la Nación en su artículo 5 habla sobre "creación y conformación de expedientes. Los expedientes deben crearse a partir de los cuadros de clasificación documental adoptados por cada entidad y las tablas de retención documental, desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo, abarcando los documentos que se generen durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales."

Y seguidamente el PARAGRAFO precisa: "Los expedientes se conformarán con la totalidad de los documentos de archivo agrupados en desarrollo de un mismo trámite, actuación o procedimiento, independientemente del tipo de información, formato o soporte y deben agruparse formando series o subseries documentales."

Para ejecutar el proceso de organización documental, se debe proceder con la organización del expediente documental atendiendo lo indicado en el *2211600-PR-051 PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN*. En relación con el documento especial ya gestionado, tramitado y procesado, debe ser relacionado en el *"FORMATO FUID DE*

DOCUMENTOS ESPECIALES" en la pestaña que aplique realizando la identificación del mismo, por medio del diligenciamiento del FUID, este proceso se debe realizar cada vez que llegue un documento especial a la dependencia, manteniendo actualizado dicho FUID, atendiendo el proceso de ordenación documental que garantiza la ágil ubicación y control de los documentos en cada una de las fases del ciclo vital de acuerdo al tiempo de permanencia indicado en las TRD y TVD. Dicha ordenación se debe ejecutar aplicando los principios de procedencia y orden original.

8.6.1. Testigo documental para organización y conformación de los documentos especiales

Dado que el soporte especial debe estar almacenado en un lugar diferente del expediente para contribuir con su conservación pero sin perder su relación con el expediente, es necesario hacer uso del testigo documental, documento de control que logra vincular archivísticamente y permite indicar la ubicación de un documento cuando éste ha sido retirado de su ubicación original, en el testigo es necesario indicar todos los datos para crear una referencia cruzada y que precise que hacen parte de una misma unidad documental. Es importante que este testigo documental sea incluido en el expediente y una copia idéntica de éste sea incluida junto con el documento especial.

Instrucciones de uso:

- Diligencie de forma debida y completa el *2211600-FT-677 TESTIGO DOCUMENTAL* en el aplicativo SIGA con la información correspondiente al soporte que será segregado de la unidad documental.
- Los soportes ya sean audiovisuales, iconográficos o sonoros, que se encuentren junto con las unidades documentales deben retirarse dejando el su reemplazo el *2211600-FT-677 TESTIGO DOCUMENTAL.* Y llevarse dicho soporte al lugar establecido en el archivo para la conservación de este tipo de formatos.
- Indique al *2211600-FT-677 TESTIGO DOCUMENTAL* el número de folio en la parte superior derecha
- Se debe diligenciar un testigo por cada documento especial que haya sido segregado del expediente original, excepto si la unidad documental cuente con varios volúmenes

del soporte correspondientes a un mismo tema, en este caso se diligenciará un solo testigo documental donde se relacione el total de los volúmenes correspondientes al mismo tema y trámite.

8.7. Descripción de los documentos especiales

La descripción archivística se realizará con base al marco normativo emitido por el AGN, la cual se efectuará con base en normas nacionales e internacionales como son: ISAD (G), NTC84095, ISAAR (CPF), ISDF y la EAD donde se identifican los tipos de metadatos descriptivos que harán parte de esta actividad, y se encuentran enmarcados y categorizados bajo el estándar internacional ISAD (G):

- Metadatos de contexto.
- Metadatos de estructura.
- Metadatos de contenido.

Con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad y completitud de la información que será capturada, se hizo necesario optimizar y adecuar los metadatos anteriormente referenciados por el AGN, de la siguiente forma:

- Metadatos de condiciones de acceso y uso.
- Metadatos de documentación asociada

Es de precisar que los metadatos utilizados son compatibles con las normas de descripción archivística adoptados por el Consejo Internacional de Archivos (CIA), garantizando coherencia, calidad y pertinencia de los datos a emplear, donde se verá reflejado el contenido, contexto y estructura de acuerdo a la agrupación documental que pertenezca (nivel de serie, sub serie o expediente), y podrán aplicarse con independencia del tipo documental o del soporte físico de los documentos de archivo.

Los elementos a ser empleados para la descripción de este tipo de soportes dependen exclusivamente de la unidad a describir.

Los convencionales empleados para las categorías de los documentos especiales son:

CONVENCIONES CATEGORÍAS		
Convención	**Documento especial**	**Incluye**
DI	Documentos iconográficos	Fotografías digitales, análogas, aéreas, imágenes satelitales, diapositivas, piezas de comunicación, planos y mapas
DA	Documentos audiovisuales	Entrevistas y discursos
DS	Documentos Sonoros	Testimonios

Ilustración 1- Metadatos para descripción de documentos especiales

En cuanto a la identificación y marcación del total de los soportes especiales físicos, se les debe relacionar únicamente los códigos, nombres de la serie y subserie asignado y que aplique de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) (versión según fecha final) e información requerida sobre el título del soporte asociado a un tipo documental de la misma TRD para garantizar una ágil y futura recuperación de información. La marcación se debe realizar con marcador permanente libres de alcohol en la cara de arriba del disco

8.8. Almacenamiento, conservación/preservación de los documentos especiales[8]

En la actualidad la duración de los soportes digitales es más reducida que la de los soportes análogos del pasado, los cuales en caso de no ser renovada o traslada la información o a otro tipo de soporte, la información se puede perder.

Actualmente gran cantidad de archivos e información se encuentra en soportes que son obsoletos en cuanto a su físico o software manejado, por circunstancias asociadas con la limpieza, el almacenamiento, mantenimiento y/o no estar a la vanguardia de la tecnología, para prever ello se hace necesario que durante todo el ciclo vital del documento se realicen acciones y actividades encaminadas a la preservación o conservación, lo cual se encuentra establecido en el Sistema Integrado de Conservación – SIC, no obstante a continuación se listan alguna acciones de preservación o conservación a tener en cuenta y que deben ser aplicadas a los documentos especiales:

[8] Basado en: https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/G-GD-06-Guia-digitalizaci%C3%B3n-documentos.pdf

8.8.1. Almacenamiento

- Para el almacenamiento de CD y DVD, la temperatura del depósito debe oscilar entre 16ºC a 20ºC y humedad relativa entre 30 a 40.
- Los Cd´s, DVD o medios magnéticos deben ser conservados en cajas de Cd´s en forro independiente y debidamente identificados y numerados.
- Los dispositivos ópticos deben guardarse de forma individual en fundas o cajas plásticas aislándolos de polvo o daños.
- Tener especial cuidado en cuanto a la humedad y la temperatura, puesto que, si hay cambios bruscos, puede ocasionar daño en los Cd o DVD dado que estos cuentan con capas que tienen diferentes coeficientes térmicos de expansión.
- Los documentos cartográficos como planos, mapas, maquetas, croquis entre otros, que son considerados de gran formato se deben conservar en las cajas para planos, dejándolos sin dobleces con el propósito de evitar deterioro
- La estantería o cajoneras donde va a ser almacenados los documentos especiales, puede ser la misma usadas para el resto de documentos de archivo.
- Se debe evitar colocar los soportes magnéticos, en áreas al aire libre, donde haya suciedad o rayos de sol dado que estos producen deterioro.
- En cuanto a durabilidad de los soportes como CD, DVD, USB entre otros el tiempo de durabilidad en buenas condiciones de almacenamiento es de 5 años promedio por lo que es importante realizar seguimiento y migración a nuevos soportes.
- Las fotografías deben ser conservadas en fundas blancas de forma individual.
- El almacenamiento de los archivos fotográficos o cartográficos se debe realizar en las siguientes condiciones: Humedad relativa 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%, Temperatura 15 a 20 °C con una fluctuación diaria de 4 °C, y la iluminancia debe ser menor o igual a 50 lux
- Los discos ópticos deben almacenarse en un ambiente fresco (bajo 20ºC o 68ºF) y moderadamente seco (40% HR) ya que las condiciones más cálidas ocasionan a oxidación de las capas reflectoras metálicas, la descoloración de las tinturas y el deterioro de los sustratos de polímeros y de los recubrimientos.
- No se deben dejar los discos ópticos a la luz directa del sol.

8.8.2. Preservación o conservación

En el Acuerdo 060 de 2001 en su artículo noveno establece pautas de conservación para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas" las entidades son responsables por la adecuada conservación de su documentación, para ello deben incluir en sus programas de gestión documental y en sus manuales de procedimientos, pautas que aseguren la integridad de los documentos desde el momento de su producción. Así, se requieren adoptar las normas relativas a la permanencia y la durabilidad de los soportes, tales como la NTC 4436 para papel y la NTC 2676 aplicable a los soportes digitales. "Cartuchos de disco flexible de 90 mm. (3.5 pulgadas), características dimensionales, físicas y magnéticas".

De igual forma, para la información generada o guardada en medios magnéticos, deben seguirse las instrucciones de sus fabricantes en relación con su preservación y debe producirse en formatos compatibles, cuidando la posibilidad de recuperación, copiado y reproducción libre de virus informáticos.

La manipulación, las prácticas de migración de la información y la producción de backups, serán adaptadas para asegurar la reproducción y recuperación hasta tanto se estandaricen los sistemas de almacenamiento y formatos de grabación de la información.

De igual forma, es importante tener en cuenta las siguientes actividades, que permitirán mantener en óptimas condiciones de lectura y conservación lo soportes documentales:

- Realizar limpieza periódica (cada tres meses) en los archivos de la entidad incluyendo limpieza de planos y mapas con brocha de cerda suave.
- Los documentos en material digital se debe limpiar la superficie y los cables conectores, de igual forma, en cuanto a los medios magnéticos, la limpieza se debe realizar de adentro hacia afuera con un paño limpio y seco.
- Evitar hacer uso de solventes al momento de realizar limpieza, se sugiere hacer uso de pistola de aire para limpieza, de forma suave y de adentro hacia afuera en los bordes del disco, el movimiento se debe realizar en dirección radial en el orden de los rayos de la rueda.

- Se debe realizar proceso de lectura de los medios, para saber si se puede leer la información, en caso de deterioro y de requerirse se debe realizar procesos de transferencia a otro soporte de preferencia electrónico. Realizar migración o refreshing de los materiales para mantener la accesibilidad a dicha información.
- Recuerde que, al manipular un medio óptico, debe ser tomado del agujero del centro o el borde, siempre evitando tocar la superficie y una vez usado siempre se debe regresar a la unidad de almacenamiento.
- En cuanto a la rotulación no se deben colocar etiquetas autoadhesivas en el disco, en caso de ser necesario y hacer marcación del disco, se debe realizar con marcador permanente libres de alcohol en la cara de arriba del disco
- Para los documentos iconográficos, se recomienda tomar copia digital de la fotografía para evitar el contacto y manipulación en exceso, así mismo al manipularla hacerlo con guantes de algodón limpios y usar las dos manos al sujetar la fotografía. No hacer uso de grapas, cintas adhesivas, clips o elásticos puesto que deterioran el documento.
- Se recomienda no escribir en la parte de atrás de la fotografía, en caso necesario de hacerlo, hacer uso de lápiz grafito 6b para evitar marcar y migración de tinta.
- Las piezas de comunicación que no son sonoros o audiovisuales, pero que se encuentran relacionados con productos terminados y por sus características deben ser conservados como afiches, guiones, productos de mercadeo se deben conservar en carpetas realizadas de acuerdo al volumen y formato en material como cartulina desacidificada

De igual forma y no menos importante, es necesario realizar mantenimiento preventivo a las maquinas reproductoras de los soportes que se encuentren en formatos análogos, así como realizar actualización tecnológica para tener acceso a los soportes de forma permanente, los cuales hayan sido transferidos o estén en medios digitales.

8.9. Signatura y ubicación topográfica del documento especial

El Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación, define signatura topográfica como *numeración correlativa por la que se identifican todas las unidades de conservación de un depósito*, este tipo de identificación es llamado “tipo convencional” ya que es el que señala la ubicación de la unidad de conservación en el depósito y mobiliario del archivo.

En cuanto a la ubicación del documento el mismo Acuerdo, en su capítulo II Estructura de los fondos, Artículo 29 indica sobre la ubicación de los documentos el cual se encuentra *reglamentado por el Acuerdo 011 de 1996. Los documentos se colocarán en las unidades de conservación adecuadas, que se identificarán por la correspondiente signatura topográfica*. Se recomienda que la estantería usada cuente con un sistema de identificación visual el cual sea acorde con la signatura topográfica.

En atención a lo anterior, se debe proceder a guardar el documento especial de forma organizada, secuencial y en la adecuada unidad de conservación, ya sea en caja para CD´s, planos o carpetas que permitan una correcta conservación de este tipo de documento, posteriormente ubicar el mismo en el depósito de archivo dando ubicación topográfica precisa sin olvidar registrar esta información en el *FORMATO FUID DE DOCUMENTOS ESPECIALES*.

8.10. Revisión y validación del inventario documental levantado

Por parte del grupo de Gestión Documental, previo a la transferencia, los encargados de asistencia técnica deberán revisar y validar la información levantada previamente por cada dependencia en el *FORMATO FUID DE DOCUMENTOS ESPECIALES*, comparar o asegurar versus las TRD si los documentos especiales hacen parte de una serie y/o subserie documental y a su vez corresponde a un tipo documental, en caso de no estar establecido en las TRD establecer la importancia para la historia institucional de la entidad.

8.11. Transferencia del documento especial

De acuerdo a lo indicado en el acuerdo 002 de 2014 del AGN "*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones"* se debe dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 donde habla sobre las transferencia primarias y secundarias, precisando que dichas transferencias se deben realizar por series o subseries documentales dando aplicación a las Tablas de Retención Documental y elaboración de inventarios documentales, los cuales podrán ser transferidos una vez hayan sido cerrados y hayan cumplido el tiempo de retención asignado.

De acuerdo a lo indicado en el procedimiento *4233100-PR-376 GESTIÓN Y TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES* debe realizar transferencias documentales primarias o secundarias dando cumplimiento a lo ya aprobado en los cronogramas de transferencias documentales que son comunicados a través de memorando por parte la Subdirección de Servicios Administrativos – Gestión Documental.

Al momento de realizar la transferencia documental del expediente por haber cumplido su ciclo en el archivo atendiendo lo indicado en la tabla de retención documental, el mismo debe ir acompañado del documento especial que haga parte integral de dicho expediente y fue validado de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

8.12. Valoración documental en cuanto a las TRD

La valoración dada a cada documento especial, será la ya definida en las TRD – Tablas de Retención Documental - establecidas por la entidad. Lo anterior, ya que, al ser el documento especial parte integral de un expediente híbrido, la valoración se debe realizar de forma integral a todo el expediente.

Para realizar una valoración efectiva es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que los documentos especiales identificados en el archivo se encuentren relacionados en las Tablas de Retención Documental, para así poder realizar seguimiento a las gestiones realizadas.

- Garantizar que en el sistema de preservación digital a largo plazo se relacionen las acciones y tiempos con el propósito de asegurar la estabilidad tecnológica, física y protección e integridad de contenido que permita su disponibilidad a través del tiempo.

- Implementar los requisitos funcionales determinados por el AGN en cuanto a preservación digital a largo plazo[9], con el propósito de contar con una adecuada preservación de los documentos especiales.

8.13. Mecanismos de migración

Validar los mecanismos de migración y/o backups de información que se deban ejecutar con el objeto de extraer y/o copiar digitalmente la información contenida en los documentos especiales para garantizar la autenticidad, fidelidad, preservación y conservación de la información contenida los cuales deban hacer parte de la historia institucional.

8.14. Evaluación de intervención y restauración de documentos especiales

Evaluar y realizar por parte de un profesional los procesos de intervención y restauración que sean necesarios para los documentos especiales, a los cuales se haya identificado deterioro, aplicando lo indicado en el sistema integrado de conservación

9. Requerimientos

Para la implementación del Programa de Documentos Especiales se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

9.1. Normativos

- Ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1437 de 2011: EVA – Función Pública –Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CAPÍTULO IV - utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo

[9] Revisar en: https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/12.%20herramientas/DT%20-%20MANUAL%20FUNDAMENTOS%20DE%20PRESERVACION%20DIGITAL%20A%20LARGO%20PLAZO.pdf – Capítulo 5 Estrategias y técnicas de preservación digital.

- Decreto 2527 de 1950: Por el cual se autoriza el procedimiento de microfilm en los archivos y se concede valor probatorio a las copias fotostáticas de los documentos microfilmados
- Decreto 2609 de 2012: “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1080 de 2015: Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental.
- Acuerdo 07 de 1994: Adoptar y expedir el presente Reglamento General de Archivos, como norma reguladora del quehacer archivístico del país.
- Acuerdo 11 de 1996: Criterios de conservación y organización de documentos.
- Acuerdo 049 de 2000: Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "Condiciones de edificios y locales destinados a archivos".
- Acuerdo 050 de 2000: Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "Conservación de documento", del Reglamento General de Archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".
- Acuerdo 060 de 2001: por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Acuerdo 002 de 2014: “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 006 de 2014: “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000″
- Acuerdo 003 de 2015: “Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012”.
- Resolución 556 de 2021: “por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental - PGD de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se ordena la implementación de este instrumento archivístico”

9.2. Humanos

Para la implementación del programa se requiere de un equipo interdisciplinario de profesionales de diversas ramas del conocimiento (derecho, ingeniería industrial, conservación de bienes, archivística, historia, etc.), quienes hacen parte del Proceso de Gestión Documental Interna, así como el apoyo y conocimiento de los diferentes profesionales encargados de la producción documental de las dependencias.

9.3. Tecnológicos

A través de la articulación del programa con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, se dispondrán los recursos de tecnología necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas. Igualmente, debe contemplar la infraestructura tecnológica que permita la validación de integridad de información de conformidad con lo definido en el Plan de Preservación a Largo Plazo.

9.4. Financieros

Para la formulación e implementación del Programa de Documentos Especiales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha previsto y garantizado que el PDG – Programa de Gestión Documental en el cual están previstos cada uno de los programas específicos este incluido y cuente con los recursos necesarios en el proyecto de inversión 7873, “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría Genera dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI“. Garantizando con éste la ejecución de cada una de las actividades previstas en dicho Proyecto de Inversión

10. Cronograma

ACTIVIDADES	2021	2022	2023	2024
Realizar Diagnóstico de los documentos especiales que generan las dependencias por medio de visitas, revisando: estado de conservación, organización y solicitando levantamiento del inventario documental a la oficina para posterior análisis.	X			
Elaborar el Programa de Documentos Especiales, incluyendo la actualización del testigo documental de archivo.	X			
Elaborar procedimientos: (protocolo) que indique el proceso de conversión de formatos, procedimiento de eliminación o inclusión de los soportes que ya se convirtieron para su integración a los expedientes, y procedimiento de mecanismos de migración.		X		
Implementar el Programa de Documentos Especiales, incluyendo procesos de intervención y restauración de los soportes documentales afectados.		X		
Aplicar controles para evitar obsolescencia en los documentos especiales a razón de la tecnología y valorar el programa específico de documentos especiales, una vez por vigencia realizando ajustes, solo si es necesario		X	X	X
Realizar seguimiento y evaluación al programa de documentos especiales		X	X	X

11. Glosario[10]

Accesibilidad: La disponibilidad y usabilidad de la información, en el sentido de la capacidad o facilidad futura de la información de poder ser reproducida y por tanto usada.

Autenticidad: También conocido como “soporte digital”. Es el material físico, tal como un disco compacto, DVD, cinta o disco duro usado como soporte para almacenamiento de datos digitales.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación preventiva de documentos: Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

[10] Glosario recuperado de: https://www.archivogeneral.gov.co/Transparencia/informacion-interes/Glosario y https://dle.rae.es/audiovisual

Consulta de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Copia autenticada: Reproducción de un documento, expedida y autorizada por el funcionario competente y que tendrá el mismo valor probatorio del original.

Documento activo: Aquel con valores primarios cuyo uso es frecuente.

Documento análogo: Un documento de archivo analógico o digital consistente en un mensaje elaborado con base en impulsos electrónicos y que puede ser almacenado en un dispositivo al efecto, transmitido a través de un canal o red y reconstruido a lenguaje natural o forma original por medio de un equipo electrónico el cual es indispensable para poder hacer inteligible el documento de nuevo.

Documento audiovisual: Que se refiere conjuntamente al oído y a la vista, o los emplea a la vez. Se dice especialmente de métodos didácticos que se valen de grabaciones acústicas acompañadas de imágenes ópticas.

Documento cartográfico: son los Mapas y planos, algunos de ellos con valores históricos y en otros casos artísticos. Debido a su naturaleza y origen, estos documentos deben ser tratados de manera específica (usar escáner especial, metadatos particulares, entre otros).

Documento de apoyo: Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales, pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.

Documento electrónico de archivo: Registro de la información generada, recibida, almacenada, y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o entidad en razón de sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

Documento sonoro: es aquel que contiene registro del sonido como música, ruidos u oral en soportes que permiten su reproducción en un dispositivo.

Documento virtual: los sitios de Internet almacenados en servidores. El soporte puede ser un disco duro o una cinta y los datos electrónicos forman el contenido. Una pieza del patrimonio documental puede ser un solo documento de cualquier tipo, o bien un grupo de documentos, como una colección, un fondo o conjunto de archivos.

Expediente híbrido: son los que se componen de documentos electrónicos y documentos físicos.

FUID: la definición de sus siglas es Formato Único de Inventario Documental, y éste es un instrumento para realizar la recuperación de información donde se describe de manera exacta y precisa las series y/o subseries del fondo documental de la entidad.

Instrumento archivístico: Herramientas con propósitos específicos, que tienen por objeto apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la archivística y la gestión documental.

Instrumento de consulta: Documento sobre cualquier soporte, publicado o no, que relaciona o describe un conjunto de unidades documentales con el fin de establecer un control físico, administrativo o intelectual de los mismos, que permita su adecuada localización y recuperación. Dependiendo de la fase de tratamiento archivístico de los documentos de la que deriven los instrumentos, se pueden distinguir. instrumentos de control (fases de identificación y valoración) e instrumentos de referencia (fases de descripción y difusión).

Integridad: Característica técnica de seguridad de la información con la cual se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento asociados a la misma.[11]

Inventario documental: Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

[11] Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61731- Acuerdo 3 de 2015 Archivo General de la Nación

Medios Digitales: También conocido como “soporte digital”. Es el material físico, tal como un disco compacto, DVD, cinta o disco duro usado como soporte para almacenamiento de datos digitales.

Microfilmación: Técnica que permite registrar fotográficamente documentos como pequeñas imágenes en película de alta resolución.[12]

Organización documental: Proceso archivístico orientado a la clasificación, la ordenación y la descripción de los documentos de una institución.

Preservación a largo plazo: Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.

Programa de Gestión Documental – PGD: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Recuperación de documentos: Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.

Seguridad de la información: Los sistemas de gestión documental deben mantener la información administrativa en un entorno seguro. Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad (Accountability), no repudio y fiabilidad.

Soporte documental: Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales o medios tecnológicos empleados. Además de los archivos en papel existen los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoros.

[12] Recuperado de: https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-27-de-2006/

Tabla de Retención Documental – TRD: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Testigo documental: Elemento que indica la ubicación de un documento cuando se retira de su lugar, en caso de salida para préstamo, consulta, conservación, reproducción o reubicación y que puede contener notas de referencias cruzadas.

Valoración documental: Labor intelectual por la cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de **establecer** su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ARCHIVÍSTICA

Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 10 abril de 2022

Formato Preliminar al Documento

FICHA TÉCNICA

Título	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ARCHIVÍSTICA**
Resumen	Este documento tiene por objeto realizar el programa de fortalecimiento de la cultura archivística de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de implementación de la política de gestión documental.
Palabras claves	Cambio, fortalecimiento, Gestión Documental, Proceso, Capacitación, Socialización, Lineamientos, Cultura Archivística
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos
Elaboró	Equipo del Proceso de Gestión Documental Interna
Revisó	Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional Especializado María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Fecha	

Tabla de contenido

1. Introducción y antecedentes 3
2. Problemas a solucionar 4
3. Propósito 4
4. Objetivo 5
   4.1 Objetivos Específicos 5
5. Justificación 6
6. Alcance 7
7. Beneficios 8
8. Lineamientos 8
9. Normativa aplicable 10
10. Marco conceptual ..... ¡Error! Marcador no definido.
11. Metodología 12
   11.1 Diagnóstico 12
   11.2 Socializar la Información en Área Interna. 12
   11.3 Grupo de fortalecimiento de la cultura archivística 13
   11.4 Temáticas a tratar 13
   11.5 Estrategias para el fortalecimiento de la cultura archivística 14
      11.5.1 Qué pasaría si… 14
      11.5.2 Cátedra en Gestión Documental 17
      11.5.3 Video representativo 17
   11.6 Elaboración de informe técnico de fortalecimiento de la cultura archivística 17
12. Recursos 18
13. Cronograma de trabajo 18
14. Público al que va dirigido 19
15. Control de cambios ..... ¡Error! Marcador no definido.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ARCHIVÍSTICA

1. Introducción y antecedentes

El proyecto de inversión 7873, “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría General”, se encuentra enmarcado dentro del Propósito 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para alcanzar este propósito implica implementar estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana, programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, que permitan mejorar de forma integral cada uno de los procesos de la gestión documental que contribuyan con la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración de los documentos que harán parte del valor histórico de la entidad.

Una gestión óptima facilita que todo proceso de cambio y fortalecimiento en la organización se lleve a cabo de manera satisfactoria para todas las personas involucradas y en un periodo de tiempo relativamente corto, por lo que dicho fortalecimiento debe contar con un enfoque estructurado que permita lograr los cambios que requiere realizar la entidad para apropiar y lograr los resultados misionales, su objetivo es ayudar a la administración, los empleados y las partes involucradas a aceptar y adecuar el cambio.

El fortalecimiento de la cultura archivística en el grupo de Gestión Documental adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos permite dar estabilidad, desarrollo y posicionamiento del qué hacer archivístico en la entidad. En el programa de Gestión Documental-PGD de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el cual fue aprobado mediante Resolución 566 de 2021, para las vigencias 2021-2024, se encuentran relacionados los diferentes planes, programas, instrumentos archivísticos y los lineamientos para desarrollar los ocho (8) procesos de la Gestión Documental, dada la importancia de adoptar los cambios en materia de gestión documental y cultura organizacional que conlleva la aplicación del PGD en la entidad, se hace necesario brindar lineamientos a través de la Dirección de Talento Humano con apoyo de la Subdirección de Servicios Administrativos por medio de diferentes estrategias y actividades como pueden ser: capacitación, acompañamiento y retroalimentación de los temas asociados con la

gestión documental, con el objetivo de que los servidores públicos de la entidad interioricen y adopten los cambios organizacionales que puedan surgir al realizar implementación de cada uno de los planes, programas y procesos mencionados anteriormente y cómo se debe poner en práctica cada uno de los cambios para concebir una mejora general en materia de organización de archivos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Problemas a solucionar

El programa busca realizar sensibilización, fortalecimiento y toma de conciencia generando adaptación del cambio, con el fin de solucionar las siguientes falencias:

- Desconocimiento de la importancia de la ordenación y organización en la gestión documental
- Desconocimiento en relación con la valoración de los archivos como memoria institucional y fuente de información.
- Inadecuado manejo de los archivos por parte de los funcionarios.
- Falta de conocimiento de las funcionalidades de las herramientas para el adecuado tratamiento y correcto almacenamiento de los documentos.
- Desconocimiento del actuar y responsabilidad de cada funcionario que tiene relación con el ciclo vital del documento
- Falta de conciencia sobre la aplicación de acciones preventivas o correctivas en relación con los documentos de archivo.
- Desconocimiento de los planes, programas y/o procedimientos con los que cuenta la Secretaría General, los cuales contribuyen con el correcto trámite de los documentos.

3. Propósito

La entidad constantemente, se encuentra en la búsqueda de mejorar y realizar una rápida y eficaz ejecución en sus procesos, los cuales faciliten el qué hacer de las actividades diarias, es por ello que, una vez se realizan modificaciones en los procesos en pro de perfeccionarlos, se debe acudir al proceso de fortalecimiento, la cual hace parte esencial del cambio para que los colaboradores

conozcan y se interioricen con las mejoras, para que así, se pueda efectuar y poner en ejecución los perfeccionamientos realizados en las dependencias, desarrollando, implementando y alcanzando efectivamente los objetivos estratégicos de la entidad.

Lo anterior se puede ejecutar por medio de capacitación y acompañamiento a las diferentes dependencias contribuyendo así con la apropiación del qué hacer generando estabilidad, posicionamiento y crecimiento futuro por medio de la evolución y mejora de los diferentes procesos. Es por ello que el programa de fortalecimiento de la cultura archivística tiene como propósito definir aquellas actividades que conlleven y promuevan la interiorización y adaptación de las modificaciones que puedan surgir en razón de la implementación de los nuevos planes y procesos que surjan en la entidad con relación a la gestión documental y definir la estrategia para desarrollar las actividades concernientes al fortalecimiento de la cultura archivística.

4. Objetivo

Establecer directrices, lineamientos, acciones y/o mecanismos que contribuyan con la gestión del cambio organizacional concerniente a la socialización de información y terminología enfocada al fortalecimiento de la cultura archivística.

4.1 Objetivos Específicos

- Identificar, inventariar, generar ubicación topográfica específica, proteger y transferir los documentos especiales producidos y custodiados por cada una de las dependencias en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de generar cultura organizacional en gestión documental.

- Contribuir con el cambio organizacional en las acciones que fortalezcan la responsabilidad en toda la Entidad concernientes a la gestión documental y administración de información en cualquiera de sus soportes.

- Apoyar a la Entidad en el proceso del cambio, referente al manejo, administración y gestión de los archivos desde la gestión de sus procesos y procedimientos.

5. Justificación

Día a día el mundo va cambiando y mejorando la forma de cómo hacer las cosas y estos cambios cada vez se generan a mayor velocidad, todo cambia, la tecnología, los servicios, los procesos, los productos, la economía, etc. Por ello, las organizaciones se ven obligadas a actualizarse para estar a la vanguardia y mejorar su productividad, para ello las entidades públicas deben realizar las acciones que sean necesarias para socializar los cambios a todos los servidores públicos, dado que todo cambio por pequeño que sea requiere de una eficaz gestión que conlleve al fortalecimiento de la cultura archivística.

La resistencia al cambio es común y se evidencia constantemente en las entidades, dado que lo desconocido genera inseguridad, desconfianza y temor, los anteriores sentimientos hacen que el cambio se vea afectado y sea tomado de forma negativa por parte de las personas, y precisamente son éstas la clave para que el cambio se dé, ya que si hay oposición generará que el cambio sea más lento y probablemente no se obtenga los resultados esperados, afectando de manera considerable las modificaciones que se requieran establecer para la mejora de los procesos, por ello, una vez se generen cambios en algún proceso, procedimiento o lineamientos es necesario hacer de forma amena y creativa la socialización de la información para que el cambio sea tomado de forma positiva, mostrando las mejoras que pueden ocasionar y así se dé, de forma satisfactoria las transformaciones en las dependencias.

Por lo anterior, y dada la necesidad de que todas las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá conozcan, acepten, interioricen y apliquen los cambios que se puedan presentar en el transcurso de la implementación o modificación que surja con los diferentes programas específicos, lineamientos, instrumentos archivísticos o procesos con los que cuenta el grupo de Gestión Documental y hayan sido aprobados o se encuentran en proceso de aprobación por parte de la entidad, se hace necesario crear y dar aplicación al presente programa de fortalecimiento de la cultura archivística con el fin de poder dar cumplimiento y poner en práctica cada una de las modificaciones que contribuyan con la mejora y simplificación de actividades.

6. Alcance

El presente documento, cuenta con los lineamientos y actividades, que deben realizarse de forma estratégica para orientar a las dependencias los cambios que se hayan presentado en el Proceso de Gestión Documental y afecten de forma directa los procesos archivísticos en las dependencias.

El programa de fortalecimiento de la cultura archivística se encuentra directamente articulado con los diferentes procesos que atañen la gestión documental, puesto que cada vez que se realice modificación en algunos de los procesos que se relacionarán a continuación, se deberá dar estricta aplicación del presente programa con el propósito de sensibilizar y socializar las transformaciones a las dependencias para que den cumplimientos a los cambios que surjan y evitar reprocesos al momento de realizar transferencias documentales, ya sean primarias o secundarias.

A continuación, se relacionan todos los procesos a tener en cuenta cuando se lleve a cabo alguna modificación en alguno de ellos y sea necesario dar aplicación del presente programa:

- Plan Institucional de Archivos – PINAR.
- Programa de Gestión Documental – PGD.
- Cuadro de Caracterización – CC.
- Tabla de Control de Accesos.
- Implementación Tabla de Retención Documental – TRD.
- Levantamiento de Inventarios Documentales Archivos de Gestión.
- Levantamiento de Inventarios Documentales Archivo Central.
- Implementación Tabla de Valoración Documental – TVD.
- Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Así mismo, se deberá aplicar el presente programa si ocurre alguna aprobación y/o modificación en Programas y planes establecidos en el Programa de Gestión Documental – PGD:

- Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos.
- Programa de Descripción Normalizada.
- Programa de Documentos Esenciales y Vitales.
- Programa de Auditoría y Control.
- Programa de Reprografía.
- Programa de Documentos Especiales.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Conservación Documental.
- Plan de Preservación Digital.

Lo anterior, en busca de la mejora constante del funcionamiento y aplicación de la gestión documental, permitiendo adoptar las directrices que contribuyan al correcto manejo de los procesos.

7. Beneficios

- Asegurar y garantizar que las dependencias apropien y apliquen los cambios respecto a lineamientos de aplicación de las practicas archivísticas evitando reprocesos.
- Unificación de criterios.
- Normalizar o regularizar la aplicación de los procesos de gestión documental, en las dependencias simplificando el proceso de las transferencias documentales al contar con la aplicación correcta de los procesos archivísticos por parte de las dependencias.

8. Lineamientos

A continuación, se relacionan los criterios a tener en cuenta al momento de desarrollar el debido fortalecimiento en las dependencias, que simplificará la ejecución de procesos de las dependencias y permitirá dar la correcta aplicación de organización y ordenación documental por parte de todos los servidores públicos sin excepción alguna:

- De acuerdo a la política de Gestión Documental, de la Secretaria General, para la sostenibilidad del sistema se requiere de socialización, fortalecimiento y sensibilización en temas relacionados con Gestión Documental, donde se involucren todos los servidores, de acuerdo a sus roles y responsabilidades y contribuyan con sus conocimientos a que se dé el fortalecimiento de la cultura archivística, por lo que se hace necesario, dar obligatorio cumplimiento del presente programa cada vez que surja modificación, aprobación o se requiera generar cultura archivística en relación a los procesos de gestión documental y dichas temáticas sean transversales a todas las dependencias.

- En el momento de generar fortalecimiento de la cultura archivística en algunos de los procesos, es necesario tener en cuenta las fuentes que sean generadoras de alguna transformación en la entidad:

  - Rediseño organizacional o administrativo (estructura organizacional, modelo de operación por procesos, manual de funciones).
  - Nueva infraestructura.
  - Normativa (nuevos requisitos legales).
  - Necesidades y expectativas de grupos de valor o grupos de interés.

- La Subdirección de Servicios Administrativos articulará las estrategias propuestas en este programa, con el apoyo de la Dirección de Talento Humano.

- Para la aplicación del presente programa es necesario que el proyecto que requiere la aplicación del fortalecimiento de la cultura archivística haya sido presentado y aprobado por parte de la instancia correspondiente.

- Los funcionarios públicos deben atender lo indicado en la Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación, donde en su Artículo 16 indica “Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales *o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la*

prestación de los servicios archivísticos" y su Artículo 17 el cual habla sobre la responsabilidad general de los funcionarios de archivo.

- Se debe realizar fortalecimiento de la cultura archivística con el propósito de asegurar lo indicado en el Acuerdo 027 de 2006, de asegurar la conservación documental la cual se desarrolla por medio del "Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo."

9. Marco normativo[1]

Ley 594 del 2000 - Archivo General de la Nación: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Artículo 18. Capacitación para los funcionarios de archivo. Las entidades tienen la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios de archivo, en programas y áreas relacionadas con su labor.

Decreto 2609 de 2012: Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado Artículo 14. Plan de Capacitación. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas, deberán incluir en sus planes anuales de capacitación los recursos necesarios para capacitar en el alcance y desarrollo del PGD, a los funcionarios de los diferentes niveles de la entidad.

Decreto 612 de 2018 – Presidencia de la República de Colombia: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Que el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

[1] Normativa recuperada de: https://normativa.archivogeneral.gov.co/

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: Sistema de Gestión de la calidad.

10. Glosario

Cultura Archivística: Es el conjunto de conceptos y conocimiento específicamente enfocado a la gestión documental, para garantizar la inclusión de los actores productores de la información al quehacer y disciplina archivística.

Gestión del Cambio: Aplicar el proceso del PHVA planificar, hacer, verificar, y actuar en el cambio para que resulte favorable para la Entidad.

Gestión documental: Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su organización y conservación. Área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener, en forma de documentos, la información y prueba de las actividades y operaciones de la organización.

Mantenimiento Preventivo: Conjunto de medidas que contribuyen mitigando las causas de un problema potencial o situación no deseable.

Kahoot: plataforma gratuita que permite la creación de cuestionarios de evaluación (disponible en app o versión web)

11. Metodología

Para determinar en qué cambio o mejora se requiere ocupar, es importante catalogar los tipos de cambios que pueden surgir:

- Estratégicos: son aquellos cambios que son derivados de los lineamientos y orientaciones generados desde la alta dirección de la Secretaría General.

- Operativos: se dan con la necesidad de actualizar actividades operativas, mejorando los diferentes procesos o procedimientos convirtiéndolos en eficaces, lo anterior dado que se identifica que son ineficientes.

- De gestión: son los cambios asociados al diseño y operación o funcionamiento de los procesos de la Secretaría y las actividades definidas en la caracterización de éstas.

11.1 Diagnóstico

Inicialmente se debe generar un diagnóstico por parte de la persona designada en el equipo de Gestión Documental, sobre cuál o cuáles son las actividades o procedimientos concernientes a la gestión documental que han tenido cambios o requieren de fortalecimiento hacia los funcionarios de la entidad, este diagnóstico se realizará de forma semestral y debe ser socializado con la población objeto de fortalecimiento de la cultura archivística que haga parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concerniente con las actividades y procedimientos que ya estén establecidos y que no hayan tenido cambios o requieran un proceso de fortalecimiento, se debe generar seguimiento de fortalecimiento y adaptación.

11.2 Socializar la Información en Área Interna.

Se debe socializar la información con el grupo interno de trabajo por parte de la persona designada en el equipo de Gestión Documental, para que todos estén enterados sobre los cambios en actividades o procedimientos generados en la gestión documental y requieren refuerzo o deben ser socializados a los funcionarios públicos de la entidad.

11.3 Grupo de fortalecimiento de la cultura archivística

Se deben elegir a las personas que formarán parte del grupo de fortalecimiento de la cultura archivística, quienes servirán como multiplicadores de información y guías en los temas concernientes a Gestión Documental para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso que el tema a tratar corresponda a los conocimientos de un profesional con el que no se cuente en el grupo de trabajo se deberá contratar el externo para la realización de dicha temática a fortalecer.

11.4 Temáticas a tratar

El programa de fortalecimiento de la cultura archivística está orientado para que todos los servidores públicos adquieran o refuercen conocimientos, necesarios para la mejora de su desempeño laboral, en todo lo concerniente a la gestión documental. A continuación, se relacionan temas relevantes que requieren intervención y deben ser abarcados en caso de ser requerido, de acuerdo a las necesidades del grupo de Gestión Documental:

- Normatividad vigente que requiere ser socializada para el manejo o gestión de los documentos y la importancia de la gestión documental, Programa de Gestión Documental (Planes, Programas Específicos, procedimientos) como éstos intervienen el proceso del ciclo vital de documento, factores de deterioro de los documentos (internos y externos), primeros auxilios para la conservación de los documentos de archivo, inclusión de los documentos electrónicos en el expediente como documentos de archivo (conservación y preservación), forma de uso, lectura, aplicación e importancia de las Tablas de Retención Documental y Valoración Documental, depósitos de archivo (signatura topográfica) mantenimiento y adecuación de uso, servicios prestados por parte de Gestión Documental: radicación, consulta préstamo y reprografía, adaptación y correcto uso del aplicativo de Gestión Documental (SIGA), entre otros que puedan surgir en razón a la ejecución o desarrollo de las actividades.

Es importante realizar el debido diligenciamiento y uso de los siguientes formatos cada vez que se aplique un proceso de fortalecimiento en cultura archivística:

- Registro de asistencia FT-211 en soporte físico o virtual.
- Registro fotográfico.
- Encuestas de satisfacción FT-193, en soporte físico o virtual.

11.5 Estrategias para el fortalecimiento de la cultura archivística

A continuación, se relacionan diferentes estrategias que pueden ser adaptadas y desarrolladas con los servidores públicos de la entidad.

11.5.1 Qué pasaría si…

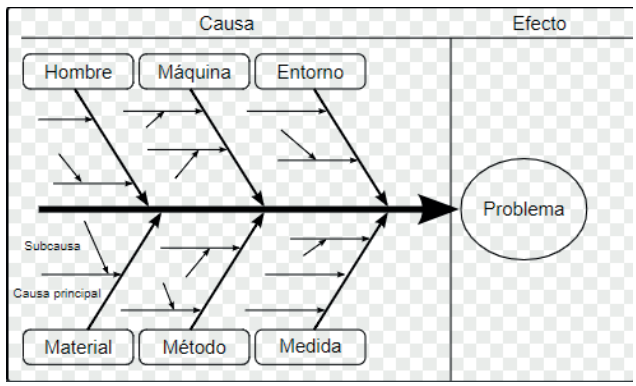


Ilustración 1 – Espina de pescado[2]

Conocido como el diagrama Ishikawa o de espina de pescado, el diagrama de CAUSA – EFECTO[3] proporciona a los destinatarios un análisis detallado de las razones que se esconden detrás de un problema particular. Examina por qué un evento tuvo lugar o está destinado a ocurrir organizando todas las causas potenciales en categorías.

Esta herramienta de análisis de la causa es beneficiosa cuando se hace una lluvia de ideas sobre las posibles causas fundamentales de un problema o cuando los procesos de pensamiento de un equipo caen en una rutina y se vuelven menos creativos.

[2] Recuperado de: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Diagrama-general-de-causa-efecto.svg – imagen espina de pescado
[3] Recuperado de: https://moqups.com/es/templates/business-strategy/cause-effect-diagram/ - Diagrama causa y efecto

Inicialmente se recomienda aplicar el diagrama CAUSA – EFECTO con el cual se puede identificar que los mejores resultados se pueden obtener si se hacen las cosas de la manera adecuada. Hay que indicar que, si se hace bien el proceso, no habrá retrasos en las otras actividades de las cuales sea responsable dicho funcionario y adicionalmente enaltecer que la labor que él hace es de bastante importancia para la entidad.
Para aplicar el diagrama el primer paso es crear la plantilla de diagramas de causa y efecto adaptada a las necesidades identificando el problema principal. Se debe anotar en el recuadro designado que se encuentra en el lado derecho de la plantilla.

A continuación, se hace una lluvia de ideas sobre las posibles causas de ese problema y se colocan en categorías. En la plantilla en cada rectángulo se debe relacionar las clases que interviene en todo proyecto, y sobre las cuales se debe evaluar el problema principal:

- Equipo
- Proceso
- Personas
- Materiales
- Entorno
- Gestión

Cuando se hace una lluvia de ideas sobre las posibles causas de un problema, es esencial responder a una pregunta fundamental: ¿Por qué sucede esto? Cada respuesta debe anotarse como una rama debajo de la categoría correspondiente, la cual fue relacionada en cada rectángulo donde termina la espina.

11.5.2 Yo soy tu Coach

Las actividades para las personas son más fáciles de comprender si las hacen por sí mismas. Una vez analizada la espina de pescado de la actividad desarrollada anteriormente, se les debe explicar a los funcionarios de forma gráfica cuales serían los correctos pasos a realizar del correspondiente tema tratado, aclarando por qué antes se estaban desarrollando de forma errónea.

Una vez precisado se deben conformar grupos de trabajo y entregar una hoja en blanco a cada uno de los participantes y se debe indicar que debe relacionar en cada hoja con dibujos o de forma creativa los pasos correctos de acuerdo a lo aprobado y ajustado en los procesos y procedimientos de la entidad. El funcionario al hacer la actividad, la aprenderá de mejor manera, evitando así la retroalimentación futura. Por medio de la guía del grupo de fortalecimiento de la cultura archivística se desarrolla la actividad, si se generan dudas se pueden aclarar al identificar si falló algo en el transcurso de dicha actividad.

11.5.3 Yo soy tu amigo fiel

Como conclusión de las actividades desarrolladas anteriormente, se debe indicar a los funcionarios las conclusiones y la importancia de la labor a implementar, afirmando que cuenta con el apoyo del equipo de Gestión Documental, el cual sin duda alguna lo respaldará para cualquier eventualidad o duda que tenga que ver con Gestión Documental.

11.5.4 Juguemos Kahoot

Finalmente se puede crear un cuestionario por medio de la página de uso gratuito Kahoot, en la cual se puede reforzar el aprendizaje y puede participar el funcionario de manera activa, poniendo como reto contestar de manera adecuada un cuestionario, haciendo la actividad divertida, dado que se compite y gana más puntos quien conteste acertadamente y con mayor rapidez.

Es una herramienta por la que el capacitador o quien dirige la actividad crea concursos para aprender o reforzar los aprendizajes y donde el público son los concursantes. Los funcionarios eligen su alias o nombre de usuario y contestan a una serie de preguntas por medio de un dispositivo móvil (se ingresa en línea). Existen 2 modos de juego: en grupo o individual. Las partidas de preguntas, una vez creadas, son accesibles por todos los usuarios de manera que pueden ser reutilizadas e incluso modificadas para garantizar el aprendizaje. Se puede modificar el tiempo de cuenta atrás, las posibles respuestas y se pueden añadir fotos o vídeos. Finalmente, como fue indicado anteriormente, gana quien obtiene más puntuación.[4]

[4] Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Kahoot! – Juego Kahoot

11.5.5 Cátedra en Gestión Documental

Se define la estrategia de catedra en Gestión Documental por medio de ayuda de una presentación elaborada con diapositivas, donde haya información veraz y concisa. Sensibilizando al funcionario de la importancia que tiene el que se cumpla con los procedimientos y actividades a seguir.

11.5.6 Crucigrama

Posteriormente por medio de un crucigrama se puede verificar la asimilación de los conceptos que se presentaron en la cátedra definida por el grupo de fortalecimiento de la cultura archivística.

11.5.7 Video representativo

Se genera un video especificando los temas de Gestión Documental, donde se sensibilice al funcionario sobre la importancia de que él desarrolle adecuadamente las actividades y aconsejándole que tome los apuntes que crea pertinentes para su aprendizaje.

11.5.8 Juego del ahorcado

Después de haber culminado el video y habiendo socializado y respondido a las dudas, se procede a el juego del ahorcado, en el cual, si la persona falla en acertar las letras de la palabra o frase clave se empieza a dibujar poco a poco la figura de un personaje en la horca. Sólo ganará si acierta la respuesta correcta antes de que llegue a quedar el personaje ahorcado.

11.6 Elaboración de informe técnico de fortalecimiento de la cultura archivística

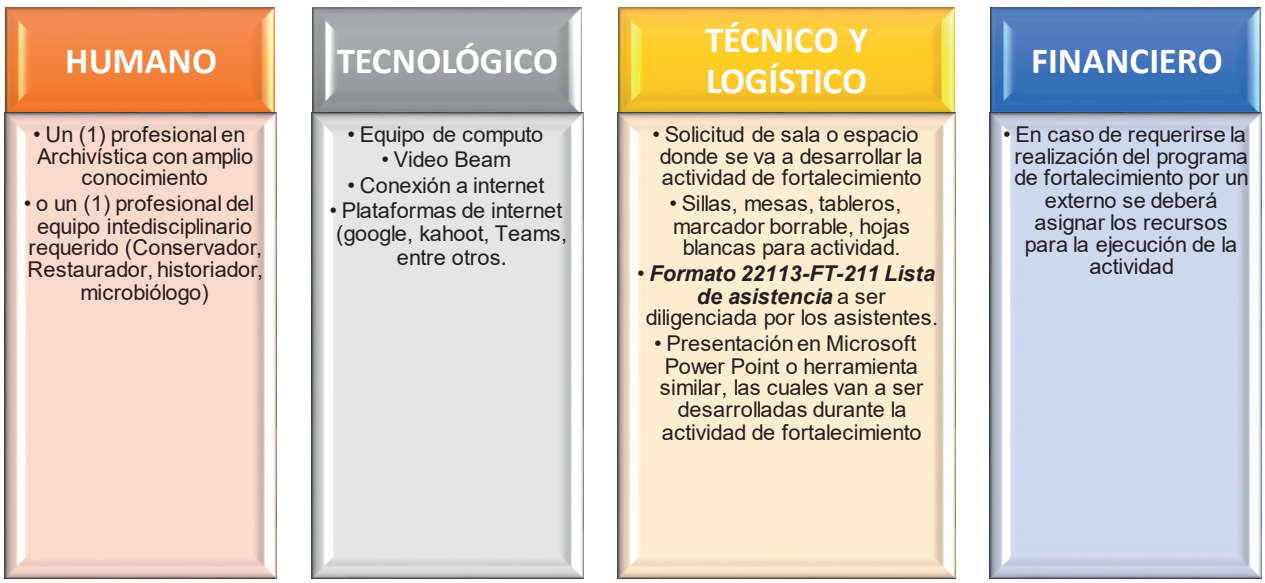
Como resultado de las sensibilizaciones o actividades de adaptación al cambio realizadas, se debe elaborar en el ***2213100-FT-449 formato acta*** el informe técnico de forma trimestral correspondiente a las actividades realizadas dentro del periodo, donde se relacione como mínimo: los temas tratados, actividades desarrolladas y resultados obtenidos, adicionalmente a este informe se debe adjuntar, las listas de asistencia y los soportes de las actividades realizadas como la presentación en Power Point, y resultado de las actividades lúdicas, entre otros.

El informe debe ser elaborado por el profesional asignado que realizó el desarrollo de las sensibilizaciones y deberá presentarse al líder del grupo de Gestión Documental, para su revisión

y aprobación con el propósito de aceptar y validar o rediseñar nuevos temas de capacitación, que sean necesario para la mejora continua del proceso.

12. Recursos

Una vez se requiera ejecutar el programa de fortalecimiento de la cultura archivística y la realización e implementación del proyecto, se requieren los siguientes recursos:



13. Cronograma

ACTIVIDAD	2021	2022	2023	2024
Analizar y revisar el Programa de Gestión del Cambio que se encuentra actualmente aprobado en la entidad	X			
Elaborar el programa de fortalecimiento de la cultura archivística	X			
Implementar el programa de fortalecimiento de la cultura archivística por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos a través del grupo de Gestión Documental con el apoyo Dirección de Talento Humano		X	X	X
Realizar seguimiento y evaluación al programa de fortalecimiento de la cultura archivística		X	X	X

14. Público al que va dirigido

Este documento está dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, programa que implementa la Subdirección de Servicios Administrativos a través del Grupo del Proceso de Gestión Documental Interna, que se encarga de realizar las acciones necesarias para sensibilizar a las diferentes dependencias de la entidad, acerca de las modificaciones y/o cambios que se den en razón a la actualización o aprobación de procesos relacionados con la gestión documental, los cuales conlleven a la mejora continua del proceso y permita la eficiencia y eficacia de los planes, programas y diferentes instrumentos archivísticos, cumpliendo así, con los objetivos estratégicos de las dependencias.

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RESOLUCIÓN N° 15 DE 2022

"Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10°del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *"las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto…*

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud."

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*la distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud".*

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *"Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado"*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "*la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto*".

Que las solicitudes de distribución parcial o total de la cuenta Disponibilidad Final de los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E., Norte E.S.E., y Sur Occidente E.S.E., fueron presentadas ante el CONFIS Distrital por

la Secretaría Distrital de Salud, en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022 y fueron sustentadas en la revisión y análisis sobre las proyecciones de facturación y recaudo de cada una de las SISS solicitantes.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución parcial o total de la Disponibilidad Final y su adición en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., conforme a las consideraciones específicas que se enuncian a continuación y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Consideraciones específicas:

SISS Sur E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo 038 del 8 de abril de 2022, aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2021 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Sur E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de $43.921.056.337, según documento de justificación técnica cierre presupuestal vigencia 2021 suscrito por el Gerente de la SISS Sur E.S.E. y concepto previo No. 53 de 2022 a la "*distribución parcial de los recursos de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social de Estado*" suscrito por el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Resolución CONFIS No. 11 del 11 de agosto de 2022, el CONFIS Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, por aprobación de distribución parcial de la Disponibilidad Final por $10.066.259.443.

Que como resultado de la distribución parcial mencionada en precedencia, la cuenta de resultado Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. registró un saldo de $33.854.796.894.

Que la SISS Sur E.S.E. requiere efectuar una nueva distribución parcial de la cuenta Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por $19.754.781.254, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por $4.397.000.000 para arrendamiento de inmuebles y equipos biomédicos; adición a contrato de seguros; contratación por OPS de personal técnico y profesional administrativo vinculado a la SISS; otros gastos de funcionamiento como contratación de servicios de mensajería, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles; entre otros; y (ii) Gastos de Operación Comercial por $15.357.781.254 para cubrir servicios con terceros de cardiología, gastroenterología, procesamiento y lectura de citología; contratación del personal técnico y profesional que realiza actividades en el plan de intervención PIC; contratación por OPS de personal técnico profesional asistencial, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del parágrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 063 del 26 de agosto de 2022, emitió concepto favorable para efectuar distribución parcial de la cuenta de resultado Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la SISS Sur E.S.E. por $19.754.781.254.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final de la SISS Sur E.S.E. por valor de $19.754.781.254 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, así: Funcionamiento por $4.397.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por $$15.357.781.254; considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

SISS Norte E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo 010 del 25 de abril de 2022, aprobó modificaciones el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Norte E.S.E. para la vigencia fiscal 2022, acorde con el cierre presupuestal de la vigencia 2021.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de $24.415.291.141.

Que la SISS Norte E.S.E. requiere efectuar distribución total de la cuenta Disponibilidad Final y su

adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por $24.415.291.141, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por $3.077.000.000 para la contratación por OPS de los perfiles auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales administrativos y otros gastos de funcionamiento como mantenimiento, impresión, fotocopiado, servicios de transporte y comunicación, entre otros y (ii) Gastos de Operación Comercial por $21.338.291.141 para cubrir principalmente la prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; otros gastos relacionados con hemoderivados e injertos, medicamentos, soportes nutricionales, insumos para el desarrollo del PIC; dispositivos médicos, hemokits de terapia renal, insumos odontológicos, reactivos de laboratorio; alimentación de residentes y estudiantes, servicio de transporte especial, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del parágrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 025 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable para la distribución total de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022 de la SISS Norte E.S.E. por $24.415.291.141.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final de la SISS Norte E.S.E. por valor de $24.415.291.141 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, así: (i) Funcionamiento por $3.077.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por $21.338.291.141, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

SISS Sur Occidente E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo 0042 del 7 de abril de 2022, aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2021 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Sur Occidente E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur Occidente E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de $9.402.361.000.

Que la SISS Sur Occidente E.S.E. requiere efectuar distribución total de la cuenta Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por $9.402.361.000, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por $4.755.000.000 para cubrir gastos como mantenimiento, arrendamientos, seguros, entre otros y contratación de personal de apoyo y profesional administrativo, y (ii) Gastos de Operación Comercial por $4.647.361.000 para cubrir servicios de lavandería y contratación de personal asistencial general y del plan de intervenciones – PIC, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del parágrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 066 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable para la distribución total de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022 de la SISS Sur Occidente E.S.E. por $9.402.361.000.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final de la SISS Sur Occidente E.S.E. por valor de $9.402.361.000 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 así: (i) Funcionamiento por $4.755.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por $4.647.361.000, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, y el uso en los objetos de gasto sustentados, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Sur E.S.E**., por distribución parcial aprobada de la Disponibilidad Final por valor de **$19.754.781.254,** conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

	RUBRO	$
4.2	**GASTOS**	**19.754.781.254**
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.397.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15.357.781.254

Como resultado de la distribución parcial de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. es de $14.100.015.640.

Artículo 2. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Norte E.S.E**., por distribución total aprobada de la Disponibilidad Final por valor de **$24.415.291.141**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

	RUBRO	$
4.2	**GASTOS**	**24.415.291.141**
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.077.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	21.338.291.141

Como resultado de la distribución total de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. es de $0.

Artículo 3. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Sur Occidente E.S.E**., por distribución total de la Disponibilidad Final aprobada por valor de **$9.402.361.000,** conforme al siguiente detalle:

	RUBRO	$
4.2	**GASTOS**	**9.402.361.000**
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.755.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.647.361.000

Como resultado de la distribución total de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. es de $0.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN N° 16 DE 2022

"Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital N° 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 25° del Acuerdo Distrital No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191de 2021.

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *"las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto… Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud."*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *"Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado"*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que las solicitudes de adición en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E., y Centro Oriente E.S.E. fueron presentadas ante el CONFIS Distrital por la Secretaría Distrital de Salud, en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022 y fueron sustentadas en la revisión y análisis sobre las proyecciones de facturación y recaudo y comportamientos de las cuentas por cobrar de cada una de las SISS solicitantes.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó las adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., conforme a las consideraciones específicas que se enuncian a continuación y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Consideraciones Específicas

SISS Norte E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., solicitó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de $42.213.745.309 conformada por (i) $34.000.000.000 justificados en mayores montos estimados de facturación respecto a lo proyectado en el anteproyecto de presupuesto 2022, provenientes principalmente del Régimen subsidiado no capitado y del Régimen contributivo y (ii) $8.213.745.309 estimados sobre la proyección de recaudo de las cuentas por cobrar de vigencia anteriores, de las cuales, se han gestionado nuevos cruces contables, acuerdos y actas de reunión, obteniendo nuevos valores libres para pago.

Que la SISS Norte E.S.E. solicita la adición de $34.000.000.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes*, para cubrir erogaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, así: (i) $9.043.000.000 en el rubro *Funcionamiento* para mantenimiento de la Entidad, impresión, fotocopiado, ordenes de prestación de servicios para perfiles auxiliares, técnico, tecnólogo y profesional administrativo, entro otros; y (ii) $24.957.000.000 en *Gastos de Operación Comercial*, para cubrir parcialmente los gastos de prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; entre otros.

Que la SISS Norte E.S.E. solicita la adición de $8.213.745.309 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* para cubrir en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, en el rubro *Gastos de Operación Comercial* , erogaciones como: servicio de lavandería; prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E. mediante Acuerdos No. 026 y 027 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable a las adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Norte E.S.E. 2022 por valor de $8.213.745.309 y $34.000.000.000, respectivamente y conforme al detalle descrito anteriormente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre las proyecciones de facturación y su recaudo para la SISS Norte E.S.E., determinando que el monto de recaudo de la vigencia y su porcentaje respecto a la facturación no es suficiente para superar las proyecciones vigentes del Presupuesto de Rentas e Ingresos de esta SISS, y por lo tanto no recomienda la adición de los 34.000.000.000 solicitada.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, considerando el análisis citado en precedencia, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E. solamente por valor de $8.213.745.309 que corresponde a las proyecciones de recaudo de cuentas por cobrar, y conforme a la distribución por rubro descrita en precedencia para este monto.

SISS Sur E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* un monto de $3.853.482.572, para cubrir erogaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, así: (i) $750.000.000 en *Funcionamiento* para mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles e inmuebles; contratación OPS personal técnico y profesional administrativo; y (ii) $3.103.482.572 en el rubro *Gastos de Operación Comercial* para adquisición de medicamentos, y suministro de oxígeno, entre otros.

Que la SISS Sur E.S.E., justifica esta adición desde el Presupuesto de Rentas e Ingresos en el mayor valor a recaudar del rubro cuentas por cobrar, según las proyecciones de recaudo, validadas por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 063 del 26 de agosto del 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por $3.853.482.572, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por $3.853.482.572, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS, las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y conforme a la distribución por rubro detallada anteriormente.

SISS CENTRO ORIENTE E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* un monto de $34.000.000.000, con el fin de cubrir gastos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, en los rubros de *Funcionamiento* por $5.826.000.000 y *Gastos de Operación Comercial* por $28.174.000.000, para garantizar insumos y mano de obra para reactivación de servicios de cirugía, procedimientos, urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorios, entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No.45 del 31 de agosto del 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por $34.000.000.000, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por $34.000.000.000, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS, las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y conforme a la distribución por rubro detallada anteriormente.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, y el uso en los objetos de gasto sustentados, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Norte E.S.E. por $8.213.745.309; SISS Sur E.S.E. por $3.853.482.572 y Centro Oriente E.S.E. por $34.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

COD	RUBRO	SISS NORTE E.S.E.	SISS SUR E.S.E	SISS CENTRO ORIENTE E.S.E
4.1	**INGRESOS**	**8.213.745.309**	**3.853.482.572**	**34.000.000.000**
4.1.1	Ingresos corrientes	8.213.745.309	3.853.482.572	34.000.000.000
4.2	**GASTOS**	**8.213.745.309**	**3.853.482.572**	**34.000.000.000**
4.2.1	Funcionamiento	0	750.000.000	5.826.000.000
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	8.213.745.309	3.103.482.572	28.174.000.000

Las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., deben adelantar las acciones pertinentes para la optimización de los gastos de Funcionamiento y Operación Comercial consecuentes con el recaudo percibido, al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN N° 5641

(27 de septiembre de 2022)

"Por la cual se transfiere a titulo gratuito unos inmuebles a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identificada con el NIT. 830.055.955-0, Con destino al plan parcial San Bernardo Tercer Milenio"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C,

en uso de sus facultades reglamentarias atribuidas y en virtud de los Acuerdos del Consejo Directivo número 001 de 2009 y 006 de 2021, Decreto Distrital 543 de 2015 y Acuerdo 761 de 2020 y el Decreto Distrital 040 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 209 de la Carta Superior, establece que "*La función administrativa está al servicio de los*

intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

Que el artículo 322 de la Constitución Política establece: "*Bogotá, Capital de la República y el Departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios. Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas. A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio*."

Que el artículo 6 de la ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación, en virtud del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala: 2 "*El Distrito Capital como entidad territorial está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución, el presente estatuto y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. En ausencia de las normas anteriores, se somete a las disposiciones constitucionales y legales vigentes para los municipios*."

Que de acuerdo con el art 149 del Decreto Ley 1421 de 1993 "*El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las Cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público*"

Que mediante Decreto Distrital 528 de 2017 se anunció la puesta en marcha del proyecto de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio de Bogotá D.C., y se declararon los motivos de utilidad pública e interés social, así como la existencia de las condiciones de urgencia para los predios comprendidos en las manzanas 1, 12, 20, 21, 22 y 33.

Que mediante el Decreto Distrital 342 de 2018 se declara la existencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de predios de las manzanas 23, 24, 26, 30, 34, 35, 36 y 37 necesarios para la ejecución del Proyecto de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio de Bogotá D.C.

Que, a su vez, la administración expidió el Decreto Distrital 508 de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio",* ubicado en la Localidad de santa Fe, en la UPZ No. 9 Las Cruces, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación del centro metropolitano sirviendo como nodo articulador de las diferentes actividades que lo configuran, manteniendo y reforzando su carácter. La configuración del proyecto como nodo residencial con vivienda de interés social, articula los diferentes tipos de servicios presentes en el entorno, consolida los bordes del Parque Tercer Milenio, conformando una red que sustentará la centralidad y mantendrá un equilibrio de uso y escalas, articulado a una red de espacio público y equipamientos para el disfrute de todos los ciudadanos.

Que el Decreto Distrital 508 de 2019 prevé dentro del planteamiento urbanístico del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio", la redefinición del espacio público en los siguientes términos:

> ***"Artículo 21º- REDEFINICIÓN O CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO****. De conformidad con lo establecido por el artículo 280 del Decreto Distrital 190 del 2004, el presente plan parcial redefine el espacio público existente, con fundamento en los actos administrativos de incorporación en el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital - RUPI, relacionados con las Actas de Toma de Posesión Nos. 039 del 13 de diciembre de 2018, 040 y 041 del 14 de diciembre de 2018 expedidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con las cuales se tomó posesión de las zonas de uso público al interior del ámbito de planificación del PPRU "San Bernardo - Tercer Milenio".*
>
> *El área mínima de espacio público a mantener dentro del PPRU "San Bernardo - Tercer Milenio" y el cambio de destinación de algunas áreas del espacio público esta contendida en el Anexo n.° 2 "Redefinición del Espacio Público" y en el Plano n.° 2 de 2 "Etapas de desarrollo, Espacio público,*

Esquema de Deslinde, Unidades de Gestión, Áreas privadas afectas al Uso Público, cargas urbanísticas y Modificación Reserva Alameda de San Bernardo - Resolución 0582 de 2007".

Que la redefinición o cambio de destinación del espacio público planteado en el Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio, incluye la modificación de la Alameda San Bernardo inicialmente prevista en la Resolución 0582 de 2007 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación "*Por la cual se definen unas zonas de reserva para la infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de Cabecera y la calle 34*".

Que, en la propuesta del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio", se propone una ampliación al área total de la Alameda San Bernardo de 2.428,91 m^2 adicionales al área inicialmente proyectada por la Resolución 0582 de 2007, para un área total de 5.830,09 m^2, conforme el trazado previsto en el Plano No. 2 adoptado mediante Decreto Distrital 508 de 2019.

Que, en el marco de lo anterior, se prevé que un segmento de la Alameda San Bernardo pasará a ser parte del área útil de las Unidades de Gestión 2 y 4 del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio, no obstante, dicha área será objeto de relocalización y quedará incluida en el área adicional propuesta correspondiente a 2.428,91 m^2.

Que la Alameda San Bernardo hace parte de las zonas de reserva para la infraestructura de transporte y el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, y por tanto, es parte del espacio público asociado a la malla vial arterial y al sistema de transporte Transmilenio; en ese sentido, mantiene su condición urbanística, articulándose de manera adicional con la Plazoleta Fernando Mazuera a fin de garantizar la circulación libre de los flujos peatonales atraídos y generados por la Estación de Transmilenio Bicentenario cómo se indica en Documento Técnico de Soporte del Decreto 508 de 2019 por el cual se adoptó el Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio.

Que el Decreto 508 de 2019 dentro del proceso de redefinición del espacio público del Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio, en su artículo 15 establece la modificación de la Alameda San Bernardo, en los siguientes términos:

"Artículo 15º- MODIFICACIÓN PARCIAL ALAMEDA DE SAN BERNARDO. *Una vez expedido el presente instrumento la Secretaría Distrital de Planeación, deberá realizar la modificación parcial de la Resolución 0582 del 23 de julio de 2007 expedida por esa entidad "Por la cual se definen las zonas de reserva para la infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, Carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de la Cabecera del Sur-Oriente y la Calle 34", únicamente en lo relacionado con el trazado de la Alameda de San Bernardo en el tramo comprendido entre la Calle 3 y la Avenida De Los Comuneros, la cual deberá quedar como se detalla en el Plano n.° 2 de 2 "Etapas de desarrollo, Espacio público, Esquema de Deslinde, Unidades de Gestión, Cargas Urbanísticas y Modificación Reserva Alameda de San Bernardo - Resolución 0582 de 2007".*

Parágrafo 1°. *El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU tiene conocimiento de la necesidad de realizar la modificación de la Resolución 0582 de 2007 "Por la cual se definen las zonas de reserva para la infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, Carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de la Cabecera del Sur-Oriente y la Calle 34", tal y como consta en el acta de reunión del 29 de mayo de 2019 la cual forma parte del expediente de la presente actuación.*

Parágrafo 2°. *Las intervenciones para realizar en el tramo de la Alameda de San Bernardo, en el ámbito del PPRU "San Bernardo - Tercer Milenio", corresponden a obras cuyos costos son asumidos por el desarrollador del PPRU en el marco del sistema equitativo de cargas y beneficios, detallado en el Anexo n.° 3 que forma parte integral del presente acto administrativo y para su ejecución deberá mediar un Contrato o Convenio conforme a lo señalado en el artículo 42 del presente Decreto.*

Parágrafo 3°. *Las áreas que hayan sido adquiridas por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, que se encuentren localizadas fuera de la Alameda de San Bernardo detallada en el Plano n.° 2 de 2 "Etapas de desarrollo, Espacio público, Esquema de Deslinde, Unidades de Gestión, Cargas Urbanísticas y Modificación Reserva Alameda de San Bernardo - Resolución 0582 de 2007", serán objeto de transferencia a favor de la ERU en el marco del desarrollo del programa de renovación urbana adoptado en el presente instrumento".*

Que mediante el Acuerdo Distrital 643 del 12 de mayo de 2016 se fusionó por absorción la empresa Metrovivienda, en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. - ERU, denominándose Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano mediante las comunicaciones con radicado 20215261223812 y 20225260328882 ERU S2021002862 y S2022000780 iniciar los procesos que permitan el saneamiento, desafectación, desenglobe y transferencia a título gratuito, según corresponda, de diez (10) inmuebles que hacen parte de la Alameda San Bernardo a fin de lograr la relocalización de estos en los términos expuestos, y los cuales se relacionan a continuación:

No	CHIP	FOLIO	ÁREA TOTAL	RT IDU
1	AAA0204DEYN	050C00235931	89,99	37461
2	AAA0032TSUZ	050C00024154	89.68	37404
3	AAA0032TSYX	050C01263494	91,33	37397
4	AAA0032TSTO	050C00320089	95.99	37544
5	AAA0204DEZE	050C00307903	85,50	37403
6	AAA0032TSXR	050C00418727	87.86	37406
7	AAA0032TSWF	050C00360322	87.84	37405
8	AAA0032TSRU	050C00145013	26.10	37401
9	AAA0032TXPA	050C01253939	252,44	36605
10	AAA0032TYEA	050C0481722	235,00	36606

Que los inmuebles previamente relacionados fueron adquiridos por el IDU para la ejecución de la Fase III del Sistema Transmilenio, mediante los siguientes títulos de adquisición:

No	CHIP	FOLIO	RT IDU	TÍTULO ADQUISICIÓN
1	AAA0204DEYN	050C00235931	37461	Resolución 2399 del 7 de julio de 2009
2	AAA0032TSUZ	050C00024154	37404	Resolución 4876 del 16 de diciembre de 2008
3	AAA0032TSYX	050C01263494	37397	Escritura Pública 1683 de 2008 Notaría 41
4	AAA0204DEZE	050C00307903	37403	Resolución 2409 del 7 de julio de 2009
5	AAA0032TSXR	050C00418727	37406	Escritura Pública 416 de 2009 Notaría 32
6	AAA0032TSWF	050C00360322	37405	Escritura Pública 1152 de 2008 Notaría 60
7	AAA0032TSRU	050C00145013	37401	Escritura Pública 2375 de 2009 Notaría 68
8	AAA0032TXPA	050C01253939	36605	Resolución 3847 del 29 de octubre de 2008
9	AAA0032TYEA	050C0481722	36606	Resolución 4803 del 15 de diciembre de 2008
10	AAA0032TSTO	050C00320089	37544	Resolución 2400 del 7 de julio de 2009

Que, por ser los inmuebles, áreas remanentes de la ejecución de la Fase III del Sistema Transmilenio, se solicitó a Transmilenio S.A información respecto a la viabilidad de la transferencia conforme a lo previsto en el Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio adelantado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá –ERU, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 020 de 2001 y su modificatorio No. 9 en el que se estableció lo siguiente:

"...Los predios remanentes son aquellas zonas de terreno que el IDU, como entidad que desarrolla las obras de la ciudad, certifica que sobraron o sobraran durante la ejecución de la obra y que además se encuentran por fuera de la reserva vial. El IDU solicitará por escrito concepto a Transmilenio, si los remanentes de los predios que fueron adquiridos para el desarrollo de proyectos de Infraestructura de Transporte Masivo de Pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C., son necesarios o no para la infraestructura y operación del Sistema Transmilenio, anexando los soportes técnicos correspondientes Transmilenio S.A, responderá a esta solicitud mediante concepto justificado donde indicará si o predios remanentes son necesarios o no para proyectos relacionados con la infraestructura y operación del sistema Transmilenio. Si el concepto emitido por Transmilenio S.A. indica que los predios no son necesarios para los proyectos de infraestructura y operación del sistema Transmilenio, el IDU en el marco de sus competencias y como titular de los predios podrá enajenarlos a título oneroso o gratuito.

Si la enajenación es onerosa, el producto de la venta de los remanentes será destinado por el IDU

exclusivamente para obras de infraestructura física de Transmilenio."

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, mediante las comunicaciones con radicado I2022000798 y S2022001962 informó a Transmilenio S.A. el alcance de la propuesta de relocalización de espacio público señalando sobre el área de la Alameda San Bernardo que:

"constituye un elemento que hace parte del espacio público asociado a la malla vial arterial y al sistema de transporte Transmilenio, las actividades a desarrollar que permitan el aprovechamiento del espacio, quedarán a cargo de dicha entidad en calidad de administradora del espacio público, en los términos de que tratan los Decretos Distritales 552 de 2018 y 112 de 2022, precisando que según lo señala el artículo 11 de la norma en comento "Transmilenio S.A. continuará otorgando las autorizaciones, permisos y contratos de explotación colateral que se puedan efectuar sobre las áreas y espacios susceptibles de explotación económica de conformidad con su naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Distrito Capital de Bogotá según las condiciones establecidas por esta entidad distrital, o aquella que la modifique, sustituya o complemente, en cumplimiento de lo previsto por el Acuerdo Distrital 4 de 1999 aprobado por el Concejo de Bogotá".

Que en virtud de lo anterior, Transmilenio S.A. mediante las comunicaciones con radicado 2022ER11194 y 20225261081382 remitido a la Dirección Técnica de Predios del IDU manifestó *"En este sentido y con base en las consideraciones plasmadas en el concepto dado por la ERU, se solicita a su dirección proceder con las gestiones que permitan la transferencia efectiva a título gratuito del derecho de dominio de los predios requeridos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en las condiciones del citado concepto"*

Que una vez se realice el proceso correspondiente que permita concretar la propuesta urbana prevista en Decreto Distrital 508 de 2019 en relación con las Unidades de Gestión 2 y 4 del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio, así como la Alameda San Bernardo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá restituirá al IDU las áreas de los inmuebles que continúen haciendo parte de la Alameda San Bernardo.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el numeral 9 del artículo 2 del acuerdo Distrital No. 19 del 6 de octubre de 1972, en relación con las funciones del IDU dispuso que el Instituto podrá adquirir bienes inmuebles administrarlos, enajenarlo o gravarlos.

Que de acuerdo con la Resolución 4316 de 2022 establece en su artículo 15 Excepciones a las *delegaciones contractuales*. Están excluidas de las delegaciones en materia contractual establecidas en este título, la celebración y suscripción de los contratos y convenios que correspondan a los eventos que a continuación se enuncian: 15.4 Contratos de garantía, ni constitución de gravámenes, ni derechos reales de ninguna índole con cargo al erario, ni al patrimonio de la entidad, ni los que impliquen disposición de bienes.

Que el artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* establece *"(…) Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades centralizadas y descentralizadas del orden distrital podrán ser transferidos a título gratuito a otras entidades del Distrito que los requieran para el ejercicio de sus funciones, sin importar el resultado de la operación en la entidad cedente".*

Que la Administración Distrital reglamentó el artículo 79 del Plan Distrital de Desarrollo a través del Decreto Distrital 040 del 04 de febrero de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Artículo 79 del Acuerdo Distrital 761 de 2020",* el cual de acuerdo con su artículo segundo aplica a todas las entidades y organismos del nivel central y descentralizado del orden distrital.

Que los inmuebles objeto de esta transferencia, se encuentran en administración de la Dirección Técnica de Predios del IDU, quien mediante memorando DTDP 20223250127973 solicitó a la Dirección Técnica de Proyectos informar si los predios serán utilizados total o parcialmente para la realización de alguna obra proyectada por el Instituto.

Que la Dirección Técnica de Proyectos dio respuesta a la solicitud mediante memorando 20222260144773, en los siguientes términos:

"Actualmente, no se tiene contemplado desarrollar algún proyecto de recuperación del espacio público sobre los predios remanentes del IDU u otro proyecto por parte de esta Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos"

Que la Dirección Técnica de Predios, realizó solicitud de concepto mediante memorando DTDP 20223250266533 a la Subdirección General Jurídica para otorgar la viabilidad de la cesión a título gratuito de los predios solicitados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – ERU.

Que la Subdirección General Jurídica mediante memorando 20224050295143, dio respuesta en los siguientes términos

"…*De esta manera, dando aplicación a las precitadas normas y teniendo presente que tal como lo señalan los oficios que hacen parte del presente expediente "De acuerdo con lo señalado por la Dirección Técnica de Proyectos y la Empresa Transmilenio S.A, los predios no son requeridos ni total o parcialmente para el desarrollo de algún proyecto de infraestructura vial o espacio público a corto plazo por parte de la entidad", el IDU se encuentra amparado jurídicamente para realizar la transferencia a título gratuito de los inmuebles objeto de la consulta a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, quien lo deberá destinar para el desarrollo de los proyectos, obras o actuaciones de interés público o para el ejercicio de sus funciones y para cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Distrital.*

Encontrándose viable jurídicamente la respectiva transferencia de dominio, según las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, corresponde a las áreas técnicas determinar, la viabilidad técnica y financiera de la misma.".

Que los predios a transferir no hacen parte del inventario que forman parte del patrimonio de la contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En mérito de lo expuesto el director general del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU

RESUELVE:

Artículo 1. TRANSFERENCIA. Transferir a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identificada con el NIT. 830.055.955-0 a título gratuito los diez (10) predios propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, los cuales son necesarios para la ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio, adoptado mediante Decreto Distrital 508 de 2019, de conformidad con la parte considerativa de este Acto Administrativo y en aplicación del artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020 reglamentado por el Decreto Distrital 040 de 2021, y que a continuación se identifican:

UND	RT	CHIP	DIR-ACTUAL	FMI
1	37461	AAA0204DEYN	CL 5 10 47 IN 3	050C00235931
2	37404	AAA0032TSUZ	CL 5 10 47 IN 7	050C00024154
3	37397	AAA0032TSYX	CL 5 10 47 IN 13	050C01263494
4	37401	AAA0032TSRU	CL 5 10 57	050C00145013
5	37403	AAA0204DEZE	CL 5 10 47 IN 5	050C00307903
6	37405	AAA0032TSWF	CL 5 10 47 IN 9	050C00360322
7	37406	AAA0032TSXR	CL 5 10 47 IN 11	050C00418727
8	36605	AAA0032TXPA	CL 3 10 54	050C01253939
9	36606	AAA0032TYEA	CL 3A 10 51	050C00481722
10	37544	AAA0032TSTO	CL 5 10 47 IN 1	050C00320089

Artículo 2. ÁREA Y LINDEROS. Los predios objeto de la presente transferencia se denominan así:

PREDIO UNO (1) – RT37461 - 50C-235931. Inmueble ubicado en la CALLE 5 10 47 IN 3 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 003201346400000000, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C- 235931, cuenta con un área total de ochenta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados (89.99 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Partiendo del punto D al punto A, línea recta y distancia de 11.93 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto A al punto B, en línea recta y distancia de 7.62 mts lindando con la Carrera 10 Bis.

POR EL SUR: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 11.90 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 7.48 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO DOS (2) – RT37404 - 50C-24154. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 7 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 50, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-24154, cuenta con un área total de ochenta y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados (89.68 m²)

y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Partiendo del punto D al punto A, línea recta y distancia de 11.87 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto A al punto B, en línea recta y distancia de 7.57 mts lindando con la Carrera 10 Bis.

POR EL SUR: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 11.84 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 7.57 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO TRES (3) – RT 37397 - 50C-1263494. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 13 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 61, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1263494, cuenta con un área total de noventa y uno punto treinta y tres metros cuadrados (91.33 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORORIENTE: Partiendo del punto D al punto A, línea recta y distancia de 11.77 mts lindando con propiedad particular.

POR EL SURORIENTE: Partiendo del punto A al punto B, en línea recta y distancia de 7.79 mts lindando con propiedad particular y con la Carrera 10 Bis.

POR EL SUROCCIDENTE: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 11.68 mts lindando con propiedad particular.

POR EL NOROCCIDENTE: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 7.79 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO CUATRO (4) -RT-37401- 50C-145013. Inmueble ubicado en la CL 5 10 57 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 8, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-145013, cuenta con un área total de veintiséis punto diez metros cuadrados (26.10 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales**:**

POR EL NORTE: Partiendo del punto A al punto B, línea recta y distancia de 4.35 mts lindando con la Calle 5.

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 5.97 mts lindando con propiedad particular.

POR EL SUR: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 4.40 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto D al punto A, en línea recta y distancia de 5.98 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO CINCO (5) -RT-37403- 50C-307903. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 5 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 003201346500000000, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-307903, cuenta con un área total de ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (85.50 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Del punto D al punto A, en línea recta y longitud de 11.90 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Del punto A al punto B, en línea recta y longitud de 7.20 mts lindando con la Carreara 10 Bis.

POR EL SUR: Del punto B al punto C, en línea recta y longitud de 11.87 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Del punto C al punto D, en línea recta y longitud de 7.19 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO SEIS (6) -RT-37405- 50C-360322. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 9 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 63, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-360322, cuenta con un área total de ochenta y siete punto ochenta y cuatro metros cuadrados (87.84 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Partiendo del punto D al punto A, en línea recta y distancia de 11.84 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto A al punto B, en línea recta y distancia de 7.43 mts lindando con Carreara 10 Bis.

POR EL SUR: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 11.81 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 7.43 mts lindando con propiedad particular.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO SIETE (7) -RT-37406- 50C-418727. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 11 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 62, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-418727, cuenta con un área total de ochenta y siete punto ochenta y seis metros cuadrados (87.86 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Partiendo del punto C al punto D, en línea recta y distancia de 7.47 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto D al punto A, en línea recta y distancia de 11.81 mts lindando con propiedad particular.

POR EL SUR: Partiendo del punto A al punto B, en línea recta y distancia de 7.43 mts lindando con la Carreara 10 Bis

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto B al punto C, en línea recta y distancia de 11.77 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO OCHO (8) -RT-36605- 50C-1253939. Inmueble ubicado en la CL 3 10 54 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 3 10 17, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1253939, cuenta con un área total de doscientos cincuenta y dos puntos cuarenta y cuatro (252.44 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea recta y longitud de ocho punto cuarenta metros 8.40 mts lindando con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: Del punto D al punto A, en línea recta y longitud de treinta punto cero dos metros 30.02 mts lindando con propiedad particular.

POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea recta y longitud de ocho punto treinta y ocho metros 8.38 mts lindando con Calle Tercera (CL 3ª).

POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea recta y longitud de treinta punto cero ocho metros 30.08 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO NUEVE (9) -RT-36606- 50C-481722. Inmueble ubicado en la CL 3A 10 51 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 3 10 30, Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-481722, cuenta con un área total de doscientos treinta y cinco punto cero (235.00 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea recta y longitud de ocho punto veinticinco metros 8.25 mts lindando con calle tercera A (3A).

POR EL ORIENTE: Del punto B al punto C, en línea recta y longitud de veintiocho punto treinta y tres metros 28.33 mts lindando con propiedad particular.

POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea recta y longitud de ocho punto veintiséis metros 8.26 mts lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Del punto D al punto A, en línea recta y longitud de veintiocho punto sesenta metros 28.60 mts lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

PREDIO DIEZ (10) -RT-37544- 50C-320089. Inmueble ubicado en la CL 5 10 47 IN 1 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con cédula catastral 4 10 50 (M.E.), Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-320089, cuenta con un área total de noventa y cinco punto noventa y nueve (m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

POR EL NORTE: del punto A al punto D, pasando por los puntos B y C en línea quebrada y distancias parciales de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 mts) del punto A al punto B, cinco punto noventa y seis metros (5.96 mts) del punto B al punto C, nueve punto cero cinco metros (9.05 mts) del punto C al punto D lindando en parte con la calle 5 y en parte con propiedad particular.

POR EL ORIENTE: del punto D al punto G pasando por el punto E y F en línea quebrada y distancias parciales de dos punto noventa y ocho metros (2.98 mts) del punto D al punto E, un metro (1.00 mts) del punto E al punto F, cuatro punto veintisiete metros (4.27 mts) del punto F al punto G lindando con la Carrera 10 Bis.

POR EL SUR: Del punto G al punto H, en línea recta y longitud de diez punto sesenta y ocho metros (10.68 mts) lindando con propiedad particular.

POR EL OCCIDENTE: Del punto H al punto A, en línea recta y longitud de trece punto veintidós metros (13.22 mts) lindando con propiedad particular y cierra.

No obstante, las cabidas enunciadas anteriormente para cada uno de los predios, la transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto.

Artículo 3. SANEAMIENTO. Los inmuebles objeto de la presente transferencia, se transfieren libres de toda clase de gravámenes, embargos judiciales, registro por demandas civiles, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, anticresis, patrimonio de familia, hipotecas y en general de todas las limitaciones y/o afectaciones al dominio. Así mismo, los inmuebles se transfieren a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones.

Artículo 4. REGISTRO. La presente resolución deberá inscribirse por la Dirección Técnica de Predios del IDU en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro.

La inscripción del presente acto no genera impuestos o derechos registrales por ser un acto sin cuantía en los términos de la Ley 223 de 1995 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y el artículo 8 de Resolución 2170 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 5. COMUNICACIÓN. El presente acto deberá comunicarse a Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identificada con el Nit 830.055.955-0 en los términos señalados en el artículo 5 Decreto del 040 del 2021 que prevé, *"El acto administrativo de transferencia del bien inmueble deberá ser comunicado a la entidad receptora y publicado en el Registro Distrital".*

Artículo 4 (sic). VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
Director General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDOS DE 2022
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO N° 851
"Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de fomento a la industria manufacturera bogotana".....1
ACUERDO N° 852
"Por el cual se promueve una participación ciudadana incidente en la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público, y se dictan otras disposiciones"..... 3
ACUERDO N° 853
"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la empresa Metro de Bogotá y se dictan otras disposiciones".....3
ACUERDO N° 854
"Por medio del cual se establecen orientaciones para actualizar la política distrital de salud mental y se dictan otras disposiciones".....4

Sector Central

DECRETOS DE 2022
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
DECRETO N° 423
"Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa de los predios segregados de los folios de matrícula inmobiliaria 50S-704455 y 50S-704456 que hacen parte de los asentamientos humanos ilegales consolidados ubicados en el sector las Brisas del barrio legalizado Jerusalén en la UPL 03 – Arborizadora de la localidad 19 - Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones".....6
DECRETO N° 424
"Por medio del cual se hace una denominación a las edificaciones resultantes del diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS Conjunto Hospitalario San Juan de Dios".....682

RESOLUCIONES DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 03872
"Por la cual se establecen las características, condiciones y requisitos para la implementación de los elementos de publicidad exterior visual tipo mogadores y carteleras locales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.".....684

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
RESOLUCIÓN N° DDI-020251-, 2022EE451318O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....688
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 407
"Por medio de la cual se adoptan los Programas Específicos del Programa de Gestión Documental – PGD de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., otros instrumentos archivísticos y se ordena su implementación"..... 702

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS
RESOLUCIÓN N° 15 DE 2022
"Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final".....1070
RESOLUCIÓN N° 16 DE 2022
"Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.". 1074

Sector Descentralizado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN N° 5641
"Por la cual se transfiere a titulo gratuito unos inmuebles a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identificada con el NIT. 830.055.955-0, Con destino al plan parcial San Bernardo Tercer Milenio".....1076

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital